DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DOCUMENTOS

Montevideo, Jueves 18 de Diciembre de 1980

Tomo 301 Año LXXV Número 20892

Dirección Teléfonos

Florida 1178 903371 - 915925 - 916583

SUMARIO

Intendencia Municipal de Maldonado

24

Decreto. — Se aprueba la Ordenanza sobre higiene en los servicios de peluquerías y afines.

25

Decreto. — Se establece un plazo para regularizar transferencias de vehículos.

26

Decreto. — Se incluyen en zonas suburbanas, a los efectos de su afectación impositiva, los padrones en los que se construyan unidades habitacionales, en la aplicación de la Ordenanza de Clubes de Campo.

27

Decreto. — Se dispone sancionar con multas a los responsables de construcciones clandestinas, realizadas en fraccionamientos sin aprobación municipal.

Secretaría de Planeamiento, Coordinación y Difusión

28

Resolución. — Se dispone la publicación de los Indices de los Precios del Consumo correspondiente al mes de noviembre de 1980 confeccionados por la Dirección General de Estadística y Censos.

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

1

Resolución 2.707/980. — Se aprueba el aumento de capital de "Casa Bancaria Santander S. A."

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 22 de octubre de 1980.

Visto: la gestión de "Casa Bancaria Santander S. A." a los efectos de que se le autorice el aumento de su capital a la suma de N$ 6:000.000.00 (seis millones de nuevos pesos).

Resultando: que se ha dado cumplimiento a las observaciones formuladas oportunamente por la Inspección General de Hacienda y la Asesoría Jurídica del Ministerio de Economía y Finanzas.

Considerando: que la presente solicitud está encuadrada en el régimen legal vigente en materia de Bancos, Casas Bancarias y Cajas Populares.

Atento: a lo informado por el Banco Central del Uruguay, la Inspección General de Hacienda y la Asesoría Jurídica del Ministerio de Economía y Finanzas,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Apruébase el aumento de capital de "Casa Bancaria Santander S. A.", el que queda fijado en la suma de N$ 6:000.000.00 (seis millones de nuevos pesos).

2º Comuníquese, notifíquese, devuélvase la documentación que corresponda, expídase testimonio y archívese. — **Rúbrica del Señor Presidente. — VALENTIN ARISMENDI.**

2

Resolución 2.708/980. — Se aprueba el aumento de capital de "Compañía General de Negocios Casa Bancaria S. A."

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 22 de octubre de 1980.

Visto: la gestión de "Compañía General de Negocios Casa Bancaria S. A." a los efectos de que se le autorice el aumento de su capital a la suma de N$10:000.000.00 (diez millones de nuevos pesos).

Resultando: que se ha dado cumplimiento a las observaciones formuladas oportunamente por la Inspección General de Hacienda y la Asesoría Jurídica del Ministerio de Economía y Finanzas.

Considerando: que la presente solicitud está encuadrada en el régimen legal vigente en materia de Bancos, Casas Bancarias y Cajas Populares.

Atento: a lo informado por el Banco Central del Uruguay, la Inspección General de Hacienda y la Asesoría Jurídica del Ministerio de Economía y Finanzas,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Apruébase el aumento de capital de "Compañía General de Negocios Casa Bancaria S. A.", el que queda fijado en la suma de N$ 10:000.000.00 (diez millones de nuevos pesos).

2º Expídase testimonio y devuélvase la documentación que corresponda.

3º Comuníquese, notifíquese y archívese. — **Rúbrica del Señor Presidente. — VALENTIN ARISMENDI.**

3

Resolución 2.709/980. — Se aprueba el aumento de capital de "Corporación Privada de Fomento S. A.", Casa Bancaria (FINASSURCORP).

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 22 de octubre de 1980.

Visto: la gestión de "Corporación Privada de Fomento S. A." Casa Bancaria (FINASSURCORP) a los efectos de que se le autorice el aumento de su capital a la suma de N$ 24:000.000.00 (veinticuatro millones de nuevos pesos).

Resultando: que se ha dado cumplimiento a la observación formulada oportunamente por la Inspección General de Hacienda.

Considerando: que la solicitud está encuadrada en el régimen legal vigente en materia de Bancos, Casas Bancarias y Cajas Populares.

Atento: a lo informado por el Banco Central del Uruguay, la Inspección General de Hacienda y la Asesoría Jurídica del Ministerio de Economía y Finanzas,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Apruébase el aumento de capital de "Corporación Privada de Fomento S. A.", Casa Bancaria (FINASSURCORP), el que queda fijado en la suma de N$ 24:000.000.00 (veinticuatro millones de nuevos pesos).

2º Comuníquese, notifíquese, devuélvase la documentación que corresponda, expídase testimonio y archívese. — **Rúbrica del Señor Presidente. — VALENTIN ARISMENDI.**

4

Resolución 2.710/980. — Se incorpora una funcionaria a la Dirección General Impositiva proveniente de la Dirección General de Estadística y Censos.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 22 de octubre de 1980.

Visto: estas actuaciones relacionadas con la situación de la funcionaria de la Dirección General de Estadística y Censos, señora Adelina Leroux de Fontana.

Resultando: I) Que dicha funcionaria se encuentra prestando servicios en la Dirección General Impositiva desde el año 1965;
II) Que solicita su incorporación a la oficina en que presta servicios.
Considerando: que tanto la oficina de origen como la de destino acuerdan su conformidad para que se proceda en la forma solicitada.
Atento: a lo preceptuado por el Acto Institucional 7 de 27 de junio de 1977 y decreto reglamentario 550/977 de 4 de octubre de 1977,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Incorpórase a la Dirección General Impositiva, la funcionaria de la Dirección General de Estadística y Censos, señora Adelina Leroux de Fontana.

2º La Contaduría General de la Nación y la Secretaría de Planeamiento, Coordinación y Difusión efectuarán los ajustes presupuestales que correspondan.

3º Comuníquese, pase a sus efectos a la Contaduría Central del Ministerio de Economía y Finanzas y archívese. — Rúbrica del Señor Presidente. — VALENTIN ARISMENDI.

5

Resolución 2.711/980. — Se designa Asesor III, Contador, en la Dirección de Loterías y Quinielas

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 22 de octubre de 1980.

Visto: que existe un cargo vacante en situación de proveer en el Inciso 5, Programa 08 - Dirección de Loterías y Quinielas.
Resultando: que es necesario proveer dicha vacante para el mejor cumplimiento de los programas del Organismo.
Considerando: que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 12 de la ley 14.416 de 28 de agosto de 1975.
Atento: a lo informado por la Dirección de Loterías y Quinielas, Contaduría General de la Nación, Contaduría Central y Asesoría Jurídica del Ministerio de Economía y Finanzas,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnase en la Dirección de Loterías y Quinielas Programa 1 08 del Inciso 5, para ocupar el cargo de Asesor III Contador, Escalafón AaA, Grado 3, al señor Gonzalo Alberto Mora Rivas, Credencial Cívica BZA número 19.243, Cédula de Identidad Nº 1.076.732-1.

2º Previamente a tomar posesión del cargo deberá presentar constancia que acredite haber iniciado los trámites tendientes a la obtención del certificado habilitante para el ejercicio de su función pública.

3º Comuníquese, pase a sus efectos a la Contaduría Central del Ministerio de Economía y Finanzas y archívese. — Rúbrica del Señor Presidente. — VALENTIN ARISMENDI.

6

Resolución 2.795/980. — Se deja sin efecto la designación de un funcionario en la Dirección Nacional de Aduanas.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 29 de octubre de 1980.

Visto: la gestión de la Dirección Nacional de Aduanas por resolución de 16 de abril de 1980, para una vacante señor Santos Bismark Arocha.

Considerando: que corresponde dejar sin efecto dicha por la que solicita se deje sin efecto la designación del de Especialista III Guarda Aduanero, Escalafón Especializado de Capital, AcC, Grado 4;

II) Que la presente solicitud se formula al amparo de lo dispuesto en el Acto Institucional 7, artículo 15 y basado en irregularidades cometidas en el servicio.
Resultando: I) Que dicha designación fue dispuesta designación.

Atento: a lo informado por la Dirección Nacional de Aduanas y Asesoría Jurídica del Ministerio de Economía y Finanzas,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Déjase sin efecto la designación del señor Santos Bismark Arocha la cuál fue dispuesta por resolución de 16 de abril de 1980, al amparo de lo dispuesto en el Acto Institucional 7, artículo 15 y basada en irregularidades cometidas en el servicio.

2º Comuníquese, pase a sus efectos a la Contaduría Central del Ministerio de Economía y Finanzas y archívese. — Rúbrica del Señor Presidente. — VALENTIN ARISMENDI.

7

Resolución 2.797/980. — Se contrata un funcionario en la Dirección General del Catastro Nacional

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 29 de octubre de 1980.

Visto: estos antecedentes en los cuales la Dirección General del Catastro Nacional solicita autorización para contratar en régimen de función pública, los servicios del señor Carlos Walter Fernández Inthamoussu.

Resultando: que el referido organismo fundamenta su gestión en necesidades del servicio.

Considerando: lo dispuesto por los artículos 29 a 33 de la ley 14.416, de 28 de agosto de 1975 y el decreto del Poder Ejecutivo 171/980, de 25 de marzo de 1980.

Atento: a lo informado por la Contaduría General de la Nación, Contaduría Central y Asesoría Jurídica del Ministerio de Economía y Finanzas,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnase para ocupar un cargo contratado hasta el 31 de diciembre de 1980, en el Escalafón Especializado, equivalente al Código AcC, Grado 5, en el Inciso 05. Programa 5.09. Unidad Ejecutora 12, al señor Carlos Walter Fernández Inthamoussu, Credencial Cívica Serie OAD, número 5.005.

2º Su remuneración será la que corresponde al Escalafón y Grado equivalente a treinta horas semanales de labor, o sea N$ 844,00 (ochocientos cuarenta y cuatro nuevos pesos) Renglón 0.21; más N$ 718,00 (setecientos dieciocho nuevos pesos) Renglón 0.23; total N$ 1.562,00 (mil quinientos sesenta y dos nuevos pesos) mensuales. La remuneración fijada se incrementará de acuerdo con los aumentos generales dispuestos por el Poder Ejecutivo con posterioridad al mes de febrero de 1980.

3º El funcionario que se contrata, deberá presentar en el plazo máximo de seis meses la constancia correspondiente de haber iniciado los trámites para obtener el certificado para el desempeño de su cargo público.

4º Comuníquese, pase a la Contaduría Central del Ministerio de Economía y Finanzas a sus efectos y archívese. — Rúbrica del Señor Presidente. — VALENTIN ARISMENDI.

Resolución 2.798/980. — Se contrata un funcionario en la Dirección General de Comercio Exterior

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 29 de octubre de 1980.

Visto: la gestión de la Dirección General de Comercio Exterior solicitando la contratación del señor Hugo Dardo Moreira.
Resultando: que el referido organismo fundamenta su gestión en necesidades del servicio.
Considerando: I) Lo dispuesto en los artículos 29 a 33 de la ley 14.416, de 28 de agosto de 1975 y de su decreto reglamentario 171/980, de 25 de marzo de 1980;
II) Dado que el funcionario excede el límite legal de edad de 30 años, es necesario hacer uso de la facultad que otorga al Poder Ejecutivo el artículo 34 de la ley 14.189, de 30 de abril de 1974.
Atento: a lo informado por la Contaduría General de la Nación, Contaduría Central y Asesoría Jurídica del Ministerio de Economía y Finanzas,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnase para desempeñar funciones en carácter de contratado hasta el 31 de diciembre de 1980 en el Escalafón Administrativo II, Ab, Grado 09: Inciso 05, Programa 12, Unidad Ejecutora 13, al señor Hugo Dardo Moreira, Credencial Cívica Serie AUB, Nº 4.385.

2º Su remuneración será la que corresponda al Escalafón y Grado equivalente por treinta horas semanales de labor o sea N$ 1.177,00 (mil ciento setenta y siete nuevos pesos) Renglón 0.21 (0.33 N$ 1.118,00) (mil ciento dieciocho nuevos pesos) Renglón 0.23 (0.33) que se incrementará en un 33 % (régimen de 8 horas) o 45 % N$ 757,00 (setecientos cincuenta y siete nuevos pesos) Renglón 0.22 (0.33) total N$ 3.052,00 (tres mil cincuenta y dos nuevos pesos) mensuales.

3º La persona contratada antes de tomar posesión del cargo deberá acreditar haber iniciado los trámites tendientes a la obtención del certificado habilitante para el ejercicio de la función pública.

4º Comuníquese, pase a la Contaduría Central del Ministerio de Economía y Finanzas y archívese. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — VALENTIN ARISMENDI.

9

Dirección General Impositiva. — Resolución 390/980. — Se adecua el régimen de liquidación y pago del Impuesto Específico Interno correspondiente a los tabacos, cigarros y cigarrillos importados.

Montevideo, 1º de diciembre de 1980.

Visto: el impuesto creado por el numeral 9) del artículo 1º del Título , del Texto Ordenado 1979.
Considerando: conveniente adecuar el régimen de liquidación y pago del Impuesto Específico Interno correspondiente a los tabacos, cigarros y cigarrillos importados,

El Director General de Rentas

RESUELVE:

1º Los importadores contribuyentes habituales del Impuesto Específico Interno correspondiente a tabacos cigarros y cigarrillos liquidarán y pagarán el impuesto dentro de los plazos generales del tributo.

2º Los referidos contribuyentes deberán presentar previamente al despacho una declaración jurada detallando las cantidades de bienes gravados a introducir. Una copia de la declaración jurada debidamente intervenida por la Dirección General Impositiva será agregada al expediente de despacho.
Quienes introduzcan al país nuevas marcas de tabacos, cigarros y cigarrillos deberán asimismo cumplir con lo dispuesto por el artículo 21 del decreto 667|979, de 19 de noviembre de 1979.

3º El monto imponible se determinará en base al precio ficto vigente para el bien gravado en la fecha de la venta.

4º Cuando el precio ficto fijado por la Dirección General Impositiva quede sin efecto por ser superado por el precio de venta al consumo, el contribuyente deberá solicitar nuevo precio ficto.

5º Los importadores a que se refiere esta resolución conjuntamente con la declaración jurada mensual presentarán un anexo en el que se detallará:

— Stock de tabacos, cigarrillos y cigarros importados al comienzo de cada mes;
— Volumen de importaciones realizadas en el mes;
— Volumen de ventas realizadas en el mes;
— Saldo que pasa al mes siguiente.

Este detalle deberá ser realizado por cada marca o clase de tabaco, cigarro y cigarrillo y no deberá incluir mercaderías por las que ya se hubiese abonado el tributo.

6º La presente resolución regirá para las importaciones no vendidas de tabacos, cigarros y cigarrillos.
Los importes pagados por aplicación del régimen que se modifica, no dará lugar a devolución.

7º Solicítese autorización al Ministerio de Economía y Finanzas para su publicación en el "Diario Oficial", insértese en el Boletín Informativo y archívese. — Cr. RAUL L. XAVIER, Director General de Rentas.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

10

Resolución 2.690/980. — Se autoriza el cese de bandera nacional al buque denominado "Laura"

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, 21 de octubre de 1980.

Visto: la gestión iniciada por el Comando General de la Armada, a fin de que se autorice el cese de bandera nacional del buque denominado "Laura"
Considerando: que la presente solicitud está comprendida en los artículos 31 y 53 de la Ley de Abanderamiento de Buques Mercantes y Diques Flotantes 10.945 de 10 de octubre de 1947 y en los artículos 57 y 58 de su Reglamentación de fecha 1º de febrero de 1956.
Atento: al informe favorable de la Dirección de la Marina Mercante y al dictamen del Asesor Letrado del Ministerio de Defensa Nacional,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Autorizar el cese de bandera nacional al buque denominado "Laura", propiedad de "Lloyd Uruguayo S. A.".

2º Comuníquese, publíquese y pase al Comando General de la Armada a sus efectos. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — WALTER RAVENNA.

11

Resolución 2.726/980. — Se designa Médico en el Departamento de Cirugía del Hospital Central de las Fuerzas Armadas.

Ministerio de Defensa Nacional.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 28 de octubre de 1980.

Visto: que se encuentra vacante en el Programa 1.03 "Salud Militar" Unidad Ejecutora 82 "Servicio de Sanidad de las Fuerzas Armadas", un cargo de Médico Residente, Escalafón AaA, Grado 1, para el Departamento de Cirugía del Hospital Central de las Fuerzas Armadas.
Considerando: I) Que de acuerdo al resultado de Concurso Abierto de "Méritos y Suficiencia" realizado para la provisión del referido cargo, el expresado Servicio solicita se designe para ocupar el mismo al Doctor Waldemar Correa Fontes;

II) Que cumpliendo la persona propuesta con los requisitos para el desempeño del cargo cuya provisión se gestiona, el Poder Ejecutivo estima pertinente dictar el acto administrativo que autorice la mencionada designación;

III) Los informes favorables emitidos al respecto por la Dirección Financiero Contable del Ministerio de Defensa Nacional y por la Contaduría General de la Nación.

Atento: a que se dio cumplimiento a lo determinado por el artículo 12 de la ley 14.416 de 28 de agosto de 1975,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnase en el Programa 1.06 "Salud Militar" Unidad Ejecutora 82 "Servicio de Sanidad de las Fuerzas Armadas", para ocupar el cargo de Médico Residente, Escalafón AaA, Grado 1, en el Departamento de Cirugía del Hospital Central de las Fuerzas Armadas, al Doctor Waldemar Correa Fontes, ciudadano natural, Credencial Cívica Serie DBA, Nº 15.539.

2º En caso de que la persona designada precedentemente tenga el carácter de funcionario público, una vez designado y previo a la toma de posesión del nuevo cargo, deberá presentar la renuncia a los que actualmente desempeña, excepto si se trata de función docente.

3º Comuníquese, publíquese y pase a sus efectos a la Dirección Financiero Contable del Ministerio de Defensa Nacional y al Servicio de Sanidad de las Fuerzas Armadas. — Rúbrica del Señor Presidente. — WALTER RAVENNA. — VALENTIN ARISMENDI.

12

Resolución 2.727/980. — Se designan funcionarios en la Unidad Ejecutora "Dirección Nacional de Pasos de Frontera".

Ministerio de Defensa Nacional.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 28 de octubre de 1980.

Visto: el decreto 719/979 de fecha 5 de diciembre de 1979, por el que se aprobó la Reestructura Presupuestal y Racionalización Administrativa del Programa 1.01 "Administración Central" Unidad Ejecutora "Dirección Nacional de Pasos de Frontera" del Inciso 3 "Ministerio de Defensa Nacional".

Considerando: I) Que por Oficio 69/T/980, la mencionada Dirección Nacional gestiona la provisión de varios cargos creados en la referida Unidad Ejecutora por el decreto 719/979 antes citado;

II) Los informes emitidos al respecto por la Dirección Financiero Contable del Ministerio de Defensa Nacional y por la Contaduría General de la Nación.

Atento: a lo establecido en el artículo 12 de la ley 14.416, de fecha 28 de agosto de 1975,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnase en el Programa 1.01 "Administración Central" Unidad Ejecutora "Dirección Nacional de Pasos de Frontera" del Inciso 3 "Ministerio de Defensa Nacional", para ocupar los cargos que se mencionan a continuación, al siguiente personal:

—Oficial I Carpintero, Escalafón AcB, Grado 9, señor Daniel Alberto Ciaramunt Nedor, ciudadano natural, Credencial Cívica Serie LAA, Nº 24.474.

—Oficial I Albañil, Escalafón AcB, Grado 9, señor Oscar Daniel Espinosa Devia, ciudadano natural, Credencial Cívica Serie LAA, Nº 27.871.

—Auxiliar I Limpiador, Escalafón Ad, Grado 7, señora María Rosa Olivera Medina, ciudadana natural, Credencial Cívica Serie LAA, Nº 26.213 y señora Norma Otilia Martínez Rodríguez, ciudadana natural, Credencial Cívica Serie LAA, Nº 23.716.

2º En caso de que las personas designadas precedentemente tengan el carácter de funcionario público, previo a la toma de posesión del nuevo cargo, deberán presentar renuncia al que actualmente desempeñan, excepto si se trata de función docente.

3º Comuníquese, publíquese y pase a sus efectos a la Dirección Financiero Contable del Ministerio de Defensa Nacional y a la Dirección Nacional de Pasos de Frontera. — Rúbrica del Señor Presidente. — WALTER RAVENNA. — VALENTIN ARISMENDI.

13

Resolución 2.728/980. — Se designa Oficial III, Instalador Sanitario, en la Unidad Ejecutora 66 "Brigada de Ingenieros Nº 1".

Ministerio de Defensa Nacional.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 28 de octubre de 1980.

Visto: el decreto 719/979 de fecha 5 de diciembre de 1979, por el que se aprobó la Reestructura Presupuestal y Racionalización Administrativa del Programa 1.02 "Ejército" del Inciso 3 "Ministerio de Defensa Nacional".

Considerando: I) Que en estos antecedentes se gestiona la provisión de un cargo de Oficial III, Instalador Sanitario, Escalafón AcB, Grado 7, para la Unidad Ejecutora 66 "Brigada de Ingenieros Nº 1", creados por el decreto antes citado;

II) Los informes emitidos al respecto por la Dirección Financiero Contable del Ministerio de Defensa Nacional y por la Contaduría General de la Nación.

Atento: a lo establecido en el artículo 12 de la ley 14.416, de fecha 28 de agosto de 1975,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º. Desígnase en el Programa 1.02 "Ejército" Unidad Ejecutora 66 "Brigada de Ingenieros Nº 1", del Inciso 3 "Ministerio de Defensa Nacional", para ocupar el cargo de Oficial III, Instalador Sanitario, Escalafón AcB, Grado 7, al señor Hugo Jacobo Rodríguez Cavagliatti, ciudadano natural, Credencial Cívica Serie TAA, Nº 16.314.

2º En caso de que la persona designada precedentemente tenga el carácter de funcionario público, previo a la toma de posesión del nuevo cargo, deberá presentar renuncia al que actualmente desempeña, excepto si se trata de función docente.

3º Comuníquese, publíquese y pase a sus efectos a la Dirección Financiero Contable del Ministerio de Defensa Nacional y al Comando General del Ejército. — Rúbrica del Señor Presidente. — WALTER RAVENNA. — VALENTIN ARISMENDI.

14

Resolución 2.729/980. — Se designa Oficial I, Instalador Sanitario, en la Unidad Ejecutora 66 "Brigada de Ingenieros Nº 1".

Ministerio de Defensa Nacional.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 28 de octubre de 1980.

Visto: el decreto 719/979, de fecha 5 de diciembre de 1979, por el que se aprobó la Reestructura Presupuestal y Racionalización Administrativa del Programa 1.02 "Ejército" del Inciso 3 "Ministerio de Defensa Nacional".

Considerando: I) Que en estos antecedentes se gestiona la provisión de un cargo de Oficial I, Instalador Sanitario, Escalafón AcB, Grado 9, para la Unidad Ejecutora 66 "Brigada de Ingenieros Nº 1" creado por el decreto antes citado;

II) Los informes emitidos al respecto por la Dirección Financiero Contable del Ministerio de Defensa Nacional y por la Contaduría General de la Nación.

Atento: a lo establecido en el artículo 12 de la ley 14.416, de fecha 28 de agosto de 1975,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnase en el Programa 1.02 "Ejército" Unidad Ejecutora 66 "Brigada de Ingenieros Nº 1" del Inciso 3 "Ministerio de Defensa Nacional", para ocupar el cargo de Oficial I, Instalador Sanitario, Escalafón AcB, Grado 9, al señor Elbio Carlos Silvera Caiafa, ciudadano natural, Credencial Cívica Serie BLB, Nº 29.966.

2º En caso de que la persona designada precedentemente tenga el carácter de funcionario público, previo a la toma de posesión del nuevo cargo, deberá presentar renuncia al que actualmente desempeñe, excepto si se trata de función docente.

3º Comuníquese, publíquese y pase a sus efectos a la Dirección Financiero Contable del Ministerio de Defensa Nacional y al Comando General del Ejército — Rúbrica del Señor Presidente. — WALTER RAVENNA. — VALENTIN ARISMENDI.

15

Resolución 2.730/980. — Se nombra Intendente en la Unidad Ejecutora "Dirección Nacional de Pasos de Frontera".

Ministerio de Defensa Nacional.
Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 28 de octubre de 1980.

Visto: que se encuentra vacante en el Programa 1.01 Unidad Ejecutora "Dirección Nacional de Pasos de Frontera" del Inciso 3 "Ministerio de Defensa Nacional", un cargo de Intendente, Escalafón Ad, Grado E5.
Considerando: I) Que la mencionada Dirección Nacional propone para ocupar el referido cargo al señor José Oscar Portela Díaz;
II) Que encontrándose la persona propuesta excedida del límite de edad para ingresar a la Administración Pública, exigido por el artículo 34 de la ley 14.189, de 30 de abril de 1974, la Dirección Nacional de Pasos de Frontera fundamenta su designación por su idoneidad para el desempeño del cargo, así como también por sus condiciones personales;
III) El informe favorable emitido al respecto por la Dirección Financiero Contable del Ministerio de Defensa Nacional y por la Contaduría General de la Nación.
Atento: a que se dio cumplimiento a los requisitos exigidos por el artículo 12 de la ley 14.416, de 28 de agosto de 1975 y concordantes,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Exceptúase de lo establecido en el artículo 34 de la ley 14.189, de 30 de abril de 1974, al señor José Oscar Portela Díaz, quedando por lo tanto comprendido en lo determinado en el apartado 2º del mencionado artículo.

2º Nómbrase en el Programa 1.01 Unidad Ejecutora "Dirección Nacional de Pasos de Frontera" del Inciso 3 "Ministerio de Defensa Nacional" como Intendente, Escalafón Ad, Grado E5, al señor José Oscar Portela Díaz, ciudadano natural, Credencial Cívica Serie LAA, Nº 11.245.

3º La persona designada precedentemente, previo a la toma de posesión del nuevo cargo, deberá ser baja del que actualmente desempeña.

4º Comuníquese, publíquese y pase a sus efectos a la Dirección Financiero Contable del Ministerio de Defensa Nacional y a la Dirección Nacional de Pasos de Frontera. — Rúbrica del Señor Presidente. — WALTER RAVENNA. — VALENTIN ARISMENDI.

16

Resolución 2.731/980. — Se aprueba la reforma de Estatutos efectuada por Corporación de Publicidad Sociedad Anónima.

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, 28 de octubre de 1980.

Visto: que la Administración Nacional de Telecomunicaciones da cuenta que Corporación de Publicidad Sociedad Anónima, titular de la frecuencia de 690 KHz en que opera la difusora CX 8 de Montevideo, ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el decreto 734/78 en lo que tiene relación con Sociedades Anónimas.
Resultando: I) Que surge de ello que la sociedad en cuestión ha procedido a la reforma de Estatutos, transformando sus acciones en nominativas;
II) Que ha procedido al registro de dichos Estatutos y ha identificado la totalidad de los accionistas.
Considerando: que nada obsta para dictar la resolución que establezca que Corporación de Publicidad Sociedad Anónima ha dado cumplimiento a lo establecido en la materia.
Atento: a lo informado por la Administración Nacional de Telecomunicaciones, la Asesoría Letrada del Ministerio de Defensa Nacional y lo dispuesto en la norma legal citada,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Tomar conocimiento de la transformación estatutaria efectuada por Corporación de Publicidad Sociedad Anónima.

2º Determinar que, como consecuencia de ello, los únicos integrantes de Corporación de Publicidad Sociedad Anónima, a los efectos de la titularidad de la frecuencia de 690 KHz, lo son los señores: Jorge Nelson Mullins, Margarita Tejera de Mullins y Mónica Mullins de Motta.

3º Establecer a la vez, que todos los casos de expedición, cesión y transferencia de acciones de radiodifusión, deberán ser sometidos a la previa anuencia del Poder Ejecutivo.

4º Comuníquese, publíquese y vuelva a la Administración Nacional de Telecomunicaciones a sus efectos. — Rúbrica del Señor Presidente. — WALTER RAVENNA.

17

Resolución 2.732/980. — Se designan Profesores por el presente año lectivo y con carácter precario para los Cursos en el Liceo Militar "General Lavalleja".

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, 28 de octubre de 1980.

Visto: la propuesta formulada por el Comando General del Ejército.
Atento: a lo dispuesto en el artículo 225 de la ley 14.157 (Orgánica de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnanse Profesores por el presente año lectivo y con carácter precario para los Cursos en el Liceo Militar Nº 4 "General Lavalleja" al siguiente Personal Civil, que a continuación se mencionan:
Para Primer Año Bachillerato Diversificado
—Física: Doctor Milso Rodríguez Martínez.
Comunes a Primer y Segundo Años Bachillerato Diversificado.
—Educación Física: Profesor Oris Allende.
Para Tercer Año Bachillerato Diversificado. Orientación Humanística.
a) Opción Derecho. — Italiano: Profesora María Concepción Drago.
Contabilidad: Profesor Amado Raúl Faguaga.
b) Opción Economía. — Contabilidad: Profesor Amado Raúl Faguaga.
—Orientación Biológica.
a) Opción Medicina: — Física: Doctor Milso Rodríguez.
b) Opción Ingeniería: — Física: Doctor Milso Rodríguez.

2º Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección Financiero Contable del Ministerio de Defensa Nacional, a sus efectos. — Rúbrica del Señor Presidente. — WALTER RAVENNA.

18

Resolución 2.733/980. — Se aprueba una tarifa promocional de carga aérea formulada por la firma Paysandú Industrial Lanera Sociedad Anónima (PAYLANA).

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, 28 de octubre de 1980.

Visto: la solicitud formulada por la firma Paysandú Industrial Lanera Sociedad Anónima (PAYLANA), a fin

de que se le conceda una tarifa promocional para exportar artículos de hilo y fibras, telas naturales sintéticas exclusivamente en balas, rollos o piezas sin posterior manufacturación o preparación, vestidos, calzados, manufacturas textiles, con destino a la ciudad de Bogotá, Colombia.

Resultando: I) Que estudiados los fletes en la División de Transporte Aéreo Comercial para un mínimo de 500 kilos se ha logrado establecer una tarifa de U$S 8.80 por kilogramo, y para un mínimo de 1.000 kilogramos la tarifa establecida será de U$S 0.75 por kilogramo;

II) Que se expidió en términos favorables a la Dirección General de Comercio Exterior del Ministerio de Economía y Finanzas.

Considerando: I) Que de accederse a lo solicitado se posibilitara el acceso de productos nacionales a precios competitivos a un mercado de alto interés económico;

II) Lo dispuesto por el artículo 37 del decreto 325/974, de 16 de abril de 1974.

Atento: a lo informado por el Comando General de la Fuerza Aérea y a la Comisión Nacional de Política Aeronáutica,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Aprobar la siguiente tarifa promocional de carga aérea Nº 2.199 que quedará así determinada: Tarifa 2.199. De Montevideo a Bogotá (Colombia). Descripción: artículos de hilo y fibras, telas naturales sintéticas, exclusivamente en balas, rollos o piezas sin posterior manufacturación o preparación, vestidos, calzados, manufacturas textiles. Mínimo 500 kilos. Flete: U$S 0.80 por kilogramo. Validez: 180 días. — Tarifa 2.199. De Montevideo a Bogotá (Colombia). Descripción: artículos de hilo y fibras, telas naturales sintéticas, exclusivamente, en balas, rollos o piezas sin posterior manufacturación o preparación, vestidos, calzados, manufacturas textiles. Mínimo: 1.000 kilos. Flete: U$S 0.75 por kilogramo. Validez: 180 días.

2º Comuníquese, publíquese y pase al Comando General de la Fuerza Aérea, a sus efectos. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — Walter Ravenna.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

19

Resolución 2.701/980. — Se designa Auxiliar III, en el Programa 1.06, "Investigación Dietética y Asistencia Alimentaria".

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 15 de octubre de 1980.

Visto: la propuesta de designación formulada por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social a favor de María Luz Guarilla Larrazabal, para ocupar un cargo vacante de Auxiliar III, Escalafón Ad, Grado 2, en el Programa 1.06 "Investigación Dietética y Asistencia Alimentaria".

Considerando: que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 12 de la ley 14.416, de fecha 28 de agosto de 1975 y al artículo 18 de la ley 14.550, de fecha 10 de agosto de 1976.

Atento: a lo expuesto precedentemente y a lo informado por la Contaduría General de la Nación y por el Ministerio de Justicia,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnase para ocupar un cargo vacante de Auxiliar III, Escalafón Ad, Grado 2, en el Programa 1.06 "Investigación Dietética y Asistencia Alimentaria" del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, a la señorita María Luz Guarilla Larrazábal, Credencial Cívica BCB, número 30.275.

2º Comuníquese y pase al Departamento Central de Personal del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y al Instituto Nacional de Alimentación. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — CARLOS A. MAESO. — ERNESTO ROSSO FALDERIN.

20

Resolución 2.702/980. — Se designa Auxiliar III, en el Programa 1.06, "Investigación Dietética y Asistencia Alimentaria".

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 15 de octubre de 1980.

Visto: la propuesta de nombramiento formulada por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social a favor de Julio César Moreno Gallardo para ocupar un cargo vacante de Auxiliar III, Escalafón Ad, Grado 2, en el Programa 1.06 "Investigación Dietética y Asistencia Alimentaria".

Considerando: que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 12 de la ley 14.416, de fecha 28 de agosto de 1975 y al artículo 18 de la ley 14.550, de fecha 10 de agosto de 1976.

Atento: a lo expuesto precedentemente y a lo informado por la Contaduría General de la Nación y por el Ministerio de Justicia,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnase para ocupar un cargo vacante de Auxiliar III, Escalafón Ad, Grado 2, en el Programa 1.06 "Investigación Dietética y Asistencia Alimentaria" del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social al señor Julio César Moreno Gallardo, Credencial Cívica Serie BTA, número 12.730.

2º Dispónese que la persona designada deberá presentar, dentro del plazo de tres meses a contar de la presente resolución, la Constancia de Habilitación para el desempeño de la Función Pública, quedando cesante en caso de incumplimiento.

3º Comuníquese y pase al Departamento Central de Personal del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y al Instituto Nacional de Alimentación. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — CARLOS A. MAESO. — ERNESTO ROSSO FALDERIN.

21

Resolución 2.703/980. — Se designa Administrativo IV, Programa 1.06, "Investigación Dietética y Asistencia Alimentaria".

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 15 de octubre de 1980.

Visto: la propuesta de nombramiento formulada por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social a favor de Magela Turné Bucheli, para ocupar un cargo vacante de Administrativo IV, Escalafón Ab, Grado 3, en el Programa 1.06 "Investigación Dietética y Asistencia Alimentaria".

Considerando: que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 12 de la ley 14.416, de fecha 28 de agosto de 1975 y al artículo 18 de la ley 14.550, de fecha 10 de agosto de 1976.

Atento: a lo expuesto precedentemente y a lo informado por la Contaduría General de la Nación y por el Ministerio de Justicia,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnase para ocupar un cargo vacante de Administrativo IV, Escalafón Ab, Grado 3, en el Programa 1.06 "Investigación Dietética y Asistencia Alimentaria" del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, a Magela Turné Bucheli, Credencial Cívica, Serie BAA, Nº 26.218.

2º Dispónese que la persona designada deberá presentar, dentro del plazo de tres meses a contar de la presente resolución, la Constancia de Habilitación para el desempeño de la Función Pública, quedando cesante en caso de incumplimiento.

3º Comuníquese y pase al Departamento Central de Personal del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y al Instituto Nacional de Alimentación. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — CARLOS A. MAESO. — ERNESTO ROSSO FALDERIN.

INTENDENCIAS MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

22

Decreto 19.972. — Se establecen normas que se aplicarán a los establecimientos destinados a almacenamiento y|o distribución de recipientes portátiles de 13 y|o 45 kilogramos de gas licuado de petróleo (GLP).

Junta de Vecinos de Montevideo.

La Junta de Vecinos de Montevideo

DECRETA:

Artículo 1º Las disposiciones del presente decreto, se aplicarán a los establecimientos destinados a almacenamiento y|o distribución de recipientes portátiles de 13 y|o 45 kilogramos de gas licuado de petróleo (GLP).

Queda terminantemente prohibido efectuar todo tipo de operaciones de recarga dentro de los predios en donde están enclavados los establecimientos a que se refiere el inciso anterior.

Quedan exceptuados del alcance de este decreto exclusivamente los locales cuya capacidad total no exceda los 100 kilogramos y cuyo almacenamiento de envases obedezca al uso doméstico o industrial del establecimiento en el que está ubicado.

Art. 2º En función de su capacidad de almacenamiento los locales se clasificarán en las dos categorías siguientes:

I — Categoría de 2.001 hasta 8.000 kilogramos.

II — Categoría hasta 2.000 kilogramos inclusive.

Los locales cuya capacidad de almacenamiento supere los 8.000 kilogramos serán objeto de un estudio particular realizado por la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland, Dirección Nacional de Bomberos e Intendencia Municipal de Montevideo.

A los efectos del cómputo de los quilajes permitidos, se tendrán en cuenta tanto los envases llenos como los vacíos.

IMPLANTACION

Distancias de Seguridad

Artículo 3º Los locales de Categoría I deberán estar ubicados en áreas poco habitadas de la zona rural.

Los de Categoría II podrán estar ubicados en las zonas urbanas y suburbanas del departamento, y serán considerados como comercios de abastecimiento y servicio a los efectos de las ordenanzas sobre el uso del suelo.

Art. 4º Entre los locales, cualesquiera sea su categoría y otras edificaciones, deberán observarse las siguientes distancias mínimas de seguridad:

Distancias en metros del depósito de garrafas a:	2.000 A 8.000 kgs. I	0 A 2.000 kgs. II
Edificios públicos, Escuelas, Iglesias, Hospitales, Cuarteles, Lugares de reunión de más de 150 personas	50	30
Edificios de más de tres plantas altas	50	30
Líneas ferroviarias internas	25	20
Líneas de alimentación de troles	25	20
Líneas ferroviarias sin fuego abierto	10	5
Línea de límite del predio con vía pública	10	3
Cerco Perimetral:		
Con alambrado	15	5
Muro continuo H = 2.5 m.	10	3
Línea de alta tensión aérea ...	100	50
Línea de alta tensión subterránea	30	15
Puntos de trasiego o depósito de combustibles habituales o esporádicos:		
Subterráneos	30	10
Aéreos	50	30
Depósitos estacionarios de plantas de envasado de GLP	30	15
Lugar de trasiego de camiones a dep. estacionarios	30	15
Lugar de envasado de GLP	30	15
Circulación vehicular general ..	20	5
Edificios propios sin fuegos abiertos con instalación eléctrica:		
Con instalación eléctrica común empotrada	10	5 +
Según Art. 9º inciso a)	5	—
Fuego abierto:		
Calderas, usinas, talleres	15	10
Hierbas, pastos u otra vegetación y todo tipo de material combustible	15	10
Viviendas en general	20	5

\+ Para el caso que no se cumpla con lo dispuesto en el artículo 8º.

Las distancias de seguridad serán medidas entre los puntos más próximos a las edificaciones e instalaciones entre las que deban guardarse tales distancias.

Características de Construcción

Artículo 5º Cualquiera que sea la categoría del local, este deberá ser de una planta, no subterránea, cuyo nivel no quede por debajo ni por encima de locales de cualquier naturaleza.

En el caso en que el local se encuentre elevado sobre el nivel del suelo (plataforma) el espacio entre el piso del mismo y el nivel del suelo deberá ser totalmente ventilado por los cuatro lados, o bien rellenado por material inerte, no permitiéndose circundar el perímetro de la plataforma con pared total, dejando libre el espacio comprendido entre el piso y el nivel del suelo.

Art. 6c Los locales, cualesquiera sea su categoría, deberán estar completamente rodeados por un cerco, el que se colocará a la distancia que se especifica por el artículo 4º y que tendrá las siguientes características:

A) Los lados que den a las vías públicas o zonas en las que haya edificios destinados a viviendas o actividades industriales, estarán formados por un muro continuo, con una altura mínima de 2,50 metros y un espesor mínimo de 0,13 metro;

B) Los lados restantes podrán ser de red metálica de una altura mínima de 2 metros sujeta por estacas sólidamente fijadas en el terreno;

C) Los portones que existan en el cerco, serán solamente aquellos necesarios para la normal operación del local.

Uno de estos portones deberá tener un ancho mínimo libre de 3,50 metros sin cerramiento superior, a efectos de permitir el paso del material móvil de emergencia.

La altura de los portones será la del cerco en que estén insertos.

Dichos portones serán de construcción metálica ciega o de red y estructura metálica, según se encuentren insertados respectivamente, en cercos tipo muro o de red metálica.

Art. 7c Los locales, cualesquiera sea su categoría, deberán instalarse de acuerdo a las condiciones siguientes:

A) Tanto el local como el piso del mismo estarán construidos con materiales incombustibles, no absorbentes;

B) La altura mínima del local deberá ser de 3 metros;

C) En caso de existir cerramientos laterales, estos podrán ser de hormigón armado ladrillo macizo de espesor no inferior a 0,20 metro o metálicos;

D) El techo deberá estar construido en material liviano, incombustible, no absorbente y deberá apoyarse sobre estructuras resistentes al fuego y será lo suficientemente amplio para asegurar, en caso de no existir cerramientos laterales, una adecuada protección de los recipientes;

E) Se preverá la fácil salida del personal en caso de siniestro, dotando al local de un número de puertas suficientes distribuidas en forma tal que para llegar a alguna de ellas no haya que recorrer distancias superiores a ocho metros;

F) Cuando el local sea cerrado, deberá poseer aberturas de ventilación con una superficie mínima de una quinceava parte (1/15) del área del piso. Estas aberturas deberán distribuirse convenientemente, de modo tal que se logre una circulación cruzada de aire a nivel del piso. La parte inferior de tales aberturas no estará colocada a más de 0.15 metro sobre el nivel del piso y deberán protegerse con una malla metálica adecuada sin cierre alguno, para que la ventilación sea permanente.

Art. 8º Los locales de primera categoría deberán tener todas sus caras colindantes con espacios abiertos.

Para los de segunda categoría se permitirá que el local sea lindero con construcciones destinadas a otros servicios, siempre que no estén comunicados, no se les dedique a actividades peligrosas y que el ingreso a éstos se haga en forma independiente al local de almacenamiento y estén separados por muros cortafuegos, sin huecos, de 0,30 metro de espesor como mínimo, de dimensión tal que la longitud del camino necesario para rodearlo sea mayor que la distancia aplicable, según lo establecido en el artículo 4º (5 metros).

En estos casos el local destinado a almacenamiento tendrá por lo menos dos lados que den al exterior, sobre los cuales se practicarán los huecos para la ventilación dispuestos de modo tal que se logre una efectiva circulación cruzada al nivel del piso.

Instalación Eléctrica

Artículo 9º Las instalaciones eléctricas deberán tener las características siguientes:

A) Dentro de los locales, los cables de instalación eléctrica deberán ser del tipo de fuerte aislamiento con doble envoltura, y los interruptores, toma de corriente y otros aparatos eléctricos deberán ser de tipo aprobado para ese fin y estar instalados a una altura no menor de 1.50 metros respecto del pavimento;

B) En los locales linderos a que se refiere el artículo 8º, todos los conductores eléctricos deberán ir empotrados, respetándose las distancias diferenciales para ambos casos establecidos en el artículo 4º;

C) Todas las partes metálicas de las estructuras, así como los elementos eléctricos, deberán tener una correcta puesta a tierra en forma independiente;

D) Los locales deberán estar provistos de pararrayos o dispositivos equivalentes que les asegure una eficaz protección contra descargas atmosféricas, la cual deberá extenderse a todo el espacio cercado.

Seguridad

Artículo 10. Las defensas contra el fuego serán las que en cada caso indique la Dirección Nacional de Bomberos.

Art. 11. De acuerdo al tipo de local y las dimensiones del mismo, se exigirá un número variable de carteles anunciadores de consignas de seguridad.

Art. 12. Queda prohibido fumar en el interior de los locales y espacios cercados, así como efectuar toda clase de actividades que puedan generar la presencia de llamas libres o de fuentes de calor capaces de elevar la temperatura de los envases.

Será responsabilidad del titular del local a asegurar que las personas que penetren dentro del mismo o del espacio cercado, no sean portadoras de objetos susceptibles de producir chispas o fuego.

Art. 13. Dentro del espacio cercado regirán las siguientes prohibiciones:

A) Depositar otros materiales, sustancias o elementos que no sean los recipientes portátiles a que se refiere el artículo 1º;

B) Realizar otro tipo de actividad distinta de la específica;

C) Estacionar vehículos de clase alguna a excepción del camión de suministro mientras el mismo esté efectuando las operaciones de carga o descarga de los recipientes.

Art. 14. Los escapes de los motores que ingresen al espacio cercado deberán estar provistos del correspondiente arrestachispas.

Art. 15. (Normas de almacenamiento). — El almacenamiento de los recipientes se realizará en la siguiente forma:

A) Dentro del espacio del local que el solicitante señale en el plano a que se refiere el artículo siguiente;

B) Solamente podrán colocarse en posición vertical;

C) Deberán agruparse en lotes de no más de 180 recipientes dispuestos hasta en tres camadas de altura cuando la construcción de los mismos así lo permita;

D) Los lotes a que se refiere el apartado anterior deberán estar separados entre sí por pasillos de circulación de ancho no inferior a 0,60 metro.

Art. 16. (Trámite del permiso). — El permiso para la instalación o traslado de locales a que se refiere el presente decreto deberá gestionarse ante el Servicio de Instalaciones Mecánicas y Eléctricas.

La solicitud será presentada por el propietario, avalada por la firma de un profesional ingeniero industrial mecánico o químico y acompañada de la siguiente documentación:

A) Certificado de la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland, acreditando la necesidad de dicha instalación o traslado;

B) Certificado de la Dirección Nacional de Bomberos acreditando que no existen observaciones dentro del marco de las competencias de ese organismo, para instalar el local en la ubicación propuesta;

C) Plano de ubicación del predio donde se proyecta realizar la instalación, a escala 1:1000 y 1:200, señalando todos los elementos y construcciones respecto de los cuales deban guardarse distancias de seguridad, de acuerdo a lo dispuesto por los artículos precedentes;

D) Plano del espacio cercado a escala no menor de 1/100, detalles a escala 1/50 o mayor si ello fuera necesario para la claridad de la expresión, indicando ubicación del local; área dentro del mismo destinada al almacenamiento de recipientes; acceso al local; y detalles de las instalaciones eléctricas y de seguridad;

E) Memoria descriptiva de la construcción propiamente dicha y de los equipos instalados, así como toda otra información necesaria de acuerdo a las exigencias del presente decreto.

La documentación se presentará encarpetada, foliada y relacionada, por triplicado en original y dos copias.

Art. 17. Aprobados los planos y memorias por el Servicio de Instalaciones Mecánicas y Eléctricas, con el asesoramiento del Servicio de Edificación, se podrá dar comienzo a la construcción de la instalación, previo aviso al Servicio de Instalaciones Mecánicas y Eléctricas, el que deberá controlar el estricto cumplimiento de las normas del presente decreto.

Art. 18. Una vez terminada la construcción, y realizada la inspección final con resultado favorable el Servicio de Instalaciones Mecánicas y Eléctricas, extenderá certificado de habilitación municipal, sin el cual no podrá comenzar a funcionar el establecimiento.

Art. 19. La habilitación deberá renovarse cada dos años.

Los distribuidores de GLP no podrán suministrar dicho producto, si el interesado no exhibe la habilitación municipal vigente.

Art. 20. Los profesionales que firman la documentación indicada en los incisos C), D) y E) del artículo 16, deberán dirigir la realización de las obras, y serán responsables, ante la Intendencia Municipal, de los defectos e infracciones en que se incurriere.

Art. 21. El cese de la actividad de un profesional como director de las obras, deberá gestionarse ante el Servicio de Instalaciones Mecánicas y Eléctricas, por el propietario o por el técnico que declina responsabilidad, o por ambos conjuntamente.

Las obras deberán quedar paralizadas, hasta tanto no sea aceptado por el Servicio de Instalaciones Mecánicas y Eléctricas el nuevo técnico designado para continuar la ejecución de los proyectos autorizados.

Art. 22. La oficina municipal competente dispondrá las inspecciones que crea convenientes a efectos de comprobar si el local se encuentra en las condiciones previstas en este decreto, sin perjuicio de las inspecciones que dentro de la órbita de sus competencias realicen la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland y|o la Dirección Nacional de Bomberos.

Art. 23. Las empresas concesionarias para el envasado de supergás, estarán obligadas a denunciar ante el Servicio de Instalaciones Mecánicas y Eléctricas los incumplimientos a las disposiciones del presente decreto, cuya existencia comprueben con motivo de la realización de su actividad de distribución.

Art. 24. Cuando en el proceso de construcción y|o instalación de los locales, o cuando los mismos ya estén funcionando, se comprobara la violación de lo dispuesto por el presente decreto, el Servicio de Instalaciones Mecánicas y Eléctricas formulará las observaciones que correspondan e intimará la corrección de las irregularidades existentes, fijando un plazo para su realización.

Art. 25. Vencido el plazo de la intimación, sin que se hubiere dado cumplimiento a lo ordenado, el infractor será sancionado con multa, entre el mínimo y el máximo autorizado por las disposiciones legales en vigor, según la gravedad de la infracción comprobada y sin perjuicio de cumplir con su obligación de proceder a efectuar las correcciones dispuestas.

Art. 26. La reiteración en el incumplimiento de las disposiciones del presente decreto, será sancionada en la forma siguiente: la primer reincidencia a cada infracción se penará con la duplicación de la multa; la segunda y ulteriores reincidencias con la triplicación del monto inicial. Cuando la multa supere el máximo legal, deberá reducirse a ese importe.

Sin perjuicio de lo anterior, el Servicio de Instalaciones Mecánicas y Eléctricas dispondrá la paralización de las obras y la clausura del establecimiento en su caso hasta que se acredite haber hecho efectivo el importe de la sanción aplicada y se haya procedido a efectuar las correcciones dispuestas.

Art. 27. El profesional que por segunda vez incurra en infracción de las disposiciones del presente decreto, será suspendido por el término de seis meses, y el Servicio de Instalaciones Mecánicas y Eléctricas no dará curso a ningún proyecto suscrito por el mismo, mientras dure el término de la suspensión.

Las obras sólo podrán continuarse, previa la sustitución del técnico sancionado, de acuerdo con el procedimiento del artículo 21.

Art. 28. La violación, por parte de los distribuidores de GLP de lo dispuesto en el artículo 19 del presente decreto, será sancionada con una multa por el máximo valor autorizado por las disposiciones legales en vigor.

La reiteración de dicha infracción, sin perjuicio de la aplicación de las sanciones en la forma establecida en el artículo 26, podrá dar lugar a que la autoridad competente disponga la suspensión de la habilitación de la planta de distribución, hasta por un plazo de quince días.

Art. 29. Las instalaciones clandestinas, o aquellas que se encuentren funcionando sin haber obtenido la correspondiente habilitación municipal, serán clausuradas de inmediato por el Servicio de Instalaciones Mecánicas y Eléctricas, y los infractores serán sancionados con una multa por el máximo valor autorizado por las disposiciones legales en vigor.

Art. 30. Por concepto de habilitación se abonará una tasa anual de N$ 0.30 por cada kilogramo de GLP, según la capacidad autorizada de cada establecimiento.

Art. 31. Los propietarios de los establecimientos existentes, deberán solicitar la habilitación del Servicio de Instalaciones Mecánicas y Eléctricas, dentro de los noventa días contados a partir de la vigencia del presente decreto. El Servicio de Instalaciones Mecánicas y Eléctricas expresará, en cada caso, el plazo dentro del cual deberán ejecutarse las obras propuestas.

Art. 32. Comuníquese.

Sala de Sesiones de la Junta de Vecinos de Montevideo, a cinco de noviembre de mil novecientos ochenta.

J. Héctor Volpe Jordán, Presidente. — Roger F. Monteagudo, Secretario General.

(RESOLUCION Nº 155.880)

Intendencia Municipal de Montevideo.

Montevideo, 11 de noviembre de 1980.

Visto: el decreto 19.972 sancionado por la Junta de Vecinos de Montevideo el 5 de noviembre próximo pasado, y recibido por este Ejecutivo el 6 del mismo mes, por el cual, de conformidad con la resolución 152.670, de 9 de setiembre de 1980, se establecen las normas que se aplicarán a los establecimientos destinados a almacenamiento y|o distribución de recipientes portátiles de 13 y|o 45 kilogramos de gas licuado de petróleo (GLP),

El Intendente Municipal de Montevideo

RESUELVE:

Promúlgase; publíquese; hágase saber a la Junta de Vecinos de Montevideo; incorpórese por el Servicio de Entrada y Trámite al Registro correspondiente; comuníquese al Departamento Jurídico, a los Servicios de Comisiones e Instalaciones Mecánicas y Eléctricas, a la Secretaría del Congreso Nacional de Intendentes y a la Unidad Ejecutora creada por resolución 112.577; y transcríbase —con agregación de los antecedentes— al Departamento de Obras y Servicios. — OSCAR V. RACHETTI, Intendente Municipal. — Ariel Correa Vallejo, Secretario General.

23

Resolución 153.167. — Se establecen normas por las cuales se fijan con alcance general y uniforme, la forma de interposición y los términos para recurrir y decidir recursos administrativos contra actos definitivos dictados, emanados de los órganos departamentales.

(RESOLUCION 153.167)

Junta de Vecinos de Montevideo.

Montevideo, 23 de setiembre de 1980.

Visto: que por resolución 93.966, de 25 de julio de 1977 se establecieron las normas por las cuales se fijan, con alcance general y uniforme, la forma de interposición y los términos para recurrir y decidir los recursos administrativos contra actos definitivos dictados, emanados de los órganos departamentales.

Resultando: I) Que el ordinal segundo de la resolución citada en el Visto establece: "el plazo para la interposición del recurso de reposición y jerárquico, en subsidio, es de diez días hábiles que se contarán a partir del siguiente a la fecha de notificación o publicación del acto recurrido";

II) Que la disposición transcripta en el anterior Resultando se dictó teniendo presente el artículo 26 del Acto Institucional 8, en cuanto dispone que "con respecto a los Gobiernos Departamentales... mientras no se dicte a su respecto la ley que rija sobre el particular, se seguirán ajustando a sus normas actuales" y que el artículo 6º del decreto reglamentario 409/977, de 13 de julio de 1977 del Poder Ejecutivo, establece a su vez que "el cómputo de los términos del Acto Institucional... se estimará en días hábiles";

III) Que en la duda de si el artículo 26 del Acto Institucional 8 mantenía íntegramente y sin variantes el texto del artículo 62 de la ley 9.515, de 28 de octubre de 1935, en cuyo caso debía concluirse que el término para la interposición de los recursos legales es de diez días continuos, o que el artículo 6º del decreto 409/977, del Poder Ejecutivo alcanzaba por su generalidad a los Gobiernos Departamentales, en cuyo caso los diez días para la interposición de los recursos deben reputarse "días hábiles", se optó por esta última solución, que opera una virtual extensión de los términos reales para introducir los recursos, y refuerza las garantías formales de amparo al derecho de los particulares.

Considerando: I) Que el Tribunal de lo Contencioso Administrativo ha entendido invariablemente que el término para interponer los recursos administrativos debe contarse en días corridos pues el artículo 317 de la Carta Constitucional no prevé descuento alguno por días inhábiles, excepto cuando el mismo vence en día inhábil, en virtud de lo dispuesto por la ley 12.243 de 20 de diciembre de 1955 que dispone que "los términos o plazos administrativos que vencieran en día feriado se extenderán hasta el día hábil inmediato siguiente" (Sentencias números 76, de 5 de junio de 1978; 77, de 10 de junio de 1978; 80, de 10 de junio de 1978; 86 de 17 de marzo de 1978; 108, de 21 de junio de 1978; 198 de 1º de setiembre de 1978, etc.");

II) Que corresponde aceptar en cuanto a la determinación del plazo para interponer los recursos administrativos de reposición y jerárquico o de apelación la Jurisprudencia del Tribunal de lo Contencioso Administrativo, modificando el ordinal segundo de la resolución 93.966, de 25 de julio de 1977, ya que su mantenimiento puede ocasionar perjuicios a los administrados, si interpusieran los recursos utilizando el plazo máximo establecido por dicha disposición, que ha tenido amplia divulgación a través del Volumen I del Digesto Municipal (página 241).

En acuerdo: con el Departamento Jurídico,

El Intendente Municipal de Montevideo

RESUELVE:

1º Sustitúyese el texto del ordinal segundo de la resolución 93.966, de 25 de julio de 1977 por el siguiente:

"El plazo para la interposición del recurso de reposición y jerárquico en subsidio es de diez días continuos que se contarán a partir del día siguiente a la fecha de notificación, sin perjuicio de lo dispuesto por el artículo 2º de la ley 12.243, de 20 de diciembre de 1955".

2º Comuníquese a todas las reparticiones con transcripción de la presente resolución; al Servicio de las Publicaciones y Prensa con el objeto de dar más amplia difusión a la presente resolución y pase al Departamento Jurídico a sus efectos. — Dr. OSCAR RACHETTI, Intendente Municipal. — Dr. Ariel Correa Vallejo, Secretario General. — Dr. Vicente R. Panizza, Director General del Departamento Jurídico.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO

24

Decreto. — Se aprueba la Ordenanza sobre higiene en los servicios de peluquerías y afines

Junta de Vecinos de Maldonado.

(DECRETO 3.417)

Maldonado, 7 de noviembre de 1980.

La Junta de Vecinos en Sesión de la fecha, por unanimidad (5 votos),

DECRETA:

Artículo 1º Los propietarios y empleados de peluquerías y casas de belleza, para ejercer esa actividad deberán poseer carné de salud expedido por la Oficina Médica Municipal, el que deberá ser renovado anualmente. No obstante la Oficina Médica Municipal podrá reiterar los exámenes que considere conveniente, en cualquier momento, cuando esas personas presenten algún signo de enfermedad.

Art. 2º Es obligatorio para los mismos, antes de iniciar las tareas para cada cliente, el lavado de las manos a la vista del público, razón por la cual cada establecimiento deberá tener las comodidades indispensables para ello, consistente en una pileta con dispositivos para agua potable en buen funcionamiento y revestimiento de azulejos en la pared de apoyo hasta una altura de 1.40 mts desde el suelo. Contará además con desagües reglamentarios.

Art. 3º Para cada uno de los clientes se usará una toalla o paño que debe depositarse, una vez usado, en un recipiente adecuado, también a la vista del público.

Art. 4º Los utensilios, aparatos y cualquier otro material usado para la atención del usuario, deberán ser sometidos a una correcta higienización y/o esterilización por hervor, o por aparatos especiales a esos fines, según el material usado y aprobados por la Dirección de Higiene Ambiental.

Art. 5º Los locales para peluquerías serán bien aereados e iluminados y se mantendrán en la más perfecta higiene. Serán sometidos a limpieza, barridos y lavados diarios y toda vez que sea necesario.

Art. 6º Las navajas y otros instrumentos, mientras presten servicios al cliente, serán limpiadas en cada caso, con paños adecuados o papel nuevo, sin tinta.

Art. 7º En la parte del sillón o sillones donde apoye o descanse la cabeza del cliente, se colocarán toalla, paño o papel limpios, sin uso y se cambiarán para cada cliente.

Art. 8º El personal que trabaja en las peluquerías, usará túnica o saco blanco y limpio y en buen estado, pudiendo las empresas que lo deseen, adoptar uniformes apropiados comunes a todo el personal.

Art. 9º Los locales que se regulan por la presente Ordenanza y que a la fecha no llenaran los requisitos establecidos precedentemente, disponen de un plazo de 30 días a partir de la fecha de aprobación de la misma, para colocarlos en condiciones reglamentarias.

Art. 10. La Dirección de Higiene Ambiental, dispondrá las inspecciones y controles periódicos y expedirá el certificado de Higiene Ambiental correspondiente en acuerdo con la Ordenanza respectiva.

Art. 11. Las infracciones a esta Ordenanza, serán sancionadas con multas de N$ 100.00 a N$ 2.000.00, según la gravedad y reincidencias.

Art. 12. Deróganse todas las disposiciones que se opongan a la presente Ordenanza.

Art. 13. Pase a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente.

Emilio Sader, Vicepresidente. — Nelson Martínez, Secretario.

Maldonado, 12 de noviembre de 1980.

Visto cúmplase, publíquese, comuníquese y siga al Departamento de Salubridad a sus efectos. — Coronel FERNAN D. AMADO, Intendente Municipal. — Domingo Burgueño Miguel, Secretario General.

25

Decreto. — Se establece un plazo para regularizar transferencias de vehículos

(DECRETO Nº 3.424)

Maldonado, 14 de noviembre de 1980.

La Junta de Vecinos, en sesión de la fecha por unanimidad de presentes (6 votos),

DECRETA:

Artículo 1º Establécese un plazo de 6 (seis) meses, contados a partir de la fecha de publicación de este decreto en el "Diario Oficial", para que los propietarios o promiten-

tes compradores de vehículos, cualquiera sea su tipo, respecto de los cuales se hubiera omitido realizar la correspondiente transferencia, ante la Dirección de Tránsito de la Intendencia Municipal de Maldonado, procedan a regularizar la situación omisa.

Art. 2º Los propietarios o promitentes compradores a que se refiere el artículo anterior tendrán un descuento del 75 % (setenta y cinco por ciento), sobre los tributos municipales que correspondan abonar por la o las transferencias omitidas, siempre que las efectuaren dentro del plazo indicado.

Art. 3º A los efectos de poder realizar la transferencia respectiva, los gestionantes deberán presentar los documentos exigidos por los artículos 107 al 113 inclusive del decreto municipal 10.375, de fecha 31 de diciembre de 1975, o en su caso el título de propiedad inscripto a su nombre en el Registro de Traslaciones de Vehículos Automotores.

Art. 4º La exoneración del 75 % de tributos referida en el artículo 2º que antecede, se establece por vía de excepción y por una sola vez. Vencido el término fijado se aplicarán las multas y demás sanciones establecidas en el Reglamento de Tránsito de la Intedencia Municipal de Maldonado (artículos 107-126 al 140 reglamento 10.375).

Art. 5º Vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente.

Tobías I. Polakof, Presidente. — Nelson Martínez, Secretario.

Intendencia Municipal de Maldonado.

Maldonado, 18 de noviembre de 1980.

Visto cúmplase, publíquese, comuníquese y siga a Dirección de Tránsito y Departamento de Hacienda.

Coronel FERNAN D. AMADO, Intendente Municipal. — Domingo Burgueño Miguel, Secretario General.

26

Decreto. — Se incluyen en zonas suburbanas, a los efectos de su afectación impositiva, los padrones en los que se construyan unidades habitacionales, en la aplicación de la Ordenanza de Clubes de Campo.

(DECRETO Nº 3.425)

Maldonado, 14 de noviembre de 1980.

Visto: la existencia de Clubes de Campo, en zonas rurales del Departamento.

Considerando: I) Que los padrones rurales tributan Contribución Inmobiliaria solamente por el valor de tierra, en tanto que en los edificios de propiedad horizontal tributan sólo las mejoras siendo que el valor de la tierra se prorratea e incluye en las distintas unidades de propiedad privada;

II) Que dicha situación, perjudicial para los intereses de la Administración Municipal, persistirá mientras los padrones en los cuales se realicen las aludidas construcciones conserven el carácter de rural;

III) Que resulta necesario establecer adecuaciones en la clasificación de zonas, con fines estrictamente impositivos.

Por estos fundamentos y los preceptuado en los artículos 273, 274 y 275, inciso 4º de la Constitución y artículo 19 apartado 12 de la ley 9.515 de 28 de octubre de 1935.

La Junta de Vecinos en sesión de la fecha; por unanimidad de presentes (6 votos),

DECRETA:

1º Se considerará incluidos en zona suburbana y a los solos efectos de su afectación impositiva, aquellos padrones sobre los cuales se construyan unidades habitacionales en aplicación de la Ordenanza de Clubes de Campo. La previsión se aplicará una vez que la Autoridad Municipal apruebe los planos de propiedad horizontal de las unidades habitacionales.

2º Vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente.

Tobías I. Polakof, Presidente. — Nelson Martínez, Secretario.

Intendencia Municipal de Maldonado.

Maldonado, 18 de noviembre de 1980.

Visto cúmplase, publíquese, comuníquese y siga a los Departamentos de Hacienda y Agrimensura a sus efectos.

Coronel FERNAN D. AMADO, Intendente Municipal. — Domingo Burgueño Miguel, Secretario General.

27

Decreto. — Se dispone sancionar con multas a los responsables de construcciones clandestinas, realizadas en fraccionamientos sin aprobación municipal.

(DECRETO Nº 3.422)

Maldonado, 14 de noviembre de 1980.

Vistos: la existencia de construcciones clandestinas realizadas en fraccionamientos que aún están en trámite de aprobación municipal y sin los servicios de agua potable, luz eléctrica y red vial, en contravención a las leyes de Centros Poblados.

Considerando: I) Que la Comuna debe adoptar medidas tendientes a subsanar tan irregulares situaciones;

II) Que los promotores de fraccionamientos son los responsables de las construcciones clandestinas que se realizan en solares respecto de los cuales, sus ocupantes son simples tenedores de boletos de reserva;

III) Que corresponde sancionar con multas a los infractores, como medio de desestimular a los negociantes de tierras, que no se ajusten a los requisitos exigidos por las leyes vigentes en materia de fraccionamientos.

Por estos fundamentos y lo preceptuado en la ley 9.515 de 28 de octubre de 1935, artículo 35, apartado 15) y artículos 3º y 5º de la ley 13.443.

La Junta de Vecinos en sesión de la fecha, por unanimidad de presentes (6 votos).

DECRETA:

Artículo 1º Los responsables de fraccionamientos serán pasibles de una multa de N$ 200.00 por cada metro cuadrado de construcción clandestina que se realice en fraccionamientos sin aprobación municipal que carezcan de los servicios esenciales exigidos por las disposiciones vigentes.

Art. 2º Idéntica sanción pecuniaria y por las mismas razones, se aplicará a los propietarios de tierras que autoricen a terceros a realizar viviendas clandestinas dentro de los predios de su propiedad, recibiendo como contraprestación determinado beneficio económico por el derecho a edificar.

Art. 3º El monto máximo de la multa se adecuará al tope establecido por el artículo 1º de la ley 14.979.

Art. 4º Vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos declarándose urgente.

Tobías I. Polakof, Presidente. — Nelson Martínez, Secretario.

Intendencia Municipal de Maldonado.

Maldonado, 18 de noviembre de 1980.

Visto cúmplase, publíquese, comuníquese, y siga a los Departamentos de Agrimensura y Hacienda a sus efectos.

Coronel FERNAN D. AMADO, Intendente Municipal. — Domingo Burgueño Miguel, Secretario General.

SECRETARIA DE PLANEAMIENTO, COORDINACION Y DIFUSION

28

Resolución. — Se dispone la publicación de los Indices de los Precios del Consumo correspondiente al mes de noviembre de 1980 confeccionados por la Dirección General de Estadística y Censos.

D. G. E. y C. — INDICE DE LOS PRECIOS DEL CONSUMO.

Cuadro N.o 1

Fluctuaciones de los Indices de los Precios al por menor de los artículos y servicios consumidos por las familias de empleados en el departamento de Montevideo por meses.

SEGUN RUBROS Y SUBRUBROS

BASE MARZO 1973 = 100

Rubros	Noviembre 1980	Octubre 1980	Porcentaje de variación respecto al mes anterior
	N$	N$	
INDICE GENERAL	4.087,78	4.031,67	+ 1,39
ALIMENTACION	3.923,74	3.940,53	— 0,43
Productos lácteos, huevos y aceite	3.247,14	3.277,94	— 0,94
Cereales y derivados	4 678,51	4.640,65	+ 0,82
Carnes fiambres y embutidos	3.091,92	3.003,32	+ 2,95
Alimentos no clasificados	3.741,60	3.708,16	+ 0,90
Comidas fuera del hogar	5.487,29	5.333,81	+ 2,88
Bebidas	4 755,04	4.567,99	+ 4,09
Frutas y verduras	4.509,17	4.857,31	— 7,17
INDUMENTARIA	2.819,63	2.708,50	+ 4,10
Hombre	2.926,32	2.835,37	+ 3,21
Mujer	2 655,70	2.487,46	+ 6,76
Niño a	3.194,75	3.135,81	+ 1,88
Blanco y reparación de calzado	2.635,94	2.655,69	— 0,74
VIVIENDA	5.089,71	4.961,66	+ 2,58
Alquiler e impuestos	9 185,27	8.373,47	+ 3,51
Conservación	3.656,42	3.580,32	+ 2,13
Equipamiento	3.097,25	3.048,53	+ 1,60
Servicios	2.759,20	2.759,20	—
VARIOS	4 292,69	4.184,59	+ 2,58
Aseos y servicios personales	4 968.54	4.828.51	+ 2,90
Educación	3 945.45	3 822.06	+ 3.22
Asistencia a la salud	3 963.68	3.850.06	+ 2.95
Transporte	4 527.59	4.292.49	+ 5 18
Esparcimiento y cigarrillos	4 122.86	4 110.96	+ 0,29
Artículos de limpieza y combustibles	5 067.64	5.015.12	+ 1,05
Servicio doméstico	1.968,78	1.968.78	—

D. G. E. y C. — INDICE DE LOS PRECIOS DEL CONSUMO

Cuadro N.o 2a

INDICE DE LOS PRECIOS DEL CONSUMO POR GRANDES RUBROS, SEGUN SERIE ANUAL Y MENSUAL

BASE 1970 = 100

Años y Meses	Indice General	Alimentación	Indumentaria	Vivienda	Varios
1970	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0
1971	123,9	124,6	129,5	120,8	120,4
1972	218,6	241,3	209,4	172,8	195,8
1973	430,8	489,3	393,0	315,5	397,8
1974	763,3	843,6	640,3	562,6	778,6
1975	1.384,7	1.441,0	1.072,4	1.132,0	1.508,7
1976	2.086,0	2.128,0	1.582,1	1.774,9	2.923,8
1977	3.299,9	3.489,3	2.264,9	2.827,2	3.495,3
1978	4.770,6	5.043,7	3.243,8	4.372,9	4.811,0
1979	7.960,3	8.622,2	5.594,7	6.950,9	7.915,3
1980					
Enero	10.849,4	11.398,0	7.560,8	9.997,0	10.896,9
Febrero	11.326,8	11.809,5	7.682,5	10.601,8	11.489,7
Marzo	11.549,9	11.986,6	7.767,0	10.791,6	11.878,1
Abril	11.846,7	12.341,4	7.970,5	11.182,3	11.970,7
Mayo	12.257,8	12.793,1	8.292,5	11.504,4	12.388,5
Junio	12.702,8	13.217,2	8.617,6	11.870,2	12.953,4
Julio	13.416,7	14.349,2	8.775,3	12.506,4	13.213,8
Agosto	13.762,9	14.623,3	8.749,9	12.997,9	13.701,4
Setiembre	14.047,8	14.934,8	8.714,9	13.450,2	13.905,6
Octubre	14.625,2	15.453,0	9.080,9	14.025,9	14.621,7
Noviembre	14.828,5	15.386,6	9.453,2	14.387,8	14.998,9
Diciembre					

D. G. E. y C. — INDICE DE LOS PRECIOS DEL CONSUMO

Cuadro N.o 2b

INDICE DE LOS PRECIOS DEL CONSUMO POR GRANDES RUBROS, SEGUN SERIE ANUAL Y MENSUAL

BASE MARZO 1973 = 100

Años y Meses	Indice General	Alimentación	Indumentaria	Vivienda	Varios
1973	118,8	124,7	117,2	111,6	113,9
1974	210,5	215,1	191,0	199,1	222,9
1975	381,8	367,5	319,8	400,5	431,8
1976	575,2	542,6	471,9	627,9	656,5
1977	909,9	889,9	693,0	1.000,2	1.000,4
1978	1.315,2	1.286,2	967,5	1.547,1	1.377,0
1979	2.194,4	2.198,6	1.668,7	2.459,0	2.265,5
1980					
Enero	2.990,8	2.906,4	2.255,1	3.536,5	3.119,1
Febrero	3.122,3	3.011,4	2.291,4	3.750,3	3.288,6
Marzo	3.183,8	3.056,7	2.316,7	3.817,4	3.399,8
Abril	3.265,5	3.147,2	2.377,3	3.955,5	3.426,2
Mayo	3.378,8	3.262,4	2.473,2	4.069,3	3.545,6
Junio	3.501,5	3.370,6	2.570,2	4.198,6	3.707,3
Julio	3.698,2	3.659,0	2.617,2	4.423,7	3.781,7
Agosto	3.793,7	3.728,9	2.609,6	4.597,8	3.921,1
Setiembre	3.872,4	3.808,4	2.599,3	4.757,8	3.979,5
Octubre	4.031,7	3.940,5	2.708,5	4.961,7	4.184,6
Noviembre	4.087,8	3.923,7	2.819,6	5.089,7	4.292,7
Diciembre					

D. G. E. y C. — INDICE DE LOS PRECIOS DEL CONSUMO

Cuadro N.o 3a

INDICE GENERAL DE LOS PRECIOS DEL CONSUMO POR SERIE CRONOLOGICA, SEGUN MESES

BASE 1970 = 100

Meses	1980	1979	1978	1977	1976	1975	1974
Enero	10.849,4	6.036,1	3.959,6	2.606,5	1.793,3	1.087,9	600,5
Febrero	11.326,8	6.322,2	4.067,3	2.773,1	1.803,3	1.175,4	615.9
Marzo	11.549,9	6.485,9	4.177,1	2.862,4	1.834,9	1.223,9	634,3
Abril	11.846.7	6.781,0	4.396.4	2.964,0	1.872,0	1.266.6	651.1
Mayo	12.257.8	7.266,5	4.517.7	3.074,6	1.914,9	1.312,2	668.8
Junio	12.702.8	7.571,7	4.648.3	3.211,4	1.937,9	1.338.2	693.5
Julio	13.416.7	7.829.1	4.804.5	3.374.9	2.087.3	1.370,5	745.7
Agosto	13.762.9	8.579,1	4.972.2	3.485,9	2.205.4	1.413,4	774.7
Setiembre	14.047.8	8.973.7	5.174,1	3.675.2	2.305.3	1.497.6	833.3
Octubre	14.625.2	9.278.8	5.368.1	3.801.6	2.379.5	1.557.5	892.0
Noviembre	14.824,5	9.932,0	5.445.9	3.856,3	2.409.7	1.595.7	984,1
Diciembre		10.467,3	5.715,5	3.913,4	2.488,3	1.777,8	1.065,4

D. G. E. y C. — INDICE DE LOS PRECIOS DEL CONSUMO

Cuadro N.o 3 b

INDICE GENERAL DE LOS PRECIOS DEL CONSUMO POR SERIE CRONOLOGICA, SEGUN MESES

BASE MARZO 1973 = 100

Meses	1980	1979	1978	1977	1976	1975	1974
Enero	2.990,8	1.664,0	1.091,8	718,7	494,5	300,0	165,6
Febrero	3.122,3	1.742,9	1.121,5	764,6	497,2	324,2	169,8
Marzo	3.183,8	1.788,0	1.151,7	789,2	506,0	337,5	174,9
Abril	3.265,5	1.869,4	1.212,2	817,2	516,2	349,3	179,6
Mayo	3.378,8	2.003,1	1.245,6	847,7	528,0	361,9	184,4
Junio	3.501,5	2.087,2	1.281,5	885,5	534,3	369,0	191,3
Julio	3.698,2	2.158,1	1.324,5	930,6	575,5	377,9	205,7
Agosto	3.793,7	2.364,9	1.370,8	961,2	608,1	389,8	213,7
Setiembre	3.872,4	2.473,6	1.426,4	1.013,4	635,6	413,0	229,8
Octubre	4.031,7	2.557,8	1.479,9	1.048,2	656,1	429,5	246,0
Noviembre	4.087,8	2.738,0	1.501,3	1.063,3	664,4	440,0	271,4
Diciembre		2.885,5	1.575,6	1.079,1	686,1	490,2	293,8

D. G. E. y C. — INDICE DE LOS PRECIOS DEL CONSUMO

Cuadro N.o 4 a

INDICE DE ALIMENTACION DE LOS PRECIOS DEL CONSUMO POR SERIE CRONOLOGICA, SEGUN MESES

BASE 1970 = 100

Meses	1980	1979	1978	1977	1976	1975	1974
Enero	11.398,0	6.627,8	4.109,0	2.673,2	1.836,6	1.217,4	652,6
Febrero	11.809,5	6.928,0	4.148,0	2.899,6	1.791,6	1.279,2	668,3
Marzo	11 986,6	7.036,8	4.256,3	2 995,0	1.841,0	1 307,2	680,7
Abril	12 341,4	7.371,0	4.608,3	3.147,1	1.882,4	1.305,9	701,9
Mayo	12 793,1	7.766,1	4.770,1	3 257,6	1.905,0	1.328,6	720,6
Junio	13 217,8	8 173,8	4 920,8	3 452,1	1 932,6	1.349,3	761,2
Julio	14 349,2	8.477,0	5.128,5	3 597,1	2.100,7	1.390,3	835,4
Agosto	14 623,3	9.330,6	5.347,5	3.756,5	2.305,5	1.452,6	858,5
Setiembre	14 934,8	9.729,0	5.506,9	3.889,1	2.420,5	1.532,5	909,0
Octubre	15 453,0	10 021,8	5.816,4	4.027,2	2.478,8	1.626,1	1.000,2
Noviembre	15.386,6	10.686,2	5.826,9	4.075,5	2.469,9	1.645,1	1.121,6
Diciembre		11.318,8	6.085,6	4.101,6	2.571,4	1.857,2	1.213,5

D. G. E. y C. — INDICE DE LOS PRECIOS DEL CONSUMO

Cuadro N.o 4 b

INDICE DE ALIMENTACION DE LOS PRECIOS DEL CONSUMO POR SERIE CRONOLOGICA, SEGUN MESES

BASE MARZO 1973 = 100

Meses	1980	1979	1978	1977	1976	1975	1974
Enero	2.906,4	1.690,0	1.047,8	681,7	468,3	310,4	166,4
Febrero	3.011,4	1.766,5	1.057,8	739,5	456,8	326,2	170,4
Marzo	3.056,7	1 794,3	1.085,4	763,8	469,5	333,3	173,6
Abril	3.147,2	1 879,5	1 175,2	802,6	480,0	333.0	179,0
Mayo	3 262,4	1 980,2	1 216,4	830,8	485,8	338,8	183,8
Junio	3.370,6	2 084,1	1 254,9	880,4	492,8	344,1	194,1
Julio	3 659,0	2 161,5	1 307,8	917,4	535,7	354.6	213,0
Agosto	3.728,9	2 379,2	1 363.6	958,0	587,9	370.5	218,9
Setiembre	3 808,4	2.480.8	1.404.3	991,8	617,2	390,8	231,8
Octubre	3 940,5	2.555.5	1.483.1	1 027,0	632.1	414,7	255,0
Noviembre	3.923,7	2.724,9	1.485,8	1.039,3	629,8	419,5	286,0
Diciembre		2.886,2	1.551,7	1.045,9	655,8	473,6	309,4

D. G. E. y C. — INDICE DE LOS PRECIOS DEL CONSUMO

Cuadro N.o 5

PRECIOS PROMEDIO PONDERADOS AL POR MENOR DE ALGUNOS DE LOS BIENES Y SERVICIOS QUE SE CONSIDERAN PARA LA DETERMINACION DEL INDICE POR MESES, SEGUN ARTICULOS

Artículos	Unidad de Medida	Noviembre 1980 N$	Octubre 1980 N$	Setiembre 1980 N$
Leche (precio corriente)	Litro	3,85	3,83	3,68
Leche (precio expendio)	Litro	3,60	3,57	3,44
Huevos	Docena	8,65	8,86	9,01
Queso fresco	Kilogramo	28,88	31,09	31,49
Manteca (100 gramos)	Paquete	5,71	5,70	5,70
Aceite (embotellado)	Litro	15,80	16,07	15,86
Pan (flauta)	Kilogramo	5,45	5,45	5,45
Pan chico (catalán)	Kilogramo	6,30	6,30	6,30
Bizcochos	Kilogramo	18,00	18,00	18,00
Ravioles	Ciento	13,85	13,85	13,85
Harina de trigo (envasada)	Kilogramo	5,63	5,63	5,62
Arroz (paquete)	Kilogramo	7,20	7,01	6,97
Lomos de pescado	Kilogramo	15,25	14,75	14,25
Chorizos	Kilogramo	35,82	35,82	36,66
Paleta jamonada	Kilogramo	92,03	88,83	85,47
Pollo (limpio)	Kilogramo	24,24	22,96	22,11
Asado (crudo)	Kilogramo	19,00	18,42	18,07
Pulpa de cadera	Kilogramo	27,37	26,10	25,34
Pulpa de cuadril	Kilogramo	27,41	26,41	25,59
Pulpa de paleta	Kilogramo	19,88	19,34	18,84
Pecho cruzado	Kilogramo	18,66	18,26	17,97
Azúcar	Kilogramo	11,54	11,13	10,60
Café	1/2 Kilogramo	37,68	38,69	38,53
Yerba (paquete)	Kilogramo	31,32	31,62	31,80
Cerveza (botella grande)	Litro	8,47	8,24	7,84
Refresco	Litro	7,19	6,78	6,51
Vino	Litro	13,80	13,48	13,33
Bananas	Kilogramo	7,85	7,35	7,28
Duraznos	Kilogramo	—	—	—
Manzanas	Kilogramo	18,39	13,38	11,05
Naranjas	Kilogramo	5,17	5,34	4,89
Papas	Kilogramo	5,62	4,66	4,32
Lechugas	Kilogramo	9,04	17,75	21,07
Tomates	Kilogramo	14,03	31,00	32,72
Traje de hombre	Uo.	1.316,95	1.158,25	1.125,46
Pantalón de hombre	Uo.	307,81	300,79	268,22
Camisa de hombre	Uo.	207,60	208,86	200,98
Zapatos de mujer	Par	277,54	274,53	270,55
Genero de mujer	Metro	72,94	66,37	61,79
Luz	KWh.	0,617	0,617	0,582
Teléfono	Tarifa	61,86	61,86	56,23
Agua	Metro 3	1,08	1,08	0,96
Pintura	Litro	73,38	72,49	70,92
Mutualista	Cuota	119,92	116,07	108,97
Peluquería de mujer (corte de cabello)	Uo.	66,25	65,00	62,50
Peluquería de hombre (corte de cabello)	Uo.	30,25	27,75	25,25
Escuela privada	Cuota	201,75	200,08	189,77
Boleto	Uo.	2,80	2,57	2,40
Diario	Ejemplar	3,81	3,81	3,80
Cigarrillos	Cajilla	7,20	7,20	6,65
Jabón en polvo	600 gramos	14,20	14,22	14,30
Nafta común	Litro	8,78	8,64	8,19

(Continuación)

C) Adquisición y operación de equipos de dragado incluidos:

a) una draga de almeja diesel
tres barcazas de casco especial
un remolcador de 700 hp aproximadamente

b) una draga aspirante diesel

D) Adquisición y operación de 2 remolcadores de puerto

a) un remolcador destinado a operaciones en zonas del canal

b) un remolcador para operaciones en mar abierto

E) a) Estudio de las condiciones de la zona del subsuelo de la bahía de Montevideo

b) preparación de un plan de desarrollo a largo plazo para el puerto de Montevideo

ANEXO III — Plan de amortización

Fecha de vencimiento	Pago del principal (expresado en dólares)
El 1º de febrero y el 1º de agosto de cada año, desde el 1º de agosto de 1983 hasta el 1º de agosto de 1994	2.085.000
El 1º de febrero de 1995	2.045.000

ANEXO IV — Adquisiciones

Los contratos para la adquisición de bienes o la ejecución de obras, salvo lo estipulado en la parte C de este Anexo, se adjudicarán de conformidad con procedimientos que guarden armonía con los estipulados en la parte A de las "Normas para las Adquisiciones con Préstamos del Banco Mundial y Créditos de la AIF", publicados en marzo de 1977, sobre la base de la Licitación Pública Internacional.

ANEXO V — Programa de Desarrollo 1978-1980 del Prestatario

Se pormenoriza a través del cuadro que se inserta los componentes del programa y la estimación de costos en millones de dólares.

ANEXO VI — Funciones y personal de las unidades de ejecución y de planificación del proyecto

ANEXO VII — Especialistas que serán empleados por el prestatario en virtud de la parte 5) del proyecto

II) CARTAS COMPLEMENTARIAS:

Nº 1 — Cronograma de ejecución del proyecto;

Nº 2 — Estado financiero del prestatario al 31/12/78

Nº 3 — Equipos de manipulación de carga y muelle de escala

Referido a las Secciones 3.01 b); 3.02 a) y 3.06 del Convenio, con la finalidad de fijar posición con respecto a los equipos que serán adquiridos, según lo estipulado en las partes A y B del proyecto.

Nº 4 — Estudio de suelos y planificación a largo plazo

Referido a la Sección 3.01 e) del Convenio, con la finalidad de proporcionar información amplia sobre las condiciones para dragado y cimientos, tal como lo exige el análisis definitivo de posibles planes para el futuro desarrollo de las nuevas instalaciones terminales.

Nº 5 — Equipos marítimos

Referidos a las Secciones 3.02 a) y 4.04 b) del Convenio, con la finalidad de adquirir remolcadores y dragas, de conformidad con las partes C) y D) del proyecto.

III) ENTRADA EN VIGOR DEL CONVENIO. Condiciones

1) **Prórroga para la entrada en vigencia.**

En virtud de no haberse cumplido hasta la fecha las condiciones del contrato, se solicita la prórroga por 90 días, o sea hasta el 8/11/80.

TELEX AL BANCO MUNDIAL: TLX 291, de 3/9/80. COMUNICACION A SEPLACODI: Nota Nº 678/80 de 5/9/80.

2) **Eliminación exoneraciones. (Sección 12.01 de las Condiciones Generales).**

El Proyecto de Ley eliminando estas exoneraciones fue planteado conjuntamente con la iniciativa de aprobación del préstamo.

Sin embargo, este asunto fue desglosado en el MTOP y se cree que a la vuelta de su viaje, el señor Ministro de Economía y Finanzas, Cr. Valentín Arismendi, lo presente, pues de esta Cartera dependerá la iniciativa.

IV) INFORMES DE LA ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS

A) **TARIFAS**

1) Tarifas a aplicar y su variación con relación a las vigentes.

a) Importación:

—se mantiene la tarifa al valor reduciéndose en 50 %.

b) Marítima:

—se reestructuró todo el cuerpo tarifario

—Se introdujo una nueva tarifa: Uso del puerto.

—Se eliminó la tarifa por fondeadero. Cambio de base para el cálculo de la tarifa por atraque y muellaje.

—El servicio de remolque se co-

brará sobre la base de tonelaje de registro bruto.

c) Exportación:

—aquí también hubo reestructura importante, introduciéndose la clasificación de mercaderías de acuerdo al código NADE.

2) Relación de Trabajo

En el 1er. año de aplicación de tarifas, según SEPLACODI, será la siguiente:

$$\frac{\text{Egresos operativos}}{\text{Ingresos corrientes}} = \frac{340.021}{453.500} = 75\%$$

B) PRESUPUESTO GENERAL DE LA ANP PREVISTO AÑO 1980 (en curso de aprobación).

La cantidad global del PLAN ANUAL OPERATIVO, PROGRAMA DE OPERACIONES FINANCIERAS Y PLAN ANUAL DE INVERSIONES del año 1980 queda fijado en **N$ 510.039.000.**

Pedro P. Rivero, Miembro Informante.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º — Apruébase el contrato de préstamo celebrado entre la Administración Nacional de Puertos y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, por una cantidad de diversas monedas equivalente a U$S 50.000.000 (cincuenta millones de dólares estadounidenses) y que tiene por objeto la ejecución del proyecto que se concreta en los Anexos 1 a 7 del mismo, así como las Cartas Complementarias numeradas del 1 al 6 que refieren a su interpretación y ejecución. Asimismo apruébase el contrato accesorio de garantía de dicho préstamo a otorgarse entre la República Oriental del Uruguay y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento.

Artículo 2º — Comuníquese, etc.

Sala de la Comisión, 6 de noviembre de 1980.

Pedro P. Rivero, Miembro Informante. Eduardo Crispo Ayala. Bertrand Gruss. Eduardo Praderi. Daniel Rodríguez Larreta. Alberto Rodríguez Marghieri. Jorge Séré del Campo. Enrique Viana Reyes. Consejeros."

SEÑOR PRESIDENTE. — Léase el Proyecto.

(Se lee)

—En discusión general.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

(Se vota:)

—23 en 24: Afirmativa.

En discusión particular.

Léase el artículo 1º.

(Se lee)

—En discusión.

SEÑOR BUGALLO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR BUGALLO. — Deseo hacer referencia a algo que no reviste mucha importancia pero, de todas maneras, leyendo el Proyecto, me chocó que se dijera: "por una cantidad de diversas monedas equivalente" ... Se me ocurrió ir al Proyecto original del Poder Ejecutivo y vi que emplea la alocución que, a mi modo de ver, es correcta, y dice: "por una cantidad en diversas monedas"...

Desearía saber si esto fue una inadvertencia o este cambio en la proposición tuvo algún sentido, porque me parece que es erróneo.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el Miembro Informante, señor Consejero Rivero.

SEÑOR RIVERO. — Es corriente y tradicional que en todos los contratos del Banco Mundial, si bien se señala la especie de moneda dólares, se deja libertad al prestatario para usar cualesquiera otras monedas que se convenga en los contratos de compra que se lleven a cabo. Es por eso que se establece esa norma de "cualquier otra moneda", sin perjuicio de que el préstamo siempre se computa en la moneda dólar.

SEÑOR PRESIDENTE. — Pero me parece que la observación del señor Consejero Bugallo se refería a otra cosa: a que, en lugar de decir "por una cantidad de diversas monedas", debería establecerse "por una cantidad en diversas monedas equivalente".

SEÑOR RIVERO. — Lo que yo señalé se refería al fondo del asunto, o sea, cuál es la fórmula mediante la que el Banco Mundial hace sus préstamos, sin perjuicio de que éstos sean en dólares.

Con respecto a lo que señala ahora el señor Consejero Bugallo, me parece que es más ajustado establecer "en diversas monedas" en lugar de "de diversas monedas".

SEÑOR BUGALLO. — Por otra parte, es como viene en el Proyecto original.

SEÑOR PRESIDENTE. — Léase el artículo 1º, tal como quedaría redactado con la sugerencia hecha en Sala.

(Se lee:)

"Artículo 1º — Apruébase el contrato de préstamo celebrado entre la Administración Nacional de Puertos y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, por una cantidad en diversas monedas equivalente a U$S 50.000.000 (cincuenta millones de dólares estadounidenses) y que tiene por objeto la ejecución del proyecto que se concreta en los Anexos 1 a 7 del mismo, así como las Cartas Complementarias numeradas del 1 al 6 que refieren a su interpretación y ejecución. Asimismo, apruébase el contrato accesorio de garantía de dicho préstamo a otorgarse entre la República Oriental del Uruguay y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento."

—Si ningún otro señor Consejero hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

—23 en 24: Afirmativa.

El artículo 2º es de orden.

Queda aprobado el Proyecto de Ley y se comunicará.

(Texto del Proyecto de Ley aprobado:)

"Artículo 1º — Apruébase el contrato de préstamo celebrado entre la Administración Nacional de Puertos y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, por una cantidad en diversas monedas equivalente a U$S 50.000.000 (cincuenta millones de dólares estadounidenses) y que tiene por objeto la ejecución del proyecto que se concreta en los anexos 1 a 7 del mismo, así como las cartas complementarias numeradas del 1 al 6 que refieren a su interpretación y ejecución. Asimismo apruébase el contrato accesorio de garantía de dicho préstamo a otorgarse entre la República Oriental del Uruguay y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento.

Artículo 2º — Comuníquese, etc."

8. — SESION SECRETA

SEÑOR PRESIDENTE. — Corresponde tratar en Sesión Secreta el asunto que figura en tercer término de la Orden del Día: "Mensaje del Poder Ejecutivo por el que solicita venia para designar Fiscal Letrado Departamental de Durazno al doctor Julio César Chalar Vecchio".

El Consejo pasa a Sesión Secreta.

(Es la hora 16 y 14)

9. — RESOLUCION ADOPTADA EN LA SESION SECRETA

SEÑOR PRESIDENTE. — Continúa la Sesión Pública.

(Es la hora 16 y 25)

—Dése cuenta de lo resuelto en Sesión Secreta.

SEÑOR SECRETARIO (Dn. Nelson Simonetti). — El Consejo de Estado, en Sesión Secreta resolvió conceder al Poder Ejecutivo la venia solicitada para designar Fiscal Letrado Departamental de Durazno al doctor Julio César Chalar Vecchio.

10. — SE LEVANTA LA SESION

SEÑOR PRESIDENTE. — Agotada la Orden del Día se levanta la Sesión.

(Es la hora 16 y 26)

Dr. HAMLET REYES
Presidente

Dn. Nelson Simonetti
Dn. Julio A. Waller
Secretarios

Dn. Roberto J. Zamora
Director del Cuerpo de Taquígrafos

Depósito Legal: Nº 37.254/80

CONSEJO DE ESTADO

XLII LEGISLATURA

(Período 1980-1981)

MESA

Presidente:
Dr. HAMLET REYES

1er. Vicepresidente:
Dr. JULIO C. ESPINOLA

2do. Vicepresidente:
Dra. AURORA ALVAREZ DE SILVA LEDESMA

Secretarios:
Dn. NELSON SIMONETTI
Dn. JULIO A. WALLER

CONSEJEROS

Dra. AURORA ALVAREZ DE SILVA LEDESMA
Dr. MARIO ARCOS PEREZ
Dr. ORLANDO BENIA COMAS
Prof. JOSE CARLOS BRUN CARDOSO
Dr. MARCIAL BUGALLO
Ing. MARIO JORGE COPPETTI
Ing. EDUADO CRISPO AYALA
Dr. JULIO C. ESPINOLA
Dr. JOSE FRANCISCO FRANÇA
Dr. FEDERICO GARCIA CAPURRO
Ing. Quím. BERTRAND GRUSS
(*) Dr. JORGE E. LABORDE BERCIANOS
(**) Dr. CARLOS ALBERTO MAESO
Arq. GUSTAVO NICOLICH
Dr. FRANCISCO PATERNO
Dr. WILLY PATOCCHI
Ing. EDUARDO PRADERI
Dr. RAFAEL RAVERA GIURIA
Dr. HAMLET REYES
Cr. PEDRO P. RIVERO
Dr. DANIEL RODRIGUEZ LARRETA
Cr. ALBERTO RODRIGUEZ MARGHIERI
Ing. Agr. JORGE SERE DEL CAMPO
Prof. JOSE LUIS VADORA ROZIER
Dr. ENRIQUE VIANA REYES

CONSEJERO SUPLENTE

(***) Dr. RAIMUNDO ABELLA

(*) Con renuncia presentada.

(**) Desempeña el cargo de Ministro de Trabajo y Seguridad Social (Art. 122, inc. 2º de la Constitución).

(***) Sustituye al señor Consejero Dr. Carlos Alberto Maeso.

Montevideo, 17 de junio de 1980.

Número 414 — Tomo 28 Montevideo, martes 18 de noviembre de 1980 Diario Oficial Nº 20.892



REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
PODER LEGISLATIVO

DIARIO DE SESIONES DEL CONSEJO DE ESTADO

XLII LEGISLATURA
(5to. Período)

214ª SESION ORDINARIA

PRESIDE EL SEÑOR CONSEJERO DOCTOR HAMLET REYES
(PRESIDENTE)

ACTUAN LOS SEÑORES SECRETARIOS DON NELSON SIMONETTI Y DON JULIO A. WALLER

SUMARIO

1. — TEXTO DE LA CITACION

"Montevideo, 14 de noviembre de 1980.

El Consejo de Estado se reunirá, en Sesión Ordinaria, el próximo martes 18 a la hora 16, para informarse de los Asuntos Entrados y considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA

1º Modificaciones presupuestales. (Se establecen en los Incisos correspondientes a los Ministerios del Interior y de Justicia y a la Universidad de la República). (Carp. 1661/980). (Informado). (Rep. 1525 y Anexo I).

2º Establecimientos de faena e industrialización de carnes. (Se comete al Poder Ejecutivo la fijación de las condiciones higiénico-sanitarias que deberán reunir para ser autorizados a actuar como exportadores de carnes o subproductos comestibles). (Carp. 1662/980). (Informado). (Rep. 1526 y Anexo I).

3º Diques flotantes. (Se modifican los artículos 773 del Código de Comercio y 2331 del Código Civil, permitiendo su hipoteca). (Carp. 1613/980). (Informado). (Rep. 1479 y Anexo I).

4º Retiro obligatorio de Jefes y Oficiales Superiores de la Armada. (Se establece como causal el hecho de obtener dos veces en un mismo grado determinado valor final de las calificaciones anuales). (Carp. 1649 de 1980). (Informado). (Rep. 1511 y Anexo I).

LA SECRETARIA"

2. — ASISTENCIAS Y AUSENCIAS

Asisten los señores Consejeros: Dr. Raimundo Abella, Dra. Aurora Alvarez de Silva Ledesma, Dr. Mario Arcos Pérez, Dr. Orlando Benia Comas, Prof. José Carlos Brun Cardoso, Dr. Marcial Bugallo, Ing. Mario Jorge Coppetti, Ing. Eduardo Crispo Ayala, Dr. Julio C. Espínola, Dr. Federico García Capurro, Ing. Quím. Bertrand Gruss, Arq. Gustavo Nicolich, Dr. Francisco Paternó, Dr. Willy Patocchi, Ing. Eduardo Praderi, Dr. Rafael Ravera Giuria, Dr. Hamlet Reyes, Cr. Pedro P. Rivero, Dr. Daniel Rodríguez Larreta, Cr. Alberto Rodríguez Marghieri, Ing. Agr. Jorge Séré del Campo, Prof. José Luis Vadora Rozier y Dr. Enrique Viana Reyes.

Faltan, con aviso, el señor Consejero Dr. José Francisco França; con renuncia presentada, el señor Consejero Dr. Jorge E. Laborde Bercianos.

3. — ASUNTOS ENTRADOS

SEÑOR PRESIDENTE. — Habiendo número, está abierta la Sesión.

(Es la hora 16 y 03)

Dése cuenta de los Asuntos Entrados.

(Se da de los siguientes:)

"DEL PODER EJECUTIVO

El Poder Ejecutivo remite, con sus correspondientes Mensajes, los siguientes Proyectos de Ley:

Por el que se designa con el nombre de "Agustín Ferreiro" a la Escuela Nº 32, de 1ra. Categoría, de Blanquillo, departamento de Durazno. (C/1682/80).

Por el que se designa con el nombre de "Juana de Ibarbourou" a la Escuela Nº 111, urbana, de la ciudad de Mercedes, departamento de Soriano. (C/1683/80).

—A la Comisión de Educación y Cultura.

Por el que se aprueba el Acuerdo de Cooperación Sanitaria con el Gobierno de la República Federativa del Brasil, suscrito en Brasilia, el 11 de setiembre de 1980. (C/1684/80).

—A la Comisión de Relaciones Exteriores, remitiéndose el Repartido correspondiente, para su conocimiento, a la Comisión de Salud Pública.

Por el que se modifican disposiciones de la Ley número 13.033, de 7 de diciembre de 1961, referente al destino de los fondos del Servicio de Retiros y Pensiones Militares. (C/1685/80).

—A la Comisión de Defensa Nacional, remitiéndose el Repartido correspondiente, para su conocimiento, a las Comisiones de Economía y Finanzas y Transporte y Obras Públicas.

Por el que se establecen normas sobre horarios y descansos de los trabajadores que cumplen tareas en la actividad privada. (C/1686/80).

—A la Comisión de Trabajo y Seguridad Social.

El mencionado Poder comunica que, en aplicación de lo dispuesto por el numeral 17 del artículo 168 de la Constitución, ha dictado una Resolución por la que se prorroga por el término de ciento ochenta días la intervención de la Asociación Mutualista del Partido Nacional. (C/1564/80).

—A la Comisión de Interior.

El citado Poder remite Mensajes por los que solicita venia para:

Designar Fiscal Letrado Suplente, a la doctora Lyda Edith Cestau De León. (C/1687/80).

Exonerar de sus cargos a:

Dos funcionarios del Ministerio de Economía y Finanzas. (C/1688/80 y C/1689/80).

Una funcionaria del Ministerio de Justicia. (C/1690/80).

—A la Comisión de Asuntos Administrativos.

El expresado Poder remite Mensajes relacionados con:

El Convenio Internacional del Trabajo Nº 142 relativo a la orientación profesional y la formación profesional en el desarrollo de los recursos humanos y la Recomendación Nº 150 sobre el mismo tema, adoptados por la Conferencia General de la Organización Internacional del Trabajo en su sexagésima reunión convocada en Ginebra, en junio de 1975. (C/1691/80).

El Convenio Internacional del Trabajo Nº 144 sobre consultas tripartitas para promover la aplicación de las normas internacionales del trabajo y la Recomendación Nº 152 sobre el mismo tema y las medidas nacionales relacionadas con las actividades de la Organización Internacional del Trabajo, adoptadas por la Conferencia General de dicha Organización, en su sexagésima primera reunión, convocada en Ginebra en junio de 1976. (C/1692/80).

—A la Comisión de Relaciones Exteriores, remitiéndose los Repartidos correspondientes, para su conocimiento, a la Comisión de Trabajo y Seguridad Social.

El referido Poder comunica que ha dictado los siguientes Decretos y Resoluciones:

Incluyendo nuevos bienes dentro de la Nomenclatura Arancelaria de Importación. (C/53/76).

Incluyendo dentro de los beneficios que otorga el Decreto Nº 422/979, de 13 de julio de 1979, la importación de reproductores equinos de pedigree, machos y hembras, sangre pura de carrera. (C/53/76).

Exonerando a una radiodifusora del interior del pago de gravámenes por la importación de un equipo transmisor y diversos accesorios. (C/53/76).

Exonerando a la Cooperativa de Trolebuses (COOPTROL) del pago de gravámenes por la importación de diez mil contactos de carbones. (C/53/76).

Exonerando a las Intendencias Municipales de Florida, San José, Durazno, Flores, Soriano y Colonia, del pago de gravámenes por la importación de diversa maquinaria vial. (C/53/76).

Autorizando una trasposición de rubros entre Renglones de Programas del Inciso 13, Ministerio de Trabajo y Segurdad Social. (C/54/76).

Autorizando al Ministerio de Economía y Finanzas a librar una orden de pago a favor del Ministerio de Agricultura y Pesca para hacer efectivo sueldos de funcionarios. (C/55/76).

Asignando una partida para atender la realización de la Reunión Ad-hoc sobre Educación y Capacitación Ambientales, convocada por el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente y el Centro Internacional de Formación en Ciencias Ambientales. (C/55/76).

Autorizando a sacar a la venta en subasta pública los bienes que se encuentran en los depósitos fiscales del Puerto de Montevideo y en las Receptorías del Interior, detenidos por presunta infracción aduanera, en procedimientos iniciados antes del 1º de enero de 1975. (C/123/76).

—A la Comisión de Economía y Finanzas.

PROMULGACION DE LEYES

El Poder Ejecutivo comunica que, con fecha 6 de noviembre de 1980, ha promulgado la Ley Nº 15.074, por la que se faculta al Poder Ejecutivo para adoptar las medidas necesarias tendientes a lograr el reasentamiento, en las proximidades de su actual ubicación, de los habitantes del pueblo Andresito del departamento de Flores, afectados por las obras de la represa de Palmar. (C/1636/80).

—Téngase presente y archívese.

DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

La Intendencia Municipal de Montevideo remite oficio por el que comunica las inversiones realizadas con cargo al "Fondo Financiero" previsto por el artículo 12 de la Ley Nº 13.939, de 8 de enero de 1971. (C/123/76).

—A la Comisión de Economía y Finanzas.

INFORMES DE COMISIONES

La Comisión de Economía y Finanzas se expide sobre el Proyecto de Ley por el que se establecen determinadas modificaciones presupuestales en los Incisos correspondientes a los Ministerios del Interior y de Justicia y a la Universidad de la República. (C/1661/80).

La Comisión de Agricultura y Pesca se expide sobre el Proyecto de Ley por el que se deroga el artículo 14 de la Ley Nº 13.552, de 26 de octubre de 1966 y se comete al Poder Ejecutivo la fijación de las condiciones higiénico-sanitarias y demás requisitos que deberán cumplir los establecimientos de faena e industrialización de carnes, para ser autorizados a actuar como exportadores de carnes o subproductos comestibles. (C/1662/80).

La Comisión de Constitución y Legislación se expide sobre el Proyecto de Ley por el que se modifican los artículos 773 del Código de Comercio y 2331 del Código Civil, permitiendo la hipoteca de los diques flotantes. (C/1613/80).

La Comisión de Defensa Nacional se expide sobre el Proyecto de Ley por el que se agrega un inciso al artículo 132 de la Ley Nº 10.808, de 16 de octubre de 1946 (Orgánica de la Armada), estableciendo como causal de retiro obligatorio el hecho de haber obtenido dos veces en un mismo grado un valor final de las calificaciones en el año menor a 3 para Jefes y Oficiales Superiores. (C/1649/80).

Se repartieron con fecha 14 de noviembre y figuran en la Orden del Día."

4. — EXCUSACION DE INASISTENCIA DEL SEÑOR CONSEJERO FRANÇA

SEÑOR PRESIDENTE. — Dése cuenta de una excusación de inasistencia.

SEÑOR SECRETARIO (Dn. Julio A. Waller). — El señor Consejero doctor José Francisco França excusa su inasistencia a la Sesión de hoy por motivos particulares.

SEÑOR PRESIDENTE. — Téngase presente.

5. — MODIFICACIONES PRESUPUESTALES

(Se establecen en los Incisos correspondientes a los Ministerios del Interior y de Justicia y a la Universidad de la República)

SEÑOR PRESIDENTE. — No hay ningún señor Consejero anotado para hacer uso de la palabra en la *Media Hora Previa.*

Por consiguiente, se entra a la Orden del Día con la consideración del asunto que figura en primer término: "Modificaciones presupuestales. (Se establecen en los Incisos correspondientes a los Ministerios del Interior y de Justicia y a la Universidad de la República). (Carpeta 1661/980). (Repartidos 1525 y Anexo I)".

(Antecedentes:)

Rep. Nº 1525

"PODER EJECUTIVO

Ministerio de Economía y Finanzas

Ministerio de Justicia

Ministerio de Educación y Cultura

Ministerio del Interior

Montevideo, 10 de octubre de 1980.

Señor Presidente del Consejo de Estado,
Doctor Hamlet Reyes.

El Poder Ejecutivo tiene el honor de elevar a consideración de ese Alto Cuerpo, el Proyecto de Ley que acompaña, relativo a determinadas modificaciones presupuestales que se estiman indispensables.

En primer término, se proyecta una norma referente a la Oficina Nacional de Identificación Civil del Ministerio del Interior. Para dicha Repartición, rige el artículo 16 de la Ley Nº 14.800 de 30 de junio de 1978 que dispuso la supresión al vacar de 50 cargos de Agentes de 2ª. En cumplimiento de tal disposición, ya se han suprimido 24 cargos correspondiendo suprimir aún, mayor número.

A fin de no desarticular los servicios de referencia, se propone una supresión gradual a medida de que las jerarquías del escalafón respectivo, puedan ser provistas de acuerdo a las reglas que para el ascenso, establece la Ley Orgánica Policial.

En segundo lugar, el Poder Ejecutivo propone un incremento de significación, para las remuneraciones de los magistrados judiciales y fiscales y de sus principales auxiliares técnicos inmediatos. A tales funcionarios, se les exige un régimen de "Dedicación total", de severas incompatibilidades teniendo la responsabilidad de declarar justicia, adoptando decisiones que alcanzan valores fundamentales de la sociedad de los que destacamos: la libertad, el honor y la propiedad.

Por los motivos expuestos, el Poder Ejecutivo entiende necesario mejorar sensiblemente las remuneraciones mencionadas, por razones de estricta justicia y para preservar la independencia económica de los citados funcionarios, que evite el abandono de la Administración de Justicia de capacitados técnicos, afectando la seguridad jurídica, pilar de todo el régimen democrático.

Finalmente, se propicia un incremento del crédito asignado a la Universidad de la República, destinado exclusivamente a abonar retribuciones docentes.

Saludá a Ud. muy atentamente.

APARICIO MENDEZ, Presidente de la República. Ernesto Rosso. Fernando Bayardo Bengoa. Héctor M. Artucio. Manuel J. Núñez.

PROYECTO DE LEY

Inciso 2

MINISTERIO DEL INTERIOR

Artículo 1º — Declárase que los cargos de Agentes de 2ª, Grado 1 a que se refiere el artículo 16 de la Ley Nº 14.800 de 30 de junio de 1978 se suprimirán gradualmente a medida que los cargos superiores del escalafón respectivo, creados o incorporados por dicha ley, se vayan proveyendo de acuerdo a las reglas que para el ascenso establece la Ley Orgánica Policial.

Inciso 15

MINISTERIO DE JUSTICIA

Artículo 2º — Fíjanse las retribuciones que por todo concepto percibirán los titulares de los cargos que se establecen a continuación: Código AaA, Ministro de Corte de Justicia, Ministro de Tribunal de lo Contencioso Administrativo, Fiscal de Corte y Procurador del Estado en lo Contencioso Administrativo: N$ 17.617,00 (nuevos pesos diecisiete mil seiscientos diecisiete); Código AaA, Ministro de Tribunal de Apelaciones, Fiscal de lo Civil, Fiscal de Crimen, Fiscal de Hacienda y Fiscal de Gobierno: N$ 15.730,00 (nuevos pesos quince mil setecientos treinta); Código AaA, Fiscal Letrado Suplente, Fiscal Adjunto de Corte, Juez Letrado de Montevideo, Juez Letrado de lo Contencioso Administrativo, Secretario Letrado de la Corte de Justicia y Secretario Letrado del Tribunal de lo Contencioso Adminstrativo: N$ 14.530,00 (nuevos pesos catorce mil quinientos treinta); Código AaA, Fiscal Letrado Departamental, Secretario de Fiscalías de Corte, Juez Letrado de Interior, Juez Letrado Suplente: N$ 13.108,00 (nuevos pesos trece mil ciento ocho); Código AaA, Prosecretario de Fiscalía de Corte, Fiscal Adjunto Nacional, Juez de Paz de Montevideo: N$ 8.833,00 (nuevos pesos ocho mil ochocientos treinta y tres); Código AaA, Juez de Paz de la 1ª Sección del Interior; Código AcC, Juez de Paz de ciudad del Interior; N$ 8.269,00 (nuevos pesos ocho mil doscientos sesenta y nueve); Código AcC, Juez de Paz 1ª Categoría N$ 5.872,00 (nuevos pesos cinco mil ochocientos setenta y dos); Código AcC, Juez de Paz 2ª Categoría: N$ 5.330,00 (nuevos pesos cinco mil trescientos treinta); Código AcC, Juez de Paz Rural: N$ 4.385,00 (nuevos pesos cuatro mil trescientos ochenta y cinco).

Artículo 3º — Las retribuciones fijadas en el artículo precedente regirán desde el 1º de setiembre de 1980, incluyen la compensación por "Dedicación Total" y sólo podrán acumulárseles el Sueldo Anual Complementario y los Beneficios Sociales.

Artículo 4º — Disminúyase a partir del 1º de setiembre de 1980 el crédito del Renglón 0.73 en los respectivos Programas en la suma de los importes mensuales que percibían a esa fecha por dicho concepto, los titulares de los cargos cuyas remuneraciones se establecen por el artículo 2º de la presente Ley.

Inciso 26

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

Artículo 5º — Increméntase en N$ 1:000.000,00 (nuevos pesos un millón) mensuales a partir del 1º de junio de 1980, el crédito asignado al Rubro 0, Renglón 0.18 "Sueldos Docentes" del Inciso 26, Universidad de la República, Programa 1.01 "Formación Profesional, Investigación y Asesoramiento".

Artículo 6º — Comuníquese, publíquese, etc.

Ernesto Rosso. Fernando Bayardo Bengoa. Héctor M. Artucio. Manuel J. Núñez.

Anexo I al Rep. Nº 1525

CONSEJO DE ESTADO

Comisión de Economía y Finanzas

INFORME

Al Consejo:

El Poder Ejecutivo ha sometido a la consideración del Cuerpo determinadas modificaciones al Presupuesto Nacional que se estiman indispensables.

Mediante el artículo 1º del Proyecto, se busca atemperar los efectos producidos por el artículo 16 de la Ley Nº 14.800, de 30 de junio de 1978, el cual dispuso la supresión al vacar de cincuenta cargos de Agentes de 2ª, en la Oficina Nacional de Identificación Civil del Ministerio del Interior. Según lo que se expresa en el referido Mensaje, la aplicación irrestricta de la mencionada disposición legal —por cuya vigencia ya han sido suprimidos 24 de tales cargos— provocaría graves dificultades en la organización del servicio correspondiente. En razón de ello, se propone que la referida supresión, en lo que se encuentra pendiente, se realice de manera gradual, a medida que se vaya produciendo la provisión de los cargos superiores del escalafón respectivo, de acuerdo con las reglas legales previstas para el ascenso.

Los artículos 3º a 5º de la iniciativa se relacionan con el nuevo régimen para las retribuciones de los magistrados de la Administración de Justicia y del Ministerio Público y Fiscal.

Las retribuciones actuales de dichos funcionarios se integran con el sueldo básico, una compensación por "dedicación total" y otra compensación con cargo al Renglón 0.73 ("Compensación por Tareas Especializadas"). El Proyecto propone reemplazar, ese complejo régimen por otro en el que, eliminándose las referidas compensaciones, se establecen las retribuciones por todo concepto para cada cargo y a las cuales solamente podrán acumulárseles el sueldo anual complementario y los beneficios sociales. A los efectos ilustrativos pertinentes, se adjunta al presente Informe un cuadro compartivo de las retribuciones vigentes al 1º de setiembre de 1980 y las proyectadas, proporcionado por la Contaduría General de la Nación. Corresponde aclarar que esas cantidades han de resultar ajustadas a partir del 1º de octubre próximo pasado por la adecuación prevista por el Decreto Nº 540/980, de 10 de octubre de 1980. Asimismo, puede hacerse notar que el costo mensual de los aumentos propuestos por el Poder Ejecutivo para estos magistrados, teniendo en cuenta las remuneraciones que entrarán a regir el 1º de setiembre próximo pasado, asciende a la cantidad de N$ 847.408 (nuevos pesos ochocientos cuarenta y siete mil cuatrocientos ocho).

Los fundamentos de ese nuevo régimen y, especialmente, de las mejoras presupuestales que el mismo supone para los referidos magistrados se encuentran claramente explicitados en el Mensaje aludido, al cual cabe remitirse.

Finalmente, en el artículo 6º, el Proyecto prevé el incremento por la cantidad que se expresa del crédito asignado a las retribuciones personales de cargos docentes de la Universidad de la República.

La Comisión de Economía y Finanzas entiende que las medidas propuestas se encuentran adecuadamente fundadas, por lo que ha resuelto propiciar su aprobación.

Sin perjuicio de ello, ha entendido oportuno complementar el Proyecto con una disposición referente a los Fiscales Letrados de Aduana (artículo 2º del Proyecto sustitutivo). A este respecto corresponde señalar que ya mediaba iniciativa del Poder Ejecutivo, por cuanto una disposición contenida en el Proyecto concerniente a las infracciones aduaneras, remitido a consideración del Cuerpo con Mensaje fechado el 15 de julio de 1980 (Carpeta Nº 1596 de 1980, Repartido Nº 1459 de 1980), preveía la equiparación de las retribuciones de tales cargos con la de los Fiscales de Hacienda (artículo 7º).

No obstante, teniendo en cuenta el carácter retroactivo previsto por el artículo 3º del Proyecto que se informa (artículo 4º en el texto sustitutivo), se recabó la opinión del Poder Ejecutivo al respecto, obteniéndose debido acuerdo.

Por esas apreciaciones, la Comisión se permite recomendar la aprobación del adjunto Proyecto de Ley.

Sala de la Comisión, 13 de noviembre de 1980.

Enrique Viana Reyes, Miembro Informante. Eduardo Crispo Ayala. Bertrand Gruss. Eduardo Praderi. Pedro P. Rivero. Daniel Rodríguez Larreta. Alberto Rodríguez Marghieri. Jorge Séré del Campo. Consejeros.

CONTADURIA GENERAL DE LA NACION

División Auditorías

—

REMUNERACIONES DE LOS MAGISTRADOS A 1/9/1980

Denominación	Sueldo	Ded. Total	0.73	Total	Proyecta
Ministros de Corte	12.665.00	—	1.270.00	13.935.00	17.617
Ministros T. C. A.	12.665.00	—	1.270.32	13.935.32	17.617
Fiscal de Corte	12.015.00	—	1.270.32	13.285.32	17.617
Procurador del Estado en lo C. A.	12.665.00	—	1.270.32	13.935.32	17.617
Ministros del Tribunal de Apelaciones	5.743.00	2.584.00	2.535.00	10.862.00	15.730
Fiscal de lo Civil	5.628.00	2.533.00	1.414.48	9.575.43	15.730
Fiscal de Crimen	5.502.00	2.476.00	1.669.96	9.647.96	15.730
Fiscal de Hacienda	5.743.00	2.584.00	1.181.02	9.508.02	15.730
Fiscal de Gobierno	5.513.00	2.481.00	1.497.84	9.491.84	15.730
Fiscal Letrado Suplente	5.502.00	2.476.00	1.643.39	9.621.39	14.530
Fiscal Adjunto de Corte	5.502.00	2.476.00	1.669.96	9.647.96	14.530
Juez Let. de Montevideo	5.386.00	2.424.00	1.755.00	9.565.00	14.530
Juez Letrado de lo C. Adm.	5.406.00	2.433.00	1.787.00	9.626.00	14.530
Sec. Letrado de C. Justicia	5.386.00	2.424.00	1.755.00	9.565.00	14.530
Sec. Let. Cont. Adm.	5.406.00	2.433.00	1.767.46	9.606.46	14.530
Fiscal Letrado Departamental	5.050.00	2.273.00	1.643.39	8.966.39	13.108
Sec. de Fiscalía de Corte	5.050.00	2.273.00	1.643.39	8.966.39	13.108
Juez Letrado de Interior	5.083.00	2.287.00	1.664.00	9.034.00	13.108
Juez Letrado Suplente	5.083.00	2.287.00	1.513.00	8.883.00	13.108
Prosecretario Fiscal de Corte	4.750.00	2.138.00	1.291.11	8.179.11	8.833
Fiscal Adjunto Nacional	4.604.00	2.072.00	1.291.11	7.967.11	8.833
Juez de Paz de Montevideo	4.488.00	2.020.00	1.742.00	8.250.00	8.883
Juez de Paz 1ª Sec. Interior	4.213.00	1.896.00	1.440.00	7.549.00	8.269
Juez de Paz Ciudad Interior	4.213.00	1.896.00	1.440.00	7.549.00	8.269
Juez de Paz 1ª Categoría	3.398.00	1.529.00	627.00	5.554.00	5.872
Juez de Paz 2ª Categoría	3.161.00	1.422.00	367.00	4.950.00	5.330
Juez de Paz Rural	2.675.00	1.204.00	341.00	4.220.00	4.385

PROYECTO DE LEY

Inciso 4

MINISTERIO DEL INTERIOR

Artículo 1º — Declárase que los cargos de Agentes de 2ª, Grado 1 a que se refiere el artículo 16 de la Ley Nº 14.800, de 30 de junio de 1978, se suprimirán gradualmente a medida que los cargos superiores del escalafón respectivo, creados o incorporados por dicha ley, se vayan proveyendo de acuerdo a las reglas que para el ascenso establece la Ley Orgánica Policial.

Inciso 5

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Artículo 2º — Fíjanse las retribuciones que por todo concepto percibirán los Fiscales Letrados de Aduana, Código AaA, en N$ 15.730 (nuevos pesos quince mil setecientos treinta).

Inciso 15

MINISTERIO DE JUSTICIA

Artículo 3º — Fíjanse las retribuciones que por todo concepto percibirán los titulares de los cargos que se establecen a continuación: Código AaA, Ministro de Corte de Justicia, Ministro de Tribunal de lo Contencioso Administrativo, Fiscal de Corte y Procurador del Estado en lo Contencioso Administrativo: N$ 17.617 (nuevos pesos diecisiete mil seiscientos diecisiete); Código AaA, Ministro de Tribunal de Apelaciones, Fiscal de lo Civil, Fiscal de Crimen, Fiscal de Hacienda y Fiscal de Gobierno: N$ 15.730 (nuevos pesos quince mil setecientos treinta); Código AaA, Fiscal Letrado Suplente, Fiscal Adjunto de Corte, Juez Letrado de Montevideo, Juez Letrado de lo Contencioso Administrativo, Secretario Letrado de la Corte de Justicia y Secretario Letrado del Tribunal de lo Contencioso Administrativo: N$ 14.530 (nuevos pesos catorce mil quinientos treinta); Código AaA, Fiscal Letrado Departamental, Secretario de Fiscalías de Corte, Juez Letrado de Interior, Juez Letrado Suplente: N$ 13.108 (nuevos pesos trece mil ciento ocho); Código AaA, Prosecretario de Fiscalía de Corte, Fiscal Adjunto Nacional, Juez de Paz de Montevideo: N$ 8.833 (nuevos pesos ocho mil ochocientos treinta y tres); Código AaA, Juez de Paz de 1ª Sección del Interior; Código AcC, Juez de Paz de ciudad del Interior: N$ 8.269 (nuevos pesos ocho mil doscientos sesenta y nueve); Código AcC, Juez de Paz 1ª Categoría: N$ 5.872 (nuevos pesos cinco mil ochocientos setenta y dos); Código AcC, Juez de Paz 2ª Categoría: N$ 5.330 (nuevos pesos cinco mil trescientos treinta); Código AcC, Juez de Paz Rural: N$ 4.385 (nuevos pesos cuatro mil trescientos ochenta y cinco).

Artículo 4º — Las retribuciones fijadas en los artículos precedentes regirán desde el 1º de setiembre de 1980, incluyen la compensación por "Dedicación Total" y sólo podrán acumulárseles el Sueldo Anual Complementario y los Beneficios Sociales.

Artículo 5º — Disminúyese a partir del 1º de setiembre de 1980 el crédito del Renglón 0.73 en los respectivos Programas en la suma de los importes mensuales que percibían a esa fecha por dicho concepto, los titulares de los cargos cuyas remuneraciones se establecen por los artículos 2º y 3º de la presente ley.

Inciso 26

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

Artículo 6º — Increméntase en N$ 1:000.000 (nuevos pesos un millón) mensuales a partir del 1º de junio de 1980, el crédito asignado al Rubro 0, Renglón 0.18 "Sueldos Docentes" del Inciso 26, Universidad de la República, Programa 1.01 "Formación Profesional, Investigación y Asesoramiento".

Artículo 7º — Comuníquese, etc.

Sala de la Comisión, 13 de noviembre de 1980.

Enrique Viana Reyes, Miembro Informante; Eduardo Crispo Ayala, Bertrand Gruss, Eduardo Praderi, Pedro P. Rivero, Daniel Rodríguez Larreta, Alberto Rodríguez Marghieri, Jorge Séré del Campo, Consejeros."

SEÑOR PRESIDENTE. — Léase el Proyecto.

(Se empieza a leer.)

SEÑOR VIANA REYES. — ¿Me permite, señor Presidente? Formulo moción para que se suprima la lectura en la discusión general.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar.

(Se vota:)

—21 en 23: Afirmativa.

En discusión general.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

(Se vota:)

—23 en 23: Afirmativa. UNANIMIDAD.

En discusión particular.

Léase el artículo 1º.

(Se lee:)

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

—23 en 23: Afirmativa. UNANIMIDAD.

Léase el artículo 2º.

(Se lee:)

—En discusión.

SEÑOR RAVERA GIURIA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR RAVERA GIURIA. — Desearía formular una pregunta al señor Miembro Informante. Los Fiscales Letrados de Turno, en este momento, ¿tienen incompatibilidad en el ejercicio de su profesión?

SEÑOR VIANA REYES. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Miembro Informante.

SEÑOR VIANA REYES. — De acuerdo con la información que llegó a la Comisión, estarán situados en el mismo régimen de los Fiscales de Hacienda, quienes

eran equiparados, precisamente, por el Proyecto a que se hace referencia en el Informe.

Eso es cuanto tengo que informar.

SEÑOR RAVERA GIURIA. — Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE. — Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 2º.

(Se vota:)

—22 en 23: Afirmativa.

Léase el artículo 3º.

(Se lee.)

—En discusión.

SEÑOR ABELLA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR ABELLA. — Señor Presidente: voy a votar afirmativamente este artículo por el que se modifican y mejoran las remuneraciones de los magistrados, en virtud de que hace muchos años venían percibiendo retribuciones que no estaban en relación con la importancia y la responsabilidad de las funciones que realizan.

Obvio resulta señalar que manejan intereses cuantiosos en los asuntos en que deben decidir y tutelan derechos fundamentales, como son los de la libertad, la propiedad, el honor, etcétera. Además, hay que tener presente que trabajan en un régimen de dedicación total, con absoluta incompatibilidad para realizar ningún tipo de actividad pública ni privada, con excepción del desempeño de la docencia, y solamente a nivel universitario que, como es de público conocimiento, no significa ningún ingreso económico importante.

Tal situación de inseguridad, insatisfacción económica y postergación en sus más elementales necesidades, ha determinado una distorsión perjudicial en cuanto afecta el imprescindible estado espiritual requerido para un normal y equilibrado desempeño de las delicadas tareas que tienen a su cargo.

Por estas razones, algunos magistrados, aun abandonando sus más auténticas vocaciones y presionados por sus necesidades materiales, han debido renunciar a sus cargos con el consiguiente perjuicio para la mejor prestación del servicio, representado por la pérdida de valiosas experiencias, tras largos años de transitar por todo el país con sus respectivas familias y los problemas derivados de la educación de los hijos, alquiler de viviendas, etcétera.

Por estos motivos voy a votar complacido este artículo.

SEÑOR RAVERA GIURIA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR RAVERA GIURIA. — Señor Presidente: desde luego, tengo que compartir, necesariamente, lo que acaba de expresar el señor Consejero Abella. Pero me sorprende —y es lo que deseo plantear— por qué siendo clásica la división de los funcionarios del Estado en técnicos, administrativos y de servicio, sin perjuicio de alguna clasificación intermedia de menor cuantía, el artículo 3º referido al incremento de las retribuciones —ampliamente merecidas, desde luego— se limita exclusivamente a algún tipo o grupo de cargos técnicos de la administración de justicia y no a su totalidad, cuando el problema es general.

Quisiera saber si la Comisión que intervino en el estudio de este asunto requirió, en ese sentido, los fundamentos que tuvo el Poder Ejecutivo para esta limitación.

SEÑOR PRESIDENTE. — No sé si la Comisión está en condiciones de responder la interrogante planteada por el señor Consejero Ravera Giuria.

SEÑOR VIANA REYES. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Miembro Informante.

SEÑOR VIANA REYES. — Señor Presidente: este Proyecto que llega a conocimiento del Consejo en forma de enmiendas presupuestales limitadas, particularmente en lo que se refiere al Inciso 15, Ministerio de Justicia, es el fruto de un largo proceso administrativo, diría de negociación entre las Carteras correspondientes, fundamentalmente entre los Ministerios de Justicia y de Economía y Finanzas, con el propósito de atender, de manera inmediata, aquellas situaciones que demandaban una mayor urgencia para su consideración. Se trata precisamente de los cargos que tienen que ver con la administración de justicia propiamente dicha, o con el ejercicio de la representación de la sociedad o del Estado —según se prefiera— a cargo de los titulares del Ministerio Público y Fiscal. Es decir que, en cierto modo, se trata, sin lugar a dudas, de los cargos más importantes dentro de la administración de justicia, que muy gravemente, en los últimos meses —en el último par de años— habían sido afectados por algunos de los problemas que mencionó muy claramente el señor Consejero Abella.

Son notorias, señor Presidente, las numerosas renuncias de magistrados, no obstante los años dedicados por algunos de ellos, al ejercicio de la magistratura, ante lo exiguo de la remuneración, al punto que se dio el caso concreto de situaciones como ésta, tanto en el interior de la República como en Montevideo: varios magistrados renunciaron al ejercicio de la magistratura porque obtenían en otras reparticiones públicas —ya no hablemos del ejercicio común de la profesión— cargos presupuestados o contratados que, de alguna manera, eran mejor remunerados por el sueldo correspondiente que el cargo de Juez y, además, tenía la posibilidad de ejercer libremente la profesión.

Evidentemente, eso reflejaba una situación verdaderamente grave que este Proyecto de emergencia —para llamarlo de alguna manera— trata de solucionar o de restañar a tiempo, antes de que la herida causada a la administración de justicia se abra más gravemente.

Es de conocimiento de la Comisión que toda la cuestión vinculada con la Ley de Sueldos, está siendo motivo de un análisis apresurado por parte del Ministerio de Economía y Finanzas, a los efectos de que esa Ley de Sueldos llegue a conocimiento del Consejo a la mayor brevedad posible. Y precisamente en la reordenación de los escalafones que supone esa Ley de Sueldos, es donde seguramente habrán de contemplarse situaciones como las que preocupan al señor Consejero Ravera Giuria y seguramente a todos nosotros.

Insisto en que por este Proyecto se trata de solucionar una situación de emergencia, de verdadera gravedad, para tratar de impedir a tiempo la posibilidad de

que situaciones como la descripta puedan agudizarse en el correr de muy breve lapso.

Nada más, por ahora.

SEÑOR RAVERA GIURIA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR RAVERA GIURIA. — Agradezco al señor Miembro Informante lo explícito que ha sido sobre el punto, lo que me tranquiliza, dado que interpreto como que existe, por tanto, no sólo la inquietud sino inclusive el compromiso del Poder Ejecutivo de considerar a la brevedad la situación de los restantes técnicos y por qué no, de los administrativos y funcionarios de servicio, que en definitiva, sobre todos ellos ha caído la inflación que se abate sobre este país.

Por estas circunstancias ahora sí, me siento en condiciones de votar el aumento que tenemos a consideración.

SEÑOR PRESIDENTE. — Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 3º.

(Se vota:)

—23 en 23: Afirmativa. UNANIMIDAD.

Léase el artículo 4º.

(Se lee.)

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

—23 en 23: Afirmativa. UNANIMIDAD.

Léase el artículo 5º.

(Se lee.)

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar

(Se vota:)

—23 en 23: Afirmativa. UNANIMIDAD.

Léase el artículo 6º.

(Se lee.)

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

—23 en 23: Afirmativa. UNANIMIDAD.

El artículo 7º es de orden.

Queda aprobado el Proyecto de Ley y se comunicará.

(No se publica el Proyecto de Ley aprobado por ser igual al informado.)

6. — ESTABLECIMIENTOS DE FAENA E INDUSTRIALIZACION DE CARNES

(Se comete al Poder Ejecutivo la fijación de las condiciones higiénico - sanitarias que deberán reunir para ser autorizados a actuar como exportadores de carnes o subproductos comestibles

SEÑOR PRESIDENTE. — Se pasa a considerar el asunto que figura en segundo término de la Orden del Día: "Establecimientos de faena e industrialización de carnes. (Se comete al Poder Ejecutivo la fijación de las condiciones higiénico-sanitarias que deberán reunir para ser autorizados a actuar como exportadores de carnes o subproductos comestibles). (Carpeta 1662/980). (Repartido 1526 y Anexo I)".

(Antecedentes:)

Rep. Nº 1526

"PODER EJECUTIVO

Ministerio de Agricultura y Pesca,
Ministerio de Economía y Finanzas

Montevideo, 22 de octubre de 1980.

Al Consejo de Estado:

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a ese Alto Cuerpo, a fin de someter a su consideración el Proyecto de Ley adjunto, por el que se deroga el Art. 14 de la Ley Nº 13.552, de 26 de octubre de 1966, y se comete la determinación de las condiciones higiénico sanitarias y demás requisitos, que deberán reunir los establecimientos de faena e industrialización de carnes para que sea autorizada la exportación de su producción.

Ha sido propósito, reiteradamente expuesto por el Poder Ejecutivo, en materia de exportación de carnes, el autorizar la faena con ese destino a todas aquellas plantas que cumplan las condiciones higiénico sanitarias requeribles técnicamente, propiciando, a esos fines, la derogación de todas las limitaciones legales que lo obstruyan.

La voluntad así expuesta se encontraba condicionada a la privatización de los establecimientos frigoríficos que se encontraban bajo administración estatal.

Ese proceso de privatización y cese de intervención de los frigoríficos exportadores intervenidos, se encuentra ya muy próximo a culminar, pues han cesado las intervenciones en cuatro establecimientos, y están en sus últimas etapas, los trámites conducentes al mismo fin en los dos restantes.

Es por lo expuesto, que se entiende necesario propiciar la derogación de la limitación legal actualmente vigente a las exportaciones de carnes y mercaderías comestibles, representado por el Art. 14 de Ley Nº 13.552, de 26 de octubre de 1966, en cuanto creó el "Registro de Exportadores de Carnes" al que sólo acceden los "establecimientos frigoríficos acreditados".

Saluda al señor Presidente del Consejo de Estado con las expresiones de su más distinguida consideración.

Aparicio Méndez, Presidente de la República; Juan C. Cassou, Valentín Arismendi.

PROYECTO DE LEY

El Consejo de Estado

DECRETA:

Artículo 1º — Derógase el artículo 14 de la Ley Nº 13.552, de 26 de octubre de 1966.

Artículo 2º — El Poder Ejecutivo fijará las condiciones higiénico sanitarias y demás requisitos, que debe-

rán cumplir los establecimientos de faena e industrialización de carnes, para ser autorizados a actuar como exportadores de carnes o subproductos comestibles.

Artículo 3º. — Comuníquese, etc.

Juan C. Cassou. Valentín Arismendi.

Anexo I al Rep. Nº 1526

CONSEJO DE ESTADO,

Comisión de Agricultura y Pesca

INFORME

Al Consejo de Estado:

1. La Ley Nº 14.810, de 11 de agosto de 1978, dio el primer paso hacia la liberalización en materia de abasto y faena de carnes con destino al consumo interno. Ahora, y siguiendo idéntica orientación de principio, el Poder Ejecutivo proyecta un régimen de plena libertad de comercialización cárnica hacia el exterior, eliminando los últimos vestigios monopolistas que limitaban su exportación.

2. El propósito se cumple de modo simple y directo, derogando el precepto que autorizaba la exportación de carnes o subproductos únicamente "a los establecimientos frigoríficos acreditados" (artículo 14 de la Ley Nº 13.552, de 26 de octubre de 1966). Eliminado así el régimen monopolista, se espera que la libertad de comercialización y el juego de la competencia hagan más fluida la corriente exportadora y más agresiva y eficaz la política orientada a la obtención de nuevos mercados.

3. El artículo 2º del proyecto comete a la reglamentación todo lo referente a las condiciones higiénico sanitarias que habrán de exigirse a los establecimientos exportadores, a los fines pertinentes. La solución es inobjetable, toda vez que, obviamente, la rigidez de la Ley no es la más adecuada para ese tipo de regulación normativa.

4. Cabe señalar, por último, que los procesos de privatización y cese de intervenciones, respectivamente, se encuentran virtualmente finiquitados. A este respecto, vuestra Comisión recabó información complementaria en el Ministerio de Agricultura y Pesca, con el siguiente resultado:

1º El Frigorífico Nacional, EFCSA, Comargen, Fray Bentos y Casablanca se encuentran en régimen de explotación privada;

2º con respecto al Frigorífico Melilla, no se ha completado aún el proceso de privatización.

Por estas consideraciones, y las que suplirá el ilustrado criterio de la Sala, vuestra Comisión aconseja al Plenario la sanción del Proyecto de Ley.

Sala de la Comisión, 11 de noviembre de 1980.

Julio C. Espínola, Miembro Informante. Raimundo Abella. Federico García Capurro. Bertrand Gruss. Gustavo Nicolich. Jorge Séré del Campo, Consejeros.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º — Derógase el artículo 14 de la Ley Nº 13.552, de 26 de octubre de 1966.

Artículo 2º — El Poder Ejecutivo fijará las condiciones higiénico sanitarias y demás requisitos que deberán cumplir los establecimientos de faena e industrialización de carnes, para ser autorizados a actuar como exportadores de carnes o subproductos comestibles.

Artículo 3º — Comuníquese, etc.

Sala de la Comisión, 11 de noviembre de 1980.

Julio C. Espínola, Miembro Informante. Raimundo Abella. Féderico García Capurro. Bertrand Gruss. Gustavo Nicolich. Jorge Séré del Campo, Consejeros.

SEÑOR PRESIDENTE. — Léase el Proyecto.

(Se lee.)

—En discusión general.

SEÑOR PRADERI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR PRADERI. — Quisiera hacer una pregunta con respecto a qué ocurre en el período que transcurre desde el momento de la aprobación de esta Ley hasta que el Poder Ejecutivo fija las condiciones higiénico sanitarias. ¿Está pronta la reglamentación? ¿En qué consisten esas condiciones?

SEÑOR ESPINOLA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR ESPINOLA. — Señor Presidente: el período de interregno entre el momento en que la Ley entra en vigencia y aquel en que el Poder Ejecutivo fijará las condiciones higiénico - sanitarias y demás requisitos, etcétera, a que se refiere el artículo 2º, no está determinado en la Ley, y ésta tampoco puede determinarlo, porque eso sería cercenar las facultades del Poder Ejecutivo. De modo que, a juicio de la Comisión, resultaría totalmente inconveniente, ya que en esta materia de política comercial hay que dejar un campo abierto a la necesaria flexibilidad, para tomar las medidas adecuadas en el momento oportuno.

Realmente, creo que la pregunta habría que formularla directamente al Poder Ejecutivo y no a la Comisión. Por lo tanto no le puedo contestar otra cosa al señor Consejero Praderi, a menos que mis compañeros de Comisión conozcan algunos antecedentes o elementos de juicio que yo no haya tenido presente, del momento en que se discutió el Proyecto en el seno de la Comisión.

SEÑOR GARCIA CAPURRO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR GARCIA CAPURRO. — No estoy muy informado, pero creo que todos recordamos que después de las modificaciones de la Ley de 1968, que tienen que ver con los frigoríficos, ganadería, y todas las demás cosas del agro, se estableció una reglamentación higiénico-

sanitaria para los mataderos, cuyo plazo, a los efectos de poner todo en condiciones, creo que vence el 30 de diciembre de este año. Seguramente, harán otro tanto con esto. Es decir, que ya no van a ser sólo mataderos, sino que serán exportadores, y para ello tendrán que ponerse en condiciones en un plazo dado.

Ustedes saben que desde el punto de vista de la exportación, los distintos mercados tienen exigencias particulares que hacen que los frigoríficos deban estar montados de acuerdo a ellos y que las matanzas, los envasados y todo lo demás se hagan con ciertos rigores que ellos exigen. De manera que me parece que es una cuestión de reglamentación pura y que aquellos establecimientos que no están en condiciones tendrán que tomar medidas para ello, a los efectos de poder empezar a exportar, porque actualmente están habilitados solamente en la faena para el abasto.

SEÑOR PRADERI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR PRADERI. — Agradezco las precisiones que se han hecho; pero me surge una duda acerca de si no se hubiera podido estudiar una simultaneidad entre las dos cosas, o sea, dejar la entrada en vigencia de la derogación liberada a la decisión del Poder Ejecutivo. Pero no hago cuestión, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. — Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

(Se vota:)

—23 en 23: Afirmativa. UNANIMIDAD.

En discusión particular.

Léase el artículo 1º.

(Se lee:)

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

—23 en 23: Afirmativa. UNANIMIDAD.

Léase el artículo 2º.

(Se lee.)

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

—23 en 23: Afirmativa. UNANIMIDAD.

El artículo 3º es de orden.

Queda aprobado el Proyecto de Ley y se comunicará.

(No se publica el Proyecto de Ley aprobado por ser igual al informado.)

7. — DIQUES FLOTANTES

(Se modifican los artículos 773 del Código de Comercio y 2331 del Código Civil, permitiendo su hipoteca)

SEÑOR PRESIDENTE. — Se pasa a considerar el asunto que figura en tercer término de la Orden del Día: "Diques Flotantes. (Se modifican los artículos 773 del Código de Comercio y 2331 del Código Civil, permitiendo su hipoteca.) (Carpeta 1613 de 1980.) (Repartidos 1479 y Anexo I)."

(Antecedentes:)

Rep. Nº 1479

"PODER EJECUTIVO

Ministerio de Justicia,

Ministerio de Industria y Energía

Montevideo, 12 de agosto de 1980

Señor Presidente del Consejo de Estado,
doctor Hamlet Reyes.

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a ese Alto Cuerpo a fin de someter a su consideración el adjunto proyecto de ley por el que se modifican los artículos 773 del Código de Comercio y 2331 del Código Civil, permitiendo la hipoteca de los diques flotantes.

Las exigencias de algunos negocios jurídicos en el mundo moderno determinan que se adapten las normas legales a los efectos de que tengan la regularidad normativa que requieren las necesidades del presente.

El Proyecto de Ley que se propone tiende a considerar a los diques flotantes en igual situación que las naves a fin de que puedan ser hipotecadas.

La inquietud a que responde esta iniciativa facilita determinado tipo de operaciones comerciales que han sido planteadas incluso a nivel oficial y que contribuyen al desarrollo de la industria naval con importantes proyecciones económicas para el país.

Saludo al señor Presidente con la mayor consideración.

APARICIO MENDEZ, Presidente de la República. Fernando Bayardo Bengoa, Francisco Tourreilles.

PROYECTO DE LEY

El Consejo de Estado de la República Oriental del Uruguay;

D E C R E T A :

Artículo 1º — Sustitúyese el artículo 773 del Código de Comercio por el siguiente:

"ARTICULO 773. — La hipoteca no podrá tener lugar sino sobre bienes raíces que se posean en propiedad o usufructo y sobre naves o diques flotantes".

Artículo 2º — Sustitúyese el artículo 2331 del Código Civil por el siguiente:

"ARTICULO 2331. — La hipoteca no podrá tener lugar sino sobre bienes raíces que se posean en propiedad o usufructo y sobre naves o diques flotantes (Artículo 2329).

Las reglas particulares relativas a la hipoteca de las naves o de los diques flotantes pertenecen al Código de Comercio".

Artículo 3º — Los diques flotantes serán asimilados a las naves a los efectos de todas las normas legales de promoción de las naves de Bandera Nacional.

Artículo 4º — Comuníquese, etc.

Fernando Bayardo Bengoa, Francisco Tourreilles.

Anexo I al Rep. Nº 1479

CONSEJO DE ESTADO

Comisión de Constitución y Legislación

INFORME

Al Consejo de Estado:

El Poder Ejecutivo remite con Mensaje de 12 de agosto de 1980 un Proyecto de Ley tendiente a modificar los artículos 773 del Código de Comercio y 2331 del Código Civil, a los efectos de permitir la hipoteca de los diques flotantes.

Se expresa en el Mensaje que las exigencias de algunos negocios jurídicos modernos imponen la adaptación de ciertas normas legales de otras épocas a las necesidades presentes. Esta inquietud ha sido planteada incluso a nivel oficial, contribuyendo al desarrollo de la industria naval.

El Proyecto tiende a considerar a los diques flotantes en igual situación que las naves, a fin de que puedan ser hipotecados.

Lamentablemente, la iniciativa no contempla otra necesidad nacional planteada ya desde hace mucho tiempo, y que responde a la posibilidad de la hipoteca de un buque en construcción, o en la especie, de un dique flotante. Nuestra doctrina en general se ha inclinado a esta posibilidad y el reciente Código Aeronáutico, en su artículo 45, establece la hipoteca de aeronaves en construcción. La urgencia del Proyecto no permite la posibilidad de consulta a estos efectos, por lo cual la Comisión quedará limitada en su análisis al texto remitido por el Poder Ejecutivo.

Luego de un profundo estudio, se ha resuelto incorporar a dicho texto algunas disposiciones que se conceptúa deben complementarlo necesariamente.

Se ubica así, como artículo 2º, una norma sustitutiva del artículo 1031 del Código de Comercio, en cuyo segundo apartado se prevé que, al igual que sucede con los buques o embarcaciones que tengan más de seis toneladas, también la propiedad de un dique flotante sólo podrá trasmitirse en todo o en parte por documento escrito, que se transcribirá en un registro especialmente destinado a ese objeto.

Esta modificación determina la que al mismo tiempo se introduce —por el artículo 4º— en el apartado a) del artículo 1º de la Ley Nº 3.130, de 20 de noviembre de 1906, preceptuando que los diques flotantes deben ser inscriptos en el Registro que lleva la Escribanía de Marina.

Por otra parte, el Registro de Hipotecas establecido por la Ley Nº 10.793, de 25 de setiembre de 1946, en su artículo 23, literal B, prevé la hipoteca de buques, por lo cual a dicha norma debe incorporarse a los diques flotantes. Esto justifica el artículo 5º que se inserta en el texto definitivo y que completa las variantes introducidas en la iniciativa.

Sin perjuicio de abundar sobre otras fundamentaciones en oportunidad del tratamiento del asunto por el Cuerpo, la Comisión aconseja la aprobación del Proyecto de Ley que se acompaña.

Sala de la Comisión, 10 de noviembre de 1980

José Francisco França, Miembro Informante. Aurora Alvarez de Silva Ledesma. Orlando Benia Comas. Marcial Bugallo. Hamlet Reyes. Enrique Viana Reyes. Consejeros.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º — Sustitúyese el artículo 773 del Código de Comercio por el siguiente:

"ARTICULO 773. — La hipoteca no podrá tener lugar sino sobre bienes raíces que se posean en propiedad o usufructo y sobre naves o diques flotantes".

Artículo 2º — Sustitúyese el artículo 1031 del Código de Comercio por el siguiente:

"ARTICULO 1031. — Los buques se adquieren por los mismos modos establecidos para la adquisición de las cosas que están en el comercio.

Sin embargo, la propiedad de un buque o embarcación que tenga más de seis toneladas, o de un dique flotante, sólo puede transmitirse en todo o en parte, por documento escrito, que se transcribirá en un registro especialmente destinado a ese objeto".

Artículo 3º — Sustitúyese el artículo 2331 del Código Civil por el siguiente:

"ARTICULO 2331. — La hipoteca no podrá tener lugar sino sobre bienes raíces que se posean en propiedad o usufructo y sobre naves o diques flotantes (artículo 2329).

Las reglas particulares relativas a la hipoteca de las naves o de los diques flotantes pertenecen al Código de Comercio".

Artículo 4º — Sustitúyese el apartado a) del artículo 1º de la Ley Nº 3.130, de 20 de noviembre de 1906, por el siguiente:

"a) Llevar el Registro de Buques en el cual se transcribirán los documentos que acrediten la propiedad de todo buque que, en cuanto a tonelaje, se halle en el caso a que se refiere el párrafo segundo del artículo 1031 del Código de Comercio, y de los diques flotantes".

Artículo 5º — Sustitúyese el literal B) del artículo 23 de la Ley Nº 10.793, de 25 de setiembre de 1946, por el siguiente:

"B) Las deudas por construcción, mejora o conservación, ya se refieran a bienes raíces, buques o diques flotantes".

Artículo 6º — Los diques flotantes serán asimilados a las naves a los efectos de todas las normas legales de promoción de las naves de Bandera Nacional.

(Continuará)

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY



Montevideo, Jueves 18 de Diciembre de 1980

Tomo 301 Año LXXV Número 20892

Dirección
Florida 1178

Teléfonos
903371 - 915925 - 916583

ORDEN DE PUBLICACION

1 - Apertura de Sucesiones
2 - Caducidades de Promesas de Compras y Ventas
3 - Convocatorias Comerciales
4 - Dirección de Necrópolis
5 - Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales
6 - Disoluciones de Sociedades
7 - Divorcios
8 - Emplazamientos
9 - Expropiaciones
10 - Incapacidades
11 - Informaciones de Vida y Costumbres
12 - Licitaciones Públicas
13 - Llamados a Acreedores
14 - Edictos Matrimoniales
15 - Pagos de Dividendos
16 - Prescripciones
17 - Propiedad Literaria y Artística
18 - Quiebras
19 - Rectificaciones de Partidas
20 - Remates
21 - Segundas Copias
22 - Sociedades de Responsabilidad Limitada
23 - Trámites de Marcas
24 - Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25 - Ventas de Comercios
26 - Violación a la Ley de Subsistencias
27 - Varios
27 - Varios (Competitivo - Nacional)
28 - Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

TARIFAS

AVISOS

(Resolución 556/980
18 de marzo de 1980)

	N$
Edictos judiciales y avisos oficiales:	
Por cada publicación el centímetro (20 palabras)	1.80
Avisos particulares:	
Por cada publicación el centímetro (20 palabras)	4.50
Balance por cada línea de columna chica o su equivalente	3.50
Matrimonio de ciudad	7.50
Matrimonio del Interior	5.00

SUSCRIPCIONES

Retirando los ejemplares en la Oficina:	
Por semestre	126.00
Por año	252.00
Ciudad e Interior por correo:	
Por semestre	156.00
Por año	312.00
Exterior por correo:	
Por semestre	228.00
Por año	456.00
Reparto de ejemplares a domicilio:	
Por semestre	48.00
Por año	96.00

EJEMPLARES

Del día	2.00
Atrasados	2.50
De más de quince días	3.00
De más de un año	5.00
De más de tres años	10.00

FOTOCOPIAS DE EJEMPLARES AGOTADOS

La página:	
Hasta un año	3.00
De más de un año	4.00
De más de tres años	5.00
De más de cinco años	7.00
De más de diez años	10.00

A LOS AVISADORES: EDICTOS JUDICIALES SIN HABILITACION DE FERIA, SE RECIBEN HASTA EL DIA 23 DE DICIEMBRE DE 1980

1-Apertura de Sucesiones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesion de ADOLFO LADO o ADOLFO LADO ANDRADE (Ficha V|1.216|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de noviembre de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort. Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub 36451 Dic.17-v.dic.31

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EDUARDO EUSEBIO ALEGRE LORENZI (Ficha V/1.236/980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de noviembre de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort. Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 36472 Dic.17-v.dic 31

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DOLORES o MARIA DOLORES GARCIA GONZALEZ de BUSTELO (Ficha V|1300) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de diciembre de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 35950 Dic.12-v.dic.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO SUAREZ ACUÑA. citándose a herederos. acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días. a deducir en forma sus derechos — Montevideo. 24 de noviembre de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort. Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 35278 Dic.10-v.dic.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PABLO ARTURO LESTARD SCHOIZ (Ficha V|1270|980) citándose a herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 24 de noviembre de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort. Actuaria Adjunta.
1) N$ 54,00 10|pub. 35223 Dic.9-v.dic.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL ARAUJO PEREZ: (Ficha V|738|980) citándose a herederos, acreedores, y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días. a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de agosto de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 34673 Dic.5-v.dic.18

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DAVID ALVAREZ GARCIA (Ficha V|1308|980) citándose a herederos. acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de diciembre de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort. Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 34858 Dic.5-v.dic.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno. dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL PRADO PEREZ (Ficha V|1168|980) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo. 3 de noviembre de 1980 — Marta Elichiribehety Pelfort. Actuaria Adjunta
1) N$ 54 00 10|pub. 34773 Dic.5.v.dic.18

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS RODRIGUEZ COIRCLO (Ficha V|1166|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de noviembre de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort,. Actuaria Adjunta.
1) N$ 54,00 10|pub. 36349 Dic.16-v.dic.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO ENRIQUE JORGE LAFARGE BALLESTERO (Ficha V|1292|980), citándose a herederos. acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de diciembre de 1980 — Marta Elichiribehety Pelfort. Actuaria Adjunta.
1) N$ 54,00 10|pub. 36427 Dic.16-v.dic.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AMELIA CASTRO DE CARDOZO (Ficha V|1 310|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 4 de diciembre de 1980 — Marta Elichiribehety Pelfort. Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 36259 Dic.16-v.dic.30

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO NATALIO VERONI (Ficha V|1 078|980), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de octubre de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta
1) N$ 54.00 10|pub. 36303 Dic.16-v.dic.30

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SANTIAGO RAUL LALE PALLAS (Ficha V|1 040|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de diciembre de 1980 — Marta Elichiribehety Pelfort. Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 36328 Dic 16-v.dic.30

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELVIRA CRISTINA PASCUAL GARCIA DE JONELLA (Ficha V|1.312|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de diciembre de 1980 — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 36326. Dic.16-v.dic.30

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELISA EUFEMIA GIMENEZ DE PEREZ (Ficha V-1302|980), citándose a herederos. acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de diciembre de 1980 — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54,00 10|pub. 35819 Dic.16-v.dic.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesion de MIRTA ISABEL TEJERA CABRERA (Ficha E|1734|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de octubre de 1980 — H Gustavo Fernandez Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 36327 Dic 16-v.dic.30

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HEINZ o ENRIQUE MAX EHRLICH (Ficha E. 444|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 16 de junio de 1980. — H Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 162 00 30|pub. 35885 Dic.12-v.dic 26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesion de LINO ANGEL CABRERA DE LEON (Ficha E. 1225|980). citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo 28 de noviembre de 1980. — H Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 35663 Dic.11-v.dic.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LAURA IGNACIA COMAS LLADO de DURAN RUBIO (Ficha E. 992|980). citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo. 28 de noviembre de 1980. — H Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 35667 Dic.11-v.dic.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA RECOBA de NASSO o MARIA MAGDALENA RUFINA RECOBA de NASSO. (Ficha E|1026|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 28 noviembre 1980. — H Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 35551 Dic.11-v.dic.24

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de IGNACIO CARLOS ROBERTO ABELLA MACHADO. (Ficha E|868|980). citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 23 octubre 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 35557 Dic.11-v.dic.24

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de JOSE FERNANDEZ OTERO. FEDERICO PEDRO FERNANDEZ SOSA y ROSAURA SOSA de FERNANDEZ (Ficha E|904|980) citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días. a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 30 octubre 1980. — H Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 35327 Dic.10-v.dic 23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JAVIER RIVERO CASAVIEJA (Ficha E|1014|980) citándose a herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo. 28 noviembre 1980. — H Gustavo. Fernández Di Maggio. Actuario Adjunto
1) N$ 54.00 10|pub. 35348 Dic 10.v.dic.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO MAZURKEVICIUS o MAZURKEVICIUS PAPEKIUTE (Ficha E 752|980), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 3 de octubre de 1980 — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto
1) N$ 54,00 10|pub. 35226 Dic.9-v.dic.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesion de CELINA RODRIGUEZ AYALA de BONANNI (Ficha E|1 006|980) citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo. 28 de noviembre de 1980 — H Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 54 00 10|pub. 35137 Dic 9.v dic.22.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALFREDO FRANCISCO o FRANCISCO ALFREDO GARCIA (Ficha E|1008|980) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo. 28 noviembre 1980. — H Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 54 00 10|pub. 34955 Dic.8-v.dic.19.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ERISNILDA RUFINA IGUINI de SANCHEZ (Ficha E 1010|980) citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo 28 noviembre 1980. — Gustavo Fernández Di Maggio. Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 34776 Dic.5.v.dic.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VICTORIA FAJARDO de SOSA o FAJARDO MESA de SOSA (Ficha S|850|980), citándose y emplazándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de diciembre de 1980. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54 00 10|pub 36471 Dic.17-v dic 31

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIANO VERA COELHO (Ficha S|884|980) citándose y emplazándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 11 de diciembre de 1980 — Julia A. Oliver. Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 36492 Dic.17-v dic 30

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN BAUTISTA o BAUTISTA JUAN o BATTISTA JUAN o JUAN BATTISTA o JUAN o BATTISTA PESCE RAVERA o ROVERA (Ficha S|828|980), citándose y emplazándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 4 de diciembre de 1980 — Julia A. Oliver. Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 36261 Dic.16-v dic 30

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TOUBA KAZINER o KAZINER de BISNOVATOV (Ficha S|788|980), citándose y emplazándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de noviembre de 1980. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 36257 Dic.16-v.dic.30

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAMON BARTOLOME FERNANDEZ FUENTES (Ficha S|786|980), citándose y emplazándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de noviembre de 1980. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 36256 Dic 16-v dic 30

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN MARIA CUSANO TIBERIO (Ficha S|676|980), citándose emplazándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo. 12 de noviembre de 1980. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
1) N$ 54,00 10|pub. 36347 Dic.16-v.dic.30.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGEL COLOMBO de FOLLE (Ficha S|762 80), citándose y emplazándose a todos los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de noviembre de 1980. — Arturo Yglesias Perolo Actuario Adjunto.
1) N$ 54 00 10|pub 36022 Dic.15-v. dic.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA LUISA DEL MAZO de MEDINA o DEL MAZO REDONDO de MEDINA (Ficha S 860|980) citándose y emplazándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de diciembre de 1980. — Julia A. Oliver Actuaria Adjunta.
1) N$ 72,00 10|pub. 35661 Dic.15-v dic.29

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MAXIMO PEÑA o PEÑA DE ARMAS (Ficha S-862|80) citándose y emplazándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de diciembre de 1980. — Julia A. Oliver- Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 35759 Dic.12-v.dic.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LAURA ISABEL VERDE de DALIES (S|764|80), citándose y emplazándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de noviembre de 1980 — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 35814 Dic.12-v.dic.26

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de: ANTONIA ROCCA de MOLERI o ROCCA SALGUEIRO de MOLERI (S 840|980) citándose y emplazándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 5 de diciembre de 1980. — Arturo Yglesias Perolo. Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 35875 Dic.12-v.dic.26.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA NEMENCIA REYNALDO de IVALDI o REYNALDO GARCIA de IVALDI (Ficha S|750|980) citándose y emplazándose a todos los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 12 de noviembre de 1980. — Arturo Yglesias Perolo. Actuario Adjunto.
1) N$ 72 00 10|pub. 35263 Dic.10-v.dic.23.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELIDA LOPEZ SUAREZ de GONZALEZ (Ficha S|636 bis 1980) citándose y emplazándose a todos los herederos y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo. 20 de noviembre de 1980. — Julia A. Oliver Actuaria Adjunta
1) N$ 54,00 10|pub. 35218 Dic.9-v.dic.22

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CECILIA GONZALEZ de ROSO (Ficha S|766|980), citándose y emplazándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo. 20 de noviembre de 1980 — Julia A. Oliver. Actuaria Adjunta
1) N$ 54.00 10|pub. 35133 Dic 9-v dic 22

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELVIRA ROEL CASTRO o ROEL de ZARRILLI (Ficha S|814 bis|980) citándose y emplazándose a todos los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 1º de diciembre de 1980 Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta
1) N$ 72.00 10|pub. 34956 Dic.8-v.dic.19

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAFAEL FRUCTUOSO ROTUNDO MORENO (Ficha S 694|980) citándose y emplazándose a todos los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 6 de noviembre de 1980 — Julia A. Oliver. Actuaria Adjunta
1) N$ 54.00 10|pub. 34953 Dic.8-v.dic.19.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS ALBERT o CARLOS ALBERTO ANTONIO MARIA SANZ GARICOCHEA (Ficha S|794|980) citándose y emplazándose a todos los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 20 de noviembre de 1980. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 34958 Dic.8-v.dic.19.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ESTRELLA PEDEMONTE de TRUJILLO (Ficha S|810 980) citándose y emplazándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 1º de noviembre de 1980 — Arturo Yglesias Perolo Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 34973 Dic.8-v.dic.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL MOLDES o MOLDES PORTO (S|888|980) citándose y emplazándose a todos los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 2 de diciembre de 1980. — Julia A. Oliver. Actuaria Adjunta
1) N$ 54.00 10|pub. 34722 Dic.5-v.dic.18

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA BENITA BERMUDEZ MANTARAS (Ficha S 482|980) citándose y emplazándose a todos los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 1º de diciembre de 1980 — Julia A. Oliver Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 34723 Dic.5-v.dic.18

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGEL PEDRO MARTINELLI GABELLINI o GAVELLINI. (S|906|980) citándose y emplazándose a todos los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 27 de noviembre de 1980. — Julia A. Oliver. Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 34724 Dic.5-v.dic.18

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PAULA MAURA FONSECA TOLEDO de SIMONETTI. (Ficha S|864|980) citándose y emplazándose a todos los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo. 1º de diciembre de 1980. — Esc. María Amalia Berhouet. Actuaria
1) N$ 54.00 10|pub 34718 Dic.5-v.dic.18

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PANTALEON BOLIGOFF (Ficha S|826|980) citándose y emplazándose a todos los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo 21 de noviembre de 1980 — Julia A. Oliver. Actuaria Adjunta
1) N$ 54.00 10|pub 34677 Dic.5-v.dic.18

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de PAULA ALBERTA GARCIA de GAMON (S|842|980) CELINO GAMON o GAMON MORENO y GILA citándose y emplazándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 1º de diciembre de 1980. — Julia A. Oliver. Actuaria Adjunta
1) N$ 72.00 10|pub. 34728 Dic.5-v.dic.18

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MERCEDES BORGES o BORGES FERMENS de NOLLA. (S|728|980) citándose y emplazándose a todos los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 11 de noviembre de 1980 — Julia A Oliver Actuaria Adjunta
1) N$ 162 00 30|pub 32216 Nov 19-v dic 31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ENRIQUE GOLOVCHENKO o ENRIQUE GOLOVCHENKO GORCHAVOK citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos (Ficha 3 072|1980) — Montevideo. 28 de noviembre de 1980 — Juan C. Irigoyen. Actuario
1) N$ 54.00 10|pub. 36449 Dic.17-v.dic.31

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CECILIO FILGUEIRA SEAN citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparez-

can dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. (Ficha 3.229|1980). — Montevideo, 9 de diciembre de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.

1) N$ 54 00 10|pub. 36448 Dic.17-v.dic.31

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HORACIO IRINEO MADOZ GASTAMBIDE, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos (Ficha 3234|980). — Montevideo, 5 de diciembre de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.

1) N$ 54.00 10|pub. 36180 Dic.15.v.dic.29

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AMELIA VILLALBA GADEA (Ficha = Nº 3104|980) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de noviembre de 1980. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.

1) N$ 54 00 10|pub. 35855 Dic.12-v.dic.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DELIA DALMAO MARTINEZ DE CASTELLANOS. (Ficha S|3206 980). citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de noviembre de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.

1) N$ 54.00 10|pub. 35558 Dic.11-v.dic.24

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELIDA GALLO DELLE ONDE de SERRENTINO (Ficha Nº 3150|980). citándose a herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo. 3 de diciembre de 1980 — Juan C. Irigoyen, Actuario

1) N$ 54,00 10|pub 35219 Dic.11-v.dic.24.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELIAS GEORGEOGLOU (Ficha 3158|980) citándose a herederos, acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo 28 de noviembre de 1980 — Juan C. Irigoyen, Actuario

1) N$ 54.00 10|pub. 35221 Dic.11-v.dic.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROBERTO SANDRES SORIANO (Ficha 3282|1979) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 20 de noviembre de 1980. — Juan C. Irigoyen. Actuario

1) N$ 54.00 10|pub. 34725 Dic.9-v.dic.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AMALIA GARELLA BALONI (Ficha 2936|1980). citándose a herederos acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 24 de noviembre de 1980 — Juan C. Irigoyen. Actuario.

1) N$ 54,00 10|pub. 34726 Dic 9-v.dic.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CIRILO NATALIO MORALES DUARTE, citándose a herederos, acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. (Ficha 3.224|980) — Montevideo, 5 de diciembre de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario

1) N$ 54.00 10|pub. 36254 Dic.16-v.dic.30

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BONIFACIO NANTES FERNANDEZ (Ficha 3013|1980) citándose a herederos acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de noviembre de 1980. Juan C. Irigoyen, Actuario

1) N$ 54.00 10|pub. 34797 Dic.5-v.dic.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno. dispuso la apertura de la sucesión de FERDINANDO LECHINI o LECCHINI GERMANO (Ficha 2982|1980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 10 de noviembre de 1980. — Juan C. Irigoyen. Actuario

1) N$ 54.00 10|pub. 34770 Dic.5-v.dic.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROSARIO SAMANO EGUZQUIZA de ZUÑIGA (Ficha 2970|980) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 19 de noviembre de 1980. — Esc. Juan C. Irigoyen. Actuario Adjunto.

1) N$ 54.00 10|pub. 34746 Dic.5-v.dic.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO ISIDRO ANGLES BOVET (S|2572|980), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 29 de setiembre de 1980. — Esc. Manuela Failache. Actuaria Adjunta.

1) N$ 54.00 10|pub. 34747 Dic.5-v.dic.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS JUAN PROKERT KVAPIL o KVAPIE o CVAPIL, citándose a herederos. acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo · de noviembre de 1980. — Esc. Juan C. Irigoyen. Actuario Adjunto.

1) N$ 162 00 30|pub 32417 Nov-17-v.dic.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN o JOHN AUGUSTO JOHNSON BARRAGAT citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. 12 de diciembre de 1980. — María Luisa Levrero Actuaria Adjunta.

1) N$ 72 00 10|pub 36495 Dic 17-v.dic.31

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ALFRED o ALFREDO HAUSNER ESSINGER (B|736|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. 2 de diciembre de 1980. — Esc. Loreley Deli. Actuaria

1) N$ 72.00 10|pub 36443 Dic 17-v.dic.31

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de EULOGIA CASTRO de GUZMAN (F A 310|980) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 8 de 1980. — Esc. Loreley Deli, Actuaria.

1) N$ 72 00 10|pub 36458 Dic.17-v.dic.31

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROSA FIRPO de MEZZETTA (F A 682|980. citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo. octubre 17 de 1980 — Dra Cristina Gutiérrez Aparicio. Actuaria Adjunta

1) N$ 54 00 10|pub 36456 Dic 17-v.dic.31

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUISA ADELA MILANI de SKUNCA o SCUNSA (F B 676|980). citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo octubre 23 de 1980. — Esc Loreley Deli. Actuaria

1) N$ 54 00 10|pub 36454 Dic 17-v dic 31

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de YAMANDU LARROSA HERNANDEZ (Ficha B 706|980) citándose a los herederos. acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de noviembre de 1980. — Esc. Enrique Ferro Bizzozero.

1) N$ 72.00 10|pub. 36026 Dic.15.v.dic.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE HIPOLITO MERLO ACUÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este juzgado — Montevideo, 12 de Noviembre de 1980. — Dra. Cristina Gutiérrez Aparicio. Actuaria Adjunta.

1) N$ 54,00 10|pub. 35672 Dic.15-v.dic.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión. de FRANCISCO GRANITO GALCERANO o GALZERANO o GALZERANA, citándose a los herederos. acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 5 de diciembre de 1980. — Esc. Loreley Deli, Actuaria.

1) N$ 54.00 10|pub. 35761 Dic.12-v.dic.26.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de lo Civil de Quinto Turno. se hace saber al público la apertura de las sucesiones de HUMBERTO MERIDA y ESTRELLA ENCARNACION REGUEIRA MARTINE. (Ficha B 782|980). citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 19 de diciembre de 1980. — Esc. Loreley Deli Actuaria

1) N$ 72,00 10|pub 35285 Dic.12-v.dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de lo Civil de Quinto Turno. se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA DEL CARMEN MENDIZABAL ALSUA, (Ficha B 750|980). citándose a los herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. 28 de noviembre de 1980 — Esc. Enrique Ferro Bizzozero Actuario Adjunto

1) N$ 72.00 10|pub. 35659 Dic.11-v.dic.24

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de lo Civil de Quinto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA AMALIA MADOZ GASTAMBIDE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo 28 de noviembre de 1980 — Esc Enrique Ferro Bizzozero Actuario Adjunto

1) N$ 72 00 10|pub 35373 Dic 10-v.dic.23.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de AMABILIA DELGADO de GONZALEZ (F A 1180|1974 citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo febrero 16 de 1979 — Esc. Nidia Iris Martori Actuaria Adjunta

1) N$ 72 00 10|pub 35326 Dic 10.v dic.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de SOFIA MATILDE LOMBARDO o LABARDA de CAUTERUCCIO (Ficha B|748|980) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo 10 de noviembre de 1980 — Esc Enrique Ferro Bizzozero

1) N$ 72 00 10|pub 3491 Dic 10-v.dic.23.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de ARTIGAS KARATEKESAN SEVLERIAN (Ficha B|760|980) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo 2? de noviembre de 1980 — Esc Enrique Ferro Bizzozero Actuario Adjunto

1) N$ 72.00 10|pub 35142 Dic 9-v dic 22.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de BEATRIZ LA CORRELLO (F. A. 762|980), citándose a los herederos,

acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de noviembre de 1980. — Esc. Enrique Ferro Bizzozero, Actuario Adjunto.
1) N$ 72,00 10|pub. 36331. Dic.16 v.dic.30

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AUDELINA RODRIGUEZ o RODRIGUEZ de RODRIGUEZ (F. C. 838|980), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de noviembre de 1980. — Enrique Ferro Bizzozero, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 34364 Dic.8-v.dic.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANGELA CORONATO de ZANGARI (F. A. 766|980) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de noviembre de 1980. — Esc. Enrique Ferro Bizzozero, Actuario Adjunto.
1) N$ 72 00 10 pub 34957 Dic.8-v.dic.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de TABARE ANTONIO CHAVARRIA BASSINI (F. A. 782|980) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1º de diciembre de 1980. — Esc. Loreley Dell, Actuaria.
1) N$ 216 00 30 pub 34787 Dic.5-v.dic.31.
Feb.2-v.feb.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MANUEL CENDAN CANOSA (F. A. 750|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de noviembre de 1980. — Esc. Enrique Ferro Bizzozero, Actuario Adjunto.
1) N$ 72,00 10|pub. 34748 Dic.5-v.dic.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PAULA BANDERA o BANDERA de PELLEJERO, (F. A. 642|980), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 6 de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 34730 Dic.5-v.dic.18

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de AIDA REFETUR y NATAL SCHWARZBERG (F. C. 568|980), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 30 de 1980. — Cristina Gutiérrez Aparicio, Actuaria Adjunta.
1) N$ 162.00 30 pub. 34376 Dic.3-v dic.31.
Feb.2-v.feb 13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAFAEL GARCIA VILLAR (S|712|80) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de diciembre de 1980. — Enrique Ferro Bizzozero, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 35759 Dic.12-v.dic.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ANGEL GENTILE GRECCO, FLORO RUSSO de LEON y JOSE LUIS SCARPA GENTILE (S. 582|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de octubre de 1980. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 35886 Dic.12-v.dic.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TERESA TERIE CASANOVA de LORENZO (Ficha S. Nº [illegible]), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de noviembre de 1980. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 54,00 10|pub 34951 Dic.12-v.dic.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ROSA BASSI OTTONELLO de VIGNOLA (Ficha S. Nº 696|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de noviembre de 1980. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 54,00 10|pub. 35666 Dic.11-v.dic.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CASIMIRA DURAN LOPEZ de MAGADAN, (S|544|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de octubre de 1980 — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 35583 Dic.11-v.dic.24

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno dispuso la apertura de la sucesión de FELICIA PEREZ de GOÑI o MARIA ELENA PEREZ de GOÑI (Ficha S. Nº 40|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1 de diciembre de 1980 — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 35370 Dic.10.v.dic.23

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GUSTAVO LUIS o GUSTAVO DEMICHERI DANIERI (Ficha S. Nº 484|980) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de noviembre de 1980. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 34907 Dic.8-v.dic.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CANDIDO GREGORIO MONTAGNO CACERES, (Ficha S. Nº 506|980) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de octubre de 1980. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 34719 Dic.5-v.dic.18

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS GENTILE PACE (S|674|980) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de noviembre de 1980 — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
1) N$ 162.00 30|pub. 32593 Nov.18-v.dic.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DOLORES BERRUETA DE MORRA (S|662|80), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de noviembre de 1980 — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 36025 Dic.15-v.dic.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARMEN CASTRO o CARMEN CASTRO VARELA de GONZALEZ (Ficha Nº 680|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de noviembre de 1980. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 36179 Dic.15-v.dic.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NELSON ENRIQUE ESPIÑEIRA PAEZ (Ficha S|593|80), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de diciembre de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 36021 Dic.15-v.dic.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NORMA SIENRA FERNANDEZ (Ficha A|184|1973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1º de diciembre de 1980. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 36041 Dic.15-v.dic.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DOLORES RODRIGUEZ DE ANTUNEZ o DOLORES RODRIGUEZ DOMINGUEZ (Ficha A|408|79), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de octubre de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 35813 Dic.12-v.dic.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA BUSINSKI DE ZAJARES. (Ficha: S|588|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1º de diciembre de 1980. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 35556 Dic.11-v.dic.24

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROSA LOJO SOTELO DE MASSARI (Ficha S|432|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de octubre de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54,00 10|pub. 35169 Dic.11-v.dic.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FEDERICO KUTSCHER CHUMNIK (Ficha S|518|980), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de noviembre de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 35371 Dic.10.v.dic.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELVIRA PALLADINO o PALADINO de ALBERTI (Ficha S. 500|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de noviembre de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 35372 Dic.10.v.dic.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIA AMOROSO PERRONE de CASELLA (Ficha S. Nº 586|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1º de diciembre de 1980. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.
1) N$ 54,00 10|pub. 35242 Dic.9-v.dic.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AIDA GLADYS SENATORE DE BOVEDA (Ficha A. 332|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de octubre de 1980 — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 35100 Dic.9-v.dic.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALFONSO LUPO SALVATORIELLO (Ficha S|556|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de noviembre

de 1980. — Esc Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 34954 Dic.8-v dic.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALCIDES GARCIA DE ARMAS o DEARMAS (Ficha S|526|980) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. 12 de diciembre de 1980. — José M. Cestau Dopeso. Actuario
1) N$ 54.00 10|pub 34909 Dic.8-v dic.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SILVINO JOSE RODRIGUEZ MARTINEZ (Ficha S|528|980) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo 12 de noviembre de 1980 — José M Cestau Dopeso. Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub 34908 Dic 8-v.dic.19.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELBIO QUINTIN PEÑA PERA (Ficha S|560|980). citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. 20 de noviembre de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 34911 Dic.8-v.dic.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NELSON ROMAN ALVAREZ GENTA (Ficha S|582|980) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo 1º de diciembre de 1980. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub 34924 Dic.8-v.dic.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUSTA GNERRO o GNIERRO de PONZONI (Ficha S|106|980) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. 3 de noviembre de 1980 — Esc Ada Nosei de Fonsalía Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 34774 Dic.5-v.dic.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELENA BARRIET de ARAMBEL (Ficha S|502|980) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 3 de noviembre de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub 34772 Dic.5-v.dic.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BLANCA DELIA GARCES ZUNINI (Ficha S|510|980) citándose a: herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de noviembre de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 34716 Dic.5-v.dic.18

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de REINA BONOMO AZAR. (Ficha S|562|980) citándose a: herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. 20 de noviembre de 1980 — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 34681 Dic.5-v.dic.18

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LEON ISIDRO DE PALLEJA FERNANDEZ (Ficha: S|538|980). citándose a: herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo. 12 de noviembre de 1980. — José M. Cestau Dopeso. Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub 34682 Dic.5-v.dic.18

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS BALSAMO VILARRUBI (Ficha S 484|978). citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. 21 de noviembre de 1978. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub 34382 Dic.5-v.dic.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de IRMA TRENTIN de AMONINI (Ficha S|574|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de noviembre de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 34224 Dic.2-v.dic.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUISA AMALIA SERRANO GARCIA (F 1.740|980) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 4 de diciembre de 1980 — Griselda Baroffio de Menini Actuaria Adjunta
1) N$ 54.00 10|pub 36453 Dic 17-v.dic.31

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALBERTO GREGORIO GHIENA (Ficha F 960|980), citándose a herederos, acreedores, y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, agosto 14 de 1980 — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54 00 10|pub. 36485 Dic 17-v dic.31

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de INOCENCIO GUILLERMO MOULIA (F 1.758|980) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 4 de diciembre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 36302 Dic 16-v.dic.30

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EVERILDO VIERA SILVA o DA SILVA (F.1538|80), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 22 octubre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 54 00 10|pub. 35757 Dic.12-v.dic.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HECTOR LUIS GOROSITO MILAN (F. 1534|980) citándose a herederos, acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 22 de octubre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 35869 Dic.12-v.dic.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO NICOLAS BARRACO COLODORO. (F 1760|980). citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días. a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de diciembre de 1980 — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 35561 Dic.11-v.dic.24

EDICTO —El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno. dispuso la apertura de la sucesión de DIONISIO BERMUDEZ (F. 1710|980) citándose a herederos acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 25 de noviembre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 35367 Dic.10-v.dic.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de RAMON CASAS, EMETERIA CONDE de CASAS, GILBERTO CASAS CONDE NATALIO CASAS CONDE y MARIO CASAS CONDE. citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días. a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de noviembre de 1980 — Griselda Baroffio de Menini Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 35322 Dic.10-v.dic.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BLANCA DULCINEA DOMINGUEZ FUENTES (F. 1650|980) citándose a herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días. a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 7 de noviembre de 1980 — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 54 00 10|pub. 35280 Dic.10-v.dic.23.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARTA RIVERA CABRERA DE CAPECCE (F 1684|980), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 17 de noviembre de 1980 Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta
1) N$ 54.00 10|pub 34598 Dic.8-v.dic.19.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BRUNEQUILDA MARIA GONZALEZ DE ARIS (Ficha F 1281|980) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días. a deducir en forma sus derechos — Montevideo. 16 de octubre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 35088 Dic.8-v dic.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CELINA MAGDALENA REY ETTLIN (F 1692|980) citándose a herederos. acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de noviembre de 1980 — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub 34769 Dic.5-v.dic.18

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEREGRINA BOULLOSA. (F 1714|980) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días. a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 25 de noviembre de 1980 — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 34702 Dic.5-v.dic.18

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BENITO GARCIA. (F. 1618|980) citándose a herederos, acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 6 de noviembre de 1980 — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta
1) N$ 162.00 30|pub 32631 Nov.19-v.dic 31

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OSCAR GARCIA MATIAUDA o MATTIAUDA (F.1736|980) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de diciembre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub 36095 Dic.15-v.dic.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ESTER MARIA PITA DE AYALA (F. 1702|980). citándose a herederos. acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de noviembre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta
1) N$ 54,00 10|pub 34947 Dic.15-v.dic.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS HECTOR BAREA GONZALEZ (Ficha A 610|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de diciembre de 1980 — Escribano Jaime Berdaguer Actuario Adjunto.
1) N$ 54,00 10|pub. 36374 Dic.16-v.dic 30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FELIX ALFREDO PEREZ GONZALEZ (Ficha A. 559|80) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de noviembre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 36089 Dic.15-v.dic.29

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dispuso la apertura de las sucesiones de DOLORES RAMONA o DOLORES CAMACHO GARCIA y LEANDRO CARREÑO GARCIA (Ficha A. 576|80) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de setiembre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 36027 Dic.15-v.dic.29

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO MIGLIONICO LANGONE (Ficha A.572|80), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de diciembre de 1980. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 35760 Dic.12-v.dic.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALBERTO PEDRO METELICO RODINO (Ficha A. 602|80), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de diciembre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54 00 10|pub 35817 Dic.12-v.dic.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE EDUARDO GERMAN MUSSI TORTEROLO. (Ficha A-570|980) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de diciembre de 1980. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 35560 Dic.11-v.dic.24

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN RAMON RODRIGUEZ MERLAN (Ficha A 562|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de noviembre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 35569 Dic.11-v.dic.24

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ANTONIA BAFICO TAUZIN de HOFFMANN (Ficha A 498 980) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 7 de noviembre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto
1) N$ 54.00 10|pub. 35324 Dic.10-v.dic.23.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGEL MANGARELLI COPPOLA (Ficha A 512|980) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de noviembre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto
1) N$ 54.00 10|pub. 35102 Dic 9-v dic.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGEL DANTE GILARDI NOVATTI (Ficha A 556|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de noviembre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 34674 Dic.5-v.dic.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS PEDRO VARES ALBORNOZ o ALBORNOZ VARES. (Ficha A 554|980). citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Se habilitó la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, 25 de noviembre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 162 00 30|pub. 34831 Dic.5-v ene.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dispuso la apertura de la sucesión de SARA BECKERMANN DE WULKAN (Ficha A - 564|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de diciembre de 1980. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub 36305 Dic.16-v.dic.30

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO CESAR MERCON PELAYO (Ficha A. 560|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de noviembre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 36325 Dic.16-v.dic.30

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANA MARIA NUÑEZ VAZQUEZ DE DESIA (F. A. 516|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de noviembre de 1979. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 36260 Dic.16-v.dic.30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA JULIA NATIVIDAD RODRIGUEZ MENDOZA DE MARTINEZ (Ficha V|1.627|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de diciembre de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 36473 Dic.17-v.dic.31

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO NESTOR TEJERA, (Ficha V|1673|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de diciembre de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 36483 Dic.17-v.dic.31

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ILVA o ILVA EMA o EMMA DI GIOVANNI o DI GIOVANNI LALIA DE MARTINEZ y LUIS MELITON o MELINTON MARTINEZ o MARTINEZ SILVA (Ficha V|1.059|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de noviembre de 1980 — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 36308 Dic.16-v.dic.30

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de FLORENCIO AGAPITO SAIZ o SAIZ SILVEIRA y de ELMIRA JUANA CORONEL DE SAIZ (Ficha V|973|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de setiembre de 1980 — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72,00 10|pub. 35815 Dic.16-v.dic.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de JUSTO o JUSTINO BLANCO ROCHA y FRANCISCA o FRANCISCA AMARANTA o AMARANTA ARMUA ARMUA, (Ficha V|1603|980). citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de noviembre de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 36332 Dic.16-v.dic.30

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LAURA GUIDOTTI (Ficha V. 1631|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para PAULA OLIVERAS u OLIVERA MORAS para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de diciembre de 1980 — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 35664 Dic.11-v.dic.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de YOLANDA MARIA GOMEZ ORLANDI DE NOLLEMBERGER (Ficha V|1.611|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 21 de noviembre de 1980 — María Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54,00 10|pub. 35104 Dic.11-v.dic.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ERNESTO ROTONDORO NAPPI o NAPPA. (Ficha V|1629|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de diciembre de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 35555 Dic.11-v.dic.24

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ELVIRA MARIA PELUFFO DE MOLINELLI y de ANTONIO MOLINELLI MILANO. (Ficha V|1647|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de diciembre de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 35655 Dic.11-v.dic.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PAULA MARIA BERGALLO de GARCIA o PAULA MARIA RAQUEL BERGALLO ARGENTO de GARCIA (Ficha V|1619|980) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de noviembre de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta
1) N$ 72.00 10|pub. 35284 Dic.10-v.dic.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ISIDORO SANCHEZ (Ficha V. 1559|980). citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de noviembre de 1980 — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54,00 10|pub. 35217 Dic.9-v.dic.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SARA MATILDE RUOPPOLO de BARRERE (Ficha V|1517|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de octubre de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 34905 Dic.8-v.dic.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIO BONAVITA ARBALLO (Ficha V|1.573|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de noviembre de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta
1) N$ 54.00 10|pub 34727 Dic.5-v.dic.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EUGENIA CRISTINA SORDELLI PERRUCHETTI o EUGENIA SORDELLI (Ficha V|1.511|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 31 de octubre de 1980 — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 34675 Dic.5-v.dic.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de JUAN GONZALEZ GONZALEZ y de JOSEFA o CLARA NICETO o ANICETA VEGA GRANJA o VEGA GRANJA DE GONZALEZ, (Ficha V|1063|980), ci-

tándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de octubre de 1980 — Marta Elichiribenety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub 34771 Dic.5-v.dic.18

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA JOSEFA FUENTES ZAS (Ficha V|1 601|980) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 24 de noviembre de 1980 — Marta Elichiribenety Pelfort. Actuaria Adjunta
1) N$ 162 00 30|pub 34475 Dic 4-v dic.31. Feb 2-v feb 16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANSELMO ALFREDO ESCALADA, (Ficha E|1881|980), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 diciembre 1980. — H. Gustavo Fernandez Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub 36447 Dic.17-v.dic.31

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MAXIMO TORRES DE LARCA c DEL ARCO, (Ficha E|1967|980), citándose a herederos. acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días. a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 diciembre 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio. Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 36452 Dic.17-v.dic.31

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA HERNANDEZ de VIGANO (Ficha E. 1187|980), citándose a herederos. acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días. a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 8 de diciembre de 1980. — H Gustavo Fernández Di Maggio. Actuario Adjunto
1) N$ 54.00 10|pub. 35868 Dic.12-v.dic.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CLEMENTINO SOSA LARROSA o CLEMENTINO SOSA RODRIGUEZ (Ficha E 1869|980). citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 28 de noviembre de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 35949 Dic.12-v.dic.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE NOYA CALVIÑO (Ficha E. 1205|980). citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo. 1º de setiembre de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 35662 Dic.11-v.dic.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de IGNACIO SANTA MARIA OCHOTORENA (E. 1885|980) citándose a herederos acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días. a deducir en forma sus derechos — Montevideo. 2 de diciembre de 1980 — H Gustavo Fernández Di Maggio Actuario Adjunto
1) N$ 54.00. 10|pub 35656 Dic.11-v.dic.24

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARCOS AION EDELSTEIN (Ficha E|1909|980) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 2 diciembre 1980 — H Gustavo Fernández Di Maggio Actuario Adjunto
1) N$ 54.00 10|pub 35277 Dic 10-v.dic.23.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA DOLORES o DOLORES MARIA MACHO o DOLORES MACHO de IGLESIAS (Ficha E| 1589|978). citándose a herederos. acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días. a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 14 noviembre 1980 — H Gustavo Fernández Di Maggio. Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 34913 Dic.10-v.dic.23.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MIGUEL OTEGUI LUPPI (Ficha E/1.875/980), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 28 de noviembre de 1980 — H Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto
1) N$ 54.00 10|pub. 35101 Dic.9-v.dic.22.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROBERTO MARTIRENA o ROBERTO MARTIRENA ALVAREZ (E 1 889|980). citándose a herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 2 de diciembre de 1980 — H Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto
1) N$ 54.00 10|pub 35138 Dic 9-v.dic.22.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO AMERICO PIETROPINTO MORASSI Ficha E|1 795|980), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo. 19 de noviembre de 1980 — H Gustavo Fernández Di Maggio. Actuario Adjunto
1) N$ 54.00 10|pub. 35103 Dic.9-v.dic.22.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO ALBERTO DEMICHELI LIZASO (E. 1907|980). citándose a herederos acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días. a deducir en forma sus derechos — Montevideo 26 de noviembre de 1980. — H Gustavo Fernández Di Maggio. Actuario Adjunto
1) N$ 54,00 10|pub. 34516 Dic.9-v.dic.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TOMAS ALFREDO OLIVERA (Ficha E|1821|980) citándose a herederos acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días. a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 noviembre 1980 — H Gustavo Fernández Di Maggio Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub 34910 Dic.8-v.dic.19

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de las sucesiones de MARCELINO SEMPER BARRIOS; RUBEN GOMEZ FIGUEREDO y MARIA LEONOR RODRIGUEZ de SEMPER (Ficha E|1817|980). citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días. a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 21 noviembre 1980. — H Gustavo Fernández Di Maggio Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub 34915 Dic.8-v.dic.19.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUANA FERNANDEZ DIAZ de BEIN (Ficha E|1 837|980), citándose a herederos acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo. 21 de noviembre de 1980 — H Gustavo Fernández Di Maggio. Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 34678 Dic 5-v dic 18-

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JAIME EPSTEIN SINKEL (Ficha E|1447|980), citándose a herederos acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días. a deducir en forma sus derechos — Montevideo. 23 octubre de 1980 — H Gustavo Fernández Di Maggio. Actuario Adjunto
1) N$ 54.00 10|pub 34775 Dic.5-v.dic.18

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PELLEGRINO BOLOGNESI MACCARI (Ficha E 1551|980) citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 octubre 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio. Actuario Adjunto.
1) N$ 162.00 30|pub 31237 Nov.7-v.dic 18

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de JUAN ALBERTO CRESPO NUÑEZ (Ficha E| 1789|980). citándose a herederos acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 14 noviembre 1980 — H. Gustavo Fernández Di Maggio Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub 35072 Dic.8-v.dic.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de EDMUNDO FRANCISCO MOLLO PERTUSO (Ficha E|1935|80) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 8 diciembre 1980. — H Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto
1) N$ 54.00 10|pub 36042 Dic.25-v.dic.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HOMERO WILKINS ARAMBURU. (Ficha E| 1765|980), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días. a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 noviembre 1980. — H Gustavo Fernández Di Maggio Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 36513 Dic.17-v.dic.31

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno. dispuso la apertura de la sucesión de RAMON FELICIANO ROBERTI BOTINELLI, (Ficha E|1921|980). citándose a herederos acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días. a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 8 diciembre 1980. — H Gustavo Fernández Di Maggio Actuario Adjunto
1) N$ 54.00 10|pub. 36484 Dic.17-v.dic.31

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN FRANCISCO LARRASO o LARRASCO (Ficha S|645|980) citándose y emplazándose a todos los herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 4 de diciembre de 1980 — Julia A. Oliver. Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 36446 Dic.17-v dic.31

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EDUARDO AGUIAR ARGIBAY (Ficha S|659|980), citándose y emplazándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo 3 de diciembre de 1980 — Julia A Oliver Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 36457 Dic.17-v dic.31

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de HORTENSIA HELENA ARECHAVALETA SMART u HORTENSIA HELENA ARECHAVALETA SMART de MUÑOZ (Ficha S|658|980) citándose y emplazándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo 27 de noviembre de 1980 — Esc María Amalia Berhouet, Actuaria
1) N$ 72.00 10|pub. 36307 Dic 16-v dic.30

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO SIMONE FERNANDEZ (Ficha S| 611|980) citándose y emplazándose a todos los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo 19 de noviembre de 1980. — Julia A. Oliver. Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 36304 Dic.16-v dic.30

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de: ALBERTO BARREIRA CONDINS (S 535|980), citándose y emplazándose a todos los herede-

ros y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de diciembre de 1980. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 35864 Dic.12-v.dic.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de: MARIA ELENA GAMOU DAGNINO (Ficha S. 681|980), citándose y emplazándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de diciembre de 1980. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 35866 Dic.12-v.dic.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de: AQUILES MAIRET COPPOLA (Ficha S. 627|980) citándose y emplazándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de diciembre de 1980. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 35871 Dic.12-v.dic.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de WASHINGTON ANTONIO NADAL BELTRAN, (Ficha S|689|80), citándose y emplazándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 diciembre de 1980. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54 00 10|pub 35818 Dic.12-v.dic.26.

EDICTO. —El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de NICOLAS MARIC PERRETTA PERRETTA (Ficha S|653|980) citándose y emplazándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 3 de diciembre de 1980. — Julia A Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub 35369 Dic.10-v.dic.23.

EDICTO —El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ELVIRA MANTEIGA de LORENZO (Ficha S 315|980) citándose y emplazándose a todos los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 19 de noviembre de 1980 — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub 35368 Dic.10-v.dic.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de SAUL ALEJANDRO MEZZERA SCAGLIA (Ficha S|683|980). citándose y emplazándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 4 diciembre de 1980. — Julia A. Oliver. Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 35325 Dic.10-v.dic.23.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VICTORIA DURAND LESPADE de AICARDI (Ficha S|541|980) citándose y emplazándose a todos los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 3 de diciembre de 1980. — Julia A. Oliver Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 35276 Dic.10-v.dic.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO ALBERTO BERNARDINO ORIS de ROA (Ficha S|603|980) citándose y emplazándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de noviembre de 1980. — Habilítase la Feria Judicial Mayor. — Julia A Oliver Actuaria Adjunta.
1) N$ 216,00 30|pub. 35236 Dic.9.v.ene.22.

EDICTO. —. El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de EVA o EVA NATIVIDAD MARTINEZ DIAZ o MARTINEZ DIAZ de ARAUJO y ANGEL JORGE o CORREA ARAUJO (S|591|980) citándose y emplazándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 4 de diciembre de 1980. — Julia A. Oliver Actuaria Adjunta.
1) N$ 72,00 10|pub. 35222 Dic.9.v.dic.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PETRONA RODRIGUEZ LOPEZ de CORREA (Ficha S|671|980), citándose y emplazándose a todos los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de noviembre de 1980. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 35141 Dic.9.v.dic.22

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROSA FRANCISCA HERNANDEZ VERDE de FRANCIA (Ficha S|571|980) citándose y emplazándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de noviembre de 1980 — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 35140 Dic 9-v.dic.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VICENTE LAFERA o LAFFERA SPIOTTO (Ficha S|643|980) citándose y emplazándose a todos los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo. 27 de noviembre de 1980. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub 35099 Dic.9.v dic 22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ABRAMO o ABRAMO CESARE o ABRAMO MARIO CAMPIOTTI o CAMPIOTTI ALIN. (Ficha S|535|980) citándose y emplazándose a todos los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 5 de noviembre de 1980. — Arturo Yglesias Perolo Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 34912 Dic.8-v.dic.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIETA SALGADO OLIVEIRA de CAL (Ficha S|639|980) citándose y emplazándose a todos los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 27 de noviembre de 1980. — Arturo Yglesias Perolo. Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub 34904 Dic.8-v.dic.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL ALVAREZ BARBA (Ficha S|519|980) citándose y emplazándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo: 19 noviembre de 1980. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 34974 Dic.8-v.dic.19

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGELA ZUCHI o ZUCCH. MARESI. (Ficha S|655|980), citándose y emplazándose a todos los herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 28 de noviembre de 1980. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 34849 Dic.5-v.dic.18

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LORELEY o LILIA LORELEY GONZALEZ MARTINEZ. (Ficha S|549|980) citándose y emplazándose a todos los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de noviembre de 1980. — Arturo Yglesias Perolo. Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 34854 Dic.5-v.dic.18

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA TRINDADE TELESCA de GROSSO, (Ficha S|525|980), citándose y emplazándose a todos los herederos. acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo. 28 de noviembre de 1980. — Julia A. Oliver Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 34786 Dic.5-v.dic.18

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIA DOLORES RAMOS GUTIERREZ de BIATTURI o BIATURI (Ficha S 631|980) citándose y emplazándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo. 27 de noviembre de 1980. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub 34745 Dic.5-v dic.18

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MELCONIAN DERMIDJIAN o DEMIRDGIAN (Ficha S|601|980) citándose y emplazándose a todos los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 19 de noviembre de 1980 — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto
1) N$ 54.00 10|pub 34830 Dic 5-v dic.18

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de JUAN o JUAN ANTONIO BIGOLIN MARCHIOLI o MARCHIORI y DELIA CASALINO de BIGOLIN. (Ficha S|493|980) citándose y emplazándose a todos los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 27 de noviembre de 1980. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 216.00 30|pub. 34873 Dic.5-v.dic.31 Feb.2-v.feb.3

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ALCIRA de los SANTOS RODRIGUEZ y ELSA MATILDE FONTANA de los SANTOS (S. 685|980) citándose y emplazándose a todos los herederos. acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 2 de diciembre de 1980 — Julia A Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 34729 Dic 5-v dic.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS RADONDE VILALTA o VIDALTE (Ficha S|647|980) citándose y emplazándose a todos los herederos. acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 28 de noviembre de 1980 — Habilitada la Feria Mayor para su publicación. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 216.00 30|pub 34688 Dic.6-v ene.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TOMAS CASTRO BETHENCOURT o BENTHENCOURT (Ficha S|657|980) citándose y emplazándose a todos los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo 27 de noviembre de 1980. — Julia A. Oliver. Actuaria Adjunta.
1) N$ 72 00 10|pub 34546 Dic 4.v dic.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de las sucesiones de PABLO GARCIA ROSANO y HAYDEE SELEGUIN de GARCIA, citándose a herederos. acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Ficha 2879|1980. — Montevideo 9 de diciembre de 1980. — Juan C. Irigoyen. Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 36450 Dic.17-v dic.31

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE NOTTE MOLLARDINO (Ficha 2685|1980), citándose a herederos. acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días. a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de noviembre de 1980. — Juan C. Irigoyen. Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 36323 Dic.16-v.dic.30

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO PUCCIARIELLO (S. 2521|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de noviembre de 1980. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
1) N$ 54,00 10|pub. 36348 Dic.16-v.dic.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA CURTELO o COURTELO o COURTELOS JATZI o YATZI, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de octubre de 1979. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 162.00 30|pub. 35670 Dic.11-v.dec.31.
Feb.2-v.feb.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DAVID o DAVID ANTONIO CANCELA o CANCELA RODRIGUEZ (S. 1921|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 5 de 1980. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 35458 Dic.10-v.dic.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN JOSE VIGNOLO BANCHIO (S. 4805|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 20 de 1980. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 35489 Dic.10-v.dic.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ENRIQUE ITALO CUDA (S|2455|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de noviembre de 1980. — Esc. Manuela Faillache, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 35321 Dic.10-v.dic.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARGARITA ROCHA (S. 2365|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 21 de 1980. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 35281 Dic.10-v.dic.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EDILIO OLIVERA u OLIVERA PRADO (S. 539|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 16 de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 54,00 10|pub. 35220 Dic.9-v.dic.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MANUEL SOPENA SOLANES y CARMEN RODRIGUEZ de SOPENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 3 de 1980. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 34948 Dic.8-v.dic.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LEONARDO EMILIANO SILVA PIRIZ (S. 2539|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de marzo de 1979. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 34950 Dic.8-v.dic.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARMEN IRENE ARIAS o ARIAS SOCA de REIMUNDO (S|2783|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de noviembre de 1980 — María H. Podestá, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 34949 Dic.8-v.dic.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS COURET RODRIGUEZ (S. 1721|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 1º de setiembre de 1980. — Esc. Manuela Faillache, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 34750 Dic.5-v.dic.18

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE DOBAL MIRAMONTE, (S|2397|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de noviembre de 1980. — Esc. Manuela Faillache, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 34751 Dic.5-v.dic.18

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de HEBE MINERVA CERES MOURE ALVAREZ de RASCHETTI y JOSE RASCHETTI LIBERA (S|2 439|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de noviembre de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 34720 Dic.5-v.dic.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MARIA AUBRIOT o JOSE MARIA AUBRIOT BARBOZA (S|1 955|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 1º de setiembre de 1980. — Esc. Manuela Faillache, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub 34721 Dic.5-v.dic.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MAMERTO MANUEL PEREZ ESPINO (S. 2867|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 3 de 1980. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 36181 Dic.15-v.dic.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de SELEK o ZELEK JAKUBOWICZ WAIS, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — (Ficha 879|1978). — Montevideo, 10 de noviembre de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub 36072 Dic.15.v.dic.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EUSTAQUIO TEODORO SORIA VIERA. (F. C. 507|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de diciembre de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 36455 Dic.17-v.dic.31

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MARIO TURNES NOYA, (F. C. 807|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 11 de diciembre de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 36486 Dic.17-v.dic.31

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber al público la apertura de las sucesiones de MARIA JORES de MARTINEZ y JOSE MANUEL MARTINEZ LORES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de noviembre de 1980. — Esc. Enrique Ferro Bizzozero Actuario Adjunto
1) N$ 72.00 10|pub. 36028 Dic.15.v.dic.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LILIA EULEMIA LEMME VELAZCO de TAQUE (Ficha B-693|980, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de noviembre de 1980 — Esc. Enrique Ferró Bizzozero, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub 35816 Dic.12-v.dic.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGEL CORRADO PICCARDO (F A. 759|980) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 21 de noviembre de 1980. — Esc. Enrique Ferro Bizzorero Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub 34753 Dic.5-v.dic.18

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de BELARMINO FERNANDEZ o FERNANDEZ ALVAREZ o BELARMINO GERVASIO FERNANDEZ (F A. 713|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de noviembre de 1980. — Esc. Enrique Ferro Bizzozero, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 34752 Dic.5-v.dic.18

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL LOPEZ PORTO. (F B. 785|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de noviembre de 1980. — Esc. Enrique Ferro Bizzozero, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 36324 Dic.16-v.dic.30

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FRANCISCO JAVIER MIQUEIRO CASTRILLON (Ficha B-711|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de noviembre de 1980. — Esc. Enrique Ferro Bizzozero, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 36306 Dic.16-v.dic.30

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JORGE MATOZZI citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa (90) días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de octubre de 1980. — Dra Cristina Gutiérrez Aparicio. Actuaria Adjunta.
1) N$ 216.00 30|pub. 30081 Nov.18-v.dic.30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de GLADYS ALBA FENINI o FENINI CASTELLINI DE COSTA (Ficha S Nº 651|80) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de noviembre de 1980. — Escribana Martha Fernández Moledo. Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 36024 Dic.17-v.dic.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FEDERICO o JORGE FEDERICO ACCHIARDI BARBIERI. (Ficha S. Nº 663|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 17 de noviembre de 1980. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 36258 Dic.16-v.dic.30

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CANDELARIO PINTADO VERA. (Ficha S número 579|980), citándose a herederos, acreedores

y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de setiembre de 1980. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 36329 Dic.16-v.dic.30

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAMON OCTAVIO PEREYRA BATISTA (Ficha S. Nº 593|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de noviembre de 1980. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 54 00 10|pub. 35820 Dic.12-v.dic.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MARIA DE LA CONCEPCION ALVAREZ y GARCIA o ALVAREZ y GARCIA DE ACEBAL (S. 391|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de diciembre de 1980. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 35732 Dic.11-v.dic.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de BENIGNO o ROBUSTIANO ALVAREZ e IRMA ALAYON DE ALVAREZ. (Ficha S. Nº 681|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de noviembre de 1980. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 35567 Dic.11-v.dic.24

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TOMAS ITALO GARCIA DE LOS SANTOS (S. 741 979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo noviembre 30 de 1979. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 54 00 10|pub. 35275 Dic 10-v dic 23

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MARIA DE LA CONCEPCION ALVAREZ y GARCIA o ALVAREZ y GARCIA DE ACEBAL (S. 391|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de diciembre de 1980. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 72,00 10|pub. 35732 Dic.11-v.dic.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DIEGO PEDRO HERNANDEZ o HERNANDEZ TEJERA, (Ficha S. Nº 633|980), citándose, a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir octubre de 1980. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 34771 Dic.5-v.dic.18

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se dispuso la apertura de las sucesiones de ANGELA BARBARA o ANGELA c ANGELA CECILIA BARBARA AMADEO o AMADEO MARTINONI o MARTIGNONI de FRONTINI; ANTONIO DOMINGO AMADEO o AMADEO MARTIGNONI o MARTINONI; JUANA LOLA AMADEO o AMADEO MARTINONI o MARTINONI de LEIVA o LEIVAS; SALVADOR GRECIET o GRECIET AMADEO; y DONATA ROSA AMADEO o AMADEO MARTINONI o MARTIGNONI de FONTAO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de noviembre de mil novecientos ochenta. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
1) N$ 108 00 10|pub 346[illegible] Dic.5-v dic.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FELIX o FELIX PEDRO QUARONI o QUARONI VERCESI (F. S. Nº 661|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de noviembre de 1980. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub 34380 Dic 5-v dic.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BENITA FERNANDEZ RUIZ (S|591|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de octubre de 1980. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
1) N$ 54 00 10|pub 34676 Dic 5-v dic.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA RAQUEL MESANZA de MARIN (S|137|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de octubre de 1980. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
1) N$ 162.00 30|pub 3142[illegible] Nov.10-v.dic.19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de INITERCIA da ROSA o DA ROSA de LLADO, (Ficha: S|617|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de diciembre de 1980. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 36330 Dic.16-v.dic.30

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAMIRO VIÑAS COSTA (Ficha S|621|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de diciembre de 1980. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 36025 Dic.15-v.dic.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de RAMONA ELISA FLEITAS LOPEZ DE LISCANO y VEREMUNDO LISCANO (Ficha S|613|980), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1º de diciembre de 1980. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub 35328 Dic 10-v dic.23

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de EDUARDO o CARMELO EDUARDO LOPEZ y CELESTINA o VICENTA CELESTINA CORREA DE LOPEZ (Ficha S|529|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de octubre de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 35282 Dic 10-v dic 23

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CELESTINA MONTANO DE RIENZI (Ficha S 599|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de noviembre de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub 35098 Dic 9-v dic.22

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROBERT D GAHAGEN (Ficha S|603|980) citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de ciento veinte días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 24 de noviembre de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 162.00 30|pub. 34457 Dic.3-v.dic.31. Feb.2-v.feb.13

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de BENIAMINO QUAGLIATA CARELLA y MARIA QUAGLIATA DE QUAGLIATA, (Ficha: S|605|980) citándose a: herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de noviembre de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 36267 Dic.16-v.dic.30

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de FELICINDA o MARIA FELICINDA ALBERDI y SOFIA LAFARGE ALBERDI (Ficha S|615|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de diciembre de 1980. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.
1) N$ 54,00 10|pub. 36426 Dic.16-v dic.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HUGO RAMON UMPIERREZ BERMUDEZ (F. 947|980), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de agosto de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub 36301 Dic.16-v.dic.30

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TOMAS DANIEL CARRETERO RAMOS (F. 1403|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 25 de noviembre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 36252 Dic.16-v.dic.30

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARCELINO MIGNONE BALBO. (F. 1435|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de diciembre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 162.00 30|pub. 36336 Dic.16-v.dic.30 Feb.2-v.feb.26

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CLOTILDE FILADELFIA COROMALDI de BOTTI, (Ficha F-1031|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de setiembre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 36255 Dic.16-v.dic.30

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GUMERSINDO ADOLFO FERRARI AICARDI, (F. 1447|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de diciembre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub 35568 Dic.11-v.dic.24

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANDRES OVIDIO PISACCO GALVALISI (F. 1.411|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 25 de noviembre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54 00 10|pub. 35359 Dic.10-v dic.23

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LEONISA SANCHEZ DE VIDAL (F. 1443|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 4 de diciembre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub 35279 Dic 10-v dic.23

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA INES ALBERTI GRAVIER (F. 1419|980) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus de-

rechos — Montevideo, 25 de noviembre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

1) N$ 54.00 10|pub. 35224 Dic.9-v.dic.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TEODORA UMPIERREZ (F. 1355|980), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de octubre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini Actuaria Adjunta.

1) N$ 54.00 10|pub. 34952 Dic.8-v.dic.19.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GABRIEL ZETTE HEME o HEHME (F. 1.407/980) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de noviembre de 1980 — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

1) N$ 54.00 10|pub 34679 Dic 5-v dic 18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de BASILIO POPIENIA POBAT y ANTONIA KASZTELAN DE POPIENIA (F. 1.409|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 25 de noviembre de 1980 — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

1) N$ 54.00 10|pub 34717 Dic 5-v dic 18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO de PAULA o de PABLO JORGE y TEODORA SOTELIA o TEODORA S. o TEODORA SOTERIA RODRIGUEZ de JORGE o de PAULA o de PABLO (F. 1365|980). citándose a herederos acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de noviembre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

1) N$ 216.00 30|pub 31963 Nov.18-v.dic.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE O. GIUSEPPE CAPRINO PANCARO (F. 1325|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de octubre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

1) N$ 162.00 30|pub. 33071 Nov.21-v.dic.31. Feb.2-v.feb.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de LEOPOLDO PABLO FIERRO (F.1415|80). citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de noviembre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

1) N$ 54 00 10|pub 36039 Dic.15-v.dic.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ... PAEZ ALVEZ (F. 1432|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de diciembre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

1) N$ 54.00 10|pub 35940 Dic.15-v.dic.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO ARBORIO MELLA DI SANT'ELIA, (Ficha A-747|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de diciembre de 1980. — María Emilia Gleiss, Actuaria.

1) N$ 54.00 10|pub. 36482 Dic.17-v.dic.31

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JORGE BARTUSZEK (Ficha A. 295|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de junio de 1980. — Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.

1) N$ 54.00 10|pub. 35867 Dic.12-v.dic.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO SANGUINETTI LESPADA (Ficha A. 741|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de noviembre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.

1) N$ 54.00 10|pub. 35870 Dic.12-v.dic.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN RICART MIRO. (Ficha A 727|980). citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de noviembre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario.

1) N$ 54.00 10|pub. 35582 Dic.11-v.dic.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GUSTAVO JOSE TRUJILLO GALLO (Ficha A. 713/980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de noviembre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.

1) N$ 54.00 10|pub 35323 Dic.10-v dic.23

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AMALIE ELEONORE AUGUSTA SCHROEDER o AMALIE ELEONORE AUGUSTE SCHRODER KRIEGHOFF o AMALIE ELEONORE AUGUSTA SCHROEDER KRIEGHOFF o AMALIE ELEONORE AUGUSTA SCHRÖDER KRIEGHOFF o AMALIE ELEONORE AUGUSTE SCHRODER (Ficha A 659|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo. 24 de octubre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer. Actuario Adjunto.

1) N$ 72,00 10|pub. 35206 Dic.9-v.dic.22.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EUGENIA RODRIGUEZ (Ficha A. 587|977), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 12 de agosto de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer. Actuario Adjunto.

1) N$ 54,00 10|pub 35226 Dic.9-v.dic.22

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LEOPOLDO o INOCENCIO LABAREZ, (F. A. 227/978), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de noviembre de 1980. — María Emilia Gleiss, Actuaria

1) N$ 54.00 10|pub 35097 Dic.9-v.dic.22.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ALDO RISSA RISCOSSA (Ficha A 725|980), citándose a herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 31 de noviembre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer. Actuario Adjunto.

1) N$ 54.00 10|pub. 34905 Dic.8-v.dic.19.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de TIMOTEO FAGUNDEZ FAGUNDEZ o DA ROCHA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Se habilitó la Feria Judicial Mayor. — Artigas, 11 de diciembre de 1980. — Esc. Orestes J. Ballestrino, Actuario.

1) N$ 54.00 10|pub. 36277 Dic.16-v.dic.30

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MARIA ARBIZA ARBIZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 1º de diciembre de 1980. — Esc. Orestes J. Ballestrino, Actuario.

1) N$ 54.00 10|pub. 34930 Dic.8-v.dic.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas se hace saber la apertura de la sucesión de ROSENDO DE MELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 3 de diciembre de 1980. — Esc. Orestes J. Ballestrino, Actuario.

1) N$ 54.00 10|pub. 34931 Dic.8-v.dic.19.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de FELICIA DONATA PEREZ DE MACHIN. (Ficha Civil V|93|980), citándose a los herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 13 de mayo de 1980. — Milton Machado Ribas, Actuario.

1) N$ 54.00 10|pub. 35559 Dic.11-v.dic.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de AMERICA LUISA LOPEZ ORSI de CABRERA (Ficha C.V. 340|980). citándose a los herederos. acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones. 19 de noviembre de 1980. — Milton Machado Ribas, Actuario.

1) N$ 54,00 10|pub. 35245 Dic.9-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA FOSSE BARBOZA (Ficha 111|974) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones. 3 de setiembre de 1974. — Milton Machado Ribas, Actuario.

1) N$ 54.00 10|pub. 35244 Dic.9-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de AURELIO PEDRO AGUILAR BESIO (F. C. V|348|980). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 26 de noviembre de 1980. — Milton Machado Ribas, Actuario.

1) N$ 54.00 10|pub. 35243 Dic.9-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO CHOCHO (F. C. V|334|980). citándose a los herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días. a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 10 de noviembre de 1980. — Milton Machado Ribas Actuario

1) N$ 54.00 10|pub 34927 Dic.8-v.dic.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de ELIDA o ELIDA CARMEN SCASSO o SCASSO BORDAHANDY de PINO (Segundo Turno) (Ficha V Nº 630|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, diciembre 3 de 1980. — Graciela V. González López, Actuaria

1) N$ 72.00 10|pub 35472 Dic.10-v.dic.23.

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MANUEL DENIS (Segundo Turno) (Ficha V. Nº 620|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, noviembre 28 de 1980. — Graciela V González López, Actuaria.

1) N$ 54.00 10|pub. 35467 Dic.10-v.dic.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras,

se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JUAN MIGUEL HIPPEL o HIPPEL o HIP-FEL WILDE (Ficha V. Nº 297|980), emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, julio 25 de 1980. — Blanca Casanova Loreto, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 35469 Dic.10-v.dic.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES LOPEZ de CANAPA (Primer Turno), (Ficha B Nº 535|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, 10 de noviembre de 1980. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 35470 Dic.10-v.dic.23.

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIA IMBERNON de SALA (Primer Turno) (Ficha V Nº 595|980) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, noviembre 24 de 1980. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 35468 Dic.10-v.dic.23.

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA AMADO MARTINEZ Ficha Nº 313|980, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, setiembre 22 de 1980. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 35471 Dic.10-v.dic.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de JESUS JOAQUIN DIEPA o DIEPA (Ficha V Nº 79|977) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras 27 de noviembre de 1980. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 34744 Dic.5-v.dic.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de ASENCIO LEOPOLDO JESTEFFANI GRAJALES (Ficha V Nº 519|980) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras 27 de noviembre de 1980. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 34745 Dic.5-v.dic.18.

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras se hace saber la apertura de las sucesiones de JUAN BLAZICH o BLACICH y ALIDA o TIMOTEA ALIDA MACIEL DE BLACICH o BLAZICH (Ficha V Nº 433|980) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, 14 octubre de 1980. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 144.00 20|pub. 33004 Nov.25-v.dic.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando se hace saber la apertura de la sucesión de LEOCADIO RODRIGUEZ GONZALEZ "Sucesión" (459|B|980) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta (30) días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, noviembre 7 de 1980. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 33256 Dic.17-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando se hace saber la apertura de las sucesiones de SIMON [illegible] GUEZ ELVIRA — ELVIRA "PIEANA" FERNANDEZ RODRIGUEZ DE COSTA, MODESTO MARTINEZ FERNANDEZ y CECILIA CARMEN TORRES MARTINEZ DE ROJAS. "Sucesiones" (121|B|974), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta (30) días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, diciembre 3 de 1980. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 90.00 10|pub. 35735 Dic.15-v.dic.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA BENTANCOR DE GARCIA "Sucesión" (457|B|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta (30) días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, noviembre 11 de 1980. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 35739 Dic.11-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, se hace saber la apertura de las sucesiones de ISABEL HERNANDEZ de HERNANDEZ e ISABEL HILDEFONZA HERNANDEZ URTIAGA de HERNANDEZ y NATIVIDAD HERNANDEZ HERNANDEZ. "Sucesiones" (527|B|980) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta (30) días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, diciembre 2 de 1980. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 35703 Dic.11-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA DE JESUS VENTURA CAMACHO. "Sucesión" (Ficha 539|B|980), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta (30) días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, diciembre 3 de 1980. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 35719 Dic.11-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE GOMEZ ALVAREZ "Sucesión" (535|B|980) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta (30) días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, diciembre 2 de 1980. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 35714 Dic.11-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA CAMPS de MARINO. "Sucesión" (Ficha 491|B|980) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta (30) días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, noviembre 20 de 1980. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 35715 Dic.11-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL REMEDIO de FAGIAN "Sucesión" (Ficha 190|B|980) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta (30) días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, junio [illegible] de 1980. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 35702 Dic.11-v.dic.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA LANUSSE DE FIGUEREDO - Sucesión (488|B|1980) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta (30) días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, diciembre 2|1980. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 35715 Dic.11-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando se hace saber la apertura de la sucesión de RAMONA EMILIA PANUNCIO MARTINEZ DE RAMOS. Sucesión (486|B|1980) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta (30) días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, noviembre 6|1980. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 35740 Dic.11-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE JACINTO PEREZ RAMOS GONZALEZ. Sucesión (Ficha 284|B|980) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta (30) días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, agosto 20|1980. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 35734 Dic.11-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL SANTIAGO MARTINEZ GARCIA - Sucesión (490|B|1980) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta (30) días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, diciembre 2|1980. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 35733 Dic.11-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO SERAPIO GANCIO DE LEON. Sucesión (474|B|1980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta (30) días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, diciembre 2|1980. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 35718 Dic.11-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS MARIA SANDE PERDOMO. Sucesión (480|B|1980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta (30) días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, diciembre 2|1980. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 35716 Dic.11-v.dic.24.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de NELIDA JUSTA ROMERO REBOLLO o NELIDA JUSTA ROMERO DE RUIZ DIAZ (Ficha B Nº 551 año 1980) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 4 de diciembre de 1980. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 36505 Dic.17-v.dic.31

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo se hace saber al público la apertura de la sucesión de EDUVIGES ECHEVERRIA, (Ficha Nº 643|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado habilitándose la Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones. — Melo, 3 de diciembre de 1980. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 36134 Dic.15-v.dic.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo se hace saber al público la apertura de la sucesión de IBRAHINA o IBRAHIMA ANTONIA PERDOMO SOSA DE ECHAVE, (Ficha Nº 642|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado habilitándose la Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones. — Melo, 3 de diciembre de 1980. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 36136 Dic.15-v.dic.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo se hace saber al público la apertura de la sucesión de GULARTE DE BRUM, MARIA EUGENIA (Ficha 601|980) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado

do. — Melo, 2 de diciembre de 1980. — Fredy Emilio Cousillas. Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 36133 Dic.15-v.dic.29

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de MARIA FRANCISCA HERNANDEZ DE RODRIGUEZ y de GABINO RAMON RODRIGUEZ NUÑEZ (Fa. 568|980) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, noviembre 17 de 1980. — Margarita Saborido Silva. Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 36135 Dic.15-v.dic.29

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de VENANCIO AMADOR ACUÑA DUARTE. (Ficha Nº 589|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 27 de noviembre de 1980. — Margarita Saborido Silva. Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 36137 Dic.15-v.dic.29

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de SANDALIO RODRIGUEZ PELUFFO o SANDALIO RODRIGUES PELUFFO (Ficha 547|980) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilita la Feria Judicial Mayor. — Melo, 11 de noviembre de 1980. — Margarita Saborido Silva. Actuaria.
1) N$ 216.00 30 pub. 32908 Nov.20-v.ene.2.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de NILTON VARELA CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, noviembre 21 de 1980. — Rodolfo Benzano, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 35937 Dic.12-v.dic.26

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de CELIA FERNANDEZ MOREIRA de MARTELL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, noviembre 21 de 1980. — Rodolfo Benzano. Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 35938 Dic.12-v.dic.26.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA DOMINGA PICCA de ASSANDRI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, noviembre 6 de 1980. — Rodolfo Benzano. Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 35939 Dic.12-v.dic.26.

JUZGADO DE PAZ DE LA OCTAVA SECCION

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez de Paz de la Octava Sección de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIA ROSARIO MONTANER FRASCHERI DE GHEZZI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado (Fa. 102|80). — Nueva Palmira, 18 de noviembre de 1980. — Dra. Graciela Pérez Irazoqui. Juez de Paz.
1) N$ 72.00 10|pub. 35755 Dic.12-v.dic.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS ELIAS CAREAC, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (Ficha C|468|80). — Carmelo, 5 de diciembre de 1980. — Esc. Esther Stabilito de Baró. Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 36273 Dic.16-v.dic.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de CLORINDA FRANCISCA BROCHINI de DALOIA. (Ficha C. 418|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 31 de octubre de 1980. — Esc. Marcos Keuliyán. Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 35911 Dic.12-v.dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON VICENTE FASINI BANQUERO o BANCHERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado (Ficha C-455|980). — Carmelo, 26 de noviembre de 1980. — Esc. Esther Stabilito de Batto. Actuaria.
1) N$ 54,00 10|pub. 35693 Dic.11-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA CIRA CAMACHO CARBAJAL y ANGELA CUSTODIA CARBAJAL BELLO de CAMACHO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado (Ficha C|26|980) — Carmelo, 25 de febrero de 1980. — Esc. Esther Stabilito de Batto. Actuaria.
1) N$ 72,00 10|pub. 35694 Dic.11-v.dic.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario se hace saber la apertura de la sucesión de MARTINIANO CECILIA PEREZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado (Ficha C Nº 314, año 1980). — Rosario, 13 de noviembre de 1980. — Esc. Nélida Viera, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 35170 Dic.9-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario se hace saber la apertura de las sucesiones de NORBERTO FRANCISCO GONZALEZ MERLO y BERARDO HOMERO o BERNARDO HOMERO GONZALEZ ROMERO o GOMERO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado (Ficha C número 520|1980). — Rosario, 14 de noviembre de 1980. — Esc. Nélida Viera, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 35171 Dic.9-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario se hace saber la apertura de la sucesión de CASIMIRO HUMBERTO CABRERA CUELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado (Ficha C número 510, año 1980). — Rosario, 13 de octubre de 1980. — Esc. Nélida Viera, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 35172 Dic.9-v.dic.22.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO PEÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, noviembre 17 de 1980. — Esc. Esteban O. Vieira Collazo, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 36073 Dic.17-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS ALBERTO FILIPPINI BAENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, noviembre 17 de 1980. — Esc. Esteban O. Vieira Collazo. Actuario Adjunto.
1) N$ 54,00 10|pub. 35910 Dic.16-v.dic.30.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA DONATA SASTRE GONZALEZ o SASTRE de ALONSO o ALONZO (E|B 807|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, julio 25 de 1980. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 72,00 10|pub. 36280 Dic.15-v.dic.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO OSCAR CARDOZO o CARDOSO (A|B 1411|80), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, noviembre 19 de 1980. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 36279 Dic.16-v.dic.30

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida se hace saber la apertura de la sucesión de VALENTIN RODRIGUEZ o RODRIGUEZ BAEZ (F|B1433|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 24 noviembre de 1980. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 34806 Dic.9-v.dic.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, se hace saber la apertura de la sucesión de BENITA CORONADA LANFRANCONI YANIERI de APESECHEI o LANFRANCONI YANIERI o LANFRANCONI o LANFRANCONE YANIERI o LAFRANCONI YANIERI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, noviembre 14 de 1980. — Nelson Musto Dodera. Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 34497 Dic.8-v.dic.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON BENITO NOVO HERNANDEZ (F|B 1342|80) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, noviembre 28 de 1980. — Nelson Musto Dodera. Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 36278 Dic.16-v.dic.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA o ROSA LIMA ALBANO de FECHERA (F B 1300|980) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, noviembre 24 de 1980. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 34671 Dic.5-v.dic.18.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don DIONISIO SALSAMENDI TORRES citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, noviembre 25 de 1980. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 35602 Dic.11-v.dic.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de VICTORIANO LUIS FIERRO ASTOR citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, setiembre 26 de 1980. — Pedro M. Díaz Prieto. Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 35601 Dic.11-v.dic.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don CESAR FELIX VILLALBA GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, noviembre 12 de 1980. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 35600 Dic.11-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JUANA UBALDA DENIS CORONEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, noviembre 12 de 1980. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 34933 Dic.8-v.dic.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de IGNACIO FALERO MAGNONI, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, noviembre 25 de 1980 — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 34934 Dic.8-v.dic.19.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado se hace saber la apertura de la sucesión de ANDREA IDALINA o IDALINA ANDREA PEREYRA o PEREIRA CABRERA DE PEREYRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 11 de noviembre de 1980. — María Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 36052 Dic.15-v.dic.29

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO DE LOS SANTOS GOMEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 10 de noviembre de 1980. — María Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 36050 Dic.15-v.dic.29

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGA ISABEL o ISABEL TECHERA MACHADO DE MACHADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 10 de noviembre de 1980. — María Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 36049 Dic.15-v.dic.29

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de PATRICIO ATANASIO o ATANASIO SILVERA SILVERA. (Ficha Nº 1157|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 1º diciembre de 1980. — Delia N. Techera de Strom. Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 36048 Dic.15-v.dic.29

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ANGEL MANGANIELLO ABELLA. (Ficha Nº 1165|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 1º de diciembre de 1980. — Esc. Delia N. Techera de Strom, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 36054 Dic.15-v.dic.29

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de RAFAELA TABEIRA MARQUEZ DE CAITANO. (Ficha Nº 1201|980) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 4 de diciembre de 1980. — Esc. Delia N. Techera de Strom, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 36055 Dic.15-v.dic.29

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTHER ALFONSA o ALFONSA ESTHER DE LEON DE DE LEON (Ficha Nº 1133|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 27 de noviembre de 1980. — Esc. Delia N. Techera de Strom Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 35424 Dic.10-v.dic.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de ILDEFONSO LORENZO BATISTA (Ficha Nº 765|980) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado 22 de setiembre de 1980. — Esc. Marta Teresa García, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 35156 Dic.9-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIA JOSEFINA GALLETO RODRIGUEZ DE MOREIRA (Ficha Nº 1.125/980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Maldonado 14 de noviembre de 1980 — Esc. Delia N. Techera de Strom. Actuaria Adjunta
1) N$ 72.00 10|pub 35153 Dic.9-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de EVANGELIO LUCAS BRITO VEGA (Ficha Nº 741|72) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado 25 de setiembre de 1980. — Esc. María Teresa García, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 35157 Dic.9-v.dic 22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de NORBERTO DIAZ ROLON (Ficha Nº 1085|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 7 de noviembre de 1980 — Delia N. Techera de Strom. Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 34337 Dic.5-v.dic.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA MARIA CIRIACA ICARDI CHIMINARTE DE BARBOZA o BARBOSA SAAVEDRA (Ficha Nº 1009|980) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado 6 de noviembre de 1980 — Esc. María Teresa García. Actuaria
1) N$ 72.00 10|pub. 34338 Dic.5-v.dic.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de FORTUNATA GRUPILLO o GRUPPILLO DE BAKMAZ (Ficha Nº 947|980) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado 6 de octubre de 1980. — Esc. María Teresa García Actuaria.
1) N$ 216.00 30|pub. 33705 Nov.27-v.dic.31 Feb.2-v.feb.9

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de sucesiones de ISABEL DE LEON LOBATO y de GABINA CARMEN LOBATO de DE LEON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Maldonado 1º de noviembre de 1980. — María Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 36063 Dic.15-v.dic.29

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de sucesión de DIONISIA DIAZ REYES DE VALDEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 17 de noviembre de 1980. — María Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 36051 Dic.15-v.dic.29

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de sucesión de MARIA INES CLAVIJO o INES CLAVIJO MARTINEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 14 de noviembre de 1980. — Esc. María Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria
1) N$ 72.00 10|pub. 35154 Dic.9-v.dic.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de las sucesiones de GUALBERTO CAJIGA y PILAR NOCETTI de CAJIGA (Ficha Nº 212|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado. 14 de noviembre de 1980. — Esc. Delia N. Techera de Strom, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 35425 Dic.10-v.dic.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de FABIAN FRUCTUOSO GOMEZ MUNIZ (Ficha Nº 34|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 14 de noviembre de 1980. — Esc. Delia N. Techera de Strom, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 35155 Dic.9-v.dic.22.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de MAGDALENA AMANDA ROSSO de OLIVERA (Ficha B. 411|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 27 de noviembre de 1980. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 36151 Dic.15-v.dic.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS CIRONE DONATTO (Ficha B|393|1980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 10 de noviembre de 1980. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub 34937 Dic.8-v.dic.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión testamentaria de MARIA ISABEL ROMBYS SALABERRY (Ficha B 288|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilítase la Feria Judicial Mayor a efectos de la publicación de los edictos. — Paysandú, 4 de diciembre de 1980. — Martha M Paradiso, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 36152 Dic.15-v.dic.29.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ASIA ABIMORAD de ARAUJO (B. 310|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus

derechos ante este Juzgado. — Rivera, 25 de noviembre de 1980. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72 00 10|pub 35396 Dic.10-v.dic.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de IDALINA PINTOS de RODRIGUEZ (B 166|974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera 25 de noviembre de 1980 — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 35407 Dic.10-v.dic.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCIANA PEREIRA RODRIGUEZ (B. 236|980) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de terinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera 6 de octubre de 1980. — Esc O Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72 00 10|pub 35401 Dic.10-v.dic.23.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ATILANO o ATTILANO ANTUNES o ANTUNEZ MACIEL DE BENGOCHEA (B 312|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rivera, 1º de diciembre de 1980 — Esc O Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta
1) N$ 72 00 10|pub 35318 Dic 10 v dic 23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTINIANO NUÑEZ o NUNEZ NUÑEZ (B 353|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rivera, 13 de noviembre de 1980. — Esc. Martha Elena Lasserre Actuaria Adjunta.
1) N$ 72 00 10|pub 35400 Dic.10-v.dic.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ARTURO LIMA o de LIMA MACEDO (B. 361|980) citándose a los herederos, acreedores y demás inteersados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 27 de noviembre de 1980. — Esc. Martha Elena Lasserre. Actuaria Adjunta.
1) N$ 72 00 10|pub. 35399 Dic.10-v.dic 23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ONORINA DUARTE (B 370|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 27 de noviembre de 1980 — Esc. Martha Elena Lasserre. Actuaria Adjunta.
1) N$ 72 00 10|pub. 35398 Dic.10-v.dic 23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LORENZA LOPEZ de WUINSCH o MARIA LORENZA LOPEZ (B. 293|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 27 de noviembre de 1980 — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72 00 10|pub 35397 Dic.10-v.dic 23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de DOLIVAL o DORIVAL MORALES PERDOMO (Ficha B. 296|980). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rivera, 17 de octubre de 1980. — Esc. Martha Elena Lasserre. Actuaria Adjunta.
1) N$ 72 00 10|pub. 35402 Dic.10-v.dic 23.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ETELVINA CARDOZO o MARIA ETELVINA CARDOZO de MELLO (B. 348|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rivera, 25 de noviembre de 1980 — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72,00 10|pub. 35403 Dic.10-v.dic.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ARTIGAS GIORGETTA BARRIOS o ARTIGAS GIORGETTA BARRIOS (B 280|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rivera, 7 de octubre de 1980. — Esc. Walter Figueredo, Actuario.
1) N$ 72,00 10|pub. 35404 Dic.10-v.dic.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGENORINA BANDERA de FONSECA (B. 249|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rivera, 22 de octubre de 1980. — Mabel Eguren, Actuaria.
1) N$ 72,00 10|pub. 35405 Dic.10-v.dic.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de FERNANDO BELLOZO o BELLOZO CORREA (B. 364|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derchos ante este Juzgado — Rivera, 25 de noviembre de 1980 — Esc. Martha Elena Lasserre. Actuaria Adjunta
1) N$ 72,00 10|pub. 35406 Dic.10-v.dic.23.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULINA OSANO MOTTA (Ficha Nº 1066|979) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, agosto 27 de 1979 — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub 35998 Dic.12-v.dic.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de HUMBERTO MERIGO LOVISETTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 4 de diciembre de 1980. — José A. Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub 36000 Dic.12-v.dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de JOAQUIN EUGENIO NUÑEZ SOSA (Ficha 1203|980) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, noviembre 12 de 1980. — José Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub 36001 Dic.12-v.dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de ISAAC FELIX SOSA ALTIERI, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 5 de diciembre de 1980. — José A. Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub 36003 Dic.12-v.dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha se hace saber la apertura de la sucesión de ARMENGOL MARGARITO PRESA o PRESA SOSA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 5 de diciembre de 1980. — José A Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 36004 Dic.12-v.dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de ELEOMAR BAEZ CORREA DE LOS SANTOS. (Ficha 1101|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha octubre 15 de 1980. — José Ribot Llana, Actuario
1) N$ 72.00 10|pub. 36007 Dic.12-v.dic.26

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de EULALIA LEONIDAS AMORIN ECHERA (Ficha 599|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rocha, 19 de noviembre de 1980. — José Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub 36008 Dic.12-v dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA o JUANA ORFILIA SUBIZA CALERO o ZUBIZA CALERO (Ficha 1249|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 26 de noviembre de 1980. — Jose Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub 36010 Dic.12-v.dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS ALBERTO MARABOTTO SONELA (Ficha 1261|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 20 de noviembre de 1980 — José Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub 36011 Dic.12-v.dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de SERVANDA TERCILA DE LOS SANTOS CORBO (Ficha 1263|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rocha 20 de noviembre de 1980. — José Ribot Llana, Actuario
1) N$ 72.00 10|pub 36012 Dic.12-v.dic.26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, se hace saber la apertura de las sucesiones de SANTIAGO SEQUINI o SECHINI o ZECHINI; LLACOMINA COTTI o GIACOMINA COTI; DOROTEO ZECCHINI o SEQUINI o ZECHINI; PEDRO LUIS SEQUINI o ZECCHINI; FRANCISCO ZECCHINI; SANTIAGO SEQUINI o SECHINI; JOSE LUIS SEQUINI o SECHINI y TERESA FERNANDEZ de SEQUINI o SECHINI o ZECCHINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rocha, setiembre 29 de 1980 — José Ribot Llana, Actuario
1) N$ 90,00 10|pub. 36015 Dic.16-v.dic.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA RAMONA FRANCISCA DEL CARMEN GRAÑA DE SILVEIRA GREGORIO GEREMIAS SILVEIRA SILVEIRA Ficha 1348|980) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha 20 de rio.
1) N$ 72.00 10|pub 36009 Dic.12-v.dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de FONTANA de GALIANO ANA SARA (Ficha 802|980) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rocha. 11 de agosto de 1980. — José Ribot Llana, Actuario.
noviembre de 1980. — José Ribot Llana. Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub 36014 Dic.12-v.dic.26

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de LOMBARDO BRUN CENTURION APARICIO (Ficha 1232|980). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para

que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, octubre 28 de 1980. — José Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 36013 Dic.12-v.dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON PIRIZ SOSA (Ficha 1344|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 20 de noviembre de 1980. — José Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 54,00 10|pub. 36006 Dic.12-v.dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de GERTRUDES ERMINIO o ERMENIO SEGOVIA CORREA (Ficha 1000|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, setiembre 17 de 1980. — José Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 72,00 10|pub. 36002 Dic.12-v.dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de BENTRAN VEIGA (Ficha 1246|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, octubre 31 de 1980. — José Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 54,00 10|pub. 35999 Dic.12-v.dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de BRAULIA SEGUNDA ROCHA DE CORBO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 4 de diciembre de 1980. — José A. Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 36470 Dic.17-v.dic.31.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de HUGO OJEDA o HUGO OJEDA SOWERBY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilítase la Feria Mayor. — Salto, 28 de noviembre de 1980. — Manuel Ferreira, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 35341 Dic.10-v.dic.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN VALTE FERREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 24 de noviembre de 1980. — Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 35340 Dic.10-v.dic.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORENCIO OTORGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 24 de noviembre de 1980. — Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 35339 Dic.10-v.dic.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de SILVANA MACHADO DE SOUTTO o SOUTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 19 de noviembre de 1980. — Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 35165 Dic.9-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO DI PAOLA MUNIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 24 de noviembre de 1980. — Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 35164 Dic.9-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA BIANCHI NICOLINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 5 de noviembre de 1980. — Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 36365 Dic.16-v.dic.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELENA ELOLA de MAZZULLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 1º de diciembre de 1980. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 35163 Dic.9-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIA MARTINEZ de LAIRIHOY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado (Ficha A|904|980). — Salto, 1º de diciembre de 1980. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
1) N$ 54,00 10|pub. 36366 Dic.16-v.dic.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DEL CARMEN SIMONELLI BOZZO de STABILITO (A|935|980), citándose a los herederos, acreedores y demás intersados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, diciembre 9 de 1980. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
1) N$ 54,00 10|pub. 36364 Dic.16-v.dic.30.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS FRANCISCO DE LEON o DE LEON o DELEON VANOLI o BANOLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, diciembre 1º de 1980. — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto.
1) N$ 72,00 10|pub. 35787 Dic.16-v.dic.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de LEANDRO AMELIO MACHIN MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, noviembre 27 de 1980. — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 36091 Dic.15-v.dic.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ZENON o MARIA ZENONA SANCHEZ PERDOMO DE FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, diciembre 1º de 1980. — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 36093 Dic.15-v.dic.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO o ANTONIO ESTEBAN PEREZ CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, diciembre 3 de 1980. — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 36092 Dic.15-v.dic.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO BOLIVAR PERDOMO BENZANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, noviembre 28 de 1980. — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 35786 Dic.12-v.dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA DOLORES SUAREZ ALONSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, noviembre 19 de 1980. — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 35785 Dic.12-v.dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de OMAR RIMAELBO TORRES DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, noviembre 28 de 1980. — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 35784 Dic.12-v.dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA MAGNE o MANE BASIGNANI DE SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, noviembre 25 de 1980. — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto.
1) N$ 54,00 10|pub. 35131 Dic.11-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO DI RAGO o di RAGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, noviembre 24 de 1980. — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 35130 Dic.9-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE PEREZ PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, noviembre 11 de 1980. — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 35132 Dic.9-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de FERMIN IGNACIO o IGNACIO FERMIN GRENES o GRENE RUIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, noviembre 18 de 1980. — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 35133 Dic.9-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de AVELINO CANZANI ICARDI o ABELINO o AVELINO CANZANI o CANSANI ICARDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, noviembre 18 de 1980. — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 35134 Dic.9-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL SINFOROSO o SINFOROSO MIGUEL QUEVEDO URRUTI o ARRUTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, noviembre 25 de 1980. — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 35135 Dic.9-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se

hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ESTER o MARIA ESTHER VARELA de PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, noviembre 12 de 1980. — Juan José Garmendia. Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 35128 Dic.9-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José se hace saber la apertura de la sucesión de RAMONA AGUIRRE de REBOULAZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José 6 de noviembre de 1980. — Esc. Fernando C. Capote López. Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 34832 Dic.5-v.dic.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS MARIA JAVIER RIESCO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 13 noviembre de 1980 — Esc. Fernando C. Capote López. Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub 34833 Dic.5-v dic.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de ADOLFO ROBAINA BENTANCOR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, noviembre 18 de 1980. — Esc. Fernando C. Capote López. Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub 34834 Dic.5-v dic.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de SIGIFREDO TOMAS GONZALEZ VICENTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, noviembre 19 de 1980. — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub 34835 Dic.5-v.dic.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José se hace saber la apertura de la sucesión de HERMINIA MARTINIENA DE RODRIGUEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, noviembre 18 de 1980 - Esc. Fernando C Capote López. Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 34836 Dic.5-v.dic.18.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO HERNANDEZ LECOR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, noviembre 24 de 1980 — Esc. Fernando C Capote López. Actuario Adjunto.
1) N$ 54 00 10|pub 34837 Dic.5-v.dic.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DOLORES CABRERA DE BONILLA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José noviembre 24 de 1980, — Esc. Fernando C. Capote López. Actuario Adjunto
1) N$ 54.00 10|pub. 34838 Dic.5-v.dic.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de DESIDERIO ESPINEL ESPINEL, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José noviembre 18 de 1980 — Esc. Fernando C Capote López Actuario Adjunto
1) N$ 54.00 10|pub. 34839 Dic.5-v dic.18.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por la disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JUAN CARLOS KLEIN GONZALEZ, (Ficha Nº 1159, año 1980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 21 de noviembre de 1980. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 36468 Dic.17-v.dic.31

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ATILIANO BATISTA CORALES (Ficha Nº 1183, año 1980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Mercedes. 27 de noviembre de 1980. — Martín Irisarri. Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub 36469 Dic.17-v.dic.31

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de PEDRO MARCELINO ORTEGA (Ficha Nº 1178 año 1980) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Mercedes 24 de noviembre de 1980. — Martín Irisarri. Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 36138 Dic.17-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura judicial de la sucesión de SOLANO GERVASIO NAVARRO ARBALLO (Ficha 1208|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Mercedes. 5 de diciembre de 1980 — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 54,00 10|pub. 35994 Dic.12-v.dic.26.

EDICTO. — Por la disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura judicial de la sucesión de GRACIANA BATTO DE CERRUTTI. (Ficha Nº 719 año 1980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes. 10 de setiembre de 1980. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 35638 Dic.11-v.dic.24

EDICTO. — Por la disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JACINTO DOROTEO ANCHORENA APATIE. (Ficha Nº 1045. año 1980) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes. 24 de octubre de 1980. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 35639 Dic.11-v.dic.24

EDICTO. — Por la disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura judicial de la sucesión de RAUL ALCIDES COLMAN VIQUE. (Ficha Nº 1388. año 1979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Mercedes, 28 de noviembre de 1979. — Martín Irisarri, Actuario
1) N$ 54.00 10|pub. 35640 Dic.11-v.dic.24

EDICTO. — Por la disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ANTONIO ERASMO JORAJURIA AVELINO. (Ficha Nº 987. año 1980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes. 20 de octubre de 1980. — Martín Irisarri. Actuario
1) N$ 54.00 10|pub. 35641 Dic.11-v.dic.24

EDICTO. — Por la disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura judicial de la sucesión de EUSEBIO RAFAEL SANTANA (Ficha Nº 1004, año 1980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Mercedes 20 de octubre de 1980 — Martín Irisarri Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 35642 Dic.11-v.dic.24

EDICTO. — Por la disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura judicial de la sucesión de DOMINGO RACIOPPI o RECCIOPPE (Ficha Nº 958. año 1980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 13 de octubre de 1980 — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 35643 Dic.11-v.dic.24

EDICTO. — Por la disposición del señor Juez Letrado de Soriano se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ISABEL MATOSAS VINARDELL DE SEGUROLA. (Ficha Nº 1099, año 1980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes. 10 de noviembre de 1980 — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 3564[illegible] Dic.11-v dic.24

EDICTO. — Por la disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura judicial de la sucesión de PEDRO JOSE BARCELO ROVETTA o JOSE PEDRO BARCELO ROVETA. (Ficha Nº 768. año 1980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes. 2 de setiembre de 1980. — Martín Irisarri. Actuario
1) N$ 72.00 10|pub. 35645 Dic.11-v.dic.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura judicial de la sucesión de NICOLAS BIARDO, (Ficha N 185 año 1979), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Mercedes. 20 de marzo de 1979. — Esc. Martín Irisarri. Actuario
1) N$ 54.00 10|pub. 35637 Dic.11-v.dic.24

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano. se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ANGEL o ANGEL CASIANO CAPANO (Ficha 1166|980). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Mercedes, 21 de noviembre de 1980. — Martín Irisarri, Actuario
1) N$ 54,00 10|pub. 35494 Dic.10-v.dic.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano. se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JESUS MIGUEL LASA DOHIR (Ficha Nº 1025|980), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Mercedes. 24 de octubre de 1980. — Martín Irisarri. Actuario.
1) N$ 54,00 10|pub. 35493 Dic.10-v.dic.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIA JULIA LISORIC de OLIVERA Ficha Nº 1154. año 1980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Mercedes. 21 de noviembre de 1980. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 34700 Dic.5-v.dic.18

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MAXIMO PEREZ (Ficha Nº 153 año 1980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Mercedes 2 de abril de 1980. — Esc Martín Irisarri, Actuario
1) N$ 54.00 10|pub. 34698 Dic 5-v dic.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura judicial de la sucesión de EMILIO OLIVARO DEMARCO (Ficha número 1065 año 1980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Mercedes 31 de octubre de 1980 — Martín Irisarri. Actuario
1) N$ 54.00 10|pub 34699 Dic 5-v dic.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura judicial de la sucesión de IGNACIO OSCAR ELISSONDO GARDEY Ficha Nº 1145 año 1980) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Mercedes 14 de noviembre de 1980 — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 162.00 30|pub. 34297 Dic.2-v.dic.31.
Feb.2-v.feb.12.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de OLIVA SILVA DE MARQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, noviembre 10 1980. — Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 36493 Dic.17-v.dic.31

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ASILDA ALVEZ DE PIREZ citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó 26 de noviembre 1980 — Mabel García Mercader de Gómez. Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub 35572 Dic.11-v.dic.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de FLORENCIA PAIS RODRIGUEZ DE NUÑEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento — Tacuarembó, noviembre 26 1980 — Mabel García Mercader de Gómez Actuaria.
1) N$ 72 00 10|pub 35573 Dic.11-v dic.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de FRANCISCA ALVAREZ de BERON citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento — Tacuarembó, febrero 1º 1978 — Gregorio Sfoe Suanes, Actuario Adjunto
1) N$ 54 00 10|pub. 34669 Dic.5-v dic 18.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber la apertura judicial de la sucesión de LUIS PEDRO SOCA citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento — Tacuarembó diciembre 2_1975 — Esc Edith Elena Bavcorris Mourin. Actuaria.
1) N$ 54 00 10|pub 34668 Dic.5-v dic 18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros se ha decretado la apertura judicial de la sucesión de SIMON GARCIA CLAVIJO citándose y emplazándose a herederos acreedores y demás interesados, a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término legal a deducir en forma sus derechos — Paso de los Toros 5 de diciembre de 1980. — Yolanda R. De León de Díaz. Actuaria.
1) N$ 72 00 10|pub 36251 Dic.16-v.dic.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se ha decretado la apertura judicial de la sucesión de PIO SOBRINO citándose y emplazándose a herederos, acreedores y demás interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos — Paso de los Toros, 26 de mayo de 1976. — Yolanda R. De León de Díaz. Actuaria.
1) N$ 72 00 10|pub. 36250 Dic.16-v.dic.30.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se hace saber que se ha decretado la apertura judicial de la sucesión de RAMON MARTIN ELRIN citándose y emplazándose a herederos acreedores y demás interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término legal a deducir en forma sus derechos — Paso de los Toros, 28 de noviembre de 1980. — Yolanda R. De León de Díaz. Actuaria
1) N$ 72 00 10|pub 35093 Dic.9-v.dic.22

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de las sucesiones de VALENTIN MARTINEZ o MARTINEZ VIANA y de ELECTRA CILES BAUBETA MASSAFERRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, diciembre 4 de 1980. — Aníbal A. Bentos - Guimaraes Hirsiger. Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 36481 Dic.17-v.dic.31

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de DORALICIA o ADORALISA JULIANA ROCHA ACOSTA de DUTRA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Treinta y Tres octubre 31 de 1980 — Aníbal A. Bentos - Guimaraes Hirsiger, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub 35336 Dic 10-v dic.23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de SOFIA FLORENCIA FECHERA IBAÑEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres 21 de octubre de 1980 — Aníbal A. Bentos Guimaraes Hirsiger Actuario.
1) N$ 54 00 10|pub. 35178 Dic.9-v.dic 22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTA VALENTINA SILVERA FABRICA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 20 de octubre de 1980 — Aníbal A. Bentos Guimaraes Hirsiger, Actuario.
1) N$ 54 00 10|pub. 35179 Dic 9-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE ALBO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, noviembre 21 de 1980 — Aníbal A. Bentos Guimaraes Hirsiger Actuario.
1) N$ 54 00 10|pub. 35180 Dic.9-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de COSME AQUILINO o AQUILINO COSME SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, noviembre 14 de 1980 — Aníbal A. Bentos Guimaraes Hirsiger, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 35181 Dic.9-v.dic.22.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de las sucesiones de EUSEBIA MARCEAL OLIVERA RECUERO y JACINTO GONZALEZ MOTA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Treinta y Tres, Noviembre 14 de 1980 — Aníbal A. Bentos Guimaraes Hirsiger, Actuario
1) N$ 72,00 10|pub 35184 Dic.9-v dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE PEDRO TORRES GUILLEN citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Treinta y Tres, Noviembre 14 de 1980. — Aníbal A. Bentos Guimaraes Hirsiger. Actuario.
1) N$ 54,00 10|pub. 35182 Dic.9-v dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CARMEN BLANCO DE ALZUETTA o ALZUETA citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Noviembre 25 de 1980 — Aníbal A. Bentos Guimaraes Hirsiger, Actuario
1) N$ 72,00 10|pub. 35183 Dic.9-v dic 22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de ROMAN CONDE PEREZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres

en forma sus derechos — Treinta y Tres, noviembre 26 de 1980 — Aníbal A. Bentos Guimaraes Hirsiger Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub 34807 Dic.5-v dic 18.

2-Caducidades de Promesas de Compras y Ventas

CANELONES

De acuerdo al artículo 10 de la ley Nº 9.099, se le comunica a ROBERTO PRONZOLINO PANARIO que habiendo transcurrido más de cuatro años sin que abonara las cuotas de integración del precio de la promesa de compraventa del solar 5, manzana "I" Padrón 2145 de la Sexta Sección Judicial de Canelones, Paraje "Toledo Chico" o "Palmita de Toledo", inscripta con el Nº 2 693, Fº 879, Lº 142 en el Registro correspondiente, que transcurridos 15 días desde la última publicación de este aviso, caducarán sus derechos de promitente comprador emergentes de la referida promesa. — Walter R. Santoro Abogado
2) N$ 337.50 15|pub. 36346 Dic.16-v ene. 8.

Conforme con el artículo 10 de la ley 9 099, se comunica la caducidad de las promesas de compraventas de los solares del plano de los agrimensores Carlos R. Senaldi y Federico J. Amonte inscripto en la Dirección Departamental de Catastro de Canelones con el Nº 937 Sexta Sección Judicial Canelones - Toledo - Barrio Sicco Padrón Matriz Nº 1511 más a las siguientes personas:
— Jesús Máximo González Alvez. Ramón Nery y Luis Alejandro Rojas; Solar 11. Manz. G. Padrón actual Nº 649.
— Ignacio Antonio Areoso Linares y María Lidia Fontes. Solar 1. Manz B. Padrón actual número 559
2) N$ 307.50 15|pub. 35651 Dic.16-v.ene.8

3-Convocatorias Comerciales

MONTEVIDEO

LAVADERO DE LANAS TRINIDAD S. A.
ASAMBLEA ORDINARIA

De acuerdo con los artículos 13, 14 y 15 del Estatuto Social, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea Ordinaria que tendrá lugar el día 29|12|80 en el local sito en Rivera y Sta. Lucía, de la ciudad de Trinidad, a la hora 9 en primera convocatoria y a las 9 y 30 en segunda convocatoria, para tratar el siguiente orden del día:
1º) Designación de dos accionistas que suscribirán el acta de la asamblea
2º) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, proyecto de distribución de utilidades e informe del Síndico
3º) Elección de directores titulares y suplentes.
4º) Elección de síndico titular y suplente.
5º) Informe de Directorio sobre aumento de capital social.
Se advierte que para tomar parte de la asamblea, se requiere que los señores accionistas depositen sus acciones o la certificación bancaria correspondiente en la administración de la Sociedad, calle Rivera y Sta Lucía de la ciudad de Trinidad, donde el registro se abrirá con cinco días de anticipación y será cerrado en el acto de iniciarse la asamblea. Cada diez acciones darán derecho a un voto. (art. 16 del Estatuto Social). — El Directorio.
3) N$ 90.00 2|pub. 36545 Dic.17-v.dic.18.

SOCIEDAD ANONIMA BRONCERIAS UNIDAS (S.A.B.U.)

Por resolución del Directorio, dando cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 30 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 22 de diciembre a las 19 horas en el local de la calle General Flores 4850, para tratar el siguiente orden del día:
1º) Designación de dos accionistas para formar la Comisión Escrutadora y firmar el acta de la asamblea conjuntamente con el Presidente y el Secretario (artículos 40 y 44)
2º) Lectura y aprobación del acta de la asamblea anterior.
2º) Lectura y aprobación del acta de la asamblea anterior.

3º) Lectura, consideración, aprobación o modificación de la memoria y balance general cuenta de ganancias y pérdidas por el Directorio el informe del Consejo Fiscal correspondiente a los ejercicios 31º 32º y 33º

4) Elección de los miembros titulares y dos miembros suplentes

5 Cumplimiento del artículo 30 de los Estatutos Sociales

6º) Elecciones de los miembros titulares y suplentes del Consejo Fiscal y fijación de la remuneración a propuesta del Directorio según el artículo 75

Los accionistas que ya registraron sus acciones para la asamblea que debió efectuarse el 11 del cte., no necesitan volver a inscribirlas

3) N$ 225 00 5|pub. 36036 Dic.15-v.dic.19

LA CANDELARIA S. A.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de los Estatutos Sociales se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará en la sede social calle Jujuy Nº 269, de Montevideo el día sábado 27 de diciembre de 1980 a la hora 9 30 en Primera Convocatoria y a las 10 horas en Segunda Convocatoria para tratar la siguiente orden del día:

1º) Designación de dos accionistas para controlar el quorum escrutinio de elecciones y firmar el Acta de esta Asamblea.

2º) Consideración de la Memoria Balance General, Estado de Pérdidas y Ganancias Destino de los Resultados e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de junio de 1980

3º) Elección de tres titulares y tres suplentes para integrar el Directorio en los ejercicios 1980/1981 y 1981 1982

4º) Elección de Síndico titular y suplente y remuneración del mismo

Nota Para asistir a esta Asamblea los señores Accionistas deberán depositar sus acciones o certificados bancarios en la Tesorería de la Sociedad Jujuy 2691 hasta 72 horas antes de su realización (Art. 30 de los Estatutos Sociales)

En segunda citación la Asamblea sesionará con el número de accionistas y de acciones representados (Art 27 de los Estatutos Sociales). — El Directorio

3) N$ 247 50 5|pub 36241 Dic.15-v.dic.19.

IZETA LOPEZ S A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo establecido en el artículo 19 de los Estatutos Sociales se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 29 de diciembre de 1980 a las 17 30 horas en nuestro local social calle Dr Juan José de Amezaga 2264 a los efectos de tratar el siguiente orden del día:

1) Consideración de la Memoria Balance General, Cuentas de Ganancias y Pérdidas Proyecto de Distribución de Utilidades e informe del Síndico correspondientes al Ejercicio vencido el treinta y uno de agosto de mil novecientos ochenta:

2) Elección de Directorio y designación de suplentes artículo 18 de los Estatutos):

3) Designación de dos accionistas para firmar el Acta (artículo 49 de los Estatutos)

NOTA: Para poder asistir a la asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificado bancario pertinente en la Caja de la Sociedad con tres días de anticipación a la celebración de acto (artículo 21 de los Estatutos) — Montevideo 9 de diciembre de 1980 — El Directorio

3) N$ 202 50 5|pub 35848 Dic 12-v dic 18

IMPRESORA SALTO S. A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convoca a Asamblea General Extraordinaria para el lunes 29 de diciembre próximo a las 20 horas, en su local de calle Amorim Nº 150, a fin de tratar la siguiente orden del día:

1) Disolución y liquidación de la sociedad.

2) Designación de tres asambleístas para firmar el acta

Se previene que los accionistas deberán inscribir y depositar sus acciones hasta 72 horas antes de la fijada para la asamblea (artículo 16) y que 30 minutos después de la hora para que fue citada, la asamblea sesionará válidamente cualquiera sea el número de asistentes (artículo 15) — Salto 1º de diciembre de 1980.

3) N$ 135 00 5|pub 36368 Dic 16-v dic 22

FERNANDO GARCIA S A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo al artículo 20 de los Estatutos Sociales el Directorio de Fernando García Sociedad Anónima convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día [illegible] de diciembre de mil novecientos ochenta, a las diecisiete horas treinta minutos en el local social de la calle Uruguayana 3126|30 a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias e Informe del Síndico por el Ejercicio terminado el treinta de junio de mil novecientos ochenta.

2) Distribución de Utilidades

3) Elección del Directorio 3 Titulares y 2 Suplentes para el Ejercicio que vence el treinta de junio de mil novecientos ochenta y uno

4) Elección de Síndico Titular y Suplente para el Ejercicio que vence el treinta de junio de mil novecientos ochenta y uno

5) Designación de un Accionista para firmar el Acta de Asamblea

De conformidad con el artículo 23 de los Estatutos Sociales los señores Accionistas que deseen concurrir a la Asamblea deberán depositar en la Secretaría del Directorio con tres días de anticipación a la reunión las acciones que posean o un certificado de su depósito — Montevideo diciembre de 1980 — Eduardo Carmona Secretario

3) N$ 247.50 5|pub. 35798 Dic.16-v.dic.22.

4- Dirección de Necrópolis

MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
EMPLAZAMIENTO

Habiéndose presentado ante este Servicio los señores Ricardo Vecino (hijo) Ricardo Vecino Danielli, Luis Alberto Vecino y Andrés Carril Urta en representación de Washington Vecino, en su carácter de titulares del Sepulcro Nº 1941 del Cementerio del Buceo, solicitando trasladar con destino al Osario General, procedentes del local mencionado los restos de Ventura Renée Enciso Antonio Pereira Iglesias Pereira (sin vida) Manuela Yrabe de Cea Lagos Enrique Yrabe Mezuavie Ulric Benítes y Luis Izuzzer se hace pública esta petición por el término de diez (10) días y se emplaza por 30 días a quienes se creyeren con derecho a estos restos para interponer sus reclamos Vencido el término se procederá como se solicita — Montevideo 26 de noviembre de 1980 — El Servicio de Necrópolis — Washington R Balliva Bruno Director Adscripto a la Intervención

4) N$ 135,00 10|pub. 35394 Dic.12-v.dic 26.

SAN JOSE

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SAN JOSE
DIRECCION DE CEMENTERIOS

A solicitud de los herederos de Dora María Da Silva Hourquebie se hace constar que ante esta Oficina se presentó Dora María Da Silva Hourquebie solicitando Segundas Dobras de los nichos 57 y 58 ubicados en el Cementerio Local de esta Ciudad y que figura a nombre del señor Pedro Velasco desde el año 186[illegible]

Atento a lo dispuesto en el artículo 14 de la Ordenanza de Cementerios y por lo cual se publica el presente por el término de 11 días — San José 28 de noviembre de 1980 — Luis A Canale Jefe de Cementerios

4) N$ 225 00 10|pub 34843 Dic.5-v.dic.18.

5- Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RODOLFO FERNANDEZ GOYTIA y BLANCA TERESITA MIRABALLE y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos Ficha V/ 1.218/980), dentro de sesenta días — Montevideo, 25 de noviembre de 1980 — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.

5) N$ 144.00 20|pub. 36461 Dic 17-v.dic.31 Feb.2-v.feb 13

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MANUEL JOSE LOUREIRO y MARIA LOPES y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha V 1139/979) dentro de sesenta días. — Montevideo. 18 de marzo de 1980 — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta

5) N$ 144.00 20|pub 36021 Dic.15-v.dic.31, Feb.2-v.feb.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SILLA ROBINSON PERONA VELAZQUEZ y LILIA ETHEL ASTIAZARAN LEON y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Ficha V 761/980) dentro de sesenta días — Montevideo. 8 de setiembre de 1980 — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.

5) N$ 144.00 20|pub 34514 Dic.4-v.dic.31 Feb.2-v.feb.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por AQUILES ROSELLA DAGUERRE y MARIA CELIKA OTERO BENTANCOUR y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha V 1146/980) dentro de sesenta días — Montevideo, 18 de noviembre de 1980 — Marta Elichiribehety Pelfort Actuaria Adjunta

5) N$ 144 00 20|pub 33878 Nov.28-v.dic.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DARIN JAIME HECTOR D PAGOLA FERNANDEZ OLGA MARGOT y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos Ficha D/476/980), dentro del plazo de sesenta días — Montevideo, 19 de noviembre de 1980 — H Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto

5) N$ 144,00 20|pub 34961 Dic.12-v.dic.31. Feb.2-v.feb.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por PACIELLA ALBERTO y DE SOUZA GLADYS YOLANDA y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D/600/980) dentro del plazo de sesenta días — Montevideo. diciembre 5 de 1980 — H Gustavo Fernández Di Maggio. Actuario Adjunto.

5) N$ 144.00 20|pub. 35659 Dic.11-v.dic.31. Feb.2-v.feb.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ELENA PEROVICH RICARDO JOSE PEDRO y PARNAS JACOBAZZO JUDITH SARA y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos. (Ficha D/500/980) dentro de sesenta días — Montevideo 24 de noviembre de 1980 — H Gustavo Fernández Di Maggio Actuario Adjunto.

5) N$ 180.00 20|pub [illegible] Dic.3-v.dic.31 Feb 2-v feb.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ACOSTA Y LARA [illegible] ZALO MANUEL y ESCAYOLA ALICIA VIRGINIA y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D/519/980) dentro de sesenta días — Montevideo 27 de noviembre de 1980 — H Gustavo Fernández Di Maggio Actuario Adjunto

5) N$ 180 00 20|pub. 34657 Dic 5 v dic.31 Feb.2-v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN CARLOS FACCIO VEDANI y MARIA INES SILVA FERNANDEZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos. (Ficha B/134/980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 17 de abril de 1980. — Nelly Alberto, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20/pub. 34553 Dic.4-v.dic.31 Feb.2-v.feb.2

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CABRERA, ANA ESTHER c/ MACIEL RAUL, y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C/386/980) dentro de sesenta días — Montevideo 19 de noviembre de 1980 — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20/pub. 33447 Nov 26-v dic 23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARCHISIO CERRATO, MARCOS BATISTA CARLOS y PEREDA COREA NELIDA y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D 350/980) dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 27 de 1980 — H. Gustavo Fernández Di Maggio Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20/pub 33047 Nov.21-v dic.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SEYNDIC CIELITO y OROSMAN CRUZ, PEDRO ROBERTO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D/366/80) dentro de sesenta días. — Montevideo, setiembre 18 de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio. Actuario Adjunto
5) N$ 144.00 20/pub. 36266 Dic.16-v dic.31. Feb.2-v.feb.12.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EULALIA RODRIGUEZ SILVEIRA y RENATO BAUTISTA PEREZ, que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos. (Ficha B/326/80) dentro del plazo de sesenta días. — Montevideo, setiembre 23 de 1980. — H Gustavo Fernández Di Maggio Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20/pub. 36309 Dic.16-v.dic.31. Feb.2-v.feb.12

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SAMUEL FILIPOV VACILOV y LUJAN GLORIA HERMIDA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D/522/80), dentro de sesenta días. — Montevideo, 25 de noviembre de 1980. — María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 144.00 20/pub. 36310 Dic.16-v.dic.31 Feb.2-v.feb.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CROS MORAES ELOCI c/ RAMOS CHAPITEL ILDA TERESITA y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D 744/1980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 26 de noviembre de 1980. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20/pub. 34374 Dic.3-v.dic.31

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ELMA PAIVA GRE y HAROLDO NELSON GOMEZ y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D. 692/80) dentro de sesenta días — Montevideo, 21 de noviembre de 1980 — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20/pub. 33847 Nov 28-v dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANTONIO CABALLERI y EMA ESTELA RAZZETTI, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D/624/80), dentro de sesenta días. — Montevideo 11 noviembre de 1980 — Esc María Amalia Berhouet, Actuaria
5) N$ 144.00 20/pub. 36032 Dic 15-v.dic 31 Feb 2-v feb.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por PREVE PASTOR, JORGE LUIS MARIA y MARIA GRACIELA L'HOPITAL FERNANDEZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha 2636/980), dentro de sesenta días. — Montevideo 1º de octubre de 1980. — Esc Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto
5) N$ 144.00 20/pub. 36189 Dic.17-v.dic.31. Feb.2-v.feb.13.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA TERESA OLIVERA y RUBEN AUGUSTO GARRETANO y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha 908/980) dentro de sesenta días — Montevideo 3 de diciembre de 1980. — Esc. Juan C. Irigoyen Actuario Adjunto
5) N$ 144.00 20/pub. 35629 Dic.11-v dic.31. Feb.2-v.feb.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por PEDRO JULIAN RIMBAUD ARISPE y LILIAN FORTEROLO CAVALEIRO y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos: (Ficha 2902/980), dentro de sesenta días — Montevideo. 18 de noviembre de 1980 — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20/pub. 34754 Dic.9-v.dic.31 Feb.2-v.feb.5

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por PEDRO ZAFFARONI ROCCO y CARINA SCALDAFERRO GRIEN, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha 2910/980) dentro de sesenta días — Montevideo 25 de noviembre de 1980 — Esc. Juan C. Irigoyen Actuario Adjunto
5) N$ 144.00 20/pub. 34970 Dic.8-v dic.31. Feb.2-v feb.4

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANDREA CASALES de FUENTES y TEOTIMO FUENTES y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha V/512/980) dentro de sesenta días. — Montevideo, 11 de abril de 1980 — Esc Manuela Failache, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20/pub 33525 Nov 26-v dic.23

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RICARDO JOSE MARIA DE LA VEGA y NELLY MARIA REYES y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha 2848/980), dentro de sesenta días — Montevideo, 13 de noviembre de 1980. — Juan C Irigoyen, Actuario
5) N$ 144.00 20/pub 33226 Nov.26-v.dic.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SOUZA HERNANDEZ WALTER ROGELIO y MARIA del CARMEN MIGO DE DAVIDOVICH y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha 2768/980) dentro de sesenta días. — Montevideo 21 de octubre de 1980. — Juan C Irigoyen Actuario
5) N$ 144.00 20/pub 33361 Nov.25-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ROMANO, OSCAR RAUL c/ MABEL ANGELICA BOGA y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha 2858/980) dentro de sesenta días — Montevideo 18 de noviembre de 1980 — Esc Juan C. Irigoyen. Actuario Adjunto
5) N$ 144.00 20/pub 34081 Dic.1º-v.dic.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por ALBERTO BRITOS FERNANDEZ y OFELIA de CALLEJA VIGNOLI y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos (F. A. 764/980). — Montevideo 5 de diciembre de 1980. — Esc. Loreley Deli. Actuaria
5) N$ 144.00 20/pub. 35883 Dic.12-v.dic.31. Feb.2-v.feb.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la Disolución y Liquidación de la sociedad conyugal integrada por HERIBERTO MENDEZ y BLANCA AMALIA RODRIGUEZ. (Ficha B/728/980). y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo. 19 de noviembre de 1980. — Esc. Enrique Ferro Bizzozero Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20/pub 33554 Dic.4-v.dic.31 Feb.2-v.feb.2

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HORST HAGENLOCHER GREBENTEUCH y SUSANA NARDINI BOZAS y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos. (Ficha B/638/980) dentro de sesenta días. — Montevideo. 21 de noviembre de 1980 — Esc. Enrique Ferro Bizzozero. Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20/pub. 34322 Dic.3-v.dic.31

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por RAMON CELESTINO EDUARDO GASTON LARRAYA ESCRIU y NORI ANGELA SILVEIRA SILVERA y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos (Ficha B/748/978) — Montevideo. 21 de noviembre de 1980. — Esc. Enrique Ferro Bizzozero.
5) N$ 144.00 20/pub 33528 Nov 26-v.dic.23

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges JOSE LUIS ALMA DIAZ y MARIA DEL CARMEN CORDINO STRATTA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos F. C 634/980) dentro de sesenta días — Montevideo 31 de octubre de 1980 — Cristina Gutiérrez Aparicio. Actuaria Adjunta.
5) N$ 180.00 20/pub. 33363 Nov.25-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HORACIO APOSTOL FUMA PEPE y MABEL SELENE GAMBARINI TADDEI, se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos; (F. C. 566/978), dentro de sesenta días. — Montevideo,

11 de setiembre de 1978. — Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 36199 Dic.15-v.dic.31. Feb.2-v.feb.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por GUSTAVO ADOLFO CASTELLANOS ALVARIZA y MARIA del CARMEN PETILLO, que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos (F. A. 798|980) — Montevideo, 5 de diciembre de 1980 — Esc. Loreley Deli, Actuaria.
5) N$ 144,00 20|pub. 35491 Dic.15-v.dic.31. Feb.2-v feb.11

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LUCAS GERONIMO GONSALVEZ y ALBA BAUSTISTA, que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos. (Ficha B N° 770|80) dentro de sesenta días. — Montevideo, 2 de diciembre de 1980. — Esc. Loreley Deli Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 36317 Dic.16-v.dic.31. Feb.2-v feb.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la integrada por EUGENIO ALBERTO GONZALEZ ALDAO y ZULMIRA CUÑA (F. B. 738|980), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, noviembre 21 de 1980 — Esc. Enrique Ferro Bizzozero, Actuario Adjunto.
5) N$ 144,00 20|pub. 35882 Dic.16-v.dic.31. Feb.3-v.feb.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JORGE LOPEZ RIBEIRO c. ALBA NAHIR NOBLE, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C|938|980) dentro de sesenta días — Montevideo, 3 de diciembre de 1980 — Esc. Enrique Ferro Bizzozero Actuario Adjunto.
5) N$ 144 00 20|pub 35821 Dic 12-v dic 31 Feb 2-v feb 10

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CLARA ALICIA NETTO SUARES C. CARLOS ARIOSA DUPONT y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C|994|980) dentro de sesenta días. — Montevideo 4 de diciembre de 1980. — Esc. Enrique Ferro Bizzozero Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 35650 Dic.11-v.dic.31 Feb.2-v feb.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALBA VICTORIA CORAJORIA c WALTER RUBEN RODRIGUEZ y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C|990|980) dentro de sesenta días. — Montevideo 28 de noviembre de 1980. — Enrique Ferro Bizzozero Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub 34895 Dic.8-v.dic.31 Feb.2-v.feb.4

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EMILIO FIGUEROA LORENZO c. FELICIDAD BOULLON y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C 450|980) dentro de sesenta días — Montevideo. 6 de noviembre de 1980 — Gerardo G Marichal García Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 34782 Dic.5-v dic.31. Feb.2-v.feb.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FRANCISCO ISMAEL VIERA PONS c|MARIA CELMIRA CONTRERAS CONTRERAS y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C| 628|980) dentro de sesenta días — Montevideo, 21 de noviembre de 1980 — Dr. Hermann G. Peinado. Actuario Adjunto
5) N$ 180.00 20|pub 34323 Dic.3-v.dic.31

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DANIEL JACOBO ADES e INES SCHAFFER y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C|606|980) dentro de sesenta días — Montevideo 4 de setiembre de 1980 — Gerardo G Marichal García Actuario Adjunto
5) N$ 144 00 20|pub 33485 Nov 26-v dic 23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JORGE OMAR CAPPELLINI MAFFEI y ANA MARIA ZAPARRART ALONSO de CAPPELLINI y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C|844|980) dentro de sesenta días. — Montevideo, 6 de noviembre de 1980. — Esc. Gerardo G Marichal García. Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub 33160 Nov.24-v.dic.24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ROQUE GERARDO BRUM SARASUA y NANCY SILVANA CAVALLO GUARISCO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D. 676|980). dentro de sesenta días — Montevideo, 28 de octubre de 1980 — Esc Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta
5) N$ 144,00 20|pub 35881 Dic.12-v.dic.31. Feb.2-v.feb.10

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno. se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por AURELIO ATILIO PIZZO y ANA MARIA ROCHA. y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha AB. 764|977). dentro de sesenta días — Montevideo. setiembre 24 de 1980 — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta
5) N$ 144,00 20|pub 35880 Dic.12-v.dic.31. Feb.2-v.feb.10.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FERNANDO RAUL CORREA y LUCILA JUANA MUÑOZ (Ficha D|816|980). y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo. 27 de noviembre de 1980 — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta
5) N$ 144,00 20|pub. 35233 Dic 9-v dic.31 Feb.2-v feb 5

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Septimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA ISABEL COLOCCI CAPOTE y JUAN VALERO RUBIO. y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés. para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (ficha D|236|980) dentro de sesenta días — Montevideo, 29 de octubre de 1980 — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta
5) N$ 144,00 20|pub. 35296 Dic 9-v dic 31 Feb 2-v feb 5

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno. se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ROSA AMANDA RODRIGUEZ MARTINEZ y MARIO LEGUIZAMON (Ficha: D|732|980) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D|732|980), dentro de sesenta días. — Montevideo. 26 de noviembre de 1980 — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 180.00 20|pub. 34897 Dic.3-v.dic.31 Feb.2-v.feb.4

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por OSCAR FRANCISCO TRICARICO y LILIANA MONICA ALVAREZ. (Ficha: D|784|980). y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Ficha D|784|980), dentro de sesenta días. — Montevideo. 12 de noviembre de 1980 — José M. Cestau Dopeso. Actuario
5) N$ 144.00 20|pub 34525 Dic.3-v dic.31 Feb.2-v.feb.2

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Septimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARCOS HORACIO BENTANCOR y MARIA LETICIA MARTINEZ y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D|420|980) dentro de sesenta días — Montevideo, 7 de noviembre de 1980 — Esc Ada Nosei de Fonsalía Actuaria Adjunta
5) N$ 144 00 20|pub 34204 Dic 1-v dic 30

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Septimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN ANGEL MARENCO ACEVEDO y RAQUEL LUGO LEMA y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D|774bis|980) dentro de sesenta días — Montevideo 31 de octubre de 1980 — Esc Ada Nosei de Fonsalía Actuaria Adjunta
5) N$ 144 00 20 pub 35486 Dic 1-v dic 30

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por BEATRIZ MAZZUCCHELLI DOMINIONI y LUIS ESTEBAN MASSA ALVAREZ (F. D. 364|980) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo agosto 12 de 1980 — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta
5) N$ 144,00 20|pub 4310? Nov 2?-v dic.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Septimo Turno dictada en autos. CABRERA HILDA RAQUEL c|CASTRO GASTON EDUARDO Dis. y Liq. de Soc. Cony.. (Ficha: D|628|980) se cita llama y emplaza por el término de noventa días a Gastón Eduardo Castro para que comparezca a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio — Montevideo 2? de octubre de 1980 — Esc Ada Nosei de Fonsalía Actuaria Adjunta.
6) N$ 216.00 30|pub 4152? Nov 3? v dic.22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HUMBERTO MARIA COSTABILE y SARA JULIETA PIERA BARCELO. y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha E|650|980) por el término de sesenta días. — Montevideo 14 de octubre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta
5) N$ 144.00 20|pub. 35658 Dic.11-v dic.31. Feb.2-v.feb.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal integrada por HERRERA NOCETTI. JULIO c.|PEREZ BALLARDINI, ALICIA y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés para que comparezcan en los respectivos autos (Ficha E. 808|980) por el plazo de sesenta días — Montevideo 25 de noviembre de 1980 — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta
5) N$ 144.00 20 pub. 34780 Dic 5-v dic.31. Feb.2-v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre DANIEL HEBERT PAULA con MARTA ELISA SANCHEZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha E. 782|980) por el plazo de sesenta días. — Montevideo, 11 de noviembre de 1980 — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 34585 Dic 3-v dic.31. Feb.2-v.feb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre EDUARDO RODOLFO GAAL y MARIA MARTA ORDEIG, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha E. 730|980) por el plazo de sesenta días. — Montevideo, 27 de octubre de 1980 — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 34203 Dic 2-v dic.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre SEISSO CARLOS ALBERTO y KOMANCHUK LIDIA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha E. 742|980) por el plazo de sesenta días. — Montevideo 29 de octubre de 1980 — Griselda Baroffio de Menini Actuaria Adjunta.
5) N$ 180.00 20|pub. 34056 Dic.1º-v.dic.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal integrada por BIANCHETTI ALVARO y PORRO BEATRIZ y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan en los respectivos autos (Ficha E. 768|980) por el plazo de sesenta días. Montevideo, 5 de noviembre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 34082 Dic.1º-v.dic.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por MARTHA SILVEYRA c/JUAN CARLOS TECHERA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha E. 772|980) por el plazo de sesenta días. — Montevideo, 18 de noviembre de 1980 — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 33527 Nov.28-v.dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por JOSEFINA PAGANO y FILLIPPA JULIO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha E. 682|980) por el plazo de sesenta días. — Montevideo, 29 de octubre de 1980 — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 33075 Nov.21-v.dic.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal integrada por JOSE ALBERTO RABELLINO con MARTA GARRONE PORTO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan en los respectivos autos (Ficha E. 774|980), por el plazo de sesenta días. — Montevideo, 7 de noviembre de 1980 — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144 00 20|pub. 32981 Nov.21-v.dic.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por OLGA SANCHEZ y LUIS ROBERTO PINTADO (Dis. Liq. Soc. Con.), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo (Ficha E. 964|1980), dentro de los sesenta días. — Montevideo, 2 de diciembre de 1980 — Escribano Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 180.00 20|pub. 36064 Dic.15-v.dic.31. Feb.2-v.feb.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JULIO CESAR RAMOS y MARIA ELENA COSTANIAN (Dis. Liq. Soc. Con.) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo (Fich. E. 574|1980), dentro de los sesenta días. — Montevideo, 14 de noviembre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 180.00 20|pub. 36046 Dic.15-v.dic.31. Feb.2-v.feb.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FRANCISCO FORNI C| GLADYS CABEZAS GODOY. (Dis. Liq. Soc. Con.), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo (Ficha E|402|80), dentro de los sesenta días. — Montevideo, 6 de agosto de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 180 00 20|pub. 36375 Dic.16-v.dic.31. Feb.2-v.feb.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ROBERTO CYJON y ANA KRAWCZYK "Disolución y liquidación sociedad conyugal", y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo (Ficha E. 972|980), dentro de los sesenta días. — Montevideo, 4 de diciembre de 1980. —. Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 35333 Dic.10-v.dic.31. Feb.2-v.feb.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HENRI ADALBERTO BALITZKI y NORA BEATRIZ MACHADO. "Disolución y Liquidación Sociedad Conyugal" y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo (Ficha E. 820|980), dentro de los sesenta días. — Montevideo, 18 de noviembre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 180.00 20|pub. 34966 Dic.8-v.dic.31. Feb.2-v.feb.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN CARLOS CARLEVARO y SONIA YOLANDA BENTANCURT Dis. Liq. Soc. Con. y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo, (Ficha E. 940|1980), dentro de los sesenta días. — Montevideo, 24 de noviembre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 180.00 20|pub. 34899 Dic.8-v.dic.31 Feb.2-v.feb.4

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE ANTONIO GONZALEZ PUIG y LAURA ESTELA MARTINEZ MARTINEZ. "Disolución Liquidación Sociedad Conyugal" y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo. (Ficha E. 600|980), dentro de los sesenta días. — Montevideo 17 de setiembre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 180.00 20|pub. 34740 Dic.5-v.dic.31. Feb.2-v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LINARES SADI ABREU GONZALEZ con JUBEIL ALBA LARROSA GARCIA y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en el expediente respectivo (Ficha E. 632|980), dentro de los sesenta días. — Montevideo, 22 de octubre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto
5) N$ 144.00 20|pub. 33644 Nov.27-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JULIO RONCHI HERNANDEZ y MARTHA ROMPANI DELMOND Dis Liq Soc. Con y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo, (Ficha E 318|972), dentro de los sesenta días — Montevideo, 14 de noviembre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto
5) N$ 180,00 20|pub. 35504 Dic.10-v dic.31 Feb 2-v feb.6

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EFRAIN ARTOLA y ANA ZAGUARA FLOR DE LIS FIGUEROA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha V|1043|80), dentro de sesenta días. — Montevideo, 28 de octubre de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 36490 Dic.17-v.dic.31. Feb.2-v.feb.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber, que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HEVER WILSON RECALDE y ZULMA CABRERA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha V|967|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 14 de octubre de 1980 — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 34490 Dic.4-v.dic.31 Feb.2-v.feb.2

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LEONEL MARTINEZ y GLADYS SENA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha V|1 489|980), dentro de sesenta días — Montevideo, 25 de noviembre de 1980 — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 34206 Dic.2-v.dic.30

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JORGE HUGO TAMBOLINI y JUANA MARIA ALVAREZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha V 1247|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 18 de noviembre de 1980 — Marta Elichiribehety Pelfort. Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 33690 Nov.27-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ADALBERTO ULISES RODRIGUEZ y MIRTA DEL CARMEN VAZQUEZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha V 1425|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 18 de noviembre de 1980 — Marta Elichiribehety Pelfort. Actuaria Adjunta.
5) N$ 144 00 20|pub 33645 Nov.27-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HORACIO MADORNO PEBROTTI y MARIA DEL ROSARIO MOSCA MARTINELLI, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha V-1543|980) dentro de sesenta días — Montevideo 6 de noviembre de 1980 — Arturo Héctor Otero, Actuario.
5) N$ 144,00 20|pub. 33199 Nov.24-v.dic.19

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN MARIA MARTINEZ RODINO y MIRTA DELIA DE LEON SOLAN-

DO y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés. para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha V 917|980) dentro de sesenta días — Montevideo. 18 de setiembre de 1980 — Marta Elichiribehety Pelfort. Actuaria Adjunta
5) N$ 180 00 20|pub 32983 Nov.21-v.dic.18.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno. se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por PABLO KOSTIANOVSKY JURMAN y FANNY PRUZANSKY ISAAC y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha V 899|980) dentro de sesenta días — Montevideo 14 de octubre de 1980 — Marta Elichiribehety Pelfort Actuaria Adjunta
5) N$ 144 00 20|pub 32638 Nov.21-v.dic.18

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CHIARELLI. MARIA ISABEL y MILTON FERRARI. y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C|553|80) dentro del plazo de sesenta días — Montevideo. 7 de noviembre de 1980 — H Gustavo Fernández Di Maggio. Actuario Adjunto
5) N$ 144 00 20|pub. 36499 Dic.17-v.dic.31. Feb.2-v.feb.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARTA ORFILIA CACCIATORE y DARWIN SPATAKIS TOBIAS y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés. para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha B|359|980) dentro del plazo de sesenta días — Montevideo 7 de noviembre de 1980. — Nelly Alberto Actuaria Adjunta
5) N$ 144 00 20|pub 34685 Dic.5-v.dic.31. Feb.2-v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno. se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARMINI HUMBERTO y FRANCO. LIDIA MARINA y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D. 607|980) dentro del plazo de sesenta días — Montevideo. noviembre 24 de 1980 — H Gustavo Fernández Di Maggio Actuario Adjunto
5) N$ 144 00 20|pub 34528 Dic 4-v.dic.31 Feb.2-v.feb.2

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno. se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SOLDO CANALE MARCOS ANTONIO y GARCIA PINTOS CAMPO JUDITH HAYDEE y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos. (Ficha D|621|980) dentro de sesenta días — Montevideo. noviembre 26 de 1980 — Esc Andrés Paselle Actuario
5) N$ 144 00 20|pub 34372 Dic.3-v dic.31

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MERJEAUX FORNIFLO y FORNILLO VICTOR HUMBERTO y LUZARDO PISTON JULIA ALBA y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D|475|980) dentro de sesenta días — Montevideo setiembre 18 de 1980 — H Gustavo Fernández Di Maggio Actuario Adjunto
5) N$ 180 00 20|pub 34205 Dic 2 v dic 31

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ARTENSZTEIN EILUT PEDRO y PIÑERO ZUGARRAMURDI MARIA ESTHER y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D|551|980). dentro de sesenta días. — Montevideo, 1º de noviembre de 1980 — H. Gustavo Fernández Di Maggio. Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub 34019 Dic.1º-v.dic.29

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno. se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Di BARTOLOMEO CARBAJAL ANDRES ESTEBAN y OCAMPO RESTAINO MARIA CRISTINA y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C|497|980 dentro de sesenta días — Montevideo 28 de octubre de 1980. — H Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto
5) N$ 180.00 20|pub 34022 Dic.1º-v.dic.29

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DOMINGUEZ FABO LEONEL y FAGET ARAUJO LIRA AURELIA y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C|559|980) dentro del plazo de sesenta días — Montevideo 2 de noviembre de 1980. — H Gustavo Fernández Di Maggio. Actuario Adjunto
5) N$ 180 00 20|pub 33361 Nov.25-v dic.22

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SOCA ALVARIZA. CONRADO FRANCISCO y FRABASILE ARATA. MARIA y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D|585|980) dentro de sesenta días — Montevideo noviembre 3 de 1980 — H Gustavo Fernández Di Maggio Actuario Adjunto
5) N$ 180.00 20|pub 33306 Nov.25-v.dic.22

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno. se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FULCO JUAN WALTER y PITTAMIGLIO NIDIA MIRTA y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C 509|980) dentro del plazo de sesenta días — Montevideo 4 de noviembre de 1980 — H Gustavo Fernández Di Maggio Actuario Adjunto.
5) N$ 180.00 20|pub 33227 Nov 24-v dic.19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALVARO FRANCISCO FIGUEROA y MARIA WILMA DACASTO y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos. (Ficha D-399|979) dentro de sesenta días. — Montevideo. 12 de noviembre de 1979. — Esc María Amalia Berhouet Actuaria
5) N$ 144 00 20|pub. 36333 Dic.16-v.dic.31. Feb.2-v.feb.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ELBIO WALTER ACUÑA VASILIEV C BEATRIZ ELENA PEYROTI BOLLA y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés. para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D|1137|80) dentro de sesenta días — Montevideo 10 de diciembre de 1980 — Escribana María Amalia Berhouet Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 36335 Dic 16-v dic.31. Feb.2-v.feb..2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ARAMBURU GOROSABEL IGNACIO y PEDRAGOSA. DELIA OLGA y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D|1163|80) dentro de sesenta días. — Montevideo 10 de diciembre de 1980. — Esc. María Amalia Berhouet. Actuaria
5) N$ 144 00 20|pub 36336 Dic 16-v dic.31. Feb 2-v feb.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANGEL UHIA y LIDIA ARGUIMBAO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés. para que comparezcan a deducir sus. derechos en los respectivos autos (Ficha D. 1115|980), dentro de sesenta días. — Montevideo. 10 de diciembre de 1980 — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 36186 Dic.15-v.dic.31. Feb.2-v.feb.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno. se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DOMINGO CESAR FERNANDEZ BENTANCOR y ODILIA CHABAT MARTELUNA. y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D|891|980) dentro de sesenta días — Montevideo mayo 30 de 1980. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 144 00 20|pub 35764 Dic 12-v dic.31 Feb 2-v feb.10

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIO ETCHEVERRY y LOLA NELSI GARCIA "Dis. y Liq. Soc. Conyugal" y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos "Ficha D| 1019|980) dentro de sesenta días. — Montevideo. 12 de noviembre de 1980. — Julia A. Oliver Actuaria Adjunta.
5) N$ 144 00 20|pub. 35562 Dic.11-v.dic.31. Feb.2-v.feb.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MIRANDA RODRIGUEZ MARTA y CASSANELLO LUIS ESTEBAN y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (ficha D|1051|980), dentro de sesenta días. — Montevideo. 24 de noviembre de 1980. — Esc María Amalia Berhouet. Actuaria
5) N$ 144,00 20|pub. 35232 Dic 9-v dic.31

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN JOSE VIERA y JANE FRUCTOS "Dis y Liq de Soc. Conyugal". y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D|897|979) dentro de sesenta días — Montevideo 12 de noviembre de 1980 — Esc María Amalia Berhouet. Actuaria
5) N$ 144 00 20|pub. 35107 Dic.9-v.dic.31. Feb.2-v feb.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ROBERTO LOMBARDO y MARIA CRISTINA LUQUE y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos. (Ficha D|1101|980). dentro de sesenta días — Montevideo 2 de diciembre de 1980. — Julia A. Oliver Actuaria Adjunta
5) N$ 144.00 20|pub 34919 Dic 8-v dic.31 Feb 2-v feb.4

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA ESTHER ORO y JUAN ALBERTO ROSSINI y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D|741|980) dentro de sesenta días — Montevideo 12 de noviembre de 1980 — Esc. María Amalia Berhouet Actuaria.
5) N$ 144 00 20|pub 34733 Dic.5-v dic.31. Feb 2-v feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno. se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MIRTA CARDOZO y ROBERTO LUZARDO y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos: (Ficha D. 187|980), dentro de

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de

sesenta días. — Montevideo, 26 de agosto de 1980 — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144 00 20|pub 34766 Dic.5-v.dic.31. Feb.2-v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ADALBERTO ARAUJO GONZALEZ Y ELSA RAQUEL GOMEZ TUDURI, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D 1089|979) dentro de sesenta días. — Montevideo, 20 de agosto de 1980. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
5) N$ 144 00 20|pub. 34555 Dic.4-v.dic.31. Feb.2-v.feb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NANCY ARACELI ESTEFAN RODRIGUEZ y JUAN JOSE MENDEZ MARTINEZ y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos. (Ficha D|569|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 24 de noviembre de 1980. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub 34321 Dic.3-v.dic.31

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RICARDO BOCCARDI BAÑOS y MARTHA VIDARTE TRICANICO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos. (Ficha D|1005|980) dentro de sesenta días. — Montevideo 18 de noviembre de 1980. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 33305 Nov.25-v.dic.22

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por TERTULIANA LUCIA ROMERO y ANGEL MARIA BLUPSTEIN, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D 669|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 24 de noviembre de 1980. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
5) N$ 180,00 20|pub. 34387 Dic.3-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre ZAMIT LUONGO, DIANA GLORIA y GUILLAMA MAURIMATA, DANIEL - Dis. Soc. conyugal" y se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D 561|980) para dentro de sesenta días. — Montevideo 20 de octubre de 1980. —. Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 144,00 20|pub. 34375 Dic.3-v.dic.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LUCIA SEÑARIS y ORIBE ALFREDO CARABALLO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha 1685|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 13 de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
5) N$ 144 00 20|pub. 36188 Dic.15-v.dic.31. Feb.2-v.feb.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NELSON KREER STAHL y DORA LEA FENEMBAU, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha 1803|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 5 de setiembre de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
5) N$ 144.00 20|pub. 36187 Dic.15-v.dic.31. Feb.2-v.feb.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARTHA PIZZORNO y JUAN CARLOS MENESE, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha 2729|980) dentro de sesenta días. — Montevideo, diciembre 4 de 1980. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 35879 Dic.12-v.dic.31. Feb.2-v.feb.10

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SYLVIA BEATRIZ PERA RODRIGUEZ y ROBERTO GOMEZ NOSEDA y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha 2459|980), dentro de sesenta días. — Montevideo diciembre 4 de 1980. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
5) N$ 144,00 20|pub. 35884 Dic.12-v.dic.31. Feb.2-v.feb.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HECTOR RAMON ALEJANDRO MORGADE y NORMA ESTHER MIRABALLES y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha 2665|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 3 de diciembre de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
5) N$ 144,00 20|pub. 35234 Dic.9-v.dic.31 Feb.2-v.feb.5

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GRACIELA CATALA ORTIZ y HORACIO SONORA MARTIN y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha V|2203|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 13 de octubre de 1980. — Esc. Manuela Fallache, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144 00 20|pub. 34734 Dic.5-v.dic.31. Feb.2-v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RAMON DAVID CORTI y WILMA ESTHER MORO y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha 2351|980) dentro de sesenta días. — Montevideo, 20 de noviembre de 1980. — Esc. Manuela Fallache, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144,00 20|pub. 33764 Nov.27-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANA CRISTINA PALACIO MACHIN y JOSE GONZALEZ LOPEZ, (Ficha 2307|980) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo octubre 27 de 1980. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 33155 Nov.24-v.dic.19

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN CARLOS RICCA MALLADA y SUSANA BLANCO ALVAREZ (Ficha V 2341|980) y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 27 de octubre de 1980. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
5) N$ 144 00 20|pub. 32982 Nov.21-v.dic.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por EUDOXIO ANTONIO ISABELINO ALAYON y LUZ de la SELVA FERNANDEZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos (F. A. 703|980). — Montevideo, 26 de noviembre de 1980. — Esc. Enrique Ferro Bizzozero, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 36190 Dic.15-v.dic.31. Feb.2-v.feb.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por AUGUSTO GUALBERTO CASTRO TURN y SAMBRA MARIA CALCAGNO MATTA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos (F. A 651|980) — Montevideo, 5 de noviembre de 1980. — Esc. Loreley Dell Actuaria.
5) N$ 144,00 20|pub. 35148 Dic.11-v.dic.31. Feb.2-v.feb.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DOLORES MONTES y HUMBERTO ROSENDE o HUMBERTO VICTORIO ROSENDE (Ficha B 558|979) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 11 de noviembre de 1980. — Dra. Cristina Gutiérrez Aparicio, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 35109 Dic.9-v.dic.31. Feb.2-v.feb.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por LUIS GONZAGA ALVES VERGARA y ESTHER o ESTEHER NAIR FERNANDEZ IZA y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos. (F. A. 667|980). — Montevideo 28 de octubre de 1980. — Dra. Cristina Gutiérrez Aparicio, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144,00 20|pub. 34737 Dic.9-v.dic.31. Feb.2-v.feb.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por INES ELISA ALBERTINI y JOSE ALFREDO NOTAROBERTO y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos. (F. A. 505|980) — Montevideo, 22 de octubre de 1980. — Esc. Loreley Dell, Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 34755 Dic.5-v.dic.31. Feb.2-v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por WILSON GASTON BLANCO MONTIEL y MARTHA EMILIA GUSSONI BONGOLI y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos. (F. A. 171|980) — Montevideo, 26 de noviembre de 1980. — Esc. Enrique Ferro Bizzozero, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 34756 Dic.5-v.dic.31. Feb.2-v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por AURORA o AURORA NELLY BARRIOS y OMAR u OMAR ROMAN DUTRA y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos. (F. A. 151|980).

— Montevideo, 9 de octubre de 1980 — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 180.00 20|pub. 34757 Dic.5-v.dic.31. Feb.2-v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por RODOLFO JOSE DURAN MATOS y MIRTHA EDDA MARI BAITX, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de

en forma sus derechos (F. A. 685|980). — Montevideo, 21 de noviembre de mil novecientos ochenta — Esc. Enrique Ferro Bizzozero, Actuario Adjunto.

5) N$ 180,00 20|pub 34758 Dic.5-v.dic.31. Feb.2-v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA LUISA FREIRE y JUAN JOSE FRANCIA, y que se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Juan José Francia para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones (Ficha A. 269|980) — Montevideo 12 de noviembre de 1980. — Dra. Cristina Gutiérrez Aparicio. Actuaria Adjunta.

5) N$ 324.00 30|pub 32392 Nov.17-v.dic.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RICARDO ARECHAVALETA ROVIRA y MARIA HORTENSIA ECHEVERRIA de ARECHAVALETA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C. 1139|980) dentro de sesenta días. — Montevideo, 5 de diciembre de 1980. — Enrique Ferro Bizzozero, Actuario Adjunto.

5) N$ 144.00 20|pub. 36033 Dic.15-v.dic.31. Feb.2-v.feb.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANIBAL EDUARDO GUTIERREZ SPOSITO y REINA GRACIELA JOSE MENDEZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C|1 123|980), dentro de sesenta días — Montevideo. 3 de diciembre de 1980 — Enrique Ferro Bizzozero, Actuario Adjunto

5) N$ 144 00 20|pub. 35791 Dic.12-v.dic.31 Feb.2-v.feb.10

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ZELMIRA SARA ALAMBARRI y HERNANI JOSE FERNANDEZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C|1 061 bis|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 21 de noviembre de 1980 — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.

5) N$ 144.00 20|pub. 35630 Dic.11-v.dic.31 Feb.2-v.feb.9

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NELSO DANTE BANCHERO y NELIDA PAEZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C|1065|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 21 de noviembre de 1980. — Enrique Ferro Bizzozero, Actuario Adjunto.

5) N$ 144.00 20|pub. 35108 Dic.9-v dic.31. Feb.2-v.feb.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALBERTO FERNANDO BECERRA y ADELA LUCIA BACHINO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Ficha C|1293|979), dentro de sesenta días. — Montevideo, 5 de marzo de 1980 — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.

5) N$ 144 00 20|pub. 34920 Dic.8-v.dic.31. Feb.2-v.feb.4

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EDUARDO JOSE ANTONIO MAZZARA FERNANDEZ y LAURALINA GAONA BASTARRICA DE MAZZARA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C. 709|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 6 de noviembre de 1980 — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.

5) N$ 180.00 20|pub. 34556 Dic.8-v.dic.31. Feb.2-v.feb.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE LUIS VEIGA y MARIA MARTHA LAMAISON; y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C. 567 bis|978), dentro de sesenta días. — Montevideo, 21 de noviembre de 1980 — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.

5) N$ 144.00 20|pub. 34474 Dic.4-v.dic.31. Feb.2-v.feb.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALICIA SARA RICHERI y FRUCTUOSO LORENZO NOVO COUSILLAS (Ficha D 833|980), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 18 de noviembre de 1980 — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.

5) N$ 180.00 20|pub. 36035 Dic.15-v.dic.31. Feb.2-v.feb.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EDUARDO DECKER y ALBA GLADYS SAN MARTIN. (Ficha: D|819|980), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo. 14 de noviembre de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.

5) N$ 144.00 20|pub. 34878 Dic.10-v.dic.31. Feb.2-v.feb.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ISABEL AGUSTINA GOMEZ y WASINGTON NELSON STRATTA. (Ficha: D|891|980), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Ficha D|891|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 28 de noviembre de 1980. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.

5) N$ 180.00 20|pub. 34896 Dic.8-v.dic.31 Feb.2-v.feb.4

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HECTOR ANDRES SOSA Y DENISE NELIDA LEONOR ROBELLA DIAZ y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D 779|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 30 de octubre de 1980 — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.

5) N$ 144.00 20|pub. 34596 Dic.4-v.dic.31. Feb.2-v.feb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN ALBERTO SOLDO y MARIA DEL ROSARIO MAYE (Ficha D. 879|980) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D 879|980), dentro de sesenta días. — Montevideo. 26 de noviembre de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.

5) N$ 144,00 20|pub. 34446 Dic.3-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARTHA LETIZIA RODRIGUEZ y JORGE EDUARDO BUSIELLO (Ficha D|823|980), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D. 823.980) dentro de sesenta días. — Montevideo, 14 de noviembre de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.

5) N$ 180,00 20|pub. 34163 Dic.1º-v.dic.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NELLY MENDEZ ALLEGRINI y GABRIEL JOSE ALONSO VAZQUEZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha A D. 763|980), dentro de sesenta días — Montevideo, 15 de octubre de 1980 — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.

5) N$ 144 00 20|pub 29854 Oct.28-v.nov.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre DOMINE ELBA AURORA y ROBERTO SUAREZ y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha E 819|980), por el plazo de sesenta días — Montevideo, 31 de octubre de 1980 — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

5) N$ 144.00 20|pub. 35332 Dic.10-v.dic.31. Feb.2-v.feb.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por HEBER AGAZZI STENERI c/ELENA JESSIE MONSERRAT y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha E. 911|980), por el plazo de sesenta días. — Montevideo, 7 de noviembre de 1980 — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

5) N$ 144,00 20|pub. 34781 Dic.5-v.dic.31. Feb.2-v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por don JUAN RIOS ALONSO y MARIA CARMEN BRAIDA CAMACHO y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha E|633|980), por el plazo de sesenta días. — Montevideo. 17 de setiembre de 1980 — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

5) N$ 144.00 20|pub. 34243 Dic.4-v.dic.31 Feb.2-v.feb.2

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal integrada por JUAN ROBERTO ESTEBAN SOLDO POSE y MARIA CECILIA BOCCARDO VERDIER, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan en los respectivos autos, (Ficha E 935|980) por el plazo de sesenta días. — Montevideo. 17 de noviembre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

5) N$ 144.00 20|pub 34373 Dic.3-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FRANCISCO FROILAN ASPIROZ y BLANCA CELIA PRIETO GONZALEZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha E-471), dentro de sesenta días — Montevideo 26 de noviembre de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.

5) N$ 144.00 20|pub 36030 Dic.1º-v dic.29

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal integrada por DEL PRETARO, LINA c/FRANCO GINESTRA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan en los respectivos autos (Ficha E. 745|980), por el plazo de sesenta días. — Montevideo, 18 de noviembre de 1980 — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

5) N$ 144,00 20|pub. 33900 Nov.28-v.dic.26

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por LILY MYRIAM DELL'OCA y JOSE MARIA VILA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha E - 841|980), por el plazo de sesenta días. — Montevideo, 17 de noviembre de 980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 33462 Nov.28-v.dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por GILBERTO FARIAS PERDOMO - DIANA MARIA CONZE y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos. (Ficha E-631|980). — Montevideo, 20 de octubre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 33583 Nov.26-v.dic.23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existentes entre DRISSE CHANTAL y FONTANA JOSE ALBERTO y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha E 849|980), por el plazo de sesenta días. — Montevideo, 4 de noviembre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 33335 Nov.25-v.dic.22

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA ISABEL CASABALLE y don RAUL LUCIO EVIA y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días (Ficha E-501|980). — Montevideo, 25 de julio de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub 32652 Nov.24-v.dic.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RECUERO, SANTOS y D'ANDREA ELSA NELLY y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos (Ficha E 9|980) dentro de sesenta días — Montevideo, 25 de febrero de 1980 — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub 33095 Nov.21-v.dic.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA DEL CARMEN GERARDO BRITES C| JOSE ELIAZAR RABUÑAL BRITOS. (Dis. Liq. Soc. Con.), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivos (Ficha E. 959|1980), dentro de los sesenta días. — Montevideo. 24 de noviembre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 180.00 20|pub. 36311 Dic.16-v.dic.31, Feb.2-v.feb.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIO ROMULO BAZZINI c/SUSANA CRESPO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo (Ficha E. 861|1980), dentro de los sesenta días. — Montevideo. 24 de noviembre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 34667 Dic.5-v.dic.31. Feb.2-v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MIGUEL ANGEL DONATO FRACCHIA y EVA ELSA CAMERA LOPEZ - Dis. Liq. Soc. Con., y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo (Ficha E. 979|1980), dentro de los sesenta días. — Montevideo, 18 de noviembre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 180,00 20|pub. 34689 Dic.5-v.dic.31. Feb.2-v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN FRANCISCO FAIG UGARTE y MELANIE GARICOITS de FAIG - Dis Liq Soc Con. y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo (Ficha E. 999|1980), dentro de los sesenta días. — Montevideo. 18 de noviembre de 1980 — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 180.00 20|pub. 34738 Dic.5-v dic.31. Feb.2-v feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RICARDO DOMINGUEZ CABALEIRO y ZULEMA IVONNE IRIGARAY LOPEZ. Dis. Liq Soc Con y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo. (Ficha E 1007|1980) dentro de los sesenta días. — Montevideo. 21 de noviembre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 180.00 20|pub. 34021 Dic.1º-v.dic.29

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por OMAR DARWIN ETCHEVERRY y ANA MARIA VENTURINI "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal", y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo (Ficha E. 993|1980) dentro de los sesenta días — Montevideo 18 de noviembre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 180.00 20|pub 33490 Nov 26-v dic 23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno. se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS ALONSO y ANA MARIA CHABALGOITY "Dis Liq Soc. Con" que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo (Ficha E|883|1980), dentro de los sesenta días. — Montevideo 17 de octubre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 180.00 20|pub 33362 Nov 25-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NOEMI DURAN RODRIGUEZ c/WILMAR o WILMAN EMIDIO AVILA REYES - Dis. Liq. Soc Con." y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo (Ficha E. 871|1980), dentro de los sesenta días. — Montevideo. 10 de noviembre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 180,00 20|pub. 33092 Nov.21-v.dic.18.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Canelones, en autos: MANA MACHIN CANDIDA con WILMAN MIGUEL RELLAN. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha civil C Nº 64|978), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre los mencionados cónyuges debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el Art. 7º de la ley 10.783 — Canelones, 21 de febrero de 1979. — Milton Machado Ribas, Actuario.
5) N$ 144.00 20|pub. 36158 Dic.15-v.dic.31. Feb.2-v.feb.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Canelones, en autos: "Moizo Eduardo Darío contra ALICIA MIRIAN PALOMEQUE - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha Civil C. Nº 150|980), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre los mencionados cónyuges debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en los artículos 7º de la ley 10.783. — Canelones, 10 de noviembre de 1980. — Milton Machado Ribas, Actuario.
5) N$ 144,00 20|pub. 35677 Dic.11-v.dic.31. Feb.2-v.feb.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Canelones, en autos: CAMACHO MARIA HERMINIA con NESTOR PABLO CAGGIANO "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha civil C. Nº 13|980), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre los mencionados cónyuges debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el Art. 7º de la ley 10.783. — Canelones, 14 de octubre de 1980 — Milton Machado Ribas, Actuario.
5) N$ 144 00 20|pub. 33740 Nov.27-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Canelones, en autos: GUADALUPE RODRIGUEZ MARIA ANGELICA con MARIO HECTOR GONZALEZ "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha civil C. Nº 178|980), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre los mencionados cónyuges debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuesto en el Art 7º de la ley 10.783 — Canelones. 10 de noviembre de 1980. — Milton Machado Ribas, Actuario.
5) N$ 144 00 20|pub 33739 Nov 27-v dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Canelones, en autos: CARDOZO POPPI OSCAR JOSE con BEATRIZ FELIPA MARTINEZ DORTA. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha civil C. Nº 129|980), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre los mencionados cónyuges debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuesto en el Art. 7º de la ley 10 783 — Canelones. 13 de octubre de 1980 — Milton Machado Ribas, Actuario.
5) N$ 144 00 20|pub. 33738 Nov.27-v dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, en autos: LEJB SZTEJN y RACHELA MATUS "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha civil C Nº 173|980), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre los mencionados cónyuges debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley 10.783 — Canelones, 14 de octubre de 1980 — Milton Machado Ribas, Actuario.
5) N$ 144 00 20|pub 36269 Nov.27-v di.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones en autos: "BOVIO PEDRO GABRIEL y MARIA DEL ROSARIO MONETA - Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha Civil C. Nº 194|980), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre los mencionados cónyuges debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley 10.783 — Canelones, 10 de noviembre de 1980. — Milton Machado Ribas, Actuario.
5) N$ 144.00 20|pub 33059 Nov.21-v dic 18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre MARTA ELENA COMESAÑA SIRE y GLIBER SILVA, citándose a los acreedores y demás interesados dentro de sesenta días a que comparezcan a deducir sus derechos en forma ante este Juzgado (Ficha V. Nº 511|978) — Las Piedras, marzo 5 de 1979. — Alberto Márques Rimoldi, Actuario
5) N$ 144,00 20|pub 35474 Dic 10-v dic.31 Feb 2-v feb.6

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por IRMA BRIAN y ENRIQUE MERCADO (Ficha V Nº 140|979) citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del plazo de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Las Piedras setiembre de 1979. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario
5) N$ 144,00 20|pub 33810 Nov.27-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JORGE CAMAÑO y MARIA ELINA PEREZ VERGARA (Ficha V Nº 125|979), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del plazo de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, abril 15 de 1980. — Graciela V. González López, Actuaria.

5) N$ 144,00 20|pub. 33811 Nov.27-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, dictada en autos: "Buschiazzo Botalli de Pérez Ederve y WASHINGTON PEREZ ESPINO. Dis. liq. Soc. Conyugal" (Ficha V Nº 159|976), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Ederve Buschiazzo Botalli y Washington Pérez Espino y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos dentro de sesenta días. — Las Piedras, octubre 19 de 1976. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.

5) N$ 180.00 20|pub. 33005 Nov.21-v.dic.18

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LUIS ERNESTO VIEIRA RODRIGUEZ y MIRTA FREIRE LAFIRENZA. (Ficha V Nº 135|980), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del plazo de sesenta (60) días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, noviembre 11 de 1980. — Graciela V. González López, Actuaria.

5) N$ 144.00 20|pub. 33001 Nov.21-v.dic.18

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PANDO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges TERESA IRMA SORIA y NELSON BATLLE PERILLO (F|B|237|980), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta (60) días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley 10 783. — Pando, 28 de octubre de 1980. — Alvaro Beyhaut Bonilla, Actuario Adjunto.

5) N$ 144,00 20|pub. 35706 Dic.11-v.dic.31. Feb.2-v.feb.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges MARIA ANGELICA OLIVERA y PEDRO ANTONIO MARQUEZ. (Ficha B 233|980), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta (60) días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley Nº 10 783. — Pando, 8 de octubre de 1980. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

5) N$ 144 00 20|pub. 33832 Nov.28-v.dic.26.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RODOLFO WILSON CABRAL y MIRNA BELKIS DOS SANTOS (Ficha 535|980) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Melo, 12 de noviembre de 1980. — Fredy Emilio Cousillas. Actuario Adjunto.

5) N$ 144 00 20|pub. 33722 Nov.27-v.dic.24.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber que por providencia Nº 4549 de fecha octubre 15 de 1980, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges don WILFREDO ULISES GONZALEZ MIERES y doña GLADYS ARMAND PILON FRIPP citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley 10.783. — Colonia, octubre 2 de 1980. — Rodolfo Benzano, Actuario Adjunto.

5) N$ 180,00 20|pub. 35940 Dic.12-v.dic.31. Feb.2-v.feb.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN ANTONIO VICENTE ROSSI y SABINA EUGENIA DUHALDE (Fª 432|C|980), citándose a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Carmelo, 2 de diciembre de 1980. — Esc. Marcos Keuliyán. Actuario Adjunto.

5) N$ 144.00 20|pub. 36097 Dic.15-v.dic.31. Feb.2-v.feb.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por WALTER JESUS RODRIGUEZ VELAZQUEZ y ELSA ADRIANA VERA SUHR (Fa. 360|C|980), citándose a todos los que tuvieren interés a que comparezcan en el término de sesenta días, a deducir sus derechos en forma en estos autos. — Carmelo, 3 de noviembre de 1980. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.

5) N$. 144.00 20|pub. 33041 Nov.21-v.dic.18

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre LUIS ARIEL PINOLA BIANCHI y LEONOR SUSANA CROGER LARRIERA (Ficha C. Nº 420|980), citándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7º ley Nº 10 783. — Carmelo, 31 de octubre de 1980. — Esc. Marcos Keuliyán, Actuario Adjunto.

5) N$ 144,00 20|pub. 34690 Dic 9-v.dic.31. Feb.2-v.feb.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre ALFREDO GERARDO FASINI GROPPI y ZULMA FRANCISCA MENDOZA. (Ficha C-372 bis.|980), citándose a todos los que tuvieren interés, a que comparezcan en autos en el término de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Carmelo, 8 de noviembre de 1980. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.

5) N$ 144.00 20|pub. 33134 Nov.24-v.dic.19

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en autos: JUAN FERREIRA CORREA y LOLITA IRINEA SCHOL de FERREIRA. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha B 277|980), se hace saber que con fecha octubre 27|980, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre las partes y se cita a todos los interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de setiembre de 1946. — Durazno, noviembre 17 de 1980. — Esteban Vieira Collazo, Actuario Encargado.

5) N$ 216,00 20|pub. 36075 Dic.15-v.dic.31. Feb.2-v.feb.11.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en autos: PEDRO GONZALEZ contra ELBIA HAYDEE RAMOS DE GONZALEZ "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha J. 177|980), se hace saber que con fecha agosto 13|980 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre las partes y se cita a todos los interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de setiembre de 1946. — Durazno, noviembre 17 de 1980. — Esc. Esteban O. Vieira Collazo, Actuario Adjunto.

5) N$ 216,00 20|pub. 35120 Dic.11-v.dic.31. Feb.2-v.feb.9.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en autos: "GLADYS RODRIGUEZ y DIONISIO DAYMAN DIAZ. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha B 262|980) se hace saber al público que con fecha octubre 14|980, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre las partes, citándose a todos los interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el Art. 7º de la ley de 18 de setiembre de 1946. — Durazno, octubre 29|980. — Esteban Viera Collazo. Actuario Adjunto.

5) N$ 216,00 20|pub. 34420 Dic.3-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictado en autos: "BLANCA PURA PARELA DE DIAZ contra RAQUEL DIAZ. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha A. 463|980), se hace saber que con fecha setiembre 24|980, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre las partes, citándose a todos los interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el Art. 7º de la ley de 18 de setiembre de 1946. — Durazno, noviembre 4 de 1980. — Esc. Esteban Vieira Collazo, Actuario Adjunto.

5) N$ 180.00 20|pub. 32750 Nov.21-v.dic.18

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, se hace saber que por Resolución de fecha 22 de diciembre de 1978, este Juzgado ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre los cónyuges HECTOR CABRERA BASINI y ROSA MARTINEZ DE CABRERA, (Ficha C. Nº 475|978), debiendo los interesados comparecer ante esta Sede, dentro del plazo de sesenta días. — Trinidad, marzo 6 de 1980. — Sara Garrone, Actuaria.

5) N$ 144.00 20|pub. 34045 Dic.1º-v.dic.29

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, se hace saber por Resolución de fecha 10 de noviembre de 1980, que este Juzgado ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre TERESA SANGGIOMO o SAGGIOMO LLERA y PEDRO JUSTO ETCHICHURY o ETCHECHURY, emplazándose por el término de sesenta días a los interesados. — Trinidad, 13 de noviembre de 1980. — Sara Garrone, Actuaria Adjunta.

5) N$ 144.00 20|pub. 33466 Nov 26-v.dic.23

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, se hace saber que, por interlocutoria de fecha 17 de abril del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre JOAQUIN o JOAQUIN DAVID CABRERA FAROLINI y GRISELDA o GRISELDA MERCEDES FERNANDEZ LEYES, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días (Art. 6º, ley 10.783). — Florida, abril 25 de 1980. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.

5) N$ 144,00 [illegible] Nov 27-v.dic.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, se hace saber que por interlocutoria de fecha 17 de octubre del corriente año se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre MARIA NELIS MUJICA MUJICA y JUAN MATEO CASTELLINI LOMANDO debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Art. 6º ley 10.783. — Florida, noviembre 7 de 1980. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.

5) N$ 180,00 20|pub. 34040 Dic.1º-v.dic.29

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: ARBALLO, GLADYS de LOUR-

DES c| PELLECHEA, WALTER HUGO (F. A. 377, año 1980). se hace saber que por resolución de fecha 22 de mayo de 1980, se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran doña Gladys de Lourdes Arballo y don Walter Hugo Pellechea y se han mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, junio 30 1980. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario Adjunto.
5) N$ 180,00 20|pub. 35603 Dic.15-v.dic.31. Feb.2-v.feb.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos LAXALT JUANA con DERLY CAMACHO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes (F° 37, año 1972) se hace saber que por resolución de fecha mayo 22 de 1972 se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran don DERLY CAMACHO y JUANA LAXALT y se ha mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, octubre 24. 1973. — Walter Ortiaga Patrón. Actuario.
5) N$ 180.00 20|pub. 34329 Dic.3-v.dic.31

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber que con fecha junio 4 de 1980 se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos FELMO AMARANTO GUADALUPE CABRERA y BLANCA NIDIA NUÑEZ PEREYRA. (Ficha N° 468|980) citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo Dispuesto por el Art. 7° de la Ley 10.783. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones — Maldonado, 28 de julio de 1980 — Esc. María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 216,00 20|pub. 35160 Dic 9-v dic.31 Feb 2-v feb 5

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber que con fecha 4 marzo 1980 se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos ARES GREGORIO NUÑEZ y NELDA LYLIAN EVORA. (Ficha N° 82|980) citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7° de la ley N° 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones — Maldonado 21 de julio de 1980. — Esc. Ma. Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 216.00 20|pub 34347 Dic.3-v.dic.31

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 7|10|980, se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos EDUARDO VICTOR ALGARE ASSANC y ANA ELVIRA BOTTARO (Ficha N° 1021|980) citándose a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7° de la ley N° 10 783
A los efectos legales se hacen estas publicaciones — Maldonado, 27 de noviembre de 1980. — Delia N. Techera de Strom. Actuaria Adjunta.
5) N$ 216.00 20|pub. 36118 Dic.15-v.dic.31. Feb.2-v.feb.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 6|3|980 se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos MANUEL FRANCISCO BENTOS e IGNACIA DIAZ (Ficha N° 105|980) citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7° de la ley N° 10 783
A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 2 de diciembre de 1980. — Delia N. Techera de Strom, Actuaria Adjunta.
5) N$ 216.00 20|pub. 36058 Dic.15-v.dic.31. Feb.2-v.feb.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 30|9|980, se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos MARIO FELICIANO PORTELA o PORTELA CHITARA y MARIA DEL CARMEN AMORIN RODRIGUEZ (Ficha N° 1013|980), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7° de la ley N° 10 783
A los efectos legales se hacen estas publicaciones — Maldonado, 28 de noviembre de 1980. — Delia N. Techera de Strom, Actuaria Adjunta.
5) N$ 216.00 20|pub. 36057 Dic.15-v.dic.31. Feb.2-v.feb.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 26|11|80 se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existentes entre los esposos JUAN CARLOS AGUIAR ACOSTA e INES LILIAN DIAZ DELGADO (Ficha 1257|980), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 7° de la ley N° 10 783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones — Maldonado, 4 de diciembre de 1980 — Delia N. Techera de Strom, Actuaria Adjunta
5) N$ 216,00 20|pub. 35428 Dic.10-v.dic.31 Feb.2-v.feb.6

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 19|9|980 se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos CESAR CURBELO MACHADO y BEATRIZ BAENA RODRIGUEZ (Ficha N° 831|980) citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 7° de la ley 10 783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones — Maldonado, 11 de noviembre de 1980 — Esc. Delia N. Techera de Strom. Actuaria Adjunta
5) N$ 216,00 20|pub 35162 Dic.9-v.dic.31 Feb.2-v-feb.5

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado se hace saber que con fecha 8|8|1979, se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos MARIA AZUCENA MENDEZ FERNANDEZ y DOMINGO SILVA IROLDI (Ficha número 607|979) citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7° de la ley N° 10 783 — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 19 de setiembre de 1979 — Esc. María Teresa García. Actuaria Adjunta
5) N$ 216,00 20|pub. 33916 Nov.28-v.dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 21|7|980 se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos ROALD AMILCAR PEREIRA y DELZA PORTELA o PORTELA VIC (Ficha número 569|980) citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7° de la ley número 10 783. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones — Maldonado, 4 de agosto de 1980 — Esc. M° Teresa García, Actuaria.
5) N$ 216 00 20|pub 33341 Nov.25-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado se hace saber que con fecha 28|8|980 se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos ALBA GLADYS SOSA de LEON y HUMBERTO CORALIO TABEIRA (Ficha N° 811|980) citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7 de la ley N° 10 783
A los efectos legales se hacen estas publicaciones — Maldonado, 5 de noviembre de 1980. — Esc. María Teresa García, Actuaria
5) N$ 216 00 20 pub 33342 Nov 25-v.dic.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 26 de junio de 1979 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ARTURO CARDOSO TAYLOR e ISIDORA MENA DE CARDOSO (Ficha 4?|979), citándose a acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7° de la ley 10 783 a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Maldonado 10 de agosto de 1979. — Silvia Bertoli Cavagnaro, Actuaria.
5) N$ 216.00 20|pub. 35161 Dic.9-v.dic.31. Feb.2-v.feb.5.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 21 de octubre de 1980 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EFRAIN ISIDORO CASANAS ACOSTA y LILIA ESTHER MUNIZ (Ficha 930|980) citándose a acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7° de la ley 10.783 — A los efectos legales se hacen estas publicaciones — Maldonado, 11 de noviembre de 1980 — Esc. María Elisa Giudice de Mouro, Actuaria
5) N$ 216.00 20|pub. 35545 Dic 11-v dic.31 Feb 2-v.feb.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 24|10|980 se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos ANDRES SOSA GONZALEZ y ALBA LUZ GOMEZ (Ficha N° 286|980), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7° de la ley N° 10 783 — A los efectos legales se hacen estas publicaciones — Maldonado, 26 de noviembre de 1980. — Delia N. Techera de Strom. Actuaria Adjunta.
5) N$ 216,00 20|pub. 36056 Dic.15-v.dic.31. Feb.2-v.feb.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 3|9|980, se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos MARTIN RAMON BESON PUIG y MARINA MABEL LIMA MORALES (Ficha número 98|980), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7° de la ley 10.783. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 12 de noviembre de 1980. — Delia N. Techera de Strom, Actuaria Adjunta.
5) N$ 216,00 20|pub. 36119 Dic.15-v.dic.31. Feb.2-v.feb.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, se hace saber que por fecha 10|10|980 se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos HELVER CARLOS BARRIOS SARAVIA y BLANCA ISABEL DE LEON TECHERA DE BARRIOS (Ficha N° 236|980) citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7° de la ley 10.783 a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Maldonado 28 de octubre de 1980 — Esc. María Teresa García.
5) N$ 216.00 20|pub 34348 Dic 3-v.dic.31

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 29 de agosto de 1980 se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos MILTON MARIO SALINAS FERRIZO y BERTA MIREYA QUINTERO (Ficha N° 36|980) citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos den-

tro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 1º de la ley Nº 10 783. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado 7 de octubre de 1980. — Esc. María Teresa García. Actuaria.
5) N$ 216.00 20|pub. 33341 Nov.25-v.dic.22.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: SARA GANCHAROV de ZITTO con JOSE PEDRO ZITTO "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha A 722|980) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Sara Gancharov de Zitto y José Pedro Zitto citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de 60 días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Habilítase la feria judicial mayor. — Paysandú, 25 de noviembre de 1980. — Martha M. Paradiso. Actuaria.
5) N$ 216.00 20|pub. 34503 Dic.4-v.en.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los cónyuges ANA MARIA PEDOJA de PEREIRA C OSCAR SEVERINO PEREIRA HENDERSON (Ficha B 401|980) citándose a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días. — Paysandú 14 noviembre 1980. — Milka Vera de Placeres de Rodríguez Legar. Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 33428 Nov.25-v.dic.22.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes de los esposos HUGO ALBERTO CUESTAS y MARY ISABEL GOMEZ DE CUESTAS (Ficha Letra A Nº 351|980), citándose a los interesados para que comparezcan en estos autos, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 1º de la ley Nº 10 783. — Fray Bentos, noviembre 27 de 1980. — Esc. Carmelo M. Salaberry. Actuario.
5) N$ 180.00 20|pub. 35448 Dic.10-v.dic.31 Feb.2-v.feb.6.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes de los esposos JUAN CARLOS INDERKUM y DORA MARIA MONFORT de INDERKUM (Ficha Letra A Nº 345|980) citándose a los interesados para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 7º de la ley Nº 10 783. — Fray Bentos, noviembre 17 de 1980. — Esc. Carmelo M. Salaberry. Actuario.
5) N$ 180.00 20|pub. 34414 Dic.3-v.dic.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Young se hace saber la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de GARCIA GALLARDO, HUMBERTO RICARDO, GIGARCEN SURKOV SILVIA INES (Ficha: Letra A Nº 102|1980) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de los sesenta días. — Ciudad de Young, noviembre 12 de 1980. — Olga Logiurato. Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 34027 Dic.1º-v.dic.29.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Young se hace saber la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de MORALES de ICACI LILIA GLADYS, ICACI LUIS (Ficha Letra A Nº 52|1980) que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de los sesenta días. — Ciudad de Young, noviembre 12 de 1980. — Olga Logiurato. Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 34027 Dic.1º-v.dic.29.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DANIEL ALEJANDRO LUIS GARCIA y DILMA GLADYS GONZALEZ y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro del término de sesenta días. — Rivera, 25 de noviembre de 1980. — Esc. Martha Elena Lasserre. Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 35408 Dic.10-v.dic.31 Feb.2-v.feb.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS SOUZA GOMES y ELIZABETH CRISTINA PEDECERT (Ficha A 330|980) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro del término de 60 días. — Rivera, 25 de noviembre de 1980. — Esc. Martha Elena Lasserre. Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 35212 Dic.9-v.dic.31 Feb.2-v.feb.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DIOGENES RODRIGUEZ y SANTA OLMIRA CORNELLES DE LEAO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro del término de sesenta días. — Rivera, 12 de marzo de 1980. — Esc. Martha Elena Lasserre. Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 33730 Nov.27-v.dic.24.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran FONTES SILVERIO MIGUEL y VAZQUEZ SOSA MARIA ELIZABETH (F 720|980), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos, dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. — Rocha 10 de noviembre de 1980. — Esc. José A. Ribot Llana. Actuario.
5) N$ 144.00 20|pub. 33749 Nov.27-v.dic.24.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, de Salto, recaída en los autos: RODRIGUEZ, ALFONSO ENRIQUE C| JOSEFINA ANA GOMEZ MAGO. (Ficha A|1622|80) se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Alfonso Enrique Rodríguez y Josefina Ana Gómez Mago, y se emplaza a todos los interesados, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no hicieren tendrán sólo acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículos 6º y 7º, ley 10 783 de setiembre de 1946). — Salto, 19 de noviembre de 1980. — Luis Alberto Avellanal. Actuario Adjunto.
5) N$ 216.00 20|pub. 36370 Dic.16-v.dic.31. Feb.2-v.feb.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, recaída en los autos: LOPEZ GONZALEZ BLANCA ELENA con DAMIAN HIDALGO "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha A 529|980) se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Blanca Elena López González y Damián Hidalgo y se emplaza a todos los interesados para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no hicieran, tendrán sólo acción contra los bienes del cónyuge deudor (Arts. 6º y 7º ley 18 de setiembre de 1946). — Salto, 21 de noviembre de 1980. — Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
5) N$ 216.00 20|pub. 35343 Dic.10-v.dic.31. Feb.2-v.feb.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, recaída en los autos: "CONTI de MELLO, ALDA c/PEDRO B. MELLO. Disolución y liquidación sociedad conyugal" (Ficha A. 405|980), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Alda Conti y Pedro B. Mello, y se emplaza a todos los interesados para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días previniéndose que los que no hicieran tendrán sólo acción contra los bienes del cónyuge deudor (Arts 6º y 7º ley 18 de setiembre de 1946. — Salto, 3 de octubre 1980. — Luis Alberto Avellanal. Actuario Adjunto.
5) N$ 216.00 20|pub. 34398 Dic.3-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, recaída en los autos: "PERUCHENA RIPA OMAR FRANCISCO con BASILIA BARDACOSTA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha A 293|980) se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Omar Francisco Peruchena y Basilia Bardacosta y se emplaza a todos los interesados para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días previniéndose que los que no hicieran tendrán sólo acción contra los bienes del cónyuge deudor (Arts 6º y 7º ley 18 de setiembre de 1946). — Salto 29 de agosto 1980. — Luis Alberto Avellanal. Actuario Adjunto.
5) N$ 216.00 20|pub. 34397 Dic.3-v.dic.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre CARLOS CESAR PIASTRI CORDONE y GULMA MARIA BRUNO PINASCO y se emplaza a todos los interesados para que comparezcan en estos autos (Ficha A|884|980), dentro del término de sesenta días. — Salto, 21 de noviembre de 1980. — Angel Malvasio Laxague. Actuario.
5) N$ 144.00 20|pub. 36369 Dic.16-v.dic.31. Feb.2-v.feb.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre LUIS ALBERTO DA CRUZ y NELLY ESTHER MASSARINO DE DA CRUZ y se emplaza a todos los interesados para que comparezcan en estos autos (Ficha A 693|980), dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 7º de la ley 10 783. — Habilítese la feria mayor. — Salto, 27 de noviembre de 1980. — Angel Malvasio Laxague. Actuario.
5) N$ 180.00 20|pub. 35342 Dic.10-v.en.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal de bienes integrada por EDUARDO DA COSTA PEREIRA y GLORIA ESTHER PEREIRA PALMA y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan en los respectivos autos (Ficha A 765|980) dentro de sesenta días. Asimismo se emplaza a la señora Gloria Esther Pereira por el término de noventa días y por una sola vez, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Salto 15 de octubre de 1980. — Angel Malvasio Laxague. Actuario.
5) N$ 270.00 30|pub. 34399 Dic.5-v.dic.31. Feb 2-v feb 17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que con fecha 16 de junio de 1980 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RAUL ESTEBAN ONANDI ESCOBAR y TERESITA MAGDALENA COTROLI MATTO (Ficha A 515|980) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en estos autos dentro de sesenta días. — Salto agosto 28 de 1980. — Esc. Milton La Porta. Actuario Adjunto.
5) N$ 180.00 20|pub. 34396 Dic.3-v.dic.31.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que en fecha 17 noviembre corriente, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de PAULINO BARRETO y ESELSA SILVERA, citándose a todos los que tengan interés a que comparezcan dentro del término de sesenta días (Art. 7º, ley 10.783). — San José, noviembre 27 de 1980. — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 36094 Dic.15-v.dic.31. Feb.2-v.feb.11.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber, que en fecha 5 de noviembre de 1980, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de MARIA LAURA ABREU STEINER y OSCAR GERARDO GONZALEZ CARBAJAL, citándose a todos los que tengan interés a que comparezcan dentro del término de sesenta días (artículo 7º, ley 10.783). — San José, noviembre 14 de 1980. — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 35789 Dic.12-v.dic.31. Feb.2-v.feb.10.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de San José se hace saber que con fecha 10 de setiembre de 1980 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de LUIS RICARDO GAYOSO SEQUEIRA y YOLANDA ROSA MURIAS, citándose a todos los que tengan interés a que comparezcan dentro del término de sesenta días (Art. 7º ley 10.783). — San José, noviembre 6 de 1980. — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 35136 Dic.9-v.dic.31. Feb.2-v.feb.5.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que en fecha 4 de agosto de 1980, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de ELBIO MORA y MARIA ISABEL CHACON, citándose a todos los que tengan interés a que comparezcan dentro del término de sesenta días (artículo 7º, ley 10.783). — San José, setiembre 22 de 1980. — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 34841 Dic.9-v.dic.31. Feb.2-v.feb.5.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que en fecha 21 de julio corriente, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de JUAN ANTONIO MACHI y MARIA CRISTINA PERDOMO, citándose a todos los que tengan interés a que comparezcan dentro del término de sesenta días (artículo 7º, ley 10.783). — San José, julio 28 de 1980. — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 34842 Dic.5-v.dic.31. Feb.2-v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que en fecha 10 de noviembre corriente, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de SARANDI CABRERA MARTINEZ y RUTH SELVA DIAZ LAESPIGA, citándose a todos los que tengan interés a que comparezcan dentro del término de sesenta días (artículo 7º ley 10.783). — San José, noviembre 19 de 1980. — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 34840 Dic.5-v.dic.31. Feb.2-v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que en fecha 6 de noviembre corriente, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de HUGO ENRIQUE PEREZ SELUCHE y ANA MARIA CALERO ANTOGNAZZA, citándose a todos los que tengan interés a que comparezcan dentro del término de sesenta días (artículo 7º ley 10.783). — San José, noviembre 19 de 1980. — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 34189 Dic.2-v.dic.30.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que en fecha 24 de setiembre de 1980, se decretó la disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal de MARIA RAQUEL MARTINICORENA y LUIS ALBERTO CARBALLO, citándose a todos los que tengan interés a que comparezcan dentro del término de sesenta días (Artículo 7º ley 10.783). — San José noviembre de 1980. — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 33028 Nov.21-v.dic.18.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que en fecha 28 de octubre de 1980, se decretó la disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal de ISABEL REINA MARTINEZ DE FERRA y PEDRO WASHINGTON FERRA PEÑA, citándose a todos los que tengan interés a que comparezcan dentro del término de sesenta días (Art. 7º Ley 10.783). — San José, noviembre 7 de 1980. — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 33027 Nov.21-v.dic.18.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: Hermenegildo Alfredo Egozcue Coello c/BLANCA HILDA WECHSUNG MORELRA. "Disolución y Liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha Nº 1138 año 1980) se hace saber: Que por resolución de fecha 7 de noviembre de 1980, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los esposos Hermenegildo Alfredo Egozcue Coello y Blanca Hilda Wechsung Moreira, citándose y emplazándose a todos los interesados por el término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en la ley Nº 10 783.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes, 18 de noviembre de 1980. — Martín Irisarri, Actuario.
5) N$ 216.00 20|pub. 34299 Dic.2-v.dic.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: Daniel Symonds Leonard c/ILEANA ISABEL ORDOÑO OLIVERA. "Dis. y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha número 1.137, año 1980), se hace saber: Que por resolución de fecha 7 de noviembre de 1980, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal legal de bienes de los esposos Daniel Symonds Leonard e Ileana Isabel Ordoño Olivera, citándose y emplazándose a todos los interesados por el término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en la ley Nº 10 783.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes 18 de noviembre de 1980. — Martín Irisarri, Actuario.
5) N$ 216.00 20|pub. 34300 Dic.2-v.dic.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: ELSA TEODOLINA NUÑEZ c/HECTOR HERMENEGILDO GARCIA. "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha Nº 1.068, año 1980) se hace saber: Que por resolución de fecha 23 de octubre de 1980, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal legal de bienes de los esposos Elsa Teodolina Núñez y Héctor Hermenegildo García, citándose y emplazándose a todos los interesados por el término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en la ley 10 783. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes 21 de noviembre de 1980. — Martín Irisarri, Actuario.
5) N$ 216.00 20|pub. 34231 Dic.2-v.dic.30.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio integrado por RODRIGUEZ MENGOTTI de TESTA, SELVA MARIA c/s. LUIS HUMBERTO TESTA COELHO, citándose a todos aquellos que tengan interés en la misma, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días. — Tacuarembó, noviembre 10 de 1980. — Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 35574 Dic.11-v.dic.31 Feb.2-v.feb.9

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes proveniente del matrimonio integrado por ANA RAMONA GONZALEZ c/s CARLOS AMERICO RODRIGUEZ, citándose a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, dentro del plazo de sesenta días. — Tacuarembó, 10 de noviembre de 1980. — Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 34357 Dic.3-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio integrado por LUIS MARCIEL PINTO C/A SARA CLAMENS DE PINTO, citándose a todos aquellos que tengan interés en la misma, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, dentro del término de sesenta días. — Tacuarembó, junio 30 de 1980. — Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 36494 Dic.17-v.dic.31. Feb.2-v.feb.13.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de este departamento se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre don FRANKLIN OMAR BENENCIO RODRIGUEZ y doña NORMA JAUREGUI PEREZ (Ficha número 832|B|1980), emplazándose a los interesados por el término de sesenta días. — Treinta y Tres, noviembre 14 de 1980. — Aníbal A. Bentos Guimaraes Hirsiger, Actuario.
5) N$ 144.00 20|pub. 35185 Dic.9-v.dic.31. Feb.2-v.feb.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre don JUAN CARLOS LOYARTE y doña MABEL ALVAREZ (Ficha Nº 751 B|980), emplazándose a los interesados por el término de sesenta días. — Treinta y Tres, noviembre 6 de 1980. — Aníbal A. Bentos Guimaraes Hirsiger, Actuario.
5) N$ 144.00 20|pub. 35188 Dic.9-v.dic.31. Feb.2-v.feb.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre don MANUEL DARDO BRUM y doña MARIA YOLANDA de BRUM (Ficha Nº 813|B|980), emplazándose a los interesados por el término de sesenta días. — Treinta y Tres, noviembre 7 de 1980. — Aníbal A. Bentos Guimaraes Hirsiger, Actuario.
5) N$ 144.00 20|pub. 35187 Dic.9-v.dic.31. Feb.2-v.feb.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de este departamento se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre don ARTEMIO IRENE GUILERMO PEREIRA y doña NIRE DA ROSA BATALLA (Ficha Nº 828 B|980) emplazándose a los interesados por el término de sesenta días. — Treinta y Tres, noviembre 14 de 1980. — Aníbal A. Bentos Guimaraes Hirsiger, Actuario.
5) N$ 144.00 20|pub. 35186 Dic.9-v.dic.31. Feb.2-v.feb.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre SATURNINO MENDEZ y TERESA BARRETO SUAREZ citándose por noventa días (Art. 30, inc. 2 C.C.). Se cita llama y emplaza a estar a derecho a Saturnino Muniz bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Art. 308 C.P.C.). — Treinta y Tres, 10 de marzo de 1980. — Esc. Yolanda Techera, Actuaria Adjunta.
5) N$ 210.00 30|pub. 33287 Nov.24-v.dic.31. Feb.2-v.feb.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre don LUIS ROSENDO PIÑA y doña LUCIA MANUELA TABEIRA (Ficha Nº 32 B 1980) emplazando a los interesados por el término de sesenta días. — Treinta y Tres, setiembre 25 de 1980. — Aníbal A. Bentos Guimaraes Hirsiger, Actuario.
5) N$ 144.00 20|pub. 33669 Nov.27-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber que se decretó la disolución y

liquidación de la sociedad legal de bienes existentes entre don HITLER ESPILMAN MIGUEL y doña DOROTEA NAIR MENDEZ (Ficha Nº 572|B|980), emplazándose a los interesados por el término de sesenta días. — Treinta y Tres, 16 setiembre de 1980 — Esc. Aníbal A. Bentos Guimaraes Hirsiger Actuario.
5) N$ 144.00 20|pub. 33670 Nov.27-v.dic.24.

7—Divorcios

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se cita, llama y emplaza a don FELIX ONTALVILLA a estar a derecho por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. en los autos caratulados: "Zabala, María Luisa c|ONTALVILLA, FELIX. Divorcio" (Ficha D|426|980) — Montevideo. 5 de noviembre de 1980. — Arturo Héctor Otero. Escribano Actuario. En fe de ello y de mandato judicial expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo a los cinco días del mes de noviembre de mil novecientos ochenta. — Arturo Héctor Otero. Actuario Adjunto.
7) N$ 270.00 30|pub. 33542 Nov.26-v.dic.31 Feb.2-v.feb.6

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso en autos Martínez Norma Haydee c VARONA EMILIO ROMEC "Divorcio" (Ficha 3| 390|980), citar y emplazar a Emilio Romeo Varona Montero. para que dentro de noventa días comparezca ante este Juzgado a contestar la demanda y tentar la conciliación, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo. veinticuatro de noviembre de mil novecientos ochenta. — Nelly Alberto. Actuaria Adjunta.
7) N$ 216.00 30|pub. 35112 Dic.9-v.dic.31. Feb.2-v.feb.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en los autos radicados en este Juzgado y caratulados: "D'Ursi Miguel Angel c/RAMIREZ NELLY Div por causal" (Ficha D 452|980) se cita, llama y emplaza a Nelly Ramírez a fin de que comparezca a estar a derecho en autos. dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio y continuar los trámites sin su intervención. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo 28 de agosto de 1980. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto
7) N$ 270.00 30|pub 32203 Nov.14-v.dic.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: "Salmanton, Heber c/MARTINEZ, ARGELIA MARGARITA Divorcio" (Ficha D 364|980), se cita. llama y emplaza por el término de noventa días a Argelia Margarita Martínez, para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo 12 de setiembre de 1980. — Esc. Manuela Fallache, Actuaria Adjunta.
7) N$ 216.00 30|pub 32001 Nov.13-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: "Martínez, Mirtha c| ALVAREZ, ANGEL. Divorcio" (Ficha D|460|80), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días. a Angel Alvarez. para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. Habilitándose la Feria Judicial Mayor.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo. 17 de noviembre de 1980 — Esc. Juan C. Irigoyen. Actuario Adjunto.
7) N$ 270.00 30|pub. 36269 Dic.16-v.ene.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno en autos Kirchheimer Curt c.|LABOUGLE ETELVINA "Divorcio" (Ficha B. 530|980) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Etelvina Labougle para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. Se habilita el Feriado Mayor al solo efecto del emplazamiento. — Montevideo, noviembre 27 de 1980 — Enrique Ferro Bizzozero, Actuario Adjunto
7) N$ 216.00 30|pub. 35383 Dic.12-v.ene.27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: SURI DIAZ ALBA M. c. LEMOS RAMIREZ NERY O. - Divorcio (Ficha D|944|980) se cita. llama y emplaza por el término de noventa días Nery Omar Lemos Ramírez para que comparezca a estar a derecho en estos autos y llenar el requisito de la conciliación bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio — Y a los efectos legales se hace esta publicación — Montevideo. 24 de octubre de 1980 — Esc. Ada Nosei de Fonsalia, Actuaria Adjunta
7) N$ 270.00 30|pub. 32390 Nov.17-v.dic 29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno. se hace saber que en los autos caratulados: González Elena Marina c PRESTIPINO FELIPE ALEJANDRO - Divorcio (Ficha D|572|980) y González Elena Marina c PRESTIPINO FELIPE ALEJANDRO - Auxiliatoria (Ficha D|574|980) se cita llama y emplaza por el término de noventa días a Felipe Alejandro Prestipino a que comparezca ante este Juzgado a deducir sus derechos en los mencionados autos bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 20 de octubre de 1980 — Esc. Ada Nosei de Fonsalia Actuaria Adjunta
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 43526 Nov.?-v.dic.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: Leites, Mary Elizabeth c|MENDEZ LUIS ALBERTO. "Divorcio" (Ficha E 396|980 se cita, llama y emplaza a Luis Alberto Méndez por el término de noventa días para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Se encuentran auxiliados de pobreza. — Montevideo, 19 de noviembre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
7) (R. 30|4|55) 30|pub. 43833 Dic.15-v.dic.31 Feb.2-v.feb.25

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: Pereira, Mirtha c.| ROMERO, OMAR, "Divorcio" (Ficha E|798|980 se cita, llama y emplaza a don Omar Romero por el término de noventa días para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio — Montevideo, 2 de diciembre de 1980 — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta
7) N$ 162.00 30|pub. 35646 Dic.11-v.dic.31 Feb.2-v.feb.23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "Ramón Lameiro Bornes c/OLGA SANCHEZ ACOSTA - Divorcio" (Ficha E. 726|980), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a la señora Olga Sánchez Acosta. a que comparezca ante este Juzgado a contestar la demanda y a deducir sus derechos en los mencionados autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, veinte de octubre de mil novecientos ochenta. — Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
7) N$ 270,00 30|pub. 36193 Dic.15-v.dic.31. Feb.2-v.feb.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se cita, llama y emplaza a INES GLADYS OLMEDO a estar a derecho por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio en los autos caratulados: "Lima Carlos Nieves c. OLMEDO, INES GLADYS, Divorcio (Ficha D|393|980)" — Montevideo, 11 de setiembre de 1980. — Arturo Héctor Otero. Actuario Adjunto.
7) N$ 216.00 30|pub 32016 Nov.17-v.dic.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno. se cita. llama y emplaza a señor Cosme Alcides Márquez Calle a estar a derecho por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, en los autos caratulados: "Colmar Bermúdez, María Alaides c/MARQUEZ CALLE, COSME ALCIDES Divorcio" (Ficha D. 285|980). — Montevideo, 14 de agosto de 1980 — Esc Arturo Héctor Otero Actuario
En fe de ello y de mandato judicial se expide el presente que sello signo y firmo en Montevideo a los catorce días del mes de agosto de mil novecientos ochenta — Arturo Héctor Otero. Actuario Adjunto
7) N$ 270.00 30|pub. 32002 Nov.13-v.dic.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno. dispuso en autos: Bermúdez José c. SANCHEZ BLANCA. "Divorcio" (Ficha B |9| 980) y Bermúdez José c.|SANCHEZ BLANCA, "Auxiliatoria de Pobreza" (Ficha B. |5|980) citar y emplazar a Blanca Sofía Sánchez para que dentro de noventa días comparezca ante este Juzgado a contestar la demanda y tentar la conciliación, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. Tramitándose estos autos con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo. siete de noviembre de mil novecientos ochenta. — Nelly Alberto, Actuaria Adjunta
7) (R. 20|4|55) 30|pub 43855 Dic.10-v.dic 31. Feb.2-v.feb.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno en los autos radicados en este Juzgado y caratulados: Sosa Virginia c GIANELLI RAWSON (Ficha D|547|980) "Div. Causal" Se cita llama y emplaza a Rawson Gianelli a fin de que comparezca a estar a derecho en estos autos. dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio y continuar los trámites sin su intervención — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo 23 de octubre de 1980. — María Amalia Berhouet, Actuaria.
7) N$ 270 00 30|pub. 31755 Nov.24-v.dic.31. Feb.2-v.feb.4.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno en los autos radicados en este Juzgado y caratulados: "Molina Amaral Lauro Mercedes C SOROCHIELLO ETCHEPARE CLARA VICTORIA Div Causal" (Ficha D|551|980) se cita llama y emplaza a fin de que comparezca a estar a derecho en la señora Clara Victoria Sorochiello Etchepare autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio y continuar los trámites sin su intervención. Y a los solos efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo 5 de noviembre de 1980. — María Amalia Berhouet Actuaria
7) N$ 270 00 30|pub. 31529 Nov.11-v.dic.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno en autos: Lorenzo. Manuel c.|CASTRO SOCORRO: "Divorcio" (Ficha D. 497|980). se cita. llama y emplaza por el término de noventa días a Socorro Castro para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 2 de diciembre de 1980. — Dra. María H Podestá, Actuaria
7) N$ 216.00 30|pub. 35887 Dic.12-v.dic.31. Feb.2-v.feb.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: Ernst Nelly Ruth c.| HERNANDEZ, LEONELO, "Divorcio" (Fi-

cha 451|980) se cita llama y emplaza por el término de noventa días, a Leoneic Francisco Hernández Navarro para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos para el previo juicio conciliatorio y contestación de la demanda, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo 6 de noviembre de 1980. — Dra María H. Podestá, Actuaria.
7) N$ 270 00 30|pub. 34229 Dic.2-v.dic.31 Feb.2-v feb.12

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber que ante este Juzgado, en autos SUSANA FORELLO contra JUAN CARLOS BONAVITA - "Divorcio" (Ficha C. 685|980) se cita, llama y emplaza a Juan Carlos Bonavita, para que comparezca a estar a derecho en este juicio y en el deconciliacion, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, noviembre. 28 de 1980. — Escr. Loreley Doti Actuaria.
7) N$ 270,00 30|pub 35768 Dic.12-v.dic.31. Feb.2-v.feb.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se cita, llama y emplaza a María Ana o Ana María Rodríguez, para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en los autos caratulados: De la Fuente Carlos Antonio c RODRIGUEZ MARIA ANA o ANA MARIA "Divorcio Causal" (Ficha D|495|978) dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio — Montevideo, 1 de diciembre de mil novecientos setenta y ocho. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
7) N$ 270,00 30|pub. 35657 Dic.15.v.dic.31. Feb.2-v.feb.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se cita llama y emplaza a RAUL AUGUSTO OLIVERA para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho así como tentar conciliación en los autos caratulados: Martínez Marhilda c.OLIVERA RAUL AUGUSTO "Divorcio causal" (D 365|980) dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio - Montevideo noviembre 18 de 980. — Dr. Hermann Peinado. Actuario Adjunto.
7) N$ 216.00 30|pub 32923 Nov.20-v.dic.31. Feb.2-v feb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se cita llama y emplaza a José Deus Barca para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en los autos caratulados: Mariño Urbieta Concepción c DEUS BARCA JOSE Divorcio causal (D. 511|979) dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio - Montevideo febrero 21 de 980. — Esc Martha Fernández Moledo. Actuaria.
7) N$ 216 00 30|pub 31272 Nov 7-v.dic.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: "Fernández, Mirtha c/FERNANDEZ ROMAN - Divorcio" (Ficha E. 867|980) se cita, llama y emplaza a Román Wilfredo Fernández por el término de noventa días para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, 19 de noviembre de 1980 — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
7) N$ 162,00 30|pub. 33937 Nov.28-v.dic.31. Feb.2-v.feb.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: Ambrosio Liliana c. DELGADO JORGE "Divorcio" (Ficha E|781|980) se cita llama y emplaza a Jorge Delgado por el término de noventa días para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio — Montevideo, 3 de noviembre de 1980 — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
7) N$ 162.00 30|pub. 33409 Nov.25-v.dic.31. Feb.2-v.feb.9

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que en los autos caratulados: Pullares Ilda Esther c/ LOLO DIAZ PORCAL "Divorcio por sola Voluntad" (F. E. 563|980) se cita llama y emplaza por el término de noventa días al señor Lolo Díaz Porcal a que comparezca ante este Juzgado a contestar la demanda y a deducir sus derechos en los mencionados autos bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio — Y a los efectos legales se hace esta publicación — Montevideo, 22 de agosto del año 1980. — Jaime Berna Juer. Actuario Adjunto.
7) N$ 270 00 30|pub. 33415 Nov.25-v dic.31 Feb.2-v.feb.3

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se emplaza a don Mauricio Ferreira para que comparezca a estar a derecho en autos: "Nélida Almada c/MAURICIO FERREIRA Divorcio por Causal" (Ficha A 291|980) por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio — Se concedió Auxiliatoria de Pobreza a la actora. — Artigas, 29 de octubre de 1980. — Orestes J Ballestrino, Actuario.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 43604 Nov.14-v.dic.26

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictado en los autos caratulados: "Luis Alberto Mariano contra OLGA RAQUEL ACOSTA. Divorcio por causal" (Ficha C 188|980) se cita, llame y emplaza a Olga Raquel Acosta por el término de noventa días para que comparezca a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Durazno junio 2 de 1980 — Susana Bella Grassi, Actuaria.
7) N$ 216,00 30|pub. 32745 Nov.21-v.dic.31. Feb.2-v.feb.3.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores en los autos caratulados: "Gregorio González c ORIOLINDA u OREOLINDA PAZ WALLAGE, Acción de divorcio por causal Ficha A Nº 152.bis|980" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Oriolinda u Oreolinda Paz Wallage, para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos y se le cita para el previo juicio conciliatorio, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Trinidad 7 de noviembre de 1980 — Sara Garrone. Actuaria Adjunta
7) N$ 270.00 30|pub. 31840 Nov.12-v.dic.23

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictada en autos: Yaques Elena c.OLIVERA LEONARDO. "Divorcio" (Ficha Nº 1005|980) se cita, llama y emplaza a Leonardo Olivera, a fin de que comparezca a estar a derecho dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de continuar los trámites de divorcio, designándole defensor de Oficio.

A los eefctos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 21 de octubre de 1980 — Esc. María Teresa García. Actuaria.
7) N$ 90.00 10|pub. 35427 Dic.10-v.dic.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en los autos caratulados: Acosta, Fernando Gualberto c. SANCHEZ, ISABEL, "Divorcio" (Ficha Nº 821|980), se cita, llama y emplaza a Isabel Sánchez a fin de que comparezca a estar a derecho en autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Punta del Este. 12 de noviembre de 1980 — Esc. María Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.
7) N$ 270.00 30|pub. 35546 Dic 11-v dic 31 Feb 2-v feb.23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dictada en autos 'Méndez Ocampo Felipa Evangelina c BORGUNDER CARLOS MARIA LUCIO Divorcio Unilateral". (Ficha 629|980) se cita llama y emplaza a Carlos María Lucio Borgunder a estar a derecho en autos en el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se seguirán las actuaciones. — Maldonado, 1 de octubre de 1980. — Elisa Giúdice de Mouro. Actuaria.
7) N$ 270 00 30|pub 31506 Nov.13-v dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno en autos Serra María Juana c. LOPEZ JOSE AUGUSTO "Divorcio" Ficha Nº 347|980) se cita llama y emplaza por noventa días a José Augusto López para que comparezca a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio — Maldonado 20 de agosto de 980. — Esc. María Elisa Giúdice de Mouro Actuaria.
7) N$ 162.00 30|pub. 31896 Nov.13-v.dic.24

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto dictada en autos: Silva de Rodríguez, Gregoria Inés con RODRIGUEZ SOTO WASHINGTON ULISES - Divorcio A. 713|978). se cita llama y emplaza a Washington Ulises Rodríguez Soto a fin de que comparezca a estar a derecho en autos durante el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio y continuar los trámites sin su intervención. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Salto 12 de junio de 1980 — Esc. Manuel Ferreira Actuario
7) N$ 270.00 30|pub. 31268 Nov.11-v.dic.22

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto dictada en autos: "Arce Emilia Justa c SOLDEVILA ROBERTO BAUTISTA - Divorcio por sola Voluntad" (Ficha A|889|980), se cita llama y emplaza a Roberto Bautista Soldevila para que comparezca a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio — Habilítese el feriado Judicial Mayor — Salto 24 de noviembre de 1980. — Angel Malvasio Laxague Actuario
7) N$ 270.00 30|pub. 34400 Dic.3-v.ene.16.

8-Emplazamientos

MONTEVIDEO

DIRECCION GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

DEPARTAMENTO DE SUMARIOS

Se emplaza a la funcionaria señora MARIA CRISTINA DE LOS SANTOS CORBO Nº 1.60, de la Dirección de las Pasividades Civiles y Escolares, a comparecer dentro del término de treinta días a reanudar su trabajo o a tenérsele por renunciada (artículo 24 de la ley 14.416). — Proc. Juan Carlos Sgorlo, Instructor Sumariante.
8) (Cta. Cte.) 3|pub. 43911 Dic.17-v.dic.19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos SEHARA CASTRO, IRMA ADELMA y otros c.SUCESORES QUITERIO OLARIAGA. "Partición Judicial" (Ficha D 486|980), se emplaza por el término de noventa días a Juan Francisco Olariaga c a sus sucesores; Ernesto M Cerussi o sus sucesores; Elena Milhas o sus sucesores; María Orfilia Coito y María Dos Santos de Olariaga o sus herederos. para que comparezcan a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes Se habilita la Feria Judicial mayor a los efectos de estas publicaciones — H Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
8) N$ 270 00 30|pub. 35935 Dic.12-v.ene.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber: que en los autos caratulados: RIOS SERRANO, MARIA ESTHER, SADI, ALFREDO, RIOS SERRANO, GENEROSA y BLANCA. "Cesación de condominio y partición" (Ficha A-731|80) se cita, llama y emplaza a: Julio Emerson y Mario Néber Ríos Peña. por el término de noventa días a estar a derecho bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio — Montevideo, diciembre 4 de 1980. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
8) N$ 216.00 30|pub. 36313 Dic.16-v.dic.31. Feb.2-v.feb.26.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se cita, llama y emplaza a Mireya Beatriz Fontes. para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: CASAÑA FRANCISCO con FONTES MIREYA BEATRIZ "Juicio de Guarda" (Ficha 548|980). dentro del plazo de noventa días. bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio — Minas. 19 de agosto de 1980. — Pedro M. Díaz Prieto. Actuario Adjunto
8) N$ 216.00 30|pub. 35605 Dic.11-v.dic.31 Feb.2-v.feb.23

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Segundo Turno de Rocha, dictada en autos: SILVERA de RAMIREZ, PETRONA y RAMIREZ SANTIAGO y MARIA ELENA RAMIREZ o MARIA ELENA RAMIREZ SILVERA. "Sucesiones" (Libro 1º de conocimientos 1138 Folio 559" se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a los presuntos herederos de Juana Simona Erminda Antolina, Sofía Celedonia. Simona Celedonia, Mitre Florentino, Gregorio Alfredo Pablo Santiago y Manuel Rodolfo Gabito Ramírez, a quienes se les confiere el plazo de 40 días para que manifiesten si aceptan o repudian la herencia bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo en dicho plazo, se entenderá que han repudiado la herencia

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rocha. diciembre 1º de 1980. — Esc. José A. Ribot Llana. Actuario.
8) N$ 126.00 10|pub. 36005 Dc.12-v.dic.26.

9—Expropiaciones

MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
SERVICIO DEL PLAN REGULADOR DE MONTEVIDEO

EDICTO. — Por decreto de la Junta de Vecinos Nº 19 970 de fecha 5 de noviembre de 1980 y resolución de la Intendencia Municipal de Montevideo Nº 155 879. de fecha noviembre 11 de 1980, han sido designado para expropiar con destino afectado por el ensanche a treinta y cinco metros de la nombrada rambla (frentista a la Rambla Naciones Unidas, entre las calles Yacó e Hipólito Yrigoyen) el siguiente inmueble:

Padrón 118.834, superficie afectada 110 m.c.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15, inciso 3º de la Ley de Expropiaciones Nº 3.958 y por el artículo 1º del decreto ley Nº 10 247 se cita a los propietarios respectivos o a sus apoderados. representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles. para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación de los bienes a expropiar A tal efecto deberán concurrir al Servicio de Plan Regulador (10º piso del Palacio Municipal). donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva — Montevideo noviembre 26 de 1980.
9) (C. C.) 8|pub. 43862 Dic.11-v.dic.22

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE TOPOGRAFIA

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha designado para ser expropiada y declarado de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación.

Ruta Nº 8 "Briga. Gral Juan A. Lavalleja".
Tramo III Aº Solís Grande Aº La Plata.
Ubicación: 2ª Sección Judicial del Dpto de Lavalleja
Expediente Nº : 3153|R-8|T-III.
Propietario: Gabina Borges de Gadea.
Padrón Nº 8928 (p)
Area a expropiar: 123 metros cuadrados 76.

Ruta Nº 8 "Brig. Gral Juan A. Lavalleja".
Tramo III - Aº Solís Grande . Aº La Plata
Ubicación: 2ª Sección Judicial del Dpto. de Lavalleja
Expediente Nº 3154|R-8|T-III.
Propietario: Guillermo Iribarne Acosta.
Padrón Nº: 13380 (P)
Area a expropiar 2 hectáreas 8636 metros cuadrados

Ruta Nº 8 "Brig. Gral. Juan A Lavalleja".
Tramo III - Aº Solís Grande . Aº La Plata
Ubicación 2ª Sección Judicial del Dpto. de Lavalleja
Expediente Nº 3155|R-8|T-III
Propietario: Damiana Iribarne Marrero.
Padrón Nº 13380 (p)
Area a expropiar: 1 hectárea 9884 metros cuadrados

Ruta Nº 8 "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja".
Tramo III - Aº Solís Grande Aº La Plata
Ubicación: 2ª Sección Judicial del Dpto de Lavalleja
Expediente Nº 3156|R-8|T-III.
Propietario: Adalberto Ramos.
Padrón Nº 5466 (p)
Area a expropiar: 71[illegible] metros cuadrados 71.

Ruta Nº 8 "Brig. Gral. Lavalleja".
Tramo III - Pte. s|Aº Solís Grande - Pte s| Aº La Plata.
Ubicación 1ª Sección Judicial del Dpto. de Lavalleja.
Expediente Nº 3151 (1) -R-8|T-III.
Propietario: Brígido Diano.
Padrón Nº 4666 (p)
Area a expropiar Fracción 6 . 1474 metros cuadrados 04.

Ruta Nº 8 "Brig. Gral. Juan A Lavalleja"
Tramo III - Pte. s|Aº Solís Grande - Pte. s| Aº La Plata.
Ubicación: 1ª Sección Judicial del Dpto. de Lavalleja.
Expediente Nº 3151 (2) -R-8|T-III.
Propietario: Ignacio Pereira.
Padrón Nº 4666 (p)
Area a expropiar Fracción Nº [illegible] - 312 metros cuadrados 76

Ruta Nº 8 "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja".
Tramo III - Pte. s|Aº Solís Grande - Pte. s| Aº La Plata.
Ubicación 1ª Sección Judicial del Dpto. de Lavalleja
Expediente Nº 3150|R-8|T-III.
Propietario: Alejandro Apolonio González
Padrón Nº 10.000 (p)
Area a expropiar 12[illegible] metros cuadrados 60.

Ruta Nº 8 "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja"
Tramo III . Pte. s|Aº Solís Grande - Pte. s| Aº La Plata.
Ubicación 1ª Sección Judicial del Dpto. de Lavalleja
Expediente Nº 3138|R-8|T-III.
Propietario: Brígido Diano.
Padrón Nº 9834 (p)
Area a expropiar 348 metros cuadrados 60.

Ruta Nº 8 "Brig. Gral. Juan A Lavalleja".
Tramo III - Pte. s|Aº Solís Grande - Pte. s| Aº La Plata.
Ubicación: 2ª Sección Judicial del Dpto. de Lavalleja
Expediente: Nº 3170|R-8|T-III.
Propietario: María Mercedes Plana De La Peña
Padrón N.o 4181 (p).
Area a expropiar: 8841 metros cuadrados.

Ruta Nº 8 "Brig Gral. Juan A. Lavalleja".
Tramo III - Pte. s|Aº Solís Grande Pte. s| Aº La Plata.
Ubicación 13ª Sección Judicial del Dpto. de Lavalleja.
Expediente Nº 3157|R-8|T-III.
Propietario: Elisa Oyarzabal del Manzuello.
Padrón Nº 13.817 (p)
Area a expropiar [illegible] hectárea 2854 metros cuadrados 32

Ruta Nº 8 "Brig Gral. Juan A Lavalleja".
Tramo III - Pte. s|Aº Solís Grande . Pte. s| Aº La Plata.
Ubicación 2ª Sección Judicial del Dpto. de Lavalleja
Expediente Nº 3158|R 8|T-III.
Propietario: Manuel Daniel Martínez Esteves
Padrón Nº 13.515 (p).
Area a expropiar 445 metros cuadrados 71.

Ruta Nº 8 "Brig Gral. Juan A. Lavalleja".
Tramo III - Pte. s|Aº Solís Grande Pte. s| Aº La Plata.
Ubicación 13ª Sección Judicial del Dpto. de Lavalleja
Expediente Nº 3159|R-8|T-III.
Propietario: María Teresa Zabaleta Almandos.
Padrón Nº 13280 (p)
Area a expropiar 9 hectáreas 8970 metros cuadrados.

Ruta Nº 8 "Brig Gral. Juan A. Lavalleja".
Tramo III - Pte. s|Aº Solís Grande Pte. s| Aº La Plata.
Ubicación 1ª Sección Judicial del Dpto de Lavalleja
Expediente Nº 3160|R-8|T-III.
Propietario: Compañía Salus S A.
Padrón Nº 6201 (p).
Area a expropiar 5275 metros cuadrados 53.

Ruta Nº 8 "Brig. Gral. Juan A Lavalleja".
Tramo III - Pte s|Aº Solís Grande Pte. s| Aº La Plata.
Ubicación 1ª Sección Judicial del Dpto. de Lavalleja.
Expediente Nº 3161|R-8|T-III.
Propietario: Ramón Falavecino.
Padrón Nº 9797 (p)
Area a expropiar 180 metros cuadrados 00.

Ruta Nº 8 "Brig. Gral. Juan A Lavalleja".
Tramo III - Pte. s|Aº Solís Grande Pte. s| Aº La Plata.
Ubicación 1ª Sección Judicial del Dpto. de Lavalleja
Expediente Nº 3162|R-8|T-III.
Propietario: Sabino García Layes.
Padrón Nº 10 012 (p)
Area a expropiar 5 metros cuadrados 30.

Ruta Nº 8 "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja".
Tramo III - Pte s|Aº Solís Grande - Pte. s| Aº La Plata.
Ubicación 1ª Sección Judicial del Dpto. de Lavalleja
Expediente Nº 3163|R-8|T-III.
Propietario: Brígido Diano.
Padrón Nº 9828 (p)
Area a expropiar 0 metro cuadrado 70.

Ruta Nº 8 "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja".
Tramo III - Pte s|Aº Solís Grande Pte. s| Aº La Plata.
Ubicación 1ª Sección Judicial del Dpto. de Lavalleja
Expediente Nº 3164|R-8|T-III.
Propietario: Luis Alberto Correa Sánchez.
Padrón Nº 9829 (p).
Area a expropiar 46 metros cuadrados 90.

Ruta Nº 8 . "Brig. Gral. Juan A Lavalleja".
Tramo III - Pte. s|Aº Solís Grande - Pte. s| Aº La Plata.
Ubicación 1ª Sección Judicial del Dpto. de Lavalleja
Expediente Nº 3165|R-8|T-III.
Propietario: Brígido Diano.
Padrón Nº 9838 (p)
Area a expropiar 13 metros cuadrados 40.

Ruta Nº 8 . "Brig. Gral. Juan A Lavalleja".
Tramo III - Pte. s|Aº Solís Grande - Pte. s| Aº La Plata.
Ubicación 1ª Sección Judicial del Dpto. de Lavalleja
Expediente Nº 3166|R-8|T-III.
Propietario: Olfe Aparicio.
Padrón Nº 9839 (p).
Area a expropiar 1 metro cuadrado 10.

Ruta Nº 8 - "Brig. Gral. Juan A Lavalleja".
Tramo III - Pte. s/Aº Solís Grande - Pte. s/ Aº La Plata.
Ubicación 1ª Sección Judicial del Dpto. de Lavalleja
Expediente Nº 3168/R-8/T-III.
Propietario: María de Fátima Piana De La Peña
Padrón Nº 4181 (p)
Area a expropiar 4 hectáreas 6799 metros cuadrados.

Ruta Nº 8 - "Brig. Gral. Juan A Lavalleja".
Tramo III - Pte. s/Aº Solís Grande - Pte. s/ Aº La Plata.
Ubicación 2ª Sección Judicial del Dpto. de Lavalleja
Expediente Nº 3169/R-8/T-III.
Propietario: Suc. Benedicto Piana Calzada.
Padrón Nº 4181 (p)
Area a expropiar 2 hectáreas 6632 metros cuadrados.

Ruta Nº 8 - "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja".
Tramo I - Punta de Rieles - Empalme Olmos.
Ubicación: 7ª Sección Judicial del Dpto. de Canelones
Expediente Nº 617/R-8/T-1
Propietario: Washington Aitcin.
Padrón Nº 53905.
Area a expropiar 3702 metros cuadrados 80.

Ruta Nº 8 - "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja".
Tramo I - Punta de Rieles Empalme Olmos.
Ubicación: 7ª Sección Judicial del Dpto. de Canelones
Expediente Nº 526/R-8/T-1.
Propietario: Bruno Muzzarelli.
Padrón Nº 618 (p).
Area a expropiar 2.366 metros cuadrados 60.

Ruta Nº 8 "Brig. Gral Juan A. Lavalleja"
Tramo I - Punta de Rieles - Empalme Olmos.
Ubicación: 7ª Sección Judicial del Dpto. de Canelones
Expediente Nº 605/R-8/T-1.
Propietario: Héctor Zunino.
Padrón Nº 644 (p)
Area a expropiar 1.567 metros cuadrados 24.

Ruta Nº 8 "Brig Gral. Juan A. Lavalleja"
Tramo I - Punta de Rieles Empalme Olmos
Ubicación: 7ª Sección Judicial del Dpto. de Canelones
Expediente 614/R-8/T-1.
Propietario: Elena Olmos
Padrón Nº 3767 (p)
Area a expropiar 7.146 metros cuadrados 90.

Ruta Nº 8 "Brig. Gra. Juan A. Lavalleja".
Tramo I - Punta de Rieles - Empalme Olmos.
Ubicación 7ª Sección Judicial del Dpto. de Canelones
Expediente Nº 550/R-8/T-1.
Propietario: Ramón Devitta.
Padrón Nº 13710
Area a expropiar 1.503 metros cuadrados 88.

Ruta Nº Obras de Acceso a Montevideo.
Tramo: K. 286,05 a 10 K. 150,49 y Ensanche de Vía Férrea.
Ubicación: 14ª Sección Judicial del Dpto. de Montevideo
Expediente Nº 1059 c/AM/C.
Propietario: Juan Lambi.
Area a expropiar 49 metros cuadrados 69.

Ruta Nº 8 "Brig Gral. Juan A. Lavalleja".
Tramo I - Punta de Rieles - Pasaje Superior Empalme Olmos
Ubicación 7ª Sección Judicial del Dpto. de Canelones
Expediente Nº 524/R-8/T-1
Propietario: Oscar De Moro.
Padrón Nº 621 (p)
Area a expropiar 2360 metros cuadrados 20.

Ruta Nº 8 "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja".
Tramo I - Punta de Rieles - Empalme Olmos
Ubicación 7ª Sección Judicial del Dpto. de Canelones
Expediente Nº 616/R-8/T-1
Propietario: Washington Aitcin.
Padrón Nº 53904
Area a expropiar 3263 metros cuadrados 14.

Ruta Nº 8 "Brig Gral. Juan A. Lavalleja".
Tramo - Punta de Rieles - Empalme Olmos.
Ubicación 7ª Sección Judicial del Dpto. de Canelones
Expediente Nº 618/R-8/T-1
Propietario: Washington Aitcin.
Padrón Nº 53906.
Area a expropiar 4644 metros cuadrados 79.

Ruta Nº 8 "Brig Gral. Juan A. Lavalleja".
Tramo I - Punta Rieles - Empalme Olmos.
Ubicación: 7ª Sección Judicial del Dpto. de Canelones
Expediente Nº 557/R-8/T-1
Propietario: Agustín Seguezza.
Padrón Nº 6829 (p)
Area a expropiar 375 metros cuadrados 50.

Ruta Nº 3 "Gral. José Artigas".
Tramo II - By Pass de Salto - Acceso a la Represa de Salto Grande
Ubicación: 3ª Sección Judicial del Dpto. de Salto
Expediente Nº 1036.
Propietario: Angela I. Cisa de Rattin y Cándido Rattin.
Padrón Nº 2646 (p)
Area a expropiar 4 hectáreas 6611 metros cuadrados 63 decímetros cuadrados

Ruta Nº 3 "Gral. José Artigas".
Tramo II - By Pass de Salto - Acceso a la Represa de Salto Grande
Ubicación: 3ª Sección Judicial del Dpto. de Salto
Expediente 1038.
Propietario: Petra, Elena y Vicente Cisa Bachi.
Padrón Nº 1655 (p)
Area a expropiar 1 hectárea 2997 metros cuadrados 142 decímetros cuadrados.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Topografía, por el término legal: en Sarandí Nº 390.

9) (C. C.) 8/pub. 43861 Dic.11-v.dic 22.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

DIRECCION DE TOPOGRAFIA

División Expropiaciones para Obras Viales

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha designado para ser expropiadas y declarado de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta Nº 3 "Gral. José Artigas". Tramo II - By Pass de Salto - Acceso a la Represa de Salto Grande. Ubicación: Tercera Sección Judicial del Dpto. de Salto. Expediente Nº 1036. Propietario: Angela Cisa de Rattin y Cándido Rattin Padrón Nº 2646 (p). Area a expropiar: 4 Hás. 6611 m.c. 63 dm.c.

Ruta Nº 3 "Gral. José Artigas" - Tramo II - By Pass de Salto - Acceso a la Represa de Salto Grande. Ubicación: Segunda Sección Judicial del Dpto de Salto. Expediente Nº 1040. Propietario: Raúl Gaudín, Alvaro, Juan Luis y María Celia Gaudín Barrandeguy. Padrón número 1843 (p). Area a expropiar: 6 Hás. 7542 m.c. 41 dm.c.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Topografía, calle Sarandí Nº 390, esquina Zabala, 4º piso, por el término legal.

Remitir 1 ejemplar de la primera y 1 de la última publicación, que se harán por un plazo de 8 días como mínimo. — Montevideo, diciembre 9 de 1980

9) (C. C.) 8/pub. 43906 Dic.16-v.dic.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dictada en autos caratulados: "Ministerio de Transportes y Obras Públicas c/SERGIO HINTZ y otros - Expropiación y toma urgente de posesión" (Ficha D 1259/979), se cita, llama y emplaza a Alexis Hintz para que comparezca ante este Juzgado dentro del plazo de treinta días a estar a derecho — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio. — Montevideo, 31 de julio de 1980. — María Luisa Levrero. Actuaria Adjunta.

9) (C.C.) 10/pub. 43810 Dic.5-v.dic.18.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, dictada en autos caratulados: "Ministerio de Obras Públicas contra Suc. de MARGARITA GONZALEZ PAEZ. Expropiación y toma urgente de posesión" (F. C. 728/1968), se cita llama y emplaza a los sucesores de Margarita González Páez en la persona de Lilián Páez González, para que comparezca ante este Juzgado dentro del plazo de treinta días a estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Florida, diciembre 4 de 1979. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.

9) (C.C.) 10/pub. 43809 Dic.5-v.dic.18.

10-Incapacidades

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: "RAMOS CURBELO, LUIS, "Incapacidad" (Ficha F 559/980), se hace saber que por resolución Nº 16 171 de 20 de octubre de 1980, se declaró en estado de incapacidad a Luis Ramos Curbelo y se designó curadora propietaria a su madre, María Beatriz Curbelo de Ramos — Montevideo 18 de noviembre de 1980 — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

10) N$ 72.00 10/pub 36515 Dic 17-v.dic.31

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dictada en autos: "ESPINO, MARIA ELENA - Incapacidad" (F.C.V. 224/980) se hace saber que por auto Nº 5982 de noviembre de 1980, se declaró en estado de incapacidad a MARIA ELENA ESPINO designándose curadora de la misma a su madre Elida Pevrot de Espino, sirviendo el presente decreto de suficiente discernimiento. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Canelones, 26 de noviembre de 1980. — Milton Machado Ribas, Actuario.

10) N$ 72,00 10/pub. 36157 Dic.15-v.dic.29.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja en los autos caratulados: FERNANDEZ MARTINEZ JUSTO ROMAN "Incapacidad" (Fa. 195/980), se hace saber que por resolución 4424 de fecha 2 de setiembre de 1980 declárase en estado de incapacidad a Justo Román Fernández Martínez y designase curador a don Marcos Evangelio Fernández Martínez. — Minas de noviembre de 1980. — Pedro M. Díaz Prieto Actuario.

10) N$ 54.00 10/pub 32861 Dic.5-v.dic.18.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en autos: HERNANDEZ BRITOS, SERVANDO, "Incapaz" (F A - 412/975) se hace saber que ha sido declarado incapaz Servando Hernández Britos, designándose Curadora del mismo a su esposa María Quian García de Hernández — San José, 14 de octubre de 1975. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto

10) N$ 54.00 10/pub. 35788 Dic.12-v.dic.26

11-Informaciones de Vida y Costumbres

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que en autos:

(Ficha V|. 321|980), se presentó el siguiente escrito: PEDRO MANUEL VASCO IRURTIA constituyendo domicilio en Bulevar Artigas 3852 bis, al señor Juez digo: que optando al título de Procurador y Escribano ofrezco el testimonio de Oscar Amarillo Bogna y Jorge Ferrari Silva, sobre mi vida y costumbres expidiéndoseme testimonio — Pedro Manuel Vasco — Alba A. Perez Susto, Escribana — Montevideo 4 de diciembre de 1980 — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
11) N$ 90 00 10|pub 35580 Dic.11-v.dic.24

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno se hace saber que se presentó el siguiente escrito (Ficha V|1553|980), JESUS CONO BENTANCOR DODERA, C. I. 25 163 (Florida), domiciliado en Paysandú 808 Apto 505, optando a los títulos de procurador y Escribano viene a ofrecer la información testimonial de Isabel Alfaro y Graciela Carzolio — Jesús Bentancor Dodera. Bernardino P. Real, Abogado. — Montevideo 4 de diciembre de 1980. — Arturo Héctor Otero, Actuario
11) N$ 72,00 10|pub 35671 Dic.11-v.dic.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno se hace saber que ante este Juzgado, en autos: "MORASSI JULIO ELBIO. Información" (Ficha V 1503|979) se presentó el siguiente escrito: "Julio Elbio Morassi constituyendo domicilio en Mercedes 855 escritorio 502 al señor Juez digo: Que a los efectos de producir información de vida y costumbres para constituirme Apoderado de Despachante de Aduana, ofrezco la declaración de Elida Martha Izetta y Julio César Nattero, domiciliados respectivamente en Caramurú 6141 y Hugo Prato 2275 Apto. 1, expidiéndoseme testimonio — Julio Elbio Morassi — Dr. Héctor Raúl Olmos Clerico".
Montevideo, de abril de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
11) N$ 108.00 10|pub. 34785 Dic.5-v.dic.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno. Se hace saber que en autos: (Ficha V. 1691|980), se presentó el siguiente escrito: "SERGIO ROMAN PESSOLANO OYARVIDE, constituyendo domicilio en Ejidos optando a título de Procurador y Escribano ofrezco información de Gastón Chavez Hontou y Silvia Arbuet — Sergio R. Pessolano. — Carlos Alvarez Pérsico, Abogado" — Montevideo, 4 de diciembre de 1980. — Arturo Héctor Otero, Actuario
11) N$ 72 00 10|pub. 35490 Dic.10-v.dic.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dictada en autos: MARIA SUSANA BARRETO MOTTA "Información" (Ficha E 1723|980), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno: María Susana Barreto Motta constituyendo domicilio en la calle San Juan 2705 al señor Juez digo: que optando al Título de Escribano Público, vengo a ofrecer la declaración de los siguientes testigos: Arturo Vida, y Alec Brum, expidiéndoseme testimonio. María Susana Barreto — Martha Sarthou Abogada — Montevideo, noviembre 24 de 1980 — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
11) N$ 108 00 10|pub 35228 Dic 9-v dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dictada en autos: ALEXIS NAUGE. "Información" (Ficha E.1681|80) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno: Alexis Nauge domiciliado en Tacuarembó 1462 Apto. 3 al señor Juez digo: Que optando al título de Procurador, solicito se interrogue a Selva L. Cardeillac y a la señorita Mercedes Guilleminot, sobre mi vida y costumbres. Acordado número 5009. N$ 4.500. — Alexis Nauge. — Dr. Edmundo J. Moratorio, Abogado" — Montevideo noviembre 12 de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
11) N$ 108 00 10|pub 36264 Dic.16-v.dic.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber que ante este Juzgado se presentó JUAN JOSE MARTINEZ PITA, domiciliado en Av. 18 de Julio 1296, Esc. 402, optando al título de Despachante de Aduana, ofrece declaración de José Villar y Carlos Ordiera. — Montevideo, noviembre 27 de 1980. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
11) N$ 54,00 10|pub. 36020 Dic.15-v.dic.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno (V 1085|980) se hace saber que se presentó el escrito que se transcribe: "JUAN PEDRO ACOSTA ROSSINI constituyendo domicilio en Sarandí 356 escritorio 25, al señor Juez digo: que optando al título de Procurador ofrezco la declaración sobre mi vida y costumbres de Rosa Blanca Mendizábal Rocca y Néstor Cosentino Ricardi — Juan P. Acosta. Abraham Jordon Abogado". — Montevideo, 26 de noviembre de 1980. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
11) N$ 72 00 10|pub 34368 Dic.5-v.dic.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dictada en autos: ANGELICA CRISTIANI CARLI "Información" (Ficha E 1571|980) se hace saber que se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno. Angélica Cristiani Carli, constituyendo domicilio en Pza Independencia 838 Esc 20 al señor Juez digo: Que optando a los títulos de Procurador y Escribano ofrezco la declaración de Graciela Brida Ogrizek y María Cristina Milanesi sobre mi vida y costumbres, expidiéndoseme testimonio — A. Cristiani — Roberto Puceiro Ripoll Abogado" — Montevideo, octubre 21 de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
11) N$ 108,00 10|pub. 35105 Dic.11-v.dic.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se presentó JUAN CARLOS BRIANO FEDES domiciliado en Ituzaingó 1393, Esc. 203, optando al título de Despachante de Aduana (Ficha V 997|980), ofrece declaración de Isidro Ruben Viglione y César Juan Fernández Ruggeri. — Montevideo, noviembre 27 de 1980. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
11) N$ 72 00 10|pub. 35877 Dic.12-v.dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se presentó CESAR JUAN FERNANDEZ RUGGERI, domiciliado en Ituzaingó 1393 Esc 203, optando al título de Despachante de Aduana (Ficha V 998|980), ofrece declaración de Isidro Ruben Viglione y Juan Carlos Briano — Montevideo, noviembre 27 de 1980 — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
11) N$ 72.00 10|pub. 35876 Dic.12-v.dic.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber que se presentó RAQUEL FIEIRA CASTIGLIONI, domiciliada en Coruña 3026 optando al título de Procurador ofrece las declaraciones de Clara Buzhbinder y Daniel Siderman. — Raquel Fieira de Beretche. — Osvaldo García Nouche, Abogado. — Montevideo 28 de noviembre de 1980. — Esc. Loreley Dell, Actuaria.
11) N$ 54,00 10|pub. 34777 Dic.5-v.dic.18.

12-Licitaciones Públicas

MONTEVIDEO

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS
División Comercial Dpto. de Compras
Licitación Pública Nº 35|980
Primer y Segundo Llamado

Objeto: Suministros y abastecimiento de Caldos concentrados.
Apertura: Diciembre 22 de 1980 a las 10 y 30 horas
En caso de declararse desierto el primer llamado, el segundo se efectuará el mismo día a las 11 y 30 horas.
Valor del Pliego: N$ 10.00.
Los Pliegos de Condiciones Especiales y Generales podrán ser retirados en la División Financiero - Contable, en la calle 25 de Mayo Nº 737, Planta Baja.
Las propuestas se recibirán y abrirán en la Secretaría Privada de la intervención del Consejo, calle 25 de Mayo Nº 737, segundo piso.
12) (C. C.) 8|pub. 43847 Dic.10-v dic.19.

ADMINISTRACION NACIONAL DE LAS USINAS Y TRASMISIONES ELECTRICAS
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL Nº D 2
Plan Nacional de Energía Eléctrica
Proyectos de Transmisión y Distribución
Años 1981|83
Préstamo BID Nº 379|OC-UR.
Líneas de Transmisión de 150 kV

Líneas de simple terna Gabriel Terra - Treinta y Tres y Salto Grande-Artigas, de longitud total de 420 Kms. Sólo se considerarán ofertas de bienes y servicios originarios de países miembros del Banco Interamericano de Desarrollo.
Apertura de las ofertas: 10|3|81, hora 10.
Segundo llamado: 17|3|81, hora 15.
Venta de pliegos: a partir del 12|12|80 en el Palacio de la Luz, 8º Piso, Oficina 824.
Precio del ejemplar: N$ 2.500.00. — Departamento de Adjudicaciones y Plan de Compras. — Sección Licitaciones.
12) (C. C.) 5|pub. 43900 Dic.16-v.dic.22.

LICITACION PUBLICA Nº 8188

Objeto: Suministro de Cubiertas para Vehículos
Apertura: 10 de febrero de 1981, hora 10
17 de febrero de 1981, hora 10 (2º llamado).
Precio del ejemplar: N$ 100.00.
De acuerdo a lo establecido en el Pliego respectivo, que los interesados podrán retirar previo pago estipulado, en el Palacio de la Luz, Planta Baja, de 12 y 30 a 17 y 30 horas los días hábiles. — Montevideo, 9 de diciembre de 1980 — Departamento de Adjudicaciones y Plan de Compras. — Sección Licitaciones
12) (C. C.) 5|pub. 43899 Dic.16-v.dic.22.

TACUAREMBO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TACUAREMBO

La Intendencia Municipal de Tacuarembó, llama a Licitación Pública para la construcción de uno a dos bloques de seis (6) apartamentos cada uno, que componen el Núcleo 1 - 5 Convenio R - C - 12 con el Banco Hipotecario del Uruguay, a levantarse en el predio ubicado en la calle Concejal Catalogne, esquina Maciel, manzana Nº 110 de la Primera Sección Judicial de la ciudad de Tacuarembó
Los oferentes podrán presentarse para la construcción completa con suministro de materiales, mano de obra, equipo y herramientas o mano de obra, equipo y herramientas quedando a cargo de este Municipio el suministro de los materiales previstos
Los recaudos correspondientes podrán retirarse en la Repartición Proveeduría de la Intendencia de Tacuarembó, o gestionarse en la Oficina de Compras en Montevideo (Orestes Araújo 2071, teléfono 4 51 03): previo pago de la suma de N$ 500.00 (nuevos pesos quinientos) moneda nacional.
Las propuestas deberán presentarse en sobre cerrado y lacrado hasta el día 23 de enero de 1981, a la hora 9 30, en Proveeduría
La apertura de ofertas se efectuará el día 23 de enero de 1981 en la Sala de la Intendencia Municipal, a la hora 10.00 en un primer llamado; y el mismo día, en el mismo lugar y a la hora 11.00 en un segundo llamado, válido con cualquier número de oferentes
La Intendencia Municipal de Tacuarembó se reserva el derecho de aceptar la propuesta más conveniente, o rechazarlas todas
Plazo de Consultas: Hasta el 23|12|980 ante la Oficina del Plan Director y Regulador — Tacuarembó diciembre de 1980
12) (Cta Cte.) 5|pub 43915 Dic 12-v.dic.23

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TACUAREMBO

La Intendencia Municipal de Tacuarembó, llama a Licitación Pública para la construcción de uno a dos bloques de seis (6) apartamentos cada uno, que componen el Núcleo 1 - 5 Convenio R - C - 11 con el Banco Hipotecario del Uruguay, a levantarse en el predio ubicado en la calle Monseñor Vera, esquina José P. Varela, ... Judicial de la ciudad de Tacuarembó
Los oferentes podrán presentarse para la construcción completa con suministro de materiales, mano de obra, equipo y herramientas o mano de obra, equipo y herramientas, quedando

a cargo de este Municipio el suministro de los materiales previstos.

Los recaudos correspondientes podrán retirarse en la Repartición Proveeduría de la Intendencia de Tacuarembó, o gestionarse en la Oficina de Compras en Montevideo (Orestes Araújo 2071, teléfono 4 51 03); previo pago de la suma de N$ 500.00 (nuevos pesos quinientos) moneda nacional.

Las propuestas deberán presentarse en sobre cerrado y lacrado, hasta el día 23 de enero de 1981 a la hora 7.30, en Proveeduría.

La apertura de ofertas se efectuará el día 23 de enero de 1981 en la Sala de la Intendencia Municipal, a la hora 8.00 en un primer llamado; y el mismo día, en el mismo lugar y a la hora 9.00 en un segundo llamado; válido con cualquier número de oferentes.

La Intendencia Municipal de Tacuarembó se reserva el derecho de aceptar la propuesta más conveniente, o rechazarlas todas.

Plazo de Consultas: Hasta el 23|12|980. ante la Oficina del Plan Director y Regulador. — Tacuarembó, diciembre de 1980.

12) (Cta. Cte.) 5|pub. 43916 Dic.17-v.dic.23

TREINTA Y TRES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TREINTA Y TRES

Prórroga de la Licitación Pública Nº 3/80

La Intendencia Municipal de Treinta y Tres ha dispuesto prorrogar la fecha de apertura de ofertas de la Licitación Nº 3|80, para la construcción de un programa habitacional, equivalente a 25 viviendas, comprendidas en la Categoría II, por Convenio con el Banco Hipotecario del Uruguay, que debía realizarse el día 16 de diciembre de 1980, a la hora 16.00, para la siguiente fecha: Apertura: 14 de enero de 1981. Hora: 11.00. Presentación de ofertas hasta el día 14 de enero de 1981, hora 10.00. — Treinta y Tres, 12 de diciembre de 1980.

12) (Cta. Cte.) 3|pub 43920 Dic 17-v dic.19

13-Llamado a Acreedores

MONTEVIDEO

CONVOCATORIA ACREEDORES.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en los autos caratulados: CALZADOS SASSI S. A. Concordato "Preventivo" (Ficha 118|978), se convoca a los acreedores de la mencionada sociedad para la reunión que se efectuará en esta sede (25 de Mayo 523, piso 5º) el día 5 de febrero de 1981 a las 10 horas. Se previene que el balance y demás documentos presentados, así como el informe de acreedores podrán ser examinados en esta Oficina y que los acreedores dispondrán de un plazo de veinte días a partir de la primera publicación para presentar las observaciones sobre la verdad, cantidad y calidad de los créditos declarados por la concordataria. — Montevideo, 26 de noviembre de 1980. — Esc Lorelei Dell, Actuaria.

13) N$ 126,00 10|pub. 35202 Dic.9-v.dic.22.

Se llama a Acreedores del Centro Auxiliar de Salud Pública de Sarandí, periodo 1974 a 1977 para presentarse dentro de treinta días, a partir de la fecha, en dicho Centro Auxiliar. — Sarandí Grande, 1º de diciembre de 1980.

13) N$ 180.00 20|pub. 34697 Dic.5-v en 5.

14-Edictos Matrimoniales

Montevideo, 17 de diciembre de 1980

Cumplimiento de la disposición del artículo 3º de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe, que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas, y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días por la ley 9.906)

MONTEVIDEO

OFICINA Nº 1

EFRAIN ACUÑA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Continuación Burdeos 2736 y ADRIANA del CARMEN VALDES, 19 años, soltera, empleada, chilena, domiciliada Uruguay 1375 Apto. 2.

JULIO ANARCITARTE, 64 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado Manuel Albo 2639 y Elena Carril, 64 años, viuda, pensionista, oriental, domiciliada Scoseria 2614 Apto. 1.

SERGIO OMAR AVILA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Inclusa 737 Apto. 2 y MARIA CRISTINA MACHADO, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Aurora 431.

ERNESTO ACOSTA, 27 años, soltero, electromecánico, oriental, domiciliado Adolfo Becquer 1379 y MARISA HERMINIA MACHIN, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gregorio Pérez 4727.

MIGUEL ANGEL ALZOGARAY, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Paso de la Española 4571 Apto. 4 y MARIA ISABEL CORBO, 26 años, divorciada, oriental, domiciliada Paso de la Española 4571 Apto 4.

GUSTAVO JUAN ANTONIO ALVAREZ, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado María Orticochea 4143 y LAURA SUSANA MENENDEZ, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada María Orticochea 4141.

HECTOR HUGO DELGADO, 43 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Resistencia 1752 y GLORIA EUGENIA GARCIA, 36 años, divorciada, oriental, domiciliada Asilo 3478 Apto. 3.

JUAN CARLOS DEGLIOTTI, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José Belloni s|n. y Carlos Lineo y SUSANA ELIZABETH LARRAÑAGA, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Carlos Lineo 4037.

ROLLAND WASHINGTON DIAZ, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Chile 3809 y MIRIAM RODRIGUEZ, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Chile 3828.

ALEJANDRO WALTER ALFARO, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Robinson 3577 y ALICIA NAIR EZQUERRA, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gurméndez 2292.

OFICINA Nº 2

MIGUEL ARCANGEL JUAREZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Melitón González 1263 y MONICA AURORA ESTEVEZ, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Rossell y Rius 1515.

BRIGIDO WILMAR BICA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Calle 1 Nº 5036 (Bº Bonomi) y SUSANA PINEIRO, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Trápani, Vivienda Nº 5 y Aparicio Saravia.

RAMON BRITOS, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pasaje 2 Nº 4582 (Cerro) y GLADYS RENEE HERNANDEZ, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Ipané 5285

JOSE PEDRO BURGUES, 31 años, soltero, herrero, oriental, domiciliado Avenida Central 4533 y CRISTINA ZULEMA BURGUEZ, 32 años, soltera oriental, domiciliada Juan Benito Blanco 831 Apto. 4.

MIGUEL ANGEL BONILLA, 25 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado Avda. Soca 1315 Apto. 2 y DELIA HAYDEE FIRPPO, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cno. del Andaluz 3223.

MIGUEL BELLO, 53 años, divorciado, carpintero, oriental, domiciliado José A. Possolo 4161 Apto. 8 y SULEITA IMHOF, 46 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Prudencio de Pena 2507.

OFICINA Nº 3

JORGE ESTERGO CORDERO, 31 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado Fernández Crespo 2263 y AMELIA SUSANA DIAZ, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Fernández Crespo 2263.

HUGO WALTER CATTA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Fernando Otorgués 1228 bis y MARIA del CARMEN ALBURQUERQUE, 27 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Julio César 1274 Apto. 401.

OFICINA Nº 4

DANIEL FEUERSTEIN, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 21 de Setiembre 2962 Apto 501 y STELLA KIEDANSKI, 21 años, soltera, secretaria, oriental, domiciliada Ejido 1425 Apto. 5.

JOSE LUIS FERREIRA, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Colonia 1565 y ELIZABETH PINTOS, 16 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Juncal 1483 Apto 11

DANTE FERREIRA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Isla de Flores 1920 y ALBA GRACIELA BURGOS BURGOS, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Isla de Flores 1920.

PEDRO FERREIRA, 55 años, divorciado, comerciante, oriental, domiciliado Leonardo Olivera 4089 y ENCI MAGUERAS, 42 años, divorciada, comerciante, oriental, domiciliada Leonardo Olivera Nº 4089.

NESTOR LEIVA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Artilleros Orientales 4316 y ALICIA IVONNE CAMEJO, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Artilleros Orientales 4617

OFICINA Nº 5

SANTO HERODI GOMEZ, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Yerbalito 3844 y LILIAN AIDA MARTINO, 37 años, divorciada, dibujante técnico, oriental, domiciliada Yerbalito 3844.

JAIME GUTIERREZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Missisipi 1536 Apto. 601 y SILVANA CRISTINA SACCO, 17 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Fco. Solano López Nº 1418.

ROBERTO JORGE HERNANDEZ, 22 años, soltero, floricultor, oriental, domiciliado Cno. de los Granjeros 6483 y MARIA del PILAR CHAVES, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Democracia 2443.

CARLOS OMAR GOMEZ, 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Paso de la Española 3971 y WALDA NU-

BIA NOBLIA, 38 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Paso de la Española 3975.
NELSON JULIO GONZALEZ, 32 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Islas Canarias 4203 y MARIA CRISTINA PONTE, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada J E Rodó 1806.
WAGNER MARIO HERRERO, 56 años viudo, empleado, oriental, domiciliado José Pratt 4786 y CORALIA SENA, 49 años, soltera, oriental, domiciliada Tres Cruces 414
HUGO LUIS GIL, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Taborda Nº 2774 y CELINA BEATRIZ ACOSTA 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Rivera 7086

DOMINGO HARO, 56 años, divorciado, peluquero, español, domiciliado Tiburcio Gómez 1798 y RENEE VICTORIA GOMEZ, 17 años, viuda, empleada, oriental, domiciliada Uruguayana 3419 apartamento 3.

OFICINA Nº 6

ENRIQUE RAMON MARTINEZ, 26 años soltero, textil, oriental, domiciliado Islas Canarias 1118 y MIRTHA ALVEZ, 23 años, soltera, textil, oriental domiciliada Oficial 1 1140.
CARLOS ENRIQUE MARTIN, 23 años, soltero, marino militar, oriental, domiciliado Daniel Muñoz 2242 y SILVIA LAURA MAINENTTI, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Avda. Bolivia 2024.
MARIO ANTONIO MUÑOZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carabelas 3480 y MYRIANS AZUCENA CAMBIAGNO, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Tomás de Tezanos 1170.

OFICINA Nº 7

ENRIQUE RODOLFO QUIRICO, 26 años, soltero, corredor, oriental, domiciliado Chacabuco 1719 y MARIA LOURDES SOSA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Gdor. Viana 3098.

OFICINA Nº 9

VICTOR HUGO SALSAMENDI, 51 años divorciado, empleado, oriental, domiciliado Rivera 3393 Apto. 10 y EVA TILIMAN, 38 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Arismendi 1425.

OFICINA Nº 10

RICARDO NUGUE, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Verdi 4339 Apto. 402 y ELSA JACQUELINE BARRALES, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pablo de María número 1214 Apto. 101.

14) N$ 7.50 3|pub. v.dic.19.

Montevideo, 16 de diciembre de 1980

OFICINA Nº 1

IGNACIO ALVAREZ, 25 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Adolfo Berro 1023 y MARIA GRACIELA LOPEZ, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Antonio Machado 2228

OFICINA Nº 2

JESUS JORGE ESPOSITO, 26 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Continuación Melo 2594 bis Apto. 302 y ESTERLINA RODRIGUEZ, 30 años, soltera, estudiante oriental, domiciliada Canstatt 3052 Apto 18
GERMAN ANTONIO BARBATO, 24 años, soltero, médico veterinario, oriental, domiciliado Carlos Anaya 2854 y SILVIA NORA HERNANDEZ, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Leandro Gómez 2487
ALBERTO BUDUSSIAN, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Millán 2768 Apto. 6 y NIBIA LICE VALLE, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Yaguarí 1806, Apto. 1.

OFICINA Nº 3

JOSE PEDRO CORTS, 29 años, soltero, odontólogo, oriental domiciliado Talcahuano 3564 y GRACIELA BONFIGLIO, 28 años, soltera, odontóloga, oriental, domiciliada Talcahuano 3564.
HECTOR ALFREDO CARNEIRO, 22 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Andalucía 3879 y NANCY GARCIA, 18 años soltera, empleada, oriental, domiciliada Masoller 4766
JORGE ALBERTO CABRERA, 25 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Curva 20 metros 2507 y LUCILA SARALEGUY 21 años soltera, oriental, domicilada Pernambuco 2092.
JORGE DANIEL CORREA, 17 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Camambú 4437 y ESTRELLA LUZ GIENOCHIO, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Adolfo Vaillant Nº 588.
DANIEL RENE CASTRO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Nicaragua 2228 Apto. 5 y GRACIELA MOREIRA, 38 años, divorciada, enfermera, oriental, domiciliada Nicaragua 2228 Apto. 5.

OFICINA Nº 4

RUBEN EDUARDO LAURIDO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan B. Viacaba 1863 y ALICIA CONCEPCION MARTINEZ, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gorgonio Aguiar 1833
ERNESTO ORIBE LOPEZ, 34 años, divorciado, comerciante, oriental, domiciliado Londres 3657 y ORQUIDEA CARLOTA MINETTI, 26 años, soltera, oriental, domicilada Londres 3657.
JACINTO DONATO FALERO, 23 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Calle 1 Nº 1750 (Colón) y GLADIS RAQUEL MOREIRA, 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Calle 1 número 1756 (Colón).

OFICINA Nº 5

HUGO GERARDO GOICOECHEA, 28 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Plácido Ellauri 3375 y ROSARIO MABEL SCHETTINI, 21 años soltera, empleada, oriental, domiciliada Rivera 3333 bis.
RAUL RAMON GIMENEZ, 25 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Gral. Hornos 4975 y COLOMBA BISCOTTI, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gral. Hornos 4975.
ALEJANDRO EMILIO IZARRUALDE 28 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Cisplatina 1214 Apto. 5 y PATRICIA GRACIELA BALLESTEROS, 23 años, soltera, argentina, domiciliada Cisplatina 1214 Apto. 5.
EDUARDO GONZALEZ, 21 años, soltero, estibador, oriental, domiciliado Tristán Narvaja 1312 y MARIA JULIA ACOSTA, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Tristán Narvaja 1312.
WALTER ILARDIA, 33 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Estero Bellaco 2919 Apto. 4 y MARIA ALICIA CAMPANELLA, 33 años, soltera, docente, oriental, domiciliada Luis B. Berres Nº 7215.

OFICINA Nº 6

JULIO CESAR MAYA 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pernas 2895 Apto 3 y ELIZABETH TRIAS, 23 años, soltera, empleada, oriental domiciliada Lezica 5729
JORGE LUIS MARI 20 años, soltero, empleado oriental, domiciliado, Joaquín Requena 1159 y CECILIA CASADA, 18 años soltera estudiante oriental domiciliada Manuel Pagola 3269 Apto 401.
HECTOR JORGE MARTINEZ, 33 años soltero, tornero oriental, domiciliado Santiago Figueredo 3761 y MARIA JULIA FABRE, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Huascar 3905.
WALTER PEDRO RAFAEL MARTINEZ, 22 años soltero militar, oriental, domiciliado Palmar 2422 y MARIA CELESTE ALVAREZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Benito Blanco 1159 Apto. 6.
WALTER NESTOR MELGAR, 24 años soltero, técnico electrónico oriental, domiciliado Máximo Tajes 7021 y OLGA GLADYS MACHADO, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Cooper 2346.

OFICINA Nº 7

GERMAN WALKER PRADO, 23 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado Grecia 3595 y ANGELA PETRONA ROBA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Río de Janeiro 3633
WILSON RENE PREZA, 18 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Cno. Maldonado 6122 y EULALIA CORINA RODRIGUEZ, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Homero 3951
MARCOS NERVIS PEREZ 31 años, soltero mecánico oriental domiciliado Ascasubi 4595 y MABEL SONIA RACAETA 25 años, divorciada oriental domiciliada Ascasubi 4595
CARLOS FLORENCIO PEREIRA 23 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Coruña 2536 y GLORIA CLAUDIA COTTO 17 años soltera, empleada oriental, domiciliada Santiago Rivas 1619.

OFICINA Nº 8

INDALECIO ROCHA, 64 años, soltero, jubilado, oriental domiciliado Santiago Rivas 1598 Apto 2 y ANA MERCEDES FONTAN 59 años, viuda, jubilada, oriental, domiciliada Rivera 4143 Apto 3.
MIGUEL ANGEL RODRIGUEZ, 20 años, soltero, textil, oriental, domiciliado Barros Arana 5057 y MARIA del ROSARIO FERREIRA, 20 años, soltera, textil oriental, domiciliada Teófilo Collazo número 2566.
CARMELO VENICIO ROSS, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan María Pérez 2918 y MARIA CRISTINA GADEA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Marcelino Sosa Nº 3217
CARLOS RODRIGUEZ, 30 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Concepción del Uruguay 1971 y EVA ANGELINA PAGANINI, 17 años, soltera estudiante, oriental, domiciliada Concepción del Uruguay 1953.

JUAN CARLOS RODRIGUEZ, 34 años divorciado, médico, oriental, domiciliado Gil 1187 Apto. 1 y ELISA NOCELLA, 29 años, soltera, contador público, oriental domiciliada San Martín 3178.

OFICINA Nº 9

RAMON IRENE SOSA, 54 años, viudo jornalero, oriental, domiciliado Tacuabé Nº 4588 y MARTA ANUNCIA FERNANDEZ, 41 años, divorciada, oriental, domiciliada Avda. Gral. Artigas 235 (La Paz).

CARLOS ALBERTO SANCHEZ, 53 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Río Negro 1354 y ADRIANA MARIA ZELMIRA DEAMBROSIS, 41 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Juan C Blanco 3473.

MARIO SERRON, 37 años, divorciado, chofer, oriental, domiciliado José Olmedo 4070 y SONNIA RAQUEL ROSAS, 41 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Atenas 3016.

OFICINA Nº 10

JOSE LUIS TORRES, 52 años, divorciado, ingeniero, español C|L., domiciliado Dr Scosería 2940 Apto. 301 y MARTA ROSENBLATT, 36 años, divorciada, traductora, oriental, domiciliada 26 de marzo 1006 Apto 502

RICARDO TORRES, 58 años, divorciado, comercio, oriental, domiciliado Senda 14 Nº 4874 (U. Casavalle) y LIRIA BEATRIS CARBALLO, 40 años, divorciada, comercio, oriental, domiciliada Senda 14 Nº 4874 (U. Casavalle).

OMAR VARGAS, 33 años, soltero mecánico, oriental, domiciliado Colonia número 3566 y MARIA GRACIELA PEÑA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Polonia 3424.

LUIS ALBERTO VIGNOLI, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Enrique Martínez 1025 y ROSANA BEATRIZ SILVEIRA, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Carlos de la Vega 4509.

JORGE ORLANDO VILCHES, 21 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Pérez Castellano 1407 y SANDRA MARIA SUAREZ, 16 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Buenos Aires Nº 175.

34) N$ 7.50 — 3 pub. — v. Dic. 18.

15–Pagos de Dividendos

MONTEVIDEO

OTTONELLO HNOS. S. A.

Comunica a los señores accionistas, que a partir del día 22 de diciembre de 1980 podrán hacer efectivo el dividendo correspondiente al 33º ejercicio en sus oficinas de la Avenida General Flores 3715.

15) N$ 45.00 5|pub. 35846 Dic.12-v.dic.18

16–Prescripciones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno en autos: "BOTTAIOLI ENRIQUE . Prescripción Adquisitiva" (Ficha C. 674|980), se hace saber que ante esta Oficina, el 31 de julio de 1980, se presentó Enrique Bottaioli, iniciando acción de prescripción adquisitiva respecto del siguiente bien inmueble: Solar 1 del plano del Agr José P Podestá, de agosto de 1955, inscripto en la Dirección Gral. de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales con el Nº 35.896 el día 29 de mayo de 1956 ubicado en la 14ª Sección Judicial de Montevideo padrón en m/a Nº 101.980, con una superficie de 245 mts cuadrados 38 dcms., que se deslinda así: 12 mts 27 cmts. al Este al solar 2; 9 mts 71 cmts en la línea del fondo al Oeste con el padrón Nº 105 880; 20 mts. 67 cmts. al Sur con padrón Nº 56.896; y al Norte una línea quebrada de 2 rectas: una de 11 mts. 96 cmts. con padrón Nº 56.897 y otra de 9 mts 03 cmts. con la calle Doroteo Enciso.

De acuerdo a lo dispuesto en autos, se cita, llama y emplaza a Juan Cappi a Luis Ernesto Giusti Pozzi con domicilio en Doroteo Enciso Nº 678; a Mario Marrero con domicilio en Blas Basualdo 3649; a los sucesores de Martín Cappi señores Carmen y J. Carlos Cappi (hijos), domiciliados en Blas Basualdo 3633; a Agustín Giusti Pozzi, con domicilio en Blas Basualdo Nº 3621 y/o a sus sucesores a título universal, así como a quienes se consideren con derechos sobre el bien de autos a fin de que comparezcan a estar a derecho en autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio y continuar los trámites de prescripción sin su intervención. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo noviembre 17 de 1980. — Esc María Amalia Berhouet, Actuaria.

16) N$ 918 00 30|pub. 32766 Nov.25-v.dic.31. Feb.2-v.feb 5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno en autos. ALVAREZ de CEDRES ELVIRA · Prescripción (Ficha 1.894|980). se hace saber que se solicitó acción de prescripción adquisitiva treintañal sobre el siguiente bien: Solar de terreno y demás mejoras. ubicado en la Quinta Sección Judicial de Montevideo empadronado con el Nº 180 915. señalado con el Nº 24 de la manzana "A" en el plano de mensura del Agrimensor Alberto Arteaga de febrero de 1943, inscripto en la Dirección de Catastro con el Nº 9519 el 9|11|43 tiene un área de 350 metros cuadrados y se deslinda: 10 mts. de frente al Sur a la calle Nº 1 (Tomás Claramount), 31 mts. al Oeste, con solar Nº 25 (hoy padrón 180 916); 10 mts al Norte con solar (hoy (hoy padrón 180 914) entre Pernas e Himalaya. En consecuencia se cita llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con algún derecho en oponerse a esta gestión y en especial a los sucesores de Tito Sexto Severi, y Guido Alejandro Severi Cartier para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo 26 de setiembre de 1980 — Escribana Manuela Failache Actuaria Adjunta.

16) N$ 646.00 30|pub. 34760 Dic.16-v.dic.31 Feb.2-v.feb.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: "REPUFELLO de ROSSI, MARIA, Prescripción adquisitiva" (Ficha 2138|980) se hace saber que se solicitó acción de prescripción adquisitiva treintañal de una fracción de terreno baldía sita en la cuarta sección judicial de Montevideo padrón 68.874; que según plano de los Agr Alfonso Devita y Edgardo Segovia inscripto en la Dirección General de Catastro el 17|4|980 con el Nº 91.682. tiene un área de 401 mts 40 dms. y linda: 12 mts. 06 cms. al N.O de frente a calle Humberto 1º; 33 mts. 45 cms. al N.E con padrón 68.873 de Roberto Durán; 12 mts. 07 cms al S.E. con padrones 115.555 de Juan Martiñelarena y 115.554 de Juvenal Carbajal; y 33 mts 10 cms. al S.O. con padrón 68.875 de Luis Miguel Atela. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con algún derecho sobre el bien, en especial a los propietarios de los predios linderos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo. octubre 24 de 1980. — Esc. Juan C. Irigoyen. Actuario Adjunto

16) N$ 594.00 30|pub. 31934 Nov.13-v.dic.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: MONDILLO PORCINO, JUAN PEDRO "Prescripción" (Ficha 2180|980), se hace saber que se inició acción de prescripción treintenaria de los siguientes bienes:

Dos solares de terreno: I) Solar 18, padrón 91837 ubicados en la Decimoseptima Sección Judicial de Montevideo, con frente a la calle Carlos A. López, tiene una superficie de 591 mts., con 11 mts. al Norte con frente a la calle Carlos A López 5370 al Este lindando con el solar 19, padrón 91.838 11 mts. al Sur lindando con el solar 24, padrón Nº 180.130 al Oeste lindando con el solar 17, padrón número 91.836; II) Solar 19 padrón 91.838. tiene una superficie de 591 mts con 11 mts. al Norte. con frente a la calle Carlos A. López, 53 70 metros al Este lindando con el solar 20, padrón Nº 91.839. 11 metros al Sur lindando con el solar 41, padrón 91.860 y 53 70 al Oeste con el solar 18, padrón 91.837.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con algún derecho en oponerse a esta gestión y en especial a los linderos: padrón 91.836, titulares Bartolome, María Emilia y Alfredo Francisco Rossa Rossi; padrón 91.838, titulares Luis Nieves y Emilia Nicasia De León y Haydée Ubaldina, Amanda Prudencia Martina, Esther Celedonia, Bertha Emilia Elia y Ana María Sánchez Inchausti; padrón 91.860, titular Félix Inciura; padrón 91.837 titulares señores Luis Nieves y Emilia Nicasia De León y Haydée Ubaldina, Amanda Prudencia Martina, Esther Celedonia, Bertha Emilia Elia y Ana María Sánchez Inchausti padrón 91.839 titular Raúl Roberto Soria; padrón 180.130. titulares Urbano Gualberto Etchart o Echart Fontes y Gladys Mirtha Etchart Fontes y María Celina Tucci, para que comparezcan a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de proseguir los trámites sin su intervención.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo. 12 de noviembre de 1980 — Juan C. Irigoyen. Actuario Adjunto.

16) N$ 918.00 30|pub. 34086 Dic.1º-v.dic.31. Feb.2-v.feb.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos FILLOY COSTA ANIBAL ARIEL - Prescripción Treintenaria (Ficha A|656|980) se hace saber que se solicitó acción de prescripción sobre el siguiente bien: Un solar de terreno con mejoras, ubicado en la Decimoctava Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 30 926 que según plano de la agrimensora Blanca Inthamoussu de agosto de 1980. inscripto en la Dirección de Catastro el día 11|8|80. con el Nº 92.527 tiene una superficie de 289 mts. 64 dcms y linda: 8 mts 52 cms. de frente al Norte. a calle Francisco Bilbao Nº 1832 bis.. distando su punto más cercano 9 mts. de la esquina con Nicolás Piaggio En consecuencia. se cita. llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con algún derecho sobre el bien descrito y en especial a los propietarios de los predios linderos padrón Nº 30.936 propiedad de Crimea Lardella de Viaccava; padrón 198.769. propiedad de José Cassiniga; y padrones 154 696. 126 517 y 30.925, propiedad de José B Cantón. Manuel Cartero y Guillermo E Montgomey. respectivamente, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 18 de noviembre de 1980. — Esc. Enrique Ferro Bizzozero, Actuario Adjunto.

16) N$ 594,00 30|pub. 34761 Dic.10-v.dic.31. Feb.2-v.feb.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno en autos GARCIA FIGUEIRAS, LUIS - Prescripción (Ficha B|484|980). se hace saber que se inició acción de prescripción treintenaria sobre el siguiente bien: Un solar de terreno sito en la Novena Sección Judicial de Montevideo. empadronado con el Nº 152 665 (antes 46 975 y 46 976 en mayor área) que corresponde al solar Nº 26 de la manzana H en el plano del agrimensor Miguel L. Costa de diciembre de 1937 inscripto en la Dirección General de Avalúos el 17 de marzo de 1938 con el Nº 342 según el cual tiene una superficie de metros 485 58 y se deslinda: metros 12 al S.O. de frente a Camino Casavalle; metros 40 40 al N.O. lindando con el solar Nº 25 del mismo plano. el referido solar Nº 25 corresponde actualmente al padrón 152 664; metros 12. al N.E con parte de los solares N.os 33 y 34 (actualmente padrones N.os 152 654 y 152 655) y metros 40 53 al S.E. con solar Nº 27, hoy padrón 152.666 todos de igual manzana y plano.

En consecuencia. se cita. llama y emplaza por el término de noventa días. a todos los que se consideren con algún derecho sobre el bien descripto y en especial a su última propietaria, María Berhouet de Ghiso o a sus sucesores a cualquier título para que comparezcan a deducirlos dentro del término, bajo aperci-

bimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo. 12 de noviembre de 1980. — Esc. Enrique Ferro Bizzozero, Actuario Adjunto.

16) N$ 756,00 30|pub. 34759 Dic.10-v.dic.31. Feb.2-v.feb.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante esta sede se ha presentado el señor CARLOS BETANCOR, solicitando Prescripción Adquisitiva Treintenaria (Ficha C. 116|980) del siguiente bien inmueble: terreno, construcciones y mejoras, empadronado con el Nº 176 453 sito en la Decimoprimera Sección Judicial de Montevideo con frente a la calle Hope Hopa 4175 individualizado con el Nº 21 en el plano del Agrimensor Juan Pedro Jaureche. inscripto en la Dirección General de Avalúos el 26 de mayo de 1942, cuya superficie es de 185 metros, 11 decímetros cuadrados con metros 10,50 de frente al N E

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos a esta gestión y en especial a los causahabientes cualquier título de la sucesión Risso Braga para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 23 de abril de 1980 — Gerardo Marichal, Actuario.

16) N$ 540.00 30|pub. 35310 Dic.10-v.dic 31. Feb.2-v.feb 20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: MARTINEZ OCAMPO, ANGELA Prescripción (Ficha B 1306|974). se cita llama y emplaza a todos los que por cualquier título se consideren con derecho respecto del inmueble que se relacionara, especialmente a los señores Ramón Oria, Miguel Valentín y María Esther Oria y a sus sucesores por cualquier título para que comparezcan ante este Juzgado en Mercedes 933 dentro del término de noventa días a estar a derecho en los mencionados autos bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Descripción del bien: Un solar de terreno y mejoras ubicado en la 20ª Sección Judicial de Montevideo, con frente a la calle Antonio Zubillaga Nº 723 antes 665. Padrón 128.133 — Montevideo. 20 de octubre de 1980. — Beatriz Alciaturi, Actuaria.

16) N$ 378.00 30|pub. 32984 Nov.21-v.dic.31 Feb.2-v.feb.3

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno se hace saber que se han presentado SARA ALICIA; MARIA ELENA, MARTHA ESTHER y ALFREDO ETCHEGARAY VIDAL como sucesores de Alfredo Etchegaray Etcheparebordа solicitando la prescripción treintenaria respecto de las veinte once veinteavas partes indivisas del inmueble ubicado en la 18ª sec jud de Montevideo padrón 128 618 con frente a calle Palmar Nº 2499 entre Simón Bolívar y Av Luis P Ponce En consecuencia; se cita, llama y emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento a: José Pedro; María Esther; Elida Erlinda; Mario; Lorenzo y Carlos María Etchegaray Etcheparebordа y a: Juan Pedro; Isabel Graciana; Oscar Alberto; Julia Esther; Luis Jorge; Federico Carlos y Raúl Ricardo Etchegaray Buysan. así como a todos los que se consideren con derechos a deducirlos en forma. — Montevideo, octubre 27 de 1980. — María Emilia Gleiss Actuaria.

16) N$ 432.00 30|pub 31234 Nov.7-v.dic.18

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno se hace saber: que se ha presentado FAUSTINA ALONSO DE TENAGLIA, ANA ISABEL y LUIS CARLOS TENAGLIA ALONSO (Ficha C-1710|79), solicitando la prescripción adquisitiva treintenaria del inmueble padrón 69.256, de la Decimosexta Sección Judicial de Montevideo, frente a la calle Osvaldo Martínez 3173 entre Osvaldo Cruz y Diego Barros Arana. Por lo que se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Esteban Garibotto o sus sucesores si se consideraran con derechos, a deducirlos en forma. — Montevideo, octubre 17 de 1980. — María Emilia Gleiss, Actuaria.

16) N$ 270.00 30|pub. 36314 Dic.16-v.dic.31. Feb.2-v.feb.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Undécimo Turno, se hace saber que en los autos caratulados: Baeza Busto, Elenio c| CARMEN PAPALEO DE GARIN y otros "Prescripción Treintenaria" (Ficha C 535|80) se promovió acción de Prescripción Trintenaria sobre terreno y mejoras situadas en la 14ª Sección Judicial de Montevideo (antes 13ª) padrón 99454 según plano del ingeniero Agrimensor Osvaldo Sulé de fecha 2 de julio de 1980 e inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 92241 en la misma fecha. Consta de una superficie de 181 mts 93 cms y el siguiente deslinde: 8.39 mt. de frente al Sureste a la calle Baltasar Montero Vidaurreta, 21 mt. 72 cm al Suroeste que por ser esquina son también de frente a la Calle Concordia; 8 mt 37 cm al Noroeste lindando con el padrón Nº 99 453 y 21 mt 70 cm. al Noreste lindando con padrón Nº 99 455.

En consecuencia se llama, cita y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho a deducirlos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de seguirse estos procedimientos sin su intervención Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 19 de noviembre de 1980 — H Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto

16) N$ 594,00 30|pub. 35673 Dic.11-v.dic.31 Feb 2-v.feb 23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO — Por disposición del titular de dicho juzgado, dictada en autos caratulados MARIA CAYETANA BUENOMO DE RINALDI y otros Prescripción adquisitiva (Ficha a 377| 980), se cita y emplaza por el término de noventa días. a todos los que se consideren con derecho a cualquier título para que comparezcan a deducirlo en esta sede (Mercedes 933) bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Descripción del inmueble: Padrón 139.754 de la 19ª Sec Jud de Montevideo Area: 231 mts. 35 dms. Calle Quijote Nº 2466 En fe de ello, expido el presente que sello signo y firmo en Montevideo, el diez de noviembre de 1980. — Beatriz Alciaturi, Actuaria.

16) N$ 324.00 30|pub 33162 Nov.24-v.dic.31 Feb.2-v.feb.4

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: TRAVERSO, JORGE y DIANA y GANGI DE TRAVERSO, EMILIA "Prescripción" (Ficha 227| 980), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los sucesores y herederos, de Catalina Campanela Borges Elida Campanela, Juana Borges García; Serafín Francisco, Carlos y Ricardo Criado Campanela, Serafín Andrés Criado; Efir Olga y Aneriz Electra María Lanziani y a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble que se dirá para que comparezcan ante este Juzgado. Mercedes 933. a deducirlos en forma legal dentro del término expresado bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio Descripción del bien: terreno y mejoras ubicado en la Cuarta Sección Judicial de Montevideo. padrón Nº 149 305 y que según plano del agrimensor José Maranesi, inscripto el 13 de febrero de 1932 tiene una superficie de 295 metros 94 centímetros y se deslinda así: 9 metros 50 centímetros de frente al SO sobre la calle Almería: 32 metros 98 centímetros al SE. lindando con Suc Campanela: 10 metros 15 centímetros al N con la misma sucesión y 29 metros 24 centímetros al NO. lindando con padrón Nº 66 436 — Montevideo. 18 de noviembre de 1980 — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.

16) N$ 594 00 30|pub. 33492 Nov 26-v.dic.31. Feb.2-v.feb.6

JUZGADO DE PAZ DE LA DECIMOSEXTA SECCION

EDICTO — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Decimosexta Sección Judicial de Montevideo dictada en autos: Laurito Luis A c. JUSTO MARTOCQ y otros "Prescripción Adquisitiva" (Ficha 2 121|980) se hace saber que se presentó Luis A Laurito promoviendo acción de prescripción adquisitiva sobre un solar de terreno y mejoras que le acceden (que incluía una casa de material) situado en la actual Decimosexta Sección Judicial de Montevideo. antes Decimoprimera Sección con frente a la calle Pasaje Oficial (hoy Pasaje Uruguay Argentina) Nº 3331 empadronado con el Nº 180 237 anteriormente en mayor área con el Nº 76.024, individualizado con el Nº 8 en el plano del Agr Federico Delgado, del 5 de octubre de 1939, e inscripto en la Dirección de Avalúos con el Nº 8 994 el 14 de octubre de 1939 Conforme a plano del Agr José S Meier, inscripto en Catastro con el Nº 31 425 el 30 de agosto de 1945 el solar fue empadronado con el Nº 180 237 Consta de un área de 177 metros con 66 decímetros cuadrados que deslindan: 9 metros al N O frente a Pasaje Oficial (hoy Pasaje Uruguay Argentina); 19 68 metros al N.E lindando con solar 3; 9 metros al S E.; 19 80 metros al S O lindando con solar 4

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Justo Martocq o a sus sucesores a título universal o singular y a todos los que se consideren con derecho, a deducirlo ante esta sede bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo 21 de noviembre de 1980 — María del Rosario Rodríguez de Caltano, Actuaria

16) N$ 810.00 30|pub. 33647 Dic.1º-v.dic.31. Feb.2-v.feb.11.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en autos: IRMA ELENA DOS SANTOS dictada en autos: "IRMA ELENA DOS SANTOS de SORAVILLA s| Prescripción Treintenaria" (F A 296|980) se cita llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble que se describirá especialmente a los sucesores de Juan Soravilla para que comparezcan a deducirlos en el plazo legal bajo apercibimiento de designárseles de oficio con quien se seguirán los procedimientos (inmueble rural empadronado con el Nº 99 (parte) compuesto de una superficie de 40 hectáreas 2.980 metros ubicado en el paraje denominado Topador, Cuarta Sección Judicial de este Departamento según plano de mensura practicado por el Agrimensor Ricardo Nario inscripto en la Dirección Departamental de Catastro de Artigas, con el Nº 4.534 el 15|9|80 linda: Al Norte y Noreste Camino Público a Ruta 30 Sureste y Suroeste padrón 99 y al Oeste padrón 4.078 y parte del 993 — Artigas 13 de noviembre de 1980. — Orestes J Ballestrino, Actuario

16) N$ 486 00 30|pub 33282 Nov 26-v dic.31. Feb 2-v feb.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, en autos: ROGANTINI HECTOR AURELIO, "Prescripción Treintenaria" (Ficha "B" Nº 111| 980), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Héctor Aurelio Rogantini, solicitando acción de prescripción adquisitiva treintenal del siguiente bien:

Padrones Nos 303 y 332, correspondientes a dos fracciones de chacras ubicadas en la Séptima Sección Judicial del Departamento de Artigas Descripción del bien: Padrón Nº 303 superficie 11 hectáreas y 725 metros cuadrados 34 decímetros cuadrados inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Artigas con el Nº 4 538, el día 16 de setiembre de 1980 Al Noroeste: 348 metros 93 centímetros sobre camino vecinal; al Noreste: 337 metros 95 centímetros, sobre vía férrea tras lindero a Padrón Nº 332; al Suroeste: 335 metros centímetros, sobre Ruta Nacional Nº 3 "General José Gervasio Artigas" y al Sureste: 346 metros 56 centímetros con Padrón Nº 166

Padrón Nº 332 con superficie de 5 hectáreas 4 704 metros cuadrados 57 decímetros a Al Noroeste: 162 metros 51 centímetros sobre camino vecinal; al Noreste: 337 metros 92 centímetros. con Padrón Nº 304; al Suroeste: 337 metros 95 centímetros sobre vía férrea tras lindero al Padrón Nº 303 y al Sureste 161 metros 52 centímetros con Padrón Nº 166

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con algún derecho en oponerse a esta gestión, en especial a los sucesores de Asunción Márquez De Silva, para que comparezcan ante este Juzgado en los referidos autos bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos — Bella Unión noviembre 7 de 1980. — Juan M Sarasua Escribano Actuario

16) N$ 756 00 30|pub. 34180 Dic 2-v dic.31 Feb.2-v feb 12

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, se hace saber que en autos: "BRYSK

SEREBRO, ISRAEL JACOBO y RONDELLA SBARDELLOTTO, ANGEL. Prescripción Treintenaria" (Ficha "B" Nº 92/980), se presentaron Israel Jacobo Brysk Serebro y Angel Rondella Sbardellotto promoviendo acción de prescripción adquisitiva sobre el inmueble rural ubicado en Paraje Cuareim (7ª Sección Judicial Artigas) empadronado en mayor área con el Nº 36, señalado como fracciones 1-2-3 inscripto en Catastro de Artigas con el Nº 3.424 el 13 de junio de 1979. Fracción señalada con el Nº 1: a) tres mil trescientos quince metros dos mil trescientos veinticuatro centímetros y se deslinda así: Noroeste 116 metros 15 centímetros de frente a Ruta Nacional Gral. José Artigas; al Noreste 33 metros 74 centímetros con Camino Vecinal; y al Sur 83 metros de frente con Camino Vecinal. b) Fracción Nº 2: de una superficie de veintiuna hectáreas nueve mil cincuenta y siete metros trescientos cuarenta centímetros, que se deslinda así: Al Noreste 508 metros 88 centímetros de frente a Camino Vecinal; al Sureste 237 metros 57 centímetros de frente a Ruta Nacional Gral. José Artigas; al Sur 176 metros 32 centímetros de frente a Camino Vecinal; al Suroeste 681 metros 51 centímetros con padrón 75 y fracción 3 del mismo plano; al Noroeste 344 metros 2 centímetros con padrón Nº 76; c) Fracción Nº 3, que se compone de una superficie de once hectáreas ocho mil doscientos ocho metros cinco mil seiscientos cuarenta y cinco centímetros, que se deslinda así: Al Suroeste 344 metros 44 centímetros de frente a Camino Vecinal; al Noroeste 342 metros 27 centímetros con padrón 75; al Noreste 344 metros 2 centímetros con fracción Nº 2 del mismo plano; y al Sureste 343 metros 46 centímetros con padrón Nº 79.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho sobre el mencionado bien en especial a los señores Santiago Víctor Pilatti y Donatila Medeiros bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirá estos procedimientos. — Bella Unión, octubre 16 de 1980. — Esc. Juan M. Sarasúa, Actuario.

16) N$ 972.00 30|pub. 31596 Nov.17-v.dic.29

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, en autos caratulados ACUÑA de FUENTES, AIDA PRIMITIVA y otro - Prescripción (F|A|303/980) se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Aída Primitiva Acuña de Fuentes y Antonio Fuentes, iniciando acción de Prescripción Adquisitiva Treintenaria sobre el siguiente bien inmueble padrón 158 ubicado en la planta urbana de la ciudad de Tala Décima Sección Judicial de Canelones con una superficie de 701 mts 2, en la manzana Nº 50. Se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los que se consideren con derecho sobre el mismo especialmente a los linderos señora Amado Bordón y Juan Carlos González para que comparezcan en autos bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Pando, 23 de junio de 1980. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

16) N$ 378.00 30|pub. 34455 Dic.3-v.dic.31.
Feb.2-v.feb.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PANDO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Pando, de Primer Turno, en autos "CLAVIJO RAMOS, RODOLFO SIGIFREDO, Prescripción treintenaria" (F|A|731|1980) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Rodolfo Sigifredo Clavijo Ramos promoviendo acción de Prescripción treintenaria sobre el padrón 9884, sito en la 7ª sección judicial de Canelones, paraje "Las Piedritas" de 7 Hectáreas y 7190 mts de superficie con frente al Camino Cerro Largo.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho al mismo, y en especial a los sucesores de don Bibiano De León, y a los vecinos linderos señores: Santiago Cigliutti, José Lucariche, Rubén Rodríguez, sucesores de Victoriano de León y sucesores de Gregorio Pardiña para que comparezcan en autos por el término de noventa días a deducir sus derechos bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. — Pando, 4 de noviembre de 1980. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

16) N$ 432.00 30|pub. 33833 Nov.28-v.dic.31
Feb.2-v.feb.10

CERRO LARGO

PRESCRIPCION

Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Primer Turno se hace saber que se han presentado ante este Juzgado JOSE NEY SILVERA y ALAIDES BANDERA (Ficha 308/979), iniciando acción de prescripción treintenaria, sobre el siguiente inmueble: fracción de terreno, ubicado en la manzana Nº 298 de la planta urbana de la ciudad de Melo Primera Sección Judicial del departamento de Cerro Largo empadronado con el Nº 3302, que según plano del Agrimensor Arturo Silva Mestre inscrito en la Dirección Nacional de Topografía con el Nº 219 el día 11 de julio de 1925 tiene una superficie de 404 metros, y se deslinda así: 12 metros 50 centímetros al Sur frente a Avenida de la Guardia Nueva; 31 metros 30 centímetros al Oeste lindando con padrón 3.301; 13 metros 50 centímetros al Norte con padrón 3 298 y 32 metros 40 centímetros al Este con padrón 3 303.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos al bien descripto bajo apercibimiento de designarseles defensor de oficio. — Melo, julio 30 de 1980. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.

16) N$ 540 00 30|pub 31591 Nov.13-v.dic.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor Carlos Maestro, dictada en los autos caratulados: MATILDE VILLANUEVA "Prescripción Adquisitiva" (Libro 81, Folio 551) se hace saber al público que ante este Juzgado, se presentó doña Matilde Villanueva, iniciando acción por prescripción treintenaria sobre el siguiente inmueble: Una fracción de terreno, ubicada en la Primera Sección Judicial de Cerro Largo Bo Mendoza, empadronada con el Nº 3405 compuesta de una superficie de 680 metros cuadrados y que tiene el siguiente deslinde: por frente a la calle Rudecindo Sánchez, en una extensión de veinte metros; por inmueble de Liberata Mansilla en una extensión de metros 35 60; por inmueble de la sucesión de Domingo Mendoza en una extensión de veinte metros; por inmueble de Isaac Lara en una extensión de metros 32 60.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho al mencionado inmueble por cualquier concepto y en especial modo a los sucesores de Saviniano Pérez bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se seguirá el juicio y se llenará el requisito constitucional de la conciliación. — Melo, 15 de octubre de 1980. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.

16) N$ 540 00 30|pub 31817 Nov.12-v.dic.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dictada en autos: "RODAS COLLAZO, JOSE MARIA, Prescripción" (Ficha Nº 56|1980) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derechos a cualquier título sobre el inmueble que a continuación se deslindará y muy especialmente a los sucesores de Baldomera Figueira como asimismo los linderos Sucesores de Gregorio López Padrón Nº 1005 y Padrón Nº 1007 del Sr. Víctor Benech, para que comparezcan a deducirlos en forma dentro del señalado término, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio emplazándoseles para llenar el requisito de la conciliación (art. 307 del C.P.C.)

Descripción del bien: Inmueble ubicado en la zona urbana de la ciudad de Rosario 3ra Sección Judicial del Dpto de Colonia, Padrón número 1006 con frente a las calles Gral. Flores y Agraciada, compuesto de una superficie de 922 metros cuadrados. Rosario, 10 de octubre de 1980. — Esc. Nélida Viera, Actuaria Adjunta.

16) N$ 432.00 30|pub 32117 Nov.14-v.dic.26

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Lerado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber que ante este Juzgado se presentó JESUS MARTINEZ (Ficha C. Nº 392|980) iniciando acción de prescripción treinteñal sobre un inmueble ubicado en calle Solís Nº 264 de Carmelo (6ª Sec. Jud. de Colonia), padrón número 1759, con una superficie de 281 metros, según planilla.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por noventa días a los que se consideren con derecho sobre el mismo, para que comparezcan en autos, especialmente a los sucesores de Bautista Barizzoni, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Carmelo, 23 de octubre de 1980. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria.

16) N$ 324,00 30|pub. 36098 Dic.15-v.dic.31.
Feb.2-v.feb.25.

EDICTO. — Por disposición de la suscrita Juez de Paz de la Octava Sección de Colonia, en autos: BRITO ETCHEVERRIA, IRENEO ALBERTO. "Prescripción treintañal" (Fª 101-980), se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrarseles defensor de oficio para que comparezcan a estar a derecho, a los que por cualquier concepto se pudieran considerar con algún derecho a dicho bien:

Un solar de terreno y sus anexos ubicado en la manzana 33, padrón Nº 128 (ex padrón Nº 128), indicado en el plano del agrimensor Carlos Víctor Delort como el solar Nº 4, de la manzana Nº 32 del cuartel Norte), compuesto de una superficie de 1.844 metros, 7.025 centímetros, según plano del agrimensor Washington Alvariza Gutiérrez de setiembre de 1972, registrado en la Oficina Departamental de Catastro de Colonia con el Nº 5.595, el 24 de octubre del mismo año donde está indicado con los N.os 1, 2, 3 y 4, que (en conjunto) lindan: mts. 42,95 suroeste, calle Río Negro; por igual extensión de fondo: noroeste calle Argentina; y noroeste; y sureste, padrones número 1.930 y 127. — Nueva Palmira, 13 de noviembre de 1980. — Dra. Graciela Pérez Irazoqui, Juez de Paz.

16) N$ 540.00 30|pub. 36276 Dic.16-v.dic.31.
Feb.2-v.feb.26.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno dictada en autos: Samir Musa Salomon y otros contra los sucesores de FORTUNATO SCHLUK. "Prescripción Adquisitiva" (Ficha A. 470/980). Se hace saber que ante este Juzgado se han presentado los señores: Samir Musa Salomon, Tufik o Tufic Musa Salomon, Samira Musa Salomon de Carbajal, Miguel Musa Salomon, Diver Aurora Sosa de Musa por sí y por sus hijos menores Esperanza Beatriz y Valeria Esperanza Musa Sosa, solicitando acción de prescripción adquisitiva respecto al inmueble: Terreno con construcciones ubicado en la planta urbana de la Primera Sección de Durazno, manzana Nº 18, padrón Nº 3960, con superficie 229 metros, 77 decímetros cuadrados que se deslinda: al Norte, calle Arrospide, al Este con la fracción Nº 2, al Sur Fracción Nº 3 y al Oeste a calle Zorrilla de San Martín. En consecuencia:

Se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho sobre el siguiente bien y en especial a los sucesores de don Fortunato Schluk, para que comparezcan a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Durazno, octubre 27 de 1980. — Esteban Vieira Collazo, Actuario Adjunto.

16) N$ 594,00 30|pub. 35972 Dic.16-v.dic.31.
Feb.2-v.feb.26.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, en autos: LUIS SILVERIO BOGADO, "Prescripción Treintañal" (Ficha A. 159/980), se hace saber que se ha promovido la acción de prescripción treintañal del inmueble urbano de esta ciudad de Trinidad, Primera Sección Judicial de Flores, padrón Nº 295, plano del Agrimensor L. A. Ibinete, inscripto en la O. D. de Catastro con el Nº 2390 el 25 de noviembre de 1980 con área de 930 metros, 4245 centímetros con frente al Este a calle Leandro Gómez entre las calles Artigas y Brasil.

En consecuencia se llama y emplaza por noventa días a todos los que se consideren con derecho y especialmente a doña Paula Montero, sus sucesores y causahabientes a cualquier título, bajo apercibimiento de proseguir los trámites sin su intervención. — Trinidad, noviembre 26 de 1980. — Sara Garrone, Actuaria Adjunta.

16) N$ 378.00 30|pub. 35492 Dic.10-v.dic.31.
Feb.2-v.feb.2[illegible]

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: HERNANDEZ, PLACIDO, "Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (Ficha 988|980), se hace saber que se ha presentado Plácido Hernández solicitando acción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien:

Inmueble rural empadronado con el Nº 4.192, ubicado en la Segunda Sección Judicial de Lavalleja y que según plano del Agrimensor Alfredo Rodríguez Luciani, consta de una superficie de 21 Ha. 4.046 metros que se deslinda: doscientos setenta y dos metros, diez centímetros al Noreste, lindando con campos de Domingo E. Fernández padrón Nº 7.270; mil treinta y seis metros sesenta centímetros al Este, con Amalia B. de Brisolesi, padrón Nº 4.191; ciento ochenta y un metros noventa centímetros al Noroeste, con Ramón Porcile, padrón Nº 4.193; y novecientos treinta metros sesenta centímetros al Oeste con el propio compareciente —servidumbre de paso por medio—, padrón Nº 5.833.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho al referido bien y, especialmente, a los sucesores de Ramón Nogués, y los linderos: padrón Nº 7.270 don Domingo E. Fernández; padrón Nº 4.191 señora Amalia B. de Brisolesi; y padrón Nº 4.193 señor Ramón Porcile para que se presenten a deducirlos en el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Minas, 25 de noviembre de 1980. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.

16) N$ 648.00 30|pub. 35604 Dic.11-v.dic.31 Feb.2-v.feb.23

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictada en autos: "CANTERA ADRADOS SATURNINO prescripción treintenal" (Ficha 821|980) se hace saber que ante este Juzgado se presentó Saturnino Cantera Adrados, iniciando prescripción adquisitiva treintenaria de la propiedad inmueble situada en la Primera Sección Judicial del departamento de Maldonado, ciudad del mismo nombre, manzana veintitrés, padrón ciento cuarenta y cinco señalado con la letra B en el plano del Agrimensor Jaime E. Pou inscripto con el número quince en la oficina Técnica de Empadronamiento de Maldonado el quince de junio de mil novecientos treinta y uno, con un área según título y plano de mil veinticuatro metros ochenta y ocho decímetros que lindan: al Sur, veintiún metros sesenta y cuatro centímetros de frente a la calle Florida entre las de Román Guerra y Rincón al Norte, igual medida con sucesión Juan Carlos Brito al Oeste, cuarenta y seis metros noventa y seis centímetros con sucesión Juan Cordero, y al Este una recta que hacia el Norte mide cuarenta y un metros sesenta y seis centímetros con Cesárea S. de Dutra y otro de seis metros catorce centímetros con la fracción A del mismo plano.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble de referencia en especial a los señores Ignacio Abel Brito Aguilar y Rodolfo Dionisio Brito Aguilar, así como a sus sucesores a título universal o singular a los linderos, señores Edison Dutra, Wilfredo Díaz y Jorge Otegui; y sucesores, comparezcan a deducir sus derechos dentro del plazo legal bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se proseguirán estas actuaciones. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, diez de noviembre de mil novecientos ochenta. — Delia N. Techera de Strom, Actuaria Adjunta.

16) N$ 864.00 30|pub. 32552 Nov.18-v.dic.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dictada en autos: "GONZALEZ ESTADES HECTOR Prescripción Treintenal" (Ficha 530|980), se hace saber que ante esta Sede se ha presentado Héctor González Estades promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintenal sobre el bien inmueble empadronado con el Nº 1638 de la Tercera Sección Judicial de Maldonado, Piriápolis, con una superficie de 1.000 metros cuadrados, que linda: en 50 metros al NE con la calle Las Piedras, en 20 metros al SE con Padrón Nº 1628 propiedad de Domingo Alonso, en 50 metros al SO con Padrón Nº 1637 propiedad de Pablo Grupillo y en 20 metros al NO y por ser esquina con Avda. General Artigas.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el referido bien, a estar a derecho en autos, en especial a Rodolfo Beazley y a los linderos antes mencionados, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quién se seguirán las actuaciones. — Maldonado, 28 de julio de 1980. — Nelly Jude Cerollini de Lamberti, Actuaria Adjunta.

16) N$ 540.00 30|pub. 36059 Dic.15-v.dic.31 Feb.2-v.feb.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dictada en autos: "CUGNETTI, ANTONIC y otra. Prescripción. (Ficha Nº 214|980), se hace saber que ante esta sede, se han presentado Antonio Cugnetti García y Marta Vázquez Molina, iniciando juicio de Prescripción treintenaria sobre el siguiente bien inmueble: padrón Nº 2403, de la manzana 219, de la ciudad de San Carlos, 2da Sección Judicial de Maldonado, está compuesto por una superficie de 308 metros 80 cmts que se deslinda así: al E. de frente a Avda. Alvariza en 9 mts. 29 cmts., al N. 35 mts. 27 cmts. con Mateo Gómez; al W. 16 mts. 53 cmts con Aurora Chaves y Ema Cuadrado Chaves de Pérez y al S. 35 mts. 10 cmts. con Leonar Heriberto Martínez Cabrera, según plano del Agrim. Carlos Furtado, inscripto con el Nº 29, el 30 de marzo de 1940, en la Oficina Técnica de Empadronamiento de Maldonado.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a: Nedy Stella Díaz, Arturo Heber Iturria Sosa, Lilián Orioste Sosa de Bacda, María Guzmán, María Leonor y María Berta Sosa Maciel, Juana Candelaria Sosa Silva, Eduvigez Florentino Carlos Díaz Tort y María J. Sosa de Bauzá o a sus herederos a cualquier título, así como a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble de referencia, dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, doce de noviembre de mil novecientos ochenta. — Esc. Delia N. Techera de Strom, Actuaria Adjunta.

16) N$ 756.00 30|pub. 34350 Dic.3-v.dic.31 Feb.2-v.feb.13

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dictada en autos: ACOSTA, MARIA SOFIA "Prescripción Treintenaria" (Ficha 152|980), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado María Sofía Acosta de Scrolini, iniciando prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien inmueble rural:

Padrón 1.609 ubicado en la Primera Sección Judicial de Maldonado que según plano del Agrimensor Marcelo Casciani Sere, de febrero de 1947, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro el 4 de mayo de 1947 tiene una superficie de 4 h 4594 mts. 68.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el referido inmueble, a Esther Sarese de Ros o Ross, Juan Carlos Galán y especialmente a los linderos señores Esteban Scrolini, Marcelo Nelson Viñar, Héctor del Castillo Roberto R. De Agosto y Valentín Zuchi y/c sus sucesores para que comparezcan a deducirlos dentro del plazo legal, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien seguirán estos procedimientos. — Maldonado, 20 de noviembre de mil novecientos ochenta. — Esc. María Teresa García, Actuaria.

16) N$ 540.00 30|pub. 33706 Nov.27-v.dic.31 Feb.2-v.feb.5

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "SILVA, ALBERTO ROBUSTIANO y otra Prescripción adquisitiva" (Ficha A. 675|1980), se emplaza por el término de noventa días a todo el que se considere con derecho en especial a los sucesores de Julián Mareco bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio para que comparezcan a estar a derecho en el siguiente bien: Padrón Nº 81 manzana Nº 12 de Pueblo Porvenir, 2ª Sección Judicial de Paysandú que según plano del Agr. Manuel Piaggio tiene una superficie de 4.464 mts. 18 dmts. que linda: al Sur, mts. 94,49 de frente a calle 25 de Mayo; al Este, mts. 87,80 de frente a calle Rivera; al Norte, con los bienes Padrones números 82, 83, 84 y 87; y al Oeste, mts. 56,70 de frente a calle Artigas.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paysandú 17 de octubre de 1980. — Esc. Martha M. Paradiso, Actuaria.

16) N$ 432,00 30|pub. 31277 Nov.7-v.dic.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, en autos: ROSA SENA de CANTO. "Prescripción adquisitiva treintenaria" (Ficha A. Nº 189|980), se cita y emplaza a los sucesores de Pedro A. Alvarez y a todos los que se consideren con derechos sobre el siguiente bien:

Un inmueble ubicado en la Quinta Sección Judicial de Paysandú, manzana Nº 27 de Pueblo Beisso, padrón 116, compuesto de 3.600 metros cuadrados de superficie, con plazo de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Paysandú, 8 de octubre de 1980. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.

16) N$ 270.00 30|pub. 33153 Dic.15-v.dic.31. Feb.2-v.feb.11.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que se presentó GABRIEL BARAIBAR (Ficha A. 254|980), sin un camión marca Austin, modelo 1970, motor 51 V D 13 582 19994, chassis 385677.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los interesados, y en especial a los sucesores de Octavio Paiva Cunha, para que comparezcan a estar a derechos en autos, bajo apercibimiento de nombrárseles deefnsor de Oficio. — Rivera, 3 de noviembre de 1980. — Mabel Eguren, Actuaria.

16) N$ 270.00 30|pub. 35409 Dic.16-v.dic.31. Feb.2-v.feb.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, encargado de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se presentó VIRGINIA SILVA de SGHIRLA (A. 233|980) iniciando prescripción adquisitiva treintenaria, respecto al siguiente inmueble, padrón Nº 1425 solar 6, manzana 178 de la Primera Sección de Rivera, y que según plano del agrimensor Tito Roland, tiene una superficie de 922 metros 851,250 mmc. y se deslinda de la siguiente manera: al Noroeste 21 metros 475 de frente a la calle Pantaleón Quesada, al Noreste 42 metros 85 con el padrón 1426, al Sureste 21 metros 475 con padrones 1421 y 1421 al Sureste 42 metros 85 con padrones 8823 8824 8083 y 1424.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que tengan derechos sobre el referido bien y especialmente a María Francisca Machado y/o sucesores a fin de que comparezcan a estar en derecho dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Rivera 21 de octubre de 1980. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.

16) N$ 540.00 30|pub. 31871 Nov.12-v.dic.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se presentó VICTORIA CARDOSO o CARDOZO o VICTORIA DEL PINO (Ficha A. 251|980), iniciando prescripción treintenaria respecto al siguiente inmueble:

Una fracción de terreno con sus construcciones y demás mejoras ubicado en la Octava Sección Judicial de Rivera, Padrón Nº 78, con extensión según plano del agrimensor Daniel Rigoli, del 8 de mayo de 1968, inscripto en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles con el Nº 3927, el 17 de junio de 1968, de 1.250 m.2, así deslindado: 25 metros de frente a la calle Constitución, por 50 metros de lado, lindando con Padrón Nº 77 y Nº 79 respectivamente, y 25 metros hacia la calle Libertador, lindando con el Padrón Nº 83.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a los sucesores de Francisco Morosindo Del Pino y a todos los que se consideren con derechos sobre el referido bien por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Rivera, 4 de octubre de 1980. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.

16) N$ 540,00 30|pub. 30883 Nov.5-v.dic.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se presentó

WALTER ABOAL OSORIC (Ficha Nº 185|980), iniciando prescripción treintenaria respecto al inmueble de la chacra Nº 186, hoy manzana catastral 697 de la planta suburbana de la ciudad de Rivera, Novena Sección Judicial, empadronada con el Nº 5032 la que según plano del agrimensor Zoe Faroco que se adjunta inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Rivera con el Nº 245 tiene un área de ... hectáreas, 6 542 metros, 72 decímetros y se deslinda así: 34 metros, 20 centímetros de frente al Sureste sobre camino de la ciudad a Picada de Mora: 257 metros ... centímetros al Suroeste sobre calle abierta ma, ubicada que ocupa una parte de la citada chacra que se para de sucesión Agustín Castro: 34 metros, 20 centímetros al Noroeste sobre calle cerrada que separa de Servando Pedragosa y 255 metros ... centímetros al Noreste sobre otra calle cerrada ... separa de Emiliano Goñi.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el referido bien, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. — Rivera 31 de julio de 1980. — Esc. Martha Elena Lasserre Actuaria Adjunta.

16) N$ 594.00 30|pub. 31872 Nov.14-v.dic.26

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, en autos: "TECHERA DE GRACES, OFELIA. Prescripción treintenaria" (Ficha A 1520|980) se hace saber que se presentó Ofelia Techera de Graces iniciando acción de prescripción treintenaria sobre el siguiente bien: Un lote de terreno ubicado en la 2ª Sección Judicial de Salto (Barrio Baltasar Brum) con frente a la calle 6 de abril, cuya actual puerta de entrada está marcada con el Nº 1127, comprendido dentro de la Manzana Catastral Nº 257 y Municipal Nº 255, empadronado anteriormente en mayor área con el Nº 3366 y actualmente con el Nº 13.013, señalado con el Nº 5 en el plano de mensura y fraccionamiento del Agrimensor Abilio E. Dos Santos de agosto de 1950 el cual fue aprobado con el Nº 419 en la Inspección Técnica Municipal el 7|8|950 y que fue registrado en la Oficina de Catastro de Salto con el Nº 86, en igual fecha, con una superficie total de 224 metros cuadrados y el siguiente deslinde: Al Sur da a la calle 6 de abril en una extensión de 8 mts. con el lote Nº ... y al Este 28 mts. con el lote Nº 6, todos del mismo plano. Se cita, llama y emplaza por noventa días a los que se consideren con derecho sobre el mismo, para que comparezcan, bajo apercibimiento de designárseles defensor de Oficio. — Salto, 6 de noviembre de 1980. — Luis Alberto Avellanal. Actuario Adjunto.

16) N$ 702.00 30|pub. 32463 Nov.18-v.dic.30

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: SABINO DESTEFANO. "Prescripción adquisitiva treintenaria" (Ficha número 1.015 año 1980), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Sabino Destéfano iniciando juicio de prescripción adquisitiva treintenaria respecto de 5|6 del inmueble urbano, padrón Nº 1.715, terreno y mejoras que le acceden, sito en la ciudad de Dolores manzana Nº 220 Tercera Sección Judicial de Soriano, la última escritura fue autorizada por el Esc. Alfonso García Piriz el 14|10|947 inscripta en el Registro Departamental de Traslaciones de Dominio de Soriano con el Nº 867 folio 485 vto. del libro 1 y 2 año 1949 y según plano del agrimensor Juan C. Sosa inscripto en la Oficina de Catastro de Soriano con el Nº 221 el 15|11|946, tiene una superficie de 1.138 metros cuadrados 94 decímetros cuadrados, con el siguiente deslinde: al NW 26 m. 16 sobre calle Nueva Palmira; al NE 43 m. 38 con Luis Soto y Sinforoso Irigoyen; al SE 26 m. 74 con Américo D'Andrea y viuda de Fco. D'Andrea y al SW 42 m. 85 sobre calle Soriano.

En consecuencia se cita, llama y emplaza, por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble de referencia, especialmente a los sucesores de Emilio Erasmo D'Andrea, y a los linderos del padrón 1.715 para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado en el término legal, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se proseguirán estos procedimientos.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes, 30 de octubre de 1980. Martín Irisarri. Actuario.

Se hace constar que Sabino Destéfano goza del beneficio de Auxiliatoria de Pobreza. — Martín Irisarri. Actuario.

16) (R.20|4|55) 30|pub. 33897 Dic.16-v.dic.31. Feb.2-v.feb.26.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: "EVELY CAROLINE FRANCES GEPP de PONTE y otros - Prescripción Treintenaria Adquisitiva" (Ficha 1 141|980) se hace saber: Que ante este Juzgado se han presentado Evelyn Caroline Frances Gepp de Ponte y sus hijos: Martha, Teresa, Enrique Juan Carlos, Elena Hilda y César Alfredo Ponte Gepp, iniciando juicio de Prescripción Treintenaria Adquisitiva sobre el siguiente bien: Una fracción de terreno con sus mejoras ubicado en la manzana Nº 348 de Mercedes, 1ª Sección Judicial de Soriano. Padrón actual Nº 4332 y originariamente Nº 1996, compuesto según plano del Agrimensor Mario Eduardo Bellini de la mensura practicada en noviembre de 1970 e inscripto en la Oficina de Catastro de Soriano con el Nº 5112 el 15 de abril de 1974, de una superficie de 1 478 metros cuadrados 64 dm2 que se deslinda así: 25 mts 56 de frente al Sur a la Avda Lavalleja entre Fregeiro y Río Branco; 41 mts 85 al Norte con el padrón Nº 4331; al Oeste mide 44 metros 73 con el padrón Nº 4334 y al Sur una línea quebrada de tres rectas que partiendo del límite E sobre Avda Lavalleja se dirigen: la primera de Este a Oeste y mide 21 mts 10; luego sigue otra de Norte a Sur de 20 mts 07, divisorias ambas con el padrón Nº 4333 para terminar con una última recta que cierra el perímetro en el límite Oeste mide 21 mts 60 y de frente a la calle Río Branco.

En consecuencia: Se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble de referencia para que comparezcan a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se proseguirán estos procedimientos. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes 19 de noviembre de 1980. — Martín Irisarri, Actuario.

16) N$ 288.00 10|pub 35486 Dic.10-v.dic.23

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "DORILA SILVA Prescripción treintañal (Ficha Nº 1223|980)" se hace saber que ha comparecido la nombrada iniciando la acción de referencia sobre el inmueble urbano, padrón 1697 ubicado en la Primera Sección Judicial de Tacuarembó en calle Washington Beltrán Nº 321 (entre calles Juan Ortiz y José P. Varela). En consecuencia se cita y emplaza por el término de noventa días a los sucesores o causahabientes a cualquier título de doña Máxima Paz de Sima, así como a todos los que se consideren con derechos sobre el bien a prescribir para que comparezcan a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Tacuarembó noviembre 12 de 1980 — Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.

16) N$ 378.00 30|pub 34358 Dic.3-v.dic.31 Feb.2-v.feb.13

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: HEBER PETRONIO LOPEZ BALESTRA, "Prescripción Treintañal" (Ficha Nº 995|980) se hace saber que ha comparecido el nombrado iniciando la acción de referencia sobre el inmueble ubicado en la Primera Sección Judicial de Tacuarembó, de un área de 2 655 metros cuadrados, padrón Nº 1 771 (padrón actual Nº 1 895).

En consecuencia se cita y emplaza a los sucesores o causahabientes de Carlos Jesús, José Pedro, Martín Manuel, Florinda, Antonia Manuela y José María López, así como a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble descripto, para que comparezcan ante este Juzgado dentro de noventa días, a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Tacuarembó, noviembre 26 de 1980. — Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.

16) N$ 378.00 30|pub. 35575 Dic.11-v.dic.31 Feb.2-v.feb.23

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: BLANCA GONZALEZ de IRIGOYEN - Prescripción Treintañal (Ficha 899|980), se hace saber que compareció el nombrado iniciando acción prescriptiva sobre el siguiente inmueble empadronado con el Nº 382, anteriormente también en mayor área con el Nº 1175 compuesta de una superficie de tres hectáreas 4373 metros ubicado en la Sexta Sección Judicial de Tacuarembó. En consecuencia, se cita y emplaza a los sucesores a título universal o singular de Tomás González De León así como a todos los que se consideren con derechos sobre el bien descripto para que comparezcan a deducirlos bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Tacuarembó, noviembre 5 de 1980. — Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.

16) N$ 378.00 30|pub 33904 Dic.2-v.dic.31. Feb.2-v.feb.12.

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "GONZALEZ, ISIDRO. Prescripción Treintañal" (Ficha Nº 991|980)" cítese y emplácese por el término de noventa días, a los sucesores o causahabientes de Isidro o Isidoro Barboza así como a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble rural Padrón 10.082, ubicado en la Segunda Sección Judicial de Tacuarembó, paraje Sauce de Batoví, con una superficie de 3 hás 0763 mc., según plano del Agrimensor Ildefonso P. Esteves, de enero de 1980, para que comparezcan a deducirlos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Tacuarembó, octubre 23 de 1980. — Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.

16) N$ 324.00 30|pub 32078 Nov.13-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "CARMEN GONZALEZ de FERNANDEZ, Prescripción Treintañal" (Ficha Nº 1071|980): se hace saber que ha comparecido la nombrada iniciando la acción de referencia sobre el inmueble ubicado en la Sexta Sección Judicial de Tacuarembó, padrón Nº 3680, manzana Nº 636 con una superficie 551 mts., lindando: 20 mts. con calle Julio Herrera y Reissig; mts. 2660 con el padrón 2649 de Adrián Álvarez, mts. 40 09 con padrón 7450 de Suc. Francisco A. Palmesse; y mts. 28.50 con padrón 2651 de Anrahac Abuo. En consecuencia se cita y emplaza por el término de noventa días a los sucesores o causa-habientes a cualquier título de doña Santa Reducinda Palle, así como a todos los que se consideren con derecho sobre el bien a prescribir para que comparezcan a deducirlos en forma bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Tacuarembó, noviembre 11 de 1980. — Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.

16) N$ 432.00 30|pub. 32532 Nov.18-v.dic.30

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "JUAN DOMINGO BALADON, Prescripción treintañal" (Ficha Nº 1045|980): se hace saber que ha comparecido el nombrado iniciando la acción de referencia sobre el inmueble ubicado en la 1ra Sección Judicial de Tacuarembó, manzana Nº 136, padrón Nº ..., con una superficie de 934 mts 280 cms. En consecuencia se cita y emplaza a los sucesores o causa-habientes a cualquier título de doña Amadeo Landó Castagnino así como a todos los que se consideren con derechos sobre el bien a prescribir para que comparezcan a deducirlos en forma en el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Tacuarembó, noviembre 12 de 1980. — Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.

16) N$ 378.00 30|pub 32533 Nov 18-v.dic.30

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "FELIX SOBOREDO RODRIGUEZ y ADELAIDA SUAREZ Prescripción treintañal" (Ficha Nº 1249|980): se hace saber que han comparecido los nombrados iniciando la acción de referencia sobre el inmueble ubicado en la 1era Sección Judicial de Tacuarembó, parte de la manzana Nº 150, que da frente a la calle Sarandí Nos 310, 312 y 314, empadronado con los Nos 3984 y 1740, compuesto de una superficie de 647 mts. En consecuencia se cita y emplaza a los sucesores de Josefa Suárez y a todos aquellos que se consideren con derechos al bien descripto para que comparezcan ante este Juzgado dentro de noventa días a deducir sus derechos bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Tacuarembó, noviembre 6 de 1980. — Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.

16) N$ 378.00 30|pub 32531 Nov 18-v.dic.30

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, dictada en autos: BAEZ, JUAN FRANCISCO. "Prescripción adquisitiva treintenaria", (F. A 258|980), se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a toda persona que se considere con derecho sobre el bien objeto de este juicio que a continuación se describe:

Inmueble urbano padrón 1.660, sito en la

cima Sección Judicial de Tacuarembó, manzana 193 con frente a las calles Grito de Asencio s/n y Venancio Balsamo

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Paso de los Toros 6 de noviembre de 1980 — Yolanda R. De León de Díaz. Actuaria.

16) N$ 324 00 40|pub. 35366 Dic.10-v.dic.31. Feb.2-v.feb.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros dictada en autos "GONZALEZ DANIEL GASPAR Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (Ficha 173/980) se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrar le defensor de oficio a toda persona que se considere con derecho sobre el bien objeto de este juicio que a continuación se describe fracción de terreno con sus construcciones sita en la 10ª Sección Judicial de Tacuarembó ciudad de Paso de los Toros manzana número uno padrón número once con quince metros de frente al oeste sobre la calle Uruguay Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Paso de los Toros 15 de setiembre de 1980 — Yolanda R. De León de Díaz Actuaria

16) N$ 324 00 30|pub. 31330 Nov.10-v.dic.19

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres en autos "NUÑEZ DEOCLIDES - Prescripción treintenaria" (Ficha Nº 573-A-980), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Deoclides Núñez, promoviendo acción de Prescripción sobre el siguiente bien inmueble: Un solar de terreno ubicado en esta ciudad Treinta y Tres Primera Sección Judicial manzana Nº 104 padrón 1231 compuesto de una superficie de 425 mts. 2050 centímetros, que se deslinda 9.8 metros al Este lindando con el padrón 1234 propiedad de Germino Machado: 42.35 metros al Norte lindando con los padrones 1230 y 1231 propiedad de Eduardo Cuenca Olivera y de Juan Bautista Castros: 10 metros al Oeste con frente a calle Dionisio Oribe; 42.95 metros al Sur lindando con padrón 1240 propiedad de Ramón Silvera. Número según plano del Agrimensor Juan B Vergara inscripto en Catastro Departamental con el Nº 5236 el día 13/6/74. En consecuencia se cita llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho sobre el bien descripto, para que comparezcan a deducir sus derechos en el término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos — Treinta y Tres setiembre 25 de 1980. — Aníbal A. Bentos-Guimaraes Hirsiger Actuario

16) N$ 594,00 30|pub. 35194 Dic.9-v.dic.31. Feb.2-v.feb.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres en autos: SOSA NERIZ JULIO MARCOS Prescripción treintañal (Ficha Nº 531-A-980) se hace saber que ante esta sede se presentó Julio Marcos Sosa Neriz promoviendo acción de Prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien inmueble: Una fracción de terreno y las mejoras que le acceden ubicado en esta ciudad Primera Sección Judicial de Treinta y Tres Manzana 212 Padrón Nº 1927 que según plano del Agrimensor Augusto Noguera de fecha 25 de junio de 1980 tiene una superficie de 301 Mc 1055 Cmc. que se deslinda así: 12 mts 2 cms de frente al Sur a calle Pablo Zufriategui: la misma extensión al Norte lindando con el Padrón Nº 1935 de Ariel Castro 25 mts 25 cms. al Este con la sucesión Braulio Pérez y la misma extensión al Oeste con la sucesión Díaz Padrón número 1376 de Ernestorinda Rodríguez. En consecuencia se cita llama y emplaza a los interesados así como a todos los que se consideren con derechos sobre el bien descripto para que comparezcan a deducir sus derechos en el término de 90 días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos — Treinta y Tres octubre 23 de 1980 — Aníbal A. Bentos-Guimaraes Hirsiger. Actuario.

16) N$ 594.00 30|pub. 33288 Nov.24-v.dic.31 Feb.2-v.feb.4.

17-Propiedad Literaria y Artística

AGADU

REGISTRA OBRAS DE SUS ASOCIADOS

RUBEN OLIVERA, MAURICIO UBAL y VICTOR CUNHA. "Siglos" (Album Musical).

ROBERTO POUSO: "Volvemos a Encontrarnos", "Triste madrugada" (Tangos) y "Cantando al atardecer" (Zamba).

GREGORIO DELLAPIAZZA y LUIS ALVAREZ CASTAGNETO: "Tus ojos verdemar" (Tango).

BLANCA SILVA DE BERRUETA y GERARDO MOLINA: "Navidad Aires Nativos" (Pericón), "Trigal" (Canción), "Mensaje Navideño" (Canción).

LALO ETCHEGONCELHAY y CONCEPCION ALONSO DE CORREA por Sucesión Humberto Correa: "Aquellos Viejos Amigos" (Tango-Canción).

ENRIQUE PELLERIA: "Todos hermanos" (Obertura) "El matador" (Son) y "Mi Sonsonero" (Afro Sorongo)

ALFREDO E BROWN: "Al cielo voló" (Tango)

HUGO TROVA y MARIO CABRAL: "Mi sueño de carnaval" (Canción)

HUGO TROVA: "Estar contigo" (Milonga) y "Milonga descalza" (Milonga)

JULIO DURANTE GARCIA y HECTOR MARIA ARTOLA: "Si fueras como sueño" (Canción Tango).

GRACIELA R PODESTA: "Visión de un mundo nuevo" (Canción).

NELSON PECHERA: "Por eso quiero gozar" (Plena).

JUAN SOVEDA MELENDEZ y GREGORIO DELLAPIAZZA: "Galleguito Juan" (Tango).

NINI ESPERON: "Brillarás como el Sol" (Marcha Deportiva)

ROLANDO SCOSERIA: "Siempre Uruguay" (Marcha)

CARLOS A. RIFFAUD: "Yo me siento feliz" (Canción)

EVADNE STAIFF: "Arrullo en el campo" (Canción de Cuna Nº 3) "Himno del C.I.E.I." (Himno)

PEDRO MALACRIDA MINOLI. "El negrito Triki Triki" (Candombe)

EDUARDO MONTEVERDE: "Juan Antonio Libertad o muerte" (Milonga Huella).

JORGE GURASCIER: "Fiesta del tamboril" (Album Musical)

RICARDO DUBCOVSKY y ALMA VASCONCELLOS: "Marcha de aliento a la celeste" (Marcha)

JULIO MARIA SALIMBENE: "Tiempo de volver" (Tango)

MABEL NOGUEIRA por mandato del señor ALDO FANTAUZZI: "Romanza" (Canción)

ANGEL GARCIA FERNANDEZ: "Oriental andariego y cantor" (Album Musical)

WASHINGTON CARRASCO y JUAN CARLOS LEGIDO: "Las cometas" (Canción)

ISABEL PENA DE CUPES: "Los pinceles mágicos" (Album Musical)

OMAR NICOLAS FARESE: "Aún estás conmigo" (Album Musical)

OSCAR A REYES: "A tu cansado reloj" (Tango)

ISRAEL ELIAS BLUTH: "Elías Bluth" (Seudónimo)

JUAN RAMON CABRERA SILVA: "Emiliano Guirat" (Seudónimo)

ALBA CLEMENTINA GONZALEZ PAREDES DE PIGNATTA: "Patria" (Seudónimo)

GERARDO OMAR BENITEZ OYHAMBURU: "Cuentos de don Tarasco Tercer Capítulo" (Cuento) y "Poesía para Ana María" y "Poesía a José Enrique Rodó" (Poesías)

IDEA VILARIÑO: "No" (Libro de Poesías).

SYLVIA PUENTES DE OYENARD: "Romancero Criollo" (Album de Poemas) e "Indice Bibliográfico de Literatura Infantil de Autores Uruguayos" (Indice)

RENEE BERTIER: "Veredicto Final: Culpable" (Radioteatro).

CARLOS CRESCI: "Consejos te'io y les dejo" (Album de Versos con Ritmo de Milonga)

WALTER BILLI: "El rey prisionero" (Letra).

JORGE ARIEL DO PRADO: "Mirando para el Sur" (Album de Poemas)

ALBERTO RESTUCCIA: "Las sirvientas de Sánchez" (Rompecabezas humorístico en un Acto sobre textos de Florencio Sánchez o Armado de Programa)

EDUARDO FERRER: "La nueva raza" (Letra para el Candombe de Antonio Cervifio)

ALBA CLEMENTINA GONZALEZ PAREDES: "Mirando hacia adentro" (Libro)

YOLANDA PEREZ ECCHER: "150 años de música uruguaya" (Libro)

MIGUEL ANGEL PINTOS: "El poeta del amor" (Album de Poemas).

JUAN RAMON CABRERA: "Diálogos de rutina" (Obra de Teatro)

OSCAR FERNANDEZ: "Nochebuena y Navidad" y "Canción para niños" (Letras)

GEORGE ERNESTO HUBER: "Resumen del curso de parapsicología dictado en el Primer Ciclo Experimental" (Resumen)

C. RODRIGUEZ ABADIE: "Cuentos del escritorio 23" (Cuentos)

CARMEN RODRIGUEZ ABADIE: "Tres cronistas para Juana" "La leyenda patria - 8 noches de ensueño" "Delmira Agustini - mujer de poesía" (Conferencias)

JUAN CARLOS VALDEZ: "Multitud" (Poemas).

ISRAEL ELIAS BLUTH, "Irá a lo mortal" (Traducción autorizada de la obra de Ira Levin).

DANIEL RODRIGUEZ MASEDA; "La señora Luna" (Música Original para la obra de Ricardo Fontana "El Globito").

EMILIO CARLOS TACCONI, "La voz de Ciprés y otras voces" (Libro de Poemas)

WALTER BILLI: "Enamorao del folklore" y "No me hables más de penas" (letras)

EDUARDO MONTEVERDE: "A mi barrio... Capurro" (poema)

GERARDO OMAR BENITEZ OYHAMBURU: "Poesía al escultor don José Zorrilla de San Martín" "Poema a don Angelito Vargas" "Poesía a don Manuel A. Ledesma (Anzina)" y "Poesía al dramaturgo don Florencio Sánchez" (Poesías).

ADOLFO BIESTRO: "Los candombes de Novelli" (Album de Letras para las Músicas de Raúl Novelli)

WALTER PEÑA; "La Querendona" (Poema).

OMAR VARELA; "Bichicome" (Obra de Teatro).

RAMIRO LACOSTE; "El Vengador" (Obra de Teatro).

NESTOR DE SOUZA; "Dios del Tango" (Letra).

17) N$ 742.50 10|pub. 35126 Dic.9-v.dic.22.

BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

RUBENS FERNANDEZ FIGUEIRA, solicita la inscripción de la obra titulada "Curso de Cunicultura" de la cual se declara autor — Montevideo 10 de diciembre de 1980. — Arturo Sergio Visca. Director General.

17) N$ 45.00 10|pub. 35889 Dic.12-v.dic.26.

CARLOS ESTEBAN ERLAUER BEBANZ solicita la inscripción del modelo artesanal de Flauta "Ocarina" del cual se declara autor. — Montevideo 5 de diciembre de 1980. — Arturo Sergio Visca. Director General.

17) N$ 45.00 10|pub. 35213 Dic.9-v.dic.22.

JORGE TITO NASER NACIF. solicita la inscripción de las canciones tituladas "El Camaleo" "El Panadero" "La Candela" "Hueco de la Cruz" "El Verdulero" "Canción de la Gota de agua" "El Mayoral" y "El Señalero", de las cuales se declara autor. — Montevideo, 4 de diciembre de 1980 — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 67 50 10|pub. 35274 Dic.10-v.dic.23.

RAMON ULISES LOPEZ MARQUEZ, solicita la inscripción del modelo de tarjeta postal del cual se declara autor — Montevideo. 5 de diciembre de 1980 — Arturo Sergio Visca. Director General

17) N$ 45,00 10|pub. [illegible] Dic 10 v dic.23.

ANDRES SASTRE RODRIGUEZ solicita la inscripción de un modelo de pato y tres modelos de muñecos en cerámicas. de los cuales se declara autor. — Montevideo, 12 de diciembre de 1980 — Arturo Sergio Visca. Director General.

17) N$ 45 00 10|pub 36429 Dic.16-v.dic.30.

ANTONIO JOSE CAL VAZQUEZ, solicita la inscripción del folleto titulado "Uruguayos. El momento soñado ha llegado Filmamos todo el Uruguay" del cual se declaró autor. — Montevideo. 3 de diciembre de 1980. — Arturo Sergio Visca Director General

17) N$ 45 00 10|pub 35071 Dic.8-v.dic.19.

Corporación del Presidente de la Iglesia de Jesucristo de los Santos de los Ultimos Días, solicita la inscripción de los proyectos arquitectónicos denominados: 1) Plaza; 2) Sierra; 3) Helamán y 4) Delta, de los cuales se declara propietaria — Montevideo, 9 de diciembre de 1980. — Arturo Sergio Visca. Director General.

17) N$ 67,50 10|pub. 36038 Dic.15-v.dic.29.

19-Rectificaciones de Partidas

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de ALEJANDRA INZUA FRANCO (Ficha 1/782/980), acta Nº 65, de la Oficina Nº 9 de Montevideo,

de fecha 10 de enero de 1978, en la misma donde dice: "que comparece Angel Insua" debe decir: "MIGUEL ANGEL INZUA" y al margen donde dice: "Insua" debe decir: "INZUA"; donde dice: "que es nieta por línea paterna de Miguel Angel Insua", debe decir: "MIGUEL ANGEL INZUA". — Montevideo, 29 de agosto de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
19) N$ 135.00 15|pub. 35570 Dic 11-v dic.31
Feb 2-v feb.2

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dictada en autos: EVA POPOVICI DEUSCH "Rectificación de Partida" (Ficha 2. 1028|980) se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento EVA POPOVICI DEUSCH en el sentido de que donde el apellido del padre de la inscripta figura como POPOVICH debe decir POPOVICI por ser ello como corresponde. — Montevideo, noviembre 24 de 1980. — El Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
19) N$ 108 00 15|pub. 34152 Dic.1º-v.dic.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de MARIO EDUARDO PIETRZYK, en el sentido de donde dice: PIETRICH debe decir PIETRZYK, por así corresponder. — Montevideo 7 de noviembre de 1980. — Juan Carlos Irigoyen, Actuario Adjunto.
19) N$ 81 00 15|pub. 34016 Dic.1º-v.dic.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó GENECI LOPEZ solicitando la rectificación de su partida de nacimiento pues en la misma, donde la inscripta figura como de sexo masculino, debe decir: "sexo femenino" por así corresponder. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, diciembre 2 de 1980. — Arturo Iglesias Perolo, Actuario Adjunto.
19) N$ 108.00 15|pub. 35379 Dic.10-v dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno. (Ficha V|1054|980) se hace saber que se solicitaron estas rectificaciones: De Matrimonio: donde la esposa figura como Yaque debe decir AZNIF YAQUE por así corresponder y donde figura como uruguaya debe decir TURCA por así corresponder. De Nacimiento de su hija, en la misma también se cometió el mismo error al omitir el nombre de la madre y haberse equivocado su nacionalidad. — Montevideo, 21 de octubre de 1980. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria Adjunta.
19) N$ 135 00 15|pub. 34918 Dic 8-v dic.29

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno (V|1 130|980) se hace saber que solicítose esta rectificación: Matrimonio de MARTA GRISELDA JIMENEZ donde el nombre figura como "Martha Graciela" debe decir "MARTA GRISELDA" por así corresponder. — Montevideo 21 de noviembre de 1980. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
19) N$ 81 00 15|pub. 34191 Dic 2-v dic 22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno (Fa. V|1 180|980), se hace saber que se solicitaron las siguientes rectificaciones de partida: Partida de Matrimonio de MARIA ANTONIA SAIEG SOTO, donde la compareciente figura como: "María Antonia Bichara Saenz" debe decir: "MARIA ANTONIA SAIEG SOTO"; y donde su padre aparece como: Alberto Bichara Saenz" debe decir: "BICHARA SAIEG" por así corresponder. Partidas de Nacimiento de ELIZABETH JUDITH HERMIDA SAIEG donde su madre aparece como: "María Antonia Bichara Saieg" debe decir: "MARIA ANTONIA SAIEG SOTO"; y en la partida de nacimiento de SILVIA GRACIELA HERMIDA SAIEG, donde el nombre de su madre aparece como: "María Antonia Bichara" debe decir "MARIA ANTONIA SAIEG SOTO"; y donde dice: "Alberto Bichara Saieg" debe decir: "BICHARA SAIEG", por así corresponder. — Montevideo, 28 de octubre de 1980. — Arturo Iglesias Perolo, Actuario Adjunto.
19) N$ 189.00 15|pub. 36312 Dic 16-v dic 31
Feb 4-v feb.5

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de FABIANA LORELEY BARRETO (Ficha 2012|980), donde la inscripta figura como: FABIANA LORELEY FRANCO debe decir: FABIANA LORELEY BARRETO FIGUEREDO. — Montevideo, 18 de noviembre de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
19) N$ 81.00 15|pub. 34958 Dic.8-v.dic.29

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de WILMAR FERREIRA (Ficha V|3032|980) donde el nombre figura como "Wilman" debe decir: WILMAR. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo 18 de noviembre de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
19) N$ 81.00 15|pub. 35487 Dic 10-v dic.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se solicitó rectificación de la partida de nacimiento de JULIO CESAR PEREZ CORREA (Ficha E número 1062|980), Acta Nº 122 de la Decimoprimera Sección del Departamento de Canelones, de fecha 14 de agosto de 1957 en el sentido que donde el apellido de la madre del inscripto figura como: CARRERA debe decir: CORREA y en donde el apellido del abuelo materno dice: CARRERA debe decir: CORREA por ser así como corresponde. Octavo auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 5 de diciembre de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 43896 Dic.16-v dic.31.
Feb.2-v feb.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber que se solicita la rectificación de la partida de nacimiento de MANUEL ADAN NOBLE LUCERO (Ficha E. 1914|980) donde dice "Nació el 6 de febrero de 1960" debe decir "Nació el 6 de octubre de 1959". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 10 de noviembre de 1980. — Dra. Cristina Gutiérrez Aparicio, Actuaria Adjunta.
19) N$ 108 00 15|pub. 33960 Nov.28-v dic.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante esta Sede se tramita la rectificación de partidas de: 1) Matrimonio de DARDO CARDUSO pues donde en la misma dice "Cardozo" debe decir: "CARDOSO", por así corresponder; y 2) De nacimiento de MARIA DEL ROSARIO CARDOSO y de DARDO EDISON CARDOSO, pues en las mismas figuran como "hijos de Dardo Romeo Cardozo" siendo en realidad: "DARDO ROMEO CARDOSO" por así corresponder. La ficha de dicho expediente es: V 894|980. — Montevideo, 12 de noviembre de mil novecientos ochenta. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
19) N$ 135 00 15|pub. 35563 Dic.11-v dic.31.
Feb.2-v feb.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante esta Sede se tramita la rectificación de partida de nacimiento de DINORAH DOMINGUEZ MAGLIANO, pues donde dice: "Luisita Dinorah" debe decir: "DINORAH" por así corresponder. (Ficha V 950|980). — Montevideo 14 de noviembre de mil novecientos ochenta. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
19) N$ 81.00 15|pub. 35566 Dic.11-v dic.31.
Feb 2-v feb 5

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber que ante este Juzgado se solicita la rectificación de las siguientes partidas: de matrimonio de ALCIDES RODRIGUEZ y MARIA ELENA FRANCYS REYES SMIT estableciéndose que en la misma donde dice "María Elena Francys Smit" debe decir: MARIA ELENA FRANCYS REYES SMIT. De nacimiento de sus hijos donde dice: "Walter Alcides Rodríguez Smit" debe decir: WALTER ALCIDES RODRIGUEZ REYES; de "Silvia Beatriz Rodríguez Smit" debe decir: "SILVIA BEATRIZ RODRIGUEZ REYES. — Montevideo, mayo 21|980. — Arturo Iglesias Perolo, Actuario Adjunto.
19) N$ 135,00 15|pub. 35230 Dic.9-v dic.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno en autos: FREITAS ELIDA TERESA "Rectificación de Partida" (V|880|980) se hace saber que se presentó ante este Juzgado la compareciente solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido que donde dice "Freitos" debe decir "FREITAS" por así corresponder. — Montevideo, 4 de diciembre de 1980. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.
19) N$ 108.00 15|pub. 35830 Dic 12-v dic.31
Feb 2-v feb.2

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno dictada en autos: "MIGUEZ ALFREDO ALEJANDRO. Rectificación de partida. (V|812|980)" se hace saber que se presentaron a este Juzgado Oscar Miguez e Hilda Esther Zapirán de Miguez solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su menor hijo Alfredo Alejandro, en el sentido donde el apellido materno figura como "Zapirain" debe decir "ZAPIRAIN" por así corresponder. — Montevideo, 14 de noviembre de 1980. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.
19) N$ 135.00 15|pub. 34320 Dic 3-v dic.23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: CASTELLANOS DIONISIO. "Rectificación de Partida" Ficha V 1 690|980) se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de defunción de Dionisio Castellanos, pues donde el causante figura como: "Dionisio Castellano" debe decir: "DIONISIO CASTELLANOS". — Montevideo, 3 de diciembre de 1980. — Griselda Baroffio de Memmi, Actuaria Adjunta.
19) N$ 108.00 15|pub. 35564 Dic 11-v dic.31
Feb 2-v feb.2

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dictada en autos "TRINDADE EDUARDO y otra. Rectificación de Partida" (Ficha V 974|980) se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de Eduardo Trindade y María Esther Machado No da pues donde la contrayente figura como: "María Esther Duarte" debe decir: MARIA ESTHER MACHADO NODA y donde el padre de la contrayente figura como "Formíneno Duarte" debe decir FORMUCENO MACHADO. — Montevideo, de diciembre de 1980. — Griselda Berhouet, Actuaria.
19) N$ 135.00 15|pub. 35207 Dic.9-v dic.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha presentado MARIA DEL CARMEN OREIRO y JOSE OREIRO (Ficha C 1858|980) solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija GABRIELA OREIRO OREIRO en el sentido que donde la edad de la madre de la inscripta dice "34 años" debe decir "24 años" por así corresponder. — Montevideo, octubre 28 de 1980. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
19) N$ 108.00 15|pub. 34523 Dic.9-v dic.30

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha presentado JULIANA JOAQUINA MARTINEZ, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento en el sentido que donde la inscripta aparece como "ANA JOAQUINA MARTINEZ, debe decir: JULIANA JOAQUINA MARTINEZ, y donde la fecha de nacimiento de la misma figura: "nacida el 17 de octubre de 1908" debe decir "nacida el 27 de julio de 1910" por así corresponder. — Montevideo, 28 de noviembre de 1980. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
19) N$ 135 00 15|pub. 35290 Dic 10-v dic.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se solicitó la Rectificación de la partida de nacimiento de SUSANA GRAZIANI ... (Ficha V 1485|980), Acta Nº 1398 de la 18 Sec. Jud. de

Montevideo, de fecha 9 de abril de 1943, en la misma donde los padres de la inscripta figuran como Gregorio Kaserian y la madre como María Kaplanian, debe decir: KRIKOR GKAZARIAN y MANIK KABLANIAN. — Montevideo, 24 de octubre de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
19) N$ 135.00 15|pub. 36460 Dic.17-v.dic.31 Feb.2-v.feb.6

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de defunción de DAMIAN ARANAGA BALLESTERO (Ficha V. 1349|980) Acta Nº 7 de la Oficina Nº 2 de la ciudad de Montevideo de fecha 8 de abril de 1980. En la misma donde el inscripto figura como de estado civil divorciado, debe decir: de estado civil "casado". — Montevideo, 10 de diciembre de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
19) N$ 108,00 15|pub. 36030 Dic.15-v.dic.31 Feb.2-v.feb.4

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno se hace saber que solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de JOSE LINDOLFO FIORINI (Ficha V|1551980). Acta Nº 32 de fecha 9 de abril de 1911 de la Quinta Sección del Departamento de Lavalleja, paraje Puntas del Cebollatti en la misma donde comparece el padre del inscripto figura como "Fiorini Antonio" debe decir: ANTONIO FIORINI. La presente gestión se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo 20 de noviembre de 1980 — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 43740 Nov.28-v.dic.18

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: (Ficha V|1697|980) Acta de matrimonio 155 de la 22ª Sección Judicial de Montevideo de fecha 9 de abril de 1965 de NELSON ORTIZ y LILIAN DAISY BONILLA. Acta de nacimiento Nº 773, de la 8ª Sección de Montevideo de fecha 25 de abril de 1967 de MYRIAN LILIAN ORTIZ BONILLA. Acta de nacimiento de fecha 4 de setiembre de 1959 de la 8ª Sección Judicial de Montevideo Nº 5553 de ADRIANA LAURA ORTIZ BONILLA en todas ellas, donde figura Lilián Daysi Bonilla" debe decir: LILIAN DAISY BONILLA. La presente gestión se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 8 de diciembre de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 43857 Dic.10-v.dic.31

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de JACQUELINE CARMEN ESPINDOLA RUIZ (Ficha V|911|980). Acta Nº 1822 de la 8ª Sección Judicial de Montevideo, de fecha dos de octubre de mil novecientos sesenta y siete, en la misma donde el apellido paterno figura como: "Espínola" debe decir: ESPINDOLA. La presente gestión se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 2 de diciembre de 1980. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 43854 Dic.10-v.dic.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos: ARIEL VIERA y MARTA CRISTINA SOSA "Rectificación de partida" (Ficha E. 315|980), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de los comparecientes en el sentido de que donde la madre de la contrayente figura como BLANCA NIEVES SOSA, debe decir: BLANCA NIEVES GONZALEZ por ser ello como corresponde, tramitándose con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 6 de octubre de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 43871 Dic.12-v.dic.31. Feb.2-v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dictada en autos: MARIA FATIMA PETRONILA COELHO "Rectificación de partida" (Ficha E. 317|980) se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de compareciente en el sentido de que donde su padre figura como SERAFIN C. VIERA debe decir: SERAFIN COELHO VIERA y donde su abuelo paterno figura como MANUEL D. COEHLO, debe decir: MANUEL D. COELHO por ser ello como corresponde, tramitándose con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, diciembre 2 de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 43869 Dic.12-v.dic.31. Feb.2-v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos: PEPA DORTA CRUZ, "Cambio de Nombre" (Ficha E. 1.745|980), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la compareciente solicitando cambiar su nombre de pila en el sentido de que donde figura como: "Pepa", diga: "JOSEFINA" por ser el que usó durante su vida. — Montevideo, diciembre 5 de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
19) N$ 108.00 15|pub. 36263 Dic.16-v.dic.31 Feb 2-v feb.5

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber que ante este Juzgado se presentó EDDA DE LEON solicitando la rectificación de su partida de nacimiento pues en la misma; donde el apellido paterno de la inscripta figura como DE LEON debe decir de LEON por así corresponder.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, diciembre 2 de 1980. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
19) N$ 108.00 15|pub. 35878 Dic.12-v.dic.31. Feb.2-v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber que ante este Juzgado se presentaron JUAN JOSE SCARONI y BLANCA NIEVES LANZILLOTTA solicitando la rectificación de su partida de matrimonio pues en la misma, donde el apellido paterno del contrayente figura como "Scarone" debe decir. SCARONI. Y a los efectos legales, noviembre 27 de 1980. — Esc. María Amalia Berhouet, Actaria.
19) N$ 108,00 15|pub. 35229 Dic.9-v.dic.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, (V 1121|980), se hace saber que solicitose esta rectificación de partidas: Nacimiento de CESAR RAMON y CARLOS RAMON LAJANETTE CHAPE, donde el apellido paterno figura como: LAJUNETTE, debe decir: LAJANETTE, por así corresponder. — Montevideo, 26 de noviembre de 1980. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
19) N$ 81.00 15|pub. 34076 Dic.1º-v.dic.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se presentó FLOR DE LYS PRISCO, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento pues en la misma, donde el apellido paterno de la inscripta figura como: BRISCO, debe decir: PRISCO.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, noviembre 27 de 1980. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
19) N$ 108.00 15|pub. 35287 Dic.10-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se solicitaron las siguientes rectificaciones de partida: a) De matrimonio de ZULMA FIGUEIRO con RUBENS LUIS CONDE, pues en la misma, donde el apellido de la contrayente figura como FILGUEIRA, hija de GREGORIO FILGUEIRA y nacida el 14 de octubre de 1923, debe decir FIGUEIRO, hija de GREGORIO FIGUEIRO y nacida el 27 de octubre de 1923; b) De nacimiento de NILDA CONDE FIGUEIRO pues en la misma, donde el apellido de la madre y del abuelo materno de la inscripta, figura como FILGUEIRA, debe decir FIGUEIRO.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, noviembre 27 de 1980. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
19) N$ 189.00 15|pub. 34379 Dic.3-v.dic.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno (F. V. 869|980) se hace saber que solicitose esta rectificación de partida: Nacimiento de MARGARITA CRISTINA DIAZ, donde dice nacida el 11 de octubre de 1947 debe decir 3 de octubre de 1947, por así corresponder. Y matrimonio de MARGARITA CRISTINA DIAZ, donde figura como nacida el 22 de junio de 1947 debe decir nacida el 3 de octubre de 1947, por así corresponder. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
19) N$ 108.00 15|pub. 34961 Dic.8-v.dic.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de ZULMA NOEMI HERNANDEZ PEREZ (Ficha 2179|980), donde el nombre de la madre figura como: "Zulma" debe decir: "JUANA". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 30 de octubre de 1980. — Dra. María B. Podestá, Actuaria.
19) N$ 108.00 15|pub. 33842 Nov.28-v.dic.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de VIVIANA CLAUDIA VAZQUEZ BERTOLOTTO, (Ficha E|663|980), donde el nombre de la inscripta figura como: "Viviana Yolanda" debe decir: "VIVIANA CLAUDIA". — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 25 de noviembre de 1980. — Esc. Enrique Ferro Bizzozero, Actuario Adjunto.
19) N$ 108.00 15|pub. 36459 Dic.17-v.dic.31 Feb.2-v.feb.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de ALFREDO MIGUES y JUANA CELIDE BERTONE (Ficha 619 bis|979) donde figura "José Alfredo Miguez" debe decir: ALFREDO MIGUES, y donde figura "María R. Bivero" debe decir: MARIA R. RIVERO y en la de nacimiento de Sergio Andrés Migues donde figura "José Alfredo Miguez" debe decir: ALFREDO MIGUES, y donde figura "Alberto Miguez" debe decir: ALBERTO MIGUES, y donde figura "María B. Ricci" debe decir: MARIA R. RIVERO. — Montevideo, 18 de noviembre de 1980. — Enrique Ferro Brizolero, Actuario Adjunto.
19) N$ 162,00 15|pub. 36191 Dic.15-v.dic.31. Feb.2-v.feb.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de JUAN GEVA (Ficha E|881|980) donde figura como: "Juan Geba" debe decir: "JUAN GEVA". — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo 25 de noviembre de 1980. — Esc. Enrique Ferro Bizzozero, Actuario Adjunto.
19) N$ 81.00 15|pub. 35854 Dic.12-v.dic.31 Feb.2-v.feb.3

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Decimoquinto Turno se hace saber que ante este sede se tramita la rectificación de partida de nacimiento de MARIA GABRIELA CARBONE, pues en la misma donde dice; "Carbonne", debe decir: "CARBONE" por así corresponder. — (Ficha: V|845|980) — Montevideo, veintiuno de noviembre de mil novecientos ochenta. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
19) N$ 108.00 15|pub. 36478 Dic.17-v.dic.31 Feb.2-v.feb.6

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber que ante esta sede se tramita la rectificación de partida de nacimiento de NELLY BEATRIZ MARTINICORENA ALONSO, pues en la misma donde dice "Martín Corena" debe decir "MARTINICORENA" por así corresponder. — (Ficha V|795|980). — Montevideo, 13 de noviembre de 1980. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
19) N$ 108.00 15|pub. 34693 Dic.8-v.dic.29

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber que ante esta sede se tramita la Rectificación de partida de nacimiento de JUDITH PIRIZ LIMA pues donde dice: "Sima" debe decir "LIMA" por ser éste el verdadero apellido materno. Dicha Rectificación tiene la ficha: V-797|980. — Montevideo, quince de octubre de mil novecientos ochenta. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
19) N$ 108.00 15|pub. 33848 Nov.28-v.dic.18

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante

esta sede se tramita la rectificación de partida de nacimiento de MIRTA SOLANGE MULATTIERI BORGES, pues donde dice en la misma: MIRTA SOLANGE MULATTIERI BORGES, debe decir: MIRTA SOLANGE MULATTIERI SILVA, por así corresponder (Ficha V 837|980). — Montevideo, 14 de noviembre de 1980 — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
19) N$ 108 00 15|pub. 34079 Dic.1º-v.dic.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: MALAGRINA RICARDO SALVADOR y SARDON ZULMA LEONOR - Rectificación de Partida (V. 563|980) se hace saber que se presentaron ante este Juzgado los comparecientes solicitando la rectificación de su partida de matrimonio, en el sentido que donde dice -respecto a ambos contrayentes como la de los padres de Zulma Leonor Sardón- que son de nacionalidad oriental, debe decir de "nacionalidad argentina"; donde dice nacido en "Cerro Largo", debe decir: "Bernal, República Argentina" donde dice nacida en "Lavalleja", debe decir: "Intendente Alvear, República Argentina" por así corresponder. — Montevideo, 12 de noviembre de 1980 — José M. Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.
19) N$ 162,00 15|pub. 35381 Dic.10-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: DA SILVA FLOR DE LIZ. "Rectificación de partida" (V 601|980). se hace saber que ante este Juzgado se presentó la compareciente solicitando la rectificación de su partida de matrimonio, en el sentido que donde dice que es hija de padres desconocidos, debe decir: reconocida por la señora JUANA MELO, por así corresponder. — Montevideo, 25 de noviembre de 1980. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.
19) N$ 108.00 15|pub. 34078 Dic.1º-v.dic.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: OLIVER LUISA HERMINIA. "Rectificación de partida" (V 473|980). se hace saber que la compareciente se presentó ante este Juzgado solicitando la rectificación de su partida de matrimonio con Luis Alberto Beltrán en el sentido que donde dice: y doña . debe decir: y doña Luisa Herminia Oliver, por así corresponder. — Montevideo, 7 de octubre de 1980. — José M. Cestau Dopeso Actuario.
19) N$ 108 00 15|pub. 34731 Dic.5 v dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: ETCHECHURE DE ORCOYEN ESTHER MABEL "Rectificación de Partida" (V 617|980) se hace saber que la compareciente se presentó ante este Juzgado solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido que donde dice ETCHICHURE debe decir ETCHECHURE por así corresponder. — Montevideo, 10 de noviembre de 1980 — José M Cestau Dopeso, Actuario
19) N$ 108 00 15 [illegible] Dic 5 v dic 26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno dictada en autos: MONTEZANO SURRA ELIZABETH "Rectificación de partida" (C B 555|974) se hace saber que se presentaron ante este Juzgado ODILIS MONTEZANO y MARIA ELISA SURRA, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento que donde dice: ODILIS W MONTESANO debe decir ODILIS W MONTEZANO, y donde dice MARIA E SIERRA debe decir MARIA ELISA SURRA por así corresponder Se tramita con auxiliatoria de pobreza — Montevideo. 27 de noviembre de 1980 — José M Cestau Dopeso, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub 43794 Dic 4-v.dic.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: "ANTUNEZ COSTA, PATRICIA MARIA ORIALES - Rectificación" (Ficha F-1081|980), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Patricia María Oriales Costa, pues donde en el margen dice: "Costa Antúñez, María Oriales Patricia" debe decir: ANTUNEZ COSTA, PATRICIA MARIA ORIALES y donde el nombre del padre figura como: "Eliseo Antúñez", debe decir: ELISEO ANTUNEZ. — Montevideo, 4 de diciembre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini Actuaria Adjunta.
19) N$ 135,00 15|pub. 36070 Dic.15-v.dic.31. Feb.2-v.feb.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: "WALLUSCHE SANGUINET JEAN GABRIEL; Rectificación de partida" (Ficha F-1305|980). se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Jean Gabriel Wallusche Sanguinet, pues donde la madre figura como: "Myrna Elisa Sanguinet" debe decir: MIRNA ELISA SANGUINET y donde el padre figura como: "Dardo Wuallusche" debe decir: "DARDO WALLUSCHE" — Montevideo 20 de noviembre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
19) N$ 108.00 15|pub. 34310 Dic.3-v.dic.23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: PEREZ, BENTANCOR; MAURO EDUARDO. "Rectificación de partida" (Ficha F 1379|980), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Mauro Eduardo Pérez Bentancor, pues donde el nombre de la madre figura como: MARIA AZUCENA BENTANCUR, debe decir: MARIA AZUCENA BENTANCOR. — Se halla auxiliado de pobreza — Montevideo, 12 de diciembre de 1980 — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 43898 Dic.16-v.dic.31. Feb.2-v.feb.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: "GARREL, ALEJANDRINA: Rect de Partida", se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de Ricardo Vásquez y Alejandrina Garrel, pues donde la contrayente figura como: "Crimilda Alejandrina Garrel", debe decir ALEJANDRINA GARREL. — Montevideo, 4 de diciembre de 1980 — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
19) N$ 108.00 15|pub. 36491 Dic.17-v.dic.31 Feb.2-v.feb.6

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que en autos: PERDOMO COSENTINO VENANCIO. Rectificación de partida, (Ficha C 979|980). se solicitó la rectificación de la partida de defunción, Acta 606 del 22|6|980 de oficina Nº 7 del Registro Civil de Montevideo, en el sentido de que en la misma aparece Consentino, y debió decir COSENTINO, que es como corresponde. — Montevideo, 27 de noviembre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
19) N$ 108.00 15|pub. 36501 Dic.17-v.dic.31 Feb.2-v.feb.6

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en los autos: "TAVARES ANTUNES DE OLIVEIRA, WALMAR MARIA y LILLIAN FERREIRA - Rectificación de Partidas" (Ficha C. 1311|980). se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: I) Acta Nº 61 del Registro de Nacimientos de la 3ª Sección de Paysandú, del 26 de diciembre de 1940, ya que donde dice: "Oliveira Tavarez, Walmar María", debe decir: TAVARES ANTUNES DE OLIVEIRA, WALMAR MARIA; y en vez de Argeu Oliveira Tavarez, debe decir: ARGEU TAVARES. Asimismo, en las cuatro oportunidades en que dice: "Tavarez", debe decir: TAVARES; donde aparece Celmira de Olivera, corresponde: CELMIRA DE OLIVEIRA; donde dice Antúnez de Oliveira, debe decir: ANTUNES DE OLIVEIRA. II) Acta Nº 280 de Matrimonio, del 16 de junio de 1967, de la 22ª Sección de Montevideo, ya que donde dice: "Tavarez, Walmar María", debe decir: TAVARES, WALMAR MARIA, correspondiendo WALMAR TAVARES donde dice Walmar Tavarez. Asimismo, donde dice: "Argeu Tavarez", corresponde: ARGEU TAVARES; y donde dice: "Oliveira", debe decir: OLIVEIRA. III) Acta número 4479 Nacimientos, de la 19ª Sección de Montevideo, del 13 de diciembre de 1970, Acta Nº 2614 Nacimientos, del 22 de diciembre de 1976, y de la 10ª Sección de Montevideo, ya que en ambas donde dice: "Tavarez", debe decir: TAVARES, por así corresponder. — Montevideo, 12 de noviembre de 1980. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
19) N$ 324,00 15|pub. 32391 Nov.25-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, (Ficha C 1451|980) se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento Acta 598 del 30 de diciembre de 1968, en el sentido de que en la misma aparece el apellido paterno como: "Chuffo" y debió decir: CIUFFO, por ser como corresponde. — Montevideo, 6 de noviembre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
19) N$ 108.00 15|pub. 33972 Nov.28-v.dic.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que en esta sede se solicitó la rectificación de la partida de Matrimonio, Acta Nº 139 de fecha 22 de diciembre de 1966 de la 1er. sección de Montevideo en el sentido de que donde dice Esther Cateratta de Balardini, debe decir: MERCEDES ESTHER CAFERATTA de BALARDINI, por así corresponder. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, diez de setiembre de mil novecientos ochenta. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
19) N$ 135.00 15|pub. 36479 Dic.17-v.dic.31 Feb.2-v.feb.6

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: JUAN LUCAS PAIVA. "Rectificación de partida" (Ficha Nº 271|B|980). se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la referida persona solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en la siguiente forma: donde dice: "comparece don TORIBIO PAIVA de nacionalidad oriental", debe decir: "comparece don TORIBIO PAIVA de nacionalidad brasileño" por así corresponder — Artigas, 10 de noviembre de 1980. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
19) N$ 108.00 15|pub. 34691 Dic.5-v.dic.26.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dictada en los autos caratulados: LARROSA, DINORAH, "Rectificación de Partidas" (Ficha B 511 980), se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: De matrimonio de Jorge Imbriago con Dinorah Larrosa, que donde dice: "hija de Emilio Larrosa" debe decir: "hija de padre desconocido"; y debieron suprimirse los datos personales del padre y la de nacimiento de Laura Andrea Imbriago, en el sentido que donde el nombre de la abuela materna dice "Alicia", debe decir: "ANA" por así corresponder — Las Piedras, 7 de noviembre de 1980. — Graciela V. González López, Actuaria
19) N$ 162,00 15|pub. 35599 Dic.15-v.dic.31. Feb.2-v.feb.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado MIGUEL RAUL FERREIRA MORAIS, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento (Ficha Civil 1324|980) en el sentido donde dice: GRACELIA MORAES HUERTA de FERREIRA, debe decir: GRACELIA MORAIS HUERTA de FERREIRA, por ser lo que corresponde. — Canelones, 31 de octubre de 1980. — Milton Machado Ribas, Actuario
19) N$ 108.00 15|pub. 34149 Dic.1º-v dic.19.

EDICTO — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras en los autos respectivos, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado don ELOY NESEMIO REINALDO y ERICA NELLY VISCOSKI (Ficha B Nº 457|980), solicitando la rectificación del acta de nacimiento de su hija legítima Erica en la siguiente forma: En el acta Nº 198, donde dice que es hija legítima del declarante y de su esposa Erica Nelly Viscoskci debe decir que es hija legítima del declarante y de ERICA NELLY VISCOSKI y donde dice: y por línea materna de Juan Viscoskci y de , debe decir: "y por línea materna de JUAN VISCOSKI" por así corresponder. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Las Piedras 21 de octubre de 1980. — Graciela V González López, Actuaria
19) N$ 189.00 15|pub. 34214 Dic.3-v.dic.23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de defunción (Ficha B. Nº 448|980), acta Nº 6 de la Quinta Sección Judicial de Canelones, de fecha febrero 8 de 1979, en la misma donde el apellido paterno dice LASANEA debe decir LABANCA por así corresponder. — Las Piedras, octubre 13 de 1980. — Con el beneficio de auxiliatoria de Pobreza, según auto Nº 2878 de fecha noviembre 3|980. — Graciela V. González López, Actuaria.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 43777 Dic.2-v.dic.22.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en los autos caratulados: "OVIDIO MACHADO CARDOZO - Auxiliatoria de Pobreza y Rectificación de Partida" (Ficha 331|980), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el compareciente solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en el sentido de que donde dice: "Orcilio" debe decir: OVIDIO, por así corresponder. — Melo, 14 de octubre de 1980. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 43877 Dic.15-v.dic.31; Feb.2-v.feb.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en autos: "ISMET BARRETO y MARIA DEL PILAR RAMALIO . Auxiliatoria de Pobreza y Rectificación de Partida de Nacimiento" (Ficha 437|980), se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de partida de nacimiento de la menor Ana Paola, en el sentido que de donde dice: "Barreto Rollano" debe decir: BARRETO RAMALLO, por ser lo que corresponde. Se concedió Auxiliatoria de Pobreza. — Melo, 18 de noviembre de 1980 — Margarita Saborido Silva, Actuaria.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 43873 Dic.15-v.dic.31; Feb.2-v.feb.4.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, en los autos caratulados BARAYOLO TORRES de AMARO NATIVIDAD ELSA - Rectificación de Partida (F 232|980) se hace saber que se solicita la rectificación de la partida de nacimiento de doña Natividad Elsa Barayolo Torres de Amaro, inscripta con el Nº 127 el 12 de abril de 1930 en el Juzgado de Paz de la Primera Sección de Colonia, de la siguiente forma: donde dice: "Teofila I. de Barayolo" debe decir: TEOFILA TORRES de BARAYOLO. — Colonia, noviembre 12 de 1980. — Rodolfo Benzano Actuario Adjunto.

19) N$ 108,00 15|pub. 36274 Dic.18-v.dic.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo se hace saber que se solicitó la rectificación de partida de nacimiento del menor RICARDO OSCAR MARTINEZ MONTES DE OCA (Ficha C-430|980), en el siguiente sentido: Donde dice: "comparece don Alcides Cándido Quintana" debe decir: ". . . MARTINEZ" y donde dice al margen: "Quintana Montes De Oca Ricardo Oscar" debe decir: "MARTINEZ MONTES DE OCA, RICARDO OSCAR" por así corresponder. — Carmelo 8 de diciembre de 1980 — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria

19) N$ 108.00 15|pub 36274 Dic 16-v dic.30; Feb.2-v.feb 5

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en autos: "NICOLAS LOMBARDI MICHELENA Rectificación de partida" (Ficha B 268|980) se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de defunción de Nicolás Lombardi Michelena en el sentido de que donde dice de estado "divorciado" debe decir "CASADO". — Durazno noviembre 12 de 1980 — Esteban Vieira Collazo. Actuario Encargado.

19) N$ 81.00 15|pub. 35119 Dic.9-v.dic.30

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en autos: MARIA ANGELA SILVERA de CARRASCO y DOLORES CARRASCO. "Rectificación de partida" (Ficha B. 305|980). Se ca partida de matrimonio de los comparecientes, Acta Nº del 26 de marzo de 1938 de la Cuarta Sección Judicial de Durazno, en el sentido de que donde dice ANGELICA debe decir MARIA ANGELA. — Durazno, noviembre 17 de 1980. — Esteban Vieira Collazo, Actuario Adjunto.

19) N$ 108.00 15|pub. 34418 Dic.3-v.dic 23.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Encargada del Juzgado Letrado de Florida, Doctora doña Estela Gómez Franco, se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado MARIA del CARMEN PEREZ ABREU, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en la que se padeció error, en el sentido que en todo donde dice: "Carmelita" debe decir: "MARIA del CARMEN", que es el verdadero. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, noviembre 6 de 1979. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.

19) N$ 108,00 15|pub. 36281 Dic 16-v.dic.31; Feb.2-v.feb.5

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: PEREIRO DANIELA MARIA, "Rectificación de Partida de Nacimiento" (Ficha 834|980), se hace saber que se han presentado Juan José Artigas Pereiro y Lilia Teresa González de Pereiro, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija Daniela María; donde dice: "hija de Luz Azambuyo", debe decir: "JUAN JOSE ARTIGAS PEREIRO". — Minas, 30 de octubre de 1980 — Y para que conste, siento el presente que signo y firmo en la ciudad de Minas, a treinta de octubre de mil novecientos ochenta. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario

19) N$ 135.00 15|pub. 35606 Dic.11-v.dic.31; Feb.2-v.feb.2

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dictada en autos: RODRIGUEZ DE LEON JORGE RICHARD - Rectificación de Partida (Ficha 790|980) se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Humberto Rodríguez y Maribel De León de Rodríguez, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Jorge Richard, pues el mismo figura en la partida como de sexo femenino cuando debe decir le: "Sexo masculino". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 14 de noviembre de 1980 — María Elisa Giudice de Mouro, Actuaria.

19) N$ 135.00 15|pub. 35159 Dic.9-v.dic.30.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Jueza Letrada de Primera Instancia de Fray Bentos, dictada en autos: "DIELA MABEL OLIVERA, Rectificación de su partida de nacimiento" (Ficha Letra B Nº 189|980) se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de Nacimiento de "Diela Mabel Olivera" de la siguiente manera: en donde dice "Olivera" debe decir "BANFGAS" por ser lo correcto y verdadero. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, setiembre 22 de 1980. — Esc. Carlos M. Mazzilli, Actuario Adjunto.

19) N$ 108.00 15|pub. 33888 Nov.28-v.dic.18

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, en autos: JUAN PEREIRA BENITEZ. "Rectificación de la partida de defunción". donde dice: hijo de ABELARDO PEREIRA, debe decir: hijo de LEONARDO PEREIRA; donde dice: estado civil, soltero, debe decir: casado. Acta Nº 217, año 1947, Primera Sección Judicial de Tacuarembó, por ser lo que corresponde — Tacuarembó, noviembre 26 de 1980. — Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.

19) N$ 108.00 15|pub 34356 Dic.3-v.dic.23.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, en autos: PEREIRA FERNANDEZ, JOSE DOMINGO. "Rectificación de partida" se ha solicitado la siguiente rectificación; donde dice: hijo de FLORINDA RODRIGUEZ, debe decir: hijo de FLORINDA FERNANDEZ RODRIGUEZ. Acta Nº 2, año 1916. Tercera Sección Judicial de Tacuarembó, por ser lo que corresponde. — Tacuarembó, noviembre 26 de 1980 — Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.

19) N$ 108 00 15|pub 34355 Dic.3-v.dic.23.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó: en autos CORREA VIEGA, EVANGELISTA. "Auxiliatoria de Pobreza y Rectificación de Partida" se ha solicitado la siguiente rectificación: Acta Nº 73 año 1922. Quinta Sección Judicial del departamento de Rivera donde dice: sexo femenino debe decir: sexo masculino; donde dice hija legítima, debe decir: hijo legítimo; donde dice: BRUNO COREA: debe decir: BRUNO CORREA: por ser lo que corresponde. Esta auxiliado de pobreza a estos efectos — Tacuarembó noviembre 12 de 1980. — Mabel García Mercader de Gómez. Actuaria.

19) (R. 20|4|55) 15|pub 43785 Dic.3-v.dic.23.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, en autos: FERREIRA BUENO ROSALIA "Rectificación de partida de nacimiento" donde dice: que nació el día 4 de setiembre de 1935, debe decir: que nación el 4 de setiembre de 1933. Acta Nº 19 año 1962: Cuarta Sección Judicial de Tacuarembó, por ser lo que corresponde — Tacuarembó 12 de noviembre de 1980. — Mabel García Mercader de Gómez. Actuaria.

19) N$ 108 00 15|pub 35319 Dic.10-v.dic.31.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber que en los autos: "LAUZ PEREIRA MARIA ESTHER y otros - Rectificación de Partidas" (Ficha 678-B-1980), se presentaron María Esther María Elena María Herminia, Marta Selva, Mireya, Flor de Lis, Iris Margot y Juan Carlos, todos de apellido Lauz Pereira, solicitando la rectificación de la partida de defunción de Juan Carlos Lauz Eguren en el sentido de que donde dice de estado: casado debe decir: "soltero" por ser ello lo verdadero — Treinta y Tres setiembre 20 de 1980 — Aníbal A. Bentos-Guimaraes Hirsiger. Actuario

19) N$ 135,00 15|pub 35190 Dic.9-v.dic.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que en autos: "RAMIREZ VALENTINA LAZARA - Rectificación de Partidas" Ficha Nº 590-B1980) se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Valentina Lázara Ramírez en el sentido de que donde dice: "Que en su domicilio el día 22 de noviembre pasado". debió decir: "Que en su domicilio el día 3 de noviembre de 1923" por ser esto lo correcto. — Treinta y Tres, 25 de noviembre de 1980. — Aníbal A. Bentos-Guimaraes Hirsiger. Actuario.

19) N$ 135,00 15|pub. 35189 Dic.9-v.dic.30.

20-Remates

MONTEVIDEO

DIRECCION GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
Oficina de Administración y Servicios
REMATE OFICIAL

Sábado 20 de diciembre de 1980 a las 9.00 horas en el local de la Dirección de las Asignaciones Familiares sito en la Avda. Agraciada Nº 2991.

Destacamos sin base y al mejor postor: a) Baldosas de piso; b) Puertas y marcos de madera y metal; c) Artefactos sanitarios w.c., bañeras y lavatorios; d) Caldera de calefacción; e) Tanque de combustible subterráneo; f) Cortinas de

enrollar de madera; g) Maderas de piso en varias medidas; n) Radiadores de calefacción; i) Chatarra en general; j) Ductos de Aire Acondicionado; k) Elásticos de camas y partes de las mismas; etc., etc.

Exhibición: Días 17, 18, 19 de diciembre de 1980 de 8.00 a 18.00 hs.

Nota: 1) Los compradores deberán entregar en el momento de la adjudicación el 29 o|o de la seña más los impuestos correspondientes para el remate de bienes usados (11 o|o) al funcionario de la Dirección General de la Seguridad Social presente a tales efectos en el acto, en efectivo o en cheques - abonar el saldo dentro de las 72 horas hábiles a partir de la fecha; 2) Plazo para el retiro de la mercadería: 24|12|980; 3) Todos los lotes se venden a la vista y sin reclamo: el no cumplimiento en el plazo establecido ocasionará al comprador la pérdida de sus derechos, incluyendo el importe abonado: 4) La carga y transporte de lo subastado, es por cuenta del comprador; 5) Informes: Contralor de Bienes - Tel 415205 y 234664 — Depto de Prensa y Relac. Públicas

20) (C. C.) 3|pub. 35919 Dic.17-v.dic.19

ALFREDO MARTINEZ OLIVA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, en autos: Jorge J Goyenola c| MIGUEL ALVAREZ "Juicio Ejecutivo" (Ficha C Nº 24|980), el día 22 de diciembre de 1980, desde las 15 00 horas en el local de la Avda Uruguay 1027 se rematará por intermedio del martillero Alfredo Martínez Oliva y sobre la base de las 2|3 partes de su tasación, los bienes embargados e inventariados a fs 3 vta — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 5 de diciembre de 1980. — Esc. Andrés Paselle. Actuario

20) N$ 27 00 3|pub 36320 Dic 16-v.dic.18

AQUILES A. LOPEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que en autos: "Miranda Eduardo contra BEJAR de TELIAS, JANET. Juicio ejecutivo" (Ficha C 546|976), el próximo 31 de diciembre a las 9 horas en local de Inca 2146 se procederá por intermedio del martillero Aquiles A. López, al remate público al mejor postor y sobre base de las dos terceras partes de su tasación de los bienes embargados en autos

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo diciembre 12 de 1980. — Arturo Yglesias Perolo. Actuario Adjunto.

20) N$ 90 00 10|pub 36413 Dic.16-v.dic.30.

SANTIAGO PESCE VILA
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos: "Mark Cohn contra JOSE A. MUNIZ (Ficha C. 434|977). el día 30 de diciembre de 1980 a las 15 horas en el salón de Misiones 1582 el martillero Santiago Pesce Vila (Mat. 431) rematará sobre la base de las 2|3 partes de su tasación el bien embargado y secuestrado en autos.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo 9 de diciembre de 1980 — Esc. María Amalia Berhouet. Actuaria.

20 N$ 90.00 10|pub 35969 Dic.12-v.dic.26

AQUILES A. LOPEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que en autos "Fessel Raquel c|D'ESTEBAN PACHECO MARY CELI". Juicio Ejecutivo, (Ficha 1996|979). el próximo 24 de diciembre a las 9 horas. en el local sito en Núñez de Arce 4351. se procederá por intermedio del martillero Aquiles A. López, a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base de los 2|3 de su tasación. de los bienes individualizados y embargados en autos. El mejor postor deberá consignar el 30 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo. diciembre 12 de 1980. — Esc. Juan C. Irigoyen. Actuario Adjunto.

20) N$ 63.00 5|pub 36444 Dic.17-v dic.23

SANTIAGO PESCE VILA
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos: "Lakierovich Salomón contra MENCHACA JUAN A. (Ficha B 1046|977) el día 23 de diciembre de 1980 a las 15 horas en el local de Misiones 1582. el martillero Santiago Pesce Vila (Mat 431) rematará sobre la base de las 2|3 partes de su tasación un vehículo marca Marquette. padrón 66093. matrícula 211 213 embargado y secuestrado en autos.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 9 de diciembre de 1980 — Esc. Loreley Dell, Actuaria

20) N$ 45 00 5|pub. 35968 Dic.12-v.dic.18.

MONTEVIDEO

DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS

REMATE OFICIAL

A las 15 horas del día 18 de diciembre de 1980 en el local sito en Avenida Agraciada 2506, se subastarán los lotes que no tuvieron oferta (Decreto 104/968, Art. 50) del remate realizado el día 5 de noviembre último.

Motor para kart, pistones, repuestos motor BMC, campos magnéticos, llaves de alta tensión, repuestos varios, 7 máquinas de calcular, portones de hierro, lote de maderas, etc.

Plazo de retiro: Hasta el lunes 22 de diciembre de 1980.
Exposición: Desde el lunes 15 de diciembre de 9 a 12 y de 14.30 a 18.

Los lotes son a la vista y sin reclamo.
El mejor postor deberá abonar en el acto el 30 o/o del precio subastado y comisión e impuestos.

Rematadores: Enrique Gomensoro, matrícula 244; Alberto Vanoli, matrícula 394; José María Callero, matrícula 1049; Arildo Banchero, matrícula 775; Raúl Irureta Goyena, matrícula 402; Javier Rodríguez Grecco, matrícula 3037; Otto Müller, matrícula 377, Román Bado, matrícula 1020 y Luis Alberto Gelós, matrícula 943.

20) N$ 108.00 3|pub. 36397 Dic.16-v.dic.18

AQUILES A. LOPEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que en autos "Santiago, Norberto c|GONZALEZ, ANA B. "Reconocimiento de firma, (Ficha C 200|980, el próximo 24 de diciembre, a las 9 horas. en el local sito en Núñez de Arce 4351, se procederá por intermedio del martillero Aquiles A. López, a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base de los 2|3 de su tasación. de los bienes embargados en autos. El mejor postor deberá consignar el 30 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada la misma. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, diciembre 12 de 1980. — Esc. Enrique Ferro Bizzozero, Actuario Adjunto.

20) N$ 37.80 3|pub. 36445 Dic.17-v.dic.19

SANTIAGO PESCE VILA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos Apoj Jaime c|SILVA EDUARDO (Ficha C 1098|979) el día 23 de diciembre de 1980 a las 15 horas en el salón de Misiones 1582. el martillero Santiago Pesce Vila (Mat. 431) rematará sobre la base de las 2|3 partes de su tasación los bienes embargados y secuestrados en autos.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo. 10 de diciembre de 1980. — Esc. Enrique Ferro Bizzozero, Actuario Adjunto.

20) N$ 45 00 5|pub. 36239 Dic.15-v.dic.19.

RUBEN ARAUJO PIRRO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos Rachetti Jose Hugo c/OTTO JORGE ESPOSTO BACHS y otra - "Juicio Ejecutivo" (Ficha C 238|977), se hace saber que el día 23 de diciembre a las 11 00 horas en la Asociación Nacional de Rematadores, Zabala 1326. se procederá por intermedio del martillero Ruben Araujo Pirro, asistido del señor Alguacil, a la venta en pública subasta con la base de N$ 10 126 67, 2|3 partes de su tasación, del siguiente bien:

Unidad 102. padrón 217 896, hoy 21 890|102 de la Sexta Sección Judicial de Montevideo. con una superficie de 59 metros. 40 decímetros. y ubicado a cota más 3 metros 67 de frente al Oeste a la calle Juan Paullier con número de puerta 1476.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 30 %. de su oferta en el acto de serle aceptada; 2º) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración así como los impuestos legales y comisión del rematador que le corresponden; 3º) Que los títulos se encuentran en el Banco Hipotecario. carpeta clase 76 serie 500, Nº 2631 y demás antecedentes en este Juzgado. calle Mercedes 933: 4º) Que se encuentra vigente la hipoteca en Banco Hipotecario — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta

20) N$ 108.00 5|pub. 36287 Dic.16-v.dic.22

ALFREDO MARTINEZ OLIVA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: Walter Rene Galic c| HUGO RINDZINSKI "Juicio Ejecutivo" (Ficha C Nº 397|977, el día 22 de diciembre de 1980, desde las 15 00 horas en el local de la Avda. Uruguay 1027. se rematará por intermedio del martillero Alfredo Martínez Oliva y sobre la base de las 2|3 partes de su tasación del siguiente bien:

1 Camioneta marca Dodge, modelo 1952, padrón Nº 160 857, matrícula Nº A164 486 base N$ 3 333 33 — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo. 10 de diciembre de 1980 — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta

20) N$ 27 00 3|pub 36321 Dic 16-v dic.18

CARLOS VILLALBA ACOSTA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos: Navarro c. GAMIL S. A (D 309|980). se hace saber que el próximo 19 de diciembre de 1980 a las 15 00 horas en el local de la calle Treinta y Tres 1325, se procederá por intermedio del

martillero Carlos Villalba Acosta, a la venta en remate público sin base, al mejor postor, de los bienes embargados — A los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, 4 de diciembre de 1980 — H. Gustavo Fernández Di Maggio. Actuario Adjunto

20) N$ 27 00 3|pub 36319 Dic 16-v dic.18

ne una superficie de 226 metros cuadrados y según plano de mensura del Ing Agr Carlos J. Magano. de noviembre de 1980 inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional con el Nº 3.136 el 25 de noviembre del corriente año, tiene una superficie de 231 metros cuadrados 48 decímetros cuadrados y el siguiente deslinde: al N 8 m. 55 con calle Dr Serafín Rivas Rodríguez; al E 1? m. 10 con calle Gral. Gervasio Galarza, formando entre ambas una ochava de 2 m. 82; al S 10 m. 80 con padrón Nº 3.458 y al W., una línea oblicua formada por tres rectas que de S. a N. miden respectivamente: 7 m. 53, 4 m. 05 y 9 m. 02.

Se previene: a) que el referido inmueble saldrá a la venta con la base de las 2|3 partes de su tasación practicada y que obra a fs. 50. 50 vto. y es de N$ 87 500,00 (nuevos pesos ochenta y siete mil quinientos); b) El mejor postor deberá consignar en el momento de serle aceptada su oferta, el 30% de la misma; c) Serán de cargo del comprador la comisión del rematador y los demás gastos que demanda la ley.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes, 9 de diciembre de 1980. — Martín Irisarri, Actuario.

20) N$ 153 00 5|pub 36373 Dic.16-v.dic.22.

SANTIAGO PESCE VILA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno. en autos: Gonzalo Domingo Ruiz c.|ALTEMAR SUAREZ (Ficha C. 759|980), el día 31 de diciembre de 1980 a las 9 y 30 horas en el local de Misiones 1582 y asistido por el señor Alguacil el rematador Santiago Pesce Vila (Mat. 431) rematará sin base y al mejor postor un vehículo marca Volkswagen 1500 modelo 1975. padrón 242 467 matrícula 292 279.

Se hace saber que el mejor postor deberá consignar el 20 por ciento de su oferta al serle aceptada la misma. Que serán de cuenta del comprador los gastos de dicha venta judicial y la comisión del remate. Que los autos se encuentran en la oficina Actuaria del Juzgado donde podrán ser examinados

A los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo. 11 de diciembre de 1980. — María Amalia Berhouet Actuaria.

20) N$ 144 00 10|pub 36240 Dic.15-v.dic.29.

JUAN O. MAUAD HERRERO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno. dictado en autos: "Compañía Unión de Transportes del Uruguay S. A. (en liquidación) c| C.I.T.A. S. A. y COPSA S. A. - Cesación de condominio" (Ficha C 1027|978), se hace saber que el próximo 22 de diciembre a las 15 horas en Avda. del Libertador Brigadier Gral. Lavalleja 1442. entrepiso por intermedio del martillero Juan O. Mauad Herrero, asistido del señor Alguacil del Juzgado. se procederá a la venta en remate público de los siguientes bienes:

I) Local de escritorio unidad "E PO1) padrón Nº 6921|E PO1 con una superficie de 41 metros cuadrados 63 dmc. y sobre la base de N$ 7 333 33

II) Local de escritorio unidad "E PO2" padrón Nº 6921|E PO2 con una superficie de 32 metros cuadrados 29 dmc. y sobre la base de N$ 6 666 67 Dichos locales escritorios se encuentran ubicados en el "Entrepiso" del edificio cuya puerta de entrada por su frente a la Avenida Libertador Brigadier Gral Lavalleja se encuentra señalada con el Nº 1442 ubicado en la 1ª Sección Judicial de Montevideo Les corresponde el uso compartido del baño "LEP"

III) Los bienes muebles inventariados a F. 2 y 3

Se previene: 1º) Que el mayor postor deberá consignar por los inmuebles el 20 % de su oferta y por los muebles el 30 % de su oferta. 2º) Que los bienes muebles deberán ser retirados dentro de las 48 horas posteriores al remate. 3º) Que los gastos de escritura honorarios. certificados. comisión del rematador impuestos y demás que la ley pone a su cargo serán de cargo del comprador 4º) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta oficina Actuaria a disposición de los interesados Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo 28 de noviembre de 1980 — Arturo Yglesias Perolo. Actuario Adjunto

20) N$ 144,00 5|pub. 35380 Dic.12-v.dic.18.

ROMEO ARAUJO ALBORNOZ

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno en autos Caja de Asignaciones Familiares Nº 27 c INLACA (Cooperativa Agropecuaria Ltda en Formación) "Juicio Ejecutivo" (Ficha 346|75), se hace saber que el día 22 de diciembre a las 10 horas en la Asociación Nacional de Rematadores, Zabala 1328, se procederá por intermedio del martillero Romeo Araújo Albornoz asistido del Sr Alguacil, a la subasta pública de los siguientes inmuebles: Cinco solares con las mejoras que les acceden, antes padrón mayor área 18944, hoy padrones individuales Nros 5385, 5386, 5387, 5388 y 5389, con las bases de las 2|3 partes de su tasación catastral, N$ 2.020, N$ 2 020, N$ 6 441, N$ 3.690, y N$ 4 202 respectivamente. ubicados en la 4ª Sección Judicial de Canelones, zona sub-urbana de Las Piedras, con una superficie en conjunto de 1.817 mts.² con 7 dms., que se deslindan: 32 mts 65 cms de frente al oeste a Camino Rural hoy Cno Taica, 41 mts 60 cms. al sur lindando con N Peirano, 69 mts 30 cms. al norte con solar 13 y más terrenos del Sr Vicente Domínguez y 42 mts 85 cms. al sureste con frente a la carretera Nacional de Montevideo, Ruta 5

Solar con las mejoras que le acceden, antes padrón 5.001 en mayor área, hoy padrón individual Nº 11.460 con la base de N$ 4.770, 2|3 partes de su tasación judicial, ubicado en la 4ª Sección Judicial de Canelones, zona sub-urbana de Las Piedras, con una superficie de 3 Ha. 3.147 mts. que se deslindan: 156 mts de frente al Sureste a Servidumbre de Paso de 17 mts de ancho con salida a la Ruta 48, carretera a Las Piedras y al Colorado, 183 mts. al noreste con padrón 31, dos rectas de 100 mts. 45 cms. y 101 mts 95 centímetros al noroeste que lindan con padrones números 22.937 y 8 487, y recta de 204 mts. 23 cms. al suroeste división con las fracciones números 24 y 25.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta en el acto de serle aceptada 2º) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración así como los impuestos legales y comisión del rematador que le corresponden 3º) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en este Juzgado. calle Mercedes 933. Y a los efectos legales se hacen stas publicaciones. — Montevideo 9 de diciembre de 1980. — Mª Alicia Curi Pérez. Actuaria Adjunta

20) N$ 264,60 7|pub. 35752 Dic.11-v.dic.22.

ARNALDO SÚNHARY ALBIN

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dictada en autos José P. Gianero c.|WASHINGTON A CARDOZO y otra. "Juicio ejecutivo" (Ficha C 547|980). se hace saber que el día 26 de diciembre de 1980 a las 15 horas en el local de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores Zabala 1328 se procederá por el martillero Arnaldo Sunhary Albin, asistido por el señor Alguacil del Juzgado a la venta en Remate Público y al mejor postor con la base de N$ 18 000.00 (2|3 valor real) del siguiente bien: solar de terreno con los edificios y demás mejoras que el contiene ubicado en la Decimosexta Sección Judicial de Montevideo empadronado con el Nº 184 033 y que según plano del Agrimensor Juan V Basso, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 4746 el 22 de noviembre de 1940. tiene una superficie de 501 metros cuadrados, 0250 centímetros cuadrados. con frente de 12.25 metros al N E sobre calle Juan Carrara número 3411 entre Piñeyrúa y José Belinzón.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar el 20 por ciento de su oferta en el acto de serle esta aceptada;

b) Que serán de su cargo los gastos y honorarios de escritura comisión del rematador e impuesto y todos los demás gastos que la ley pone preceptivamente de su cargo;

c) Que los títulos cuyo estudio es responsabilidad del postor se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado calle Valparaíso Nº 1225.

A este respecto se hace constar que las construcciones existentes no estar tituladas ni existe tampoco plano ni documentación administrativa de las mismas siendo todo ello a cargo del mejor postor

Y a los efectos legales se expiden los presentes — Montevideo 24 de noviembre de 1980. — Esc Jaime Berdaguer Actuario Adjunto

20) N$ 459.00 15|pub. 33766 Dic.1º-v.dic.19.

ILDENFONSO CORBO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: J Walk Thompson U c.|BORIS SAMCZYK (Ficha C 1493|974), se hace saber que el próximo .. de diciembre, a las 15 horas, en la calle 25 de Mayo 560 (Remates Corbo), se procederá por intermedio del martillero Ildefonso Corbo asistido del Sr Alguacil del Juzgado a la venta en remate público al mejor postor y sobre la base de los 2|3 de su tasación N$ 71 000, del inmueble padrón 31 326|305. Unidad 305 de dicho inmueble y la cuota parte que le accede y corresponde en los bienes comunes del edificio y terreno, unidad que integra el edificio construido sobre un solar de terreno sito en Zona Urbana, Decimoquinta Sección Judicial de Montevideo. empadronado con el Nº 31 326 (antes con el mismo número de padrón y el 1177 104), el que según plano del Agrimensor Alfonso R. Devita, de abril de 1965 inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 63.370, el 19|4|65, tiene un área de 1 257 metros 33 decímetros y se deslinda: 25 metros 58 centímetros al Suroeste de frente a la Avda Brasil, 36 metros 65 centímetros al Noroeste de frente a la calle Alejandro Chucarro por ser esquina. 40 metros 12 centímetros al Noroeste con el Padrón 31.318 y al Sureste línea quebrada de cuatro rectas de 10 metros .. centímetros; 14 metros 29 centímetros: 6 metros 08 centímetros y 15 metros 04 centímetros. La unidad mencionada está situada en el tercer piso a cota vertical de altura más ocho metros 86 centímetros, empadronada con el número 31 326|305 y que según el plano mencionado tiene un área de 48 metros 75 decímetros y se deslinda así: al Noroeste con el Balcón M.Tres que da frente a la calle Alejandro Chucarro. al Noreste con la unidad 306 al Sureste con unidad 306, ducto R tres. caller escalera C tres unidad 304 y ducto Q tres y al Suroeste con unidad Q tres. unidad 304 y balcón J tres. Le corresponde a esta unidad la utilización exclusiva del balcón M tres

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 20 por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada la misma

II) Que son de cargo del comprador todos los gastos de escritura. impuestos y demás que la ley pone a su cargo así como la comisión del rematador.

III) Que los títulos de propiedad. cuyo estudio es responsable y exclusivo del comprador se encuentran en la Oficina Actuaria del Juzgado. Agraciada y Valparaíso. a disposición de los interesados.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo. diciembre 4 de 1980. — Jaime Berdaguer. Actuario Adjunto:

20) N$ 621 00 15|pub 35099 Dic 8-v.dic.29.

GOMENSORO & CASTELLS

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: Egon Launer Pacick y Eugenio Luciani contra AURELIA LUCIANI y otros, "Cesación de Condominio" (Ficha C - 1 473|979), se hace saber que el próximo 29 de diciembre de 1980, a las 11 00 de la mañana en el local de la calle Piedras 318: se procederá por intermedio de los martilleros Gomensoro & Castells, asistido del señor Alguacil de este Juzgado a la venta en remate público y al mejor postor, con la base de N$ 26 666 66; 2|3 del valor real del siguiente bien:

Solar de terreno con los edificios y demás mejoras que él contiene ubicado en la Decimoquinta Sección Judicial de Montevideo empadronado con el Nº 29 632 con una superficie de 196 metros, 4.105 centímetros cuadrados según mensura del Agr Enrique Alvarez Vázquez, de setiembre de 1979. inscripto en Catastro con el Nº 89 920 del mismo mes y año. con frente de 9 metros. 02 al S O sobre calle Lorenzo J Pérez 3023; entre calles Cipriano Payán y Francisco J Muñoz

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 20 % de su oferta en el acto de serle aceptada: 2º) Que serán de su cargo los gastos y honorarios de escritura comisión del rematador e impuestos y todos los demás gastos que la ley pone preceptivamente de su cargo: 3º) Que los títulos cuyo estudio es responsabilidad del postor se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado. calle Valparaíso 1225: 4º) Que a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo. diciembre 9 de 1980 — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto

20) N$ 270.00 10|pub. 35833 Dic.12-v.dic.26

ARTIGAS

OTTO FERNANDEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia
REMATE PUBLICO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas en autos "Manuel Núñez c|JUAN SANTO BENITEZ y otra Resción de Promesa de Compraventa y Cobro de multa. (Ficha A 513 de 1977) se hace saber: Que el día treinta de los corrientes a la hora diez, se procederá por el Martillero designado don Otto Fernández asistido de la señora Alguacil y del suscrito Actuario en las puertas de este Juzgado, a la venta en remate público al mejor postor, sobre la base de las dos terceras partes de la suma de N$ 67.000.00, valor de su tasación, del inmueble empadronado en mayor área con el Nº 3165 ubicado en la zona suburbana de esta ciudad en la Primera Sección Judicial de este departamento que según plano del Agrimensor Rosendo de Mello registrado con el Nº 1621 el 14 de julio de 1958 en la Oficina Departamental de Catastro, tiene una superficie de 300 metros y da frente a la calle General Garibaldi.

Se previene que: 1º) El mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptado; 2º) Los títulos del inmueble se hallan de manifiesto en la Oficina a disposición de los interesados. — Artigas 4 de diciembre de 1980. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

20) N$ 198.00 10|pub. 35123 Dic.11-v.dic.24.

CANELONES

EDUARDO OLMEDO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Segundo Turno de Pando, en autos: "Banco Pan de Azúcar contra TORTEROLO JUANICO, ORLANDO HECTOR y otra. Intimación de pago" Juicio Ejecutivo" (F C 830|979), se hace saber que el día 10 de febrero de 1981, y en las puertas de este Juzgado, a la hora 10.30 se procederá a la venta en remate público por el rematador señor Eduardo Olmedo asistido de la señora Alguacil con la base de N$ 3.333 del siguiente bien:

Inmueble padrón 13.550 (antes 1434 en mayor área) sito en la Sexta Sección Judicial de Canelones, paraje "Empalme de Sauce" con una superficie de una (1) hectárea, con 167 m. 10 cms de frente al Sureste a Carretera Montevideo a Tala, hoy Ruta 7.

Se previene que el mejor postor deberá consignar el 20% de la oferta en el acto de serle aceptada, más la comisión del rematador y los impuestos. — Pando, 5 de diciembre de 1980. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

20) N$ 275.40 17|pub 35652 Dic.15-v.dic.31. Feb.2-v.feb.6

CERRO LARGO

ADAN FERNANDEZ CALTIERI
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo dictada en autos caratulados: Wally Lopez c|a ELDO CRUZADO LEMOS. "Juicio Ejecutivo" (F 538|979), se hace saber al público que el día 18 de diciembre de 1980 a las 10 horas en las puertas de este Juzgado, se rematará por el martillero Adan Fernández Caltieri, asistido del señor Alguacil sobre la base de las 2|3 partes partes de su tasación. Tasación total N$ 24.003.00 del siguiente bien inmueble Padrón Nº 1793, manzana 4, de la Tercera Sección Judicial de Cerro Largo, área 156 metros.

Se previene: 1º que el mejor postor deberá oblar y consignar el 20 por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada la misma.

2º) Que los gastos de escrituración y los impuestos que la ley pone a su cargo serán de parte del adquirente, así como los honorarios del señor martillero. Que los títulos de propiedad del referido inmueble se encuentran depositados en este Juzgado. — Melo, noviembre 27 de 1980. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.

20) N$ 64.80 4|pub. 36132 Dic.15-v.dic 18

COLONIA

ROMEO THOVE
JUDICIAL
Juzgado de Paz de la Primera Sección

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Primera Sección de Colonia, dictada en autos: "Benjamín Rossi contra RITA ADOLFINA ZERPA" (F. 379|980). (Intimación de pago), se hace saber que el día 22 de diciembre hora 17, en Aparicio Saravia s|n. de esta ciudad se rematará por el martillero Romeo Thove (Mat 374) mercaderías y bebidas que se inventariaron en expediente antes dicho y con la base de 2|3 partes de tasación.

Se previene que el mejor postor deberá pagar al contado más comisión e impuestos del rematador. — Colonia, diciembre 5 de 1980. — Mabel Berriel de Eñebu, Juez de Paz.

20) N$ 64.80 6|pub 35948 Dic.12-v.dic.19.

ROMEO THOVE
JUDICIAL
Juzgado de Paz de la Primera Sección

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Primera Sección de Colonia, dictada en autos. "Julio Torres contra RITA ADOLFINA ZERPA Juicio ejecutivo" (F. 272|980), se hace saber que el día 22 de diciembre hora 17 en Aparicio Saravia s|n de esta ciudad, se rematará por el martillero Romeo Thove, Mat 374 mercaderías e instalaciones de comercio inventariados en el expediente antes dicho y con la base de las 2|3 partes de su tasación.

Se previene: que el mejor postor deberá oblar al contado su compra más comisión e impuestos del rematador. — Colonia, noviembre 27 de 1980 — Mabel Berriel de Enebu, Juez de Paz.

20) N$ 64.80 6|pub 35944 Dic.12-v.dic.19.

ROMEO THOVE
JUDICIAL
Juzgado de Paz de la Primera Sección

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Primera Sección de Colonia, dictada en autos: "Pérez Yoffre contra ZERPA RITA ADOLFINA y otro Juicio ejecutivo" F. 314|980) se hace saber que el día 22 de diciembre hora 17 en Aparicio Saravia s|n de esta ciudad se rematará por el martillero Romeo Thove Mat 374 las mercaderías e instalaciones comerciales que se inventariaron en el expediente antes dicho y con la base de las 2|3 partes de tasación.

Se previene: que el mejor postor deberá pagar al contado más comisión e impuestos del rematador. — Colonia noviembre 27 de 1980 — Mabel Berriel de Enebu Juez de Paz.

20) N$ 64.80 6|pub 35945 Dic.12-v.dic.19.

ROMEO THOVE
JUDICIAL
Juzgado de Paz de la Primera Sección

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Primera Sección de Colonia, dictada en autos: "Aureliano Díaz contra RITA ZERPA Acción ejecutiva" (F. 370|980) se hace saber que el día 22 de diciembre hora 17, en Aparicio Saravia s|n. de esta ciudad, se rematará por el martillero Romeo Thove Mat. 374, mercaderías e instalaciones de comercio inventariados en el expediente antes indicado y con la base de las 2|3 partes de tasación.

Se previene: que el mejor postor deberá abonar al contado su compra como así también la comisión e impuestos legales del rematador. — Colonia noviembre 27 de 1980. — Mabel de Berriel de Enebu Juez de Paz.

20) N$ 64.80 6|pub. 35946 Dic.12-v.dic.19.

ROMEO THOVE
JUDICIAL
Juzgado de Paz de la Primera Sección

EDICTO — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Primera Sección de Colonia dictada en autos: "Vaucheret Eduardo contra UDAQUIOLA ISRAEL y otra Juicio ejecutivo" (F. 316|980) se hace saber al público que el día 22 de diciembre hora 17 en Aparicio Saravia s|n de esta ciudad, se rematará por el martillero Romeo Thove Mat 374 mercaderías e instalaciones de comercio según inventario en este expediente con la base de las 2|3 partes de tasación.

Se previene: que el mejor postor deberá oblar al contado su oferta más comisión e impuestos del rematador. — Colonia, noviembre 27 de 1980 — Mabel Berriel de Enebu, Juez de Paz.

20) N$ 64.80 6|pub. 35947 Dic.12-v.dic.19.

CARLOS FABIO ALLES SALABERRY
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rosario

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, en autos: Banco de la República c|IDIARTE BARREZ RAUL. "Juicio Ejecutivo" (Ficha 470| 1977), y autos: Fioroni Basso Alejandro c|BENTANCOR MARIO CESAR "Juicio Ejecutivo" (Ficha 317|979) se hace saber que el día 27 de diciembre de mil novecientos ochenta a la hora 14, en el local Las Barreras, de Rosario, se procederá por intermedio del Rematador Carlos Fabio Alles Salaberry a la venta en remate público de los siguientes bienes: 1) Un arado marca Oliver de tres rejas de tiro levante mecánico, rodado de hierro, tasado en nuevos pesos cuatro mil quinientos (N$ 4.500.00); y 2) Una heladera marca Siam Familiar Chica tasada en nuevos pesos mil ochocientos (N$ 1.800.00); y un televisor marca Phonola, tasado en nuevos pesos mil quinientos (N$ 1.500.00) moneda nacional. Se hace saber que estos bienes saldrán a la venta con las 2|3 partes de su tasación en el estado que se encuentran, siendo de cargo del comprador todos los gastos que ocasionen el retiro de las mismas, así como también la comisión del rematador e impuestos que correspondan. Las compras serán al contado y en efectivo. — Rosario 26 de noviembre de 1980.

20) N$ 198.00 10|pub 35173 Dic.9-v.dic.22.

ROMEO THOVE
Juzgado Letrado de Primera Instancia
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Colonia, dictada en autos "Fisco, Vig. 2da. Juan P. Collazo y otros c|NESTOR BARBOSA NETO: Infracción Aduanera" (Fa. 274| 977), se hace saber, que el día 30 de diciembre próx. a las 10 horas, en esta ciudad, calle Zorrilla 738, se rematará por el martillero Romeo Thove, asistido por la señora Alguacil, el automóvil marca "Volkswagen", Sedán año 1977, Chapa brasilera P. S. 0919, con la base de nuevos pesos 40.000.

Se previene: Que deberá abonarse al contado el total de la oferta que fuere aceptada, más comisión del martillero e impuestos legales — Colonia, diciembre 10 de 1980 — Rodolfo Benzano, Actuario Adjunto.

20) N$ 108.00 10|pub. 36542 Dic.17-v.dic.30

FLORES

EJIDIO M. PRADO
Juzgado Letrado de Primera Instancia
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, en autos: Banco de la República Oriental del Uruguay c.JOSE ANGEL DE ARTEAGA BRUN. "Ejecución prendaria" (Ficha A 157|980) se hace saber que el próximo 22 de diciembre de 1980, a las 11 horas en el hall de este Juzgado se procederá por intermedio del martillero señor Ejidio M Prado asistido de la Actuaria y Alguacil del Juzgado a la venta en remate público de los siguientes bienes: 1) Un tractor Forson Major diesel, con número de motor 14C1378: levante hidráulico barra de tiro, tomada tuerza polea de arranque, sin un eléctrica arranca pero no funciona el eléctrico, rodado neumático delantero 600x16 más de medio uso y trasero 14x30 en buen estado; usado en regular estado de conservación y en funcionamiento. 2) Un arado Deering de tres discos de 26" de levante hidráulico en buen estado usado. 3) Una cosechadora Massey Harris Super 26, máquina 3714, motor a nafta INV5A245075 equipo de luz eléctrica que no funciona, rodado neumático delantero 10x28 más de medio uso y trasero 600x16 en igual estado fuera de funcionamiento a más de regular estado de conservación 4) Una rastra Massey Ferguson 28' discos desarmada en regular estado de conservación. 5) Una abonadora de unos tres metros de ancho, rodado neumático 6.50x16, en medio uso regular de estado y en funcionamiento 6) Ocho cuerpos de rastra balancera de hierro en regular estado de conservación.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá oblar el 30 por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada y el saldo se abonará dentro de un plazo de diez días en cuyo momento podrá retirar la maquinaria, los gastos serán de cuenta del comprador, incluyéndose la comisión del martillero.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Trinidad, diciembre 4 de 1980. — Sara Garrone, Actuaria Adjunta.

20) N$ 324.00 10|pub. 35495 Dic.10-v.dic.23.

EJIDIO M. PRADO
Juzgado Letrado de Primera Instancia
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores en los autos: Banco de la República Oriental del Uruguay c.JACINTO CHIMURIS LOPEZ "Juicio de ejecución prendaria" (Ficha A 39|980) se hace saber que el próximo 22 de diciembre de 1980 a las 10 horas en el hall del Juzgado se procederá por intermedio del martillero señor Ejidio M Prado asistido por la Sra Actuaria Adjunta a la venta en remate público de los siguientes bienes: Una embotelladora a presión marca Blandys Class para una botella Una embotelladora a presión para tapa corona usada para una botella Una máquina de fabricar Soda, marca Mondollot usada Una máquina embotelladora marca Anin sin número de identificación para 6 botellas, con motor eléctrico marca Indumet Nº 115. 4 tubos para anhídrido carbónico de 250 libras. Una máqui-

na fabricar soda marca Bastian Belssing asada Nº 242,80 accionada con motor Morelli número 16 342 de 4 HP.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones dejando constancia que los bienes se encuentran en depósito en la calle Brasil número 209 de esta ciudad. — Trinidad, noviembre 14 de 1980. — Sara Carrone. Actuaria Adjunta.

20) N$ 180 00 10/pub. 35496 Dic.10-v.dic.23.

FLORIDA

SERVANDO ECHEVERRIA OLALQUIAGA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, dictada en autos: "Crucci Brignoni, Conc contra TOMAS ARTIGAS DIAZ TORRES Juicio ejecutivo" (F A 345|980) se hace saber que el día 30 de diciembre próximo a las 10 horas en las puertas de este Juzgado, Independencia 737 el martillero don Servando Echeverría Olalquiaga, en diligencia que presidirá la señora Alguacil, procederá a la venta en subasta pública al mejor postor y sobre la base de las 2/3 partes de su tasación, de una fracción de campo sita en la Décimosegunda Sección Judicial de Florida, padrón 7.968, con un área de 151 hectáreas 6.993 metros 5 425 centímetros. base N$ 49 585,32

Se previene: que el mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta en el acto de serle aceptada, siendo de su cargo la comisión del rematador e impuestos que por ley correspondan y graven la venta; que los títulos se encuentran depositados en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Florida 25 de noviembre de 1980. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.

20) N$ 243 00 15/pub. 34039 Dic.1º-v.dic.19.

PEDRO CACERES
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, dictada en autos: "Cotto Pérez, Rubén contra ROBERTO SANDRO RAVA. Juicio ejecutivo" (F 303|979) se hace saber que el día 23 de diciembre próximo a las 10 horas, en las puertas de este Juzgado, Independencia 737 el martillero don Pedro Cáceres en diligencia que presidirá la señora Alguacil, procederá a la venta en subasta pública, al mejor postor y sobre la base de las 2/3 partes de su tasación N$ 3 379,32 del inmueble padrón 951 manzana 57, en la Décimosegunda Sección Judicial de Florida. 25 de Mayo.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada y el saldo dentro de los tres días siguientes a la aprobación de la diligencia de remate; II) Que serán de su cargo la comisión del rematador y los impuestos que graven la venta; III) Que el bien se encuentra gravado con la primera hipoteca a favor del Banco Hipotecario del Uruguay por un préstamo de 534 U R 67 cts encontrándose los títulos depositados en dicho Banco. — Florida, 24 de noviembre de 1980. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.

20) N$ 270 00 15/pub. 34038 Dic.1º-v.dic.19.

PEDRO CACERES

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, dictada en autos: "Cotto Pérez, Rubén c/JOSE FELIPE PINO y SINFOROSO PINO Juicio Ejecutivo (F A 177|980)" se hace saber que el día 26 de diciembre próximo a las 10 horas en las puertas de este Juzgado Independencia 737 el martillero Pedro Cáceres en diligencia que presidirá la señora Alguacil procederá a la venta en subasta pública al mejor postor y sobre la base de las 2/3 partes de su tasación de una fracción de campo con construcciones ubicada en la Décima Sección Judicial de Florida Padrón 7924 por un área de 50 Ha 5532 mts Base N$ 22.242.00

Se previene I) Que el mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta en el acto de serle aceptada siendo de su cargo la comisión del rematador e impuestos que por ley correspondan. II) Que los Títulos del bien se encuentran depositados en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Florida 27 de noviembre de 1980. — Teresita Etcheverry de Taranto Actuaria

20) N$ 243.00 15/pub. 34185 Dic.2-v.dic.22

MALDONADO

ANTONIO CARBONARO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictada en autos: MAS SANTANA FRANCISCO MAS SCROLLINI ADELINA - Sucesiones (Ficha 1003|970) se hace saber que el día 23 de diciembre de 1980 a las 11 horas en las puertas de este Juzgado Letrado sito en calle 25 de Mayo 727 Maldonado, por el martillero Antonio Carbonaro asistido por la señora Actuaria y el señor Alguacil de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor con base de las 2/3 partes del valor de tasación de N$ 22 615 de siguiente bien. Terreno edificio y mejoras que le acceden ubicado en la ciudad de Maldonado, Departamento de Maldonado, padrón Nº 1062 Manzana Catastral número 123, señalado con la letra "B" en el plano del agrimensor Hugo Tarocc Motta inscripto en la Oficina de Catastro el 14 de marzo de 1960 con el Nº 411 de 552 metros 18 decímetros y linda: al Este en metros 12 10 a calle Solís; al Sur: en metros 45 32 fracción A: al Oeste en metros 12.20 con Sucesión de Angel de los Santos; al Norte en metros 45 35 con Ramón Alvira y Rafael Clavijo

Se previene. a) Que el mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma;

b) Que los gastos de escrituración e impuestos que la ley pone a cargo del comprador serán de cargo del adquirente

c) Que los títulos del bien a subastarse se encuentran en la Oficina de este Juzgado donde podrán ser examinados por los interesados y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado veinte de noviembre de mil novecientos ochenta. — Esc. María Cristina Gatti. Actuaria Adjunta.

20) N$ 405.00 15/pub. 33917 Dic.2-v.dic.23.

EDGAR S. VALIENTE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú en autos Banco de la República Oriental del Uruguay c. HERMEZ AGUSTIN CARLOS EDUARDO GOSSI DESCONET Ejecución de Hipoteca y Prenda (Ficha A número 657|980), se hace saber que el día 29 de diciembre de 1980 a la hora 10, en el hall de este Juzgado se procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, por intermedio del martillero Edgar S Valiente asistido del señor Alguacil de dos fracciones contiguas de terrenos con construcciones sercas y mejoras, parte de la manzana 176 de la planta urbana de Paysandú Primera Sección Judicial Padrón 7756 la fracción Nº 2 con una superficie de 720 mts 60 dms y la fracción Nº 3 de 551 mts 7440 cms.

Se previene que: el mejor postor deberá consignar en el momento de serle aceptada su oferta, el 20% de la misma así como también el 3% de Impuesto Municipal y el 3,54 (incluído IVA) de comisión del rematador. El 80% de la oferta al escriturar. El bien se venderá en el estado en que se encuentra y los gastos de escrituración serán como indica la ley. Los títulos podrán ser examinados en la Actuaría del Juzgado. — Paysandú. 1º de diciembre de 1980. — Esc. Josefina Oberti Falcone. Actuaria Adjunta.

20) N$ 324.00 15/pub. 34504 Dic.4-v.dic.24.

SALTO

ELBIO A LLOBET
Juzgado de Paz de la Primera Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección Judicial de Salto en autos Guimaraens de Martínez, Carmen Luisa con CARLOS MARIA TAMBUCHO y CARLOS TAMBUCHO Intimación de Pago (Ficha Nº 249|979) el 21 de diciembre de 1980 a las 10 y 30 horas en calle Cerrito Nº 95 esquina Artigas el martillero Elbio A Llobet rematará al contado en el estado en que se encuentra y con la base de N$ 3.600,00 una sierra carnicera marca "Szasz" con motor eléctrico de 1 1/2 HP marca "SKC" para 1 400 r.p.m A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto noviembre 28 de 1980. — Dra. Susana Toscano, Juez de Paz.

20) N$ 108,00 10/pub. 34623 Dic.5-v.dic.18.

ELBIO A. LLOBET
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en autos: "Menoni Dario C. c/JUAN JOSE LAGREGA - Juicio Ejecutivo" (Letra A, Ficha 582|979), se hace saber al público que el día domingo 21 de diciembre de 1980 a las 11 horas en calle Cerrito 95 esquina Amasadora de masa marca "Siam" Nº 1345, contado en el estado en que se encuentra y con la base de N$ 8.000,00, una máquina refinadora de masa marca "Siam" Nº 1346, con motor eléctrico acoplado de 3 HP — A los efectos legales se hacen estas publicaciones — Salto, diciembre 2 de 1980 — Manuel Ferreira, Actuario.

20) N$ 108,00 10/pub 34632 Dic.5-v.dic.18.

ELBIO A. LLOBET
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto en autos: Petragila, Félix Rodolfo con CORREA SALGADO JULIO CESAR "Rescisión de compromiso de compraventa y cobro de multa" (Letra A Ficha Nº 311|976) se hace saber al público que el día 31 de diciembre de 1980 a las 9 horas y en el local de calle Cerrito Nº 95 casi Artigas el Martillero Elbio A Llobet asistido de Oficial Alguacil, procederá a la venta en remate público y con la base de N$ 30 00 el par Cincuenta y tres pares de zapatos para hombre tipo mocasín, suela de goma, todos de igual calidad y del Nº 36 4 pares Nº 37, 6 pares Nº 38, 7 pares Nº 39 12 pares Nº 40, 10 pares Nº 41, 8 pares Nº 42, 4 pares Nº 43, y 1 par Nº 44

Se previene: 1º) Que la venta es al contado y el mejor postor deberá consignar el importe total de su oferta en el acto de serle aceptada.

2º) Que los zapatos se hallan depositados en el lugar donde se subastarán y se venderán en el estado de conservación en que se encuentran.

3º) Que será de cargo del comprador la comisión e impuestos del martillero

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Salto diciembre 4 de 1980. — Manuel Ferreira. Actuario

20) N$ 324 00 15/pub 35481 Dic.10-v.dic.31.

ELBIO A. LLOBET
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto en autos Rattin Enrique con COELLO, JUAN MANUEL "Juicio Ejecutivo" (Letra A Ficha Nº 317|977) se hace saber al público que el día 30 de diciembre de 1980, a las 8 y 30 horas en el local de calle Cerrito Nº 95 casi Artigas, el martillero Elbio A Llobet asistido del Oficial Alguacil procederá a la venta en remate público y con la base de N$ 6 000.00: Una motocicleta marca "Yamaha", modelo RD 125 año 1976 de cilindros de 125 c.c motor Nº 466-10 878 matriculada en el Municipio de Salto con el Nº 15 042

Se previene: 1º) Que la venta es al contado y el mejor postor deberá consignar el importe total de su oferta en el acto de serle aceptada.

2º) Que el vehículo de referencia se halla depositado en el lugar donde se subastará y se venderá en el estado de conservación en que se encuentra.

3º) Que es de cargo del comprador los gastos de transferencia y la comisión e impuestos del martillero.

Y a los efectos legales legales se hacen estas publicaciones — Salto diciembre 4 de 1980 — Manuel Ferreira, Actuario

20) N$ 270,00 15/pub. 35479 Dic.10-v.dic.30.

ELBIO A. LLOBET
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto en autos: González, Gilbert Francisco José con JUAN JOSE LEIVAS FERRAZ, "Juicio Ejecutivo" (Letra A Ficha Nº 425|974), se hace saber al público que el día 31 de diciembre de 1980 a las 10 horas en avda Reyles (frente al Nº 350) entre Avda Batlle y Ordóñez y calle Agraciada, el martillero Elbio A Llobet, asistido del Oficial Alguacil, procederá a la venta en remate público y con la base de N$ 30 000 00: Un tractor topador con orugas, marca "Case" 801 Terra Matic Driver, modelo de motor S D 277 Continental Spec Nº 232 Engine Nº 6258

Se previene: 1º) Que la venta es al contado y el mejor postor deberá consignar el importe total de su oferta en el acto de serle aceptada.

2º) Que el vehículo de referencia (maquinaria), se halla depositada en el lugar donde se subastará y se venderá en el estado de conservación en que se encuentra.

3º) Que es de cargo del comprador los gastos de transferencia, y la comisión e impuestos del martillero.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto diciembre 4 de 1980. — Manuel Ferreira, Actuario.

20) N$ 297,00 15|pub 35480 Dic.10-v.dic.30.

ELBIO I. LLOBET
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que el día 28 de diciembre de 1980 a las 10 horas, en calle Cerrito Nº 95, el martillero Elbio I. Llobet rematará en los autos: Tucci Ferreira, Daniel c/JUAN FRANCISCO FAGUNDEZ. "Juicio Ejecutivo" (A 538|979), una ciclomoto Vespa-Ciao, matrícula de Salto Nº 16.007. Base: N$ 1 400 00.

Se previene: 1) Que la venta es al contado y el mejor postor deberá consignar el importe total de su oferta en el acto de serle aceptada.

2) Que el bien a rematarse se venderá en el estado de conservación en que se encuentra.

3) Que es de cargo del comprador los gastos de transferencia del rodado y la comisión e impuesto del rematador.

4) Que el mencionado vehículo está en poder del señor rematador con Escritorio en calle Uruguay 981 a disposición de los interesados, y el día del remate estará en exhibición en el lugar de su realización.

A los efectos legales hago estas publicaciones. — Salto diciembre 4 de 1980 — Angel Malvasio Laxague Actuario.

20) N$ 180 00 10|pub 35477 Dic.10-v.dic.23.

ELBIO I. LLOBET
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, en autos: Tucci, Daniel con JUAN FRANCISCO FAGUNDEZ "Juicio Ejecutivo" (Letra A Ficha Nº 1074|980), se hace saber al público que el día 30 de diciembre de 1980 a las 11 horas y en el local de calle Larrañaga Nº 241 el martillero Elbio I. Llobet asistido del Oficial Alguacil procederá a la venta en remate público y con base de N$ 8 000 00, una camioneta rural marca "Vanguard" modelo 1954, con motor Nº V 219581E, matriculada en el Municipio de Durazno con el Nº Q 7-3283, Padrón Nº 5539.

Se previene: 1º) Que la venta es al contado y el mejor postor deberá consignar el importe total de su oferta en el acto de serle aceptada.

2º) Que el vehículo de referencia se venderá en el estado de conservación en que se encuentra, y se halla depositado en el lugar donde se subastará.

3º) Que es de cargo del comprador los gastos de transferencia y la comisión e impuesto del martillero.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto diciembre 4 de 1980. — Manuel Ferreira, Actuario.

20) N$ 270,00 15|pub. 35478 Dic.10-v.dic.30.

BENICIO S. CABRAL
JUDICIAL
Juzgado de Paz de la Primera Sección

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez de Paz de la Primera Sección de Salto, en autos: "Ricetto de Pascal, María contra CARLOS MARIA VELAZQUEZ. Intimación de pago de alquileres" (Ficha 54|976), el 30 de diciembre de 1980, a las 20 horas, en calle Larrañaga 323, remataré por las dos terceras partes de su tasación lo siguiente:

Un televisor "Motorola" 120, una mesa de comedor en cármica, ocho sillas niqueladas con asiento y respaldo tapizados; un aparador en cármica y una estufa a queroseno. — Salto 10 de diciembre de 1980 —.

20) N$ 90.00 10|pub 36367 Dic.16-v.dic.30

SAN JOSE

BERALDO PEREZ CAPOCASALE
Juzgado de Paz de la Octava Sección

EDICTO — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Octava Sección del Departamento de San José en los autos caratulados: "Caballo requisado en la vía pública" (Ficha 216|979). "Comisaría de la Décima Sección de San José. Hallazgo" (Ficha 159|980), y "Verdum Orosil. Hallazgo" (Ficha 149|980), se hace saber que el próximo 28 de diciembre de 1980, a las 17 horas en el local de Ruta 1, Km. 27.500, se procederá por intermedio del martillero Beraldo Pérez Capocasale (Matrícula Nº 2922), asistido por el señor Alguacil Ad. Hoc de este Juzgado, señor Miguel Angel Techera, a la venta en remate público al mejor postor de: Una yegua zaina de un equino, pelo tostado con una estrella en la frente, en mal estado debido a la desnutrición, y un equino de pelaje tostado, con cicatrices en las costillas (peladuras) y un corte en el fuer po derecho, de clina corta y pareja, con dentadura completa, de unos 3 a 4 años de edad de cola corta (por arriba del garrón), con dos manos blancas y pata derecha blanca con herraje completo, altura aproximada 1 m 40 cm de tamaño mediano, conservación buena.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta, en el momento de serle aceptada la misma; 2º) Que los gastos, honorarios, impuestos, así como la comisión del martillero, serán de cargo del comprador.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rincón de la Bolsa 5 de diciembre de 1980 — Ledo García de Capossolo Juez de Paz.

20) N$ 252.00 10|pub. 35743 Dic.11-v.dic.24

BERALDO PEREZ CAPOCASALE
Juzgado de Paz de la Octava Sección
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Octava Sección del departamento de San José en autos: "Comisaría de la Décima Sección de San José" (Ficha 158|980), se hace saber que el día 28 de diciembre de 1980 a las 17 horas, en el local de Ruta 1 Km 27.500 de este Departamento, se procederá por intermedio del martillero Beraldo Pérez Capocasale, asistido por el Alguacil Ad Hoc de este Juzgado señor Miguel Angel Techera, a la venta en remate público sin base y al mejor postor de una moto sin marca visible, Matrícula de Montevideo Nº 62.617, motor Nº 26 320, color azul, guardabarros blancos y cubiertas y asiento negro.

Se hace constar que la moto se venderá en el estado que se encuentra, siendo de cargo del comprador los gastos que ocasione el retiro del mismo, así como también la comisión del rematador e impuestos correspondientes. La compra será al contado y en efectivo. — Rincón de la Bolsa, 5 de diciembre de 1980. — Leia García de Capossolo, Juez de Paz, Juez de Paz.

20) N$ 180.00 10|pub. 35742 Dic.11-v.dic.24

SORIANO

RAUL E. CASTRO
Juzgado Letrado de Primera Instancia
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: "Sucesión de JORGE GERARDO REYNOSO" (Ficha Nº 727, año 1976), se hace saber al público que el día lunes 29 de diciembre de 1980, a la hora 10 a. m., el señor rematador Raúl E. Castro, con matrícula número 1.099, inscripto en el RUC con el número 180000060016, en las puertas de este Juzgado, sito en la ciudad de Mercedes, Primera Sección Judicial de Soriano, sacará a la venta en pública subasta el siguiente inmueble:

Un solar de terreno con edificio y mejoras, ubicado en la Primera Sección Judicial de Soriano, manzana Nº 249 de la ciudad de Mercedes, padrón Nº 3.457, el que según título tiene una superficie de 220 metros cuadrados y según plano de mensura del Ing. Agr. Carlos J. Magano, de noviembre de 1980, inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional con el Nº 3.136 el 25 de noviembre del corriente año, tiene una superficie de 231 metros cuadrados 48 decímetros cuadrados y el siguiente deslinde: al N. 9 m. 55 con calle Dr. Serafín Rivas Rodríguez; al E. 18 m. 10 con calle Gral. Gervasio Galarza, formando entre ambas una ochava de 2 m. 82; al S. 10 m. 80 con padrón Nº 3.458 y al W., una línea oblicua formada por tres rectas que de S. a N. miden respectivamente: 7m. 53, 4 m. 05 y 9m. 02.

Se previene: a) que el referido inmueble saldrá a la venta con la base de las 2|3 partes de su tasación practicada y que obra a fs. 50, 50 vto. y es de N$ 87.500,00 (nuevos pesos ochenta y siete mil quinientos); b) El mejor postor deberá consignar en el momento de serle aceptada su oferta, el 30% de la misma; c) Serán de cargo del comprador la comisión del rematador y los demás gastos que demanda la ley.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes, 9 de diciembre de 1980. — Martín Irisarri, Actuario.

20) N$ 153.00 5|pub. 36373 Dic.16-v.dic.22.

TACUAREMBO

EDUARDO ACOSTA GRAVINA
Juzgado Letrado de Primera Instancia
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: Rosa Ferreira de Cuello c|a. POMPILIO FRANCISCO CUELLO "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" se hace saber que el día 23 de diciembre de 1980, a la hora 10 00, en las puertas de este Juzgado y en el local "El Molino" a la hora 16 00 por intermedio del Martillero Eduardo Acosta Gravina (Mat. 2466) presidiendo la diligencia el señor Alguacil asistido por la señora actuaria, se procederá a la venta en subasta pública de los siguientes bienes:

1) Una fracción de terreno y construcciones, sita en la Primera Sección Judicial de Tacuarembó (25 de Mayo 588) empadronada con el Nº 4 494, con una superficie de 261 metros, 2|3 partes de su tasación N$ 2 320 00; y 2) Muebles y útiles inventariados en autos, de fs 15 a fs. 15 v 2|3 partes de su tasación, nuevos pesos 1 333 33

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá oblar en el momento de serle aceptada su oferta un 30 % de la misma; 2º) Que los gastos de escrituración y la comisión del rematador son de cargo del comprador; y 3º) Que los títulos del inmueble a subastarse se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados — Tacuarembó, noviembre 27 de 1980 — Esc Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria

20) N$ 216 00 10|pub 35520 Dic 10-v dic.23

21-Segundas Copias

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos MAGLIO VALLARI, GLORIA EDELMIRA Segunda Copia (Ficha Nº 2672|980), se hace saber que se solicita la expedición de la segunda copia de las siguientes escrituras: I) Ante el Escribano Osvaldo Acosta el 7|8|1916 respecto de una fracción de terreno con el edificio en ella construido y sita en la Segunda Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 7143, se compone de una superficie de 399 metros 81 decímetros con 12 metros 5 centímetros de frente a la Avda. General Rondeau por donde la puerta de edificio está señalada con el Nº 1580; II) Ante el Escribano Manuel L. Sánchez el 16 de febrero de 1925, respecto de un solar de terreno con todas las mejoras que contiene empadronado con el Nº 95 425 sito en Carrasco, paraje conocido por "Punta Gorda" Décima Sección Judicial de Montevideo, señalado con el Nº 111 de la manzana letra E, en el plano de los Ingenieros Jaime A. Botet y Raúl Pittaluga de enero de 1921, consta de una superficie de 614 metros 88 decímetros que se deslinda así: 12 metros de frente al Sureste a la rambla Wilson (hoy General O'Higgins) En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a todos los que se consideren con algún derecho en oponerse a esta gestión bajo apercibimiento de proseguir los trámites sin su intervención. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo 28 de noviembre de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.

21) N$ 234,00 10|pub. 34743 Dic.10-v.dic.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos "MARIA DORINE RAMUDO INSUA, Exp. de Segunda Copia (Ficha C. 610|980). Se hace saber que se ha solicitado la expedición de la Segunda copia de la escritura que con fecha 26 de febrero de 1958, ante el Esc. don Antonio Prunell, don Jacinto León Suárez Pérez, viudo de sus segundas nupcias con doña Rosa Ramírez Melgarejo enajenó por título compraventa y modo tradición a don Eduardo Ramudo Tenreiro casado en primeras nupcias con doña María Aurora Sofía Insua Fernas, un terreno con sus edificios y demás mejoras ubicado en la Segunda Sec Judicial de Montevideo (Hoy Tercera Sec.), empadronado con el Nº 2.597 el que según título tiene una superficie de 175 metros cuarenta y cuatro decímetros y según plano del Agr. Uruguay Beca de 19 de diciembre de 1947, inscripto en la entonces Dirección de Avalúos el 26 de los mismos mes y año con el Nº 18 710, se compone de un área de 176 Mts. con 74 dms.. que se deslinda así: al Sureste 6 mts. con 42 cmt. de frente a la calle 25 de Mayo con puertas número 175 y 177, entre las calles Guaraní y Maciel distando el punto medio de dicho frente 40 mts. 71 cmt.. de la esquina de la calle

del La primera copia de dicha escritura fue inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio con el Nº 13 al Fo 12 del Lo 614. En consecuencia, se cita llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derechos a oponerse a esta gestión para que comparezcan a deducir sus derechos ante esta sede dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención — Montevideo, 4 de diciembre de 1980. — Enrique Ferro Bizzozero, Actuario Adjunto.
21) N$ 288.00 10|pub 35765 Dic.12-v.dic.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que en autos: Steuer Doris o Doris Anita "Expedición de segundas Copias" (Ficha V|1155|80) se presentó Doris o Doris Anita Steuer solicitando expedición de segunda copia de la escritura que el 6|4|1966 autorizó el esc Maximiliano Montañes, cuya primera copia fue inscripta en el Reg Departamental de Traslaciones de Dominio de Maldonado con el Nº 463 Fº 147 v Lº 4, por la cual, Conrado Ferber Nin y su esposa, vendieron a Juan De Narváez, entonces casado con la compareciente, una fracción de terreno sita en la 1º sec jud de Maldonado (Punta del Este), empadronada con el Nº 414, letra F manzana 68, constan de un área de 996 mts 6825 cms cds. con frente al Oeste a calle Nº 12 Virazón
En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derechos a oponerse a esta gestión, para que comparezcan a deducir sus derechos, ante este Juzgado dentro de treinta días, bajo apercibimiento Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. —Montevideo, 20 de noviembre de 1980 — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta
21) N$ 198,00 10|pub. 35585 Dic 11-v.dic.24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos "MARIA ESTHER CHIRICO RODRIGUEZ 2ª copia Ficha E 1883|980" se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la compareciente solicitando se ordene la expedición de una segunda copia de la escritura de compraventa que el 17 de octubre de 1963 autorizara el escribano Enrique Escardo de la Torre por la cual ésta compró a Jorge Mario Alvarez Santos un inmueble ubicado en la 4ª sección Judicial de Canelones —Paraje "Las Brujas" empadronado con el número 41 432, inmueble que ampliamente se describe en la citada escritura—. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos aquellos que tengan interés en oponerse a esta gestión bajo apercibimiento de seguirse los trámites sin su intervención. — Montevideo, noviembre 24 de 1980. — H Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto
21) N$ 144,00 10|pub 35831 Dic 12-v dic.26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en autos: "COHN MAKS, Segundas Copias" (Ficha V|1319|980) se hace saber que el 14 de noviembre de 1980 ante este Juzgado se presentó Maks Cohn solicitando la expedición de segunda copia de la escritura extendida el 9 de octubre de 1951 y firmada el 28 del mismo mes y año ante el Escribano Mario Guadalupe, por la que Carlos Zalki Cohn o Carlos Cohn y María Malka Wirszba de Cohn hubieron de Domingo Cominiti y Francisca Guzzo, una fracción de terreno y demás mejoras en el barrio denominado "La Figurita" señalado con el Nº 5 en el plano del Agrimensor Daniel V. Reinante, inscripto en la Dirección de Topografía el 3 de febrero de 1927 expediente Nº 28 128, empadronado con el Nº 084712 ubicado en la calle Martín C. Martínez Nº 2832 en la 19ª Sec. Judicial de Montevideo (antes 12ª Sección Judicial); el cual tiene una superficie de 615 mts. 11 decímetros, que lindan: 17 mts 43 cms de frente al Oeste a la calle Guadalupe, hoy Martín C. Martínez; 51 mts 48 cms. al Noreste, lindando con el solar Nº 4 padrón Nº 142550; en el fondo del Sudeste lindando con el padrón Nº 84671 y 38 mts 31 cms al Sudoeste por donde linda con los padrones Nos 84670, 90602 y 84669 Que de acuerdo a lo dispuesto en autos, se cita, llama y emplaza a quienes se consideren con derechos respecto al citado bien a fin de que comparezcan a deducirlos en autos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención, y en su caso designarles defensor de oficio, con quien se continuarán los trámites de expedición de segunda copia Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, noviembre 26 de 1980. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
21) N$ 306.00 10|pub. 35149 Dic.9-v.dic.22

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno en autos: CANON NIETO, GILBERTO. "Segunda Copia" (Ficha V. 783|980) se hace saber que el compareciente en representación de Luis Gino Cacciatori Valiente, solicita la expedición de la segunda copia de la escritura que en esta ciudad el 28 de octubre de 1946 autorizó el Escribano Juan Pablo Varese, del siguiente bien: Un solar de terreno con el edificio existente situado en la Segunda Sección Judicial de Montevideo antes Quinta empadronado con el número 3 914 y señalado con el Nº 16 de la manzana 114 de la Novísima Ciudad, compuesto de una superficie de 171 metros 7 decímetros que se deslinda: 9 metros, 05 centímetros de frente al Este a la calle Ejido por donde el edificio lleva los números de puerta 915, 915 bis, 913 y 913 bis entre la Avenida Gonzalo Ramírez y la calle Cebollatí.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos os que se consideren con algún interés en oponerse a esta gestión bajo apercibimiento de proseguir los trámites sin su intervención.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 1º de setiembre de 1980.
21) N$ 198,00 10|pub. 35235 Dic.9-v.dic.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: "RUIZ, ELSA AFRICA ERNESTINA", Segunda Copia. (Ficha 2077|980), se hace saber que se solicitó expedición de la segunda copia de la escritura que el 4 de noviembre de 1974, autorizó en esta ciudad el Escribano Carlos Enrique Schickendantz, del siguiente inmueble: Una fracción de terreno con el edificio y las demás accesiones y mejoras que contiene y le corresponde, ubicada en la 11ª Sección Judicial de Montevideo (hoy 19ª) empadronada con el Nº 107.933 (antes el mismo número en mayor área) y que según plano del Agrimensor Federico Delgado, de 17|1|1930, se señala con la letra "A", consta de un área de 175 mts. 57 dms. cds. y se describe así: 5 mts. de frente al S. O., a la calle Comandante Braga entre Montecaseros y Carlos Anaya, distando su punto medio según certificado de empadronamiento, 38 mts. de la esquina formada en la intersección con la citada calle Carlos Anaya y estando señalada la puerta de acceso al edificio con el Nº 2583; 35 mts al S.E lindando con la fracción "B" de dicho plano: 5 mts 005 al N.E. confina con la sucesión Osorio y 35 mts 23 al N.O. es limítrofe con terrenos del Banco Territorial del Uruguay
En consecuencia, se cita llama y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con algún derecho en oponerse a esta gestión bajo apercibimiento de proseguir los trámites sin su intervención Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo 22 de setiembre de 1980 — Juan C. Irigoyen, Actuario.
21) N$ 252.00 10|pub 36466 Dic.17-v.dic.31

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dictada en autos: "FERREIRA TERESA "Segunda copia" (Ficha F 1313|980) se hace saber que ante este Juzgado se presentó Teresa Ferreira solicitando la expedición de la segunda copia del título de propiedad del inmueble que se describirá de acuerdo a lo siguiente: La señora Teresa Ferreira adquirió el bien padrón Nº 107 746 sito en la Decimoprimera Sección Judicial de Montevideo, que según plano de mensura y fraccionamiento del agrimensor Manuel F. ... de marzo de 1924, inscripto el 11 de abril de 1924 en la Dirección de Topografía está señalado con el Nº 10 y tiene una superficie de 451 mts 65 dcms y da frente al NO con 10 mts a la calle Tahim, de los señores Teodora Abel y Delfa Paz Lostao, según escritura de compraventa y tradición autorizada por la Esc María Isabel Palumbo el día 13 de junio de 1975, cuya primera copia se inscribió en el Reg. de Traslaciones de Dominio de Montevideo con el Nº 905 folio 1 052 del libro 669
En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derecho a oponerse a la presente gestión bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención — Montevideo 9 de diciembre de 1980 — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta
En fe de ello siento la presente que sello signo y firmo en Montevideo a nueve de diciembre de mil novecientos ochenta. — Grisel. da Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
21) N$ 234.00 10|pub. 35919 Dic.12-v.dic.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimooctavo Turno, en autos: Del Guercio Montiel Carlos Alberto 'Expedición de segundas Copias" (Ficha C|1615|980), se hace saber que se presentó Carlos Alberto y Gustavo Alejandro Del Guercio Montiel y Benjamín del Guercio Grajales, por sí y en representación de sus menores hijos Hector Javier y Gonzalo Daniel del Guercio Montiel, solicitando la expedición de la 2ª copia de escritura de compraventa, otorgada el 31 de diciembre de 1969 ante el escribano Jorge José Lanza Baldovino, de un solar ubicado en la 10ª sec (hoy 23ª) sección de Montevideo padrón Nº 98.777
En consecuencia se cita llama y emplaza por el término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 5 de diciembre de 1980 — María Emilia Gleiss, Actuaria
21) N$ 126,00 10|pub. 35584 Dic.15-v.dic.29.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Jueza Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictado en autos: ANIBAL MARTIN ITURRIA IGARZABAL Segundas copias de escritura (Ficha J 158|980) se hace saber que se solicitó la expedición de la segunda copia de la escritura pública autorizada por el Esc. Sarandí R Juambeltz el 18 de diciembre de 1973 inscripta en el Registro de T de Dominio de Durazno con el Nº 1025 al Fº 293 del Lº 1973 sobre la fracción de campo ubicada en Antonio Herrera 10ª sección judicial de Durazno padrón Nº 5886 señalada con el Nº 2 en el plano del Agrimensor Ariel Cabrera inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 1895 el 13 de marzo de 1963 con superficie de 25 hectáreas 5393 metros. Por otra escritura que autorizó el Esc Carlos E Alvariza el 18 de diciembre de 1973 inscripta en el mismo Registro con el Nº 1032 al Fº 295 del Lº 1973, una fracción de campo ubicada en Antonio Herrera 10ª sección judicial de Durazno padrón Nº 5911 señalado con el Nº 4 en el plano del Agr Ariel Cabrera e inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 1895 del 13 de marzo de 1963 compuesta de una superficie de 15 hectáreas 4007 metros 20 decímetros
En consecuencia se cita llama y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con derecho sobre los siguientes terrenos bajo apercibimiento de proseguir los trámites sin su intervención Y a los efectos legales se hace esta publicación — Durazno octubre 29 de 1980 — Esteban Vieira Collazo Actuario Encargado
21) N$ 252 00 10|pub 35121 Dic 9-v dic.22

EDICTO. — Por disposición de la señora Jueza Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictado en autos: ISBEN ORLANDO de SOUZA DA SILVA "Segunda copia de Escritura" (Ficha B 283|980) se hace saber que se ha solicitado la expedición de la segunda copia de la escritura de la fracción de campo situada en la Séptima Sección del departamento de Durazno actualmente empadronado con el Nº 3773, designado con el Nº 1 en el plano de mensura y fraccionamiento del Agrimensor Pablo 1 de Souza, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 2161 en fecha 28 de mayo de 1964, compuesta de una superficie de 9 hectáreas 1 839 metros deslindándose así: Al Este camino de la Cuchilla de Ramírez por medio con Suc Juan Ortiz; al Sur lote 2 que se adjudica a Yolanda Zunilda y en parte del lote 3 de Julio Haroldo de Souza; al Oeste: el lote 4 de Raquel María; al Norte con Alejandro Suárez.
En consecuencia se cita llama y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con derecho en oponerse a esta gestión bajo apercibimiento de proseguir los trámites sin su intervención — Durazno, 17 de noviembre de 1980. — Esteban Vieira Collazo, Actuario Encargado
21) N$ 180.00 10|pub. 36074 Dic.17-v.dic.31.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado dictada en autos CUADRADO BLANCO, CELIA EUGENIA "2ª copia" (Ficha

261980), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Celia Eugenia Cuadrado Blanco de Alvarez, solicitando se ordene la expedición de segunda copia de la escritura autorizada por el Esc. Haroldo Pi el 19 de enero de 1942 cuya primera copia fue inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de Maldonado con el Nº 11, Fº 5, Lº 1, en la cual el señor Marcos Elías Cuadrado adquirió por compra venta y tradición a Floro Agapito Cuadrado el siguiente bien:

Fracción de campo con los alambrados y cuántas mejoras contenga ubicada en la Cuarta Sección Judicial de Maldonado, empadronada con el Nº 3.903 y compuesta de una superficie de 15 Hás 3.917 mts. 35 dms lindando: al Norte fracción Nº 1 de Ernesto Teodoro Cuadrado: al Sur fracción Nº 3 de Carlos Segundo Cuadrado; al Este Virginia Corbo de Cuadrado y al Oeste Exequiel Cuadrado.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de proseguirse el trámite sin su intervención.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Maldonado, 10 de noviembre de 1980. — Esc. Delia Techera de Strom, Actuaria Adjunta.

21) N$ 252.00 10|pub. 35547 Dic.11-v dic.24.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: "JOSE REMIGIO CARESANI y MARIA NELLY AGUIRRE. Segunda copia de escritura, (Ficha Nº 784 año 1980)" se hace saber: Que ante este Juzgado se han presentado José Remigio Caresani y María Nelly Aguirre, solicitando la expedición de segunda copia de la escritura que en esta ciudad autorizó el Esc. Nepomuceno Modernell el 19 de enero de 1957 del siguiente bien: Un terreno sin construcciones, ubicado en la manzana "219" de Mercedes, 1º Sección Judicial de Soriano parte del padrón Nº 3 000, identificado con el Nº "3" en el plano de mensura y fraccionamiento del Agr. Mario Bellini, aprobado por la Intendencia Municipal de Soriano el 24 de setiembre de 1948, e inscripto en la misma fecha en la Oficina Departamental de Catastro con el Nº "207" compuesto según el mismo y título de una superficie de 228 m2 18 dm2 que se deslindan así: 12 mts. 40 al E. de frente a calle Ituzaingó; igual extensión al W. lindando con solar "1" del mismo plano; 18 mts. 40 al N. con el lote "4" de Raúl Peña Beloqui, e igual extensión al S. con lote "2" de José María López. La primera copia de la referida escritura fue debidamente inscripta en el Registro Departamental de Traslaciones de Dominio de Soriano con el Nº 59, Lº 34

En consecuencia: Se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derecho en oponerse a esta gestión bajo apercibimiento de proseguir este trámite sin su intervención. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes, 6 de octubre de 1980 — Martín Irisarri, Actuario.

21) N$ 252,00 10|pub. 34945 Dic.8-v.dic.19.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Departamental, en autos MACHADO, JOAQUIN MANUEL "Segunda Copia" (F. Nº 261B|1980) se hace saber que se presentó Joaquín Manuel Machado solicitando la expedición de la segunda copia de la escritura pública autorizada por el Escribano Carlos A Larrosa en esta ciudad el 19 de febrero de 1955 cuya primera copia se inscribió en el Registro Departamental de Traslaciones de Dominio con el Nº 105 Folio 85. Libro 471, el 19 de febrero de 1955, por la cual el accionante adquirió todos los derechos hereditarios que pudieran corresponderle a doña Ramona Núñez de Acosta, viuda de don Peregrino Acosta Pereyra y don Carlos Venancio Acosta en la sucesión de Peregrino Acosta Pereyra esposo y padre respectivamente de los otorgantes y que a éste le correspondían como heredero de su padre Carlos Leandro Acosta con la sola excepción de una finca en esta ciudad "Barrio Libertad" Se cita, llama y emplaza a los que se consideren con derechos en esta gestión para estar a derecho en el término de treinta días. — Treinta y Tres, noviembre 17 de 1980 — Aníbal A. Bentos Guimarães Husalger, Actuario

21) N$ 180.00 10|pub. 34606 Dic.5-v.dic.18.

22 - Sociedades de Responsabilidad Limitada

GUILLERMO RODRIGUEZ LIMITADA
CESIONES DE CUOTAS SOCIALES

Otorgada por documento privado del 4 de octubre de 1975. Esteban Incerti Fontana, María Susana Blanco de Incerti ceden y transfieren a BEATRIZ IVONNE PEREZ de RODRIGUEZ y ésta adquiere la cuota que les corresponde integrada de cinco mil novecientas quince cuotas de diez centésimos de nuevos pesos cada una. Inscripción Registro Público de Comercio de Canelones Nº 147 folios 511, 513 año 1978 del Libro de Contratos el 14 de setiembre de 1978.

Otorgada por documento privado del 5 de octubre de 1975. Juan Ramón Rosconi Roldán y Olga Rene Pertusatti ceden a Beatriz Ivonne Pérez de Rodríguez y ésta adquiere libre de embargos, interdicciones y cualquier otro impedimento o afectación la cuota que les corresponde integrada de mil quinientas cuotas de diez centésimos de nuevos pesos cada una. Inscripción Registro Público de Comercio de Canelones Nº 145 Fºs 505 507. año 1978 del Libro de Contratos el 14 de setiembre de 1978.

Otorgada por documento privado del 4 de octubre de 1975 Héctor María Hernández Bolaño y María Esther García ceden a Beatriz Ivonne Pérez de Rodríguez y ésta adquiere la cuota que les corresponde integrada de mil quinientas cuotas de diez centésimos de nuevos pesos cada una. Inscripción Registro Público de Comercio de Canelones: Nº 146 folios 508. 510. año 1978 del Libro de Contratos el 14 de setiembre de 1978

Otorgada por documento privado del 4 de octubre de 1975. Aldo Abel Pérez Amándola y Mary Estela Gutiérrez, ceden a Beatriz Ivonne Pérez de Rodríguez, la cuota que les corresponde, integrada de mil quinientas cuotas de diez centésimos de nuevos pesos cada una. Inscripción Registro Público de Comercio de Canelones: Nº 144, folios 502|504. año 1978 del Libro de Contratos, el 14 de setiembre de 1978.

22) N$ 675.00 10|pub. 35829 Dic 16-v.dic.30.

E.R.C.A. S.R.L.

Contrato: 1º de setiembre de 1980.
Registro de Comercio: Nº 116 Fº 409 al 414 Tomo año 1980
Socios: CARLOS MARIA POMBO RODRIGUEZ y ERNESTO YACUSA MENDEZ.
Objeto: explotación comercial de un establecimiento en el ramo de Estación de Servicio y afines: representación y distribución de compra y venta de vehículos, maquinarias y sus implementos, con venta de productos de diversa naturaleza.
Domicilio: Manuel Oribe Nº 420 de Durazno.
Plazo: 1 año prorrogable.
Capital: N$ 5.000.00 aportados: Pombo Rodríguez N$ 4.000.00. Yacusa Méndez N$ 1.000.00.
Administración: Indistintamente: Pombo Rodríguez y Yacusa Méndez.
22) N$ 225.00 10|pub. 36275 Dic.16-v.dic.30

COTRANI LTDA.
CESION DE CUOTA SOCIAL

Contrato: 25 de mayo de 1980. Inscripción: Nº 1137. Fº 4128. Lº 2
SERGIO LUIS GUERRERO SILVA y MARIA CRISTINA GARCIA HUBER cedieron la totalidad de su cuota a Oscar Carlos Carsolio Díaz.
22) N$ 90 00 10|pub 36474 Dic.17-v.dic.31.

COTRANI LTDA.
CESION DE CUOTAS SOCIALES

Contrato: 16 de mayo de 1980. Inscripción: Nº 1136 Fº 4125. Lº 2.
INOCENCIA DIAZ POSADAS y OSCAR CARSOLIO cedieron la totalidad de su cuota social a Oscar Carlos y Martha Amalia Carsolio Díaz, quienes adquirieron por partes iguales.
22) N$ 90 00 10|pub 36475 Dic.17-v.dic.31.

LUIS GASPERINI S.R.L.
MODIFICACION DE CONTRATO

Contrato: 30 de junio de 1974. Inscripto en el Reg. P. de Comercio con Nº 454 folio 2079 Libro 1.
Socios: esposos FRANCISCO LUIS GASPERINI y AURORA QUINTEIRO
Se modificó por documento privado de 29|5|980 inscripto en Reg de Comercio con Nº 769 folio 2832 Libro 3 de contratos incorporando como nuevos socios a CRISTINA GRACIELA GASPERINI QUINTEIRO y LUIS EDUARDO GASPERINI QUINTEIRO y estableciendo que la administración y uso de la firma social estará a cargo de cualquiera de los cuatro socios en forma indistinta salvo los poderes que la firma confiera a terceras personas por acuerdo unánime de los socios.
22) N$ 270.00 10|pub. 36268 Dic.16-v.dic.30

EDITORIAL ARTIGAS LIMITADA
CESION DE CUOTA

Contrato: 11 de octubre de 1978.
Inscripción: Nº 121 Fº 481 al 482, Lº LI, el 20|11|80. del Registro de Comercio de Paysandú.
Roberto Cano Micoud y María del Carmen Pereira Brasil, cedieron su cuota social, a favor de OSCAR JOSE GARRASINO VIAMONTE.
22) N$ 135 00 10|pub 34936 Dic 8-v dic 19.

FARMACIA CASUPA LIMITADA

Contrato: 29 de febrero de 1980.
Inscripción Registro Público Departamental de Comercio de Florida con el número 130 al folio 491|493 del legajo Nº 9 de Contratos; el día 4 de setiembre de 1980.
Socios: JOSE ABEL DEL CASTILLO PENNI y DELIA ELSA ITURBURO.
Administración: Conjuntamente.
Capital: N$ 50.000.00
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente.
Objeto: a) fabricación, industrialización de toda clase de productos y artículos: b) explotación específica del ramo de farmacia, anexos y derivados; c) compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones y contratos sobre bienes muebles e inmuebles: d) importaciones, exportaciones, comisiones y consignaciones; e) realización de operaciones y/o contratos por cuenta propia y/o de terceros, de cualquier naturaleza que fueran
Domicilio: Casupá. Departamento de Florida.
22) N$ 315.00 10|pub 36282 Dic.16-v.dic.30

POLCAR Ltda.
CESIONES DE CUOTAS SOCIALES Y MODIFICACION DE CONTRATO

Contrato: 1 de diciembre de 1979
Inscripción: Registro Público y General de Comercio: Nº 763, Fº al 2718, Libro Nº 1 de Contratos.
PAOLA TORTORA BIGNANI; ARTURO OEHLER MENENDEZ y HUGO TORTORA MAÑOSAS ceden a Carlos Pantaleón Sánchez Scalone; Luis Pedro Michelini Dellepiane y María Teresa Blanco y Jarvis Benedetto Bruzzone la totalidad de las cuotas de capital social.
Administración: La administración será ejercida por dos de los socios actuando conjuntamente.
22) N$ 180.00 10|pub. 36463 Dic.17-v.dic.31.

PIRINEO S.R.L.

Contrato: 26 octubre 1980.
Registro General Comercio: Nº 500, Fº 1834, Lº 1 Contratos 2|12|980
Objeto: Construcción compra, venta, arrendamiento y administración de inmuebles. II) Arrendamientos de obras y servicios. III) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones.
Socios: (Grupo A): CARLOS LUIS ALBERTO ARRAGA, JOSE ENRIQUE BOTTI, SILVIA MARIA TERESA CANTONI, CARLOS ERNESTO PAREDES.
(Grupo B): TEODORO ZUAZOLA, ANGEL ZUAZOLA, DAVID BENGOA.
Capital: N$ 12.000.00 aportado: N$ 900.00 cada socio grupo A y N$ 2.800.00 cada socio grupo B.
Plazo: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Un integrante cualquiera del grupo A conjuntamente con un integrante cualquiera del grupo B.
22) N$ 225.00 10|pub 36464 Dic.17-v.dic.31.

CIREX S.R.L.
CESION DE CUOTA

Contrato: 1|10|80.
Registro: Nº 528, Fº 1936, Lº 1.
Cedentes: JOSE GERARDO y SEVERINO LOPEZ FERNANDEZ.
Cesionarios: Manuel López Fernández y Gerardo López Alvarez.
22) N$ 90.00 10|pub. 36476 Dic.17-v.dic.31.

LANMAR LTDA.

Contrato: 30 noviembre 1980.
Inscripción: Registro Público de Comercio N 1465 Fº 5325, Lº 2 de Contratos.
Socios: MARIA ADELA ELENA ALVAREZ PUJOL y GUSTAVO RAUL PARAVIS SCHINCA
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: dos años, prorrogable.
Capital: N$ 5 000.00
Objeto: Negocios Inmobiliarios
22) N$ 90.00 10|pub. 36477 Dic.17-v.dic.31.

EPCA LTDA.
CESION DE CUOTA

Contrato: 17 de octubre de 1979.
Inscripción: Registro Público de Comercio, 24 de enero de 1980, Nº 34 al folio 128, Libro 3 de Contratos.
El señor ARMANDO EPSTEIN SALKIND cede a la señora Milka Latorre Quiroga su cuota parte en la sociedad.
22) N$ 135.00 10|pub. 36487 Dic.17-v.dic.31.

YALI LTDA.

Contrato: 20 de noviembre de 1980, inscripto en el Registro Público de Comercio de Maldonado con el Nº 254, del folio 1.032 al folio 1.035, tomo 19.

Socios: 1) WILSON ANTONIO NUÑEZ SILVA; 2) BLANCA LUCINDA ODIZZIO ODIZZIO; 3) MYRIAM TERESA NUÑEZ ODIZZIO y 4) LAURA MERCEDES ARREDONDO NESE.

Objeto: Todo lo relativo a la explotación de restaurantes ya sea por cuenta propia o de terceros.

Domicilio: departamento de Maldonado.

Plazo: 3 años a contar del otorgamiento prorrogable automáticamente por períodos consecutivos de dos años cada uno.

Administración: Wilson Antonio Núñez Silva.

Capital: N$ 50 000,00 aportado por los socios por partes iguales. dividido en 500 cuotas de N$ 100,00 cada una

22) N$ 270 00 10|pub. 36122 Dic.15-v.dic.29.

FERMAR S.R.L.
CESION DE CUOTA

Contrato de 17 de abril de 1980, inscripto en el Registro Público de Comercio de Maldonado con el Nº 169, del folio 699 al 701. tomo 19.

Cedente: Alexander Ramón Fernández Echartea.

Cesionario: Adelina Mabel Aquino Urbin.

Modificación: La administración será ejercida por Leonardo César Martínez Díaz.

22) N$ 135 00 10|pub. 36115 Dic.15-v.dic.29.

BALYBLOCK LTDA.

Contrato: 1|11|1980.

Inscripción: Nº 245, folio 1000 al 1002 del libro 19.

Integrantes: Rúben Danubio Suárez Cabrera y Miguel Angel Suárez Silvera.

Objeto: Fabricación: baldosas, bloques y ladrillos

Administración: Indistinta

Plazo: dos años prorrogable.

Capital: N$ 10 000.00 (nuevos pesos diez mil). aportado. el 50% por cada socio.

Domicilio: Maldonado.

22) N$ 135 00 10|pub. 36116 Dic.15-v.dic.29.

ZABIAN LIMITADA

Contrato: 11 noviembre 1980

Registro Público y General Comercio, número 414. Folio 1511. Libro 1º Contratos.

Socios: ELEONOR LUCIAM ZABALA IBARBURU y PATRICIA MARIA BIANCHI CORTELA.

Objeto: Venta artículos perfumería. cosmetica. bijouterie. accesorios todo tipo etc.: explotación instituto de belleza Podrá además comercializar. distribuir industrializar. explotar importar y exportar toda clase de bienes corporales e incorporales al por mayor y|o menor y prestar servicios de todo tipo en el país y|o en el extranjero

Domicilio: Montevideo

Plazo: Un año y prórroga automática.

Capital: N$ 2 000 00, 10 cuotas N$ 200 00. 5 cuotas cada socio.

Administración: Indistinta.

22) N$ 225 00 10|pub. 35668 Dic.1.-v.dic 24.

NUÑEZ Y COX LIMITADA

Constituida por documento privado del 1º de diciembre de 1980.

Socios: CARLOS NUÑEZ y HECTOR A. COX.

Domicilio: Juancicó 3346. Montevideo.

Objeto: Importación. exportación. reembarque. reexportación y tránsito de mercaderías.

Plazo: dos años. prorrogable automáticamente por iguales períodos.

Capital: N$ 20.000,00 aportados por partes iguales

Administración: conjuntamente.

Inscripción: Registro Público y General de Comercio: Nº 497. folio 1819 Lº 1 de Contratos. el 2 de diciembre de 1980

22) N$ 180 00 10|pub. 36044 Dic.15-v.dic.29.

VICENTE VARELA S. R. L.

Contrato: 1º de octubre de 1980.

Inscripción: Nº 242 folio 987 al folio 990 tomo Nº 19 Maldonado. 24 de noviembre de 1980.

Socios y aportes: RISSO OLIVEIRA RAQUEL 10 cuotas de N$ 500.00 (N$ 5 000.00) y VARELA BARRIOS VICENTE. 10 cuotas de N$ 500.00 (N$ 5 000.00)

Capital: N$ 10 000.00.

Plazo: cinco años a partir de este otorgamiento. prorrogable por períodos sucesivos e iguales de dos años

Objeto: Prestación de servicios de pintura e importaciones

Administración: A cargo de Varela Barrios Vicente o Varela Barrios Vicente con Risso Oliveira Raquel

Domicilio: ciudad de Maldonado.

22) N$ 270.00 10|pub. 36121 Dic 15-v.dic.29

MERCURIO VIAJES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
CESION Y MODIFICACION

Por documento privado del 30 de octubre de 1980, el socio ROBERTO SUAREZ SILVA, cede la totalidad de sus cuotas. a JUAN CARLOS BELLINI D'AMICO.

Modifícase la cláusula séptima, quedando la administración social, a cargo de los socios Luis Walter Milani Postiglione. y Juan Carlos Bellini D'Amico. conjunta o separadamente.

Inscripción: en el Registro Público y General de Comercio Nº 496. folio 1815. libro 1 de Contratos. el 2 de diciembre de 1980.

22) N$ 180 00 10|pub 36045 Dic.15-v.dic.29.

TALLER MIGUEL LIMITADA

Contrato: 1º de noviembre de 1980.

Registro de Comercio: Nº 243. folio 991 al 995 Del tomo Nº 19 del Registro de Maldonado.

Socios: MIGUEL RODRIGUEZ CALVO y JULIO HEUER SCHULTZ

Objeto: Comercialización de bienes y prestación de servicio vinculados al ramo automotriz.

Administración: los socios en forma conjunta.

Capital: N$ 42 000.00.

Plazo: 99 años

Domicilio: Avenida Chiossi (Maldonado).

22) N$ 135 00 10|pub. 36110 Dic.15-v.dic.29.

ANCAR LTDA.

Contrato: 9 de octubre de 1980

Inscripción: Nº 443. Fº 1624 Libro 1.

Socios: TITO SOLANO ACOSTA LOPEZ, ROBERTO IBARRA GARCIA

Objeto: Realizar trabajos de carpintería. pudiendo industrializar fabricar y comercializar cualquier tipo de arts de madera y/o afines. nacionales o extranjeros.

Capital: N$ 50.000,00

Plazo: 5 años. prorrogable por períodos sucesivos iguales

Administración: Cualquiera de los socios actuando individualmente.

Domicilio: Montevideo.

22) N$ 135 00 10|pub. 36060 Dic.15-v.dic.29.

LARROBLA S.R.L.

Contrato: 20 de enero de 1978.

Inscripto: 17 de febrero de 1978 con el Nº 101. Fº 234 Lº 1 de Contratos

Capital: N$ 400.00

Socios y aportes: CARLOS HECTOR OMAR PINTOS CUORE y ANA MARIA DEAN BERMUDEZ. por partes iguales

Administración: Carlos Héctor Omar Pintos Cuore

Objeto: Compraventa de todo tipo de mercaderías. adquisición y enajenación de toda clase de bienes muebles o inmuebles en especial todo lo relacionado con carpintería de obra en general

22) N$ 180.00 10|pub 36242 Dic.15-v.dic.29.

IRUSAN S.R.L.

Contrato: 20 de octubre de 1980

Inscripto: 7 de noviembre de 1980, con el Nº 1442. Fº 5213 Lº 3 de Contratos

Capital: N$ 5.000.00

Socios y aportes: DIEGO IRURETA CURBELO y VICTOR SANSON ORRICO. por partes iguales

Administración: Cualquiera de ellos indistintamente

Objeto: Transporte terrestre de personas. taller mecánico. arreglo de autos. ómnibus y camiones: B) La compra y venta de mercaderías y materiales artículos manufacturados. la importación. exportación. la industrialización. transformación distribución representación y venta por mayor o menor de toda clase de bienes y artículos nacionales o extranjeros.

22) N$ 225.00 10|pub. 36243 Dic 15-v dic.29.

ALBERTO BEIRA LIMITADA

Contrato: 22 de octubre de 1980

Inscripto: 7 de noviembre de 1980, con el Nº 1443. Fº 5218. Lº 3 de Contratos.

Capital: N$ 5 000.00.

Socios y aportes: ALBERTO BEIRA MACHADO y MARIA CRISTINA TIZZI MUSCO, por partes iguales

Administracin: Alberto Beira Machado

Objeto: Taller de electrotecnia fabricación y venta de máquinas taller de bobinados Compra y venta de mercaderías materiales artículos manufacturados. la importación exportación. industrialización. transformación distribución. representación y venta por mayor o menor de toda clase de bienes y artículos nacionales o extranjeros

22) N$ 225.00 10|pub. 36244 Dic.15-v.dic.29.

MI CAR S.R.L.
CESION DE CUOTA

Cedente: ISAAC PERKAL MARDER.

Cesionario: Martha Weigensberg.

Fecha: 31|3|1980

Inscripción: Nº 390. Fº 1422. Lº 1

Administración: Conjunta y/o Miguel Slamovich.

22) N$ 90,00 10|pub. 36182 Dic.15-v.dic.29.

RIUS S. R. L.

Contrato: Del 12 de noviembre de 1980, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 1423 al folio 5170 del Libro 2 de Contratos.

Socios: LUIS ROBERTO RIUS y SEVERINA MAGDALENA POLADURA

Objeto: Agencia de Publicidad, Inmobiliaria y Administración de Propiedades. importación y exportación de productos alimenticios y artículos escolares promoción directa para terceros en lugares públicos o privados de todo tipo de actividades, mercaderías o productos personas jurídicas o físicas y producción de programas de radio y televisión y la importación de insumos y mercaderías de todo tipo relacionadas con este objeto.

Capital: N$ 10.000 00, aportado en partes iguales.

Plazo: 5 años prorrogables.

Domicilio: Montevideo

Administración: Indistintamente cualquiera de los socios

22) N$ 270 00 10|pub. 35505 Dic.10-v.dic.23.

SENI LTDA.

Contrato: 20 de noviembre de 1980

Inscripción Registro de Comercio: Nº 398, Fº 1450. Lº 1.

Socios: LAURA GRACIELA KLANG de CURIEL y VICTOR KLANG STERMAN.

Objeto: Venta de libros

Capital: N$ 10 000.00 aportado por partes iguales

Administración: Indistinta.

Domicilio: Montevideo

Plazo: 2 años. prorrogable.

22) N$ 135.00 10|pub. 36185 Dic.15-v.dic.29.

ALVAY S.R.L.

Contrato: 18|6|1980.

Inscripto: Nº 952. Fº 3475, Lº 2 de Contratos en el Registro Público y General de Comercio

Socios: ALBERTO VAISENBERG. LEONARDO SZYFER. ALFREDO MUJICA

Capital: N$ 5.000.00.

Objeto: Importación. exportación de todo tipo de mercaderías: industrialización y transformación de productos: servicios de representación, intermediación. corretaje. licitaciones

Plazo: 99 años

Administración: Alberto Vaisenberg

Domicilio: Montevideo.

22) N$ 135.00 10|pub. 36184 Dic.15-v.dic.29.

OTTO SULCA LIMITADA
CESION DE CUOTAS SOCIALES

Fecha: 12 de setiembre de 1980

Registro: Nº 428. Fº 1571 Libro 1.

Cede: JORGE MANUEL SULCA NAPOLI a Ana María Cristofalo Sanda. el 20 o/o de la Sociedad.

22) N$ 90,00 10|pub 36155 Dic.15-v.dic.29.

ELMASUR S R L
MODIFICACION DE CONTRATO Y CESIONES DE CUOTAS

Documentos privados: 21|12|1976 y 23|3|979.

Inscripción: Registro Público y General de Comercio: Nº 1173. Fº 4255 Lº 2 Contratos y Nº 1 174, Fº 4 255 Lº 2 Contratos respectivamente

Modificación: Administración indistinta

Cesiones: José Emilio Pazos cedió a JUAN MANUEL PAZOS el 25 % de la totalidad de las cuotas Manuel Pazos Matalobos y Elvira Filloy Porto cedieron a JOSE EMILIO PAZOS el 50 % de las cuotas

22) N$ 180.00 10|pub 35291 Dic.12-v.dic.26.

OTCER LTDA.

Contrato: 1 noviembre 1980

Inscripción: Nº 1480 folio 5346. libro 3.

Socios: LUIS FEDERICO CARLOS RECTO CARRIO & SARAH SUSANA ALVAREZ.

Capital: N$ 10 000.00 partes iguales.

Plazo: 2 años prorrogable.

Administración: indistinta

Objeto: Oficina Gestora venta de ramos generales. importación y exportación

Domicilio: Montevideo

22) N$ 135.00 10|pub 35571 Dic.15-v.dic.29.

BARI LIMITADA

Contrato: 4 noviembre 1980.

Inscripción: 6 noviembre 1980 Nº 1327 Folio 4809 Libro 2.

Socios: PIETRO DI MARCO COSTANTINI, ANGEL BERNASCONI BOGANI. CARLOS ALBERTO MARTINO ROSSI

Administración: Indistinta.

Capital: N$ 45.000 00 partes iguales.

Plazo: 2 años prorrogables

Objeto: Construcción obras públicas. privadas, contratos de obras subcontratos compraventas inmuebles intermediación importación. exportación representaciones. operaciones comerciales industriales

Domicilio: Montevideo.

22) N$ 135.00 10|pub. 36265 Dic.16-v.dic.30

C. Y C. INMUEBLES LIMITADA

Contrato privado suscrito el 8 de noviembre de 1980 e inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el Número 430 al Folio 1577 del Libro 1 de Contratos.
Socios: CARLOS ALBERTO BAGGI PONZIO y CARLOS ALBERTO BAGGI DI STASIO.
Objeto: gestión, administración y representación de toda clase de operaciones inmobiliarias.
Plazo: dos años prorrogables automáticamente por períodos de un año.
Capital: N$ 20.000.00 (nuevos pesos veinte mil) dividido en veinte cuotas de N$ 1.000.00 cada una correspondiendo al señor Baggi Ponzio once cuotas y al señor Baggi Di Stasio nueve cuotas.
Administración: indistinta, cualquiera de los socios a sola firma.
Domicilio: Montevideo.
Se hace esta publicación en cumplimiento de lo preceptuado por el artículo 6º de la ley 8.992 del 26 de abril de 1933.
22) N$ 315.00 10|pub. 36315 Dic.16-v.dic.30

JARMAC S R. L.

Constitución: 8|9|80.
Socios: JOSE del RIO PEREZ, JULIAN ALMADA PINTOS, GLADYS LORES IRIGOYEN de ARRIGUETTI, CARMEN BLANCA BELLORA de del RIO, MIRTA ANGELICA RODRIGUEZ de CAMACHO.
Administrador: Jose del Rio Pérez.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Confección, exportación prendas de vestir.
Plazo: 20 años.
Capital: N$ 50 000 00.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio; Nº 1.408 Fº 5.120, Lº 2.
22) N$ 135.00 10|pub. 34917 Dic 8-v dic 19.

CAMPUS CALZADOS LIMITADA

Contrato: 1º de junio de 1980
Inscripción: Nº 118, Fº 510, Tomo 19 (Maldonado)
Socios: MARIO TOMAS DI BONO RUSSO, NELSON CABRERA GARANDAN y RUBEN BALBIS BARCA
Capital: N$ 3 000 00.
Domicilio: Calle Rincón 615 (Maldonado).
Plazo: 2 años prorrogables.
Objeto: Fabricación, venta importación y exportación de calzado
Administración: Dos socios indistintamente.
22) N$ 135 00 10|pub. 34929 Dic 8-v dic 19.

ELIZONDO Y FRASCHINI S. R. L.

CESION DE CUOTA SOCIAL Y MODIFICACION DE SOCIEDAD

Contrato: 11 de noviembre de 1980
Inscripción: Registro Público de Comercio; Nº 125 folio 500 al folio 502, Libro 11
Cesión: Renzo Fraschini Texeira Nunes cede a Ariel Edgardo Elizondo Viñoly: 1 % y a Edison Gustavo Elizondo Viñoly: 19 %
Integración actual: ARIEL EDGARDO ELIZONDO: N$ 10 200; RENZO FRASCHINI TEXEIRA NUNES: N$ 6 000 00; EDISON GUSTAVO ELIZONDO VIÑOLY: N$ 3 800 00
Modificación: Artículo 7º: Administración exclusivamente Ariel Elizondo Bastará su firma para nombrar mandatarios otorgar fianzas por terceros y realizar enajenaciones o gravámenes sobre bienes raíces o realizar cualquier acto ajeno al giro de la sociedad
22) N$ 270 00 10|pub 34939 Dic 8-v dic 19.

TECNIMPORT LTDA.

Contrato privado del 1|11|980.
Inscripción Nº 1324, Fº 4798, Lº 2 de Contratos el 6|11|980
Capital: N$ 10.000,00.
Socios: RUBEN PAULINO VILLALBA, nuevos pesos 5.000,00; WALTER NOGUEIRA, nuevos pesos 5.000,00
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Importaciones.
Plazo: 1 año. prorrogable.
Administración: Ruben Villalba y Walter Nogueira, indistintamente
22) N$ 135.00 10|pub. 35002 Dic.8-v.dic.19.

HOBERN PLASTIC LIMITADA

Constituida el 30|9|980 por Jorge Hofstadter y Carlos Enrique Bransimarti e inscripta en el Reg. Pco. y Gral. de Comercio con el Nº 1.392 al folio 5.043 del libro Nº 2 de Contratos.
Objeto: venta, importación y exportación de toda clase de artículos, etc.
Domicilio: Batovi 2326
Duración: 2 años, prorrogable.
Capital: N$ 50 000.00
Administrador: Jorge Hofstadter.
22) N$ 135.00 10|pub. 34707 Dic.5-v.dic.18.

CHARRUA LTDA.

Contrato: 7|11|980, inscripto Registro Público y Departamental de Comercio de San Jose con el Nº 82, Folio 267, Tomo X.
Socios: ELISEO y DANIEL SELLANES MENDOZA
Objeto: Carnicería y anexos; productos de granja, chacinados; comestibles en general.
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente por períodos iguales
Capital: N$ 50 000 00.
Aportes: Eliseo Sellanes N$ 28.000.00; Daniel Sellanes N$ 22 000 00.
Administración: indistinta.
Domicilio: San Jose
22) N$ 180 00 10|pub. 34844 Dic.5-v.dic.18.

HENDERSON & SONS LTDA.

Contrato: 1º de mayo de 1980.
Inscripción: Nº 349, folio 1.257, libro 3.
Socios: LUIS ANDRES HENDERSON LOMBARDINI; LUIS ANDRES HENDERSON LAROBLA y GUILLERMO HENDERSON LAROBLA.
Objeto: Importaciones y exportaciones, representaciones en general.
Administración: dos socios cualesquiera actuando conjuntamente.
Plazo: dos años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 135 00 10|pub. 34732 Dic.5-v.dic.18.

TRAVELLING STONES LTDA.

Contrato: 27 de marzo de 1980.
Inscripto: 22 de abril de 1980
Reg. Pco. y Gral. de Comercio Nº 280, Fº 1007, Lº 3
Socios: JOAN JOSA NIALET y JANINE ELIZABETH BROCHON.
Capital: N$ 10.000,00. por partes iguales.
Objeto: Comercialización, distribución, industrialización, importación y exportación de materias primas y mercaderías, incluso piedras preciosas y semipreciosas, y representación de empresas nacionales y extranjeras.
Administración: Titular: Joan Josa Nialet. Suplente: Janine Elizabeth Brochon.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: Tres años, prorrogable automáticamente por períodos de un año.
22) N$ 225.00 10|pub. 36192 Dic.15-v.dic.29.

URUARAB S.R.L.

Contrato: 12 agosto de 1980, inscripto número 986. Folio 3 593. Libro 3.
Socios y aportes: HASSAN MAMARI SALTA: 8.75 por ciento; HILARIO HELAL HELAL: 8 75 por ciento; JUAN IACOBO ARGUELLO: 17 50 por ciento; WASHINGTON NEME 17.50 por ciento; ODEL JAMIL ABISAB PEREYRA: 17.50 por ciento; JUAN LUIS NODAR DECIA: 15 por ciento; y ANTONIO HECTOR IGUINI: 15 por ciento.
Capital: N$ 10 000 00.
Objeto: Comercialización e industrialización de todo tipo de bienes, exportación e importación representaciones
Administración: Washington Nemé y Juan Luis Nodar conjuntamente
Plazo: 10 años prorrogables.
Domicilio: Montevideo
22) N$ 225 00 10|pub. 34742 Dic.5-v.dic.18.

COMFORTAIR LTDA.

Contrato: 6 de noviembre de 1980.
Inscripción: Nº 1350, Fº 4886. Lº 2.
Socios: EDUARDO MILTON y CARLOS EMILIO BENECH GILLARDO y CARLOS ARIEL CUITIÑO FAVERIO.
Objeto: Industrializar y comercializar en todas sus formas mercaderías, arrendamientos de obra y servicios. Importación, exportación, representaciones y comisiones.
Capital: N$ 30.000,00
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Administración: Cualquiera de los tres socios actuando dos de ellos en forma conjunta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 180,00 10|pub. 35003 Dic.8-v.dic.19.

MAIMAR INTERNATIONAL LTDA.

Contrato: 16 de octubre de 1980.
Inscripción: 17 de octubre de 1980, Nº 1.180, folio 4 275, libro 2.
Capital: N$ 20 000,00.
Socios: CRISTINA ELIZABETH PRANDI de CESARE y GEORGE RICHARD TAYLOR.
Administración: dos socios indistintamente.
Objeto: Importación y exportación.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Domicilio: Montevideo, 25 de Mayo 444, piso 2.
22) N$ 135,00 10|pub 35579 Dic.15-v.dic.29.

IMDECO LTDA.

CESION DE CUOTA

Contrato: 31|12|979.
Inscripción: Nº 1402, folio 5090.
Libro 2 el 14 de noviembre de 1980. Cedente: Rafael Serafini Moreira, la totalidad de sus cuotas.
Cesionarios: en partes iguales.
Milton Machado, Nelson González, Tabaré Ribas y Rodolfo Brea.
Administración: Milton Machado, Tabaré Ribas y Rodolfo Brea, indistintamente actuando de a dos.
22) N$ 135.00 10|pub. 35598 Dic.10-v.dic.24.

KERANTEX S.R.L.

Contrato 1º de diciembre de 1978.
Inscripción Registro Público de Comercio con el Nº 1265 al Fº 4356 del libro 2 de contratos del año 1978
Socios: ORLANDO MARIA FIRPO MORGANTI y DELMA MERCEDES COLA CABRAL.
Administración: indistintamente.
Domicilio: Montevideo
Plazo: 5 años prorrogable.
Capital: N$ 6.000.00.
Objeto: Fabricación de llaves eléctricas y artesanías varias.
22) N$ 135.00 10|pub 35146 Dic.9-v.dic.22

RIVERO HNOS. LTDA.

Contrato 15 de enero de 1980
Inscripción en el Registro Público de Comercio con el Nº 57 al Fº 212 del libro Nº 3 de Contratos del año 1980.
Socios: RAMON RIVERO PEREIRA y HUGO RIVERO PEREIRA.
Administración. Ejercida por Ramón Rivero.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogables.
Capital: N$ 10.000.00.
Objeto: Fabricación y venta de zapatos y afines
22) N$ 135.00 10|pub. 35147 Dic.9-v.dic.22

CENTRO CROMADOS SAN JORGE LIMITADA

Contrato del 15 setiembre 1980.
Inscripción: Nº 965, Folio 3.528, Libro 2 de Contratos.
Capital: N$ 40 000 00.
Socios y Aportes: ANA MARIA DELGADO y OSCAR DA SILVA 50 por ciento cada uno.
Objeto: Comercialización de accesorios y repuestos para automotores.
Domicilio: Montevideo
Plazo: 2 años prorrogables.
Administración: Cualquiera de ambos socios.
22) N$ 135 00 10|pub 35696 Dic.11-v.dic.24.

MEG IMPORT LIMITADA

Contrato: 12 de noviembre de 1980.
Inscripción: Nº 396 Fº 1442 Lº 1.
Socios: MARIA SARA STEWART DE PEREZ ELOA OTERO de PONCE de LEON, GLORIA de MIQUELERENA DE CAPPELETTI.
Administración: 2 socios cualesquiera actuando indistintamente.
Objeto: Importaciones, exportaciones y representaciones en general.
Plazo: 2 años prorrogables.
Capital: N$ 3.000.00.
22) N$ 135.00 10|pub. 36017 Dic.12-v.dic.26.

CAPO S.R.L.

Contrato: 1º de octubre de 1980, inscripto en el Registro Público de Comercio de Maldonado con el Nº 240, del folio 977 al folio 980, del tomo 19
Socios: CARLOS ROBERTO BIANCHI HARETCHE y NELIDA JUANA URBIN RODRIGUEZ
Objeto: Todo lo relativo a la industria de la construcción e instalación de tuberías de agua, saneamiento en general, cables telefónicos y de alta tensión.
Domicilio: departamento de Maldonado, actualmente chalet Rosdan Parada 21, Punta del Este
Plazo: 3 años a partir del otorgamiento, prorrogable automáticamente por períodos consecutivos de dos años cada uno.
Administración: los dos socios fundadores actuando en forma indistinta
Capital: N$ 50 000.00 dividido en 500 cuotas de N$ 100.00 c|u., aportado por los socios por partes iguales.
22) N$ 315 00 10|pub. 35549 Dic.11-v.dic.24.

PANADERIA DON BOSCO S. R. L.

Contrato: 25|XI|980.
Registro: Nº 494, Fº 1809, Lº 1 de Contratos.
Socios: JOSE SOTELO CARBALLO e ILDA RENEE ALONSO FERRARI
Capital: N$ 50.000.00, por mitades.
Plazo: 40 años.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Panadería.
22) N$ 90.00 10|pub. 35763 Dic.12-v.dic.26.

FAMIL LIMITADA

Contrato: 15 de octubre de 1980, inscripto en el Registro Público de Comercio de Maldonado con el Nº 255, del folio 1036 al 1039, tomo 19.
Socios: 1) MARIA del CARMEN MARTINEZ RODRIGUEZ; 2) NINO HEBERT BAEZ FERRARO.
Objeto: Todo lo relativo a la explotación en el ramo de supermercados y carnicerías.
Domicilio: departamento de Maldonado.
Plazo: tres años a contar del otorgamiento, prorrogable automáticamente por períodos consecutivos de dos años cada uno.
Administración: los socios fundadores actuando en forma indistinta.
Capital: N$ 50.000,00 aportado por los socios por partes iguales, dividido en 500 cuotas de N$ 100,00 cada una.
22) N$ 270 00 10|pub. 36123 Dic.15-v.dic.29.

MICO S.R.L.

Contrato: 7 de noviembre de 1980.
Inscripto en el Registro Público de Comercio de Maldonado con el Nº 232 del folio 953 al folio 954 del tomo 19.
Socios: SILVIA GARCIA DA LUZ y UBALDO ROGELIO CLAUSER DIAZ.
Objeto: Explotación comercial en el ramo de Papelería, juguetería y anexos.
Domicilio: Maldonado.
Plazo: dos años prorrogables por períodos iguales y consecutivos de dos años cada uno.
Administración: los dos socios indistintamente.
Capital: N$ 6.000 dividido en cuotas de nuevos pesos 500 c/u., aportado por los socios por partes iguales.
22) N$ 225.00 10|pub. 36123 Dic.15-v.dic.29.

INDUSTRIAS LITORAL S.R.L.

Contrato: 21 de octubre 1980.
Inscripción: Registro de Comercio: Nº 819, Folios 930|934 1980.
Socios: HECTOR JORGE ALLEGRE, HECTOR CARLOS ALLEGRE e IRENE BEATRIZ PATRICIO.
Caupital: N$ 5.000 00.
Objeto: Explotación de caleras, canteras, moliendas de minerales, granos, productos y materias primas, fabricación de pinturas y materiales para la construcción.
Administración: Indistintamente.
Domicilio: Departamento Canelones.
Plazo: 3 años.
22) N$ 135.00 10|pub. 35473 Dic.10-v.dic.23.

ARNELLI y SUSSANICH LTDA.

CESION DE CUOTA SOCIAL Y MODIFICACION

Contrato: 31|10|1980.
Inscripción: Registro Público de Comercio; Nº 1 447. folio 6.249. Lº 2.
Cedente: Raúl Arnelli Scafiezzo.
Cesionario: JORGE GALEANO MUNOZ.
Nueva razón social: Galeano y Sussanich Ltda.
22) N$ 90,00 10|pub. 35329 Dic.10-v.dic.23.

SOC. IND. de LANAS LTDA

Cesión cuotas
Registro Comercio Nº 1430, folio 5197. libro 2 el 18|11|980.
Alberto Lakierovich. cede totalidad cuotas en Sil Ltda.. a REBECA STOLOVICH - EDUARDO BARTFELD
22) N$ 90,00 10|pub. 34522 Dic.10-v.dic.23.

CARPENTER LIMITADA

Contrato: 20 de noviembre 1980.
Registro: Nº 450, Fº 1651, Lº 1.
Socios: BENJAMIN POSTBRIEF GOLDBERG y JOSE LUIS FRADIE MACHADO.
Administración: Benjamín Postbrief Goldberg.
Objeto: Carpintería, mueblería, juguetería y bazar
Capital: N$ 20.000.00
Plazo: 1 año, prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 90,00 10|pub. 34960 Dic.10-v.dic.23.

B. F. S. R. L.

Contrato: 1º de noviembre de 1980
Inscripción: Nº 1.471. Fº 6.315 del Lº 3 de Contratos
Socios: WASHINGTON MARIO BERLANGIERI GAVIOLI y RUBEN FUGAZOT REGUEIRA.
Capital: N$ 100.000.00, aportado por partes iguales
Administración: En forma indistinta
Plazo: 35 años prorrogables
Objeto: Realización de toda clase de actos comerciales y operaciones mercantiles por cuenta propia o de terceros y en especia asesoramiento jurídico notarial contable: administración y venta de comercios y propiedades: importaciones y exportaciones. agencia de viajes, venta de fotocopias y toda clase de trámites y gestiones en general
Domicilio: Montevideo
22) N$ 225.00 10|pub. 35338 Dic.10-v.dic.23

ARAX TRADING LTDA.

Contrato: 3 de noivembre de 1980.
Inscripción: Nº 1358 al Folio 4910 del Libro 2 de contrato.
Socios: ARMEN CARLOS AVCHARIAN KEHAYAIAN y JORGE ELENBERG BRAITMAN.
Plazo: 5 años.
Objeto: Exportación . Importación - Compraventa de mercaderías.
Capital: N$ 40 000 00.
Administración: indistinta.
22) N$ 90.00 10|pub. 35410 Dic.10-v.dic.23.

METALURGICA ACYLUM LTDA.

Socios: ENRIQUE PAIVA y CARLOS REGUEIRA.
Fecha: 13 noviembre 1980.
Domicilio: Montevideo
Objeto social: Manufactura y comercialización de objetos de metal y afines.
Plazo: 20 años
Capital social: N$ 20.000.00.
Inscripto: Nº 1.441 Fº 5.229, Lº 2.
Administración: Ambos conjuntamente.
22) N$ 90.00 10|pub 35330 Dic.10-v.dic.23

CLAVERO y CIA. LTDA.
CESION DE CUOTA SOCIAL Y MODIFICACION DE CONTRATO

Contrato: 25 de setiembre de 1980.
Inscripción: Nº 111, Folios 392 a 394, año 1980.
Alecio Monteagudo cedió a Walter Ruben Abrahim Chalabi, la totalidad de su cuota social.
Administración: Walter Ruben Abrahim Chalabi y Freddy Miguel Abrahim Squitin, indistintamente
Denominación: Razón social: será "El Vesubio Limitada".
22) N$ 135,00 10|pub. 33040 Dic.11-v.dic.24.

DUNCAN S. R. L.
CESION DE CUOTA SOCIAL Y MODIFICACION

Documento privado: 16 de junio de 1980.
Inscripción: 6 de noviembre de 1980; Nº 1.330, Fº 4.820, Lº 2.
Cedentes: Walter Alex Cofone Larrosa y Andrés Héctor Ardao Damiano
Cesionarios: JULIO CARLOS PITTAMIGLIO SUAREZ y EMIR TOMAS RAMIREZ TARALLO por partes iguales.
Administración: Julio Carlos Pittamiglio Suarez.
Plazo: 1 año desde su constitución prorrogable.
22) N$ 135.00 10|pub. 35288 Dic.10-v.dic.23

CRAFA URUGUAY S. R. L.
CESION DE CUOTAS SOCIALES

James Jayetano Carreo Gomez cede sus cinco cuotas del capital social de "Crafa Uruguay S. R. L." en favor de los consocios CELIA MARGARITA FERREIRA BORRAZAS y JUAN JOSE ANTELO BATTO, el 31 de diciembre de 1979.
22) N$ 90.00 10|pub. 35286 Dic.10-v.dic.23

IMPRESORA VIALE LTDA. S. R. L.

Contrato: 11 de april de 1980.
Domicilio: San Lúcar Nº 1644. Montevideo.
Registro: Nº 254, Fº Nº 944, Libro Nº 2.
Socios: ALBERTO VIACAVA LEGUISAMO y JUAN MIGUEL VIACAVA LEGUISAMO.
Capital: N$ 50.000.00. Aportados: 90 o|o Alberto Viacava Leguisamo y 10 o|o Juan Miguel Viacava Leguisamo.
Plazo: Un año, prorrogable.
Administración: Indistintamente por cualquiera de los socios.
Objeto: Trabajos y negocios de imprenta y representación de empresas del ramo y afines; negocios inmobiliarios, compra y venta de muebles e inmuebles; importación, exportación, distribución y comercialización de frutos. productos, subproductos o materia prima, comisiones y representaciones.
22) N$ 225.00 10|pub. 35309 Dic.10-v.dic.23.

ROVILUB LTDA. S. R. L.

Constituida el 7 de noviembre de 1980 por ROSA KRAVCHINSKI DE LUBINSKI, VIVIAN LUBINSKI de BEITLER y ROBERTO BEITLER;
Objeto: Confecciones, tejidos, alfombras, vestimenta;
Plazo: 3 años prorrogables:
Capital N$ 30.000,00;
Administración indistinta;
Inscripción en Registro Público y General de Comercio el 11 de noviembre de 1980 Nº 1367 folio 4938 Lº Nº 2 de Contratos.
22) N$ 135.00 10|pub. 35510 Dic.10-v.dic.23

FOTOLITHO LIMITADA
CESION DE CUOTA

Por documento privado del 17 julio 1980 (retroactivo al 30 junio 1980), Román Carpentieri cedió su cuota social a Héctor Molina y Algerdab Paulauskas únicos socios actuales, por partes iguales.
Inscripción: Registro Público de Comercio: número 475, folio 1746 libro 1 de Contratos.
22) N$ 135.00 10|pub 35565 Dic.11-v.dic.24.

IRAZUSTA S.R.L.

Contrato e Inscripción: 3|11|980 Nº 1459, Folio 5250, Libro 3.
Socios: LUIS ALBERTO IRAZUSTA y MARTA CASTRO GARINO.
Capital: N$ 20 000.00 aportado por partes iguales.
Objeto: Remates, locales ferias, negociaciones.
Administración: Luis A. Irazusta.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 1 año prororgable.
22) N$ 135.00 10|pub. 35665 Dic.11-v.dic.24.

MALFER S.R.L.

Contrato: 28 abosto 1980
Inscripción: Nº 84, Folio 272, Libro 15 Contratos.
Socios: FELIX CIPRYANO FERNANDEZ TECHERA, JULIA MALDONADO PASTORINO, MARIA LILIAN FERNANDEZ MALDONADO y MARIA INES FERNANDEZ MALDONADO.
Capital: N$ 10 000 00.
Objeto: Explotaciones agrícolas y ganaderas; criaderos, mataderos. e industrialización de suinos, conejos y aves. y comercialización de productos y subproductos de dichas explotaciones, compraventa de productos de granja. importaciones y exportaciones, y ramos anexos.
Plazo: 20 años prorrogables.
Administración: Félix Cipryano Fernández Techera y|o Julia Maldonado Pastorino. indistintamente.
Domicilio: José Pedro Varela, calle Gral. Artigas s|n. Lavalleja.
22) N$ 225,00 10|pub. 35193 Dic.11-v.dic.24.

ALTEA S. R. L.

Contrato e inscripción: 21|11|980, Nº 458. folio 1.681, libro 2.
Socios: AMERICO MEDICI, ENRIQUE TRUCCO, RAFAEL LAUREIRO y HUGO SCIOSCIA.
Capital: N$ 40.000.00 aportado por partes iguales.
Objeto: Comercialización materiales industria de la construcción.
Administración: indistinta.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 3 años prorrogable.
22) N$ 135.00 10|pub. 35666 Dic.11-v.dic.24.

PARQUE RIVERA LIMITADA

Contrato: 17 noviembre 1980.
Inscripción: Nº 445, folio 1.635; libro 1 de Contratos.
Capital: N$ 50.000,00
Socios y aportes: Mercedes López Agra (50%) Daniel César Ferrari Reyna (25%) y Ana María Ferreira (25%).
Objeto: Comercialización especialidades químicas; farmacéuticas y terapéuticas; medicamentos, droguería, laboratorio, etc.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: cualquiera de los socios.
22) N$ 135.00 10|pub. 35744 Dic.11-v.dic.24.

ALDENTORF LIMITADA

Contrato: 28|10|980.
Registro: Nº 1.463, Fº 5.288, Lº 3 de Contratos.
Socios: ALBERTO MARIO EGUIA DIEZ y RAUL DEMARCO FRANCO.
Capital: N$ 5.000,00
Administración: Conjunta.
Plazo 2 años, prorrogable
Objeto: Industrialización de tintas y derivados y artículos de escritorio y afines.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 135.00 10|pub. 35841 Dic.12-v.dic.26.

ALBATROS S. R. L.
MODIFICACION CONTRATO SOCIAL Y AMPLIACION DE CAPITAL

Montevideo, 14|XI|979.
Reg. Nº 1.444 Fº 5240 Lº 2.
Capital Se amplía a N$ 50.000.00.
Socios: Proporciones: SITEL S. A. (80 o|o) MIRKO SORS (10 o|o) DIONISIO ANGEL CURBELLO (10 o|o).
Domicilio: José Llupes Nº 4862 - Montevideo.
Plazo: 14 años a partir del 2|4|74.
Administración: José Ritter y Miguel Amerio, indistintamente.
Objeto: Industrialización y comercialización de fertilizantes, etc.
Rte.: Escribano Elder Diego Améndola, 25 de Mayo 707 (Piso 3º) Escritorio 302 Tel.- 91 63 87.
22) N$ 180.00 10|pub. 35767 Dic.12-v.dic.26.

COMPAÑIA URUGUAYA TRANSPORTES LIMITADA S. R. L.
Contrato: 24|11|1980.
Registro: 27|11|1980 Nº 470, Fº 1730, Lº 1.
Socios: NELSON MOREIRA BELO, ENRIQUE IGARZABAL BERNAT y ELSA A. MASSOLO TRIUNFO.
Administración: Juan Gregorio Igarzabal Bernat.
Capital: N$ 20.000,00.
Objeto: Explotación del transporte de pasajeros, mercaderías, encomiendas y correos por sí o por cuenta de terceros en trayectos del orden nacional o internacional. Podrá actuar como Agencia de Transporte y/o Turismo.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 180.00 10|pub. 35417 Dic.10-v.dic.23.

MANCEBO Y COMPAÑIA LIMITADA
Cesión de cuota y modificación de contrato.
Contrato: 10 de marzo de 1980.
Inscripto: Nº 399 Fº 1452 Lº 1 de Contratos.
Cedentes: TURQUESA LORELEY POSE NICOLIELLO JOSE CARLOS SILVA, GUSTAVO SALVADOR CAVALLO PIMENTEL.
Cesionarios: Nelson González Mancebo y Norberto Martínez Sartori (15 cuotas a cada socio).
Administración: Indistinta
Razón Social: De "Pose, Silva, Cavallo Ltda." a "Mancebo y Compañía Limitada".
22) N$ 180.00 10|pub. 35111 Dic.9-v.dic.22

BIR LTDA
Contrato: 18 de noviembre de 1980.
Inscripción: 24 de noviembre de 1980 con el Nº 437 folio 1604 libro 1.
Socios: RICARDO DEL PILAR BOGARIN PAUL MARIO ANTONIO IDOYAGA BOVIO y DANIEL JOSE MARIA RAVIOLA PUGNO.
Administración: Indistinta
Capital: N$ 6.000 00 por partes iguales.
Plazo: 3 años prorrogable
Objeto: Venta de comidas preparadas y comestibles en general
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 135.00 10|pub. 35106 Dic.9-v.dic.22

NUEVO HOGAR LIMITADA
Contrato del 6 de setiembre de 1980.
Inscripción en el Registro Público de Comercio de Canelones el 26 de noviembre de 1980. Nº 329 Fs 960 - 963
Socios: ALVARO AMILCAR VIGNOLA PELUFFO. HILDA GLADYS PELUFFO MARTINO.
Plazo: 5 años prorrogables hasta 30
Capital: N$ 50 000 00
Objeto: Venta de electrodomésticos importación etc
Domicilio: Ciudad de Canelones.
Administración: Indistinta
22) N$ 135 00 10|pub 35246 Dic.9-v.dic.22.

CONTRATO DE SOCIEDAD
Razón Social: "La Cabaña S.R.L."
Contrato: Firmado el: 28 de octubre de 1980.
Inscripto en el Registro Público de Comercio con el Nº 39 al Folio 140 del Libro 27 de Contratos
Socios: IVONNE MARGOT ETCHEVERRY DELMONTE y MARIA INES UBILLA CAMBRE.
Capital: N$ 60 000 00.
Plazo: 1 año prorrogable automáticamente
Integración: Por partes iguales.
Objeto: Venta y comercialización de comestibles y bebidas en general
Domicilio: Ciudad de Treinta y Tres.
Administración: Ambas socias indistintamente.
Escribano: Washington González Mederos.
22) N$ 180 00 10|pub. 35192 Dic.9-v.dic.22.

ELIZONDO HNOS. S.R.L.
Socios: HECTOR ELIZONDO FERNANDEZ, y ESTELA JUANA ELIZONDO FERNANDEZ.
Objeto: Elobaración de pan y afines.
Plazo: 10 años con prórrogas automáticas
Administrador: Ambos socios indistintamente.
Capital: N$ 10 000.00 por partes iguales.
Otorgado el: 1º de noviembre de 1980.
Inscripto con el Nº 41. Folio 142. Libro 27.
22) N$ 135 00 10|pub 35191 Dic.9-v.dic.22.

WAINBERG HNOS. LTDA.
Contrato del 29|8|980 inscripto en Registro Público de Comercio el 26 de noviembre de 1980 con Nº 461 Folio 1 693. Libro 1 de Contratos
Cedente: Berta Wainberg
Cesionario: Carlos Wainberg.
Objeto de cesión: 70 cuotas.
Administración: Carlos Wainberg.
22) N$ 90.00 10|pub. 35168 Dic.9-v.dic.22.

BIVAMA S.R.L.
CESION DE CUOTA
Contrato: Montevideo, 24 de junio de 1980.
Inscripción: Nº 464, Folio 1.704, Libro Nº 1 de Contratos.
Cedente: WARNER CASIMIRO SILVEIRA SILVEIRA (cede 20 cuotas).
Cesionarios: Robert Henry Lane Fynn y Jorge Romualdo Fernández Rosmariño (10 cuotas a cada uno).
Precio: N$ 2.000.00.
Retroactividad de la cesión al día 30 de abril de 1980.
22) N$ 135.00 10|pub. 35295 Dic.9-v.dic.22.

LAZER REPUESTOS S.R.L.
Socios: JORGE CARLOS LARRACHEA DAVILA; SERGIO IVAN ZERPA FERRARI.
Capital: N$ 6.000 00.
Objeto: Explotación del comercio en el ramo de repuestos y accesorios de vehículos en general.
Domicilio: Ciudad de Rosario, departamento Colonia.
Administración: Ambos socios conjunta o separadamente.
Contrato: 3 de noviembre de 1980.
Plazo: 10 años.
Inscripción: Nº 109, Folios 386 al 388 vuelto, Tomo año 1980, Registro de Comercio de Colonia.
22) N$ 180.00 10|pub. 35174 Dic.9-v.dic.22.

---

3 LOPEZ S.R.L.
Cesión de cuota social.
Contrato: 1º de octubre de 1980.
Inscripción: Nº 429, Fº 1574. Libro 1 de contratos.
Cedentes: MANUEL LOPEZ FERNANDEZ, VIRGINIA BRENDA ALVAREZ MANRIQUE.
Cesionarios: José Gerardo López Fernández, Severino López Fernández.
22) N$ 90.00 10|pub. 35144 Dic.9-v.dic.22

DISTHER LTDA.
Contrato: 3|11|980
Inscripción: Nº 1465, Folio 5295, Libro 3.
Socios: ALVARO D'AGATA. NELLY RIZZOLO. MARIA PISSAROUK.
Administración: Dos socios cualesquiera actuando conjuntamente
Objeto: Ferretería Industrial.
Plazo: 2 años
Capital: N$ 50 000,00 Alvaro D'Agata 50%, resto por mitades
Domicilio: Montevideo
22) N$ 135.00 10|pub. 34385 Dic.9-v.dic.22

MANTENIMIENTO LIMITADA
Contrato: 30 de mayo de 1980.
Inscripción: Nº 521, Fº 1 933. 1 2 Contratos.
Socios: CARLOS FERREIRA LEITES, MARIO TOMAS DI BONO RUSSO
Capital: N$ 1.000,00
Domicilio: Calle Darwin 3276 (Montevideo).
Plazo: 2 años prorrogables.
Objeto: Instalaciones y reparaciones electromecánicas
Administración: Los 2 socios conjuntamente.
22) N$ 135 00 10|pub. 34928 Dic.8-v.dic.19

CENTRO CAPILAR LIMITADA
Cesión de cuota.
Contrato: 24 de octubre de 1980.
Inscripción: Nº 1395, folio 5059, libro 3.
ROBERTO CHEBI CHEBI y MERCEDES GADEA DIAGO cedieron el 50 o|o de sus cuotas sociales a Simón Chebi Duarte.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 90.00 10|pub. 35145 Dic.9-v.dic.22

DALCAR LTDA.
Contrato: 18 setiembre 1980.
Inscripción: Nº 970, Fº 3544 Lº 2.
Socios: ALBERTO SANTOS CARRION GARCIA, DALMIRO BORBA BORBA y JUAN CARLOS CARNEIRO RIPOLL.
Objeto: Colocación, venta y service de aire acondicionado de BMW electricidad. mecánica, chapa y pintura. equipos de audio y tapicería de autos.
Administración: Indistinta.
Capital: N$ 21.000.00 por partes iguales.
Plazo: 2 años prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 135.00 10|pub. 35117 Dic.9-v.dic.22

SAN JORGE LIMITADA
Documento: 15 noviembre, 1979.
Inscripción: Nº 835, Folio 3 071, Libro 3 de Contratos.
Roberto Alejandro Duiski Suárez y Rosa Martinovich cedieron a Dionires Raquel Martínez sus 25 cuotas de capital social.
Administración: Oscar Ruben Dal Silva exclusivamente.
22) N$ 90.00 10|pub. 35607 Dic.11-v.dic.24.

POLLY LIMITADA
Registro Comercio Nº 1542, folio 5247. libro 3 el 12|11|980.
Socios: POLA y LUIS BERNARDO FERMAN.
Objeto: Comercialización calzado artesanal.
Plazo: 1 año prorrogable.
Capital: N$ 5.000,00
Administración: Pola Ferman.
22) N$ 90,00 10|pub. 34581 Dic.8-v.dic.19.

SUPERHOGAR LIMITADA
Contrato: 19 de noviembre de 1980.
Registro: Nº 153, folio 569, Legajo 9.
Socios: HERMES NESTOR BAZ VIERA y OLGA MARTA PERDOMO BARRERA.
Objeto: Artículos de hogar. bazar. tienda, zapatería, juguetería y ferretería.
Administración: Ambos socios indistintamente.
Plazo: 2 años prorrogables.
Capital: N$ 50.000,00
Domicilio: Villa Cardal.
22) N$ 135,00 10|pub. 34498 Dic.8-v.dic.19.

RUMBOS LTDA.
Contrato: 11|Nov 1980.
Registro: Nº 415, Fº 1515, Lº 1 (Contratos).
Socios: ANTONIO WALTER GALLICCHIO QUEIROLO y MARIA de las MERCEDES VILLAMONTE ZORRILLA de SAN MARTIN.
Objeto: operar como Agencia de Viajes y Turismo, industrializar y comercializar toda clase de bienes y productos
Capital: N$ 10.000,00 aportado por partes iguales
Administración: Ambos socios, conjunta o individualmente.
Plazo: 10 años prorrogables por períodos sucesivos de 5 años
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 180,00 10|pub. 34378 Dic.8-v.dic.19.

LITOGEÑO SRL
Contrato: 4 noviembre 1980.
Inscripción: Nº 1484 Fº 5358 Lº 3 de Contratos.
Socios: CARLOS WALTER ANTOGNAZZA DIAZ, HECTOR ALDO FONTEROSA. NESTOR OSCAR GOMEZ, ANGEL MARIO HEREDIA y ZELIKA IDA CANZIO.
Administración: Carlos Walter Antognazza.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 10 años
Capital: N$ 20.000.00
Objeto: Realizar por cuenta propia o de terceros o asociada con terceros a la fabricación, compra o venta distribución financiación. importación y exportación de herramientas maquinarias, pinturas revestimientos y/o afines, proyectos y/o construcción total o parcial de inmuebles. proyectos y/o realización de obras de arquitectura e ingeniería de todo tipo. actuando como propietario proyectista empresaria, contratista o subcontratista de obra en general. prestación de asesoramiento técnico excluido el reservado a profesionales universitarios o con títulos habilitados según las respectivas reglamentaciones mediante la adquisición de predios para la construcción administración, explotación y enajenación del producido de la actividad constructora de la sociedad entre otros con la mayor amplitud de explotación referidos al ramo de la construcción
22) N$ 315.00 10|pub 34901 Dic.8-v dic.19

TOBUR LTDA.
Contrato privado del 26 de enero de 1980, inscripto en el Registro Público y Gral de Comercio con el Nº 238 del folio 970 al 973 del tomo Nº 19 de Contratos. el 14 de noviembre de 1980
Socios: MELANIA REGINA FRANCIA de TOCHETTO; CARLOS ALBERTO TOCHETTO FRANCIA y MARIA DEL CARMEN BURGUEÑO DE TOCHETTO.
Objeto: Industrialización y comercialización de mercaderías en general, importación y exportación. prestación de servicios en general.
Domicilio: Maldonado
Duración: 2 años prorrogable
Capital: N$. 10 000.00 Integración: Carlos Alberto Tochetto Francia N$ 8.000; Melania Regina Francia de Tochetto N$ 500.00 y María del Carmen Burgueño de Tochetto N$ 1 500.00.
Administración: a cargo de Carlos Alberto Tochetto Francia
22) N$ 270 00 10|pub 35548 Dic.11-v.dic.24.

GLOVES LTDA.
ACLARACION AL PUBLICO
S. de R LTDA.
En los ejemplares de "Diario Oficial" de fecha 20 de mayo de 1980 al 2 de junio de 1980 salió publicado el aviso Nº 11912 de sociedad de responsabilidad limitada y se padeció el siguiente error: donde decía "Administración indistinta por ambos Socios" debió decirse "Administración conjunta por ambos socios"
22) N$ 135.00 10|pub 34458 Dic.5-v.dic 18.

RICARDO RODRIGUEZ NUÑEZ SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LTDA.

Contrato: 24 de noviembre de 1980.
Inscripción: Registro Público de Comercio de Soriano con el Nº 67, folios 232 a 238, del Libro de Contratos.
Objeto: Explotación del ramo de bazar, menage y artículos para el hogar; comercialización y|o industrialización de artículos, mercaderías y bienes muebles en general.
Socios: RICARDO OZANAM RODRIGUEZ NUÑEZ y MARIA CATALINA ROSSI GREZZI de RODRIGUEZ.
Capital: N$ 50.000.00 (cincuenta mil nuevos pesos) m|n.
Administración: Ambos socios, en forma conjunta o separada, actuando indistinta o alternativamente uno de ellos o ambos a la vez.
Plazo: Dos años, prorrogable por diez períodos iguales y consecutivos.
Domicilio: Mercedes, Departamento de Soriano.
Observación: Sociedad constituida por transformación de otra anterior, "en comandita por acciones", cuya razón social era "R. Rodríguez Núñez S. en C.".
22) N$ 315.00 10|pub. 35997 Dic.12-v.dic.26.

ANTENOR VERA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Contrato: 19 de noviembre de 1980.
Inscripción: Registro Público de Comercio de Soriano con el Nº 68, folios 239 a 243, del Libro de Contratos.
Objeto: Comercialización e industrialización de automotores, maquinarias, materias primas y mercaderías de todas clases y prestación de servicios diversos; importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones: toda clase de operaciones con bienes inmuebles.
Socios: ANTENOR FRANCISCO ULISES VERA RODRIGUEZ, DIVER SUSANA VIDAURRETA BETOLAZA de VERA y JESUS ANTONIO VIDAURRETA BETOLAZA.
Capital: N$ 50.000.00 (Cincuenta mil nuevos pesos) m|n.
Administración: Antenor Francisco Ulises Vera Rodríguez como Director Ejecutivo, designado por el Directorio Consultivo Honorario.
Plazo: Veinte años, desde el 1º de noviembre de 1980.
Domicilio: Mercedes, Departamento de Soriano.
22) N$ 270.00 10 pub. 35996 Dic.12-v.dic.26.

CARS LIMITADA

Contrato: 27 de noviembre de 1980.
Inscripción: Registro Público de Comercio de Soriano el 2 de diciembre de 1980, con el Nº 69, de fs 245 a 249, del Libro de Contratos.
Socios: JUAN JOSE MORENO COPPOLA; LUIS EDUARDO y JUAN CARLOS CAULIN DUDOY.
Capital: N$ 18.000.00 aportado por los socios por partes iguales de N$ 6.000.00 cada uno de ellos.
Administración: Juan José Moreno Coppola acutando conjuntamente con otro socio cualquiera.
Objeto: a) Compra, venta, representación, importación y exportación en el ramo de vehículos automotores, maquinarias agrícolas, etc. e inmuebles; b) Dar o tomar representación de firmas nacionales o extranjeras; c) Casas de comercios, fábricas o industrias.
Domicilio: Mercedes, Soriano.
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente por períodos de dos años.
22) N$ 270.00 10|pub. 35995 Dic.12-v.dic.26.

MEIN LIMITADA

Contrato: 26 noviembre 1980.
Socios: JULIO QUINTERO HECTOR VAZQUEZ.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Mecánica industrial y lo relacionado con la industria metalúrgica.
Plazo: 3 años prorrogables.
Capital: N$ 50 000.00.
Administración: Socios conjuntamente.
Registro: Nº 473 Fº 1741 Lº 1.
22) N$ 90.00 10|pub. 35931 Dic.12-v.dic.26.

T M R PROPAGANDA LTDA.

Contrato: 7|4|980.
Registro: 297 al folio 1081. libro Nº 3.
Socios: FLOREAL BENVENUTTO CHINATTI, OLGA CESTAU SEIJAS DE BENVENUTTO, RUBEN TRIBUCIO ZARZA, EMMA GARCIA de TRIBUCIO, JULIO MARIANI PULLO y MARLENE BEAUXIS de MARIANI.
Capital: N$ 36 000.00.
Objeto: Publicidad en general Importación y exportación.
Administración: Floreal Benvenutto, Ruben Tribucio y Julio Mariani.
Plazo: 1 año.
22) N$ 135.00 10|pub. 35936 Dic.12-v.dic.26.

TRIMA LTDA.
CESION DE CUOTA SOCIAL Y MODIFICACION DE CONTRATO

Cedente: Mario Luis Rodolfo Gaggioni Vaz.
Cesionario: Jorge Washington Trías De Souza.
Precio de cesión: N$ 1.000.00.
Modificación: administración: Por cesión de cuota social de fecha 20|8|980, inscripta con el Nº 436 al folio 1.600 del libro Nº 2 de Contratos en el Registro Público y General de Comercio con fecha 24|11|980, la administración será ejercida por el señor Jorge W. Trías De Souza y la señora Beatriz Delicia Arca Díaz en forma conjunta.
22) N$ 225.00 10|pub. 34715 Dic.5-v.dic.18.

COWASO S. R. L.

Contrato: 28 de mayo de 1980 inscripto: 30 de mayo de 1980, Nº 451 folio 1.696 libro 2.
Socios: ANGEL WALTER MARTINEZ GUTIERREZ y LIDIA SONIA MORALES COUTO de MARTINEZ.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Representación, venta, comercialización de artículos en general.
Duración: un año prorrogable.
Capital: N$ 2 000.00 por partes iguales.
Administración: Angel Walter Martínez Gutiérrez.
22) N$ 135 00 10|pub. 34712 Dic.5-v.dic.18.

DISMERAL LTDA.

Cesión de cuota social y modificación de contrato.
Contrato: 30 de setiembre 1980.
Inscripción Registro de Comercio: Nº 1361, Folio 4920 Libro Nº 2.
Hugo José Cardozo Feluccio cede 5 cuotas sociales a Luján Ivone Feluccio Ponciolo.
Se modifica el contrato social en el sentido de que la administración, representación y uso de la firma social estará a cargo de los socios en forma indistinta, y se extiende el plazo de vigencia de la sociedad a dos años a partir de la fecha del contrato prorrogable automáticamente.
22) N$ 225 00 10|pub. 34741 Dic.5-v dic.18.

SALVO S. R. L.

Contrato: 10 de setiembre de 1980.
Registro: el 7 de noviembre de 1980 con el Nº 1 433 al folio 5.183 del libro Nº 3 de Contratos.
Socios: HECTOR SALVO PEIRANO 50% de capital y LAURA SANCHEZ ORTEGA 50% de capital.
Capital: N$ 8 000.00.
Plazo: dos años prorrogable.
Administración: Héctor Salvo Peirano.
Domicilio: Santiago Rivas 1676 Apto. 203, Montevideo.
Objeto: Fabricación y reparación de toldos, correas, paños, fundas en lona y pantazote.
22) N$ 180 00 10|pub. 34704 Dic.5-v.dic.18.

DEFER LTDA.

Fecha contrato: 30 de octubre de 1980.
Inscripción: Nº 1343 al Folio 4861. Libro 2.
Socios: RAMON BASILIO DE LEON CASTRO, MARIA DEL CARMEN DE LEON FERNANDEZ, MARIA DEL CARMEN FERNANDEZ PEREZ, MYRIAM RAQUEL DE LEON FERNANDEZ, DUILIO RAMON DE LEON FERNANDEZ.
Objeto: Industrialización y comercialización de artes gráficas: imprenta, linotipía, papelería, etcétera.
Capital: N$ 50 000 00.
Plazo: 5 años.
Administración: Ramón Basilio De León Castro y María del Carmen De León Fernández.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 180.00 10|pub. 34736 Dic.5-v.dic.18.

VIDEO LIMITADA

Constituida por documento privado del 20 de octubre de 1980.
Socios: ALVARO ALONSO PELLECHEA; EDUARDO CESAR LACARTE O'HARA; y ALBERTO PONS BLANCO.
Objeto: Importaciones Representaciones. Distribuciones.
Domicilio: Brandzen 1956 piso 7º. Esc. 701. Montevideo.
Capital: N$ 48.000 00. aportados por partes iguales.
Plazo: Un año. prorogable por igual período, por noventa y nueve años.
Administración: Indistintamente, cualquiera de los tres socios.
Inscripción Registro Público y General de Comercio: Nº 412. Folio 1504. Libro Nº 1 de Contratos. el 21 de noviembre de 1980.
22) N$ 225.00 10|pub. 34763 Dic.5-v.dic.18.

ARQUITECTO BEHERAN Y PEREZ CASTELLS LTDA.

Constituida por documento privado de: 6 de noviembre de 1980.
Socios: ARQUITECTO RICARDO BEHERAN GONZALEZ, PEDRO G MAGGI; y LORENZO J. PEREZ CASTELLS.
Objeto: Industria de la construcción y ramas afines.
Domicilio: Gregorio Suárez 2803, Ap. 1, Montevideo.
Capital: N$ 9 000 00, por partes iguales.
Plazo: Un año prorrogable automáticamente por noventa y ocho períodos iguales de un año cada uno.
Administración: Indistintamente cualquiera de los socios.
Inscripción Registro Público y General de Comercio: Nº 444 Folio 1631 Libro Nº 1 de Contratos el 24 de noviembre de 1980.
22) N$ 225 00 10|pub. 34784 Dic.5-v.dic.18.

ELMI LTDA.

Contrato Privado del 1º de octubre de 1980.
Inscripto Registro Público 15 octubre 1980 con el Nº 1144 al Folio 4149 del Libro 2 de contratos.
Socios: ELIAS ADE GARCIA y MIGUEL A. DUTRA DELGADO.
Capital: N$ 40 000 00 por partes iguales.
Administración: Conjuntamente.
Objeto: Taller de Matricería.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: Cinco años prorrogables automáticamente.
22) N$ 135 00 10|pub. 34773 Dic.5-v.dic.18.

FLORES MUSACCO S.R.L.

Constituida por documento privado el 20 de noviembre de 1980.
Socios: ENRIQUE MUSACCO CLADERA y ANTONIO MUSACCO CLADERA.
Domicilio: Servando Gómez Nº 2444. Montevideo.
Objeto: Comercialización en general, importación y exportación de toda clase de mercaderías y la fabricación a todos los niveles y principalmente en el ramo de flores y plantas.
Capital: N$ 10.000 00 aportados por partes iguales.
Administración: Los dos socios indistintamente.
Plazo: Tres años prorrogables por períodos iguales sin limitación.
Inscripción Registro Público y General de Comercio: Nº 407 al Folio 1 480 del Libro 1, el 21 de noviembre de 1980.
22) N$ 180 00 10|pub. 34722 Dic.5-v.dic.18.

FARVAL LTDA.

Contrato: 1º noviembre 1980.
Inscripción: Nº 466 folio 1.691, libro 1.
Socios: MARTA VIANA SUAREZ, ADOLFO OVIDIO DANIEL RODRIGUEZ y JUAN FONTANINI CORRAL.
Plazo: 30 años.
Objeto: Comercialización, fabricación, exportación, importación, bienes muebles, inmuebles, agentes de viaje, representaciones etc.
Capital: N$ 1 500.00.
Administración: 2 conjuntamente.
22) N$ 135 00 10|pub. 34684 Dic.5-v.dic.18.

DICSO S R. L.

Contrato privado: 1 de octubre de 1980.
Inscripto: Registro Público y General de Comercio de Montevideo por el Nº 1.141 folio 4.140 del libro Nº 2 de Contratos.
Socios: SONIA CASARETTO de STEWART y CESAR di CANDIA.
Capital: N$ 6 000.00.
Plazo: 30 años.
Objeto: Edición de libros folletos, revistas, guías. Importación. Exportación.
Administración: los dos socios conjuntamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 135 00 10|pub. 34712 Dic.5-v.dic.18.

CUEVAS LTDA.

Contrato: 15 de agosto de 1979.
Inscripto: Nº 989, folio 4.521. libro 2 de Contratos.
Objeto: Importación, exportación, industrialización y comercialización de toda clase de bienes.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: dos años prorrogable.
Capital: N$ 15 000 00 aportado por partes iguales.
Socios: JULIO LAURO CUEVAS MAS, DELIA NATIVIDAD MAS BRASO o BRASSO y DELIA PALERMO CARABALLO.
Administración: Julio Lauro Cuevas y Delia Palermo indistintamente.
22) N$ 135.00 10|pub. 34711 Dic.5-v.dic.18.

OYSTER LTDA.

CESION DE CUOTAS

Documento de 29 de setiembre de 1980.
Registro Nº 217, Folios 308 a 309 Libro 19 Contratos
Erna Teresa Solanz Bruzzone cede todas sus cuotas a Rodolfo William Sosa González
22) N$ 90 00 10|pub 35159 Dic 9-v dic.22.

K. y M. ASOCIADOS S.R.L.

Contrato: 20 de octubre de 1980; inscripción Registro de Comercio el 31 de octubre de 1980, Nº 1279 Fº 4634 del Libro 2 de Contratos.
Objeto: Librería y afines
Socios: NESTOR MARTINEZ BENVENUTO y ANA KRAUZE SMODIS.
Plazo: 5 años prorrogable automáticamente.
Domicilio: Montevideo
Capital: N$ 20.000.00 por partes iguales.
Administración: Ana Krauze Smodis
22) N$ 135.00 10|pub 349? Dic 8-v dic.19.

MADEFER LTDA.

Contrato inscripto el 3 de noviembre de 1980, con el Nº 1311 al Fº 4756 del Libro Nº 2 de Contratos.
Capital: N$ 15.000.00. aportado por RAMON ALVAREZ. N$ 5.000.00: ROSOLINO CAPELLI, N$ 5.000.00; y ALBERTO DELAFOND, nuevos pesos 5.000.00
Objeto: Industrialización de madera y hierro.
Administración: Ramón Alvarez y/o. Rosolino Capelli
Plazo: 1 año. prorrogable
22) N$ 135,00 10|pub. 35011 Dic.8-v.dic.19.

DEL ESTE S.R.L.

Fecha de contrato: 12 noviembre 1980.
Inscripto el 27 noviembre 1980 con el Nº 453, al folio 1700 Libro 1.
Socios: MILTON R. LORENZO y BELARMINA MARTINEZ FERRADA.
Capital: N$ 50.000.00
Administración: Milton Lorenzo.
Plazo: 1 año prorrogable
Objeto: Distribución de mercaderías en gral., compraventa e intermediación comercial en todos sus términos importación y exportación y representaciones en gral
22) N$ 135 00 10|pub 35008 Dic.8-v.dic.19.

CENTRO DE PINTURAS LTDA.

Contrato: 20 de noviembre de 1978.
Registro: 15 de diciembre de 1978 con el número 109 al folio 408 del libro Nº 3 de Contratos
Socios: RUBEN PEPE RICHLY y GUADALUPE PEPE RICHLY
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 30 000 00
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: Ruben Pepe Richly.
Objeto: Comercialización en todas sus formas en los ramos y anexos de pinturería, ferretería, bazar y cualquier otro anexo con los mismos.
22) N$ 180 00 10|pub 35578 Dic.11-v dic.24.

MARTINEZ Y GONZALEZ LIMITADA

CESIONES DE CUOTAS Y MODIFICACION DE ADMINISTRACION

A) Contrato: 8|5|980
Inscripción: Nº 119 Folios 406|409 1980.
Cedente: Oscar Martínez Espasandín y Domingo Parazzini Cuello
Cesionario: Juan José Salort.

B) Contrato: 20|11|980.
Inscripción: Nº 328 Folios 957|959, 1980.
Cedente: Juan José Salort
Cesionaria: Domingo Parazzini Cuello.
C) Administración actual: De acuerdo a las cesiones y modificaciones contractuales. esta a cargo de Domingo Parazzini y José Enrique González en forma conjunta
22) N$ 180 00 10|pub. 35705 Dic.11-v.dic.24.

BECERRA Y FUENTES HNOS. S.R.L.

Cesión de Cuotas sociales y modificación de contrato

Contrato: 26|7|980. efectos a partir del 1|8|980.
Inscripción: Nº 1283 folio 4645. libro 2 de Contratos.
Rogelio y Bautista Fuentes Guillín ceden a OBDULIA FUENTES GULLIN la totalidad de sus cuotas sociales
La sociedad se denominará: "Panadería Continental S R L"
22) N$ 135,00 10|pub. 34473 Dic.15-v.dic.29.

GOTAR LIMITADA

Contrato: 1º de diciembre de 1980.
Inscripción: Nº 547, folio 2.001, libro 1 de Contratos
Integrantes: GONZALO, FERNANDO y ALVARO TARABAL.
Objeto: Limpieza de alfombras, tapizados; importación de alfombras, maquinarias, etc.
Capital: N$ 5 000,00
Domicilio: Montevideo.
Administración: Cualquier socio indistintamente.
22) N$ 90.00 10|pub. 36418 Dic.16-v.dic.30.

FABRICA URUGUAYA DE GOLOSINAS S.R.L.

Contrato: 30 octubre 1980.
Inscripción: Nº 1421, Fº 5164, Lº 2.
Socios: AMALIA ROMERO VENTOSO de ALVAREZ, LUIS ALBERTO IGLESIAS LEVY, y JUAN CARLOS MAZZINI BARRETO.
Capital: N$ 40.000.00
Objeto: explotación en el ramo de dulces, confituras productos de galletería y afines, pudiendo realizar operaciones de fabricación, compra, venta, consignación, exportación, importación, intermediación comercialización, representación, administración de todo tipo de mercaderías, bienes o servicios. y en general todo acto de comercio
Administración: dos socios indistintamente en forma conjunta.
Plazo: 3 años prorrogable automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 225.00 10|pub 36267 Dic.16-v.dic.30

CABAR LTDA.

Contrato: 29 de setiembre de 1980.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio el 1º de octubre de 1980 con el Nº 1049 al Fº 3828 del Libro Nº 2.
Socios: JOSE ANTONIO CAVALIERI RODRIGUEZ y ROBERTO SANTIAGO MARTINEZ PEREZ.
Objeto: Explotación del comercio en el ramo de Automotores.
Administración: Por los socios conjuntamente.
Capital: N$ 6 000.00.
Plazo: 5 años prorrogable anualmente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 180 00 10|pub 35371 Dic.16-v.dic.30.

BAJUK S. R. L.

Contrato: 28 noviembre 1980.
Inscripto: Registro Público General de Comercio: Nº 505 folio 1.350 libro 1 de Contratos.
Socios: ALBERTO BAJUK y GOLDHAMER BEATRIZ SCHESTEMAN
Objeto: Comercialización y/o fabricación de todo tipo de mercaderías especialmente pilas.
Capital: N$ 30 000 00.
Plazo 3 años
Domicilio: Montevideo.
Administración: indistintamente cualquier socio.
22) N$ 135.00 10|pub. 36401 Dic.16-v.dic.30.

DELVI LIMITADA

Constituída el 20 de noviembre de 1980 por Luis Héctor Dellepiane Morales y María Deolinda Vivone Seoane e inscripta en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 507 al folio 1856 del Lº Nº 1 de Contratos.
Capital N$ 10.000.00.
Objeto: Fábrica de guantes y confecciones, etc
Administrador: Cualquier socio indistinto.
Plazo: 2 años, prorrogables.
22) N$ 135,00 10|pub. 35839 Dic.12-v.dic.26.

SAR SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Contrato: 20 de octubre de 1980.
Inscripción: Registro Público de Comercio de Canelones Nº 311 Folios 904|907 1980
Socios: AUGUSTO RAMIREZ ECHETO MARY RUTH BURGUEÑO y BRENDA ANGELICA BURGUEÑO de SPINELLI
Objeto: Explotación del ramo de Distribución de Bebidas Alcohólicas sin alcohol y productos alimenticios en general.
Capital: N$ 18 000 00
Administración: indistintamente.
Plazo: 1 año prorrogable
Domicilio: Pando. Canelones.
22) N$ 135,00 10|pub. 35704 Dic.15-v.dic.29.

SULTANA LIMITADA

Contrato: 25|7|974.
Inscripción: Nº 474. folio 2151 libro 1º
Cedente: Héctor Gongorra Díaz y María Esther Vázquez. 50 cuotas de capital social.
Cesionaria: Alba Rosa Climent
22) N$ 90.00 10|pub. 35873 Dic.12-v.dic.26

CANEL LIMITADA

Contrato: 27|NOV|980.
Registro: Nº 492, Folio 1802, Libro 1 (Contratos).
Socios: OSCAR ANDRES CABRERA FERNANDEZ y ELIDA GLADYS FABAREZ CARDOZO.
Objeto: Industrializar y comercializar prendas de vestir y toda clase de bienes y productos.
Capital: N$ 20.000.00 aportado por partes iguales.
Administración: Oscar Andrés Cabrera Fernandez.
Plazo: 10 años prorrogables por períodos sucesivos de 5 años.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 180 00 10|pub. 34669 Dic.11-v.dic.24.

ALBERTO ELIEZER LTDA.

Contrato: 14 de julio de 1980
Registro: Nº 817, Fº 3005 Lº 3.
Socios: ALBERTO ELIEZER GANON y ESTHER TOBAL JASSON
Objeto: Compra. venta fabricación y confección de tejidos. mercaderías productos y artículos para hombres. Arreglo de prendas. Actividades conexas.
Administración: Indistinta.
Capital: N$ 60.000,00.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 20 años.
22) N$ 135,00 10|pub. 34964 Dic.8-v.dic.19.

RENOCI LTDA.

Contrato. 1º de diciembre de 1980, inscripto Nº 491, folio 1.798. libro 1.
Socios y aportes: Armand Francois Bonnefoi 25 o|o: Huguette Gabrielle Citti 25 o|o: Alice Renée Bonnefoi Citti 25 o|o y Eric Francois Bonnefoi Citti 25 o|o
Capital: N$ 14 000.00
Objeto: Intermediación en actividades comerciales industriales, agropecuarias y rurales con cualquier país del extranjero industrializar y comercializar en todas sus formas mercaderías, etc Seguros Importación. exportación, representaciones etc.
Plazo años prorrogable
Administrador: Eric Francois Bonnefoi Citti.
Domicilio: Montevideo
22) N$ 180 00 10|pub. 35863 Dic.12-v.dic.26.

LOPEZ y LORENZO LTDA.

Cesión de cuota y modificación

Contrato: 31 de marzo de 1979
Registro Público de Comercio: Nº 484, folio 1772 libro 1.
Cedente: Gonzalo López Contreras.
Cesionaria: Hebe Coda Rocca
Nueva razón social: Coda y Lorenzo Ltda.
22) N$ 90.00 10|pub. 35581 Dic.15-v dic.29.

MAGDALENA S. R. L.

Contrato: 10 de octubre de 1980.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio con el Nº 1.222 folio 4.435. libro 2 de Contratos.
Socios: MAGDALENA ELIZABETH BRAUSS LAKATOS y RAUL FILIBERTO GARCIA por partes iguales
Administración: indistinta
Objeto: Confección y venta de ropa y artículos en general cualquiera sea su material.
Plazo: 1 año prorrogable automáticamente.
Capital: N$ 16 000.00
Domicilio: Nueva Palmira 1684: Apto. 3 (ciudad)
22) N$ 180.00 10|pub 36412 Dic.16-v.dic.30.

RIO NEGRO LTDA.

Contrato: 4 de octubre de 1980.
Inscripción: Nº 1.109 folio 4.028 libro Nº 2 de Contratos.
Socios: OSCAR NELSON GARCIA ALVAREZ, LUIS ALBERTO NAVARRO de ROSA HECTOR CARLOS GARCIA ALVAREZ, JUAN JOSE CANCICH TORTORA JULIO CESAR LAVAGNA MOSCA SILVIO MALVAREZ VILLIAN
Capital: N$ 48 000.00 aportados en partes iguales
Objeto: Explotación fabricación industrialización comercialización importación y exportación de toda clase de bienes: realización de todo tipo de obras y prestación de cualquier tipo de servicios: y especialmente explotación de montes y bosques industrialización y comercialización de maderas y sus derivados en todas sus formas aserradero trabajos de rellenos tajamares, caminería y vialidad en general.
Administración: Cualquiera de los socios indistintamente
Domicilio: Montevideo Avda. José Batlle y Ordoñez 2337. Apto. 001
Plazo: años prorrogable automáticamente por períodos de dos años cada uno
22) N$ 315,00 10|pub. 36428 Dic.16-v.dic.30.

KUSA LIMITADA

Contrato: 2 diciembre 1980.
Registro General Comercio Nº 499, Fº 1828, Lº Contratos 2 diciembre 1980.
Objeto: I) Compra, venta, industrialización comercialización de materia prima y artículos varios
II) importación, exportación, representaciones y comisiones.
III) Intermediaciones en general.
Socios: VICTOR KUSAVINIS SARULITE. EDUARDO KURPAVICIUS MISKINIS.
Administración: VICTOR KUSAVINIS.
Plazo: 100 años.
Domicilio: Montevideo
Capital: N$ 10 000.00 aportado, N$ 9.000 (h) Víctor Kusavinis y N$ 1.000.00 Eduardo Kurpavicius.
22) N$ 180.00 10|pub 36462 Dic.17-v.dic.31.

PEICER LTDA.
CESION DE CUOTA

Contrato: 2 de julio de 1980.
Inscripción: Registro Público de Comercio, 5 de diciembre de 1980 Nº 526 al folio 1929. Libro Nº . de Contratos.
Las señoras ANA DE MASI PROFICE DE PEREIRA e INES MARIA DEL LUJAN URIOSTE DE CERIANI ceden 3|4 partes c|u. a Daniel María Pereira Fajardo; y el señor MARIO ALBERTO CERIANI cede dos cuotas a Raquel Fernández de Zipitría y una cuota a Nelson Juan Zipitría
22) N$ 180.00 10|pub. 36489 Dic.17-v.dic.31.

PUNCH LTDA.
CESION DE CUOTA

Contrato: 8 de mayo de 1980.
Inscripción: Registro Público de Comercio, 24 de octubre de 1980. Nº 1257 al folio 4553. Libro 2, Contratos
Los esposos ARMANDO EPSTEIN SALKIND y SILVIA RUBINOWICZ SILVERA y los esposos ANA ROSA BEDER DREISNER y EDUARDO JOSE BREITFELD ceden una cuota social a uno de los matrimonios a Nechuma Mindla Rajdowski Goldwaser y Elsa Silvera de Rubinowicz.
22) N$ 180.00 10|pub. 36488 Dic.17-v.dic.31.

MYKONOS S.R.L.
CESION DE CUOTA

Contrato: 1º de agosto de 1980, retroactivo al 20 de junio de 1978.
Inscripción Nº 1205. Fº 4366 Lº 2 de Contratos
Cedentes: LINCOLN KAMIL y REINA SAUL, VICTOR NOVOGREBELSKY y SILVIA KATZ, WALTER PFEFFER y NELLY SLOBODINSKY y MAURICIO STAWSKY, de todas sus cuotas.
Cesionarios: Vitc Atijas. Zelman Rener y Ricardo Weiss
22) N$ 135 00 10|pub. 36512 Dic.17-v.dic.31

CAMINO REAL LTDA

Contrato: 10 noviembre 1980.
Inscripción Nº 447, folio 1641. Lº 1.
Capital: N$ 10 000.00, 50 o|o cada socio.
Socios: IRMA LILIAM POLONIOLI GODOY y OFELIA DEOLINDA FERRETJANS.
Administración: conjunta.
Objeto: Casas de salud, residencias de ancianos. clínicas médicas. hoteles y pensiones.
Plazo: 5 años. prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 135.00 10|pub. 36547 Dic.17-v.dic.31.

MYKONOS S.R.L.
CESION DE CUOTA

Contrato: 1º de agosto de 1980. retroactivo al 26 de febrero de 1980.
Inscripción Nº 1431 Fº 5176. Lº 3 de Contratos.
Cedentes: VITC ATIJAS, de todas sus cuotas.
Cesionarios: Ricardo Weis. Zelman Rener.
22) N$ 90 00 10|pub 36511 Dic 17v.dic.31.

HORACIO DOSIL Y Cía. Ltda.
CESIONES DE CUOTAS

Inscripción: Nº 1485 al Fº 5397 del Libro 2 de Contratos Fecha del contrato: 27 agosto de 1980
Cedentes: HORACIO DOSIL 14 cuotas; RUBEN MATO SOUTO y ROBERTO LOPEZ PEREZ 13 cuotas cada uno.
Cesionario: Mario Alberto Colafranceschi Manfredo
Administración: los 4 indistintamente.
22) N$ 135 00 10|pub. 36529 Dic.17-v.dic.31

SAYAGO S.R.L.

Contrato 19|11|80
Socios: HAYDEE ALAMILLA y CELIA TALIL.
Administración indistinta
Domicilio: Montevideo
Objeto: importación. exportación. fabricación. venta bienes y materias primas.
Plazo: años
Capital N$ 50 000 00 partes iguales.
Registro Nº 416 Fº 1519 Lº
22) N$ 90.00 10|pub. 36514 Dic.17-v.dic.31.

SYNTHESIS S.R.L.

Contrato: 12|11|80.
Inscripto: en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 489 al Fº 1789 del libro Nº 1 de contratos.
Socios: ALFREDO NEBEL FARINI; CASILDO SERGIO RODRIGUEZ RICO.
Capital: N$ 50.000.00. Aportado en partes iguales.
Administración: ambos socios indistintamente o conjuntamente.
Plazo: 20 años
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Explotación en su forma más amplia de todo lo relacionado con equipamiento de casa-habitación. oficinas, locales profesionales, comerciales e industriales incluyendo la compraventa, fabricación y|o montaje de muebles, artefactos, etc.; refacción o demolición de edificios. Importación y Exportación.
22) N$ 225.00 10|pub. 36465 Dic.17-v.dic.31

C. O. T. M. I. LTDA.

CESION DE CUOTA

Contrato: 15|10|980.
Inscripción: 27|11|980, Nº 466 al folio 1712 del libro Nº 1 de Contratos.
PEDRO OSMAR FERNANDEZ LUZARDO cede a VALENTIN ALFONSO BERTOLINI, OSCAR ANSELMO CASTRO PERDOMO y ALBERTO DOMINGO ABBONA MAROTTI en proporción de 5|12 para cada uno de los dos primeros y 2|12 para el señor Abbona, 4 cuotas de nuevos pesos 500,00 c|u. que le correspondían del capital social de COTMI Ltda.
22) N$ 180 00 10|pub. 36126 Dic.17-v.dic.31.

C. O. T. M. I. LTDA.

CESION DE CUOTA

Contrato: 15|10|980.
Inscripción: 27|11|980, Nº 467 al folio 1715 del libro Nº 1 de Contratos.
OMAR ADHEMAR GUTIERREZ IBARRA, cede a VALENTIN ALFONSO BERTOLINI, OSCAR ANSELMO CASTRO PERDOMO y ALBERTO DOMINGO ABBONA MAROTTI. 4 cuotas sociales de N$ 500,00 c|u que le correspondían del capital social de COTMI LTDA.
22) N$ 135 00 10|pub. 36125 Dic.17-v.dic.31.

C. O. T. M. I. LTDA.
CESION DE CUOTA

Contrato: 15|10|980.
Inscripción: 27|11|980. Nº 468 al folio 1719 del libro Nº 1 de Contratos
ALBERTO DOMINGO ABBONA MAROTTI cede a VALENTIN ALFONSO BERTOLINI y OSCAR ANSELMO CASTRO PERDOMO 3 cuotas sociales de N$ 500 00 c|u y la totalidad de sus derechos que le correspondían del capital social de COTMI LTDA.
22) N$ 135.00 10|pub. 36124 Dic.17-v.dic.31.

RUCUCU LTDA.

Contrato: 26|9|1980.
Inscripto: Nº 1321. Fº 4801. Lº 3 de Contratos en el Registro Público y General de Comercio.
Socios: GUSTAVO ADOLFO HUERTAS LOPEZ. ELIZABETH CONTI, REYNAL CONTI.
Capital: N$ 30 000,00.
Objeto: Compra y venta por mayor y menor de cigarrillos. tabacos. golosinas. artículos de salón en genral, importaciones, exportaciones.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 135 00 10|pub. 36183 Dic.17-v.dic.31.

23-Trámites de Marcas

ACTA Nº 178.431|4512. — Montevideo. 12 de 1980. — Rodolfo Pilas por Carlos Gonzáles (Uruguay), solicita marca



clases 21, 26, 32 ... La Dirección.
23) N$ 157.50 10|pub. 36555 Dic.17-v.dic.31

ACTAS Nos. 178.317, 4.496. — Montevideo, 5 de diciembre de 1980. — Ral Importaciones y Exportaciones Ltda. (Maldonado - Uruguay), solicita la marca RAL IMPORTACIONES Y EXPORTACIONES LTDA. de las clases 24 y 30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90,00 10|pub. 35395 Dic.16-v.dic.30.

ACTA Nº 178.358. — Montevideo, diciembre 9 de 1980. — Erna Siegmund. por Syntex USA Inc. (EUA), solicita marca: "619", clase 9 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45,00 10|pub. 35916 Dic.16-v.dic.30.

ACTA Nº 178310. — Montevideo. diciembre 4 de 1980. — M. Dubourg por Barreiro y Ramos S.A. (Montevideo) solicita marca clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. —



La Dirección.
23) N$ 202,50 10|pub. 35485 Dic.16-v.dic.30.

ACTA 178.407. — Montevideo, diciembre 11 de 1980. — Guzmán González Ruiz por Moulinex S. A. (Francia) solicita marca UNO. DOS TRES, MOULINEX. clases 6a., 12a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45 00 10|pub. 36388 Dic.16-v.dic.30.

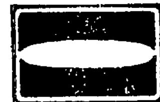
ACTA 178 311. — Montevideo. diciembre 4 1980. — González Ruiz por Alcon Laboratories Inc (E.U. de A.) solicita marca MYDRIACYL clase 9a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 45.00 10|pub. 36389 Dic.16-v.dic.30.

ACTA Nº 171 174 — Montevideo. diciembre 17 1979 — Guzmán González Ruiz por Alcon Laboratories, Inc (USA) solicita marca ADAPETES, clase 9a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 45 00 10|pub 36383 Dic.16-v.dic.30.

ACTA 178.375 — Montevideo, diciembre 10, 1980 — Billy Fox por Kosan a|s (Dinamarca), solicita marca KOSAN. clases 6-11 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 45 00 10|pub. 36353 Dic.16-v.dic.30.

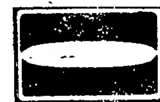
ACTA 178.324. — Montevideo. diciembre 8 de 1980. — Rodolfo Molles por Chocoladefabriken Lindt & Sprüngli Aktiengesellschaft (Suiza). solicita marca LINDT clase 1. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 45,00 10|pub 35774 Dic 16-v dic. 30.

ACTA Nº 4505. — Montevideo. diciembre 10, 1980. — Manfredo Cikato por Citibank N. A. (Montevideo). solicita renovar:



clase 26. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180.00 10|pub. 36283 Dic.16-v.dic 30

ACTA Nº 4506. — Montevideo Diciembre 10, 1980. — Manfredo Cikato por Citibank N. A. (Montevideo). solicita renovar:



clase 27. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 157 50 10|pub. 36284 Dic.16-v.dic.30.

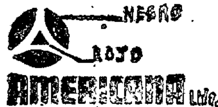
ACTA Nº 178.365 — Montevideo, 9 de diciembre de 1980. — Barchester S. A. (Montevideo Uruguay), solicita la marca ARCIEL de las clases 4. 5 y 25 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 90 00 10|pub 36129 Dic.17-v.dic.31.

ACTA Nº 178.403 — Montevideo, 11 de diciembre de 1980 — Manufactura Las Piedras S.R.L., Montevideo. Uruguay solicita la marca ESLUCE. de las clases 4 y — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 36316 Dic.16-v.dic.30

ACTA Nº 178.361. — Montevideo, diciembre 9 de 1980. — Erna Siegmund por Syntex (USA) Inc. (EUA), solicita marca: 444, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45,00 10|pub. 36211 Dic.15-v.dic.29.

ACTA Nº 178.368. — Montevideo, diciembre 9 de 1980. — Schering AG. (Alemania). solicita marca: DOPERGIN, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45,00 10|pub. 36161 Dic.15-v.dic.29.

ACTA Nº 4.508. — Montevideo, 11 de diciembre de 1980. — Rodolfo Pilas por Americana Ltda. (Uruguay), solicita marca:



clases 26 - 33. — La Dirección.
23) N$ 157 50 10|pub. 36233 Dic.15-v.dic.29.

ACTA Nº 178.390. — Montevideo, 9 de diciembre de 1980. — Rodolfo Pilas por Aurifabersa (Uruguay), solicita marca:



clase 6. — La Dirección.
23) N$ 157.50 10|pub. 36234 Dic.15-v.dic.29.

ACTA Nº 178.394. — Montevideo, 11 de diciembre de 1980. — Rodolfo Pilas por Iracema Lara (Uruguay), solicita marca:



clase 4. — La Dirección.
23) N$ 157.50 10|pub. 36232 Dic.15-v.dic 29.

ACTA Nº 4.504. — Montevideo, 10 de diciembre de 1980. — Oscar Nelson Huartamendia Gómez (Montevideo, Uruguay) solicita la marca.



de la clase 28. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 135 00 10|pub. 35951 Dic.12-v.dic.26.

ACTA 178.321. — Montevideo, diciembre 8 1980. — Billy Fox por Smithkline Corporation (USA) solicita marca: SODIURENE clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 35923 Dic.12-v.dic.26.

ACTA Nº 4493. — Montevideo, diciembre 4 de 1980 — M. Dubourg por Panamericana S.R.L. (Montevideo) solicita marca ESTUDIANTINA INTERNACIONAL 81 82. 83, 84 y 85, clase 29. Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) N$ 90,00 10|pub. 35482 Dic10-v.dic.23.

ACTA N. 178.246. — Montevideo, noviembre 28, 1980. — Manfredo Cikato, por Elías Caracc y Sara Azar (Montevideo) solicita marca ZODIAC, Clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45,00 10|pub. 35253 Dic.15-v.dic.29.

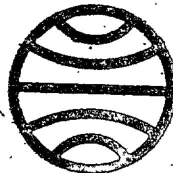
ACTA Nº 178.277. — Montevideo, diciembre 2 de 1980. — Guzmán González Ruiz por The Nestlé - LeMur Company (EE.UU de A.). solicita marca: NESTLE JOJOBA SHAMPOO, clase 3º. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 90,00 10|pub. 35457 Dic.15-v.dic.29.

ACTA Nº 178.408. — Montevideo, diciembre 11 de 1980. — Rodolfo Pilas, por Iracema Lara (Uruguay), solicita marca:



clase 4. — La Dirección.
23) N$ 135,00 10|pub. 36231 Dic.15-v.dic.29.

ACTA Nº 178.265. — Montevideo, diciembre 2; 1980. — Walter Jones por Editorial Planeta S. A. (España), solicita marca:



clases: 15ª. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 202,50 10|pub. 35904 Dic.12-v.dic.26.

ACTA 178.346. — Montevideo, diciembre 9 1980. — Norman Fox por Peter F. Heering A|S (Dinamarca) solicita marca:



clase 2. (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 360.00 10|pub. 35925 Dic.12-v.dic.26.

ACTA Nº 178.275. — Montevideo, diciembre 2 de 1980. — Guzmán González Ruiz por The Nestle - LeMur Company (EE.UU de A.) solicita marca: NESTLE EGYPTIAN HENNA, clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90,00 10|pub. 35455 Dic.10-v.dic.23.

ACTA Nº 178.274. — Montevideo, diciembre 2 de 1980. — Guzmán González Ruiz por Bagley S. A. (Argentina) solicita marca: FRESCH - PAK, clase 1ª. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45,00 10|pub 35454 Dic.10-v.dic 23.

ACTA Nº 178.357. — Montevideo, diciembre 9 de 1980. — Erna Siegmund por Juan C. Balerio S. A. (Uruguay) solicita marca



clases 9 y 16. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180.00 10|pub. 35914 Dic.12-v.dic.26.

ACTA Nº 178.362. — Montevideo, diciembre 9 de 1980. — Erna Siegmund por Juan C. Balerio S. A. (Uruguay) solicita marca



clases 9 y 16. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 180.00 10|pub. 35915 Dic.12-v.dic.26.

ACTA 178.205. — Montevideo, noviembre 26 de 1980. — Guzmán González Ruiz por Sipel Limitada (Uruguay) solicita marca: DELTA, Clase 24ª. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 35452 Dic.10-v.dic.23.

ACTA 178.344. — Montevideo. 9 de diciembre de 1980 — Rodolfo Pilas. por "Hernan Casal Ribeiro" (Uruguay), solicita marca CARANDAY, clases 6. 19. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 45:00 10|pub. 35639 Dic.12-v.dic.26.

ACTA 171.722. — Montevideo, enero 17 de 1980 — Jones y Cía. S. A. CEREALIN S. A. Montevideo, solicita marca WISNIOWKA CHERRY CORDIAL. clase 2 (Cherry) — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección
23) N$ 90,00 10|pub. 35771 Dic.12-v.dic.26.

ACTA 178.322. — Montevideo. diciembre 8 1980. — Rodolfo Molles. por Institut Merieux (Francia), solicita marca TYPHOVAC, clase 9 s|a — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 35772 Dic.12-v dic.26.

ACTA Nº 178.323. — Montevideo, diciembre 8 1980. — Rodolfo Molles, por Institut Merieux (Francia), solicita marca PARVIFFA. clase 9 s|a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 45.00 10|pub. 35773 Dic.12-v.dic.26.

ACTA 178.231. — Montevideo, noviembre 27 de 1980. — Guzmán González Ruiz, por Duar S. A. (Uruguay), solicita marca CARTIER - 1, clase 12ª. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub.—35776 Dic.12-v.dic.26.

ACTA 178.219 — Montevideo. noviembre 25 1980. — Billy Fox por Winthrop Products Inc. (USA), solicita marca: SEPTALEX, clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45,00 10|pub. 34274 Dic.4-v.dic.17.

ACTAS Nos. 178.244 - 4.491. — Montevideo, noviembre 28. 1980. — Manfredo Cikato, por Juan José Varrone (Argentina) solicita marca OLIM BRASS, clases 8, 11, 31. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90,00 10|pub. 35251 Dic.16-v.dic.29.

ACTA Nº 178.301. — Montevideo, diciembre 4 de 1980. — Norman Fox por E. R. Squibb & Sons, Inc. (USA), solicita marca: CONVATEC, clases 9, 16. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23 N$ 90.00 10|pub. 35391 Dic.10-v.dic.23.

ACTA Nº 178.180. — Montevideo, noviembre 24 de 1980. — Knoll AG (Alemania). solicita marca: LUFEN, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45,00 10|pub. 35046 Dic.8-v.dic.19.

ACTA Nº 178.181. — Montevideo. noviembre 24 de 1980. — Knoll AG. (Alemania). solicita marca: LUCOLIP, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45,00 10|pub. 35047 Dic.8-v.dic.19.

ACTA Nº 178.183. — Montevideo, noviembre 24 de 1980. — Delpar Ltda. (Montevideo). solicita marca: YATAY, clase 23 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45,00 10|pub. 35049 Dic.8-v.dic.19.

ACTA Nº 178.256. — Montevideo, 3 de diciembre de 1980 — Imperplast S R L Montevideo (Uruguay), solicita la marca PITANEX. de las clases 7 y 8. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección
23) N$ 90.00 10|pub. 34935 Dic.8-v.dic.19.

ACTAS 178.103, 4.465. — Montevideo. noviembre 18 de 1980 — Guzmán González Ruiz por Mapa Limitada (Uruguay), solicita marca:



clases 19, 26, 28 y 31. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección
23) N$ 135,00 10|pub 34600 Dic 4-v dic.17.

ACTA Nº 178.184 — Montevideo, noviembre 24 de 1980. — Delpar Ltda. (Uruguay) solicita marca ALDING. clase 23 — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección
23) N$ 45,00 10|pub. 35050 Dic.8-v.dic.19.

ACTA Nº 178.282. — Montevideo, diciembre 3 1980. — Erna Siegmund, por Chemiewerk Homburg Zweigniederlassung Der Degussa Aktiengesellschaft Alemania), solicita marca:



clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 202.50 10|pub. 35498 Dic.10-v.dic.23.

ACTA Nº 178.268. — Montevideo, diciembre 2, 1980. — Rodolfo Molles, por Bassani Ticino S. p A. (Italia), solicita marca SALVAVITA, clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45 00 10|pub. 35313 Dic 10-v.dic.23

ACTA Nº 178.241. — Montevideo, noviembre 28 1980. — Manfredo Cikato por Laboratorios Dispert S. A. (Montevideo) solicita marca FRESCOSAN, Clase 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45,00 10|pub 35248 Dic.9-v.dic.22.

ACTA Nº 178 293 — Montevideo, diciembre 3, 1980. — Rodolfo Molles por Industrias Frankhel S. A (Montevideo), solicita marca FRANKHEL, clase 12 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 45 00 10|pub 35314 Dic.10-v.dic.23

ACTAS 178 238 · 4 486 — Montevideo noviembre 25, 1980. — Rodolfo Molles por S. A. Molinos Arroceros Nacionales (SAMAN), de Montevideo, solicita marca SAMAN, clases 1 a 20 inc y 26 a 33 inclusive — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 90.00 10|pub 35315 Dic 10-v.dic.23

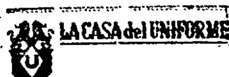
ACTA 178.294 — Montevideo, diciembre 3, 1980. — Rodolfo Molles por Polipropileno S. A. (Brasil) solicita marca



clase 6 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 180.00 10|pub. 35317 Dic.10-v.dic.23

ACTA 178.318. — Montevideo, 8 de diciembre de 1980. — Rodolfo Pilas por Daniel Berta (Uruguay) solicita marca: CONTINENTAL. Clase 19 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 35446 Dic.10-v.dic.23.

ACTA 178.341. — Montevideo, 8 diciembre 1980. — Eduardo Medina. La aCsa del Uniforme S. en C. (Uruguay), solicita marca:

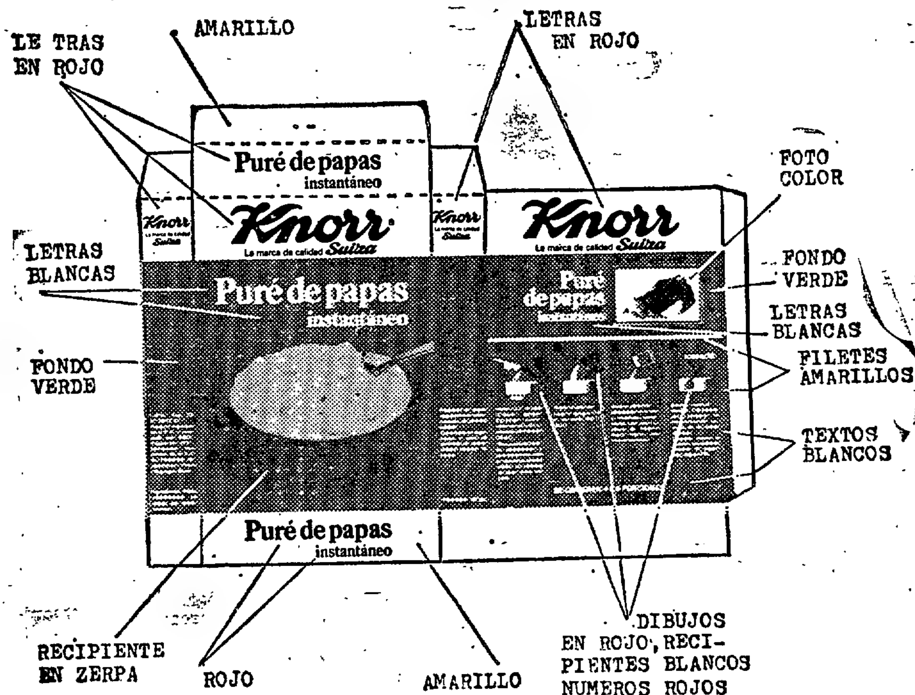


clases 4, 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 157.50 10|pub. 35503 Dic.10-vdic.23.

ACTA Nº 178.366. — Montevideo, 9 de diciembre de 1980. — Barchester S A. (Montevideo. Uruguay), solicita la marca: HASTING'S de las clases 4, 5 y 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 36130 Dic.15-v.dic.29.

de 1980. — Guzmán González Ruiz por Barindelli de Ruffine & Pasevrc (Uruguay) solicita marca: BOXER clase 13. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 45,00 10|pub. 35453 Dic.10-v.dic 23

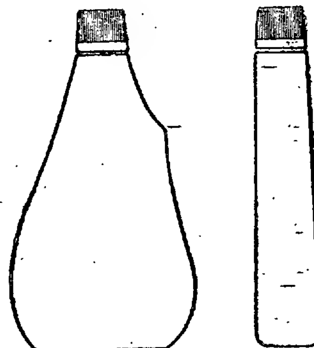
ACTA Nº 178.302. — Montevideo, diciembre 4 de 1980. — Norman Fox por Knorr-Nährmittel Aktiengesellschaft (Suiza) solicita mraca:



clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 990.00 10|pub. 35392 Dic.10-v.dic.23.

ACTA 178.306. — Montevideo, diciembre 4 1980. — Oscar Bacot Silveira por Trilar S. A. (Montevideo), solicita marca: TRI-FIL. clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 35393 Dic.10-v.dic.23.

ACTA 178.298. — Montevideo, diciembre 4 1980. — Oscar Bacot por Sudy & Cía. S. A. (Montevideo), solicita marca:



clases 6, 9, 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 315.00 10|pub. 35390 Dic.10-v.dic.23.

ACTA 178.399. — Montevideo, diciembre 11, 1980. — Oscar Bacot Silveira por Cerámica Scala Española, S. A. (España), solicita marca



clase 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 225.00 10|pub. 36354 Dic.16-v.dic.30

ACTA Nº 178212. — Montevideo, noviembre 27 de 1980. — M Dubourg por Motores Internacionales S. A (Panamá). solicita marca: IGA, clase 24 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 45 00 10|pub. 34814 Dic.5-v.dic.18.

ACTA Nº 178213 — Montevideo, noviembre 27 de 1980 — M Dubourg por Motores Internacionales S A (Panamá). solicita marca: VERJOVINA, clase 24 — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección
23) N$ 45,00 10|pub 34815 Dic.5-v.dic.18.

ACTA Nº 178237 — Montevideo, noviembre 28 de 1980 — M Dubourg por Darwin Marigliani (Montevideo), solicita marca: NAZARENA clase 4 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 45,00 10|pub 34816 Dic.5-v.dic.18.

ACTA Nº 178250 — Montevideo, diciembre 2 de 1980 — M Dubourg por Lanca S A (Montevideo), solicita marca: KABUKI. clases 4, 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45,00 10|pub. 34817 Dic.5-v dic.18.

ACTAS Nº 178251, 4492 — Montevideo diciembre 2 de 1980 — Nautil S. A (Montevideo), solicita marca: COREAUTOS. clases 24, 28, 30. 31. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 45,00 10|pub. 34818 Dic.5-v.dic.18.

ACTA Nº 178210 — Montevideo, noviembre 27 de 1980. — M Dubourg por Motores Internacionales S. A. (Panamá). solicita marca: MMVZ, clase 24 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 34819 Dic.5-v.dic.18.

ACTA Nº 178 235 — Montevideo, noviembre 28 de 1980. — Erna Siegmund por Saint Hnos. del Uruguay S A. (Uruguay), solicita marca: GUBELLO. clase 1 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 90 00 10|pub 34431 Dic.5.v.dic.18.

ACTA Nº 178.182 — Montevideo. noviembre 24 de 1980. — Knoll AG (Alemania). solicita marca: REDUCOL. clase 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45,00 10|pub. 35048 Dic.8-v.dic.19.

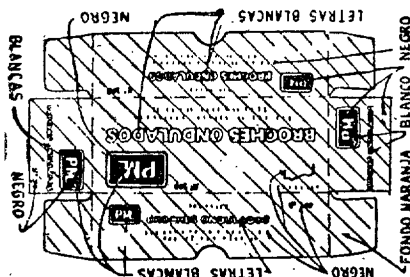
ACTA Nº 4494. — Montevideo, diciembre 4 de 1980. — M. Bubourg por Lanca S A. (Montevideo) solicita marca GINO. clase 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 45,00 10|pub. 35483 Dic.10-v.dic.23.

ACTA Nº 178.266. — Montevideo, diciembre 2, 1980. — Walter Jones por Editorial Planeta S. A. (España), solicita marca: EDITORIAL PLANETA clases: 15ª. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub 35905 Dic.12-v.dic.26.

ACTA Nº 178209 — Montevideo, noviembre 27 de 1980 — M Dubourg por Darwin Marigliani (Montevideo), solicita marca: PICAFLOR, clase 4 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45,00 10|pub. 34812 Dic.5-v.dic.18.

ACTA Nº 178211. — Montevideo, noviembre 27 de 1980. — M Dubourg por Motores Internacionales S A. (Panamá), solicita marca: RIGA, clase 24 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 45,00 10|pub. 34813 Dic.5-v dic.18.

ACTA Nº 178.234. — Montevideo, noviembre 27 de 1980 — Pedro Merla SRL (Montevideo) solicita marca



clase 15 — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 270 00 10|pub. 35691 Dic.11-v.dic.24.

ACTA Nº 178.278. — Montevideo, diciembre 2 de 1980 — Acril Ltda. (Montevideo) solicita marca



clases 8 y 16 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 292 50 10|pub. 35692 Dic.11-v.dic.24.

ACTA Nº 4.498 — Montevideo, 8 de diciembre de 1980. — Erna Siegmund, por Compañía Hispana del Uruguay S. A. (Uruguay), solicita marca: HISPA URUGUAY, clase 36 — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección
23) N$ 90,00 10|pub 35686 Dic.11-v.dic.24

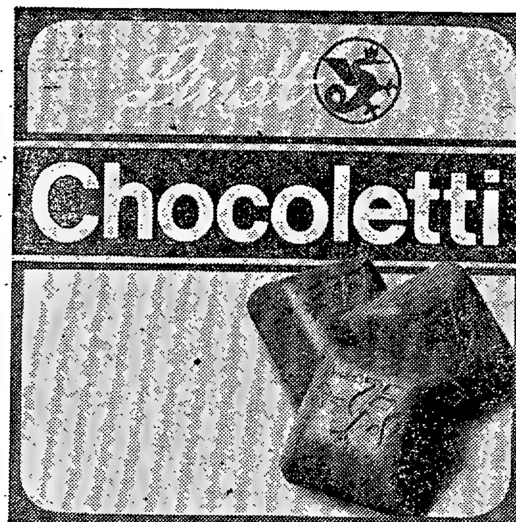
ACTA Nº 178 164 — Montevideo, noviembre 21 de 1980 — Leonel Goldman Bincovich (Montevideo), solicita marca: SPARTAR, clase 1 — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección
23) N$ 45,00 10|pub 34604 Dic 4-v dic 17

ACTA Nº 4.499 — Montevideo, 8 de diciembre de 1980. — Erna Siegmund, por Compañía Hispana del Uruguay S. A. (Uruguay), solicita marca: CIA HISPANA DEL URUGUAY, clase 30, — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90,00 10|pub. 35687 Dic.11-v.dic.24

ACTA Nº 178 162. — Montevideo, noviembre 21. 1980. — Abecom S.R.L. (Argentina) solicita marca: ABECOM clase 11 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 34602 Dic.11-v.dic 24.

ACTA Nº 178 328. — Montevideo, diciembre 8 de 1980. — Erna Siegmund, por Bordan Inc. (EUA) solicita marca KRYLON clase 7. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 35679 Dic.11-v.dic.24.

ACTA 178 325. — Montevideo. 8 diciembre 1980. — Rodolfo Molles por Chocoladefabriken Lindt y Sprungli Aktiengesellschaft (Suiza), solicita marca



clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 900.00 10|pub. 35775 Dic.12-v.dic.26.

ACTA Nº 178.359. — Montevdieo, diciembre 9 de 1980. — Erna Siegmund, por Syntex (USA) Inc. (EUA) solicita marca "07" clase 9. Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 45 00 10|pub. 35917 Dic.12-v.dic.26.

ACTA 178 391. — Montevideo 9 diciembre 1980. — Eduardo Medina Ylla por Industrias Paraná S. A. (Uruguay) solicita marca



clases 9 y 24. — Publíquese diez días consecutivas. — La Dirección.
23) N$ 135.00 10|pub. 35971 Dic.12-v.dic.26

ACTA Nº 178.281. — Montevideo, diciembre 2, 1980. — Walter Jones por Fauma S. R. L. (Montevideo) solicita marca: PELAMAX clases 6, 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 35907 Dic.12-v.dic.26.

ASTA 178.353. — Montevideo, diciembre 9 1980. — Billy Fox por Joseph E. Seagram & Sons, Inc (USA) solicita marca: DUNBAR clase 2 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 35929 Dic.12-v.dic.26.

ACTA 178.320. — Montevideo, diciembre 8 1980. — Billy Fox por Easey Garments (UK) Limited (Inglaterra) solicita marca:



clases 4, 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 117,50 10|pub. 35922 Dic.12-v.dic.26.

ACTA 178.345 — Montevideo, diciembre 9 1980. — Norman Fox por The David Geffen Company (USA) solicita marca:



clase 21. (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 247,50 10|pub. 35924 Dic.12-v.dic.26.

ACTA Nº 178.267. — Montevideo, diciembre 2, 1980. — Walter Jones por Club Planeta S. A. (España), solicita marca:



clases: 15ª. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 202.50 10|pub. 35906 Dic.12-v.dic.26.

ACTA Nº 178.352. — Montevideo, diciembre 9 de 1980. — Billy Fox por Joseph E. Seagram & Sons, Inc. (USA) solicita marca: CROWN RUSSE clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 35928 Dic.12-v.dic.26.

ACTA 178.319. — Montevideo, diciembre 8 1980. — Oscar Bacot por Ricardo y Rodolfo Gioscia S. A. (Montevideo) solicita marca. MARYTSA clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 45.00 10 pub. 35921 Dic.12-v.dic.26.

ACTA 178.348. — Montevideo, diciembre 9 1980 — Oscar Bacot Silveira por Inversiones Transglobal S. A. (Panamá) solicita marca: FOSLIP clase 9. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección
23) N$ 45.00 10|pub. 35926 Dic.12-v.dic.26.

ACTA 178.350. — Montevideo, diciembre 9 de 1980. — Oscar Bacot Silveira por Knittax Argentina Sociedad Anónima Industrial Comercial Financiera, Inmobiliaria, y de Mandatos (Argentina) solicita marca: RASTI clase 23 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 35927 Dic.12-v.dic.26.

ACTA 178.392. — Montevideo. 9 diciembre 1980 — Eduardo Medina Ylla, por Industrias Paraná S. A. (Uruguay) solicita marca



clases 9 y 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 225,00 10|pub. 35970 Dic.12-v.dic.26.

ACTA Nº 178.364. — Montevideo, 9 de diciembre de 1980. — Barchester S. A. (Montevideo Uruguay), solicita la marca PLUSH de las clases 4, 5 y 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 36128 Dic.17-v.dic.31.

ACTA Nº 178.435|4513. — Montevideo, diciembre 15 de 1980. — Rodolfo Pilas por Olga Benítez Caputto (Uruguay), solicita marca

MUNDO FLET



clases 24, 26, 30 y 33. — La Dirección.
23) N$ 180.00 10|pub. 36554 Dic.17-v.dic.31

ACTA Nº 178.233. — Montevideo, noviembre 27 de 1980. — Cattorini SAIC (Argentina), solicita marca

CATTORINI

clase 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 135,00 10|pub. 35690 Dic.16-v.dic.30.

ACTA 178.273. — Montevideo, diciembre 2, 1980. — Guzmán González Ruiz por Laje & Cía. SACI (Argentina) solicita marca



clases 4a. y 5a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 135.00 10|pub. 36385 Dic.16-v.dic.30.

ACTA 178.272. — Montevideo, diciembre 2, 1980. — Guzmán González Ruiz por Odol S.A.I.C. (Argentina), solicita marca

:23]

clases 9a., 10a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 135.00 10|pub. 36384 Dic.16-v.dic.30.

ACTA Nº 4485. — Montevideo, noviembre 26 de 1980. — M. Dubourg por Sociedad Televisora Larrañaga S. A. (Montevideo) solicita marca: TELEBINGO, clase 29 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 45,00 10|pub 34811 Dic 5-v dic 18.

ACTA Nº 178.245. — Montevideo, noviembre 28 1980. — Manfredo Cikato por Elías Caraco y Sara Azar (Montevideo) solicita marca CHEVERTON. clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45,00 10|pub. 35252 Dic.9-v.dic.22.

ACTA Nº 178.309. — Montevideo, diciembre 4 de 1980. — Erna Siegmund, por Novamanta S. A. (España), solicita marca



clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 157.50 10|pub. 35499 Dic.10-v.dic.23.

ACTA Nº 178.314. — Montevideo, diciembre 4 de 1980. — Erna Siegmund, por Laboratorio Gador S. A. (Uruguay) solicita marca DINESTALON. clase 5 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45,00 10|pub. 35210 Dic.9-v.dic.22.

ACTA Nº 178.315. — Montevideo. diciembre 4 de 1980. — Erna Siegmund, por Laboratorio Gador S. A. (Uruguay) solicita marca PEMOLAN, clase 9 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 45,00 10|pub. 35211 Dic.9-v.dic.22.

ACTA Nº 178.313. — Montevideo, 4 de diciembre de 1980. — Raquel Zylbersztein de Rytt, Montevideo - Uruguay solicita la marca COLLI, de las clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90,00 10|pub. 35177 Dic.9-v.dic.22.

ACTA N. 178.230. — Montevideo, noviembre 27, 1980. — Manfredo Cikato por Piace Companhia Industrial, (Brasileira, Industrial e Comercial) (Brasil), solicita marca PIACE clases 4 y 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 35247 Dic.9-v.dic.22.

ACTA Nº 4.490. — Montevideo, 28 de noviembre de 1980. — Carlos Julio Rodríguez (Montevideo, Uruguay), solicita la marca:

VOLTRON S.R.L.

de la clase 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 135 00 10|pub. 34848 Dic.5-v.dic.18.

ACTA Nº 178 279 — Montevideo, 2 de diciembre de 1980 — Embotelladora Orange Crush S. A. (Montevideo Uruguay), solicita la marca LIGHTPOM de la clase 2 y 9. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub 34809 Dic.5-v.dic.18.

ACTA Nº 178.280. — Montevideo, 2 de diciembre de 1980. — Embotelladora Orange Crush S. A. (Montevideo Uruguay). solicita la marca POMLIGHT de las clases 2 y 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90 00 10|pub 34810 Dic.5-v.dic.18.

ACTA Nº 178.198 — Montevideo. noviembre 25 de 1980. — Leonel Goldman Bincovich (Montevideo), solicita marca: NUMARR. clases 12 y 21 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45,00 10|pub. 35051 Dic.8.-v.dic.19.

ACTA Nº 178.199 — Montevideo. noviembre 25 de 1980. — Leonel Goldman Bincovich (Montevideo) solicita marca: G.L.I., clases 12 y 21. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90,00 10|pub. 35052 Dic.8-v.dic.19.

ACTA Nº 178.200 — Montevideo. noviembre 25 de 1980. — Leonel Goldman Bincovich (Montevideo) solicita marca: KUBA clases 12 y 21. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45,00 10|pub. 35053 Dic.8.v.dic.19.

ACTA Nº 178.232 — Montevideo, noviembre 27 de 1980. — Julio C. Badano & Cía. (Montevideo). solicita marca ITALBA clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Direccion.
23) N$ 90,00 10|pub. 35054 Dic 8.v dic 19.

ACTA 178.252 — Montevideo, diciembre 2, 1980 — Norman Fox por Xomed, Inc. (USA). solicita marca: XOMED clases 2 y 16. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 45,00 10|pub. 35018 Dic.8-v.dic.19.

ACTA 178.253 — Montevideo, diciembre 2, 1980. — Norman Fox, por Oriflame Corporation (USA) solicita marca: ORIFLAME INTERNATIONAL clase 11 (detalle) — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 45,00 10|pub. 35019 Dic.8-v.dic.19.

ACTA Nº 178 254 — Montevideo, diciembre 2 de 1980. — Oscar Bacot Silveira. por Laboratorios Lycis S.R.L. (Montevideo) solicita marca: REUMO-RELAX. clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90,00 10|pub. 35020 Dic.8-v.dic.19.

ACTA Nº 178.257 — Montevideo, diciembre 2 de 1980. — Norman Fox por E R. Squibb & Sons Inc (USA) solicita marca: CONVATAPE clase 2 (detalle) — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90,00 10|pub. 35021 Dic.8-v.dic.19.

ACTA 178.285 — Montevideo, diciembre 3, 1980. — Norman Fox por Italtel Società Italiana Telecomunicazioni S.p.A. (Italia) solicita marca: ITALTEL. clases 6. 11,12,15,21,24 y 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90,00 10|pub. 35022 Dic.8-v.dic.19.

ACTA Nº 178.288 — Montevideo. diciembre 3 de 1980. — Billy Fox, por Kayser-Roth Corporation (USA) solicita marca: STYLUS, clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45,00 10|pub 35023 Dic.8-v.dic.19.

ACTA Nº 178.283 — Montevideo diciembre 3 de 1980. — Erna Siegmund, por Alexander Schoeller & Co. AG (Suiza), solicita marca CAJON SCHOELLER, clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90,00 10|pub. 35016 Dic.8-v.dic.19.

ACTA Nº 178.165 — Montevideo, 21 noviembre 1980. — Walter Jones, Rodríguez Menéndez & Cía (Montevideo), solicita marca: TESA, clases 6 s|a — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45,00 10|pub. 35003 Dic.8-v.dic 19.

ACTA Nº 178.166 — Montevideo 21 de noviembre 1980 — Walter Jones; Carlos A. López (Canelones), solicita marca: SOLEKO clase 26 s|a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 45,00 10|pub. 35006 Dic.8-v.dic.19.

ACTAS N.os 178.179 - 4.483 — Montevideo, noviembre 24, 1980. — Walter Jones, por Cantera Adrados S. A. (Maldonado). solicita marca



CANTERA ADRADOS

clases 6, 7, 8, 11, 12, 19, 27, 28 y 30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 225,00 10|pub. 35007 Dic.8-v.dic.19.

ACTA Nº 4.476 — Montevideo, noviembre 28, 1980. — Walter Jones, por María Teresita Martón Chiossi (Uruguay), solicita marca: EL GATO Y EL RATON. clase 33. — Publíquese diez días conecutivos — La Dirección.
23) N$ 90,00 10|pub. 35004 Dic.8-v.dic.19.

ACTA Nº 178.329 — Montevideo, diciembre 8 de 1980. — Erna Siegmund, por Proter S.p.A. (Italia), solicita marca: ARTRODAR clase 5. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 45 00 10|pub 35680 Dic.11-v.dic.24.

ACTA Nº 178.330. — Montevideo, diciembre 8 de 1980. — Erna Siegmund. por Juan C. Balerio S. A. (Uruguay), solicita marca MAESTRO DE JELENKO clases 9, 16 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90 00 10|pub. 35681 Dic.11-v.dic.24.

ACTA Nº 178 331. — Montevideo. diciembre 8 de 1980. — Erna Siegmund. por Juan C. Balerio S. A. (Uruguay), solicita marca: DURALLIUM LG de JELENKO clases 9, 16. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90·00 10|pub. 35682 Dic.11-v.dic.24.

ACTA Nº 178.332. — Montevideo, diciembre 8 de 1980. — Erna Siegmund. por Juan C. Balerio S. A. (Uruguay). solicita marca: ALBACAST de JELENKO clases 9, 16 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90 00 10|pub 35683 Dic.11-v.dic.24.

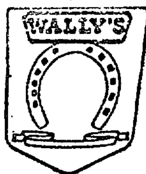
ACTA Nº 178 333. — Montevideo, diciembre 8 de 1980. — Erna Siegmund, por Facilor S. A. (Uruguay), solicita marca: GENIUS clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Direccion.
23) N$ 45.00 10|pub. 35684 Dic 11-v.dic.24.

ACTA Nº 4.497. — Montevideo, diciembre 8 de 1980. — Erna Siegmund. por Compañía Hispana del Uruguay S A (Uruguay) solicita marca: HISPA PUBLICIDAD clase 26. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90 00 10|pub. 35685 Dic.11-v.dic.24.

ACTA Nº 178 276. — Montevideo. diciembre 2 de 1980. — Guzmán González Ruiz por The Nestle - LeMur Company (EE UU de A.) solicita marca: NESTLE JOJOBA CONDITIONER, clase 10ª — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 90,00 10|pub. 35456 Dic.10-v.dic.23.

ACTA Nº 178.308. — Montevideo, diciembre 4 de 1980. — Erna Siegmund. por Roussel Uclaf Societe Anonyme (Francia) solicita marca BIOSTIM. clase 9 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45,00 10|pub. 35209 Dic.9-v.dic.22.

ACTA Nº 178202 — Montevideo, noviembre 26 de 1980. — M. Dubourg por Soldy S. A. (Montevideo) solicita marca



clase 23. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 225,00 10|pub. 35484 Dic.10-v.dic.23

24-Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA 1.651. — Montevideo, 11 de diciembre de 1980. — Rodolfo Pilas por Hernan Casal Ribeiro (Uruguay), solicita modelo industrial: "Sobre asiento de fibra texturada". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección
24) N$ 45.00 10|pub. 36230 Dic.15-v.dic.26.

ACTA Nº 0-1.130 — Montevideo, 10 de diciembre de 1980 — Con esta fecha, Walter Dionisio Correa Clavijo (Uruguay), solicita patente para Modelo de Utilidad "Cama Panel" y de acuerdo con la ley Nº 14.549 se ordena esta publicación — La Dirección.
24) N$ 90.00 10|pub. 36029 Dic.15-v.dic.29.

ACTA Nº 0-1.119 — Montevideo, noviembre 21, 1980. — Manfredo Cikato por Alfazeta Ltda. (Montevideo) solicita modelo de Utilidad: "Acondicionador de aire" — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 90.00 10|pub 35259 Dic.9-v.dic.22.

ACTA Nº 1515 — Montevideo, mayo 22, 1980. — Manfredo Cikato por Facerplast S. A. (Montevideo) solicita Modelo Industrial: "Perfil Extrudado" — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 45,00 10|pub. 35254 Dic.9-v.dic.22.

ACTA Nº 1517 — Montevideo, mayo 22, 1980. — Manfredo Cikato por Facerplast S. A. (Montevideo) solicita Modelo Industrial: "Perfil Conformado" — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 45,00 10|pub. 35255 Dic.9-v.dic.22.

ACTA Nº 0-1.116 — Montevideo, noviembre 21, 1980. — Manfredo A. Cikato por Silvia Magariños (Montevideo) solicita Modelo de Utilidad: "Dispositivo de Engarce" — Publíquese conforme ley 14.549 — La Dirección
24) N$ 90.00 10|pub. 35256 Dic.9-v.dic.22.

ACTA Nº 0-1.117. — Montevideo, noviembre 21, 1980. — Manfredo Cikato por Alfazeta Ltda. (Montevideo) solicita Modelo de Utilidad: "Extractor de Aire" — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 90.00 10|pub. 35257 Dic.9-v.dic.22.

ACTA Nº 0-1.118. — Montevideo, noviembre 21, 1980. — Manfredo Cikato por Alfazeta Ltda. (Montevideo) solicita Modelo de Utilidad: "Dispositivo Circulador Enfriador de Aire" — Publíquese conforme ley 14.549 — La Dirección
24) N$ 90.00 10|pub 35258 Dic.9-v.dic.22.

ACTA Nº 21.293 — Montevideo, 4 de diciembre de 1980, con esta fecha Washington Moreira —Uruguay— solicita patente de invención para "Llave toma tipo bayoneta" y de acuerdo con la ley 10.089, se ordena esta publicación — La Dirección.
24) N$ 90.00 10|pub. 35096 Dic.9-v.dic.22

ACTA Nº 0-1.123. — Montevideo, noviembre 28, 1980. — Manfredo Cikato por Mercedes Paratje de Hamburger (Montevideo) solicita Modelo de Utilidad: "Antena Logarítmica con Doble Desfasamiento Helicoidal y Brazos de Posición Fija-ble" — Publíquese conforme ley 14.549 — La Dirección.
24) N$ 90.00 10|pub. 35260 Dic.9-v.dic.22.

ACTA 1.644. — Montevideo, diciembre 3 de 1980 — Rodolfo Molles por Amando Díaz Olivo (México) solicita modelo industrial: "Tapa de envase". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 45.00 10|pub. 35311 Dic.10-v.dic.23.

ACTA 1.643. — Montevideo, diciembre 2 de 1980. — Rodolfo Molles por Celoplast Plastificadora S. A. (Rep. Argentina) solicita modelo industrial: "Envase" — Publíquese conforme ley 14.549 — La Dirección
24) N$ 45.00 10|pub. 35312 Dic.10-v.dic.23.

ACTA Nº 0-1126. — Montevideo, 3 diciembre 1980. — Walter Jones por Malvina S. A. (Montevideo) solicita patente sobre: "Visera Autoportante" por 5 años — Publíquese conforme Ley Nº 14.549. — La Dirección.
24) N$ 90.00 10|pub. 35908 Dic.12-v.dic.26.

ACTA Nº 0-1128. — Montevideo, diciembre 8, 1980. — Walter Jones por Maragata Limitada (Montevideo) solicita patente sobre: "Dispositivo Evacuador de Líquidos en Botines" por 5 años. — Publíquese conforme Ley Nº 14.549. — La Dirección
24) N$ 90.00 10|pub. 35909 Dic.12-v.dic.26.

ACTA Nº 1.629 — Montevideo, noviembre 18 1980 — Belieres Cosmetc's Co. S. A. (Montevideo), solicita modelo industrial: "Envase" — Publíquese conforme ley 14.549 — La Dirección
24) N$ 90.00 10|pub. 34824 Dic.12-v.dic.26.

ACTA Nº 21.294. — Montevideo, 5 de diciembre de 1980 con esta fecha Andrés Galcerán Albano (Uruguay) solicita patente de invención para "Nuevo Sistema de Encordado de Raquetas de Tenis (u otros deportes)" y de acuerdo con la Ley Nº 10.089, se ordena esta publicación. — Dirección.
24) N$ 90.00 10|pub. 35762 Dic.12-v.dic.26.

ACTA 21 137. — Montevideo, mayo 7, 1980. — Billy Fox. por E. I. Du Pont de Nemours And Company (USA) solicita patente de invención para: "Sulfemenamidas Acaricidas, Fungicidas y Ovicidas" De acuerdo con la ley Nº 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 90.00 10|pub. 36355 Dic.16-v.dic.30.

ACTA Nº 1642 — Montevideo, diciembre 2 de 1980 — M. Dubourg por Daniel López (Montevideo), solicita modelo industrial: "Hebilla en T" — Publíquese conforme ley 14.549 — La Dirección
24) N$ 45,00 10|pub. 34821 Dic.5-v.dic.18.

ACTA Nº 0. 1.125 — Montevideo, diciembre 2 1980 — Guzmán González Ruiz por Luly Limitada (Uruguay), solicita modelo Utilidad: MAMADERA — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 45.00 10|pub 35450 Dic.10-v.dic.23.

ACTA Nº 21.295. — Montevideo, 8 de diciembre de 1980. — Rodolfo Pilas por Luis Calliari (Uruguay) solicita Patente de invención para Textil Termo Sellante — Publíquese según ley 10.089. — La Dirección.
24) N$ 90.00 10|pub. 35511 Dic.10-v.dic.23.

ACTA Nº 0 1112 — Montevideo, noviembre 18, 1980. — M. Dubourg por Belieres Cosmetic's Co S A (Montevideo), solicita modelo de utilidad: "Equipo de Teñido de Cabello con Cubeta" — Publíquese conforme ley 14.549 — La Dirección
24) N$ 90,00 10|pub. 34822 Dic.10-v.dic.23.

ACTA U 1.127 — Montevideo, diciembre 3 de 1980 — Rodolfo Molles por Bartolomé Rossa y Alfredo Francisco Rossa (Montevideo) solicita modelo de utilidad: "Dispositivo de captura de animales vivos" — Publíquese conforme ley 14.549 — La Dirección.
24) N$ 90.00 10|pub 35316 Dic.10-v.dic.23.

ACTA Nº 0-1111 — Montevideo, noviembre 17 de 1980 — Gustavo Manuel Perrier (Montevideo) solicita Modelo de Utilidad "Abrazadera para Estructuras Desarmables" — Publíquese conforme ley 14.549 — La Dirección.
24) N$ 90.00 10|pub 34606 Dic.8-v.dic.19.

ACTA Nº 1619 — Montevideo, noviembre 10 de 1980 — Ambiente S. C. (Montevideo), solicita modelo industrial: "Tapa de Frente de Cajón" — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
24) N$ 90,00 10|pub 34823 Dic.5-v.dic.18

ACTA Nº 1641 — Montevideo, diciembre 2 de 1980 — M. Dubourg por Daniel López (Montevideo), solicita modelo industrial: "Hebilla con Calce en Arco" — Publíquese conforme ley Nº 14.549 — La Dirección
24) N$ 90,00 10|pub. 34820 Dic.5-v.dic.18.

ACTA Nº 21.291. — Montevideo, diciembre 3, 1980 — Guzmán González Ruiz por Alberto Rodríguez Recalde (Uruguay) solicita patente invención: "Proceso Electrónico para obtener Rendimientos Mayores de la Unidad" — Publíquese conforme ley 10.089 — La Dirección
24) N$ 90.00 10|pub 35451 Dic.10-v.dic.23.

ACTA Nº 21 289 — Montevideo, diciembre 2 de 1980 — Oscar Bacot por Sara Scherz (Argentina) solicita patente de invención para: "Composición comestible" denunciando prioridad solicitud argentina Acta 279 152, de fecha Dic. 4|79 — De acuerdo a la ley Nº 10.089 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 135.00 10|pub 35024 Dic.8-v.dic.19.

ACTA Nº 21 024 — Montevideo, 11 de noviembre de 1980 — Con esta fecha, Edward J. Konopka y Conan S. Fisher (E. E. U. U.) solicita patente de invención para "Permutador o Calentador Solar"; y de acuerdo con la ley 10.089 se ordena esta publicación. — La Dirección
24) N$ 135.00 10|pub. 34916 Dic.8-v.dic.19.

25-Ventas de Comercio

Ley 26|9|1904. — Prometí vender a Domingo Iglesias González y Carlos Alberto Félix Barragán almacén fiambrería y anexos sito en Domingo Arena 4468 Acreedores al mismo DINOR ANTONIO PLISICH MORENO.
25) N$ 180.00 20|pub 33021 Nov.21-v.dic.18

Ley 26 setiembre 1904 — Rescisión compromiso Compraventa Casa de Comercio ramo almacén de Comestibles y Anexos. Calle Las Heras 1850 Montevideo. Acreedores al mismo. JOSE FUENTES GARCIA. — OMAR GULARTE PACHECO
25) N$ 180,00 20|pub. 34218 Dic.2-v.dic.30.

Ley 26|IX|1904. — Cedimos Compromiso de Compraventa Bar Guadalupe, calle California casi San Francisco. Parada 5. Punta del Este, a Juan Roberto Pobot Acreedores en el mismo — LIMBERG SANCHEZ y MARTA IBARRA.
25) N$ 180.00 20|pub. 33704 Dic.1º-v.dic.29.

Ley 26|9|1904. — Prometí vender a Teresa Gladys Trucido Rocha, comercio sito en Monte Caseros 3061. Acreedores: en el mismo — MARIA ELENA COSTANIAN CUNEO.
25) N$ 180.00 20|pub. 36043 Dic.15-v.ene 14.

Prometimos vender a María Pereira de Seroubián el almacén de Luis Alberto de Herrera 3172 Acreedores al mismo. — OMAR ANIBAL DAGNONE RAMA — MARIA DEL CARMEN FALCON FERNANDEZ.
25) N$ 90.00 20|pub. 34864 Dic.5-v.ene.5.

Ley 26 de setiembre de 1904. Prometimos vender a "Agropecuaria Blanquito S.R.L." (en formación) comercio que en el ramo de veterinaria y con la denominación de "Agropecuaria Rosil" gira en la localidad de Blanquillo departamento de Durazno. Acreedores: presentarse en la misma de 14 a 18 horas — PEDRO MILTON RODRIGUEZ SILVA y MARIA DEL CARMEN PEREZ SCHOL.
25) N$ 270.00 20|pub. 36345 Dic.16-v.en.15.

VENTA DE COMERCIO

Efectos ley 26 setiembre 1904, comunicamos venta Carnicería Sainz Rosas 4909 a Vijocar Limitada Acreedores al mismo Diciembre 1980. — DELMIRO ALONSO
25) N$ 90.00 20|pub 35143 Dic.9-v.en.8

Prometimos vender a "Rivadavia Ltda." carnicería sita en Rivadavia 2020 (Montevideo) Acreedores: Escribanía Curbelo: Avda Libertador Lavalleja 1632, p. 2, Esc 17. — Juan Attilio Invernizzi Florio y Noemí Silvia Vázquez de Invernizzi.
25) N$ 180.00 20|pub 35214 Dic.9-v.ene.8.

CAMBADU prometimos vender Nelson Gionelli Silva Baserga comercio en Reyes 1645 ey 26|9|1904 Acreedores Magallanes 1412 — Obdulia Haydée Zabaleta Verdum, Héctor Alberto Queimada Paredes.
25) N$ 90.00 20|pub. 35227 Dic.9-v.ene.8.

Ley 26 setiembre 1904 — Prometimos vender a Santiago Silvio Echenique Duarte "Almacén de Comestibles Frutas y Verduras Leche y Bebidas Fermentadas Embotelladas" denominada "La Milagrosa" sita en Grito de Gloria Nº 1403. Acreedores en el mismo MIGUEL ANGEL REGGIARDO GARCIA y ALICIA MARIA ESNILDA LOPEZ CRANCHI
25) N$ 180.00 20|pub. 35110 Dic.9-v.en.8

Prometimos vender a Miguel Barcena "Granja Vicky" sita en calle Andes Nº 1319. Acreedores en el mismo. — Granja Vicky Limitada.
25) N$ 90,00 20|pub 35294 Dic.9-v ene.8.

Ley 25,9|904. — Prometo ceder mi cuota social colectiva de "La Extremeña Sociedad en Comandita a Octavio Hugo Echenagusia Pereira Acreedores presentarse en 25 de Mayo Nº 466 Piso 5, Esc. (Montevideo) — SUSANA BELTRAN RODRIGUEZ
25) N$ 180,00 20|pub 32207 Nov 20-v.dic.17.

Ley 26|9|1904 — Prometo vender "Panadería Solymar" Rincón Artigas 776 Melo a "Sosa y Cía Ltda". Acreedores al comercio
25) N$ 90 00 20|pub 33826 Nov 27-v.dic.24

Prometimos vender a Faramarz Saberian y Ammolah Mandegari mercado Persa en Avenida Artigas Nº 515 (Las Piedras) Acreedores en el mismo — SOHEIL MODARRES y NASRIM MANDEGARI
25) N$ 180 00 20|pub. 33814 Nov.27-v dic.24.

Ley 26|IX|1904. — Prometimos vender a "Deflores S. A." la Estación de Servicio Shell sita en Bulevar Artigas esquina Canelones Montevideo
Acreedores presentarse en Escribanía A. Gutiérrez de Olivet, Miguel del Corro Nº 1411 Montevideo — LUIS A. DACOSTA — SERGIO R. PALUMBO.
25) N$ 180,00 20|pub. 32310 Nov.17-v.dic.22

Ley 26 setiembre 1904 Prometimos vender a César Omar Reyes García, Servicio de automoviles, lavados y gomería de Angel Salvo 51 Acreedores: Escr Orlando Trujillo, Agraciada Nº 3881, EDGAR BARROS y GRACIELA CURBELO DE BARROS
25) N$ 180.00 20|pub. 35765 Dic.16-v.ene.15.

Prometimos vender a Amado Santana y Mirta Izquierdo el Almacén de Argerich 4684 Acreedores al mismo — HERIBERTO RUBEN FRONTAN ROTTUNDO, MARIA ELENA BELLO BARRIOS
25) N$ 90,00 20|pub 34863 Dic.5-v.Ene.5.

Ley 26 setiembre 1904 Prometimos vender a César Omar Reyes García Servicio de automóviles lavados y gomería de Angel Salvo 51. Acreedores: Escr. Orlando Trujillo. Agraciada Nº 3881, EDGAR BARROS y GRACIELA CURBELO DE BARROS
25) N$ 180 00 20|pub. 35765 Dic.12-v.ene.13.

Ley 26 Setiembre 1904 — Cesión Compromiso Compraventa Casa de Comercio Ramo Café y Bar calle 18 de Julio 2151, Montevideo Acreedores a Daniel Zorrilla Nº 5557 Montevideo
25) N$ 90.00 20|pub 34853 Dic 5-v Ene 5.

Ley 26|9|1904 — Prometimos vender a "Charrúa Ltda." Carnicería "San Miguel" sita en 18 de Julio y Rocha San José. Acreedores en el Comercio — MIGUEL ANGEL BRITOS; CRISTINA TERESA RODRIGUEZ
25) N$ 180.00 20|pub 34845 Dic.5-v.Ene.5.

Cedimos Derechos a Martha Minetti de Penas del comercio de Avenida Rivera 3062 bis Acreedores al mismo — MARNE RAMONA MESPOLET CAMPOS SABINO ADAN QUEIROS BRUN
25) N$ 90 00 20|pub 34864 Dic 5-v Ene 5.

Cedimos a Alberto Fredy Sánchez el comercio de Rambla República de Chile 4279 Acreedores al mismo — LUIS MARTIN CANALEJO, HERMINIA GERONIMA VICENTE RUIZ ALBERTO MANUEL VICENTE RUIZ
25) N$ 90 00 20|pub 34862 Dic 5-v Ene 5

Cedo promesa de compra venta del almacén ubicado en Fray Generoso Pérez 352 a Juan Tafernaberry y Nilda Bernera de Tafernaberry. Acreedores en Ituzaingó 1312 Apto 605 — Montevideo diciembre 4 de 1980 — HORACIO JOSE BEZON GALVAN
25) N$ 180.00 20|pub. 35766 Dic.12-v.ene.13.

Prometo vender a Carlos Alberto Alvarez, el almacén de Lorenzo Pérez 3047 Acreedores al mismo — JESUS OTERO RODRIGUEZ
25) N$ 90.00 20|pub 34865 Dic.5-v ene.5.

Ley 26 de setiembre de 1904 — Prometimos vender negocio de venta de cigarrillos golosinas artículos escolares, quiniela y anexos sito en Sidoro de María 1631 bis Montevideo a Blanca Méndez de Rodríguez Acreedores al comercio — ESTELA MARIA GONZALEZ de RILA y ROLANDO RILA
25) N$ 180 00 20|pub 33901 Nov.28-v.dic.25.

Prometimos vender a Esther Silveira, el comercio de Gambardi 1885. Acreedores al mismo. — OLGA AMELIA BORRAZAS GUICHON. — ELSA GLADYS GONZALEZ RODRIGUEZ.
25) N$ 90,00 20|pub. 34865 Dic.5-v.ene.5.

Ley 26|9|904. Prometimos vender a Panadería de Larravide 2691 Acreedores al mismo. — CASTELAR JUAN ROCHA, ALBERTO LAYERA RODRIGUEZ.
25) N$ 90.00 20|pub. 35503 Dic.10-v.ene.9.

Ley 26|9|904 — Prometimos vender a "R. David y Cía Ltda." restaurante sito en Calle 28, Punta del Este Acreedores: Constituyente 1963, Montevideo — "Palacio de los Pollos Ltda.".
25) N$ 180,00 20|pub 33411 Nov.25-v.dic.22.

Ley 26|9|904 — Prometo vender a Pedro Gregorio Fros Da Cruz carnicería sita en Agraciada Nº 381 de la ciudad de Rivera — Acreedores al mismo — LUIS ANIBAL MOREIRA SILVEIRA
25) N$ 180 00 20|pub 33315 Nov.25-v.dic.22.

Ley 26 setiembre 1904 — Comunico venta a Margarita Haydee Barreiro Ferreira mitad indivisa alemón carnicería sita Rodó 501 Canelones — Acreedores a mismo — Octubre 1980 — JOSE RAMON CASTILLO CORRALES
25) N$ 180 00 20|pub 33312 Nov 25-v dic 22.

Ley 26|9|904 — Vendimos a Emilda Ferreira, almacén de comestibles en Pablo Pérez 4600. Acreedores: Juncal 1487 (Escribanía Revello). — ENRIQUE URRUTIA — GLADYS AVILA PEREZ de URRUTIA
25) N$ 180.00 20|pub 33364 Nov.25-v.dic.22.

Ley 26|IX|1904 — El 5 de junio de 1979, prometí en venta a Fula Viera Guilmes el almacén de comestibles, frutas y verduras que gira en Montevideo en calle Agustín Muñoz 4171 Acreedores en el mismo — Montevideo, noviembre 20 de 1980 — ANGEL MANUEL MARTINEZ GUTIERREZ
25) N$ 270,00 20|pub. 33365 Nov.25-v.dic.22.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometo vender a los señores Estrella y Vicente Gil Domínguez, la panadería ubicada en Avda 8 de Octubre Nº 4185 Acreedores presentarse en Ituzaingó 1312 escritorio 605. — MANUEL PEREZ RUMBO.
25) N$ 180 00 20|pub 34023 Dic.1º-v dic.29.

Efectos ley 26 setiembre 1904, comunicamos, cedimos totalidad cuotas "Rivero Hnos Ltda.", panadería Km 28, Ruta 1, San José a Pouso Ceres y Massa Acreedores al mismo. — Noviembre de 1980 — RIVERO HNOS
25) N$ 180 00 20|pub 33 55 Nov.27-v.dic.24.

Ley 26|9|1904 — Prometimos vender a Alba Rosa Luisa Balleta de Paullo establecimiento de loterías y quinielas y venta de café y té, confituras, cigarrillos y artículos escolares, sito en Juan Paullier 1611 Montevideo Acreedores al mismo. — MARGARITA BEATRIZ VIERA CASTRO y VICTOR HERNAN IMKEN ARBIZA.
25) N$ 180,00 20|pub 34104 Dic.1º-v.dic.29.

LUIS MARTIN CANALEJO y HERMINIA VICENTE RUIZ prometieron vender 75 o|o y ALBERTO MARTIN VICENTE cedió sus derechos en 25 o|o a María Teresita Negro y Walter Ferraro Zunino de comercio, café y bar La Diligencia sito en 8 de Octubre 4249. Acreedores al mismo
25) N$ 180.00 20|pub 35382 Dic.10-v.ene.9.

Ley 26|9|904 — Prometimos vender a "Vick S.R.L." fiambrería, Maldonado 971. — Acreedores: Avda Brasil 3052 — ARYE GOLDBERGER — BELA COPELMACHER.
25) N$ 90 00 20|pub 35331 Dic.10-v.en.9.

Ley 26 de setiembre de 1904 Prometimos vender a Beatriz Roubaud el comercio "Sweet's". Avenida Arocena Nº 1571, Local 19 Acreedores en el mismo — WILMER FRANCOLINO; VIANNE VITTONE DE FRANCOLINO
27) N$ 54,00 3|pub 35790 Dic 16-v dic.18.
25) N$ 180,00 20|pub 35576 Dic.11-v.ene.12

Ley 26|9|904. Cedo compromiso venta Kiosko Rambla Rpca de Méjico 5863 a María Rosario Catala Acreedores al Comercio. — HUGO SANSONE; ARMONIA PERNAS
25) N$ 180.00 20|pub 35577 Dic.11-v.ene.12

Ley 26|09|1904. María del Carmen Soberón promete vender a "Vibe Ltda" Boutique ubicada en calle 25 de Mayo Nº 749 de la ciudad de Maldonado Acreedores a Román Guerra Nº 779 bis Maldonado
25) N$ 180,00 20|pub. 35550 Dic.11-v.ene.12

27 - Varios

MONTEVIDEO

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
DINARP

Llamado de precios

Llamado a ofertas para la venta de un automóvil de la Dirección Nacional de Relaciones Públicas, marca Opel, modelo 1969 motor Nº 1760445697, padrón 211 317.
Apertura: 30 de diciembre de 1980, a la hora 15 en la Dirección de la Oficina de Comunicaciones calle Buenos Aires 546.
Esta licitación se realizará en forma pública y de acuerdo con los respectivos pliegos de condiciones que se hallan a disposición de los interesados en el Departamento de Adquisiciones de la Presidencia de la República (Plaza Independencia 776, primer piso) en el horario de 11 a 18 horas todos los días hábiles.
Para retirar los pliegos deberán acreditar la condición de Comerciantes con casa establecida en el ramo, los que la tengan
Las propuestas se abrirán en el día y hora indicados en presencia de los oferentes que concurran al acto. — Montevideo, diciembre 10 de 1980.
27) (C.C.) 8|pub 43872 Dic.12-v.dic.23.

DIRECCION GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCION DE LAS PASIVIDADES RURALES Y DEL SERVICIO DOMESTICO

Citación

Se cita y emplaza para dentro del plazo de treinta días a contar desde el siguiente al de la última publicación en este Diario concurra a notificarse en la Dirección de División Recaudaciones de esta Dirección calle Mercedes Nº 1950 esquina Arenal Grande bajo apercibimiento de darlos por notificados con arreglo a lo determinado por el artículo 51 del Código Tributario (Ley Nº 14.306) a las siguientes empresas contribuyentes de Aportes Rurales y Transacciones Agropecuarias de las actuaciones decretadas en sus respectivos expedientes de empresa:

A) Resoluciones del Directorio sancionatorias por infracción tributaria e intimatorias de pago recaídas en:

Exp. de Empresa Nº 15-01-118 Gregorio Silvera.
" " " Nº 30-01-56. Niver Pintos
" " " Nº 3 390 Francisca Ruiz
" " " Nº 9 958. Esteban Abone
" " " Nº 58 794. Echave Martirena S A
" " " Nº 65 629. Arturo Silva

B) Vistas de inspecciones tributarias y adeudos constatados decretadas por la Dirección recaídas en:

Exp. de Empresa Nº 01-01-1472. Fricer Ltda.
" " " Nº 01-05-1544 Cosagro
" " " Nº 01-07-820 Generoso Macedo
" " " Nº 01-07-1457 Eduardo Luaro
" " " Nº 01-11-1032 Domínguez y Fariña
" " " Nº 01-11-1165. Julio Magnano
" " " Nº 01-11-1254. Mario Arambillet
" " " Nº 01-11-1483. Cor Ferreira Hnos
" " " Nº 01-11-1582. Heladería Chamaco
" " " Nº 01-11-1592. Claude Merendier
" " " Nº 34-01-26. Omar Martínez
" " " Nº 1 4173 Migule Araújo
" " " Nº 17 922 Bittencourt Bruni y Cía
" " " Nº 36 513. Ivo y Julio Reza
" " " Nº 45 383 Julio Ma Cabrera
" " " Nº 45 550 José Rodríguez
" " " Nº 100 234 Víctor Pereira
" " " Nº 121 839 Imar Rosco Nova
" " " Nº H01. 01207002721. Víctor García

C) Notificaciones de inspecciones tributarias y adeudos constatados decretadas por la Dirección recaídas en:

Exp. de Empresa Nº 01.11.1600 Arosa y Lavecha
" " " Nº 01.11 1600 Arosa y Lavecha
" " " Nº 01.11 1642 Isabel Ares de Ruiz
" " " Nº 01.11.1659, Dante Rappo
" " " Nº 23.01.28 Raúl García
" " " Nº 35 638 Hilda Koszorsk
" " " Nº 44.954, Alfredo Pellegrino
" " " Nº 46.943. Matías Ripoll
" " " Nº 47.057 Julio Ronco Coppola

Depto. de Prensa y Relaciones Públicas.
27) (C. C.) 3|pub. 43918 Dic.17-v.dic.29

COMANDO GENERAL DE LA ARMADA

COMISION ASESORA DE ADJUDICACIONES DE LA ARMADA NACIONAL

Se comunica a los interesados en L/P Nº 111/80 (Computación - Micro Ondas) que la misma ha sido aplazada hasta el 16/II/81, siendo su recepción y apertura en el Servicio de Aprovisionamiento de la Armada, Area Puerto, Muelle Fluvial, Hangar A, Puerta 15, Hora 10.00 y 11.00 respectivamente.

27) (C.C.) 5|pub. 43907 Dic.16-v.dic.22.

DIRECCION GENERAL DE AVIACION CIVIL
AUTORIZACION DE EMPRESA AERO AGRICOLA

Se hace saber que la solicitud de la empresa Casarone Agropecuaria Sociedad Anónima paar que sea autorizada a realizar servicios de trabajos aéreos (fumigación) se encuentra en esta Dirección General de manifiesto por el término de diez (10) días hábiles de acuerdo al artículo 16 del decreto del Poder Ejecutivo Nº 39|977. — El Director General de Aviación Civil, Cnel. (Av.) Luis E. Revello.

HERENCIA YACENTE
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIO LASO "Herencia Yacente" (Ficha E.584|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de octubre de 1980 — H. Gustavo Fernández Di Maggio Actuario Adjunto.
27) N$ 108,00 20|pub 31920 Nov.13-v.nov.26. Dic.11-v.dic.24

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO
Concurso de anteproyectos para el edificio sede del Departamento de Automóviles del Banco de Seguros del Estado

Se comunica la integración del Jurado del Concurso de referencia:
Arqto. Juan A. Pérez Mackinnon - Delegado por el Directorio del Banco de Seguros del Estado.
Arqto. Mario Harispe - Delegado por la Sociedad de Arquitectos del Uruguay.
Arqto. Enrique Monestier - Delegado por los Concursantes — La Gerencia General.
27) N$ 67,50 5|pub 36442 Dic.16-v.dic.22.

M.I.E.
INSPECCION GENERAL DE MINAS

Por disposición del Inspector General de Minas Interino se notifica a los superficiarios del padrón Nº 5615 de la 7ª Sección Judicial del departamento de Lavalleja, Elsa Binagui de Morgant para que manifieste en el plazo de 20 días el precio que pretende por la servidumbre a otorgarse en el As. Nº 110|980. Concesión Provisoria. — Luciano D. Raimondo, Ing. Director de División Inspección General de Minas y Guillermo Rimsky Cavagnaro, Escribano Encargado del Registro de Minas y Canteras.
27) N$ 54.00 3|pub. 35507 Dic.17-v.dic.19

COOPERATIVA MAGISTERIAL DE AHORRO Y CREDITO
(COMAYC)
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 26 de los estatutos, el Consejo Directivo de la Cooperativa mencionada llama a asamblea extraordinaria a los socios de la misma, el día 27 de diciembre a la hora 19 en el local del Centro Social Helvético en la ciudad de Nueva Helvecia para considerar como único punto: Fusión con la Cooperativa de Ahorro y Crédito (COOPACE) de Fray Bentos (artículo 75º, inciso b) del estatuto.
A los efectos de cumplir con disposiciones del Banco Central del Uruguay referidas a la reforma patrimonial neta mínima exigida a las Cooperativas de Ahorro y Crédito. — Rodolfo Leizagoyen - Presidente — Marisa Brito. Secretaria.
Nota. — El quórum para sesionar es del 50% de los socios habilitados, de acuerdo a lo establecido en el artículo 29.
27) N$ 157,00 5|pub 35943 Dic.12-v.dic.18.

CITACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en los autos radicados en este Juzgado caratulados: "Nogueira Dellepiane José Manuel contra RODRIGUEZ LAURA MABEL" (Ficha D 658|980), se cita, llama y emplaza a Laura Mabel Rodríguez a fin de que comparezca a estar a derecho en autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio y continuar los trámites sin su intervención.
Y a los efectos de tales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 25 de noviembre de 1980. — Esc. María Amalia Berhouet. Actuaria.
27) N$ 270 00 30|pub. 34325 Dic.5-v.dic.31. Feb.2-v.feb.17

CITACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

EDICTO. — Por mandato del Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos de Escrituración Judicial iniciado por Manuel Ricoy Troitiño (Ficha C. 2. 330|1980), se cita y emplaza por noventa días a TERESA MARIA MARINA GUARNERI TRIUNFO y RAMON FELIX GONZALEZ GUARNERI, ANA MARIA CEAN BLANCO y a sus derecho habientes a cualquier título para que comparezcan a otorgar la escritura de compraventa del padrón número 24.785. Quinta Sección de Rocha. Playa del Este, solar 1 manzana 1, con 25 mts. 50 de frente a Roque Saenz Peña, según compromiso inscripto el 22 de mayo de 1963, bajo apercibimiento de hacerlo de oficio. — Montevideo, 31 octubre de 1980. — Esc. Juan C. Irigoyen. Actuario Adjunto.
27) N$ 324,00 30|pub. 35385 Dic.15-v.dic.31. Feb.2-v.feb.25

CESACION DE CONDOMINIO
CITACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Compañía de Navegación Atlas c/CARBALLO, MARGARITA - Cesación de Condominio" (F. C. 536|980), se cita, llama y emplaza a Margarita Carballo o a sus sucesores a cualquier título para que comparezcan a este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo agosto 27 de 1980. — José M. Cestau Dopeso. Actuario Adjunto.
27) N$ 216.00 30|pub. 34076 Nov.13-v.dic.24.

DISOLUCION Y LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno se cita, llama y emplaza por el término de noventa días al señor EDEGAR FERNANDEZ para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en los autos que por Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal ha iniciado su cónyuge Luisa María Correa, (Ficha 3 374|980).
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 25 de junio de 1980. — Jaime Berdaguer Actuario Adjunto.
27) N$ 216 00 30|pub 31476 Nov.10-v.dic.19.

CESACION DE CONDOMINIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que en autos: Gonzalez Izeta, María Cristina y otros c.RAMOS SALA DE IZETA, CELIA EMILIA y otros. (Ficha C. 933|980) "Cesación de Condominio", se cita, llama y emplaza a los actuales titulares de la parte que en el bien inmueble Padrón Nº 14.882, sito en la calle Pablo de María Nº 1459, Sexta Sección Judicial tenía Gare de Votta, y/o sus herederos, o causahabientes a título universal o particular para que comparezcan a estar a derecho en este juicio dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 25 de octubre de 1980. — Esc. María Amalia Berhouet Actuaria.
27) N$ 378 00 30|pub 31461 Nov.11-v.dic.22.

EXONERACION DE PENSION
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno
EMPLAZAMIENTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: "Kaplan Zacarías c/TILMAN DE KAPLAN RAQUEL ROSA - Exoneración de Pensión" (Ficha C. 453|980), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a Raquel Rosa Tilman de Kaplan, para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, agosto 27 de 1980. — Juan C. Irigoyen. Actuario Adjunto.
27) N$ 216,00 30|pub. 33411 Nov.25-v.dic.31. Feb.2-v.feb.5.

ACCION DE LEGITIMACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno en autos: LERMA, MANUEL c| SILVIA MACHADO - acción de contestación de legitimidad (Ficha 963|980) se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a Silvia Machado, para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo 3 de noviembre de 1980. — Dra. María H. Podestá. Actuaria.
27) N$ 90,00 10|pub. 33689 Dic.8-v.dic.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos caratulados: RODRIGUEZ ALVAREZ RUBEN MARNES "Suc." (Ficha 8 175|977) cita llama y emplaza por el término de noventa días a los herederos: María Ester y José Washington Rodríguez Rocca a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designar defensor de oficio. — Montevideo 28 de octubre de mil novecientos ochenta. — Esc. Jaime Berdaguer Actuario Adjunto.
27) N$ 216 00 30|pub 3169F Nov.14-v.dic.26.

ESCRITURACION DE OFICIO
Juzgado de Paz de la Segunda Sección Judicial

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Segunda Sección Judicial de Montevideo, dictado en los autos caratulados: "Rodríguez Abella, Miguel Angel y otro contra GABINO ISMAEL GALLARETA MOLLINEDO y otro. Escrituración de oficio" (Ficha 1324|980), se ha dispuesto intimar a la parte demandada para que en el plazo de noventa días procedan a otorgar la escritura definitiva, en cumplimiento del compromiso de autos, bajo apercibimiento de escrituración de oficio. — Esc. Ana M. Vicentino, Actuaria.
27) N$ 216.00 30|pub. 35289 Dic.17-v.dic.31. Feb.2-v.feb.27.

JUZGADO DE PAZ DE LA SEGUNDA SECCION
DESALOJO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Segunda Sección Judicial de Montevideo, dictada en los autos caratulados "San-

terin) Mauro c|HILDEBRANDC CARNELLI y Sucesores de ALFREDC STAMBUK Desalojo" (Ficha 1676|980) se ha dispuesto emplazar a los Sucesores del señor Alfredo Stambuk, conforme a lo dispuesto en el C P C. por el plazo de noventa días. — Esc. Ana María Vicentino. Actuaria.
27) N$ 216.00 30|pub. 33491 Nov.28-v.dic.31. Feb.2-v.feb.20.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno dictada en los autos caratulados Sánchez Manue. y Olivera Zulma contra CALDEIRA SIRIO MARTIN y URREGO GRACIELA NERIS "Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha C 435|980) se cita, llama y emplaza a Sirio Martin Caldeira y Graciela Neris Urrego para que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio (Publicación gratuita ley 17 de diciembre de 1963 número 13.209). — Montevideo 31 de octubre de 1980 — Mabel María Guido Pesce Actuario Adjunta.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 43741 Nov 28-v.dic.31. Feb.2-v.feb.20.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS
Notificación
Se notifica al señor José Guntin de la resolución del señor Decano Interventor de fecha 5 de noviembre de 1980 en expediente Nº 1902|980:
"1) Pase al Departamento de Secretaría a los efectos de dar vista de la nota referenciada a fjs. 3 y 4 de estos obrados a los Profesores señora Beatriz Sáez de Musacchio, Dr Hugo Musacchio y Directora del Departamento de Ciencias de la Educación, Lic. Emi Feijó
2) Notificar al estudiante José Guntin, observando que en la nota referenciada utiliza términos que no son procedentes. emitiendo valoraciones y juicios que las autoridades de esta Casa de Estudios no aceptan
3) Hecho. pase a Sección Bedelía a los efectos de que tomen nota de la observación formulada al estudiante" — Montevideo, 12 de diciembre de 1980. — Departamento de Secretaría
27) (C. C.) 3|pub 43902 Dic.16-v.dic.18.

M.I.E.
MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
INSPECCION GENERAL DE MINAS
Por disposición del Inspector General de Minas Interino, 1) Se intima a la Sociedad Tauro S.R.L. para que en el término de 10 días se presente ante esta Inspección General a fijar fecha para la firma de Acta
2) El incumplimiento dará lugar a dar la gestión por desistida. — Guillermo Rimsky Cavagnaro, Escribano Encargo del Registro de Minas y Canteras. — Luciano D Raimondo. Ing. Director de División. — Inspección General de Minas.
27) N$ 54 00 3|pub 36382 Dic 16-v dic.18.

PERDIDA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno dictada en los autos caratulados: "Lago Ottonello Elizabeth contra BERMUDEZ HUGO EZEQUIEL. Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha C. 257|980). se cita. llama y emplaza a Hugo Ezequiel Bermúdez para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio (Publicación gratuita ley 17 de diciembre de 1963 Nº 13 209). — Montevideo. 3) de octubre de 1980 — Mabel María Guido Pesce. Actuaria Adjunta.
27) (ley 13.209) 30|pub. 43868 Dic.12.v.dic.31. Feb.2-v.feb.24.

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno dictada en los autos caratulados "Amado Antón y Parga de Amado. María Norma contra FARIAS. BELARMINA JANET Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha V 189|980) se cita llama y emplaza a Belarmina Janet Farías para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita ley 17 de diciembre de 1963. Nº. 13.209) — Montevideo. 21 de octubre de 1980 — Mabel María Guido Pesce. Actuaria Adjunta
27) (Ley 13.209) 30|pub. 43624 Nov.18.v.dic.30.

GUARDA
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno dictada en los autos caratulados Díaz Bettina contra RAMIREZ RAMIREZ FRANCISCO JAVIER "Guarda" (Ficha C. 136|980). se cita llama y emplaza a Francisco Javier Ramírez, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita ley 17 de diciembre de 1963 Nº 13 209). — Montevideo, 31 de julio de 1980 — Mabel María Guido Pesce, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 43542 Nov.13-v.dic.24.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno dictada en los autos caratulados: Pereyra Carmen Hortensia y Silveira José Bolívar contra MARTINEZ ROSA MABEL Pérdida de la Patria Potestad" (C 341|977) se cita llama y emplaza a Rosa Mabel Martínez para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Publicación gratuita ley de 17|12|963 Nº 13 209) — Montevideo junio 3 de 1980 — Mabel María Guido Pesce actuaria adjunta
27) (Ley 13 209) 30|pub 43563 Nov.11-v.dic.22

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno dictada en los autos caratulados Martínez Leopolda y de La Cruz. Enrique c|MAIDANA DELIA FANNY "Pérdida de la Patria Potestad" (F. C 521|979), se cita llama y emplaza a: Delia Fanny Maidana, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13.209 — Montevideo 28 de octubre de 1980 — Mabel María Guido Pesce, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 30|pub 43612 Nov 17-v.dic.29

PERDIDA DE LA PATRIA POTESSTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno dictada en los autos caratulados. Viera De Rodríguez Ana María contra COSTAS SILVA MARIA NELLY Pérdida de la Patria Potestad (Ficha C. 241|980)" se cita llama y emplaza a María Nelly Costas Silva para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Publicación gratuita ley 17 de diciembre de 1963 Nº 13 209) — Montevideo 1º de octubre de 1980
27) (Ley 13.209) 30|pub 4352[illegible] Nov.7-v dic.18

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno dictada en los autos caratulados Acosta González Carlos y Sarandí de Acosta Martha contra BATALLA REINALDO FERREIRA SONIA MARIANA Pérdida de la Patria Potestad (Ficha C 227|980)" se cita llama emplaza a Reinaldo Batalla y Sonia Mariana Ferreira para que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio (Publicación gratuita ley 17 de diciembre de 1963 Nº 13 209) — Montevideo 1 de octubre de 1980 — Mabel María Guido Pesce, Actuaria Adjunta
27) (Ley 13 209) 30|pub 4346[illegible] Nov 7-v.dic.18

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno dictada en los autos caratulados: Carreira Ramilo, Campio, Avila Lila c CHULSE EDUARDO ADOLFO y GARCIA MARIA CRISTINA Pérdida de la Patria Potestad (C 255|980) se cita llama y emplaza a: Chulse Eduardo Adolfo y García María Cristina para que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13.209) — Montevideo, 14 de octubre de 1980. — Mabel María Guido Pesce, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 17|12|63) 30|pub 43819 Dic.8-v.dic.31. Feb.2-v.feb.18.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: Magdaleno Denis Wilmair c.|CORREA OMAR ALFREDO "Pérdida de la Patria Potestad" (C. 273|980), se cita, llama y emplaza a Omar Alfredo Correa para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de treinta días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13.209). — Montevideo, 10 de noviembre de 1980. — Mabel María Guido Pesce, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 10|pub. 43879 Dic.15-v.dic.29.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno: Dr. Juan Carlos Fernández Sosa se cita, llama y emplaza a los señores Alberto Facello y María del Carmen Savisky o Sawicki Viera. para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: Facello, César Marcelino y Vera de Facello, Juana o Juana del Carmen y D'Angelo Pérez Ramón y Vera Fontán de D'Angelo. Irma c.|FACELLO. ALBERTO y SAVISKY o SAWICKI VIERA, MARIA DEL CARMEN "Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha "B" número 592, año 1980), dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, noviembre 5 de 1980. — Escribana Nidia Iris Martori Actuaria Adjunta
27) N$ 324 00 30|pub. 36194 Dic.15-v.dic.31. Feb.2-v.feb.25.

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno doctor Juan Carlos Fernández Sosa se cita llama y emplaza a los señores Omar García Telechea y Blanca Azucena Cabrera para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: Cabrera Juan Ramón y Pérez de Cabrera Catalina c/GARCIA TELECHEA OMAR, y CABRERA BLANCA AZUCENA Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha "B" número 509, año 1978). dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley 13.209 del 17 de diciembre de 1963. — Montevideo agosto 28 de 1980. — Esc Nidia Iris Martori Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13 209) 30|pub [illegible] Nov 18-v dic.30.

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno Doctor Juan Carlos Fernández Sosa. se cita llama y emplaza a los señores JUAN ANGEL ALVAREZ BARRIOS y GLADYS MACHADO para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados "Alvarez. Juan Antonio y Barrios de Alvarez, Francisca Laura c. ALVAREZ BARRIOS, JUAN ANGEL y MACHADO GLADYS Pérdida de Patria Potestad" (Ficha "B" Nº 215 año 1980) dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio Este edicto se ampara en lo preceptuado por la Ley Nº 13 209 del 17 de diciembre de 1963 — Montevideo abril 16 de 1980. — Esc Nidia Iris Martori Actuaria Adjunta
27) (Ley 17|12|63) 30|pub 43856 Dic.10-v dic.31. Feb 2-v feb.20.

PERDIDA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno. Dr. Juan Carlos Fernández Sosa se cita. llama y emplaza a los señores Alcides Apolinario y Elina Techera. para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "Vera Milton Floria y Urrego María Cristina contra APOLINARIO ALCIDES y TECHERA ELINDA Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha "B" Nº 37, año 1980) dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio
Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley Nº 13.209 del 17 de diciembre de 1963. — Montevideo mayo 2º de 1980 — Esc. Nidia Iris Martori. Actuaria Adjunta
27 (ley 13.209) 30|pub 43867 Dic.12-v.dic.31. Feb.2-v.feb.24.

GUARDA
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno doctor Juan Carlos Fernández Sosa se cita llama y emplaza a Norma Aída Díaz para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Merlo Luis Walter c/DIAZ NORMA AIDA Guarda" (Ficha "B" Nº 493 año 1980), dentro del plazo de noventa días. bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, setiembre 2º de 1980 — Esc. Nidia Iris Martori. Actuaria Adjunta.
27) N$ 216,00 30|pub 3438[illegible] Dic.3-v.dic.31. Feb 2-v feb.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, Dr Milton Cafasso (Juez Subrogante), se cita, llama y emplaza a Don Daniel Leal o Héctor Daniel Leal Ferreira para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: Dicarlo, Beatriz

c.|LEAL, DANIEL o LEAL FERREIRA, HECTOR DANIEL "Perdida de la Patria Potestad" (Ficha B Nº 658|1980) dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, noviembre 21 de 1980 — Escribana Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
27) N$ 270,00 30|pub. 35653 Dic.11-v dic.31 Feb 2-v feb.23

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno doctor Juan Carlos Fernández Sosa, se cita llama y emplaza a doña Teresa Medina, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Mello, Mauro; y González María del Carmen c/MEDINA, TERESA Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha "B" Nº 514 año 1980), dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley 13.209 del 17 de diciembre de 1963 — Montevideo, octubre 14 de 1980 — Escribana Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta
27) (Ley 13.209) 30|pub. 43686 Nov 25-v dic.31. Feb.2-v feb.5.

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno doctor Juan Carlos Fernández Sosa, se cita, llama y emplaza a don Luis Enrique Giménez para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Finocchetti o Finocchietti Becerro de Bengoa, María Isabel c/GIMENEZ LUIS ENRIQUE - Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha "B" Nº 516 año 1980), dentro del plazo de treinta días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley Nº 13.209, del 17 de diciembre de 1963. — Montevideo, 24 de octubre de 1980. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 10|pub. 43805 Dic.5-v.dic.18.

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Tercer Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: Lacuesta de Pino Mónica c.|PINO LACUESTA WALTER MARIO. "P.P.P." (Ficha T. C. Nº 304|980), se cita, llama y emplaza a: Walter Mario Pino Lacuesta, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963. Nº 13.209). — Montevideo, 6 de noviembre de 1980. — Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 43681 Nov.24-v dic.31. Feb 2-v feb.4.

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Tercer Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: "DE LOS SANTOS DE NIZ; MANSILLA, CARLOS M. Y CABRERA ESTELA M. — Pérdida de Patria Potestad" (Ficha T. C. 72|980), se cita, llama y emplaza a Mansilla, Carlos María, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Publicación gratuita, ley 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209) — Montevideo, 4 de noviembre de 1980. — Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario
27) (Ley 13.209) 30|pub 43626 Nov.18-v.dic.30.

PERDIDA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Tercer Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: "Fontan Nelson y Visconti Teresita contra ALVAREZ HECTOR ISMAEL y GRAVIER MARIA TERESITA P.P.P." (Ficha TC Nº 157|980), se cita, llama y emplaza a Héctor Ismael Alvarez y María Teresa Gravier para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de sesenta días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13.209). — Montevideo, 28 de noviembre de 1980. — Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.
27) (ley 13.209) 20|pub. 43870 Dic.16-v.dic.31 Feb.2-v.feb.12.

CANELONES

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
M.I.E.
INSPECCION GENERAL DE MINAS

Por disposición del Inspector General de Minas Interino se hace saber que se ha presentado CILAMPA S. R. L. solicitando licencia de exploración sobre los predios enpadronados con los Nos. 6012 y 15.007 ubicados en la Octava Sección Judicial del Departamento de Canelones. (As. Nº 263|980) En consecuencia de acuerdo a lo dispuesto por el Código de Minería y por el Decreto Nº 9026 del 29 de abril de 1933, se cita y emplaza al propietario de los predios referidos para que comparezcan a deducir sus eventuales derechos por daños y perjuicios dentro del plazo de treinta días a contar del vencimiento de la licencia que se otorgue. — Luciano D. Raimondo, Ing. Director de División, Inspección General de Minas. — Guillermo Rimsky Cavagnaro, Escribano Encargado del Registro de Minas y Canteras.
27) N$ 81,00 3|pub. 35378 Dic 16-v dic.18.

Juzgado Letrado de Primera Instancia
POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, en los autos: ZULMA OLGA ROSAS "Posesión Notoria de Estado Civil" (Ficha CIV 297|980), se hace saber que se presentó: Zulma Olga Rosas iniciando acción de posesión notoria del estado de hija natural de don José Rosas emplazando por el término de noventa días a los herederos de don José Rosas y a todos los que se consideren interesados para que comparezcan bajo apercibimiento de designarles Defensor de Oficio a cuyos efectos se expiden estas publicaciones. — Milton Machado Ribas, Actuario
27) N$ 270,00 30|pub. 33314 Nov.25-v.dic.31. Feb.2-v feb.5.

ESCRITURACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Suplente Encargado del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Canelones, se dispuso en los autos caratulados: Pedraja González Ruben c.|SUC. de HUMBERTO M. LORENZO y L. O. y Ma ROSA MORENO CABANA "Escrituración Forzosa" (Ficha O. número 148|980) emplazar por el término de noventa días a los herederos de don Humberto Marcos Lorenzo y Losada Cabrera y de doña María Rosa Moreno Cabana de Lorenzo y Losada, para que comparezcan a otorgar la escritura de compraventa solicitada — Canelones, tres de setiembre de mil novecientos ochenta. — Milton Machado Ribas, Actuario.
27) N$ 270,00 30|pub. 26555 Nov.13-v.dic.24.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, dictada en autos caratulados: "Collazo, Ramón y otros c/MARTINEZ MARTINEZ, OLGA - Intimación de pago" (Ficha A. 145|1980), se cita, llama y emplaza a la señora Olga Martínez Martínez por el término de noventa días para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos. — Pando, 26 de setiembre de 1980. — Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
27) N$ 216,00 30|pub. 34454 Dic.3-v.dic.31. Feb.2-v.feb.13.

POSESION NOTORIA ESTADO CIVIL
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, en los autos: Aguiar Luis Alberto y otros, "Posesión Notoria de Estado Civil", (Ficha Civil V|276|980), se hace saber que se presentaron: Luis Alberto Aguiar, Enriqueta Ferrúa de Pérez, Juan Bautista Ferrúa, Laurencio Ferrúa, Julia Ferrúa como hijos naturales de: Luis Ferrúa y Martina Aguiar y María Olga Burgos, Leonida Isabel Burgos, Carlos Alberto Burgos y José Waldemar Burgos en representación de su madre legítima María Ferrúa, como hija natural de Luis Ferrúa y Martina Aguiar; emplazando a todos los que se consideren interesados para que comparezcan bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio a deducir sus derechos dentro del término de 90 días a cuyos efectos se expiden estas publicaciones. — Milton Machado Ribas, Actuario.
27) N$ 378,00 30|pub. 35678 Dic.11-v.dic.31 Feb.2-v.feb.23

COLONIA

ACCION DE SIMULACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos: "Chouhy Terra, José L. contra AURELIO IRINEO MARTINEZ STEVENSON y JORGE DANIEL MARTINEZ RUBIN. Acción de Simulación" (Ficha 214|980) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Aurelio Irineo Martínez Stevenson y Jorge Daniel Martínez Rubin a fin de que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento — Colonia, octubre 9 de 1980. — Rodolfo Benzano, Actuario Adjunto.
27) N$ 216,00 30|pub. 35941 Dic.16-v.dic.31. Feb.2-v.feb.26.

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rosario

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dictada en autos: "Ronchevich Carlos Omar y Rubio de Ronchevich, Sabina c/BENITEZ, MARGARITA ESTHER Pérdida de Patria Potestad" (Ficha Nº 507, año 1980), se cita llama y emplaza por el término de noventa días a Margarita Esther Benitez a fin de que comparezca a estar de derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209). — Rosario, 15 de octubre de 1980. — Esc. Nélida Viera Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 30|pub 43603 Nov 18-v dic 30.

FLORES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE FLORES

AVISO Nº 28/80

La Intendencia Municipal de Flores cita a las siguientes personas para que concurran a sus oficinas a notificarse de las resoluciones recaídas en los expedientes que se expresarán, dentro del plazo de 30 (treinta) días, a contar desde el siguiente al de la última publicación, bajo apercibimiento de darlos por notificados (Artículo 51 del Código Tributario).

Enrique Sierra y Otros, Expediente Nº 801886
José Castro y María Castro de Canevaro, Expediente Nº 802561
Francisco Olazábal, Expediente Nº 802552
Ulises Pissano, Expediente Nº 802566
Carlos Cameselle, Expediente Nº 802548
Zeferino Rodríguez, Expediente Nº 802155
Juana Arroqui de Urdampilleta, Expediente Nº 801545
Feliciano Sepa, Expediente Nº 802786
Rodríguez Matilus-Palfi, Expediente Nº 802565
Eduardo Urioste, Expediente Nº 802549
"La Ofelia" Sociedad Ganadera, Expediente Nº 802546
Joaquín Villegas, Expediente Nº 802156

Trinidad, diciembre 9 de 1980

Oficina de Relaciones Públicas

27) (Cta. Cte.) 3 pub. 43917 Dic.17-v.dic.19

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en autos caratulados: JUAN ANTONIO SOUZA GALVAN "Concurso Voluntario" (Ficha A 529|1980) se hace saber que se ha dispuesto citar a los acreedores del gestionante para la Junta a celebrarse en la sede de este Juzgado, calle Dr. de Herrera 884 el día 26 de diciembre del presente año a las 10 00 horas.

Se previene: 1º) Que deberán concurrir con los justificativos de sus créditos; 2º) Que la Junta resolverá con los acreedores presentes. — A los efectos del artículo 955 del C P C se efectúa esta publicación. — Durazno, octubre 31 de 1980. — Esc. Esteban O. Vieira Collazo, Actuario Adjunto.

27) N$ 108.00 10|pub. 34943 Dic.8-v.dic.19.

FLORIDA

GUARDA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, dispuso en autos: Bassetti Carlos César, Dorotea García de Bassetti contra JUAN CARLOS SILVERA y ALBA MARIA COSENTINO. "Guarda" (F. C. 81|980) citar y emplazar a Juan Carlos Silvera y Alba Marta Cosentino para que dentro de noventa días comparezcan ante este Juzgado, a estar a derecho bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, setiembre 1º de 1980. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.

27) N$ 270.00 30|pub. 34041 Dic.1º-v.dic.31. Feb.2-v.feb.11.

EMANCIPACION

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, en autos: SCALABRINO BATTISTE, JUAN JOSE "Emancipación" (F. B. 1379|980), y en cumplimiento de lo dispuesto en el inciso 3º del Art. 1º del Código de Comercio, se hace saber que el nombrado fue emancipado y autorizado para ejercer el comercio en escritura que otorgara ante el Esc. Artaldo R. Fontes Trelles el 19 de noviembre de 1980, la cual fue inscripta con el Nº 36 al folio 70 de Autorizaciones del Registro Público de Comercio de este Juzgado.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, 28 de noviembre de 1980. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.

27) N$ 108 00 10|pub. 34672 Dic.5-v.dic.18.

MALDONADO

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado dictada en autos: "Méndez Medina, Manuel; y Duarte Leonor c/CEDRES, MARIA TERESA - Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha Nº 128|980) se cita llama y emplaza a María Teresa Cedrés para que comparezca a estar a derecho en autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13.209). — Maldonado, 6 de noviembre de 1980 — Escribana María Teresa García, Actuaria.

27) (Ley 13.209) 30|pub 43702 Nov 25-v.dic.31. Feb.2-v.feb.5.

POSESION NOTORIA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, dictada en autos: DE LEON, ISABELINO. "Posesión Notoria de Estado Civil" (Ficha número 543|980), se cita llama y emplaza a los sucesores de Josefa De Los Santos De León y a todos los que se consideren con derecho, por el término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de Oficio con quien se proseguirán estos procedimientos. — Maldonado, 21 de agosto de 1980. — Esc. María Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.

27) N$ 216.00 30|pub. 36117 Dic.17-v.dic.31. Feb.2-v.feb.27.

CESACION DE CONDOMINIO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dictada en autos: Fortorella Julio Italo Camilo Horacio y Olga Gonzalez de c.|SAVOYA MORETTO OCTAVIO LEONCIO y|o sus sucesores "Cesación de condominio" (Ficha 816|980) se cita llama y emplaza por el término de noventa días a Octavio Leoncio Savoya Moretto y|c sus sucesores a cualquier título, para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirán las actuaciones. — Maldonado, 2 de octubre de 1980. — Esc. María Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.

27) N$ 324.00 30|pub. 33707 Nov.27-v.dic.31 Feb.2-v.feb.9.

TENENCIA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos caratulados: "Yaques Elena Margaret c| OLIVERA, LEONARDO - Tenencia" (Ficha 100|980) se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a Leonardo Olivera, para que comparezca a estar a derecho en los mencionados autos bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Maldonado, 23 de octubre de 1980. — María Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria Adjunta.

27) N$ 72.00 10|pub. 35426 Dic.10-v.dic.23.

RIO NEGRO

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, dictada en los autos caratulados: "Violeta Bezrukov de Carpi y Alfredo Carpi contra WELLINGTON SANTANDREU Pérdida de Patria Potestad" del menor Alain Marie Santandreu (Ficha Letrado A 305|980) se cita llama y emplaza a don Wellington Santandreu para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.

—Fray Bentos, setiembre 19 de 1980. — Escribano Carlos M. Mazzilli, Actuario Adjunto.

27) N$ 270,00 30|pub. 35449 Dic.10-v.dic.31. Feb.2-v.feb.20.

SORIANO

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: Rubén Eduardo Mussio y Margot Judith Alvarez c.|MIGUEL CLAVERO y TERESA BATTO "Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha Nº 201|M|980) se emplaza a los demandados Miguel Clavero y Teresa Batto por el término de noventa días a los efectos de que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Se hace constar que el presente se encuentra beneficiado por la ley 13.209. — Mercedes 26 agosto de 1980. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.

27) (Ley 13.209) 30|pub. 43543 Nov.10-v.dic.18

POSESION NOTORIA

Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — En autos: Clara Rosa Ferreyra c| EUGENIO FERREIRA. Posesión Notoria de Estado Civil", Rosa Ferreyra iniciando juicio de Posesión Notoria de Estado Civil contra Eugenio Ferreira. Se cita, y emplaza a todos los interesados en oponerse a esta gestión a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. A los efectos judiciales se hacen estas publicaciones. — Mercedes 24 de diciembre de 1979. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.

27) N$ 270.00 30|pub. 32963 Nov.21-v.dic.31 Feb.2-v.feb.3

27 - Varios (Competitivo Nacional)

MONTEVIDEO

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 12 de diciembre de 1980.

Para publicar en el Diario Oficial, de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.

1) Razón Social: Herbi Ltda.;
2) Carpeta Nº 1070|1980|Anexo 487;
3) Especificación detallada de la mercadería: Cinta de freno tejida de asbesto, en rollos con inserción de malla metálica de hilos de bronce y aglomerantes, para equipos de frenos de ascensores, sistemas de elevación de palas mecánicas, montacargas, máquinas de obras viales y máquinas industriales en general. Medidas: 1"1|2 a 5" de ancho por 3|16" hasta 1|2" de espesor;
4) Denominación comercial: Cintas para frenos;
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 68.14.01.01; 82 o|o.

27) N$ 180.00 5|pub 36535 Dic.17-v.dic.23

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 12 de diciembre de 1980.

Para publicar en el Diario Oficial, de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.

1) Razón Social: Herbi Ltda.;
2) Carpeta Nº 1070|1980|Anexo 486;
3) Especificación detallada de la mercadería: Bulones de acero con cabeza hexagonal pase UNF y UNC calidad bajo carbón, de acero SAE 1010 a 1020 en las medidas que se detallan en hoja adjunta;
4) Denominación comercial de la mercadería: Bulones;
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 73.32.02.99; 103 o|o.

27) N$ 135.00 5|pub. 36536 Dic.17-v.dic.23

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo 15 de diciembre de 1980.

Para publicar en el Diario Oficial, de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980

1) Razón Social: Enrique Messinger;
2) Carpeta Nº 1070|1980|Anexo 522;
3) Especificación detallada de la mercadería: Cementos Plásticos de diferentes tipos envasados al por menor;
4) Denominación comercial de la mercadería: DEVCON R30, R31, R33 Cementos epóxicos resistiendo 2 toneladas; DEVCON R209 Cemento epóxico fraguando en 5 minutos; DEVCON R180, R291 y 14160 Cementos al Cianacrilato; DEVCON R360 Cemento de plástico anaeróbico y "FLEXANE" poliuretano líquido;
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 35 06 89.99 103 o|o.

27) N$ 157.50 5|pub 36537 Dic.17-v.dic.23

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo 15 de diciembre de 1980.

Para publicar en el Diario Oficial, de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.

1) Razón Social: Enrique Messinger;
2) Carpeta Nº 1070|1980|Anexo 523;
3) Especificación detallada de la mercadería: Aceros Plásticos de diferentes tipos envasados al por menor;
4) Denominación comercial de la mercadería: Aceros Plásticos DEVCON R3, R5, R6, R25, 10110, 10120 10370, 11210 11410;
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 32.12.01.99. 82 o|o

27) N$ 135.00 5|pub. 36538 Dic.17-v.dic.23

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 15 de diciembre de 1980.

Para publicar en el Diario Oficial, de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.

1) Razón Social: Casa Cardelino S. A.;
2) Carpeta Nº 1070|1980|Anexo 521.p;
3) Especificación detallada de la mercadería: Resistencias eléctricas calentadoras para soldadores eléctricos;

4) Denominación comercial de la mercadería: Resistencias eléctricas calentadoras para soldadores eléctricos;
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 85.12.06.04; Tasa Global 103 o|o.
27) N$ 135.00 5|pub. 36535 Dic.17-v.dic.23

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, 15 de diciembre de 1980.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980, de fecha 12 de noviembre de 1980.
1) Razón Social: Trabucati & Cía. S. A., 25 de Mayo 652.
2) Carpeta Nº 1070|1980|Anexo 528.
3) Especificación detallada de la mercadería: Escobas de jardín de fleje de acero 22 dientes.
4) Denominación comercial de la mercadería: Escobas de jardín
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: NADI 82.01.01.00, tasa global 103%.
27) N$ 135.00 5|pub. 36552 Dic.17-v.dic.23.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, 15 de diciembre de 1980.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980, de fecha 12 de noviembre de 1980.
1) Razón Social: Trabucati & Cía. S. A., 25 de Mayo 652.
2) Carpeta Nº 1070|1980|Anexo 530.
3) Especificación detallada de la mercadería: Palas de acero forjado (tipo carboneras, teja, etc.).
4) Denominación comercial de la mercadería: Palas de acero forjado.
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: NADI 82.01.02.17, tasa global: 103%.
27) N$ 135 00 5|pub. 36551 Dic.17-v.dic.23.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, 15 de diciembre de 1980.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980, de fecha 12 de noviembre de 1980.
1) Razón Social: Trabucati & Cía. S. A., 25 de Mayo 652
2) Carpeta Nº 1070|1980|Anexo 531.
3) Especificación detallada de la mercadería: Cucharas de albañil de acero forjado.
4) Denominación comercial de la mercadería: Cucharas de albañil de acero forjado.
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: NADI 82 04 01 41, tasa global: 103%.
27) N$ 135 00 5|pub. 36550 Dic.17-v.dic.23.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, 15 de diciembre de 1980.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980, de fecha 12 de noviembre de 1980.
1) Razón Social: Trabucati & Cía. S. A.
2) Carpeta Nº 1070|1980|Anexo 529.
3) Especificación detallada de la mercadería: Tejido de aluminio anodizado.
4) Denominación comercial de la mercadería: Tejido de aluminio anodizado.
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: NADI 76.13.89 00, tasa global: 103%.
27) N$ 112.50 5|pub. 36553 Dic.17-v.dic.23.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, 15 de diciembre de 1980.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980, de fecha 12 de noviembre de 1980.
1) Razón Social: Trabucati & Cía. S. A., 25 de Mayo 652.
2) Carpeta Nº 1070|1980|Anexo 533.
3) Especificación detallada de la mercadería: Llanas para yeseros de acero forjado.
4) Denominación comercial de la mercadería: Llanas para yesero de acero forjado.
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: NADI 82.04.01.51, tasa global: 103%.
27) N$ 135.00 5|pub. 36549 Dic.17-v.dic.23.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, 15 de diciembre de 1980.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980, de fecha 12 de noviembre de 1980.
1) Razón Social: Trabucati & Cía. S. A., 25

2) Carpeta Nº 1070|1980|Anexo 532.
3) Especificación detallada de la mercadería: Tejido de fibra de vidrio no se deforma ni al calor ni al frío, es incombustible y no inflamable.
4) Denominación comercial de la mercadería: Tejido de fibra de vidrio.
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: NADI 70.20.02.00, tasa global: 103%.
27) N$ 135.00 5|pub. 36548 Dic.17-v.dic.23.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL.
Montevideo, 15 de diciembre de 1980
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980, de fecha 12 de noviembre de 1980.
1) Razón Social: Industria Papelera Uruguaya S. A.
2) Carpeta: Nº 1070|1980|Anexo 527.
3) Especificación detallada de la mercadería: Ojalillos.
4) Denominación comercial de la mercadería: Ojalillos de metal para confección de carpetas.
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 8309.89.10 - 103%.
27) N$ 112.50 5|pub. 36546 Dic.17-v.dic.23.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, 15 de diciembre de 1980.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980, de fecha 12 de noviembre de 1980.
1) Razón Social: Aprahamián Kelek SRL.
2) Carpeta Nº 1070|1980|Anexo 526.
3) Especificación detallada de la mercadería: Manguera confeccionada con un tubo de PVC anaranjado y recubrimiento del mismo material, reforzado entre ambos con tela de rayón, para aguantar la presión de los líquidos.
4) Denominación comercial de la mercadería: Manguera para riego en agricultura, reforzada.
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: NADI 39.07.89.57. Mangueras. Conglobado: 103%.
27) N$ 157.50 5|pub. 36544 Dic.17-v.dic.23.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, 12 de diciembre de 1980.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980, de fecha 12 de noviembre de 1980.
1) Razón Social: Fábrica de Paraguas y Sombrillas "Galicia" S.R.L.
2) Carpeta Nº 1070|1980|Anexo 491.
3) Especificación detallada de la mercadería: Tela para paraguas con anchos entre 0,40 mts. y 0,56 mts
4) Denominación comercial de la mercadería: Tela para paraguas.
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 51.04.01.20 - 66% (sesenta y seis por ciento).
27) N$ 135.00 5|pub. 36541 Dic.17-v.dic.23.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, 12 de diciembre de 1980.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980, de fecha 12 de noviembre de 1980.
1) Razón Social: Máquinas de coser Ltda.
2) Carpeta Nº 1070|1980|Anexo 525.
3) Especificación detallada de la mercadería: 20 planchas eléctricas a vapor industriales con tanque para abastecimiento de agua P.N. 100 kgs. P B 150 kgs.
4) Denominación comercial de la mercadería: Planchas a vapor industriales con tanque separado.
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 85.12.04.00
27) N$ 135.00 5|pub. 36543 Dic.17-v.dic.23.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
BUCKSTER S. C.
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, diciembre 15 de 1980.
Para publicar en el Diario Oficial, de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.
1) Razón Social: Buckster S C.;
2) Carpeta Nº 1070|1980|Anexo 517;
3) Especificación detallada de la mercadería: Broches de Gancho de Metal de Latón, para el uso de ropa interior, vestidos, polleras;
4) Denominación comercial de la mercadería: Broches de Gancho, (Corchetes y Corchetas);
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 83.09.89.49; 103 o|o.
27) N$ 135.00 5|pub. 36502 Dic.17-v.dic.23

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
OYAMA S. A.
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, 12 de diciembre de 1980.
Para publicar en el Diario Oficial, de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.
1) Razón Social: Oyama S. A.,
2) Carpeta Nº 1070|1980|Anexo 507.
3) Especificación detallada de la mercadería: Alimentos infantiles "Gerber" tipo Bebe, sabores: legumbres con carne, legumbres con pollo, pollo con zanahoria y papas, pollo con arroz y huevos, gallina, gallina con legumbres y arroz, carne con fideos, fideos, tomate y arroz, puré de banana, puré de pera, frutas tropicales, puré de manzana, puré de durazno, manzana y ciruela, flan de vainilla, naranja y banana.
Alimentos infantiles "Gerber" tipo Junior, sabores. pollo con arroz y huevos, carne con legumbres y arroz, carne con fideos, gallina con legumbres y arroz, legumbres con hígado y arroz, fideos, tomate y carne, puré de durazno, banana con avena, frutas diversas, banana con piña, puré de manzana, zanahoria y naranja.
Alimentos infantiles "Gerber" tipo jugos, sabores: naranja y manzana, naranja y piña, naranja, piña y banana, naranja, frutas diversas;
4) Denominación comercial de la mercadería: Alimentos infantiles "Gerber" científicamente balanceados de acuerdo a las edades de los niños;
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 19.02.01.00; 103 o|o.
27) N$ 270.00 5|pub. 36503 Dic.17-v.dic.23

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
LANCA S. A.
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, 12 de diciembre de 1980.
Para publicar en el Diario Oficial, de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.
1) Razón Social: Lanca S. A.;
2) Carpeta Nº 1070|1980|Anexo 508;
3) Especificación detallada de la mercadería: Entretela Etacol Granetta Fusionable, destinada a entretela para cuellos, puños y carterón de camisas;
4) Denominación comercial de la mercadería: Idem que en 3);
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: NADI anterior: 59.08.89.99; Tasa global arancelaria: 80 o|o.
27) N$ 135.00 5|pub. 36504 Dic.17-v.dic.23

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
SUDY & CIA. S. A.
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, Diciembre 11 de 1980.
Para publicar en el Diario Oficial, de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.
1) Razón Social: Sudy & Cía. S. A.;
2) Carpeta Nº 1070|980|464;
3) Especificación detallada de la mercadería: Válvulas Atomizadoras;
4) Denominación comercial de la mercadería: Válvulas Atomizadoras;
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 84.21.01.19; 82 o|o.
27) N$ 112.50 5|pub. 36500 Dic.17-v.dic.23

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
BARREIRO Y RAMOS S. A.
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, 11 de diciembre de 1980.
Para publicar en el Diario Oficial, de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.
1) Razón Social: Barreiro y Ramos S. A.;
2) Carpeta Nº 1070|1980|Anexo 448;
3) Especificación detallada de la mercadería: Papel Celofán;
4) Denominación comercial de la mercadería: Papel Celofán;
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 39.03.02.12; 82 o|o.
27) N$ 112.50 5|pub. 36516 Dic.17-v.dic.23

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
BARREIRO Y RAMOS S. A.
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, 11 de diciembre de 1980.
Para publicar en el Diario Oficial, de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.
1) Razón Social: Barreiro y Ramos S. A.;
2) Carpeta Nº 1070|1980|449;
3) Especificación detallada de la mercadería: Portafolios de materias distintas del cuero;
4) Denominación comercial de la mercadería: Portafolios de materias distintas del cuero;
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 42.02.89.03; 103 o|o.
27) N$ 112.50 5|pub. 36517 Dic.17-v.dic.23

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 9 de diciembre de 1980.

Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.

1) Razón Social: Reymen S. A.

2) Carpeta Nº 1070|80|297.

3) Especificación detallada de la mercadería: Caldera Dúplex unifamiliar Dos servicios: Agua Caliente Sanitaria y agua para calefacción, independientes y simultáneos.

4) Denominación comercial de la mercadería: Caldera Dúplex unifamiliar.

5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 84 17.02.00 y T.G.A. Vigente: 103%.

27) N$ 135.00 5|pub. 35640 Dic.17-v.dic.23.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 11 de diciembre de 1980.

Para publicar en el "Diario Oficial" de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.

1º) Razón Social: "F.A.N.A.E.S.A."

2º) Carpeta Nº 1070|80|407.

3º) Especificación detallada de la mercadería: Asfalto Tipo R 85/25.

4º) Denominación comercial de la mercadería: Asfalto

5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: NADI 27.14.89.99. Tasa conglobada: 103 o/o.

27) N$ 112.50 5|pub. 36111 Dic.17-v.dic.23.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 10 de diciembre de 1980.

Para publicar en el "Diario Oficial" de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.

1º) Razón Social: "Hey' Di Uruguaya S. A.".

2º) Carpeta Nº 1070|1980. Anexo 385.

3º) Especificación detallada de la mercadería: Bloqueador hidrostático de la humedad

4º) Denominación comercial de la mercadería: Emulsión Kiesey para restablecimiento de capas aisladoras horizontales en muros de ladrillos macizos.

5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: NADI 38.19.89.99. Tasa global: 103 o/o.

27) N$ 135.00 5|pub. 36139 Dic.17-v.dic.23.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 10 de diciembre de 1980.

Para publicar en el "Diario Oficial" de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980, de fecha 12 de noviembre de 1980.

1º) Razón Social: "Hey' Di Uruguaya S. A.".

2º) Carpeta Nº 1070|1980. Anexo 386.

3º) Especificación detallada de la mercadería: Hidrófugos

4º) Denominación comercial de la mercadería: Emulsión K 154 Impermeabilizante para superficies de Hormigón, ladrillo y otros.

5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: NADI 32.09.03.07. Tasa global: 85 o/o.

27) N$ 135.00 5|pub. 36140 Dic.17-v.dic.23.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo. 10 de diciembre de 1980.

Para publicar en el "Diario Oficial" de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980, de fecha 12 de noviembre de 1980

1º) Razón Social: "Hey' Di Uruguaya S. A.".

2º) Carpeta Nº 1070|1980. Anexo 387.

3º) Especificación detallada de la mercadería: Adhesivo para todo tipo de hormigón y mampostería

4º) Denominación comercial de la mercadería: Emulsión adhesiva Hey' Di "KZ"

5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: NADI 39.02 02 01. Tasa global: 103 o/o

27) N$ 135.00 5|pub. 36141 Dic.17-v.dic.23.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 9 de diciembre de 1980.

Para publicar en el "Diario Oficial" de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980. de fecha 12 de noviembre de 1980.

1) Razón Social: General Electric de Uruguay S. A

2) Carpeta Nº 1070|80|414.

3) Especificación detallada de la mercadería: Zeolita cristalina para filtros secadores.

4) Denominación comercial de la mercadería: Molecular Sieve.

5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 38 19 89 99 - 103%.

27) N$ 112.50 5|pub. 36200 Dic.17-v.dic.23.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
BARREIRO Y RAMOS S. A.

Montevideo, 11 de diciembre de 1980.

Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602/980, de fecha 12 de noviembre de 1980.

1º) Razón Social: Barreiro y Ramos S. A.

2º) Carpeta Nº 1070|1980|Anexo 450.

3º) Especificación detallada de la mercadería: Almohadillas para Sellos

4º) Denominación comercial de la mercadería: Almohadillas para Sellos.

5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 98.08 89 00; 82 %.

27) N$ 112.50 5|pub. 36518 Dic.17-v.dic.23

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
BARREIRO Y RAMOS S. A.

Montevideo, 11 de diciembre de 1980.

Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602/980, de fecha 12 de noviembre de 1980.

1º) Razón Social: Barreiro y Ramos S. A.

2º) Carpeta Nº 1070|1980|Anexo 451.

3º) Especificación detallada de la mercadería: Gomas de Borrar.

4º) Denominación comercial de la mercadería: Gomas de Borrar.

5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 40.14.89.00; 74 %.

27) N$ 112.50 5|pub 36519 Dic.17-v.dic.23

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
BARREIRO Y RAMOS S. A.

Montevideo, 11 de diciembre de 1980.

Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602/980, de fecha 12 de noviembre de 1980.

1º) Razón Social: Barreiro y Ramos S. A.

2º) Carpeta Nº 1070|1980|Anexo 452.

3º) Especificación detallada de la mercadería: Carbónico en Cajas.

4º) Denominación comercial de la mercadería: Carbónico en Cajas.

5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 48.13.01.01; 82 %.

27) N$ 112.50 5|pub. 36520 Dic.17-v.dic.31

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
BARREIRO Y RAMOS S. A.

Montevideo, 11 de diciembre de 1980.

Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602/980, de fecha 12 de noviembre de 1980.

1º) Razón Social: Barreiro y Ramos S. A.

2º) Carpeta Nº 1070|1980|Anexo 453.

3º) Especificación detallada de la mercadería: Papel Carbónico.

4º) Denominación comercial de la mercadería: Papel Carbónico.

5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 48.07.02.07; 66 %.

27) N$ 112.50 5|pub. 36521 Dic.17-v.dic.23

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
BARREIRO Y RAMOS S. A.

Montevideo, 11 de diciembre de 1980.

Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602/980, de fecha 12 de noviembre de 1980.

1º) Razón Social: Barreiro y Ramos S. A.

2º) Carpeta Nº 1070|1980|Anexo 454.

3º) Especificación detallada de la mercadería: Papel Ilustración.

4º) Denominación comercial de la mercadería: Papel Ilustración.

5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 48 07 01.04; 66 %.

27) N$ 112.50 5|pub. 36522 Dic.17-v.dic.23

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
BARREIRO Y RAMOS S. A.

Montevideo, 11 de diciembre de 1980.

Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602/980, de fecha 12 de noviembre de 1980.

1º) Razón Social: Barreiro y Ramos S. A.

2º) Carpeta Nº 1070|1980|Anexo 455

3º) Especificación detallada de la mercadería: Papeles Gofrados.

4º) Denominación comercial de la mercadería: Papeles Gofrados.

5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 48.05.89.99; 66 %.

27) N$ 112.50 5|pub. 36523 Dic.17-v.dic.23

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
BARREIRO Y RAMOS S. A.

Montevideo, 11 de diciembre de 1980.

Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602/980, de fecha 12 de noviembre de 1980.

1º) Razón Social: Barreiro y Ramos S. A.

2º) Carpeta Nº 1070|1980|Anexo 456.

3º) Especificación detallada de la mercadería: Lápices con Accesorios

4º) Denominación comercial de la mercadería: Lápices con Accesorios.

5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 98 05.01.01; 82 %.

27) N$ 112.50 5|pub 36524 Dic.17-v.dic.23

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
BARREIRO Y RAMOS S. A.

Montevideo, 11 de diciembre de 1980.

Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602/980, de fecha 12 de noviembre de 1980.

1º) Razón Social: Barreiro y Ramos S. A.

2º) Carpeta Nº 1070|1980|Anexo 457.

3º) Especificación detallada de la mercadería: Broches Self.

4º) Denominación comercial de la mercadería: Broches Self.

5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 83 05.89.10; 103 %.

27) N$ 112 50 5|pub 36525 Dic.17-v.dic.23

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
BARREIRO Y RAMOS S. A.

Montevideo, 11 de diciembre de 1980.

Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602/980, de fecha 12 de noviembre de 1980

1º) Razón Social: Barreiro y Ramos S. A.

2º) Carpeta Nº 1070|1980|Anexo 458.

3º) Especificación detallada de la mercadería: Clips para Papeles

4º) Denominación comercial de la mercadería: Clips para Papeles.

5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 73 40 89 39; 103 %.

27) N$ 112 50 5|pub 36526 Dic 17-v.dic.23

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
BARREIRO Y RAMOS S. A.

Montevideo, 11 de diciembre de 1980.

Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602/980, de fecha 12 de noviembre de 1980.

1º) Razón Social: Barreiro y Ramos S. A.

2º) Carpeta Nº 1070|1980|Anexo 459

3º) Especificación detallada de la mercadería: Matrices para Mimeógrafo

4º) Denominación comercial de la mercadería: Matrices para Mimeógrafo.

5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 48.13 02 17; 103 %.

27) N$ 112 50 5|pub. 36527 Dic 17-v.dic.23

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
BARREIRO Y RAMOS S. A.

Montevideo, 11 de diciembre de 1980.

Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602/980, de fecha 12 de noviembre de 1980.

1º) Razón Social: Barreiro y Ramos S. A.

2º) Carpeta Nº 1070|1980|460

3º) Especificación detallada de la mercadería: Papeles Estucados, Revestidos, Impregnados, etcétera.

4º) Denominación comercial de la mercadería: Papeles Estucados, Revestidos, Impregnados, etc.

5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 48.07 01.99; 66 %.

27) N$ 112.50 5|pub. 36528 Dic.17-v.dic.23

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 15 de diciembre de 1980.

Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del Art. 4º del decreto 602/980, de fecha 12 de noviembre de 1980.

1º) Razon Social: Carey S. A.
2º) Carpeta Nº 1070|1980|Anexo 518.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Placas de Cloruro de Polivinilo o de sus Copolimeros, y Asbesto (Vinil - Asbesto) para Pisos o Suelos.
4º) Denominación comercial de la mercade- Baldosas de Vinil - Asbesto (12 x 12 pulgadas), con o sin Superficie de Poliuretano, Autoadhesivas o no.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 30.02.03.16; 103 %.
27) N$ 135 00 5|pub 36530 Dic.17-v.dic.23

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, 12 de diciembre de 1980.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del Art. 4º del decreto 602/980. de fecha 12 de noviembre de 1980
1º) Razon Social: A. K. Ltda.
2º) Carpeta Nº 1070|1980|Anexo 476.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Madera en Chapas (Roble Rojo, Roble Blanco, Fresno. etc.) Fajeadas de 0,7 mms. de Espesor
4º) Denominación comercial de la mercadería: Idem
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 44.14.02.20; Tasa Global 103%.
27) N$ 135.00 5|pub. 36531 Dic 17-v.dic.23

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, 11 de diciembre de 1980.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del Art. 4º del decreto 602/980 de fecha 12 de noviembre de 1980
1º) Razón Social: Gilbert Vitkovski.
2º) Carpeta Nº 1070|1980|Anexo 421.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Planchas de neopreno en largos no menor de 10 metros con inserción de telas de nylon (Estilo 122NN) destinada a la confección de diafragmas. resistentes a vapores. gases, aceites calientes, solventes, etc. para trabajos con presiones de hasta 100 kgs por cm 2 y temperaturas de hasta 120 grados centigrados, en espesores de 1,6; 3,2; 4,8 y 6,4 mms.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Planchas de Neopreno
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 40 08 01 99; 103 %
27) N$ 180.00 5|pub 36532 Dic 17-v.dic.23

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo. 11 de diciembre de 1980.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del Art. 4º del decreto 602/980. de fecha 12 de noviembre de 1980
1º) Razón Social: Isaac Spector
2º) Carpeta. Nº 1070|1980|Anexo 422.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Mineral volcánico tratado térmicamente. especial para la industria de la construcción Se agrega en hormigones y morteros. alivianando dichos productos y produciendo aislación térmica, acustica e ignifuga
4º) Denominación comercial de la mercadería: Perlita Expandida.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 68 07.89.99; 103 %.
27) N$ 135 00 5|pub 36533 Dic 17-v.dic.23

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, 12 de diciembre de 1980.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del Art. 4º del decreto 602/980, de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razón Social: Herbi Ltda.
2º) Carpeta Nº 1070|1980|Anexo 488.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Cintas de pasta moldeada para vehículos automotores, con respaldo metálico en rollos desde 1"1|2 hasta 5" de ancho y 3|16" hasta 1|2" de espesor.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Cintas para Frenos.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 68 14.01.01; 82 %.
27) N$ 135.00 5|pub. 36534 Dic.17-v.dic.23

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, 5 de diciembre de 1980.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo cuarto del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.
1) Razón Social: Isabel Kurian de Bekerman.
2) Carpeta Nº 1070|1980|Anexo 342.
3) Especificación detallada de la mercadería: Vidrio fantasia de color, medidas de 4 y|o 5 mms. de espesor en planchas.
4) Denominación comercial de la mercadería: Vidrio Fantasia de color de 4 y|o 5 mms. de espesor en planchas.
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 70.04 03 00 · 103 por ciento.
27) N$ 135 00 5|pub. 35892 Dic.12-v.dic.18.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, 5 de diciembre de 1980.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del articulo cuarto del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.
1) Razón Social: Isabel Kurian de Bekerman.
2) Carpeta Nº 1070|1980|Anexo 340.
3) Especificación detallada de la mercadería: Tornillos de 3|4 pulgadas con cabeza perforada con rosca, para colocación de un tornillo con fantasia tipo cristal diversos colores. Destinados a la fijación de vidrios y espejos, decorándolos.
4) Denominación comercial de la mercadería: Tornillos con cabeza desarmable con fantasia cristal en varios colores.
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 73.32.02.99 103 por ciento.
27) N$ 135.00 5|pub. 35893 Dic.12-v.dic.18.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, 5 de diciembre de 1980.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo cuarto del decreto 602|980, de fecha 12 de noviembre de 1980
1) Razón Social: Isabel Kurian de Bekerman.
2) Carpeta Nº 1070|1980|Anexo 341.
3) Especificación detallada de la mercadería: Espejos con proceso anti-vaho. Plateados electrónicamente. Con marcos de cristal en color, de 5 mms. de espesor
4) Denominación comercial de la mercadería: Espejos con proceso anti-vaho. Plateados electrónicamente. Con marco en cristal de 6 milímetros coloreados.
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 70 09 89 00 . 103 por ciento.
27) N$ 135 00 5|pub. 35894 Dic.12-v.dic 18.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo 10 de diciembre de 1980.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del articulo cuarto del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980
1º) Razon Social: Rayiso. S. A.
2º) Carpeta Nº 1070|80|355.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Ojos desmontados para muñecas
4º) Denominación comercial de la mercadería: Ojos desmontados para muñecas.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 97 02 90 01 — Tasa global 74 por ciento.
27) N$ 112 50 5|pub. 35895 Dic.12-v.dic.18.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, 10 de diciembre de 1980.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del articulo cuarto del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razón Social: Rayisol S A
2º) Carpeta Nº 1070|80|354.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Tela de fibra acrílica. nylon y similares destinada a la fabricación de animales.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Tela de fibra acrílica, nylon y similares destinada a fabricación de animes.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 60.01.89 00 Tasa global 76 por ciento.
27) N$ 135.00 5|pub. 35896 Dic.12-v.dic.18.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, 10 de diciembre de 1980
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo cuarto del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razón Social: Rayisol S. A.
2º) Carpeta Nº 1070|80|355.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Hilado de fibra sintética de poliamidas (nylon y similares) de hasta 65 deniers utilizados como pelo de muñeca.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Pelo para muñeca.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 51.01.01.10 - Tasa global 66 por ciento.
27) N$ 135.00 5|pub. 35897 Dic.12-v.dic.18.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, 10 de diciembre de 1980.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del articulo cuarto del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razón Social: Rayisol S. A.
2º) Carpeta Nº 1070|80|356
3º) Especificación detallada de la mercadería: Pelo, Ojos, Voces, Narices, Mecanismos y Carrillones Musicales destinados a la fabricación de animales.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Pelo, Ojos. Voces, Narices, Mecanismos y Carrillones Musicales destinados a la fabricación de animales.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 97.03.90.10 - Tasa global 74 por ciento.
27) N$ 135.00 5|pub. 35898 Dic.12-v.dic.18.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo. 10 de diciembre de 1980.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del articulo cuarto del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razón Social: Rayisol S. A.
2º) Carpeta Nº 1070|80|357.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Mecanismos y voces para muñecas destinados a la fabricación de muñecas parlantes. ría: Mecanismo y voces para muñecas destinados a la fabricación de muñecas.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 97.02 90 01 · Tasa global 74 por ciento.
27) N$ 135.00 5|pub. 35899 Dic.12-v.dic.18.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Para publicar en el "Diario Oficial". de articulo cuarto del decreto 602|980 de fecha articulo cuarto del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.
1) Razón Social: Luis María Villaamil
2) Carpeta Nº 1070|80|377
3) Especificación detallada de la mercadería: Tablas de Surf de Polyuretano y fibra de vidrio terminadas con resina Polyester Polyuretano de alta expansión y célula cerrada
4) Denominación comercial de la mercadería: Tablas de Surf.
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: NADI 97 06 89 99 Valor aproximado: U$S 5.000.
27) N$ 135 00 5|pub. 35973 Dic 12-v dic.18.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Para publicar en el "Diario Oficial" de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del articulo cuarto del decreto 602|980 de fecha 12. de noviembre de 1980
1). Razón Social: Luis María Villaamil.
2) Carpeta Nº 1070|80|378
3). Especificacion detallada de la mercadería: Trajes de Neopreno expandido sobre jersey, cosido y con pegador electrónico (Para buceo profesional y deporte acuático).
4) Denominación comercial de la mercadería: Trajes de Neopreno expandido sobre jersey
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: NADI: 40 13 89.99. Valor aproximado: U$S 4.000 00
27) N$ 135 00 5|pub. 35974 Dic 12-v dic.18.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, 9 de diciembre de 1980.
Para publicar en el "Diario Oficial" de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto Nº 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980
1º) Razón social: "Bazar Avenida S A"
2º) Carpeta Nº 1070|1980|Anexo 309
3º) Especificación detallada de la mercadería: Peinetas con aplicaciones de Strass
4º) Denominación comercial de la mercadería: Peinetas con aplicaciones de Strass
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 98 12 00 00 102 %
27) N$ 112.50 5|pub. 3580[illegible] Dic [illegible] dic.18.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, [illegible] de diciembre de 1980.
Para publicar en el "Diario Oficial" de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del ar-

tículo 4º del decreto Nº 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980
1º) Razón social: "Bazar Avenida S. A."
2º) Carpeta Nº 1070|1980|Anexo 310
3º) Especificación detallada de la mercadería: Cajas musicales plásticas y metálicas
4º) Denominación comercial de la mercadería: Cajas musicales plásticas y metálicas
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 92 08 01 00 103 %
27) N$ 112,50 5|pub. 35805 Dic.12-v.dic.18

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, 9 de diciembre de 1980
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto Nº 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980
1º) Razón social: "Bazar Avenida S. A."
2º) Carpeta Nº 1070|1980|Anexo 311
3º) Especificación detallada de la mercadería: Juegos de fondue de acero inoxidable y acero esmaltado
4º) Denominación comercial de la mercadería: Juegos de fondue de acero inoxidable y acero esmaltado
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 73 38 01 20 103 %
27) N$ 135,00 5|pub 35806 Dic.12-v.dic.18

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, 9 de diciembre de 1980
Para publicar en el "Diario Oficial" de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto Nº 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980
1º) Razón social: "Bazar Avenida S. A."
2º) Carpeta Nº 1070|1980|Anexo 312
3º) Especificación detallada de la mercadería: Abrelata, afilacuchillos y tijeras con motor incorporado
4º) Denominación comercial de la mercadería: Abrelata y afilacuchillos eléctrico.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 85 06 01 90 53 %
27) N$ 112,50 5|pub. 35807 Dic.12-v.dic.18.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, 9 de diciembre de 1980
Para publicar en el "Diario Oficial" de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto Nº 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980
1º) Razón social: "Bazar Avenida S. A."
2º) Carpeta Nº 1070|1980|Anexo 313
3º) Especificación detallada de la mercadería: Utiles de menage de nylon resistentes al calor 160º
4º) Denominación comercial de la mercadería: Utiles de menage de nylon resistentes al calor 160º
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 39 07 04 00, 103 %
27) N$ 135,00 5|pub. 35808 Dic.12-v.dic.18.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo 9 de diciembre de 1980.
Para publicar en el "Diario Oficial" de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto Nº 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980
1º) Razón social: "Bazar Avenida S. A."
2º) Carpeta Nº 1070|1980|Anexo 314
3º) Especificación detallada de la mercadería: Felpudos de fibras vegetales
4º) Denominación comercial de la mercadería: Felpudos de fibras vegetales
5º) Codificación NADI y tas. global arancelaria vigente: 58 02 04 39. 82 %
27) N$ 112,50 5|pub 35809 Dic.12-v.dic.18

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, 9 de diciembre de 1980
Para publicar en el "Diario Oficial" de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto Nº 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980
1º) Razón social: "Bazar Avenida S. A."
2º) Carpeta Nº 1070|1980|Anexo 315
3º) Especificación detallada de la mercadería: Sujetadores de cabello elásticos
4º) Denominación comercial de la mercadería: Sujetadores de cabello elásticos.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 98 12 00 00. 103 %
27) N$ 112,50 5|pub. 35810 Dic.12-v.dic.18.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, 9 de diciembre de 1980
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto Nº 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980
1º) Razón social: "Bazar Avenida S. A."
2º) Carpeta Nº 1070|1980|Anexo 316
3º) Especificación detallada de la mercadería: Tiaras plásticas.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Tiaras plásticas
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 98 12.00 00, 103 %
27) N$ 112,50 5|pub. 35811 Dic.12-v.dic.18.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, 9 de diciembre de 1980
Para publicar en el "Diario Oficial" de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto Nº 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980
1º) Razón social: "Bazar Avenida S. A."
2º) Carpeta Nº 1070|1980|Anexo 317.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Alfombras de fibras de maíz.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Alfombras de fibras de maíz.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 58 02 02 39 103 %
27) N$ 112,50 5|pub. 35812 Dic.12-v.dic.18.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo 10 de diciembre de 1980
Para publicar en el "Diario Oficial", del acuerdo a lo dispuseto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980
1) Razón Social: Textil Kimberley SRL.
2) Carpeta Nº 1070|1980|Anexo 376.
3) Especificación detallada de la mercadería: Hilado cardado título 15 000 composición 80% pura lana y 20% de pelo de liebre.
4) Denominación comercial de la mercadería. Hilado cardado, título 15 000 composición 80% pura lana y 20% de pelo de liebre.
27) N$ 157 50 5|pub. 35966 Dic 12-v dic.18.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo 10 de diciembre de 1980
Para publicar en el "Diario Oficial" de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980
1) Razón Social: Rediel S. A.
2) Carpeta Nº 1070|1980|Anexo 375.
3) Especificación detallada de la mercadería: Faros de iodo para automóviles.
4) Denominación comercial de la mercadería: Faros de iodo para automóviles.
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 85 09.01 99.
27) N$ 112 50 5|pub 35967 Dic.12.v.dic.18

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo 8 de diciembre de 1980.
Para publicar en el "Diario Oficial" de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.
1) Razón Social: José Amejeiras Taibo.
2) Carpeta Nº 1070|1980|349.
3) Especificación detallada de la mercadería: Flechitas para armas de aire comprimido.
4) Denominación comercial de la mercadería: Dardos.
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 93.07 01 99 . 103%.
27) N$ 112 50 5|pub 35888 Dic.12-v.dic.18.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.
1) Razón Social: Valentín Martínez y Cía. S. A.
2) Carpeta Nº 1070|80|331.
3) Especificación detallada de la mercadería: Fruta: simplemente tratadas en seco con anhídrido sulfuroso (cerezas en anhídrido sulfuroso)
4) Denominación comercial de la mercadería: Cerezas en anhídrido sulfuroso.
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: NADI 08.11.01 01. Tasa global arancelaria 103%.
27) N$ 135.00 5|pub. 35932 Dic.12-v dic.18.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo 5 de diciembre de 1980
Para publicar en el "Diario Oficial". de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980
1) Razón Social: Isabel Kurián de Bekerman.
2) Carpeta Nº 1070|1980|Anexo 343.
3) Especificación detallada de la mercadería: Espejos con proceso anti-vaho. plateados electrónicamente. con recuadro de fantasías estampadas con pintura por proceso serigráfico.
4) Denominación comercial de la mercadería: Espejos con proceso anti-vaho. plateados electrónicamente con recuadro pintado serigráfica. mente.
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 70.09.89 00 - 103%.
27) N$ 135,00 5|pub. 35891 Dic.12-v.dic.18.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo 9 de diciembre de 1980.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo cuarto del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.
1) Razón Social: Cármeta S.A.I.C.
..2) Carpeta Nº 1070|1980|Anexo 328.
3) Especificación detallada de la mercadería: Fermachin (Alambron)
4) Denominación comercial de la mercadería: Alambron apto para la fabricación de bulones y tornillos.
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 73 10.01 00 - 103 por ciento.
27) N$ 112 50 5|pub. 35847 Dic.12-v.dic.18.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, 10 de diciembre de 1980.
Para publicar en el "Diario Oficial" de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo cuarto del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.
1) Razón Social: B. A. Larghero e Hijos S. A.
2) Carpeta Nº 1070|1980|Anexo 345.
3) Especificación detallada de la mercadería: Alambre de acero galvanizado plano para máquina de engrampar pinceles.
4) Denominación comercial de la mercadería: La anterior.
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 73.14.01.90 - Tasa global 82 por ciento.
27) N$ 135 00 5|pub. 35850 Dic.12-v.dic.18.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, 9 de diciembre de 1980.
Para publicar en el "Diario Oficial" de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo cuarto del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980
1º) Razón Social: Nadex S. A.
2º) Carpeta Nº 1070|1980|Anexo 333.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Cordeles especiales para cortinas.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Cordeles especiales para cortinas.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente 83 02 05 00 - 103 por ciento
27) N$ 112 50 5|pub. 35851 Dic.12-v.dic.18.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, 9 de diciembre de 1980.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo cuarto del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razón Social: Nadex S. A.
2º) Carpeta Nº 1070|1980|Anexo 334.
3º) Especificación detallada de la mercadería: ganchos, correderas, soportes. uniones codos, poleas elementos móvil decorativo, elementos decorativo para fijación de cordel. punteros de riel, sin fin para cordel, varillas tipo riel, bastones de tiradores.
4º) Denominación comercial de la mercadería: ganchos, correderas. soportes, uniones, codos, poleas elemento móvil decorativo, eleemnto decorativo para fijación de cordel, punteros de riel, sin fin para cordel, varillas tipo riel, bastones de tiradores.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 83 02 05 00 - 103 por ciento.
27) N$ 180.00 5|pub. 35852 Dic.12-v.dic.18.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo cuarto del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razón Social: Nade S. A
2º) Carpeta Nº 1070|80|335.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Rieles especiales para cortinas.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Rieles especiales para cortinas.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 83 02 05 00 - 103 por ciento.
27) N$ 112 50 5|pub. 35853 Dic.12-v.dic.18.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, 9 de diciembre de 1980.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo cuarto del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razón Social: Dihersa S. A.
2º) Carpeta Nº1070|1980|Anexo 329.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Sierra sin fin para cinta universal.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Sierra sin fin para cinta universal.

5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: NADI: 84 47 05 00 Tasa global: 105 por ciento.
27) N$ 112 50 5|pub. 35842 Dic.12-v.dic.18.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, diciembre 5 de 1980.
Para publicar en el "Diario Oficial" de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo cuarto del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980
1) Razón Social: Cosmex S A
2) Carpeta Nº 1070|1980|Anexo 298.
3) Especificación detallada de la mercadería: Polietilenglicol Amina de ácidos grasos Hidrogenados
4) Denominación comercial de la mercadería: Ethomeen T 12.
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente
27) N$ 112 50 5|pub. 35834 Dic.12-v.dic.18.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, diciembre 5 de 1980.
Para publicar en el "Diario Oficial" de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo cuarto del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980
1) Razón Social: Cosmex S A
2) Carpeta Nº 1070|1980|Anexo 299.
3) Especificación detallada de la mercadería Sal de Amonio Cuaternario Cloruro de Diestearil - Dimetilamonio
4) Denominación comercial de la mercadería: Arquad 2 HT 75.
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente
27) N$ 112 50 5|pub. 35835 Dic.12-v.dic.18.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, diciembre 5 de 1980.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo cuarto del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.
1) Razón Social: Establecimientos Unidos Anselmi y Compte S. A.
2) Carpeta Nº 1070|80|279
3) Especificación detallada de la mercadería: Cerezas Descarozadas en Anhidrido Sulforoso:
4) Denominación comercial de la mercadería: Cerezas en anhidrido Sulfuroso
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente 08 11.01.01 y 103 por ciento
27) N$ 112.50 5|pub. 35855 Dic.12-v.dic.18.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo 10 de diciembre de 1980
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto Nº 602|980. de fecha 12 de noviembre de 1980
1º) Razón Social: Industrias Philips del Uruguay S A
2º) Carpeta Nº 1070|80|336.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Lámparas de descarga en haluros metálicos para proyectores
4º Denominación comercial de la mercadería. Lámparas de descarga en haluros metálicos.
5º Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 85.20.02.90 (103%).
27) N$ 135 00 5|pub. 35794 Dic.12-v.dic.18.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo. 10 de diciembre de 1980
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto Nº 602|980. de fecha 12 de noviembre de 1980
1º) Razón Social: Industrias Philips del Uruguay S A
2º Carpeta. Nº 1070|80|337.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Arrancadores electrónicos para lámparas de sodio de alta presión y lámparas de haluros metálicos
4º Denominación comercial de la mercadería: Ignitores.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: NADI 85.19.01.91 (103%).
27) N$ 135.00 5|pub. 35795 Dic.12-v.dic.18.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo 10 de diciembre de 1980
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto Nº 602|980. de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razón Social: Industrias Philips del Uruguay S A
2º) Carpeta Nº 1070|80|338.
3º Especificación detallada de la mercadería: Lámparas incandescentes halógenas en bulbos tubulares de cuarzo destinadas a iluminación a distancia (deportes, grandes espacios, etc.).
4º) Denominación comercial de la mercadería: Lámparas halógenas.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: NADI 85.20.01 99 (103%).
27) N$ 135.00 5|pub. 35796 Dic.12-v.dic.18.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo 10 de diciembre de 1980
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto Nº 602|980. de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razón Social: Industrias Philips del Uruguay S A.
2º) Carpeta. Nº 1070|80|339.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Lámparas de vapor de sodio de alta presión diseñadas para reemplazar lámparas de vapor de mercurio en instalaciones ya existentes sin necesidad de cambiar la impedancia o agregar ignitor. El empleo de estas lámparas permite un importante ahorro de energía y la obtención de un mayor flujo luminoso.
4º Denominación comercial de la mercadería: Lámparas de sodio
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: NADI 85.20.02.90 (103%).
27) N$ 180.00 5|pub. 35797 Dic.12-v.dic.18.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo 5 de diciembre de 1980
Para publicar en el "Diario Oficial". de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto Nº 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980
1º) Razón Social: Bazar Avenida S. A.
2º) Carpeta Nº 1070|1980|Anexo 304.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Xilofones de juguete horizontales.
4º Denominación comercial de la mercadería: Xilofones de juguete horizontales
5º Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 97.03.01 00 103%.
27) N$ 112.50 5|pub. 35799 Dic.12-v.dic.18.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo. 9 de diciembre de 1980
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto Nº 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980
1º) Razón Social: Bazar Avenida S. A.
2º) Carpeta Nº 1070|1980|Anexo 305.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Reglas tridimensionales
4º) Denominación comercial de la mercadería: Reglas tridimensionales.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 90.16.02.19. 103%.
27) N$ 112.50 5|pub. 35800 Dic.12-v.dic.18.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo 9 de diciembre de 1980
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto Nº 602|980. de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razón Social: Bazar Avenida S. A.
2º) Carpeta Nº 1070|1980|Anexo 306.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Cestas de paja.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Cestas de paja.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 46.03.89.20 103%.
27) N$ 112.50 5|pub. 35801 Dic.12-v.dic.18.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo. 9 de diciembre de 1980
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto Nº 602|980. de fecha 12 de noviembre de 1980
1º) Razón Social: Bazar Avenida S. A.
2º) Carpeta Nº 1070|1980|Anexo 307.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Juegos de bar.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Juegos de bar.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 82.04.02.99 103%.
27) N$ 112.50 5|pub. 35802 Dic.12-v.dic.18.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo. 9 de diciembre de 1980
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto Nº 602|980. de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razón Social: Bazar Avenida S. A.
2º) Carpeta Nº 1070|1980|Anexo 308
3º) Especificación detallada de la mercadería: Pasadores de cabello.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Pasadores de cabello.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente 98 12.00.00 103%
27) N$ 112 50 5|pub. 35803 Dic.12-v.dic.18.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, 4 de diciembre de 1980.
Para publicar en el "Diario Oficial" de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980
1º) Razón social: "Diresa Ltda."
2º) Carpeta Nº 1070|80|183
3º) Especificación detallada de la mercadería: Componentes: Pasta de Maní azúcar-Glucosa, Esencias Vegetales con o sin Cacao
4º) Denominación comercial de la mercadería: Postre Mantecol
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 17 04.02.00 (sin Cacao). 103 % 18.06 89 07 (con Cacao). 103 %
27) N$ 135.00 5|pub 35978 Dic.12-v.dic.18.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, 10 de diciembre de 1980
Para publicar en el "Diario Oficial" de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980
1º) Razón social: "BLC Neumaticos S.R.L."
2º) Carpeta Nº 1070|1980. Anexo 358
3º) Especificación detallada de la mercadería: Cubiertas y cámaras para vehículos elevadores y|o montacargas medidas 18x x 7-8 (14 telas - Medidas 700 x 15 (12 telas) - Medidas 400 x 8 (6 telas) - Medidas 825 x 12 (12 telas) - Medidas 18 x 10 5 (16 telas)
4º) Denominación comercial de la mercadería: Cubiertas y cámaras para vehículos elevadores y|o montacargas
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: NADI: 40 11.89.36 - 40.11 89 35
27) N$ 157.50 5|pub. 35979 Dic.12-v.dic.18.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, 10 de diciembre de 1980
Para publicar en el "Diario Oficial" de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980
1º) Razón social: "Elga S A."
2º) Carpeta Nº 1070|1980|350
3º) Especificación detallada de la mercadería: Heladeras 220 litros CC19|222 220v 50 Hz (Freezer)
4º) Denominación comercial de la mercadería: Heladeras conservadoras de helados de 220 litros.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: NADI: 84 15 03 10 Tasa global 103 %
27) N$ 135,00 5|pub. 35980 Dic.12-v.dic.18.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, 10 de diciembre de 1980
Para publicar en el "Diario Oficial" de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980
1º) Razón social: "Luis Moro Revello"
2º) Carpeta Nº 1070|1980 Anexo 351
3º) Especificación detallada de la mercadería: Tubos Luz flourescente Luz Solar 40W 48" T 12 Med. Bipin Bapin Start FH
4º) Denominación comercial de la mercadería: Tubos Luz fluorescentes luz solar
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: NADI: 85.20.02.49 - Tasa global 103 %
27) N$ 135,00 5|pub. 35981 Dic.12-v.dic.18.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, 10 de diciembre de 1980.
Para publicar en el "Diario Oficial" de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980
1º) Razón social: "Luis Moro Revello"
2º) Carpeta Nº 1070|1980. Anexo 352
3º) Especificación detallada de la mercadería: Grampas de aluminio Seloclip utilizada en el cierre inviolable de bolsas
4º) Denominación comercial de la mercadería: Grampas de aluminio para el cierre de bolsas.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: NADI: 76.16.04.91 - Tasa global 103 %
27) N$ 135,00 5|pub. 35982 Dic.12-v.dic.18.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, 10 de diciembre de 1980.
Para publicar en el "Diario Oficial" de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980
1º) Razón social: "Jorge María Benitez".
2º) Carpeta Nº 1070|1980. Anexo 359.

3º) Especificación detallada de la mercadería: Vehículos de metal para colección con movimiento, y vehículos para colección de metal sin sistema de propulsión
4º) Denominación comercial de la mercadería: Vehículos coleccionables con y sin sistema de propulsión
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: NADI: 97 03 01.00 - 97 03 02 00, Tasa global . 103 %
27) N$ 135 00 5|pub. 35982 Dic.12-v.dic.18

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo 8 de diciembre de 1980
Para publicar en el "Diario Oficial" de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto Nº 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980
1) Razón Social: Juan C. Balerio S. A.
2) Carpeta Nº 1070|1980|Anexo 292
3) Especificación detallada de la mercadería: Monofilamento de nylon pipesca, diámetro de 0,15 a 0 7 mm
4) Denominación comercial de la mercadería: Tanza para la pesca
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente 39 02 03 99 103 por ciento
27) N$ 135.00 5|pub. 35434 Dic 16-v.dic.22.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS COMPETITIVO NACIONAL
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980. de fecha 12 de noviembre de 1980
1) Razón Social Marcelic Tei Gambi.
2) Carpeta Nº 1070|80|467
3) Especificación detallada de la mercadería: Picadoras de carne con motor de hasta 3 HP.
4) Denominación comercial de la mercadería: Picadoras de carne industrial
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente 84 30 05 02 103%
27) N$ 112 50 5|pub 36270 Dic 16-v.dic.22.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS COMPETITIVO NACIONAL
Para publicar en el "Diario Oficial" de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980. de fecha 12 de noviembre de 1980
1) Razón Social Marcelic Tei Gambi.
2) Carpeta Nº 1070|80|468
3) Especificación detallada de la mercadería: Máquinas y aparatos para la preparación de frutas, legumbres y hortalizas, lavadoras peladoras descarozadora
4) Denominación comercial de la mercadería: Pallas trituradoras pelapapas industrial.
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente 84 30 07 01 - 82%
27) N$ 135 00 5|pub 36271 Dic.16-v.dic.22.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS COMPETITIVO NACIONAL
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980
1) Razón Social Marcelic Tei Gambi.
2) Carpeta Nº 1070|80|469
3) Especificación detallada de la mercadería: Aparatos electrodomésticos (con motor incorporado) de uso doméstico.
4) Denominación comercial de la mercadería: Purificadores de aire con filtro depurante compuesto con filtro químico de carbón activo
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente 85 06 01 29 103%
27) N$ 135 00 5|pub 36272 Dic 16-v.dic.22

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS COMPETITIVO NACIONAL
Para publicar en el "Diario Oficial" de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980
1 Razón Social Dispanur Ltda
2) Carpeta Nº 1070|1980|Anexo 476.
3 Especificación detallada de la mercadería: Felpa sintética para uso sanitario, esterilizacle por medio del autoclave
4) Denominación comercial de la mercadería: Felpa protectora y climatizadora Fresh Pel
5 Codificación NADI tasa global arancelaria vigente 60 01 89 00 - 76%
27) N$ 112 50 5|pub 36285 Dic 16-v.dic.22

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS COMPETITIVO NACIONAL
Para publicar en el "Diario Oficial" de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980
1) Razón Social Lono S A
2) Carpeta Nº 1070|1980|Anexo 433.
3) Especificación detallada de la mercadería: Pastillas de cerámica, fabricadas a temperatura de 1050 grados por el proceso de monoquema, para revestimientos.
4) Denominación comercial de la mercadería: Pastillas de cerámica.
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 69.08.89 00 . 103%.
27) N$ 135 00 5|pub. 36297 Dic.16-v.dic.22.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, 8 de diciembre de 1980.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980. de fecha 12 de noviembre de 1980.
1) Razón Social: Ciba Geigy Uruguaya S. A.. Avda. Millán 3907
2) Carpeta Nº 1070|1980|Anexo 400.
3) Especificación detallada de la mercadería: Resina epoxi liquida que contiene un diluyente reactivo. polvo de aluminio y otras cargas inorgánicas. Endurecedor a base de compuestos polivalentes oxiaminc y un fenol. Conjunto que se utiliza para matricería
4) Denominación comercial de la mercadería: Araldit SW 417 AP (contiene resina y endurecedor).
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 32.12.01 99 - 82%.
27) N$ 157 50 5|pub 36298 Dic.16-v.dic.22.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo. 11 de diciembre de 1980
Para publicar en el "Diario Oficial". de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980. de fecha 12 de noviembre de 1980
1) Razón Social: Ciba Geigy Uruguaya S A.
2) Carpeta Nº 1070|1980|Anexo 401.
3) Especificación detallada de la mercadería: Complejo laminado compuesto por PVC (Cloruro de Polivinilo) Tipo 37 de 250 micrones soldado químicamente con ACLAR (Copolímeros de clorotrifluor etileno . CTFE) Tipo 33 c. de 19 Micrones
4) Denominación comercial de la mercadería: Láminas de PVC|ACLAR.
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 39 02 03 22 103%
27) N$ 135 00 5|pub 36299 Dic.16-v.dic.22.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo. 8 de diciembre de 1980.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980. de fecha 12 de noviembre de 1980.
1) Razón Social: Ciba Geigy Uruguaya S. A., Avda. Millán 3907.
2) Carpeta Nº 1070|1980|Anexo 402.
3) Especificación detallada de la mercadería: Resina epoxi pastosa que contiene cargas inorgánicas y un diluyente reactivo Endurecedor líquido de compuestos oxiaminos una amina polivalente y un componente fenólico. Se utiliza para matricería
4) Denominación comercial de la mercadería: Araldit SV 410 AP (contiene resina y endurecedor).
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 32.12.01.99 - 82%.
27) N$ 157.50 5|pub. 36300 Dic.16-v.dic.22.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, 12 de diciembre de 1980
Para publicar en el "Diario Oficial" de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto Nº 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980
1º) Razón social: "Bazar Avenida S. A."
2º) Carpeta Nº 1070|1980|Anexo 483
3º) Especificación detallada de la mercadería: Huevos vacíos decorados
4º) Denominación comercial de la mercadería: Huevos vacíos decorados.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 95 05 00 00. 103 %
27) N$ 112,50 5|pub 36439 Dic.16-v.dic.22.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo. 12 de diciembre de 1980
Para publicar en el "Diario Oficial" de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto Nº 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980
1º) Razón social: "Bazar Avenida S A."
2º) Carpeta Nº 1070|1980 Anexo 485
3º) Especificación detallada de la mercadería: Infusor de té. bola de hierro cromado o acero inoxidable
4º) Denominación comercial de la mercadería: Infusor de té, bola de hierro cromado o acero inoxidable
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente 82 04 02 99 103 %
27) N$ 135,00 5|pub 36441 Dic.16-v.dic.22.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, 10 de diciembre de 1980.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto Nº 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980
1º) Razón social: "Administración Nacional de Combustibles Alcohol y Portland".
2º) Carpeta Nº 1070|1980|Anexo 346.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Composición química tipo: Si 02 75 %; A 120 + Ti 02 12 %; Fe 2 03 + Fe 02 6 %; Ca 0 1 %; K 20 0,6 %; S 03 máx. 1 %; Pérdidas por calcinación 2 %; Mg 0 2 % Propiedades físicas tipo: Densidad 0,75 kg.|lt; resistencia a la compresión 60 kg.|cm² mín; temperatura de servicio 900ºC; porosidad 65-70 %; conductibilidad térmica a 600ºC 0,17 kcal|m.h.ºC; cono pirométrico equivalente a 1 350ºC
4º) Denominación comercial de la mercadería: Ladrillos refractarios tipo "Moler"
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 69 02 01 00. 103 %
27) N$ 81.00 5|pub 36339 Dic.16-v.dic.22.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo. 10 de diciembre de 1980.
Para publicar en el "Diario Oficial" de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto Nº 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980
1º) Razón social: "Administración Nacional de Combustibles Alcohol y Portland"
2º) Carpeta Nº 1070|1980 Anexo 347
3º) Especificación detallada de la mercadería: Válvula exclusa de acero inoxidable manufacturada bajo estrictos controles de precisión
4º) Denominación comercial de la mercadería: Válvula exclusa
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 84 61 01 02. 103 %
27) N$ 54.00 5|pub 36340 Dic.16-v.dic.22.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo. 10 de diciembre de 1980.
Para publicar en el "Diario Oficial" de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto Nº 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980
1º) Razón social: "Administración Nacional de Combustibles Alcohol y Portland".
2º) Carpeta Nº 1070|80|474
3º) Especificación detallada de la mercadería: Equipo de soldadura eléctrica, compacto. portátil Motor: A nafta. de dos cilindros. arranque eléctrico. Generador: De 200 AMP , potencia 3 kw
4º) Denominación comercial de la mercadería: Equipo de soldadura eléctrica
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 85 11 02 01 82 %
27) N$ 54.00 5|pub 36342 Dic.16-v.dic.22.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo. 12 de diciembre de 1980
Para publicar en el "Diario Oficial" de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto Nº 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980
1º) Razón social: "Mosca Hnos. S. A."
2º) Carpeta Nº 1070|80|509
3º) Especificación detallada de la mercadería: Pinceles para dibujo
4º) Denominación comercial de la mercadería: Pinceles para dibujo
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 96 02 01 61 74 % Conglobado
27) N$ 112.50 5|pub. 36431 Dic 16-v dic 22

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo. 12 de diciembre de 1980
Para publicar en el "Diario Oficial" de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto Nº 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980
1º) Razón social: "Mosca Hnos S. A."
2º) Carpeta Nº 1070|80|510
3º) Especificación detallada de la mercadería: Indices telefónicos total o mayoritariamente fabricados de plástico
4º) Denominación comercial de la mercadería: Indices telefónicos total o mayoritariamente fabricados de plástico
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente 39-07 07 99 - 103 % Conglobado
27) N$ 135 00 5|pub 36432 Dic 16-v dic.22.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo 12 de diciembre de 1980
Para publicar en el "Diario Oficial" de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto Nº 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980
1º) Razón social: "Mosca Hnos. S. A."
2º) Carpeta Nº 1070|80|511.

3º) Especificación detallada de la mercadería: Indices telefónicos total o mayoritariamente fabricados de metales comunes.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Indices telefónicos total o mayoritariamente fabricados de metales comunes.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 83.06.89.00 - 103 % Conglobado.
27) N$ 112.50 5|pub 36433 Dic.16-v.dic.22.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, 12 de diciembre de 1980.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto Nº 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980
1º) Razón social: "Bazar Avenida S. A."
2º) Carpeta Nº 1070|1980. Anexo 480.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Cuchara de servir helado, de metal.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Cuchara de servir helado, de metal.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 82 14 89 00 - 103 %
27) N$ 112.50 5|pub 36436 Dic.16-v.dic.22.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, 12 de diciembre de 1980.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto Nº 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980
1º) Razón social: "Bazar Avenida S. A."
2º) Carpeta Nº 1070|80|Anexo 481.
3º) Especificación detallad. de la mercadería: Carpas automáticas de tafeta de nylon.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Carpas automáticas de tafeta de nylon.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 62 04 01 00, 103 %
27) N$ 112,50 5|pub. 36437 Dic.16-v.dic.22.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, 12 de diciembre de 1980.
Para publicar en el "Diario Oficial" de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto Nº 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980
1º) Razón social: "Bazar Avenida S. A."
2º) Carpeta Nº 1070|1980|Anexo 482
3º) Especificación detallada de la mercadería: Carpas de tafeta de nylon
4º) Denominación comercial de la mercadería: Carpas de tafeta de nylon.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 62 04 01 00. 103 %
27) N$ 112,50 5|pub. 36438 Dic.16-v.dic.22.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, 12 de diciembre de 1980.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto Nº 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980
1º) Razón social: "Bazar Avenida S. A."
2º) Carpeta Nº 1070|1980. Anexo 484.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Tirabuzones a palanca y tornillo.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Tirabuzones a palanca y tornillo.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 82 04.02 99. 103 %
27) N$ 112.50 5|pub 3644ⁿ Dic.16-v.dic.22.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto Nº 602|980, de fecha 12 de noviembre de 1980
1º) Razón Social: Hely S. A.
2º) Carpeta Nº 1070|80|476.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Caravanas para identificación de ganado bovino.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Caravanas para ganado.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: NADI 39.07 89.99 - Tasa global 103%.
27) N$ 112.50 5|pub. 36380 Dic.16-v.dic.22.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, 11 de diciembre de 1980.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto Nº 602|980, de fecha 12 de noviembre de 1980.
1) Razón Social: Fournier y Cía.
2) Carpeta Nº 1070|80|466.
3) Especificación detallada de la mercadería: Motores eléctricos con freno incorporado.
4) Denominación comercial de la mercadería: Idem.
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 85.01.02.02 Motores trifásicos asincrónicos hasta 15 hp. - 53% tasa global arancelaria.
27) N$ 112.50 5|pub. 36381 Dic.16-v.dic.22.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, 10 de diciembre de 1980.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto Nº 602|980, de fecha 12 de noviembre de 1980.
1) Razón Social: Instituto Veterinario Uruguay S. A.
2) Carpeta Nº 1070|80|434.
3) Especificación detallada de la mercadería: Tubo de Polietileno con una solución de Ftalato Dibutílico de un ácido esteroxálico sustituido y una cápsula de vidrio con peróxido de hidrógeno (Cyalume).
4) Denominación comercial de la mercadería: CYALUME (Luz Química Luz de seguridad y emergencia).
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: NADI 38.19.89.99 - Tasa arancelaria vigente 103%.
27) N$ 157.50 5|pub. 36390 Dic.16-v.dic.22.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, 12 de diciembre de 1980.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto Nº 602|980, de fecha 12 de noviembre de 1980.
1) Razón Social: Carlos Di Carlo.
2) Carpeta Nº 1070|1980|Anexo 490.
3) Especificación detallada de la mercadería: Melamina formaldehido outilada.
4) Denominación comercial de la mercadería: Melamina formaldehido butilada.
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente 39.01.02.02 - 82%.
27) N$ 112.50 5|pub. 36393 Dic.16-v.dic.22.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, 11 de diciembre de 1980.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto Nº 602|980, de fecha 12 de noviembre de 1980.
1) Razón Social: Metaltécnica S. A.
2) Carpeta Nº 1070|1980|Anexo 437.
3) Especificación detallada de la mercadería: Espíritu de Petróleo Aguarrás Mineral.
4) Denominación comercial de la mercadería: Espíritu de Petróleo.
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 27.10.03.04 103%.
27) N$ 112.50 5|pub. 36400 Dic.16-v.dic.22.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, 11 de diciembre de 1980.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto Nº 602|980. de fecha 12 de noviembre de 1980
1) Razón Social: Papelería Galli S. A.
2) Carpeta Nº 1070|1980|Anexo 439.
3) Especificación detallada de la mercadería: Bandas de caucho natural o sintético sin vulcanizar.
4) Denominación comercial de la mercadería: Bandas elásticas.
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 40.05.01.99 - 103%.
27) N$ 112.50 5|pub. 36402 Dic.16-v.dic.22.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, 11 de diciembre de 1980.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto Nº 602|980, de fecha 12 de noviembre de 1980.
1) Razón Social: Papelería Galli S. A.
2) Carpeta Nº 1070|1980|Anexo 440.
3) Especificación detallada de la mercadería: Paper y cartulina cromo de alto brillo (tipo Kromekote)
4) Denominación comercial de la mercadería: Cartulina Chromolux blanca y colores.
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 48.07 01 05 - 66%.
27) N$ 112.50 5|pub 36403 Dic.16-v.dic.22.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, diciembre 11 de 1980.
Para publicar en el "Diario Oficial" de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980
1º) Razón social: "Administración Nacional de Combustibles Alcohol y Portland".
2º) Carpeta Nº 1070|80|473.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Mangas para filtros en fibra Terylene constituidas por un cilindro (preferiblemente sin costuras longitudinales) abierto en ambos extremos. A uno de los extremos se le dará la rigidez necesaria para su debida colocación y sujección, mediante un aro de aluminio de sección circular de 4 mms. de diámetro; con la dimensión adecuada para obtener en ese extremo y una vez terminada, un diámetro interior de manga de 180 milímetros. El otro extremo tendrá un diámetro interior de 210 mms. una vez terminado y se le colocará una relinga construida en cabo de manila de 3|16 IN de diámetro. El largo total de las mangas será de 2.230 mms. Llevarán un aro de chapa de aluminio de 40 mms de ancho y 1,2 a 1,5 mms. de espesor que estará colocado entre dos capas de telas, vulcanizadas y cosidas al conjunto por la parte exterior de la manga de modo que el eje transversal del aro quede a 1.050 mms. del extremo del aro de aluminio de sección circular. Las telas vulcanizadas tendrán 95 milímetros de ancho y un espesor de 1.5 mms. aproximadamente.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Mangas de filtro.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 59.15.00.00 - 103 %
27) N$ 128,00 5|pub. 36341 Dic.16-v.dic.22.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, 11 de diciembre de 1980.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto Nº 602|980. de fecha 12 de noviembre de 1980.
1) Razón Social: Papelería Galli S. A.
2) Carpeta Nº 1070|1980|Anexo 441.
3) Especificación detallada de la mercadería: Artículos de escritorio, para listas de precios, catálogos, presupuestos, correspondencia, etc.
4) Denominación comercial de la mercadería: Carpeta de plástico para escritorio, para listas de precios, catálogos, presupuestos, correspondencia, etc.
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 39.07.07.99 - 103%.
27) N$ 135.00 5|pub. 36404 Dic.16-v.dic.22.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, 11 de diciembre de 1980.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto Nº 602|980. de fecha 12 de noviembre de 1980.
1) Razón Social: Papelería Galli S. A.
2) Carpeta Nº 1070.1980|Anexo 443
3) Especificación detallada de la mercadería: Papel con adhesivo de presión.
4) Denominación comercial de la mercadería: Papel autoadhesivo en formato 50 por 70 cm. y 70 por 100 cm.
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 48.07.01.18 - 66%.
27) N$ 135.00 5|pub. 36406. Dic.16-v.dic.22.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, 11 de diciembre de 1980.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto Nº 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.
1) Razón Social: Papelería Galli S. A.
2) Carpeta Nº 1070|1980|Anexo 447.
3) Especificación detallada de la mercadería: Chinchetas (chinches) bronceadas
4) Denominación comercial de la mercadería: Chinches
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 73.31.89.31 - 103%.
27) N$ 112.50 5|pub. 36410 Dic.16-v.dic.22.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, 11 de diciembre de 1980.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto Nº 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.
1) Razón Social: Papelería Galli S. A.
2) Carpeta Nº 1070|1980|Anexo 446.
3) Especificación detallada de la mercadería: Papel de reacción (autoscript).
4) Denominación comercial de la mercadería: Papel autocopiante formato 72 por 92 cm.
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 48.07.01.21 66%
27) N$ 112 50 5|pub. 36409 Dic.16-v.dic.22.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, 11 de diciembre de 1980.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto Nº 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.
1) Razón Social: Papelería Galli S. A.
2) Carpeta Nº 1070|1980|Anexo 444.

3) Especificación detallada de la mercadería: Películas u hojas de cloruro de polivinilo o de sus copolímeros.
4) Denominación comercial de la mercadería: Películas en hojas o rollos autoadhesivos en formato 50 por 70 y 70 por 100 cm.; rollos de 100 cm. ancho.
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 39.02 03 22 103%.
27) N$ 135.00 5|pub. 36407 Dic.16-v.dic.22

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 11 de diciembre de 1980.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto Nº 602|980, de fecha 12 de noviembre de 1980
1) Razón Social: Papelería Galli S. A.
2) Carpeta Nº 1070|1980|Anexo 442.
3) Especificación detallada de la mercadería: Etiquetas autoadhesivas troqueladas.
4) Denominación comercial de la mercadería: Etiquetas autoadhesivas troqueladas con registro para impresión
Etiquetas autoadhesivas troqueladas con corte de seguridad p|marcar precio.
Etiquetas autoadhesivas troqueladas tabuladas para computadoras.
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 48.19 00.00 - 103%.
27) N$ 135.00 5|pub. 36405 Dic.16-v.dic.22.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 12 de diciembre de 1980.
Para publicar en el "Diario Oficial" de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto Nº 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razón Social: Bazar Avenida S. A.
2º) Carpeta Nº 1070|1980. Anexo 479.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Albumes para fotos de hojas con bolsillo.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Albumes para foto de hojas con bolsillo.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 48 18 89 01 103 o|o.
27) N$ 112 50 5|pub 36435 Dic.16-v.dic.22.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 5 de diciembre de 1980.
Para publicar en el "Diario Oficial". de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980
1º) Razón social: "Kilómetro Cero S.R.L."
2º) Capeta Nº 1070|1980|Anexo 392.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Flashes electrónicos para uso en fotografía
4º) Denominación comercial de la mercadería: Flashes electrónicos para cámaras fotográficas.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 90 07 02 00. 53 %
27) N$ 112.50 5|pub 36350 Dic.16-v.dic.22.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo. 9 de diciembre de 1980
Para publicar en el "Diario Oficial". de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980
1º) Razón social: "Fierro Vignoli S. A."
2º) Carpeta Nº 1070|1980. Anexo 330.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Aparatos telefónicos automáticos de mesa excepto los con disco marcador giratorio
4º) Denominación comercial de la mercadería: Teléfonos automáticos con teclado digital, memoria, amplificador, etc
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 85 13 01 21. 103 %
27) N$ 135.00 5|pub. 36358 Dic.16-v.dic.22.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo. 12 de diciembre de 1980.
Para publicar en el "Diario Oficial". de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980
1º) Razón social: "Podestá Hnos. S. A."
2º) Carpeta Nº 1070|1980 Anexo 477
3º) Especificación detallada de la mercadería: Caucho crepé en planchas. natural o sintético sin vulcanizar
4º) Denominación comercial de la mercadería: Caucho crepé blanco
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 40 05 01 61. 103 %
27) N$ 112.50 5|pub 36362 Dic.16-v.dic.22.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo. 12 de diciembre de 1980.
Para publicar en el "Diario Oficial" de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razón social: "Podestá Hnos. S. A."
2º) Carpeta Nº 1070|1980|Anexo 478.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Remaches tubulares.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Remaches tubulares.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 73.32.03.99, 103 %
27) N$ 112,50 5|pub. 36363 Dic.16-v.dic.22.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 11 de diciembre de 1980.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razón social: "Rodríguez Menéndez & Cía"
2º) Carpeta Nº 1070|1980|Anexo 436.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Llaves en bruto para automóviles. Automóviles
4º) Denominación comercial de la mercadería: Llaves en bruto para automóviles. Automóviles
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 83.01.89.04 - 82 %
27) N$ 112.50 5|pub 36375 Dic.16-v.dic 22.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980
1º) Razón social: "Cía. de Chicle Adams, Inc."
2º) Carpeta Nº 1070|80|463
3º) Especificación detallada de la mercadería: Aparatos de afeitar no eléctricos.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Aparatos de afeitar
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 82.11.02 20, aparatos. 53 %
27) N$ 112.50 5|pub. 36377 Dic.16-v.dic.22.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Para publicar en el "Diario Oficial". de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980
1º) Razón social: "Cía de Chicle Adams, Inc"
2º) Carpeta Nº 1070|80|462
3º) Especificación detallada de la mercadería: Tirilla de rasgar, de celofán, para envases de chiclets.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Tirilla de rasgar, de celofán. para envases de chiclets.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 51.02.01.20, tiras y formas análogas. 66 %
27) N$ 135,00 5|pub. 36378 Dic.16-v.dic.22.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 11 de diciembre de 1980.
Para publicar en el "Diario Oficial". de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980
1) Razón Social: Papelería Galli S. A.
2) Carpeta Nº 1070|1980 Anexo 445.
3) Especificación detallada de la mercadería: Laminados de papel, polietileno y aluminio.
4) Denominación comercial de la mercadería: Papeles metalizados autoadhesivos en formato 50x70 y 70x100 cm.
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 76 04.89.99 - 103 o|o
27) N$ 135.00 5|pub. 36408 Dic.16-v.dic.22.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Para publicar en el "Diario Oficial". de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980
1) Razón Social: Coopar S. A.
2) Carpeta Nº 1070|80|465.
3) Especificación detallada de la mercadería: Vehículos automóviles para el transporte de personas o mercaderías Los demás de Los demás.
4) Denominación comercial de la mercadería: Camionetas pick up 4x4 (tracción en 4 ruedas).
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria: vigente: 87 02 89 99 Tasa global 103 o|o
27) N$ 135 00 5|pub. 36414 Dic.16-v.dic.22.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, diciembre 12 de 1980.
Para publicar en el "Diario Oficial". de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980
1) Razón Social: Nelson Di Russo.
2) Carpeta Nº 1070|1980|Anexo 492.
3) Especificación detallada de la mercadería: Machete Militar con funda de tela y enganche para cinturón.
4) Denominación comercial de la mercadería: Machete militar con funda.
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 82.01 02 03 - 103 o|o.
27) N$ 112.50 5|pub. 36415 Dic.16-v.dic.22.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, diciembre 12 de 1980.
Para publicar en el "Diario Oficial". de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980
1) Razón Social: Nelson Di Russo.
2) Carpeta Nº 1070|1980|Anexo 493.
3) Especificación detallada de la mercadería: Pala plegable militar.
4) Denominación comercial de la mercadería: Pala militar
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 82.01.02 17 - 103 o|o
27) N$ 112 50 5|pub. 36416 Dic.16-v.dic.22.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo. diciembre 12 de 1980.
Para publicar en el "Diario Oficial". de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980
1) Razón Social: Nelson Di Russo.
2) Carpeta Nº 1070|1980|Anexo 494.
3) Especificación detallada de la mercadería: Bayoneta y|o puñal de combate o comando con mango de cuero o plástico y con vaina.
4) Denominación comercial de la mercadería: Bayoneta y|o puñal de combate o comando con vaina
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 93 01 01 00 - 103 o|o.
27) N$ 135 00 5|pub. 36417 Dic.16-v.dic.22.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo. 12 de diciembre de 1980.
Para publicar en el "Diario Oficial" de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980
1) Razón Social: Cristina Prandi De Cesare.
2) Carpeta Nº 1070|1980|Anexo 513.
3) Especificación detallada de la mercadería: Bisutería de Jade. Coral. Piedra Negra.
4) Denominación comercial de la mercadería: Bisutería de Jade. Coral: Piedra Negra
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 71 16 89 00 103 o|o
27) N$ 112 50 5|pub 36419 Dic.16-v.dic.22.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo. 12 de diciembre de 1980
Para publicar en el "Diario Oficial" de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980
1) Razón Social: Home Center Ltda
2) Carpeta Nº 1070|1980|Anexo 514.
3) Especificación detallada de la mercadería: Sellador de bolsas de plástico
4) Denominación comercial de la mercadería: Sellador de bolsas de plástico
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 85 12 05 00
27) N$ 112 50 5|pub 36420 Dic 16-v.dic.22.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo. 12 de diciembre de 1980.
Para publicar en el "Diario Oficial" de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980
1) Razón Social: Home Center Ltda.
2) Carpeta Nº 1070|1980|Anexo 515.
3) Especificación detallada de la mercadería: Hervidora de huevos eléctrica
4) Denominación comercial de la mercadería: Hervidora de huevos eléctrica
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 85 12 05 00
27) N$ 112 50 5|pub. 36421 Dic.16-v.dic.22.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980
1) Razón Social: Mosca Hnos. S. A.
2) Carpeta Nº 1070|80|512.
3) Especificación detallada de la mercadería. Cartón Madera Blanco.
4) Denominación comercial de la mercadería: Cartón Madera Blanco.
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 48 01 03 04 66 o|o Conglobado.
27) N$ 112,50 5|pub. 36430 Dic.16-v.dic.22.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Para publicar en el "Diario Oficial". de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980
1º) Razón Social: Manzanares S. A.
2º) Carpeta Nº 1070|80|435.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Bacalao seco con espinas.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Bacalao seco con espinas.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: NADI: 03 02 02.01 - 103 o|o.
27) N$ 112 50 5|pub. 36318 Dic.16-v.dic.22.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo. 10 de diciembre de 1980
Para publicar en el "Diario Oficial" de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980
1º) Razón social: "Jorge María Benítez".
2º) Carpeta Nº 1070|1980|Anexo 360
3º) Especificación detallada de la mercadería: MW|SW|FM-Stereo 3 bandas Radio grabadores.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Radio grabadores - Stereo 3 bandas
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 85 15 02 19 Tasa global, 103 %
27) N$ 135,00 5|pub. 35984 Dic.12-v.dic.18.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Para publicar en el "Diario Oficial" de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980
1º) Razón social: "Luis María Villaamil".
2º) Carpeta Nº 1070|80|379
3º) Especificación detallada de la mercadería: Tablas de wind surf. de polyuretano y fibra de vidrio con mástil de fibra de vidrio y velas de dacrón
4º) Denominación comercial de la mercadería: Tablas de wind surf
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: NADI: 97 06 89 99
27) N$ 135.00 5|pub. 35975 Dic.12-v.dic.18.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Para publicar en el "Diario Oficial" de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980
1º) Razón social: "Luis María Villaamil".
2º) Carpeta Nº 1070|80|380
3º) Especificación detallada de la mercadería: Salvavidas de uretano (en forma de chaleco y cinturón)
4º) Denominación comercial de la mercadería: Salvavidas de uretano
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: NADI: 61 01 00 00. Valor aproximado: U$S 2 000
27) N$ 135.00 5|pub. 35976 Dic.12-v.dic.18.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo 10 de diciembre de 1980.
Para publicar en el "Diario Oficial" de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto de fecha 12 de noviembre de 1980
1º) Razón Social: "Bazar Avenida S. A.".
2º) Carpeta Nº 1070|1980. Anexo 362.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Juguetes de celuloide.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Juguetes de celuloide.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 97 03 89 00: 103 o/o.
27) N$ 112,50 5|pub. 36061 Dic.15-v.dic.19.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo 10 de diciembre de 1980.
Para publicar en el "Diario Oficial" de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto de fecha 12 de noviembre de 1980
1º) Razón Social: "Bazar Avenida S. A.".
2º) Carpeta Nº 1070|1980 Anexo 363.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Jarras térmicas.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Jarras térmicas.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente 98 15 01 00: 103 o/o.
27) N$ 112.50 5|pub 36062 Dic.15-v.dic.19.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo. 10 de diciembre de 1980.
Para publicar en el "Diario Oficial" de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razón Social: "Bazar Avenida S. A.".
2º) Carpeta Nº 1070|1980, Anexo 364.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Jarras térmicas sifón
4º) Denominación comercial de la mercadería: Jarras térmicas sifón.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 98 15.01 00: 103 o/o.
27) N$ 112.50 5|pub 36063 Dic.15-v.dic.19.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo. 10 de diciembre de 1980.
Para publicar en el "Diario Oficial" de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto de fecha 12 de noviembre de 1980
1º) Razón Social: "Bazar Avenida S. A.".
2º) Carpeta Nº 1070|1980. Anexo 365.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Esterillas para playa
4º) Denominación comercial de la mercadería: Esterillas para playa.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 46 02 89 01; 103 o/o.
27) N$ 112,50 5|pub. 36064 Dic.15-v.dic.19.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, 11 de diciembre de 1980.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto de fecha 12 de noviembre de 1980
1º) Razón Social: "Mapa S. A.".
2º) Carpeta Nº 1070|1980 Anexo 411.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Papel secante.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Papel secante.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 48 01 89 14; 66 o/o.
27) N$ 112.50 5|pub 36131 Dic.15-v.dic.19.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo. 11 de diciembre de 1980.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980. de fecha 12 de noviembre de 1980.
1) Razón Social: Prodimar Ltda.
2) Carpeta Nº 1070|1980|Anexo 412.
3) Especificación detallada de la mercadería: Movimientos Quartz a pila para la fabricación de relojes de Pared.
4) Denominación comercial de la mercadería: Movimientos Quartz a pila para la fabricación de relojes.
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 91.08.00.00 - 103%.
27) N$ 135 00 5|pub 36159 Dic.15-v.dic.19.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, 11 de diciembre de 1980.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980, de fecha 12 de noviembre de 1980.
1) Razón Social: Instituto Botánico La Selva S.R.L
2) Carpeta Nº 1070|1980|Anexo 413.
3) Especificación detallada de la mercadería: Preparaciones odorantes en base a gomas vegetales, y|o resinas, presentadas en conos, varas o polvo.
4) Denominación comercial de la mercadería: Sahumerio, en conos, varas o bastones y polvos.
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 33.06.01.00 - 103% - Aforo dólares 12,55 el kg.
27) N$ 135.00 5|pub. 36160 Dic.15-v.dic.19.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, 11 de diciembre de 1980.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980. de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razón Social: Dipco Internacional Ltda.
2º) Carpeta Nº 1070|1980|Anexo 423.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Biombos de madera repujada, tallada y calada.
4º Denominación comercial de la mercadería: Biombos de madera repujada tallada y calada.
5º Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 94.03.00 00 Tasa global 103%.
27) N$ 135.00 5|pub. 36162 Dic.15-v.dic.19.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo. 11 de diciembre de 1980.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980. de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razón Social: Dipco Internacional Ltda.
2º) Carpeta Nº 1070|1980|Anexo 424.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Bandejas o bases de bronce para mesa.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Bandejas o bases de bronce para mesa.
5º. Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 94.03.00 00 Tasa global 103%.
27) N$ 135 00 5|pub. 36163 Dic.15-v.dic.19.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, 11 de diciembre de 1980.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980: de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razón Social: Dipco Internacional Ltda.
2º) Carpeta Nº 1070|1980|Anexo 425.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Bancos de bronce.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Bancos de bronce.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 94.01.89 99 Tasa global 103%.
27) N$ 112.50 5|pub. 36164 Dic.15-v.dic.19.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, 11 de diciembre de 1980.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razón Social: Bazar Avenida S. A.
2º) Carpeta Nº 1070|1980|Anexo 426.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Objetos para adorno de cristal de murano.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Objetos para adorno de cristal de murano.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 70.13.01 00 103%.
27) N$ 112 50 5|pub. 36224 Dic.15-v.dic.19.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo. 11 de diciembre de 1980.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razón Social: Bazar Avenida S. A.
2º) Carpeta Nº 1070|1980|Anexo 431.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Exprimidores de limón de metal manual.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Exprimidores de limón de metal manual.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 82.04.02 99 103%.
27) N$ 112 50 5|pub 36225 Dic.15-v.dic.19.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo. 11 de diciembre de 1980.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razón Social: Bazar Avenida S. A.
2º) Carpeta Nº 1070|1980|Anexo 430
3º) Especificación detallada de la mercadería: Artículos para fumadores de cristal de murano.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Artículos para fumadores de cristal de murano.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 70 13 04 00 103%.
27) N$ 112 50 5|pub 36226 Dic.15-v.dic.19.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo. 11 de diciembre de 1980.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto de fecha 12 de noviembre de 1980
1º) Razón Social: Bazar Avenida S. A.
2º) Carpeta Nº 1070|1980|Anexo 429.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Corta huevos y separador huevos.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Corta huevos y separador huevos.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 82 04 02 99 103%.
27) N$ 112 50 5|pub 36227 Dic.15-v.dic.19.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo. 10 de diciembre de 1980.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo cuarto del decreto Nº 602|980, de fecha 12 de noviembre de 1980
1º) Razón Social: Hey'Di Uruguaya S A.
2º) Carpeta Nº 1070|1980|Anexo 388
3º) Especificación detallada de la mercadería: Membrana impermeable para protección de techos aislación de cañerías. etc.. con juntas de selladc termoplástico
4º) Denominación comercial de la mercadería: Membrana impermeable Hey'Di ECB
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: NADI: 68 08 89 00 · Tasa global: 103 por ciento
27) N$ 135.00 5|pub. 36142 Dic.15-v.dic.19.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, 10 de diciembre de 1980.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo cuarto del decreto Nº 602|980, de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razón Social: Hey'Di Uruguaya S. A.
2º) Carpeta Nº 1070|1980|Anexo 389.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Líquido sellador formulado sobre la base de productos minerales c|la propiedad de cristalizar en los poros. (Uso: p|impermeabilización)
4º) Denominación comercial de la mercadería: Líquido sellador Hey'Di.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente. NADI: 38.19.89 99 Tasa global: 103 por ciento.
27) N$ 135.00 5|pub. 36143 Dic.15-v.dic.19.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, diciembre 10 de 1980.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo cuarto del decreto Nº 602|980, de fecha 12 de noviembre de 1980.
1) Razón Social: H. García Arocena S. A.
2) Carpeta Nº 1070|80|361
3) Especificación detallada de la mercadería: Películas de aluminio recubiertas en ambos lados de láminas de polyester y con adhesivo de presión en una de sus caras.
4) Denominación comercial de la mercadería: Películas de control solar.
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 39.01.08.15 - 53 por ciento.
27) N$ 135.00 5|pub. 36144 Dic.15-v.dic.19.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, 11 de diciembre de 1980.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo cuarto del decreto Nº 602|980, de fecha 12 de noviembre de 1980.
1) Razón Social: Belfort S. A.
2) Carpeta Nº 1070|1980|Anexo 410.
3) Especificación detallada de la mercadería: Conjunto de elementos en una gran variedad de formas para armar una cantidad ilimitada de modelos, destinados a desarrollar las manualidades y el sentido creativo del Niño. Marca "LEGO" Origen Dinamarca.
4) Denominación comercial de la mercadería: Juegos de modelo "Lego".
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 97.03.89.00 . 103 por ciento.
27) N$ 135.00 5|pub. 36145 Dic.15-v.dic.19.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, 10 de diciembre de 1980.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo cuarto del decreto Nº 602|980, de fecha 12 de noviembre de 1980.
1) Razón Social: Fem Sociedad Anónima.
2) Carpeta Nº 1070|80|371.
3) Especificación detallada de la mercadería: Lavarropas centrífugo semiautomático para uso doméstico.
4) Denominación comercial de la mercadería: Máquinas de lavar de uso doméstico.
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: NADI 84 40.02.00 tasa global arancelaria: 103 por ciento.
27) N$ 135.00 5|pub. 36147 Dic.15-v.dic.19.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, 10 de diciembre de 1980.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo cuarto del decreto Nº 302|980, de fecha 12 de noviembre de 1980.
1) Razón Social: Fem Sociedad Anónima.
2) Carpeta Nº 1070|80|372.
3) Especificación detallada de la mercadería: Resistencia blindada con termostatos incorporado.
4) Denominación comercial de la mercadería: Resistencias eléctricas calentadoras.
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente. NADI 85 12 06 04 . Tasa global arancelaria vigente: 103 por ciento.
27) N$ 135.00 5|pub. 36148 Dic.15-v.dic.19.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, 9 de diciembre de 1980.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980. de fecha 12 de noviembre de 1980.
1) Razón Social: General Electric de Uruguay S. A
2) Carpeta Nº 1070|80|421.
3) Especificación detallada de la mercadería: Concreto refractario para reparación de hornos de Arco Eléctrico. Porcentaje de alúmina 89|91 por ciento.
4) Denominación comercial de la mercadería: Concreto refractario Patch 131.
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 38.19.02.05 - 82%.
27) N$ 135.00 5|pub. 36207 Dic.15-v.dic.19.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, 10 de diciembre de 1980.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980, de fecha 12 de noviembre de 1980.
1) Razón Social: Metaltécnica S. A.
2) Carpeta Nº 1070|1980|Anexo 374.
3) Especificación detallada de la mercadería: Pinceles y delineadores de labios y ojos, brochas y aplicadores faciales de cerda.
4) Denominación comercial de la mercadería: Pinceles, delineadores brochas y aplicadores faciales.
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 96.02.01.96 - 103%.
27) N$ 135.00 5|pub. 36210 Dic.15-v.dic.19.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980, de fecha 12 de noviembre de 1980.
1) Razón Social: Abal Hnos. S. A.
2) Carpeta Nº 1070|80|348.
3) Especificación detallada de la mercadería: 12 circuitos impresos y 24 componentes electrónicos para máquina empaquetadora de cigarrillos.
4) Denominación comercial de la mercadería: Circuitos impresos y componentes electrónicos.
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: NADI 85.19.04.00 Tasa global 103%
27) N$ 135.00 5|pub. 36214 Dic.15-v.dic.19.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, 10 de diciembre de 1980.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980, de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razón Social R. y R. Gioscia S. A.
2º) Carpeta Nº 1070|1980|Anexo 382.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Tubos de imagen de televisión.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Cinescopios de 20" para T.V. color.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: NADI 85.21.01.49 - Tasa global 103%.
27) N$ 135.00 5|pub. 36077 Dic.15-v.dic.19.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, 10 de diciembre de 1980.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980, de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razón Social: R. y R Gioscia S. A.
2º) Carpeta Nº 1070|1980|Anexo 383.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Tubos de imagen para televisión.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Cinescopios de 14" para T V color.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: NADI 85.21 01.49 - Tasa global 103%.
27) N$ 135.00 5|pub. 36078 Dic.15-v.dic.19.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo. 11 de diciembre de 1980.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razón Social: Bazar Avenida S. A.
2º) Carpeta Nº 1070|1980|Anexo 432.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Muñecos articulados hasta 10 cm. de altura.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Muñecos articulados hasta 10 cm. de altura.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 97 02 01 00 103%.
27) N$ 112 50 5|pub 36223 Dic.15-v.dic.19.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo. 10 de diciembre de 1980.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razón Social: Bazar Avenida S. A.
2º) Carpeta Nº 1070|1980|Anexo 366.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Valijas en ABS.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Valijas en ABS.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 42.02.89.04 - 103%.
27) N$ 112 50 5|pub. 36065 Dic.15-v.dic.19.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, 10 de diciembre de 1980.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razón Social: Bazar Avenida S. A.
2º) Carpeta Nº 1070|1980|Anexo 367.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Aparatos de gimnasia manual y toráxica.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Aparatos de gimnasia manual y toráxica.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 97.06.01.00 - 103%.
27) N$ 112.50 5|pub 36066 Dic.15-v.dic.19.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, 10 de diciembre de 1980.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razón Social: Bazar Avenida S. A.
2º) Carpeta Nº 1070|1980|Anexo 368.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Juguetes con mecanismos musicales.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Juguetes con mecanismos musicales.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 97.03.01.00 103%.
27) N$ 112 50 5|pub 36067 Dic.15-v.dic.19.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, 10 de diciembre de 1980.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razón Social: Bazar Avenida S. A.
2º) Carpeta Nº 1070|1980|Anexo 369.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Gafas para nadar.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Gafas para nadar.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 90.04.89.00 - 103%.
27) N$ 112.50 5|pub. 36068 Dic.15-v.dic.19.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, 10 de diciembre de 1980.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razón Social: Bazar Avenida S. A.
2º) Carpeta Nº 1070|1980|Anexo 370
3º) Especificación detallada de la mercadería: Juegos de tennis.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Juegos de tennis.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 97.04.89 00 - 103%
27) N$ 112 50 5|pub 36069 Dic.15-v.dic.19.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, 10 de diciembre de 1980.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto Nº 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razón Social: "R. y R. Gioscia S. A."
2º) Carpeta Nº 1070|1980|Anexo 384.
3) Especificación detallada de la mercadería: Sintonizadores para televisión
4º) Denominación comercial de la mercadería: Sintonizadores para televisión colores
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: NADI: 85 15.90 45 Tasa Global: 103 %
27) N$ 112,50 5|pub. 36079 Dic 15-v.dic.19.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, 11 de diciembre de 1980.
Para publicar en el "Diario Oficial" de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto Nº 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razón social: "Héctor Samudio".
2º) Carpeta Nº 1070|80|393
3º) Especificación detallada de la mercadería: Faroles a mecha incandescente (mantilla) de bronce cromado. a gas de querosene con presión con dispositivo de encendido automático. Modelo que no se produce en el país
4º) Denominación comercial de la mercadería: Faroles a mantilla.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 83 07.89 19 . 82 %
27) N$ 135,00 5|pub. 36080 Dic.15-v.dic.19.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 11 de diciembre de 1980.
Para publicar en el "Diario Oficial" de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto Nº 602|980. de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razón social: "Héctor Samudio".
2º) Carpeta Nº 1070|80|394.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Calentadores a gas de queroseno. de bronce. desarmable—tipo familiar capacidad un litro. Modelo que no se produce en el país, aunque se producen modelos similares.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Calentadores a gas de queroseno.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 74.17.89 11 - 103 %
27) N$ 135.00 5|pub. 36081 Dic.15-v.dic.19.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 11 de diciembre de 1980.
Para publicar en el "Diario Oficial" de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto Nº 602|980. de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razón social: "Héctor Samudio".
2º) Carpeta Nº 1070|80|395.
3º) Especificación detallada de la mercadería. Gasificadores de bronce para cocinas y calentadores a gas de queroseno y sus repuestos tipo silencioso
4º) Denominación comercial de la mercadería: Gasificadores para cocinas y calentadores.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 74 17.90 10 . 103 %
27) N$ 135.00 5|pub. 36082 Dic.15-v.dic.19

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 11 de diciembre de 1980.
Para publicar en el "Diario Oficial" de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto Nº 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980
1º) Razón Social: "Héctor Samudio".
2º) Carpeta Nº 1070|80|396.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Calentador a gas de queroseno, de bronce, tamaño industrial capacidad dos litros. por no producirse en el país
4º) Denominación comercial de la mercadería: Calentador a gas de queroseno.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente 74 17 89 11: 103 o/o.
27) N$ 135.00 5|pub. 36083 Dic.15-v.dic.19.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 11 de diciembre de 1980.
Para publicar en el "Diario Oficial" de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto Nº 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980
1º) Razón Social: "Héctor Samudio".
2º) Carpeta Nº 1070|80|397.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Gasificadores de bronce para cocinas y calentadores a gas de queroseno y sus repuestos. Tipo ruidoso.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Gasificadores para cocinas y calentadores.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente 74 17 90 10: 103 o/o.
27) N$ 135.00 5|pub 36084 Dic.15-v.dic.19.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo. 11 de diciembre de 1980.
Para publicar en el "Diario Oficial" de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto Nº 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980
1º) Razón Social: "Héctor Samudio".
2º) Carpeta Nº 1070|80|398.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Calentadores a gas de queroseno. de bronce, para camping. desarmable. con estuche especial. capacidad 0.5 lt.; por no producirse en el país
4º) Denominación comercial de la mercadería: Calentadores a gas de queroseno. para camping.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 74 17 89-11: 103 o/o.
27) N$ 135.00 5|pub. 36085 Dic.15-v.dic.19.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 11 de diciembre de 1980.
Para publicar en el "Diario Oficial" de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto Nº 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980
1º) Razón Social: "Héctor Samudio".
2º) Carpeta Nº 1070|80|399.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Partes y piezas para faroles a mecha incandescente (Mantilla), a gas de queroseno con presión, con dispositivo automático.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Partes y piezas para faroles a mecha.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 83 07 90 29: 82 o/o.
27) N$ 135.00 5|pub 36086 Dic.15-v.dic.19.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 9 de diciembre de 1980.
Para publicar en el "Diario Oficial" de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto Nº 602|980. de fecha 12 de noviembre de 1980
1º) Razón Social: "Aisocap Limitada".
2º) Carpeta Nº 1070|80|327.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Cápsulas de material contráctil PVC con el sistema "Tira-Precinto" para todo tipo de botellas y usos
4º) Denominación comercial de la mercadería: Cápsulas para botellas.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 39 07. 89 99: 103 o/o
27) N$ 135.00 5|pub 36090 Dic.15-v.dic.19.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo 5 de diciembre de 1980.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto Nº 602|980, de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razón Social: Ficosa Uruguaya S. A.
2º) Carpeta Nº 1070|80|403.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Fibra poliester Dtex 1. 3|38 mm. bte, alta tenasidad bajo encogimiento. tipo especial para hilo de coser.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Fibras textiles sintéticas poliestéricas.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: RUBRO 56 01 01.02 - Tasa global 66%.
27) N$ 135.00 5|pub. 36096 Dic.15-v.dic.19.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo. 5 de diciembre de 1980.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto Nº 602|980, de fecha 12 de noviembre de 1980
2º) Carpeta Nº 1070|80|405.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Anti Espumante NDW-1-8034.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Anti Espumante para pinturas.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: Rubro NADI 38.19.89.88 - Tasa global de 74%.
27) N$ 135.00 5|pub. 36100 Dic.15-v.dic.19.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo. 10 de diciembre de 1980.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto Nº 602|980, de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razón Social: La Platense S. A.
2º) Carpeta Nº 1070|80|404.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Solvente AB 5 (solvente) destinado a la fabricación de barnices.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Solvente AB 5.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: Rubro NADI 27.10.03.04 - Tasa global 103%.
27) N$ 135 00 5|pub. 36099 Dic.15-v.dic.19.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 10 de diciembre de 1980.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto Nº 602|980, de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razón Social: La Platense S. A.
2º) Carpeta Nº 1070|80|406.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Kromosperse (dispersante y desglomerante de pigmentos..
4º) Denominación comercial de la mercadería: Dispersante y desglomerante de pigmentos.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: Rubro NADI 38.19.89.98 - Tasa global 74%
27) N$ 135.00 5|pub. 36101 Dic.15-v.dic.19.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo. 11 de diciembre de 1980.
Para publicar en el "Diario Oficial" de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto de fecha 12 de noviembre de 1980
1º) Razón Social: "Bazar Avenida S. A.".
2º) Carpeta Nº 1070|1980 Anexo 428
3º) Especificación detallada de la mercadería: Decorador de repostería de aluminio.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Decorador de repostería de aluminio
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 76 15 02 19: 103 o/o
27) N$ 112.50 5|pub 36228 Dic.15-v.dic.19.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo 11 de diciembre de 1980.
Para publicar en el "Diario Oficial" de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto de fech. 12 de noviembre de 1980
1º) Razón Social: "Bazar Avenida S A.".
2º) Carpeta Nº 1070|1980 Anexo 427
3º) Especificación detallada de la mercadería: Sombrillas de niño de nylon P.V.C. algodón
4º) Denominación comercial de la mercadería: Sombrillas de niño de nylon. P.V.C.. algodón
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 97 03 89 00: 103 o/o
27) N$ 135.00 5|pub 362.. Dic.15-v.dic.19.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo 9 de diciembre de 1980.
Para publicar en el "Diario Oficial" de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602/980 de fecha 12 de noviembre de 1980
1º) Razón Social: "Epor Ltda."
2º) Carpeta Nº 1070|1980 Anexo 321.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Esponjas de celulosa vegetal para higiene y tocador
4º) Denominación comercial de la mercadería: Esponjas de celulosa vegetal para baño y cocina
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 39 07 89 55: 103 o/o
27) N$ 112.50 5|pub 36235 Dic.15-v.dic.19.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo 9 de diciembre de 1980.
Para publicar en el "Diario Oficial" de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602/980 de fecha 12 de noviembre de 1980
1º) Razón Social: "Cándido José Pepe".
2º) Carpeta Nº 1070|1980 Anexo 461
3º) Especificación detallada de la mercadería: Preparado líquido a base de sal sódica de derivado de alquil sulfúrico y un disolvente derivado del petróleo (tipo queroseno)
4º) Denominación comercial de la mercadería: Aditivo "Tisol"
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 34 02 02 29: 103 o/o
27) N$ 135.00 5|pub 36236 Dic.15-v.dic.19.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo. 9 de diciembre de 1980.
Para publicar en el "Diario Oficial" de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602/980 de fecha 12 de noviembre de 1980
1º) Razón Social "General Electric de Uruguay S A"
2º) Carpeta Nº 1070|80|415.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Balastos para lámparas de descarga de gas de sodio
4º) Denominación comercial de la mercadería: Ignitores
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: Nº 85 01 04 02: 103 o/o
27) N$ 112.50 5|pub 36201 Dic.15-v.dic.19.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo. 9 de diciembre de 1980.
Para publicar en el "Diario Oficial". de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602/980 de fecha 12 de noviembre de 1980
1º) Razón Social: "General Electric de Uruguay S A"
2º) Carpeta Nº 1070|80|416.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Cemento refractario para pegado de ladrillos refractarios en hornos de Arco Eléctrico Porcentaje de alúmina: 89/91 o/o
4º) Denominación comercial de la mercadería: Cemento Refractario Taycor 320
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: Nº 38 19 02 05: 82 o/o
27) N$ 135.00 5|pub 36202 Dic.15-v.dic.19.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo. 9 de diciembre de 1980.
Para publicar en el "Diario Oficial" de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602/980 de fecha 12 de noviembre de 1980.

1º) Razón Social: "General Electric de Uruguay S. A.".
2º) Carpeta Nº 1070|80|417.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Válvulas globo de 3/4" de salida, para presiones que van entre 1.500 y 3.600 lbs. pulgadas 2.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Válvulas globo.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: Nº 84.61.01.34; 103 o/o.
27) N$ 135,00 5|pub. 36203 Dic.15-v.dic.19.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 9 de diciembre de 1980.

Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602/980 de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razón Social: "General Electric de Uruguay S. A".
2º) Carpeta Nº 1070|80|418.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Cemento refractario para reparación de horno de vidrio. Composición química: ZrO_2, 62,2 o/o; SiO_2, 31,7 o/o; Al_2O_3, 2 o/o; FeO_2, 2 o/o TiO_2, 2 o/o; Ligador, 4,6 o/o.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Cemento refractario Hot Patch K-500.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: Nº 38.19.02.05; 82 o/o.
27) N$ 157,50 5|pub. 36204 Dic.15-v.dic.19.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 9 de diciembre de 1980.

Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602/980 de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razón Social: "General Electric de Uruguay S. A.".
2º) Carpeta Nº 1070|80|419.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Cemento refractario para fabricar ladrillos refractarios para hornos de arco eléctrico. Porcentaje de alumina: 89/91 o/o.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Cemento refractario Taycor 414.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: Nº 38.19.02.05; 82 o/o.
27) N$ 135,00 5|pub. 36205 Dic.15-v.dic.19.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 9 de diciembre de 1980.

Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602/980 de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razón Social: "General Electric de Uruguay S. A.".
2º) Carpeta Nº 1070|80|420.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Detergente antióxido liquido a base de trietanolamina, compuesto orgánico polioxietilénicos y nitrito de sodio.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Inmunol S-2.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: Nº 38.19.89.99; 103 o/o.
27) N$ 135,00 5|pub. 36206 Dic.15-v.dic.19.

AVISOS DEL DIA

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

MESA DE CAMBIO

CIERRE DE OPERACIONES
Montevideo, 12 de diciembre de 1980

Cambios y Arbitrajes del Día

PAISES	MONEDAS TRANSFERIBLES	CODIGO	COMPRA	VENTA	ARBITRAJES
MERCADO DE CAMBIOS					
Alemania Federal	Marcos Alemanes	0300	N$ 4,94000	N$ 4,96000	2,0060
Austria	Chelín Austríaco	0700	" 0,69620	" 0,69900	14,2100
Bélgica	Franco Belgas	0800	" 0,30670	" 0,30780	32.2700
Canadá	Dólares Canadienses	2309	" 8,23500	" 8.26250	1,2048
Dinamarca	Coronas Danesas	1800	" 1,60250	" 1,61000	6,1745
España	Pesetas	2100	" 0,12400	" 0.12440	79,8000
Estados Unidos	Dólares U.S.A.	2222	" 9,90800	" 9,93300	1,0000
Francia	Franco Francés	2600	" 2,13250	" 2,14250	4,6425
Holanda	Florines Holandeses	3100	" 4,54750	" 4,57000	2,1825
Inglaterra	Libras Esterlinas	2700	" 23,02000	" 23.10000	U$S 2,3195
Italia	Liras	3500	" 0,01041	" 0,01045	950.0000
Japón	Yens	3600	" 0,04719	" 0.04735	210,4000
Noruega	Coronas Noruegas	4600	" 1,88500	" 1,89250	5.2525
Portugal	Escudo Portugués	5200	" 0,18460	" 0.18560	53.5000
Suecia	Coronas Suecas	5800	" 2,21250	" 2,22000	4.4760
Suiza	Francos Suizos	5900	" 5,44250	" 5,46500	1,8180
OTROS ARBITRAJES					
Argentina	Pesos Ley	0500	—	—	1.978,0000
Australia	Dólares Australianos	0105	—	—	0,8591
Brasil	Cruceiros	1000	—	—	63 3900
Nueva Zelandia	Dólares Neozelandés	1490	—	—	1.0510
Sudáfrica	Rand Sudafricano	1620	—	—	0,7477
COTIZACIONES INTERBANCARIAS					
Argentina	Peso Ley Billete	0501	N$ 0,00499	N$ 0.00500	—
Brasil	Cruceiro Billete	1001	" 0.14750	" 0.14850	—
Estados Unidos	Dls. USA Fdo. B.C.U.	2223	" 9.92800	" 9.93300	—
Estados Unidos	Dls. USA Cable	2224	" 9.92800	" 9 93300	—
Estados Unidos	Dls. USA Billete	2225	" 9,94000	" 9,94500	—

COTIZACIONES A TERMINO

EE.UU. — 1 Dólar USA — Fdo B.C.U.

Al 31|12|80	N$ 10,00000	N$ 10,02500	Al 31| 3 |81	N$ 10,41100	N$ 10,43600
Al 30| 1 |81	" 10,17000	" 10,19500	Al 30| 4 |81	" 10,53400	" 10,56000
Al 27| 2 |81	" 10,29000	" 10,31500	Al 30| 5 |81	" 10,65800	" 10,68400

EURO - DOLAR Y ORO

Londres Libo	Cierre - 6 Meses	9100	——	——	19 3/8
Londres Oro	Oro	9000	——	——	U$S 562,0000

Por otros arbitrajes consultar a la Mesa de Cambio al cierre de las operaciones. 27) (C. C.) 1|pub. 43922 v-dic.18

I—Apertura de Sucesiones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA MENDEZ DE CALDERON, (Ficha V|1276|980), citándose a herederos, acreedores, y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de noviembre de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 36592 Dic.18-v.dic.31 Feb.2-v.feb.2

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO SENA BORGIA, (Ficha S|858|980), citándose y emplazándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de diciembre de 1980. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 36706 Dic.18-v.dic.31 Feb.2-v.feb.2

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MIGUEL DE LOS SANTOS TEJERA y ANDREA VERAS de DE LOS SANTOS, (Ficha S|3298|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de diciembre de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 36727 Dic.18-v.dic.31 Feb.2-v.feb.2

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN AUGUSTO JOHNSON BARRAGAT o BARAGAT. (Ficha B 832|1980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 12 de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 36570 Dic.18-v.dic.31 Feb.2-v.feb.2

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JORGE DE MARTINO o DI MARTINO WOLFGANG, (F. A. 774|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. 26 de noviembre de 1980. — Esc. Enrique Ferro Bizzozero, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 36593 Dic.18-v.dic.31 Feb.2-v.feb.2

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de IRENE ALONSO o ALONZO RIVERO DE BELEDO, (Ficha S. Nº 726|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de diciembre de 1980. — Enrique Ferro Bizzozero, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 36595 Dic.18-v.dic.31 Feb.2-v.feb.2

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS GERMAN ENRIQUE TOPOLANSKY o TOPOLANSKI MULLER, (S|706|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º diciembre de 1980. — Esc. Martha Fernández Moledo, Acutaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 36571 Dic.18-v.dic.31 Feb.2-v.feb.2

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALFREDO ADEMAR GONZALEZ FERNANDEZ, (Ficha: S|564|980), citándose a: herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de noviembre de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 36569 Dic.18-v.dic.31 Feb.2-v.feb.2

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN FRANCISCO BRUNO MARIEZCURRENA, (Ficha F-1466|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de octubre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 36642 Dic.18-v.dic.31 Feb.2-v.feb.2

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIA BEGA RUSSO MARSIGLIA, (Ficha A 540|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de noviembre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 36589 Dic.18-v.dic.31 Feb.2-v.feb.2

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALEJANDRINA JOSEFA TESTA SCAMPINI DE FERNANDEZ, (Ficha A-574|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de diciembre de 1980. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 36563 Dic.18-v.dic.31 Feb.2-v.feb.2

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NICOLAS ZUCHAK SBICHAREBICH, (Ficha A 612|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de diciembre de 1980. — Se habilitó la Feria Judicial Mayor. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 36590 Dic.18-v.ene.2

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DOLORES MOURIÑO TABOADA DE PAZO. (Ficha V|1567|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de noviembre de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 36588 Dic.18-v.dic.31 Feb.2-v.feb.2

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VOJTECH PUCEK o PUCEK PAULOVICH, (Ficha V|1633|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de setiembre de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 36585 Dic.18-v.dic.31 Feb.2-v.feb.2

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO ZUCCO CRICHI, (Ficha V|1551|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de diciembre de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 36562 Dic.18-v.dic.31 Feb.2-v.feb.2

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE BIEYTOS o BIEITO o BIEYTO o VIEITO o VIETOS o VIEYTO VILLAR (F. A. 655|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 22 de 1980. — Cristina Gutiérrez Aparicio, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 36572 Dic.18-v.dic.31 Feb.2-v.feb.2

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA ALZETEGARAY o ALCETEGARAY o ALZETEGARAY PAGUAPE DE GARCIA (S - 211 - 974), citándose a los he-

rederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 22 de 1975. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 36594 Dic.18-v.dic.31 Feb.2-v.feb.2

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PABLO ACUÑA VIERA (S|653|980) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de octubre de 1980. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto
1) N$ 54.00 10|pub. 36587 Dic.18-v.dic.31 Feb.2-v.feb.2

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MARIA OTERO REY (S|685|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de noviembre de 1980. — Esc. Martha Fernández Moledo Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 36591 Dic.18-v.dic.31 Feb.2-v.feb.2

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ROSA FERNANDEZ ARMADA DE QUEFAU (Ficha S|625|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de diciembre de 1980. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 36692 Dic.18-v.dic.31 Feb.2-v.feb.2

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ANGELICA RODRIGUEZ DE RIZZO (Ficha F 1.017|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de agosto de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 36674 Dic.18-v.dic.31 Feb.2-v.feb 2

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL JOSE MERLO, "Sucesión" (499|B|1980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta (30) días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, noviembre 20 de 1980 — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 36699 Dic.18-v.dic.31 Feb.2-v.feb.2

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de CIRILA MARIA LIDIA ABREU MOREIRA DE BARREIRA, "Sucesión" (Ficha 449/B/1980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta (30) días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, octubre 31 de 1980. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 36698 Dic.18-v.dic.31 Feb.2-v.feb.2

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CARMEN GONZALEZ, "Sucesión" (Ficha 297|B|1980). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta (30) días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, agosto 20 de 1980. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 36697 Dic.18-v.dic.31 Feb.2-v.feb.2

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA TEODORO RODRIGUEZ POSE, "Sucesión" (Ficha 487|B|1980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta (30) días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, noviembre 20 de 1980. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 36720 Dic.18-v.dic.31 Feb.2-v.feb.2

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de SILVINO FACHOLA, "Sucesión" (517|B|1980) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta (30) días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, diciembre 9 de 1980. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 36735 Dic.18-v.dic.31 Feb.2-v.feb.2

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, se hace saber la apertura de las sucesiones de ROBERTO MARRERO FALERO; CARMELO MARTINEZ BRAVO y DOMINGA MARTINEZ BRAVO DE MARRERO, "Sucesiones" (547|B|1980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta (30) días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, diciembre 10 de 1980. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 36736 Dic.18-v.dic.31 Feb.2-v.feb.2

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, se hace saber la apertura de las sucesiones de PASCASIO RAMON ACOSTA; MARIA ACOSTA y JUAN ACOSTA, "Sucesiones" (498|B|1980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta (30) días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, diciembre 9 de 1980. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 36737 Dic.18-v.dic.31 Feb.2-v.feb.2

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de ELISA BECKER o BECQUER DE ARARIO, "Sucesión" (496|B|1980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta (30) días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilítese la Feria Judicial Mayor. — Pando, diciembre 9 de 1980. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 36746 Dic.18-v.dic.31 Feb.2-v.feb.2

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ESTEBAN COLMAN MARIN, "Sucesión" (476|B|1980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta (30) días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, diciembre 2 de 1980. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 36703 Dic.18-v.dic.31 Feb.2-v.feb.2

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de SABAS FELICIANO RODRIGUEZ ROCHA, Sucesión, (438|B|1980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta (30) días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, noviembre 11, 1980. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 36693 Dic.18-v.dic.31 Feb.2-v.feb.2

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA BRITOS DE MOROS, Sucesión, (Ficha 458|B|1980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta (30) días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, noviembre 20, 1980. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 36694 Dic.18-v.dic.31 Feb.2-v.feb.2

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de ELBIO MARCELINO GONZALEZ IRIGOYEN. Sucesión, (468|B|1980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta (30) días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, diciembre 2, 1980. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 36695 Dic.18-v.dic.31 Feb.2-v.feb.2

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN o JUAN VITAL BARDECIO, Sucesión Testamentaria, (284|V|1970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta (30) días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, diciembre 2, 1980. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 36696 Dic.18-v.dic.31 Feb.2-v.feb.2

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DINARTE GUEDES SILVERA o SILVEIRA, (Ficha 645|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 4 de diciembre de 1980. — Fredy Emilio Cousillas. Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 36608 Dic.18-v.dic.31 Feb.2-v.feb.2

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de YOLANDA ESTHER MORT SANTOS DE ETCHEVERRY. (Ficha Nº 646|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. habilitándose la Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones. — Melo. 10 de diciembre de 1980. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 36609 Dic 18-v.ene.2

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CIRINO MORAES ALVEZ CUELLO. (Fa. 572|980). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que comparezcan a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado en el plazo de treinta días. — Melo noviembre 25 de 1980 — Margarita Saborido Silva. Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 36610 Dic.18-v.dic.31 Feb.2-v.feb.2

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (Ficha C. Nº 562 año 1980). — Rosario, 12 de noviembre de 1980. — Esc. Nélida Viera. Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 36668 Dic.18-v.dic.31 Feb.2-v.feb.2

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES CASTAÑEDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a

deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — (Ficha C. Nº 596 año 1980). — Rosario, 3 de diciembre de 1980. — Esc. Nélida Viera, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 36669 Dic.18-v.dic.31 Feb.2-v.feb.2

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTINA DAVYT GEYMONAT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — (Ficha C. Nº 460 año 1980). — Rosario, 27 de noviembre de 1980. — Esc. Nélida Viera, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 36670 Dic.18-v.dic.31 Feb.2-v.feb.2

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de CELEDONIA PETRONA ERRECART o ERRECARTE DE PIAZZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — (Ficha C. Nº 580 año 1980). — Rosario, 27 de noviembre de 1980. — Esc. Nélida Viera, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 36671 Dic.18-v.dic.31 Feb.2-v.feb.2

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de UMBERTO EDUARDO NICOLA SCHEEHAN o SCHECHAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — (Ficha C. Nº 593 año 1980). — Rosario, 25 de noviembre de 1980. — Esc. Nélida Viera, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 36672 Dic.18-v.dic.31 Feb.2-v.feb.2

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFINA MAGDALENA BIDONDO ALDACOUR o BIDONDC ALDACOUR de HERNANDEZ, (Ficha "B" Nº 96|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Habilitándose la feria judicial mayor. — Trinidad, 11 de diciembre de 1980. — Sara Garrone, Actuaria Adjunta.
1) N$ 90.00 10|pub. 36605 Dic.18-v.dic.31 Feb.2-v.feb.2

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIA WALLER ZUND de COLLAZO, (Ficha "B" Nº 189|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Habilitándose la feria judicial mayor. — Trinidad, 9 de diciembre de 1980. — Sara Garrone, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 36604 Dic.18-v.ene.2

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del departamento de Flores, se hace saber la apertura de las sucesiones de PEDRO HORNOS FERNANDEZ y FRANCISCA CEBALLOS BARBOZA de HORNOS, (Ficha B-Nº 163|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, 22 de octubre de 1980 — Sara Garrone, Actuaria Adjunta.
1) N$ 90.00 10|pub. 36605 Dic.18-v.dic.31 Feb.2-v.feb.2

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura judicial de la sucesión de FELIPE SANTIAGO PRIETO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, diciembre 9 de 1980. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 36649 Dic.18-v.dic.31 Feb.2-v.feb.2

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de BUENAVENTURA RAMON ARRIOLA CABRAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, diciembre de 1980. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 36650 Dic.18-v.dic.31 Feb.2-v.feb.2

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de EMILIA PETRONA TEJERA de TOLOSA o TOLOZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, diciembre 4 de 1980. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 36651 Dic.18-v.dic.31 Feb.2-v.feb.2

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JULIA PEREZ de MARRERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, diciembre 10 de 1980. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 36652 Dic.18-v.dic.31 Feb.2-v.feb.2

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de FELICIA HERNANDEZ NORIA de TOURNE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, diciembre 4 de 1980. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 36653 Dic.18-v.dic.31 Feb.2-v.feb.2

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de DELMIRA o DELMIRA MAGDALENA RAMOS de SOSA y AMALIC MANUEL SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, setiembre 11 de 1980. — María Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria Encargada.
1) N$ 72.00 10|pub. 36654 Dic.18-v.dic.31 Feb.2-v.feb.2

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesion de ANTONIA LAYES de GONZALEZ o ANTONIA LAYES HERNANDEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, diciembre 4 de 1980. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 36655 Dic.18-v.dic.31 Feb.2-v.feb.2

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de BONIFACIC GUEDES (Ficha B|399|1980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 10 de noviembre de 1980. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 36728 Dic.18-v.dic.31 Feb.2-v.feb.2

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA DE BATISTA DE MUSSIO (A. 244|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 4 de diciembre de 1980. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 36729 Dic.18-v.dic.31 Feb.2-v.feb.2

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, se hace saber la apertura de sucesión de ALSKSANDER o ALEJANDRC NOVAK o NOWAK (Ficha Letra B. Nº 220|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado; y en especial a Verónica o Werónica Rusik. — Se habilita la Feria Judicial Mayor próxima a los efectos de estas publicaciones. — Fray Bentos, 27 de noviembre de 1980. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 270.00 30|pub. 36618 Dic.18-v.feb.2

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, se hace saber la apertura de sucesión de GLORIA NORMA PEREZ de RUIZ (Ficha Letra B. Nº 221|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se habilita la Feria Judicial Mayor próxima a los efectos de estas publicaciones. — Fray Bentos, 27 de noviembre de 1980. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 36617 Dic.18-v.ene.2

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTOS ADELMAR o ADEMAR o SANTO ADELMAR COSTA MENESES (B. 307|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 25 de noviembre de 1980. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 36629 Dic.18-v.dic.31 Feb.2-v.feb.2

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de GOROSTIDES FERREIRA o GOROSTIDES FERREIRA NACIMENTO (B. 321/980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 12 de noviembre de 1980. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 36630 Dic.18-v.dic.31 Feb.2-v.feb.2

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de POLICARPC MELLO FREITAS o MELO FREITAS (B. 322|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 12 de noviembre de 1980. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 36631 Dic.18-v.dic.31 Feb.2-v.feb.2

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de AROMAR CUSTODIO (Ficha B. 332|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 29 de octubre de 1980. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 36632 Dic.18-v.dic.31 Feb.2-v.feb.2

2—Caducidades de Promesas de Compras y Ventas

MONTEVIDEO

CADUCIDAD PROMESA DE COMPRA Y VENTA

De acuerdo a la facultad conferida a los promitentes vendedores de terrenos a pagar a plazos, ley 9 099 de setiembre de 1933, prevénese al señor ALVARO GUIMARAE o sus representantes que habiendo transcurrido el término legal, quedará operada a los quince días a partir de la última publicación la caducidad de la promesa de compraventa del terreno compuesto de 10 184 metros, ubicado en la Sexta Sección del Departamento de Canelones señalado con el Nº 3, empadronado con el número 1 491 en mayor área, cuyos planos fueron aprobados por la Intendencia Municipal de Canelones el 9 de febrero del año 1966 y registrado en la oficina General de Catastro de Montevideo el 11 de julio del año 1973 con el Nº 16 506

2) N$ 405.00 15|pub. 35849 Dic.18-v.ene.8.

3—Convocatorias Comerciales

FIBRAVEGETAL S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de Fibravegetal S. A. para la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 23 de diciembre a las 18 horas en el local de la calle Rincón 468, tercer piso, Esc. 35, a los efectos de considerar el siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria, balance general y cuentas de ganancias y pérdidas e informe del Síndico y proyecto de distribución de utilidades correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1980.
2) Elección de Directorio.
3) Elección de Síndico titular y suplente.
4) Designación de un accionista para firmar el acta de asamblea conjuntamente con el Presidente.

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que para poder tomar parte en la asamblea deberán registrar sus acciones o certificados bancarios con 24 horas de anticipación a la fecha fijada para la misma.

3) N$ 36.00 1|pub. 36748 Dic.18-v.dic.18.

COOPERATIVA MUNICIPAL
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Día 29|XII|980. Soriano 1426 5º piso. Hora 16 y 30.

—Informe sobre la construcción del Panteón Social.
—Posibilidades de construcción en los predios propiedad de la Cooperativa Padrones N.os 9.538, 9.554, y 9.555, sitos en las calles Javier Barrios Amorín (Ex Médanos) Nº 1233, Santiago de Chile Nº 1242 y Soriano Nº 1402/18, respectivamente.
—Elección de tres asociados para firmar el acta de referencia conjuntamente con la Mesa del Consejo Administrativo. — Montevideo, diciembre de 1980. — Roberto Faggiani March, Presidente. — Reynaldo Carlos Piccardo, Secretario.

3) N$ 112.50 5|pub. 36707 Dic.18-v.dic.24.

BICICLETAS DEL URUGUAY S. A.
ASAMBLEA ORDINARIA

De acuerdo con el artículo 10 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de enero de 1980 a las 8.30 horas en el local de la calle Lorenzo Fernández 3106, para considerar el siguiente orden del día:

1) Memoria, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Proyecto de Distribución de Utilidades del ejercicio cerrado al 31 de julio de 1980.
2) Elección de Directorio.
3) Designación de un accionista para firmar el acta de asamblea.

Los accionistas deberán depositar sus acciones en la sede social hasta el momento de la asamblea.

3) N$ 27.00 1|pub. 36675 Dic.18-v.dic.18.

IRAL SOCIEDAD ANONIMA

De acuerdo con el artículo 9º de los Estatutos, convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 23 de diciembre 1980 a las 20 horas en el local social de la calle Bvar. Artigas 3264, con el siguiente orden del día:

1) Memoria, Balance General y Cuentas de Pérdidas y Ganancias del ejercicio cerrado el 31|5|79.
2) Designación de autoridades.
3) Designación de un accionista para firmar el acta.

3) N$ 18.00 1|pub. 36665 Dic.18-v.dic.18.

MANUFACTURA ALGODONERA URUGUAYA S. A. (M.A.U.S.A.)
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

En cumplimiento de las disposiciones estatutarias el Directorio de Manufactura Algodonera Uruguaya S. A. (MAUSA) convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que se realizará en su local social, sito en la calle Teniente Rinaldi 4592 esq. Camino Mendoza, el día 23 de diciembre de 1980 a las 12 y 30 horas a los efectos de considerar el siguiente orden del día:

1) Designación por el señor Presidente, de un accionista para comprobar el quórum y la proporción de votos y capital representado y para practicar los escrutinios.
2) Consideración de la memoria, balance general, estado de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del Síndico, correspondiente al 33º ejercicio vencido al 30 de junio de 1980.
3) Elección de Directores, Síndico y su suplente.
4) Retribución al Síndico.
5) Designación de dos accionistas para firmar el acta conjuntamente con el Presidente y el Secretario.

Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo a lo establecido en Art. 19 de los estatutos, deberán presentar en la sede social, 24 horas antes de la fijada para la asamblea, sus acciones o certificado de depósito bancario de las mismas. — El Directorio.

3) N$ 45 00 1|pub. 36640 Dic.18-v.dic.18.

ERNESTO OTTONELLO S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de diciembre de 1980 a la hora 17 en el local de la calle Islas Canarias 6095 a fin de tratar el siguiente orden del día:

1) Designación de dos accionistas par que verifiquen el quórum legal, las votaciones y suscriban el acta de asamblea conjuntamente con el presidente y secretario.
2) Consideración del Balance General, cuenta de Pérdidas y Ganancias y memoria de los ejercicios 1978 y 1979.
3) Informe del Síndico.

Se recuerda a los señores accionistas que el registro de acciones se cierra tres días antes de la asamblea pudiendo inscribirse certificados bancarios. — Montevideo, diciembre de 1980. — El Directorio.

3) N$ 54.00 2|pub. 36583 Dic.18-v.dic.19.

ERNESTO OTTONELLO S. A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 29 de diciembre de 1980 a la hora 18 en el local de la calle Islas Canarias 6095 a fin de tratar el siguiente orden del día:

1) Designación de dos accionistas para que verifiquen el quórum legal, las votaciones y suscriban el acta de asamblea conjuntamente con el presidente y secretario.
2) Disolución de la Sociedad.
3) Procedimiento de liquidación.

Se recuerda a los señores accionistas que el registro de acciones se cierra tres días antes de la asamblea pudiendo inscribirse certificados bancarios. — Montevideo, diciembre de 1980. — El Directorio.

3) N$ 54.00 2|pub. 36582 Dic.18-v.dic.19.

ALAR S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con el Art. 8º del Estatuto social, el Directorio de Alar S. A. convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 23 de diciembre de 1980, a las 11 y 30 horas, en el local de esta ciudad, a General Flores Nº 3431/33 de esta ciudad, a fin de tratar la siguiente orden del día:

1º) Memoria y Balance General al 31 de julio de 1980; y
2º) Elección de Directorio.

El Registro de Accionistas se cerrará en el momento de iniciarse la asamblea. (Art. 9º). — El Directorio.

3) N$ 22.50 1|pub. 36581 Dic.18-v.dic.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 7º Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA EVA NOGUEIRA GONZALEZ y WALTER DANIEL OLIVERO OLIVERA. (Ficha D. 522|980), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 14 de noviembre de 1980. — Esc. Ada Masei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.

5) N$ 144,00 20|pub. 36577 Dic.18-v.feb.16, Feb.2-v.feb,16.

COIMSA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con el artículo 8º de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas de Coimsa a la sambiea General Ordinaria a realizarse el día 30 de diciembre de 1980, en el local de la calle 25 de Agosto 709 a las 15:15 horas en primera convocatoria y a las 15:45 horas en segunda convocatoria, a fin de considerar el siguiente orden del día:

1) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Distribución de utilidades correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de agosto de 1980. Informe del Síndico.
2) Designación de un accionista para firmar el acta correspondiente.

3) N$ 45,00 2|pub. 36395 Dic.18-v.dic.19.

COIMSA
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De acuerdo con el artículo 8º de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas de Coimsa a la Asamblea General Extraordinaria, a realizarse el día 30 de diciembre de 1980, en el local de la calle 25 de Agosto 709, a las 15 horas en primera convocatoria, y a las 15:30 horas en segunda convocatoria, a fin de considerar el siguiente orden del día:

1) Modificación del artículo 15 de los Estatutos Sociales en lo referente a la fecha de cierre de Ejercicios Económicos de la Sociedad.
2) Autorización para hipotecar a favor del Banco de la República O. del Uruguay, inmuebles de la sociedad, en garantía de un préstamo a concederse a Ambrois & Cía. S. A.
3) Elección de un accionista para firmar el acta correspondiente.

3) N$ 63,00 2|pub. 36396 Dic.18-v.dic.19.

IDALA S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con lo establecido por el artículo 9º de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 24 de diciembre a las 8:30 horas en 1ª convocatoria en la calle Américo Vespucio 1343, para considerar la siguiente orden del día:

1) Consideración de Inventario General, Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1980.
2) Distribución de utilidades.
3) Financiaciones.
4) Cesión de marcas.
5) Integración de Directorio.
6) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se recuerda a los señores accionistas que deseen concurrir a la asamblea, que de no haber quórum, transcurrida la media hora, la asamblea se constituirá en 2ª convocatoria con los accionistas que hayan concurrido y que deberán depositar sus acciones en la Sociedad o e nun Banco de plaza con tres días de anticipación.

3) N$ 36,00 1|pub. 36249 Dic.18-v.dic.18.

5—Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre: DULSKI, ROBERTO ALEJANDRO C| MARTINOVICH, ROSA EMILIA (Ficha E|822|80), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, por el plazo de sesenta días. — Montevideo, 2 de diciembre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

5) N$ 144,00 20|pub. 36576 Dic.18-v.dic.31. Feb.2-v.feb,16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad con-

yugal integrada por PEDRO BERNARDINO RODRIGUEZ PAIVA y EMMA ESTHER ORTICOCHEA AGUERRE. (Dis. Liq. Soc. Con.), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo, (Ficha E|738|1980), dentro de los sesenta días. — Montevideo, 27 de octubre de 1980. — Escribano Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 180.00 20|pub. 36579 Dic.18-v.dic.31. Feb.2-v.feb,16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EMILIO LOPEZ y MARIA INES GONZALEZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha V|1149|930), dentro de sesenta días. — Montevideo, 25 de noviembre de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144,00 20|pub. 36596 Dic.18-v.dic.31. Feb.2-v.feb.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges FEDERICO GARCIA BRUM y CLOTILDE G o CLOTILDE GRACIELA PIÑEYRUA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (F. B-717|80), dentro de sesenta días. — Montevideo 2 de diciembre de 1980. — Esc. Loreley Dell, Actuaria.
5) N$ 180.00 20|pub. 36647 Dic.18-v.dic.31. Feb.2-v.feb,16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FERNANDO TRIAS NOVOA y ADRIANA MONICA SUBURU CAMBRE y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos Ficha C|769|80) dentro de sesenta días — Montevideo, 21 de noviembre de 1980. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 36575 Dic.18-v.dic.31. Feb.2-v.feb,16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por VIOLANDA RINALDI C| JUAN VENERI (Dis. Liq. Soc. Con.) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo, (Ficha E. 731|980), dentro de los sesenta días. — Montevideo, 18 de noviembre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 144,00 36714 20|pub. Dic.18-v.dic.31. Feb.2-v.feb,16.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges ENRIQUE BERNABE MORATORIO y GREGORIA NELLY BREGONIS (Ficha B|47|1980), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley 10.783. — Pando, 1º de octubre de 1980. — Marta Elohordoy de Peluffo, Actuaria.
5) N$ 144,00 20|pub. 36705 Dic.18-v.dic.31. Feb.2-v.feb,16.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por: CARLOS HUMBERTO MORALES ODERA y ALISIA CORONEL ANTUNEZ (Ficha Nº 603|80) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Melo 8 de diciembre de 1980. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 36611 Dic.18-v.dic.31. Feb.2-v.feb,16.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: MARRERO IRIBARNE, JOSE GUILLERMO v TELECHEA MARIA del VERDUN (Fa. 947, Año 1980), se hace saber que por resolución de fecha de noviembre de 1980 se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran don José Guillermo Marrero Iribarne y doña María del Verdún Telechea, y se han mandado citar a todos los interesados, para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, noviembre 19 de 1980. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
5) N$ 180.00 20|pub. 36656 Dic.18-v.dic.31. Feb.2-v.feb,16

7—Divorcios

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Primer Turno, dictada en autos caratulados: GOETTENS, RAINIERI B. contra BARACI, LAURO, "Divorcio". (Ficha 406|980) se cita y emplaza por el término de noventa días a Lauro Baraci, para que conteste la demanda bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con el cual se seguirán los procedimientos. Se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Melo, 8 de diciembre de 1980. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 43921 Dic.18-v.dic.31. Feb.2-v.mz.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que en autos: JUAN ARIEL HUNTER contra RAQUEL MARTINEZ, "Divorcio", por causal A. 262|980, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días, a Raquel Martínez, para que comparezca a tentar la conciliación y estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Rivera, octubre, 21 de 1980. — Mabel Eguren, Actuaria.
7) N$ 216.00 30|pub. 36634 Dic.18-v.dic.31. Feb.2-v.mz.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se cita, llama y emplaza por el término de 30 días a OTILIA CUÑA BRASIL para que comparezca a estar en derecho en los autos que por: "Divorcio por Causal" (A. 336|980), le ha iniciado KALIL HIBRAIN SHIADEH, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Rivera, noviembre 27 de 1980. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
7) N$ 72,00 10|pub. 36633 Dic.18-v.dic.31. Feb.2-v.feb.2.

8—Emplazamientos

MONTEVIDEO

AFE
ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

Se emplaza al señor LUIS EDUARDO ACUÑA TRINIDAD, funcionario de la Gerencia de Explotación, a comparecer dentro del tercer día a reanudar el trabajo, bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante.
8) (C.C.) 3|pub. 43930 Dic.18-v.dic.22.

Se emplaza a la señorita GRACIELA LORELEY NUÑEZ CAMPO funcionaria de la Gerencia de Vía y Obras, por el término de tres días consecutivos, para que comparezca ante la División Personal de esta Gerencia —La Paz Nº 1095— a notificarse de la aceptación de la renuncia al cargo que ocupaba en el Organismo, bajo apercibimiento de darla por omisa.
8) (C.C.) 3|pub. 43931 Dic.18-v.dic.22.

Se emplaza al señor CARTAGENA FERNANDEZ ROBINSON TABARE a comparecer dentro del tercer día en la División Personal de la Gerencia de Material y Tracción, a notificarse que por R. D. 1.854|980, de fecha 25 de setiembre de 1980, por la cual se le acepta la renuncia que presentara al Organismo por motivos particulares
8) (C.C.) 3|pub. 43932 Dic.18-v.dic.22.

Se emplaza al señor HEBER WALDEMAR BRITOS SENA, funcionario de la Gerencia de Vía y Obras, por el término de tres días consecutivos, para que comparezca ante la División Personal de esta Gerencia —La Paz número 1095— a notificarse de la aceptación de la renuncia al cargo que ocupaba en el Organismo, bajo apercibimiento de darlo por omiso.
8) (C.C.) 3|pub. 43933. Dic.18-v.dic.22.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
DIVISION SUMARIOS

Emplázase a ADAN PEREZ PEREIRA, funcionario de Oficinas—Centrales a presentarse en las oficinas de esta División (18 de Julio 1968) horas de la mañana, a fin de manifestar su intención de cumplir con sus obligaciones o aducir motivos fundados para no hacerlo bajo apercibimiento de tenerle por renunciante (expediente 9246|80 O. C. numeración de Rectoría) conforme a lo dispuesto por el artículo 33 de la ley 7.189, decretos de 15 de octubre de 1929 y 29 de mayo de 1969 y artículo 24 de la ley 14.416 — Montevideo, 15 de noviembre de 1980. — Dr. Roberto Falchetti, Director de la División Sumarios de la Universidad.
8) (C.C.) 3|pub. 43904 Dic.18-v.dic.22.

9—Expropiaciones

MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
SERVICIO DEL PLAN REGULADOR DE MONTEVIDEO

EDICTO — Por decreto de la Junta de Vecinos Nº 19.981 de fecha 19 de noviembre de 1980 y resolución de la Intendencia Municipal de Montevideo, Nº 156 616 de fecha noviembre 26 de 1980, han sido designados para expropiar con destino a la formación de espacios libres y a la implantación de edificios públicos, en el Centro Tres Cruces, los siguientes inmuebles:
Padrón 20 620|001, 56 metros cuadrados 65, Superficie afectada, 56 m.c 65.
Padrón 20 620|002, Superficie afectada 64 metros cuadrados 13
Padrón 20620|101, Superficie afectada 66 metros cuadrados 94
Padrón 20 620|102, Superficie afectada 62 metros cuadrados 73.
Padrón 20 620|202, Superficie afectada 62 metros cuadrados 62
Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15, inciso 3º de la Ley de Expropiaciones Nº 3.958 y por el artículo 1º del decreto-ley Nº 10.247, se cita a los propietarios respectivos o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación de los bienes a expropiar. A tal efecto deberán concurrir al Servicio del Plan Regulador (10º Piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, diciembre de 1980.
9) (C.C.) 8|pub. 43908 Dic.18-v.dic.30.

10—Incapacidades

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja,

en los autos caratulados "CAJARAVILLE OLASCUAGA JOSE ENRIQUE", Incapacidad, (Fa. 815|980), se hace saber que por resolución (6576) de fecha 18 de noviembre de 1980 declárase en estado de incapacidad a José Enrique Cajaraville Olascuaga designándose como Curadora a Blanca Olascuaga. — Minas, diciembre 9 de 1980. — Y para que conste siento el presente que signo y firmo en la ciudad de Minas a nueve de diciembre de mil novecientos ochenta. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
10) N$ 90.00 10|pub. 36657 Dic.18-v.dic.31 Feb.2-v.feb.2

11—Informaciones de Vida y Costumbres

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PANDO

EDICTO: Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, se hace saber, que en autos "GATTI USLENGHI, JOSE ENRIQUE, Vida y costumbres". (F|B|573|1980), se ha presentado el siguiente escrito: José Enrique Gatti Uslenghi; domiciliado en 25 de Mayo 1204 al señor Juez digo: Optando el título de procurador, ofrezco sobre mi vida y costumbres, declaración testimonial de: Fernando Eduardo Alonso Fernández y Margarita Emilia Smith Enrique, expidiéndose testimonio. — José Gatti. — Carlos I. Ciappesoni Richeri, Escribano. — Pando, 9 de diciembre de 1980. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
11) N$ 90.00 10|pub. 36721 Dic.18-v.dic.31 Feb.2-v.feb.2

EDICTO. Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, se hace saber que en autos "ALONSO FERNANDEZ, FERNANDO EDUARDO, Vida y Costumbres", (F|B|492|1980), se ha presentado el siguiente escrito: Fernando Eduardo Alonso Fernández domiciliado en 25 de Mayo 1204, al señor Juez digo: Optando el título de Procurador, ofrezco sobre mi vida y costumbres, declaración testimonial de: José Enrique Gatti Uslenghi y Margarita Emilia Smith Enrique, expidiéndose testimonio. — Fernando Alonso — Carlos I. Ciappesoni Richeri, Escribano. — Pando, 9 de diciembre de 1980. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.
11) N$ 90.00 10|pub. 36722 Dic.18-v.dic.31 Feb.2-v.feb.2

12—Licitaciones Públicas

MONTEVIDEO

O.S.E.
ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO
Licitación Restringida Nº 2637
1er. Llamado
PLAZA

Suministro de: "Formularios y Recibos". Los Pliegos de Condiciones Particulares están a disposición de los interesados en la Oficina de Licitaciones, calle Carlos Roxlo 1275 P. 3 Teléfono 496278 al precio de N$ 35.00.
Recepción y apertura el día 15|1|981 a las 9 y 30 horas, cualesquiera sea el número de proponentes.
La recepción de la documentación se efectuará hasta la hora antes mencionada (9 y 30) no siendo de recibo las que no lleguen en tiempo y forma. — Oficina de Licitaciones. — Noemí Inzaurralde, Jefe Licitaciones y César R. Bossi, Jefe de Suministros.
12) (C. C.) 3|pub. 43925 Dic.18-v.dic.22

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO
Licitación Nº 80|980
Repuestos para Transmisión Trenes Ganz-Mavag
Apertura: 10 de febrero 1981. Hora 10.00.
Precio del ejemplar: N$ 30.00 (nuevos pesos treinta).
La apertura de propuestas se efectuará en la sala de Aperturas del Departamento de Proveeduría, calle Paraguay Nº 1735, el día y hora señalado.
La recepción de ofertas se efectuará en la Sección Licitaciones del citado Departamento, hasta una hora antes de la fijada para el acto de apertura, en el horario de 8.00 a 12.00.
Por más información por el teléfono 982353. — El Directorio.
12) (C. C.) 3|pub. 43934 Dic.18-v.dic.22

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA
DIRECCION FORESTAL, PARQUES Y FAUNA

LICITACION PUBLICA Nº 1/981

Fecha de apertura: 14 de enero de 1981.
Lugar: Constituyente 1476.
Primer Llamado: Hora 10.
Segundo Llamado: 10 y 30 horas.

Llámase a Licitación Pública para la instalación y explotación, por particulares, de la zona de "Camping" del Parque D. Roosvelt, de acuerdo con las características y datos que figuran en el pliego de condiciones.

Los pliegos podrán retirarse en Dirección Forestal, Parques y Fauna, calle Maldonado 1276, los días hábiles de 8 a 13 horas.

12) (Cta. Cte.) 1|pub. 43923 Dic.18-v.dic.18.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
Licitación Pública Nº 33|980: Leche en polvo. Hora: 11 Primer llamado, plaza.
Licitación Pública Nº 34|980: Oxígeno. Hora: 10 y 30. Primer llamado, periódica-plaza.
Licitación Pública Nº 35|980: Transporte de Mercaderías. Hora: 10.00. Primer llamado, periódica-plaza.
Para los pliegos y propuestas respectivas, los interesados deberán dirigirse a la Sección Licitaciones y Compras, Av. 18 de Julio 1892 (3er. piso).
Montevideo, 16 de diciembre de 1980.
12) (C. C.) 2|pub. 43929 Dic.18-v.dic.19

ANTEL
Licitaciones de Plaza
Licitación Nº 277
Pliego de Condiciones A 237
Objeto: 50 Vehículos ligeros para 3 operarios y equipo.
Apertura: 1er. llamado: enero 21 de 1981, hora 9.00. Sdo. llamado: enero 28 de 1981, hora 10.00.
Precio del ejemplar: N$ 100.00 (IVA incluido).

Licitación Nº 279
Pliego de Condiciones A 239
Objeto: Instalación de redes primaria y terciaria y reconstrucción de líneas individuales en la zona de la central Manga.
Apertura: 1er. llamado: enero 20 de 1981, hora 9.00. Sdo. llamado: enero 27 de 1981, hora 10.00.
Precio del ejemplar completo: N$ 330.00 (IVA incluido).
Juego de planos extra: N$ 120.00 (IVA incluido).
Las aperturas tendrán lugar en la Sala de Licitaciones de la Gerencia de Abastecimientos, 10º piso de la Sede Central, Paraguay 2431.
Los pliegos respectivos podrán obtenerse en la Sección Adquisiciones en el 5º piso de 7.30 a 12.30 horas los días hábiles.
Se exigirá la presentación del certificado de cumplimiento con el II Censo Económico Nacional (C.E.N.). Tel. 293905. — Montevideo, diciembre 17 de 1980. — Prensa y Relaciones Públicas.
12) (C. C.) 3|pub. 43935 Dic.18-v.dic.22

A.N.C.A.P.
DIVISION SERVICIOS GENERALES
Licitación pública Nº 4|0475 - Compra de Formularios Fanfold.
Apertura: 14 de enero, hora 15.00.
Los pliegos de condiciones pueden adquirirse en el Depto. de Tesorería. Planta Principal del Edificio ANCAP, sito en Paysandú y Avda. Libertador Brig. Gral. Lavalleja y las consultas pueden efectuarse en la Sección Compras 8º Piso del mismo edificio en horario de 9 a 16 horas.
12) (C. C.) 1|pub. 43927 Dic.18-v.dic.18

A.N.C.A.P.
DIVISION COMBUSTIBLES
Licitación 0|0560 - 10.000 litros de etilen glicol. Apertura: 3|II|981. Hora 15.00. Importación: Valor del Pliego N$ 100.00.
Licitación 0|0561 - 20.000 kilos de dietanolamina. Apertura: 5|II|981. Hora 15.00. Importación: Valor del Pliego N$ 200.00.
Licitación 0|0562 - Confección de tambores. Apertura: 15|I|981. Hora 15.00. Plaza: Valor del pliego N$ 1.000.00.
Licitación 0|0563 - 2 Compresores de aire. Apertura: 10|II|981. Hora 15.00. Importación: Valor del pliego N$ 300.00.
Licitación 0|0564 - Equipo para limpieza por chorro de agua. Apertura: 12|II|981. Hora 15.00. Importación: Valor del pliego N$ 300.00.
Licitación 0|0565 - Contratación de mano de obra para retirar aislación de torre 101 E. Apertura: 22|I|981. Hora 15.00. Plaza: Valor del pliego N$ 300.00.
Licitación 0|0566 - Vehículo elevador de carga. Apertura: 17|II|981. Hora 15.00. Importación: Valor del pliego N$ 150.00.
Licitación 0|0567 - Adquisición de un camión (chasis- cabina). Apertura: 19|II|981. Hora 15.00. Importación: Valor del pliego N$ 300.00.
Para recabar los pliegos de condiciones respectivos los interesados deben dirigirse en días hábiles de 9 a 17 horas a la División Combustibles (Caja) sita en Luis de la Peña 1000 La Teja. La recepción y apertura de las ofertas tendrá lugar en la Sala de Licitaciones del Edificio ANCAP (Paysandú y Av. Libertador Brigadier Gral. Lavalleja - 1er. Piso).
12) (C. C.) 1|pub. 43928 Dic.18-v.dic.18

14—Edictos Matrimoniales

Montevideo, 18 de diciembre de 1980

Cumplimiento de la disposición del artículo 3º de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe, que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas y lo firmo para que sea

publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días por la ley 9.906).

MONTEVIDEO

OFICINA Nº 1

EDUARDO JORGE DIYARIAN, 26 años soltero, estudiante, oriental, domiciliado José Belloni 4237 y DATEVIC ATTARIAN, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Lucas Píriz 2378.

JUAN CARLOS DIDAK, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Edmundo Bianchi 2418 y SILVIA DOMINGUEZ, 17 años, soltera empleada, oriental, domiciliada Pedro Murillo 6337.

OMAR OSCAR DE HORTA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Bolivia 2414 y JULIA ESTELA GONZALEZ, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Brenda 6079.

CARLOS HEBER ALCAIDE, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Yaguarón 1115 y GRACIELA MIRANDA, 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Oficial 5 Nº 1874.

FELIX IRIS DALUZ, 41 años, divorciado, comerciante, oriental, domiciliado Luis Alberto de Herrera 2239 y CLAUDIA LEYUN, 44 años, divorciada, docente, oriental, domiciliada Francisco Muñoz 3160 Apto. 11.

CALIXTO MIGUEL de los SANTOS, 60 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado Centauro 6859 Apto. 4 y MARTA YASUIRE, 32 años, divorciada, oriental, domiciliada Centauro 6859, Apto. 4.

OSCAR ALVEZ, 28 años, soltero, marino naval, oriental. domiciliado Comercio Nº 1977 y MIRTA VALDEZ, 27 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada Alberto Flangini 799.

RICHARD WILSON DEL RIO, 18 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Holanda 2914 y ALBA ALICIA LACUESTA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Cont. Burdeos 2876.

BENIGNO ARIAS, 51 años, divorciado, comerciante, español, domiciliado Las Heras 1716 y GRACIELA BEATRIZ PIMIENTA, 31 años, divorciada, docente, oriental, domiciliada Juan Spikerman 2242 Apto 4.

CARLOS NESTOR ALLENDE, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carlos de la Vega 4655 bis y JUANA BULKE, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Avda. 40 Metros 1937 (Los Bulevares).

PEDRO PABLO ARDANZ, 25 años, divorciado, decorador oriental, domiciliado Bulevar España 2676 Apto. 402 y SUSANA STRAUCH, 23 años soltera, empleada, oriental, domiciliada 8 de Octubre 3088 Apto. 801.

GUILLERMO WALTER ARBILDI, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Otelo 1529 y LAURA TORRES, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Renée 1558.

OFICINA Nº 2

LUIS ALBERTO BLANCO, 26 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Nicaragua 1853 y MERCEDES OCAMPO, 26 años, soltera estudiante, oriental, domiciliada Duvimioso Terra 2283

AROLDO BENTANCOURT, 33 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Juan María Gutiérrez 3656 y MARIA del CARMEN da SILVA, 31 años, soltera, nurse, oriental, domiciliada Joaquín Pereira 1032.

NESTOR RAMON JORGE, 18 años, soltero, comerciante, oriental. domiciliado José Belloni 4504 y SILVIA BEATRIZ MARTINEZ, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cádiz 3022.

ZVI BRANDER, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Prudencio Vázquez y Vega 1028 Apto. 501 y KARINA MODYEIEVSKY, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Jorge Canning 2457.

AMILCAR ETCHART, 61 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado República Francesa 739 Apto. 2 y MARIA EMA UBIÑA, 46 años, viuda, empleada, oriental, domiciliada República Francesa 739 Apto. 2.

ROBERTO ANDRES BESENZONI, 31 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Nancy 4368 bis y TOMASA ESTHER CABRERA, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Nancy 4368 bis.

JULIO CESAR BAUZA, 23 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Andrés Latorre 4587 y GLADYS GRACIELA SZABADOS, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Santiago Sierra 3284.

CARLOS GUALBERTO BELLO, 24 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Juan Paullier 969 Apto. 501 y ALICIA ROSSANA TORRES, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Luis Franzini 982 Apto. 108.

JORGE DANIEL BARRAGAN, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Andes 1231 Apto. 101 y MARIA EUGENIA FERRARI, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Chaná 2025 Apto. 101

JUAN CARLOS BENTANCOR, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Isla de Gorriti 2033 y MARIA del CARMEN AGUIRRE, 23 años soltera, oriental, domiciliada Isla de Gorriti 2033.

LYDER CARLOS BOFFANO, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Daniel Zorrilla 5334 y MARISA ELIDA DA CUNHA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Daniel Zorrilla Nº 5311.

OFICINA Nº 3

ALVARO JUAN CALASCIONI, 21 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Luis Brandi 6719 y MARIANELA BOTTA 20 años. soltera, empleada. oriental, domiciliada Bernardo Susviela 4543.

JORGE HORACIO CANCELA, 23 años, soltero, docente, oriental, domiciliado Avenida del Libertador 1853 Apto. 2 y MARIA INES ADAMI 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Avenida del Libertador 1853 Apto. 2.

LUIS ENRIQUE CAL, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José L. Terra 2741 y MARIELA OCAMPO, 15 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Progreso 940 Apto. 2.

PABLO RUBEN CARMONA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Francia 1913 Apto. 4 y MARIA LOURDES AULETTA 18 años soltera, oriental, domiciliada José María Platero 3287 apartamento 104.

GREGORIO UBALDO COSSIO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tacuarembó 1683 Apto. 3 y DORA NEY KIMARA BARRIOS, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Camino América Nº 6817|Bº Forteza.

RUBEN HARRY CASELLA, 41 años, divorciado, gráfico oriental domiciliado Buenos Aires 368 Apto. 4 y GRACIELA RECALDE. 30 años, divorciada, docente oriental. domiciliada Río Negro 1164 Apto. 002.

OFICINA Nº 4

MIGUEL ANGEL FLORES, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Guaná 1971 Apto. 2 y MONICA RAQUEL CASTROMAN, 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Charrúa 2009.

EDGARDO LUCAS de OLIVERA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 8 de Octubre 2706 y MARIA de los ANGELES GUATTINI, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada 8 de Octubre Nº 2706.

JOSE LUIS LEVAGGI, 19 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Vigía 5360 y MARIA TERESA VIANA, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Niña 1975.

NESTOR GERARD LAGISQUET, 25 años, soltero, docente, oriental, domiciliado Joanicó 3925 Apto. 3 y ELBA MARIA FORMOSO, 25 años soltera, higienista, oriental, domiciliada María S. de Munar 2265 Apto. 3.

HECTOR DANIEL LEAL, 36 años, divorciado, comerciante, oriental, domiciliado José Martí 3121 y MARIA del ROSARIO RAMOS, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada José Martí 3121.

ELIDIO FERREIRA, 26 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Casavalle Nº 3348 Apto. 4 y YESTIN SAN MARTIN, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Casavalle 3348 Apto. 4.

FRANCISCO DESIDERIO FARIÑA, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado María Orticochea 4579 bis y HILDA ENRIQUETA FALERC, 44 años, viuda, oriental, domiciliada María Manrrupe 5122.

OFICINA Nº 5

JORGE CARLOS CARAPE, 45 años, soltero, empleado. oriental, domiciliado Capurro 810 y MARIA VERONICA CIMASSI, 20 años soltera empleada, oriental. domiciliada Luis Batlle Berres Nº 9165

GUILLERMO GELOS, 27 años soltero, ingeniero, oriental domiciliado Fedra 6982 y PERLA MABEL MARQUEZ, 23 años soltera, analista programador, oriental, domiciliada Rivera 7096.

CARLOS ALBERTO HERNANDEZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José Benito Lamas 2706 Apto. 9 y SANTINA MARIANA VILLAGRAN, 25 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada José Benito Lamas 2706 Apto. 9.

LUIS JAVIER GARCIA, 26 años, soltero, docente, oriental, domiciliado Gestido 2487 y CATHERINE ALICIA MICHELLE WILCZEK, 22 años, soltera, empleada, oriental. domiciliada Asilo Nº 3528 bis.

HECTOR DANIEL CERNADAS, 23 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado E. Martínez 1818 y MONICA HAYDEE MORALES, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada E. Martínez 1818.

OFICINA Nº 6

SERGIO ALEJANDRO MONTAÑO, 30 años, soltero, empleado oriental domiciliado Pedro Giralt 4294 y MARY SUSANA LETTIERES, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Rivera Indarte 4184.

ALCIDES MACHADO, 21 años soltero, empleado, oriental domiciliado Rafael Ortiguera 4067 y MIRTA RAQUEL GONZALEZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Ortiz de Zárate 335

AMERICO ISMAEL MARTINEZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gral. Flores 2212 y AMABILIA BELTRANQUIN 34 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gral Flores 2212.

FRANCISCO DIEGO MORALES, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado García Peña 2739 y SELVA MARGARITA FAJARDO, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Fco. Gómez

Nº 877 A.

NESTOR JULIO MORENO, 32 años, divorciado, chofer, oriental, domiciliado Gral. Prim 3107 y MARIA MERCEDES GIMENEZ, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Bulevar B. y Ordóñez 2214 Apto. 3.

JORGE OSCAR MUÑOZ, 32 años, soltero, pedicuro, chileno, domiciliado Colonia 1379 Apto. 5 y MYRIAM MARIA MARTINEZ, 31 años, soltera, peluquera, oriental, domiciliada Adolfo Berro 1206.

ERNESTO MENDEZ, 24 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Oficial 6 Nº 3382 km 15 y SONIA IRIS PEREIRA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cno. Maldonado km. 16.

OFICINA Nº 7

SALVIO JOSE PERDOMO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Campisteguy 2883 Apto. 7 y ESTELA AGUEDA MARKARIAN, 21 años, soltera, empleada, argentina, domiciliada Amado Nervo 3611.

DANTE MARIO PIAZZA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado San Martín 3067 y MARTHA IRIS FERRER, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Tiburcio Gómez 1510.

HUGO RICARDO PEREZ, 32 años, soltero, zapatero, argentino c|natural, domiciliado Jose Revuelta 3619 y ANA MARIA PACIELLO, 45 años, viuda, comerciante, italiana, domiciliada Calle C Nº 1804 (Malvín Norte).

OFICINA Nº 8

HUGO ELLEZER RODRIGUEZ, 28 años, soltero, operario, oriental, domiciliado José Llupes 5893 y BELMIRIA AMELI SEGOVIA, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Asunción 1262.

LADISLAO WEISZ, 47 años, divorciado, comerciante, oriental, domiciliado Francisco Solano López 1440 y TERESA MASIAS, 42 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada La Paz 2223.

RICARDO RODRIGUEZ, 32 años, soltero, empleado, español c|l., domiciliado Instrucciones 3024 y ANA MARIA GARCIA, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Cufré 2647 Apto. 1.

JOSE LUIS ROSAS, 42 años, divorciado, comerciante, oriental, domiciliado Verdi 4281 y GRACIELA MOREIRA, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Miguel Barreiro 3223 Apto. 7.

JULIO HARILDO REYNA, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Canelones 1097 Apto. 2 y DELIA LUJAN PEREYRA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Canelones 1097 Apto. 2.

OFICINA Nº 9

GILBERTO EVERILDO SIGALES, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Nueva Palmira 2032 Apto. 2 e IRIS SELENE NEGRI, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Nueva Palmira 2032 Apto. 2.

HUMBERTO DANIEL SILVA, 25 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Canelones 765 Apto. 6 y SILVIA PRIMAVERA ROSSELLI, 25 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Avda. Libertador Brig. Gral. Lavalleja 1664 apartamento 1402.

JORGE ENRIQUE SANTANA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan José Ortiz 6677 y MARIA INES ARMELINO, 16 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Luis Batlle Berres Nº 6960.

OSCAR OMAR SCOCOZZA, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gregorio Funes 3021 Apto. 001 y ELDA AMALIA GALAN, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gregorio Funes 3021 Apto. 001.

LUIS ALBERTO SILVEIRA, 49 años, divorciado, comerciante, oriental, domiciliado Agraciada 2732 Apto. 13 y LIRIA MARIS LARROSA, 52 años, divorciada, comerciante, oriental, domiciliada Agraciada 2732 Apto. 13.

OFICINA Nº 10

HERMINIO TEXEIRA, 50 años, divorciado, militar, oriental, domiciliado Oficial 5 Nº 5105 (Barrio Borro) y DIAMANTINA VAZQUEZ, 51 años, soltera, oriental, domiciliada Pasteur 4792.

DAMASO JORGE VAEZA, 40 años, soltero, periodista, oriental, domiciliado Lorenzo Pérez 3003 y MARIA del CARMEN GANCHAROV, 24 años, soltera, docente, oriental, domiciliada Defensa 2143.

VALENTIN JAVIER OTERO, 25 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Avda. Brasil 3074 Apto. 2 y LILIANA PATRICIA ZALLES, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Cnel. Mora Nº 524.

OSVALDO MARCELO NOIR, 18 años, soltero, carpintero, argentino, domiciliado Charrúa 1882 y ADRIANA MIRYAM DI LAURO, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Charrúa 1882.

14) N$ 7.50 3|pub. v-dic.22.

16—Prescripciones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: CALASCIONE, FRANCISCO. "Prescripción adquisitiva treintenal" (Lº 51, Fº 669) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los que se consideren con derecho en los bienes que son objeto de la acción de prescripción y en especial a los sucesores de Lucas Moreno, a que comparezcan a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. Dichos bienes son: 1) Padrón 49.676, superficie: 700 ms. cuadrados de frente a la calle José María Silva y lindando con los padrones N.os 49 675, 49 696 y 49.677; 2) Padrón Nº 49 677, superficie 700 metros cuadrados, 20 ms. de frente a la calle José María Silva y lindando con los padrones 49.675, 49.696 y 49 678; 3) Padrón Nº 49 682, superficie 825 metros cuadrados 15 metros de frente a la calle Behring y lindando con los padrones 49.695, 49 685, 49 681, 161 278 y 49.678; 4) Padrón Nº 49 683 con igual superficie y frente que el anterior y con linderos padrones números 49 694, 49 682 y 49 684; 5) Padrón número 42.634 con igual superficie y frente que los anteriores lindando con padrones N.os 49 683, 49.633 y 49.685; 6) Padrón 40.685 con los mismos datos que los anteriores y lindando con los padrones 49 684, 49.688, 49 687 y 49 686; 7) Padrón 49.636, superficie 726 mts. 75,15 mts. de frente al Cno. Santos esq. Behring y lindando con padrones 49 685 y 49 687 8) Padrón 49 687 superficie 969 mts. cuadrados, 20 mts de frente al Cno. Santos y lindando con padrones 49 685, 49 682 y 49 638; 9) Padrón 49 688 iguales datos que el anterior y sus linderos padrones 49 687, 49.685 y 49.689; 10) Padrón 49.680 iguales datos los anteriores y lindando con padrones 49.692, 49 690 y 49 688 y 11) Padrón 49 690. igual superficie y frente que los anteriores y lindando con los padrones N.os 49 692 49 691 y 49 689. — Montevideo, 12 de noviembre de 1980. — José M. Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.

16) N$ 918,00 30|pub. 36338 Dic.18-v.dic.31. Feb.2-v.mz.4.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos: "MARIA ESTHER TORRES DE PELAEZ, ELDA ESTHER PELAEZ TORRES, BLANCA ERLINDA PELAEZ TORRES y DELIA JOSEFINA PELAEZ TORRES, Prescripción adquisitiva, (Ficha A. 131|980)", se hace saber que se presentaron: María Esther Torres de Peláez, Elda Esther Peláez Torres, Blanca Erlinda Peláez Torres y Delia Josefina Peláez Torres promoviendo acción de prescripción adquisitiva sobre el siguiente bien: Fracción de terreno con contrucciones y mejoras con una superficie de 160 mts. empadronada con el Nº 2785, antes Padrón Nº 1708 m|a, que es parte de la manzana Nº 438 del plano de la Primera sección judicial de Flores.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derecho sobre el referido inmueble, antes descripto, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Trinidad, noviembre 7 de 1980. — Sara Carrone, Actuaria Adjunta.

16) N$ 432.00 30|pub. 36607 Dic.18-v.dic.31 Feb.2-v.mar.4

17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

GUSTAVO MANUEL PERRIER solicita la inscripción del Plano cúpula para cerramiento de stands exteriores (en sobre cerrado), del cual se declara autor. — Montevideo, 10 de diciembre de 1980. — Arturo Sergio Visca, Director General

17) N$ 45.00 10|pub. 36715 Dic.18-v.ene.2

19—Rectificaciones de Partidas

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, ante este Juzgado se presentó MARIA AMALIA CORBACHO, solicitando se tramite la rectificación de la partida de defunción de su padre (Ficha V Nº 1 056|980), pues en la misma donde el occiso figura como: "Enrique José Corbacho Santone", debe decir: "ENRIQUE JOSE CORBACHO SANTOME". — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 11 de diciembre de 1980. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.

19) N$ 108,00 15|pub. 36578 Dic 18-v dic 31 Feb 2-v feb 9

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de MIGUEL CHALUPA LAPTHUSKA y EUDOSIA EVA ONUSZKANYCZ MELNYK (Ficha E. 520|980), donde los nombres y apellidos de los comparecientes figuran como: "Miguel Jalupa" y "Eva Onuszkanycz" deben decir: "MIGUEL CHALUPA" y "EUDOSIA ONUSZKANYCZ" y en las de nacimiento de Juan Carlos y Miguel Angel Chalupa Onuszkanycz donde el apellido paterno figura como: "Jalupa", debe decir "CHALUPA" y donde el nombre de la madre figura como: "Eva" debe decir: "EUDOSIA". — Y a los efectos legales se hacer estas publicaciones. — Montevideo 20 de noviembre de 1980. — Esc. Enrique Ferro Bizzozero, Actuario Adjunto.

19) N$ 189,00 15|pub. 36637 Dic.18-v.dic.31. Feb.2-v.feb.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: BOTARRO JOSE MARIA y FORAPAGLIERO MARIA GLADYS, "Rectificación de Partida" (V|860|980) se hace saber que se presentaron ante este Juzgado los comparecientes solicitando la rectificación de su partida de matrimonio y de nacimiento de su menor hijo Carlos Alberto, en el sentido de que en ambas partidas donde

dice: "Bottaro", debe decir: "BOTTARRO", por así corresponder. — En fe de ello y de mandato judicial, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo a cuatro de diciembre de mil novecientos ochenta. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.

19) N$ 162.00 15|pub. 36554 Dic.18-v.dic.31
Feb.2-v.feb.9

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PANDO

EDICTOS. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primer Turno de Pando, en autos: PARODI DE ESTEVEZ, GLADYS EUGENIA, "Rectificación de Partidas" (Ficha C/467/980), se hace saber que ante este Juzgado compareció Gladys Eugenia Parodi de Estevez, solicitando las siguientes rectificaciones de partidas: De matrimonio de Jacinto Roque Esteves y Gladys Eugenia Parodi, en el sentido que donde dice: "Esteves" debe decir: "ESTEBEZ"; partidas de nacimiento de sus hijos: Wilson Yane, Pedro Jesús Francisco Roque, Estevez Parodi, en el sentido que donde dice: "Esteves" debe decir: "ESTEBEZ". — Pando, 27 de noviembre de 1980. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

19) N$ 135.00 15|pub. 36739 Dic.18-v.dic.31
Feb.2-v.feb.9

EDICTOS. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primer Turno, en autos: FABIANI, HECTOR AMERICO y ALBA MARY ALPUIN, "Rectificación de Partida" (Ficha C/459/980), se hace saber que ante este Juzgado comparecieron Héctor Américo Fabiani y Alba Mary Alpuin, solicitando la rectificación de la partida de su menor hija Mercedes Joseiín Fabiani Alpuin, que donde aparece el apellido: "Fabiano" debe decir: "FABIANI". — Pando, 27 de noviembre de 1980. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

19) N$ 108.00 15|pub. 36738 Dic.18-v.dic.31
Feb.2-v.feb.9

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PANDO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Segundo Turno de Pando, en autos: PEREIRA EDMUNDO SERGIO, "Rectificación de Partida" (Ficha C/504/980), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el señor Pereira Edmundo Sergio, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento del menor Sergio Javier, en el sentido que donde dice: "Sergio Edmundo". debe decir: "EDMUNDO SERGIO". — Pando 4 de diciembre de 1980. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

19) N$ 108.00 15|pub. 36723 Dic.18-v.dic.31
Feb.2-v.feb.9

20—Remates

MONTEVIDEO

AQUILES A. LOPEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que en autos: Demar c. CABEZAS, "Juicio Ejecutivo" (Ficha C. 2.388/980), el próximo 26 de diciembre a las 9.00 horas, en el local sito en Inca 2146 se procederá por intermedio del martillero Aquiles A. López a la venta en remate público al mejor postor, sobre la base de los 2/3 de su tasación, de los bienes embargados y detallados en autos. El mejor postor, deberá consignar el 30 % de su oferta en el acto de serle aceptada la misma. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, diciembre 15 de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.

20) N$ 54.00 5|pub. 36568 Dic.18-v.dic.24

CANELONES

WASHINGTON GONZALEZ LUONI
Juzgado Letrado de Primera Instancia
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Canelones, en autos: Miro Cortabarría, Leonor Evans c.| ELIZABETH JUDITH MIRO CORTABARRIA y otro, "Juicio Ejecutivo" (Ficha Civil 72|978), se hace saber al público que el día 30 de diciembre de 1980 desde la hora 10.00, en las puertas de esta sede (B. Brum 583), se procederá por el martillero Washington González Luoni, asistido por el señor Alguacil, a la venta en remate público sobre la base de N$ 9.250.00 y al mejor postor, del siguiente bien inmueble:

Padrón Nº 2.989 de la Segunda Sección de Canelones, manzana 281, con frente al Bulevar Federico Capurro, con —según cédula catastral— una superficie de 5.380 metros cuadrados y 137 metros edificados.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar en efectivo el 20 % de su oferta y comisión e impuestos del 6,54 % como comprador, al rematador; II) Que el saldo deberá hacerlo efectivo dentro de los noventa días, bajo las responsabilidades de ley; III) Que el bien se encuentra gravado por préstamo hipotecario y que no fueron agregados en autos ni figuran en el Banco Hipotecario del Uruguay los planos de construcción y documentación correspondientes; estando los títulos en la mencionada entidad bancaria; IV) Serán de cuenta del comprador los gastos de escritura y demás. — Canelones, 15 de diciembre de 1980. — Milton Machado Ribas, Actuario.

20) N$ 108.00 5|pub. 36567 Dic.18-v.dic.24

WASHINGTON GONZALEZ LUONI
Juzgado Letrado de Primera Instancia
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Canelones, en autos: Miro Cortabarria, Leonor Evans c.| ELIZABETH JUDITH MIRO CORTABARRIA y otro, "Juicio Ejecutivo" (Ficha Civil 72|978), se hace saber al público que el día 27 de diciembre de 1980, desde la hora 17.00, en el local de Consignaciones de calle Rivera y Chile, ciudad de Santa Lucía (Departamento de Canelones), se procederá por el martillero Washington González Luoni, a la venta en remate público, sobre las bases que se mencionarán y al mejor postor, de los siguientes bienes muebles:

1) Un televisor completo —mesa y antena— marca "Phillips", con cinco botones, con inscripción Nº A3 - 26191, en buen estado, funcionando, mueble de madera color marrón oscuro (N$ 2.000 00); 2) Una estufa eléctrica marca "Tem", en buen estado, color violeta (nuevos pesos 166 66); 3) Un calefón eléctrico marca "Tem Everglass", con reloj color blanco, completo, funcionando (N$ 1.333 33); 4) Una moto marca "Honda", en buen estado, color amarilla, completa, 50 c c., sin matrícula ni empadronada (N$ 3.333.33) y 5) Una máquina fotográfica, con estuche, completa, marca "Bilora-Bella 35" (N$ 133.33).

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar en efectivo el 20 % de su oferta, comisión e impuestos del 14.82 % como comprador al rematador; II) Que el saldo deberá hacerse efectivo a los diez días, bajo las responsabilidades de ley. — Canelones, 12 de diciembre de 1980. — Milton Machado Ribas, Actuario.

20) N$ 64.80 3|pub. 36566 Dic 18-v.dic.22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno del Departamento de Rivera, se hace saber que se presentaron ZULMA RENEE ARAUJO, ANA MARIA HENDERSON y EDUARDO RAMON HENDERSON (B. 271/980), solicitando expedición de la segunda copia respecto a la escritura pública autorizada en esta ciudad por el Esc. Claudio Barboza, el 5 - X - 55, y fue inscripta en el Registro Departamental de Traslaciones de Dominio de Rivera, con el Nº 529, al folio 477 y vto. en el año 1955, por la cual los esposos Eulogio da Cunha y Zulma Henderson vendieron al señor Elbio Henderson (hoy fallecido), el siguiente bien.

Una fracción de terreno, parte del solar 3 de la manzana 149, ubicado en la Primera Sección Judicial del Departamento de Rivera (hoy Décima), Padrón Nº 6.770, lote Nº 2 del Plano del Agr. Antonio Rodríguez Leal, inscripto el 9 de julio de 1952, con el Nº 118, en la Oficina Departamental de Catastro de Rivera, compuesto según dicho plano, de una superficie de 453 metros, 5 520 centímetros y se deslinda así al Oeste 10 metros, 95 centímetros; al Norte lindando con el lote Nº 1 del mismo plano; al Este y Sur, linda con Gregorio Silva y Nallen Nozar.

En consecuencia, se cita llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos, para que se presenten en el término de treinta días a manifestarlos ante este Juzgado. — Rivera, 20 de noviembre de 1980 — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.

21) N$ 234.00 10|pub. 36635 Dic 18 v dic 31
Feb.2-v.feb.2

21—Segundas Copias

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dictada en autos: CAJA DE AUXILIO DE OBREROS Y OBRERAS DEL FRIGORIFICO NACIONAL "Segunda copia" (Ficha F-1367/80) se hace saber que ante este Juzgado se presentaron FELIX FARELA y JULIO LOPEZ, presidente y secretario respectivamente de la Caja de Auxilio de Obreros y Obreras del Frigorífico Nacional, solicitando la expedición de la segunda copia de la escritura que en Montevideo autorizara la Esc María Nelly Reyes Molne Ferradas y por la cual el señor José Ubiña Carreras, soltero, enajenó por Compraventa Tradición a la Caja de Auxilio de Obreros y Obreras del Frigorífico Nacional, la propiedad y posesión de los siguientes bienes inmuebles: a) Terreno con el edificio en él construido y demás mejoras que le acceden ubicado en la Decimotercera Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 25 038, señalado con el Nº 1 en el plano del Agr Nelson Villagrán de abril de 1954, inscripto en la Dirección General de Catastro el 5/4/1954 con el Nº 28.561, según el cual tiene una superficie de 160 metros cuadrados 67 decímetros cuadrados con frente de 7 metros 43 centímetros de frente al N. a la calle Juan B. Viacaba, por donde la puerta del edificio se señala con el Nº 1665 entre las de Turquía y Grecia distando su extremo 13 m. 84 cm. de la última nombrada; 2 metros 59 centímetros al E. lindando con la fracción Nº 2, padrón Nº 25.037 al S. en la línea del fondo confinando con parte del padrón Nº 169 591; y 21 m. 59 cm., al O. lindando con el padrón Nº 25.039; b) Terreno baldío ubicado en la misma sección judicial que el anterior, empadronado con el Nº 25.037 señalado con el Nº 2 en el plano del Agr. Villagrán antes citado, según el cual tiene una superficie de 299 m. 78 cm. que se deslindan así: 13 m. 84 cm. de frente al N. a la calle Juan B. Viacaba; 21 m. 63 cm. de frente al E. a la calle Turquía, formando esquina; 13 m. 85 cm. al S., lindando con parte del padrón Nº 169.591; y 21 m. 59 cm. al O., lindando con el padrón Nº 25.038 antes descrito.

Ambos terrenos son contiguos por lo cual en conjunto tienen una superficie de 460 m. 45 dm. Dicha escritura que titula los dos inmuebles fue inscripta en el Registro General de Traslaciones de Dominio el 17 de junio de 1954, con el Nº 45, al Fº 358 del Lº 615, no habiéndose operado con posterioridad trasmisión alguna de dominio. En consecuencia se cita llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derecho a oponerse a la presente gestión, bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.

21) N$ 432,00 10|pub. 35832 Dic.18-v.dic.31.
Feb.2-v.feb.2.

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

PEREYRA Y DEL CAMPO LTDA.
TRANSPORTADORA SAYAGO LIMITADA — TRANSA LTDA.

Cesión de cuota social y modificación
Documento de fecha 1º de abril de 1980.
Inscripción en Registro General de Comercio Nº 529, Fº 1938, Lº 1.

Cesión: RUBEN ESTEBAN PEREYRA REGUSCI y BEATRIZ FERNANDEZ ceden sus cuotas sociales (50 o|o del capital social) a Francisco Del Campo Riet.

Denominación social: Se modifica la denominación, en vez de PEREYRA Y DEL CAMPO LTDA. se denominará TRANSPORTADORA SAYAGO LIMITADA y se usará la sigla TRANSA LTDA.

Plazo: El plazo de la sociedad será prorrogable a su vencimiento en forma automática por períodos iguales y consecutivos de 2 años cada uno.

Capital social: Se aumentó el capital social elevándolo a la suma de N$ 50.000 00 aportado por partes iguales por los socios Guzmán De Campo y Francisco Del Campo.

22) N$ 315.00 10|pub. 36749 Dic.18-v.ene.2

RADI LTDA.

Contrato: 26 de noviembre de 1980, inscripto: Nº 477, Fº 1753, Lº 1.

Socios: OSCAR RAMOS y GUSTAVO DI PIERRO.

Administración: Indistinta.

Capital: N$ 10.000.00.

Plazo: 5 años prorrogables.

Domicilio: Montevideo.

Objeto: Importación, exportación, industrialización y comercialización en uno o más ramos de actividad, en especial estación de servicios.

22) N$ 135.00 10|pub. 36574 Dic.18-v.ene.2

VALIENTE Y ALBIENI S.R.L.

Contrato privado del 28 de octubre de 1980.

Inscripto en el Registro Público de Comercio Paysandú, el 26 de noviembre de 1980 con el Nº 126 del folio 503 al folio 504 del libro LI.

Socios y capital: OLGA VALIENTE y MARIA ALBIENI DE PAGIAN.

Plazo: 1 año prorrogable automáticamente.

Objeto: Comercialización e industrialización de mercaderías de toda clase, exportaciones, importaciones, representaciones, comisiones, y consignaciones.

Administración: Indistinta.

Domicilio: Guichón.

22) N$ 180.00 10|pub. 36730 Dic.18-v.ene.2

LOS 3 PINOS LIMITADA

Contrato privado del 1º de diciembre de 1980.

Inscripto en el Registro Público de Comercio Paysandú, el 8 de diciembre de 1980 con el Nº 129 del folio 510 al folio 513 del libro LI.

Socios y capital: EUGENIO PANDOLFO GRANIERO N$ 20.000.00; HECTOR LUIS PANDOLFO PAGANO N$ 20.000.00.

Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.

Objeto: Comercialización de mercaderías de toda clase, casa de comida, hotelería, exportaciones, importaciones, representaciones, comisiones y consignaciones.

Administración: Indistinta.

Domicilio: Paysandú.

22) N$ 225.00 10|pub. 36731 Dic.18-v.ene.2

MUEBLERIA VALDOMIR S.R.L.

Contrato Privado 27 de octubre de 1980.

Inscripto Registro Público Comercio Paysandú, 14 de noviembre de 1980 con Nº 120 folio 477 al 480 del libro LI.

Socios y capital: ROBERTO ISIDRO VALDOMIR N$ 10.000.00, ROBERTO VALDOMIR VERGES N$ 10.000.00, TERESA JESUS VALDOMIR N$ 10.000.00 y ADA ALBIENI N$ 10.000.00.

Plazo: 100 años.

Objeto: Comercialización, e industrialización de materias primas y mercaderías de toda clase y arrendamientos de obras y servicios. Importación, exportación, representaciones.

Administración: Indistinta por Roberto Isidro Valdomir y Teresa Jesús Valdomir.

Domicilio: Young, Dpto. Río Negro.

22) N$ 270.00 10|pub. 36732 Dic.18-v.ene.2

WALTER GONZALEZ CONSTRUCCIONES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Contrato: 1º de julio de 1980.

Inscripción: Registro Público de Comercio de Canelones Nº 254 Fº 651|652 año 1980.

Socios: RADAMES CRUZ COMOTTO VARELA, WALTER YAMANDU GONZALEZ LOPEZ e ILEANA ANABEL COMOTTO GALLI.

Objeto: Construcciones, anexos, venta de propiedades y administración.

Capital: N$ 12.000.00.

Administración: Walter Yamandú González López y|o Radames Cruz Comotto Varela indistintamente.

Plazo: un año prorrogable.

Domicilio: Balneario Atlántida.

22) N$ 180.00 10|pub. 36724 Dic.18-v.ene.2.

CURTI - SUIZA LIMITADA

Contrato: 22 de noviembre de 1980.

Inscripción: Colonia Nº 118 del folio 417 al 420 vto. año 1980.

Socios: LEONEL ORLANDO BARRETO GUGELMEIER, ALBERTO EDMUNDO DAÑOBEYTIA CAYOL, NORA BEATRIZ SCHAFFNER ROTH y NELLY MARGOT PINO DEVESE.

Capital: N$ 50.000.00 en efectivo, dividido en 50 cuotas de N$ 1.000.00.

Aportes: Leonel Barreto 15 cuotas, Alberto Dañobeytia 15, Nora Schaffner 10 y Nelly Pino 10, ya aportado.

Administración: Leonel Barreto y Alberto Dañobeytia, conjuntamente.

Plazo: 5 años, prorrogable automáticamente por períodos de 3 años.

Objeto: Curtiembre, industria del cuero y afines; compraventa mercaderías, elaboración, importación y exportación, y toda operación relativa a dichos ramos.

Domicilio: Nueva Helvecia.

22) N$ 270.00 10|pub. 36673 Dic.18-v.ene.2

INDUSTRIALIZADORA MADERA METAL S.R.L.

Contrato del 14|10|1980.

Inscripción en el Registro Público de Comercio de Canelones Nº 324 al Fº 947|948 año 1980 del Libro de Contratos, el 19|11|1980.

Cesión: Los esposos JOSE PEDRO LOPEZ PERETTI y BEATRIZ CARMEN CAMIÑO MORATORIO cedieron la totalidad de sus cuotas a Jorge Enrique Ruiz Lete.

22) N$ 135.00 10|pub. 36725 Dic.18-v.ene.2

JIMPORT S.R.L.

Contrato: 5|11|980.

Registro: Nº 87 folios 280|284 libro 15 Contratos.

Socios: JUAN FRANCISCO CASTILLO y LIDIA LORENZO.

Objeto: Importaciones productos varios.

Capital: N$ 5.000.00.

Administración: indistintamente.

Plazo: 2 años prorrogables.

Domicilio: Minas.

22) N$ 90.00 10|pub. 36658 Dic.18-v.ene.2

MONTERO HERMANOS LTDA.

Contrato: 19 noviembre 1980.

Registro: Nº 92 Folios 301|302 Libro 15 Contratos.

Socios: MILKA BELGICA BAUBETA y NELLY BEATRIZ MONTERO.

Objeto: Compraventa de muebles, arts. del hogar y oficina, materiales de construcción, automotores, herramientas, maquinarias, arts. de tienda, bazar, ferretería, alimenticios.

Capital: N$ 50.000.00.

Administración: Indistinta.

Plazo: 2 años prorrogable.

Domicilio: Minas.

22) N$ 180.00 10|pub. 36659 Dic.18-v.ene.2

TECNICA AVANZADA S.R.L.

Contrato: 15|11|980.

Inscripto: con el Nº 422 al Fº 1543 del Libro Nº 1 de Contratos.

Socios: JUAN CARLOS y EDISON LEONIDAS RICCI MONACO.

Domicilio: Montevideo.

Plazo: 1 año prorrogable automáticamente.

Capital: N$ 20.000.00 aportado N$ 16.000.00 el primero y N$ 4.000.00 el segundo.

Administración: ambos socios conjuntamente.

Objeto: Industrialización y comercialización de todo tipo de bienes, importar, exportar, marcas, patentes, promoción de negocios y similares.

22) N$ 180.00 10|pub. 36578 Dic.18-v.ene.2

NEVI LTDA.

Contrato: 5 de diciembre de 1980.

Inscripción: Nº 1473 Fº 5356 Libro 2.

Socios: RAUL ALBERTO NEGRO ADAMI y FRANCISCO RAUL VIÑOLY GONZALEZ.

Plazo: 2 años, prorrogables.

Capital: N$ 5.000.00.

Domicilio: Montevideo.

Objeto: Compra, venta, distribución, comercialización en todas sus formas, importación y exportación de artículos comestibles y ramas anexas a la alimentación, bebidas, artículos de bazar y afines, materias primas y mercaderías en general, y equipamiento en forma integral de bares, restaurantes, confiterías, representaciones en general, etc

Administración: Indistintamente, cualquiera de los socios

22) N$ 225.00 10|pub. 36597 Dic.18-v.ene.2

MORTOLA Ltda.

Contrato: 4 diciembre 1980.

Inscripción: Nº 1.488 Fº 5.406 Libro 2.

Socios: CARLOS ALEJANDRO MORTOLA y YOLANDA LOSA de MORTOLA.

Capital: N$ 10.000.00.

Administración: Indistinta.

Plazo: 3 años prorrogable.

Objeto: Frutas, verduras y afines.

Domicilio: Montevideo.

22) N$ 90.00 10|pub. 36625 Dic.18-v.ene.2.

KARO LIMITADA

Contrato: 8 de diciembre de 1980.

Inscripción Nº 532, Fº 1.948, Libro 1 de Contratos.

Socias: SUSANA VICTORIA YASKY GIMELFARB de GEISINGER y MARION RUTH FRAENKEL WILUZANSKY de BRUCK.

Objeto: Industrialización y comercialización de mercaderías y servicios; operaciones comerciales en general; operaciones con bienes inmuebles, etc.

Plazo: 2 años prorrogables automáticamente.

Capital: N$ 10.000.00.

Administración: Indistintamente.

Domicilio: Montevideo.

22) N$ 135.00 10|pub. 36586 Dic.18-v.ene.2.

AVIMORO LTDA.

Contrato: 6|XI|1980.

Inscripción 4|XII|1980, Nº 1463, Folio 5317, Libro 2.

Socios: LUIS MORO REVELLO, MALVA INES BALBELA CARDINAL y FELIX OMAR ESPINO TORRES.

Capital: N$ 50.000.00 aportados N$ 27.500.00 por Luis Moro Revello; N$ 20.000.00 por Malva Inés Balbela Cardinal y N$ 2.500.00 por Félix Omar Espino Torres.

Administración: Luis Moro Revello.

Domicilio: Montevideo.

Plazo: 3 años con prórrogas anuales.

Objeto: Ejercicio del comercio y la industrialización de bienes y servicios en el ramo de: a) Artículos del hogar y oficina, alimentación, avicultura, automotriz, bar, bazar, bebidas, bisutería, boutique, carne, caucho, cereales y oleaginosos, cine, combustible, confitería, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, distribución de mercadería, electrotecnia enseñanza, espectáculos, extractivos, ferretería, fotografía, golosinas, heladería, hotel imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimos, mecánica, medicina, metalúrgica, minería, música, óptica, papel, plástico, prensa, raciones balanceadas y|o sus componentes, propaganda, química, radio, restaurante, servicios profesionales, tabaco, televisión, transporte de personas, mercaderías, cosas y noticias, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; b) Compra y venta de los mismos; c) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallan en vigencia; d) Representaciones y comisiones; e) Importación y exportación de toda clase de bienes y f) La celebración de cualquier clase de actos y contratos de enajenación, afectación y administración, necesarias para el debido cumplimiento del objeto.

22) N$ 540.00 10|pub. 36580 Dic.18-v.ene.2.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 178.360. — Montevideo, diciembre 9 de 1980. — Erna Siegmund, por Syntex (USA) Inc. (EUA), solicita marca 233, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) N$ 45.00 10|pub. 36598 Dic.18-v.ene.2.

ACTA Nº 178.420. — Montevideo, diciembre 12 de 1980. — Erna Siegmund, por Borden Inc. (EUA), solicita marca: CREMORA, clase 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) N$ 45.00 10|pub. 36599 Dic.18-v.ene.2.

ACTA Nº 178.432. — Montevideo, diciembre 15 de 1980. — Erna Siegmund, por Eternit Uruguaya S. A. (Uruguay), solicita marca ETERSPAN, clase 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) N$ 45.00 10|pub. 36602 Dic.18-v.ene.2.

ACTA Nº 178.433. — Montevideo, diciembre 15 de 1980. — Erna Siegmund, por Roussel-Uclag Societe Anonyme (Francia) solicita marca AFALET, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) N$ 45.00 10|pub. 36603 Dic.18-v.ene.2.

ACTA Nº 178.444. — Montevideo, 16 de diciembre de 1980. — Monte Belo S. A. (Montevideo, Uruguay), solicita la marca MARCO DONATI de la clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección

23) N$ 90.00 10|pub. 36619 Dic.18-v.ene.2.

ACTA Nº 178.445. — Montevideo, 16 de diciembre de 1980. — Monte Belo S. A. (Montevideo, Uruguay), solicita la marca TEEN TIME de la clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) N$ 90.00 10|pub. 36620 Dic.18-v.ene.2.

ACTA Nº 178.446. — Montevideo, 16 de diciembre de 1980 — Monte Belo S. A. (Montevideo, Uruguay), solicita la marca GIANTS, de la clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) N$ 90.00 10|pub. 36621 Dic.18-v.ene.2.

ACTA Nº 178.447. — Montevideo, 16 de diciembre de 1980 — Monte Belo S. A. (Montevideo, Uruguay), solicita la marca JURGEN MICHAELSEN de la clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección

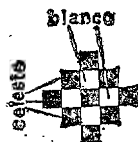
23) N$ 90.00 10|pub. 36622 Dic.18-v.ene.2.

ACTA Nº 178.342. — Montevideo, 8 de diciembre de 1980. — Sergio David Wolman Maciel, (Montevideo, Uruguay) solicita la marca NICOLINI de la clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 36662 Dic.18-v.ene.2.

ACTA 178.412. — Montevideo, diciembre 12, 1980. — Billy Fox por Bristol-Myers Company (USA) solicita marca BICNU clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 36676 Dic.18-v.ene.2.

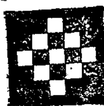
ACTA 178.413. — Montevideo, diciembre 12, 1980. — Billy Fox por Bristol - Myers Company (USA), solicita marca: CEENU clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 36677 Dic.18-v.ene.2.

ACTA Nº 178.421. — Montevideo, diciembre 12 de 1980. — Erna Siegmund, por Laboratorio Gador S. A. (Uruguay), solicita marca



clases 9, 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180.00 10|pub. 36600 Dic.18-v.ene.2.

ACTA Nº 178.422. — Montevideo, diciembre 12 de 1980. — Erna Siegmund, por Laboratorio Gador S. A. (Uruguay) solicita marca



clases 9, 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 157.50 10|pub. 36601 Dic.18-v.ene.2.

ACTAS Nros. 178.414 y 4.509. — Montevideo, diciembre 12 de 1980. — Oscar Bacot por L'Hermetique Sociedad de Responsabilidad Limitada (Argentina), solicita marca:



clases 6, 8, 19, 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180.00 10|pub. 36678 Dic.18-v.ene.2.

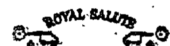
ACTA 178.415. — Montevideo, diciembre 12, 1980. — Billy Fox por Great Lakes Carbón Corporation (USA), solicita marca:



clases 9, 12 - 20 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 202 50 10|pub. 36679 Dic.18-v.ene.2.

ACTA Nº 178.436. — Montevideo, diciembre 15, 1980. — Billy Fox por Bristol - Myers Company (USA), solicita marca: PLATINOL clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 36680 Dic.18-v.ene.2.

ACTA Nº 178.437. — Montevideo, diciembre 15, 1980. — Billy Fox por Chivas Brothers Limited (Escocia), solicita marca:



clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 135.00 10|pub. 36681 Dic.18-v.ene.2.

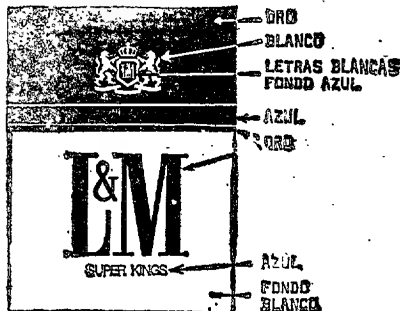
ACTA Nº 178.370. — Montevideo, diciembre 10 de 1980. — Norman Fox por Farmitalia Carlo Erba S.p.A. (Italia), solicita marca: UNDERLIP, clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 36351 Dic.18-v.ene.2.

ACTA Nº 178.438. — Montevideo, diciembre 15 de 1980. — Norman Fox, por Stahl, Chemical Industries B. V. (Holanda), solicita marca:



clases 6, 9, 11 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 247.50 10|pub. 36682 Dic.18-v.ene.2.

ACTA 178.439. — Montevideo, diciembre 15, 1980. — Norman Fox por Fabriques de Tabac Reunies S. A. (Suiza), solicita marca:



clase 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 337.50 10|pub. 36683 Dic.18-v.ene.2.

ACTA Nº 178.371. — Montevideo, diciembre 10 de 1980. — Oscar Bacot por Romaser Sociedad Anónima Comercial e Industrial (Argentina), solicita renovación marca: CANARD, clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 36352 Dic.18-v.ene.2.

ACTA 178.388. — Montevideo, diciembre 10, 1980. — González Ruiz, por Alcon Laboratories Inc. (E.U. de A.), solicita marca: MYDRIACYL, clase 9a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 36388 Dic.18-v.ene.2.

ACTA 178.295. — Montevideo, diciembre 3, 1980. — Guzmán González Ruiz, por Heinr. Böker GmbH & Co. Baumwerk (Alemania) solicita marca



clase 6ª. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 157,50 10|pub. 36386 Dic.18-v.ene.2.

ACTA 178.343. — Montevideo, 9 de diciembre 1980. — Rodolfo Pilas, por Raúl Nelson Pino (Uruguay), solicita marca INDEPENDENCIA clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 35838 Dic.18-v.ene.2.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA 21.146. — Montevideo, mayo 16, 1980. — Oscar Bacot, por The Wellcome Foundation Limited (Inglaterra), solicita patente de invención, para: "Nuevas amidas, procedimiento para su preparación y su uso como pesticidas", denunciando prioridad solicitud británica. Actas 7917156 y 8005886 de fechas mayo 17|979 y febrero 21|980, respectivamente. — De acuerdo con la ley Nº 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 135.00 10|pub 36684 Dic.18-v.ene.2.

ACTA Nº 1.617. — Montevideo, noviembre 5 de 1980. — Higinio Valdazo (Montevideo), solicita modelo industrial "Soporte para bolsa de residuos". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 45.00 10|pub. 36719 Dic.18-v.ene.2.

ACTA Nº 1.577. — Montevideo, setiembre 12 de 1980. — Susana Lassner (Montevideo), solicita modelo industrial "Bandeja". — Publíquese conforme ley Nº 14.549. — La Dirección.
24) N$ 45.00 10|pub. 36716 Dic.18-v.ene.2.

ACTA Nº 1.609. — Montevideo, octubre 30 de 1980. — Susana Lassner (Montevideo), solicita modelo industrial "Envase con tapa". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 45.00 10|pub. 36717 Dic.18-v.ene.2.

ACTA Nº 1.623. — Montevideo, noviembre 12 de 1980. — Lidia Susana Schertz (Montevideo), solicita modelo industrial "Reposera". — Publíquese conforme ley 14.549 — La Dirección.
24) N$ 45.00 10|pub. 36718 Dic.18-v.ene.2.

ACTA Nº 21.144. — Montevideo, mayo 14 de 1980. — Billy Fox, por F. Hoffmann-La Roche & Co. Aktiengesellschaft (Suiza), solicita patente de invención para: "Acetofenonas substituídas y un procedimiento para su preparación" denunciando prioridad solicitud británica Acta 7917973, de fecha mayo 23|79. — De acuerdo con la ley Nº 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 135.00 10|pub. 36357 Dic.18-v.ene.2.

ACTA Nº 21.258. — Montevideo, octubre 10, 1980. — Manfredo Cikato por Josef Krings (Alemania) solicita patente de invención: Larguero horizontal para el apuntalamiento de placas de entibado o lo similar (denunciando prioridad alemana Acta Nº P 29 41 002.4 del 10|10|79). — Publíquese conforme ley 10.089 — La Dirección.
24) N$ 135.00 10|pub. 36285 Dic.18-v.ene.2.

ACTA 21.141. — Montevideo, mayo 9 de 1980. — Billy Fox por Morton-Norwich Products, Inc. (USA) solicita patente de invención para: "Marcador para combustibles de petróleo". denunciando prioridad norteamericana Acta 037 875, presentada el 10 de mayo de 1979. De acuerdo a la ley Nº 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección
24) N$ 135.00 10|pub. 36356 Dic.18-v.ene.2.

ACTA Nº 21.288. — Montevideo, 26 noviembre, 1980. — Manfredo Cikato por Josef Krings (Alemania) solicita patente de invención "Plancha de entibación para un dispositivo de entibación de zanjas, compuesto por elementos de perfiles de acero unidos rígidamente entre sí y revestidos eventualmente con chapas de recubrimiento. (Denunciando prioridad alemana Acta Nº P 29 48 458 6 del 1|12|79). — Publíquese conforme ley 10.089. — La Dirección.
24) N$ 135.00 10|pub. 36286 Dic.18-v.ene.2.

25—Ventas de Comercios

Prometimos vender carnicería "Carnicentro", Rodó esq. 18 de Julio (Minas), a Juan Scuarcia S.R.L. Acreedores al mismo — ASDRUBAL O. GONZALEZ. — RUTH TOURNE.
25) N$ 90.00 20|pub. 36660 Dic.18-v.ene.19.

Ley del 26|9|1904.
Prometí vender a Odilio Isidoro Frachia Cedrés carnicería sita en calle Manuel Benavente y General Flores, de la ciudad de Minas, Primera Sección Judicial del departamento de Lavalleja; acreedores en la misma. — NILSA EVA GARCIA de SEMPERENA.
25) N$ 180.00 20|pub. 36661 Dic.18-v.ene.19.

Contrato privado 31 octubre de 1980. — Inscripto Registro Público Comercio Paysandú, 8 de diciembre de 1980 con Nº 1730 del Folio 514 al Folio 515, Libro I.
Ana María Albieni de Pajián cede su cuota 50 por ciento en Valiente y Albieni S.R.L. en favor de Julio Valdomir.|
25) N$ 270.00 20|pub 36733 Dic.18-v.ene.19.

Ley 26 de setiembre de 1904 Prometimos vender a Luis Aparicio Andrade Rodríguez carnicería, ubicada en la esquina calles 19 de Abril y Ansina de la ciudad de Durazno.
Acreedores: presentarse en la misma, de 17 a 19 horas. — NESTOR ALBERTO MALDONADO CASURIAGA y EDILIA CASANOVA AYALA.
25) N$ 180.00 20|pub. 36344 Dic.18-v.ene.19.

27—Varios

MONTEVIDEO

AUSENCIA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dictada en autos: FAUSTINO CARUSO "Ausencia" (C. 458|969), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Mirta Renée Caruso Cardozo de Cejas, solicitando la declaración de ausencia de Faustino Flores Caruso.

Y a los efectos dispuestos por los artículos 58 y 59 del Código Civil se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 10 de diciembre de 1980. — Enrique Ferro Bizzozero, Actuario Adjunto.

27) N$ 7.20 1|pub. 36612 Dic.18-v.dic.18.

YACENCIA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "SAMPERI, AURELIA - Herencia Yacente" (Ficha F. 1134-980), se hace saber la apertura de la sucesión de Aurelia Samperi, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. — Estas publicaciones se hacen de acuerdo al artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil. — Montevideo, 10 de octubre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

27) N$ 180,00 20|pub. 32500 Nov.18-v.dic.1º. Dic.18-v.dic.31. Feb.2-v.feb.2.

YACENCIA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dictada en autos: SZECKA, JUAN "Yacencia" (Ficha S. 1291|975), se hace saber la apertura de la sucesión de: Juan Szecka, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos. Estas publicaciones se hacen de acuerdo al artículo 1.125 del Código General de Procedimiento Civil. — Montevideo, 15 de febrero de 1980. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.

27) (G. F.) 10|pub. 43924 Dic.18-v.dic.31. Feb.2-v.feb 2

DISOLUCION Y LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dictada en autos: "Garrone, Reyna Margarita c/JOSE PEDRO BELLOSO - Dis. y Liq. de Soc. Conv." (Ficha V|1421|980), se llama, cita y emplaza por el término de noventa días a José Pedro Belloso, a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio, con quien se proseguirán los procedimientos. — Montevideo, 29 de octubre de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.

27) N$ 216.00 30|pub. 30852 Dic.18-v.dic.31. Feb.2-v.mz.4.

M. I. E.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

INSPECCION GENERAL DE MINAS

Por disposición del Inspector General de Minas Interino, se hace saber que se ha presentado ante la Inspección General de Minas, ALFREDO FARINA, solicitando licencia de exploración sobre los predios empadronados con los N.os 3173, 5293, 7073, 3174 y 12307 de la Sexta Sección Judicial del departamento de Lavalleja. As. Nº 61|979.

En consecuencia de acuerdo a lo dispuesto por el Código de Minería y por el decreto número 9.026 del 29 de abril de 1933, se cita y emplaza al propietario de los predios referidos para que comparezca a deducir sus eventuales derechos por daños y perjuicios dentro de plazo de treinta días a contar del vencimiento de la licencia que se otorgue. — Luciano D. Raimondo, Ing. División, Inspección General de Minas. — Guillermo Rimsky Cavagnaro, Escribano Encargado del Registro de Minas y Canteras.

27) N$ 94.50 3|pub. 36641 Dic.18-v.dic.22.

D. G. S. S.

DIRECCION GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

El Ministro de Trabajo y Seguridad Social, en ejercicio de las atribuciones delegadas,

Resuelve:

Destitúyese de su cargo, con la pérdida de los derechos jubilatorios, al funcionario de la Dirección General de la Seguridad Social D.A.F.A., ingeniero LINO VERRI, por la Comisión de Delito en el cumplimiento de sus funciones. — CARLOS MAESO.

27) (C.C.) 3|pub. 43926 Dic.18-v.dic.22.

BANCO COMERCIAL

Comunicamos a los depositantes de Caja de Ahorros que a partir del trimestre que se inicia el 1º de enero de 1981, la tasa efectiva anual de interés que abonaremos por estos depósitos ha sido fijada en los siguientes porcentajes:

Por depósitos con promedio trimestral entre N$ 200,01 y N$ 10.000, 18% anual.

Por depósitos con promedio trimestral superior a N$ 10.000,01, 38% anual.

27) N$ 26.00 1|pub 36561 Dic.18-v.dic.18.

BANCO SUDAMERIS

COMUNICA

Que a partir del 1º de enero de 1981, se abonarán las siguientes tasas anuales efectivas de interés, por depósitos en Caja de Ahorros:

Moneda Nacional:

Por saldos diarios, dentro del período de capitalización (trimestral) de N$ 2.000 a nuevos pesos 10.000: tasa anual efectiva 16%.

Por saldos diarios dentro del período de capitalización (trimestral) mayores de nuevos pesos 10.000: tasa anual efectiva 32%.

Moneda extranjera:

Los saldos diarios que dentro del período de capitalización (semestral) no alcancen la cifra de U$S 500,00 no generarán intereses.

27) N$ 22.50 1|pub. 36713 Dic.18-v.dic.18

CITACION

La Cooperativa de Vivienda Covine 3, cita al socio ANTONIO COHELO, a presentarse al Consejo Directivo el día 4 de enero a la hora 10.30 en Felipe Cardozo 2098 para presentar sus descargos frente a incumplimientos de sus obligaciones con la Cooperativa, bajo apercibimiento de exclusión. — Consejo Directivo.

27) N$ 13.50 1|pub. 36744 Dic.18-v.dic.18.

CANELONES

EMANCIPACION

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando

EDICTO — Por disposición de la señora Juez Letrado de Pando, de Primer Turno, dictada en autos: "DE MAIO SPOSITO, JUAN y JULIETA CORIA ZORRILLA DE SAN MARTIN DE DE MAIO. Emancipación y Autorización para ejercer el comercio" (Ficha C. 411|980), se hace saber que por resolución número 10.683, de fecha 8 de octubre de 1980 se concedió la autorización para emancipar y habilitación para ejercer el comercio a Juan José De Maio Coria, el que fue emancipado por sus padres en escritura que autorizó el escribano Víctor H. Maschio en esta ciudad el día 3 de noviembre de 1980, e inscripto en el Registro Público de Comercio con el Nº 327, folios 955|956, 1980. — Pando, 8 de diciembre de 1980. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

27) N$ 126.00 10|pub. 36704 Dic.18-v.dic.31 Feb.2-v.feb.2.

27—Varios (Competitivo - Nacional)

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 16 de diciembre de 1980.

Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.

1) Razón Social: Vicente Juan Laprovítera e Ismilde Arostegui.

2) Carpeta Nº 1070|80|571.

3) Especificación detallada de la mercadería: Lámpara con reloj eléctrico (despertador con trino de pájaros).

4) Denominación comercial de la mercadería: Reloj despertador eléctrico

5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 91.04.03 10 - con 103%.

27) N$ 112.50 5|pub. 36747 Dic.18-v.dic.24.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 16 de diciembre de 1980.

Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.

1) Razón Social: Electricidad Diagonal S. A.

2) Carpeta Nº 1070|1980|Anexo 558.

3) Especificación detallada de la mercadería: Lámparas y tubos de incandescencia.- Las demás

4) Denominación comercial de la mercadería: Lámparas de 1.000 y 1.500 W. Lámparas Halógenas 1.000 y 1.500 W.

5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 85.20.01.99 - 103%.

27) N$ 135.00 5|pub. 36708 Dic.18-v.dic 24.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 16 de diciembre de 1980.

Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.

1) Razón Social: Electricidad Diagonal S. A.

2) Carpeta Nº 1070|1980|Anexo 559.

3) Especificación detallada de la mercadería: Lámparas y tubos de incandescencia. De más de 60 watios hasta 500 watios de potencia.

4) Denominación comercial de la mercadería: Lámparas solar, Resista, Kripton, 100 W. Lámparas reflectoras Par 38, 100 y 150 W. Lámparas reflectoras Flood, spoa 100 y 150 W. Lámparas halógenas 500 W y Lámparas espejadas 100 W.

5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 85.20.01 93 - 103%.

27) N$ 157.50 5|pub. 36709 Dic.18-v.dic.24.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 15 de diciembre de 1980.

Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.

1) Razón Social: Tarabal S.R L.

2) Carpeta Nº 1070|80|569.

3) Especificación detallada de la mercadería: Poliester poliuretánico hidrolizado especial para cisnes, en rollos de mts 10 por 0,7 por 0,05.

4) Denominación comercial de la mercadería: Rollos de poliester para cisnes.

5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 39.07.89.99 - 103%

27) N$ 135 00 5|pub. 36745 Dic.18-v.dic.24.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 15 de diciembre de 1980.

Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.

1) Razón Social: Horacio Lanata Sanguinetti.

2) Carpeta Nº 1070|1980|Anexo 564.

3) Especificación detallada de la mercadería: Máquinas destructoras de documentos.

4) Denominación comercial de la mercadería: Máquinas destructoras de documentos.

5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 84.54.89 11 82%.

27) N$ 112 50 5|pub. 36726 Dic.18 v.dic.24.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 16 de diciembre de 1980.

Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del Decreto 602/980, de fecha 12 de noviembre de 1980.

1º) Razón Social: "Electricidad Diagonal S. A.".

2º) Carpeta Nº 1070|1980, Anexo 560.

3º) Especificación detallada de la mercadería: Aparatos los demás.

4º) Denominación comercial de la mercadería: Cuadros indicadores de señalización.

5º) Codificación N.A.D.I.. y tasa global arancelaria vigente: 85.17.01 99 - 103 o/o.

27) N$ 112,50 5|pub. 36710 Dic.18-v.dic.24.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 16 de diciembre de 1980.

Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del Decreto 602/980, de fecha 12 de noviembre de 1980.

1º) Razón Social: "Electricidad Diagonal S. A.".

2º) Carpeta Nº 1070|1980, Anexo 561.

3º) Especificación detallada de la mercadería: Pertinaz aislante para electricidad.

4º) Denominación comercial de la mercadería: Pertinaz aislante para electricidad.

5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 39.01.08.03 - 74 o/o.

27) N$ 112,50 5|pub. 36711 Dic.18-v.dic.24.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 16 de diciembre de 1980.

Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del Decreto 602/980, de fecha 12 de noviembre de 1980.

1º) Razón Social: "Electricidad Diagonal S. A.".

2º) Carpeta Nº. 1070/1980, Anexo 562.

3º) Especificación detallada de la mercadería: Lámparas y tubos de incandescencia. De más de 3 watios hasta 60 watios de potencia.

4º) Denominación comercial de la mercadería: Lámparas solar, Resista, Kripton, de 40 y 60 W. Lámparas espejadas 40 y 60 W. Lámparas de 15 W.

5º) Codificación N.A.D.I. y tasa global arancelaria vigente: 85.20.01 92 - 103 o/o.

27) N$ 157,50 5|pub. 36712 Dic.18-v.dic.24.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 11 de diciembre de 1980

Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del Decreto 602/980 de fecha 12 de noviembre de 1980.

1º) Razón Social: "Quincke S.R.L.".

2º) Carpeta Nº 1070|1980, Anexo 438.

3º) Especificación detallada de la mercadería: 2 neumáticos 15.00 - 24 Lisos de compactador.

4º) Denominación comercial de la mercadería: Neumáticos.

5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 40.11.89.26; tasa global: 103 o/o.

27) N$ 112,50 5|pub. 36700 Dic.18-v.dic.24.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 16 de diciembre de 1980.

Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto de fecha 12 de noviembre de 1980.

1º) Razón Social: "Bazar Avenida S. A.".

2º) Carpeta Nº 1070|1980, Anexo 540.

3º) Especificación detallada de la mercadería: Utensilios de madera prensada para uso doméstico.

4º) Denominación comercial de la mercadería: Utensilios de madera prensada para uso doméstico.

5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 44 24.89 00 - 103 o/o.

27) N$ 112.50 5|pub. 36685 Dic.18-v.dic.24

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 16 de diciembre de 1980.

Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto de fecha 12 de noviembre de 1980.

1º) Razón Social: "Bazar Avenida S. A.".

2º) Carpeta Nº 1070|1980. Anexo 541.

3º) Especificación detallada de la mercadería: Mesas bar y repisa de madera prensada con o sin ruedas.

4º) Denominación comercial de la mercadería: Mesas bar y repisa de madera prensada con o sin ruedas.

5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 94 03 89 00 - 103 o/o.

27) N$ 135.00 5|pub. 36686 Dic.18-v.dic.24.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 16 de diciembre de 1980.

Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto de fecha 12 de noviembre de 1980.

1º) Razón Social: "Bazar Avenida S. A.".

2º) Carpeta Nº 1070|1980. Anexo 542.

3º) Especificación detallada de la mercadería: Abrelatas.

4º) Denominación comercial de la mercadería: Abrelatas.

5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 82 04.02.99 - 103 o/o.

27) N$ 112.50 5|pub. 36687 Dic.18-v.dic.24.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 16 de diciembre de 1980.

Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto de fecha 12 de noviembre de 1980.

1º) Razón Social: "Bazar Avenida S. A.".

2º) Carpeta Nº 1070|1980, Anexo 543.

3º) Especificación detallada de la mercadería: Corta tomate de hierro cromado o acero inoxidable.

4º) Denominación comercial de la mercadería: Corta tomate de hierro cromado o acero inoxidable.

5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 82.04.02.99 - 103 o/o.

27) N$ 135,00 5|pub. 36688 Dic.18-v.dic.24.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 16 de diciembre de 1980.

Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto de fecha 12 de noviembre de 1980.

1º) Razón Social: Bazar Avenida S. A.

2º) Carpeta Nº 1070|1980|Anexo 546.

3º) Especificación detallada de la mercadería: Cestas de paja para niñas.

4º) Denominación comercial de la mercadería: Cestas de paja para niñas.

5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 97.03.39 00 - 103%.

27) N$ 112.50 5|pub. 36691 Dic.18-v.dic.24.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 16 de diciembre de 1980.

Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º deldecret o de fecha 12 de noviembre de 1980.

1º) Razón Social: Bazar Avenida S. A.

2º) Carpeta Nº 1070|1980|Anexo 544

3º) Especificación detallada de la mercadería: Batidor de mano a rueda de metal.

4º) Denominación comercial de la mercadería: Batidor de mano a rueda de metal.

5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 82.04.02.99 - 103%

27) N$ 112.50 5|pub. 36689 Dic.18-v.dic.24.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 16 de diciembre de 1980.

Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto de fecha 12 de noviembre de 1980.

1º) Razón Social: Bazar Avenida S. A.

2º) Carpeta Nº 1070|1980|Anexo 545.

3º) Especificación detallada de la mercadería: Costureros de paja.

4º) Denominación comercial de la mercadería: Costureros de paja.

5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 46 03.89.30 - 103%.

27) N$ 112.50 5|pub. 36690 Dic.18-v.dic.24.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 10 de diciembre de 1980.

Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto Nº 602|980, de fecha 12 de noviembre de 1980.

1º) Razón Social: Echinope Caorsi S.R.L.

2º) Carpeta Nº 1070|80|548.

3º) Especificación detallada de la mercadería: Sulfato ferroso desecado (uso medicinal humano).

4º) Denominación comercial de la mercadería: Sulfato ferroso.

5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: Rubro NADI 28.38.01.12. Tasa global 105%.

27) N$ 112 50 5|pub. 36666 Dic.18-v.dic 24

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 15 de diciembre de 1980.

Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto Nº 602|980, de fecha 12 de noviembre de 1980.

1º) Razón Social: Oscar Coll Ponce De León.

2º) Carpeta Nº 1070|80|547.

3º) Especificación detallada de la mercadería: Eliminador de mosquitos (Trabaja por una resistencia a cual disuelve un líquido especial).

4º) Denominación comercial de la mercadería. Eliminador de mosquitos.

5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: Rubro NADI 85.12.05.00, tasa global: 103%.

27) N$ 135.00 5|pub. 36667 Dic.18-v.dic.24.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 9 de diciembre de 1980.

Para publicar en el "Diario Oficial" de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto Nº 602|980. de fecha 12 de noviembre de 1980.

1) Razón Social: Rosario S.R.L.

2) Carpeta Nº 1070|80|408.

3) Especificación detallada de la mercadería: Combinadas licuadora - batidora, mezcladora total o parcial eléctricas.

4) Denominación comercial de la mercadería: Batidoras y licuadoras - mezcladora eléctricas.

5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 85.06.01.41 - 103%

27) N$ 112.50 5|pub. 36663 Dic.18-v.dic.24.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 9 de diciembre de 1980.

Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto Nº 602|980, de fecha 12 de noviembre de 1980.

1) Razón Social: Rosario S.R L.

2) Carpeta Nº 1070|80|409

3) Especificación detallada de la mercadería: Molinillos de café eléctricos, para moler café en grano.

4) Denominación comercial de la mercadería: Molinillos eléctricos de café.

5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 85 06.01 90 - 103%.

27) N$ 112.50 5|pub. 36664 Dic.18-v.dic.24.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 3 de diciembre de 1980.

Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980, de fecha 12 de noviembre de 1980.

1) Razón Social: José Castiglioni (h.) S. A.

2) Carpeta Nº 1070|80|132.

3) Especificación detallada de la mercadería: Cartulina chromolux de 215 grms., cartulina revestida (coteada) con una cara blanca de alto brillo y la otra blanco mate libre de pasta mecánica, especial para impresión de alta calidad.

4) Denominación comercial de la mercadería: Cartulina chromolux de 215 grms.

5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 48.07.01.05 - 66%.

27) N$ 135.00 5|pub. 36643 Dic.18-v.dic.24.

MINISTERILO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 12 de diciembre de 1980.

Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.

1) Razón Social: Calbu S. A.

2) Carpeta Nº 1070|1980|Anexo 472.

3) Especificación detallada de la mercadería: Tornillos para madera de acero inoxidable DIN 97, destinados para la industria pesquera y construcción.

4) Denominación comercial de la mercadería: Tornillos de acero inoxidable: 113.000 unidades.

5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: NADI: 73 32.02 99; conglomerado: 103 por ciento. Pernos, tuercas, tornillos, para metales, tornillos para madera y tirafondos; los demás.

27) N$ 135.00 5|pub. 36644 Dic.18-v.dic.24.

MINISTERILO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 12 de diciembre de 1980.

Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.

1) Razón Social: Mengot y Fuster S. C.

2) Carpeta Nº 1070|1980|Anexo 471.

3) Especificación detallada de la mercadería: Equipo denominado "Astro Liner X10" electro mecánicos simulador de nave espacial para atracciones de feria.

4) Denominación comercial de la mercadería: "Astro Liner X_10".

5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 97.08.00.00: 103 por ciento total conglomerado.

27) N$ 135.00 5|pub. 36645 Dic.18-v.dic.24.

MINISTERILO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevxideo, 16 de diciembre de 1980.

Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.

1) Razón Social: Bill Antonio Berges: Avda. Libertador Brigadier General Lavalleja 1643.

2) Carpeta Nº 1070|1980|Anexo 538.

3) Especificación detallada de la mercadería: 100.000 Starters fluorescentes (arrancadores de tubos fluorescentes).

4) Denominación comercial de la mercadería: Starters fluorescentes.

5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: NADI: 85.19.01 91: Aparatos de corte, seccionamiento y protección; los demás; arrancadores de tubos fluorescentes: 103 por ciento.

27) N$ 135.00 5|pub. 36646 Dic.18-v.dic 24.

MINISTERILO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 16 de diciembre de 1980.

Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del

artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razón Social: Dihersa S. A.
2º) Carpeta Nº 1070|1980|Anexo 539.
3º) Especificación detallada de la mercadería:
1) 6.168 Discos de acero para arados diámetro 22" x 4 mm. de espesor.
2) 1.364 Rejas para arados.
3) 1.482 Vertederas para arado.
4) Denominación comercial de la mercadería: 6.168 discos de acero para arados diámetro 22"x4 mm. de espesor.
1.364 Rejas para arados.
1.482 Vertederas para arado.
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente:
1) NADI: 84.24.90.02. Tasa global 82 por ciento.
2) NADI: 84.24.90.03 Tasa global 82 por ciento.
3) NADI: 84.24.90.03 Tasa Global 82 por ciento.
27) N$ 180.00 5|pub. 36623 Dic.18-v.dic.24.

MINISTERILO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.
1) Razón Social: Relos S. A.
2) Carpeta Nº 1070|80|519.
3) Especificación detallada de la mercadería: Tejidos impregnados para utilizar como entretelas.
4) Denominación comercial de la mercadería: Tejidos impregnados.
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 59.08.89.99 - Conglobadc 103 por ciento.
27) N$ 112.50 5|pub. 36613 Dic.18-v.dic.24.

MINISTERILO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.
1) Razón Social: Soler Hnos. S. A.
2) Carpeta Nº 1070|80|520.
3) Especificación detallada de la mercadería:
Maniquíes de mujer completos.
Maniquíes de niño completos.
4) Denominación comercial de la mercadería: Maniquíes.
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 98.16.00.00 - Conglobado 103 por ciento.
27) N$ 112.50 5|pub. 36614 Dic.18-v.dic.24.

MINISTERILO DE ECONOMIA Y FINANZAS

COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, diciembre 10 de 1980.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.
1) Razón Social: Alejandro Liori.
2) Carpeta Nº 1080|80|391.
3) Especificación detallada de la mercadería: Patillas de metal para anteojos.
4) Denominación comercial de la mercadería: Patillas de metal para anteojos.
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 90.03.90.99 - Tasa global 103 por ciento.
27) N$ 112.50 5|pub. 36615 Dic.18-v.dic.24.

28—Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

FINANSIT S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, Dr. Hugo G Malherbe, se hace saber que FINANSIT S. A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben:

Acta

Los abajo firmantes aprueban el siguiente

Estatuto:

Nombre, plazo y domicilio

Artículo 1º Regida por la ley 11.073, en especial su artículo 7º se constituye FINANSIT S. A. Su plazo es de cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º En el exterior, realizará y|o administrará, inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras y toda clase de operaciones comerciales, industriales, agropecuarias y financieras, con bienes muebles o inmuebles construcciones, participación o adquisición de empresas, importación, exportación, comisiones, representaciones y explotación de marcas y bienes incorporales en general. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, artículo 7º podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3º Formado con títulos de una o más acciones al portador de U$S 100 (cien dólares) cada una, será de dólares 20.000 (veinte mil dólares). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación judicial hasta U$S 10:000.000 (diez millones de dólares).

Directorio

Artículo 4º Tendrá de uno de siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.
Art. 5º Lo convocarán el Presidente o dos miembros, sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o un tercero, por carta o telegrama colacionado cable o télex, resolverá por mayoría de presentes. Por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.
Art. 6º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes A vía de ejemplo podrá realizar toda clase de operaciones. actos y contratos relacionados con el objeto social, otorgar poderes generales o especiales, aceptar u otorgar garantías personales o reales. inclusc para terceros, y fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales. El Presidente o el Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 7º La asamblea ordinaria se convocara para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 20% del capital integrado.
Art. 8º Se convocará por un aviso en el "Diario Oficial". por lo menos tres días antes, ese día se abrirá el registro de accionistas. que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, carta o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.
Art. 9º Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará el orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes; cinco acciones darán derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50% del capital integrado.
Art. 10. La asamblea podrá: A) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; B) Crear y|o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 11. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto o inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y al Procurador Ricardo Durquet.
Los firmantes solicitan al Escribano actuante la certificación de sus firmas. — Montevideo, 3 de julio de 1980. — Mario Daniel Lamas, Manfredo A. Cikato y Olga del Riego de Cruz.
Certifico que: las firmas que anteceden son auténticas y fueron puestas en mi presencia por las personas de mi conocimiento señores Manfredo Andrés Cikato Lay, Mario Daniel Lamas Balestra y Olga del Riego, uruguayos, mayores de edad, casados en únicas nupcias respectivamente con María Verónica Abente, Diosma Piotti y Enrique Cruz y domiciliados en esta ciudad, Misiones Nº 1566, piso 6º, quienes leído que les hube el acta que antecede así la otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a solicitud de los mencionados, lo sello, signo y firmo, en Montevideo, el 3 de julio de 1980. — Jorge Larralde Martorell, Escribano.

Montevideo, 15 de octubre de 1980. — Auto Nº 13.218. — Vistas: las resultancias de autos; con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público y atento a lo previsto por el Art. 208 de la ley Nº 13.318; apruébanse sus estatutos y autorízase la actividad de FINANSIT S. A., disponiéndose las publicaciones legales y su inscripción en el Registro Público de Comercio. Expídanse los edictos y comuníquese, con los recaudos pertinentes, al Registro. Cumplido y acreditadas las publicaciones, hágase saber a la Inspección General de Hacienda. Y previa liquidación y pago de tributos, regulándose en N$ .... los honorarios, háganse los desgloses y entregas que corresponda, y archívese. Nelly Wins de Ubilla, Actuaria. — Hugo G. Malherbe, Juez Letrado.
La resolución transcripta fue notificada a los interesados con fecha 20 de octubre de 1980.

Registro Público y Gral. de Comercio. Inscripto el 4|11|980 con el Nº 585 al folio 2.632 del libro Nº 1 de Estatutos. Esc. Marta Soler de Darracq, Director. — Montevideo, 17 de noviembre de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.

N$ 766.00 — 35237 — 1 pub.

NECOCHEA SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dictada en los autos caratulados: NECOCHEA SOCIEDAD ANONIMA. Est. y Matrícula. — Ficha E/1.246/79", se hace saber que ante esta oficina se solicitó la aprobación e inscripción de Estatuto cuyo trámite se transcribe a continuación:

Acta

En Montevideo, el día 13 de julio de 1979, reunidos Juan Pedro Damiani, León Julio Rodríguez y Umberto Bernasconi, resuelven constituir una Sociedad Anónima que se regirá por los siguientes

Estatutos

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º La Sociedad cuya denominación es NECOCHEA SOCIEDAD ANONIMA se regirá por la ley 11.073, artículo 7º. Su plazo es de cien años desde hoy y se domiciliará en Montevideo, pudiendo tener sucursales dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º En el exterior, realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras y toda clase de operaciones comerciales, industriales, construcciones, participación o adquisición de empresas, agropecuarias y financieras, con bienes muebles e inmuebles, importación, exportación, comisiones, consultoría o asesoramiento, representaciones y explotación de marcas y bienes incorporales en general. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073 artículo 7º efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3º Estará formado por títulos de una o más acciones al portador de U$S 100,00 (cien dólares) cada una y será de U$S 15.000,00 (quince mil dólares uscy). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación judicial hasta U$S 1:000.000,00 (un millón de dólares uscy).

Directorio

Artículo 4º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán sus funciones hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los Directores votar o ser representados por un Director o tercero, por carta o telegrama colacionado. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, que podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo podrá realizar toda clase de operaciones, actos, contratos relacionados con el objeto social; otorgar poderes generales o especiales, aceptar u otorgar garantías personales o reales incluso para terceros y fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales. El Presidente o Vicepresidente indistintamente, o dos Directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 7º a) Asamblea Ordinaria: Se convocará anualmente para dentro de los seis meses de cierre del balance anual y considerará balance general, destino de los resultados si hubiere, designación de autoridades, su remuneración y su número; b) Asambleas Extraordinarias: A pedido del Directorio o de accionistas que representen el 50 % del capital integrado, debiendo celebrarse dentro de treinta días de solicitada; c) Convocatoria: Se convocará mediante una publicación en "Diario Oficial" con una anticipación mínima de tres días, o sin ellas asistiendo el 100 % del capital integrado, efectuando la comunicación reglamentaria pertinente; d) Quórum y resoluciones: Para todos los casos incluso los enunciados en el artículo 2º de la ley 14.548 del 29 de julio de 1976, sesionará con el 50 % del capital integrado, no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los accionistas que concurran, resolviendo siempre con simple mayoría de votos presentes. Los accionistas podrán hacerse representar por simple carta poder, telegrama, cable o télex; e) Inscripción de acciones: Hasta el momento de celebración de la Asamblea; f) Votos: Uno por cada acción.

Art. 8º La Asamblea podrá: A) Sustituir o remover Directores o aumentar su número hasta siete; B) Crear y/o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 9º Los fundadores nombrarán el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones y tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del Estatuto e inscribir la sociedad en Oficinas Públicas se autoriza indistintamente a los fundadores. — Juan Pedro Damiani. — León Julio Rodríguez. — Umberto Bernasconi.

Eduardo Simón, Escribano, certifico: Que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia, previa lectura y ratificación por las personas hábiles y de mi conocimiento señores Juan Pedro Damiani, León Julio Rodríguez y Umberto Bernasconi.

En fe de ello y a solicitud de los nombrados, extiendo el presente que signo y firmo en Montevideo a trece de julio de mil novecientos setenta y nueve. — Hay un signo notarial. — Eduardo Simón, Escribano.

Testimonio

2.457/79. — 2º Tº — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 7 de diciembre de 1979. — Señor Director de División, Cr. Juan Lucas Blasina: El proyecto de Estatutos de NECOCHEA SOCIEDAD ANONIMA constituida al amparo de la ley 11.073, de 24 de junio de 1948 y en especial de su artículo 7º, no contiene cláusulas contrarias a las normas legales y reglamentarias vigentes. De conformidad con lo dispuesto en los artículos 3º y 4º de la ley 2.230, de 2 de junio de 1893, corresponde que el Juzgado competente fije un plazo prudencial para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital. — Saluda a usted atentamente. — El Inspector de Hacienda. — Esc. Beatriz Renart Oronoz.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 14 de diciembre de 1979. — De conformidad con lo informado, remítanse estos obrados al Juzgado Letrado de origen. — El Subdirector de División Sociedades Anónimas (I.). — Dr. Eduardo Chavarría. — Vº Bº — El Inspector General de Hacienda. — Cr. Carlos E. Zarazola.

Fiscalía Nacional de lo Civil Primer Turno. — Nº 38. — Entrada 4 febrero 1980. — Salida 5 febrero 1980. — Señor Juez: Procede la aprobación de Estatutos en vista y su inscripción y fijación del plazo pertinente. — 5 febrero 1980. — Eduardo Piaggio Soto, Fiscal Letrado.

584. — Montevideo, febrero 13 de 1980. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público se resuelve: Aprobar el Estatuto de NECOCHEA SOCIEDAD ANONIMA constituida al amparo del artículo 7º de la ley 11.073, con un capital accionario de quince mil dólares (U$S 15.000,00) fijándose un plazo de 90 días a efectos de la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital. Expídase testimonio, háganse desgloses, regístrese y publíquese y oportunamente archívese. — Parga. — Andrés Paselle.

Concuerda bien y fielmente lo testimoniado con los originales del mismo tenor que lucen a fojas 4, 4 vta. y 5 de los autos caratulados: "NECOCHEA SOCIEDAD ANONIMA, Estatutos y Matrícula", (Ficha E/1.246/79), tramitados ante este Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, haciéndose constar que la providencia precedentemente testimoniada número 584 fue notificada a la parte interesada el día veintisiete de febrero de mil novecientos ochenta.

En fe de ello, de mandato judicial, expido el presente testimonio en Montevideo a veintinueve de febrero de mil novecientos ochenta. — Hay un signo notarial. — H. Gustavo Fernández Di Maggio. — Hay un sello que dice: H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

Registro Público y General de Comercio — Montevideo. — Presentado hoy, veintiuno de marzo de mil novecientos ochenta a las 12 y 31' horas e inscripta en este Registro con el Nº 50 al Fo. 214 del Libro Nº 3 de Estatutos. — Esc. Marta Soler de Darracq, Director

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, dieciséis de mayo de mil novecientos ochenta — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

N$ 926,00 — 34426 — 1 pub.

MEDRICK SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dictada en los autos caratulados: "MEDRICK SOCIEDAD ANONIMA, Estatuto y Matrícula" (Ficha E/1.248/79), se hace saber que ante esta Oficina se solicitó la aprobación e inscripción de Estatutos cuyo trámite se transcribe a continuación:

Acta

En Montevideo, el día 13 de julio de 1979 reunidos Juan Pedro Damiani, Umberto Bernasconi y León Julio Rodríguez, resuelven constituir una sociedad anónima que se regirá por los siguientes

Estatutos

Nombre, Plazo, Domicilio

Artículo 1º La sociedad cuya denominación es MEDRICK S. A., se regirá por la ley 11.073 y en especial su artículo 7º. Su plazo es de cien años desde hoy y se domiciliará en Montevideo pudiendo tener sucursales dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º En el exterior, realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras y toda clase de operaciones comerciales, industriales, construcciones, participación o adquisición de empresas, agropecuarias, y financieras, con bienes muebles e inmuebles, importación, exportación, comisiones, consultoría o asesoramiento, representaciones y explotación de marcas y bienes incorporales en general. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073 artículo 7º efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3º Estará formado por títulos de una o más acciones al portador de U$S 100,00 (cien dólares) cada una y será de U$S 25.000,00 (veinticinco mil dólares uscy). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación judicial hasta U$S 1:000.000,00 (un millón de dólares uscy).

Directorio

Artículo 4º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas accionistas o no. La Asamblea los elegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán sus funciones hasta que tomen posesión los sucesores

Art. 5º Lo convocarán el Presidente o dos miembros Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los Directores, votar o ser representados por un Director o tercero, por carta o telegrama colacionado. Resolverá por mayoría de presentes, por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, que podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá realizar toda clase de operaciones, actos, contratos relacionados con el objeto social; otorgar poderes generales o especiales, aceptar u otorgar garantías personales o reales incluso para terceros y fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales. El Presidente o Vicepresidente indistintamente, o dos Directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 7º a) Asamblea Ordinaria: Se convocará anualmente para dentro de los seis meses de cierre del balance anual y considerará balance general, destino de los resultados si hubiere, designación de autoridades, su remuneración y su número; b) Asambleas Extraordinarias: A pedido del Directorio o de accionistas que representen el 50 % del capital integrado, debiendo celebrarse dentro de treinta días de solicitada; c) Convocatoria: Se convocará mediante una publicación en "Diario Oficial" con una anticipación mínima de tres días, o sin ella asistiendo el 100 % del capital integrado, efectuando la comunicación reglamentaria pertinente; d) Quórum y resoluciones: Para todos los casos incluso los enunciados en el artículo 2º de la ley 14.548, del 29 de julio de 1976, sesionará con el 50 % del capital integrado, no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los accionistas que concurran, resolviendo siempre con simple mayoría de votos presentes. Los accionistas podrán hacerse representar por simple carta poder, telegrama, cable o télex; e) Inscripción de acciones: Hasta el momento de celebración de la Asamblea; f) Votos: Uno por cada acción.

Art. 8º La Asamblea podrá: A) Sustituir o remover Directores o aumentar su número hasta siete; B) Crear y/o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 9º Los fundadores nombrarán el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones y tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del Estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores. — Juan Pedro Damiani. — León Julio Rodríguez. — Umberto Bernasconi.

Eduardo Simón, Escribano, certifico: Que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia, previa lectura y ratificación por las personas hábiles y de mi conocimiento señores Juan Pedro Damiani, León Julio Rodríguez y Umberto Bernasconi.

En fe de ello y a solicitud de los nombrados, extiendo el presente que signo y firmo en Montevideo a trece de julio de 1979 — Hay un signo notarial. — Eduardo Simón, Escribano.

Testimonio

2.458/979. — 2º T. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 7 de diciembre de 1979. — Señor Director de División, Cr. Juan Lucas [illegible]: El proyecto de Estatutos de MEDRICK SOCIEDAD ANONIMA, constituida al amparo de la ley 11.073, de 24 de junio de 1948 y en especial de su artículo 7º, no contiene cláusulas contrarias a las normas legales y reglamentarias vigentes. De conformidad con lo dispuesto en los artículos 3º y 4º de la ley 2.230, de 2 de junio de 1893, corresponde que el Juzgado competente fije un plazo prudencial para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital. — Saluda a usted atentamente. — El Inspector de Hacienda. — Esc. Beatriz Renart Oronoz.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 14 de diciembre de 1979. — De conformidad con lo informado, remítanse estos obrados al Juzgado Letrado de origen. — El Subdirector de División Sociedades Anónimas (I.). — Dr. Eduardo Chavarría. — Vº Bº — El Inspector General de Hacienda. — Cr. Carlos E. Zarazola.

Fiscalía Nacional de lo Civil Primer Turno. — Nº 39. — Entrada 4 febrero 1980. — Salida 5 febrero 1980. — Señor Juez: Procede la aprobación de Estatutos en vista y su inscripción y fijación del plazo pertinente. — 5 febrero 1980. — Eduardo Piaggio Soto, Fiscal Letrado.

586. — Montevideo, febrero 13 de 1980. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público se resuelve: Aprobar el Estatuto de MEDRICK SOCIEDAD ANONIMA constituida al amparo del artículo 7º de la ley 11.073 con un capital accionario de veinticinco mil dólares (U$S 25.000,00) fijándose un plazo de 90 días para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital. Expídase testimonio, háganse desgloses, regístrese y publíquese y oportunamente archívese. — Parga. — Andrés Pasella.

Concuerda bien y fielmente lo testimoniado con los originales de su tenor que lucen a fojas 4, 4 vta., y 5 de los autos caratulados: "MEDRICK S. A., Estatuto y Matrícula", (Ficha E/1.248/79), tramitados ante este Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, haciéndose constar que la providencia número 586 precedentemente testimoniada fue notificada a la parte interesada el día veintisiete de febrero de mil novecientos ochenta.

En fe de ello, de mandato judicial, expido el presente testimonio en Montevideo a veintinueve de febrero de mil novecientos ochenta. — Hay un signo notarial. — H. Gustavo Fernández Di Maggio. — Hay un sello que dice: H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

Registro Público y General de Comercio — Montevideo. — Presentado hoy veintiuno de marzo de mil novecientos ochenta a las 12 y 30' horas e inscripta en este Registro con el Nº 49 al Fo. 211 del Libro Nº 3 de Estatutos. — Esc. Marta Soler de Darracq. Director.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, dieciséis de mayo de mil novecientos ochenta. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

N$ 1.204,00 — 34427 — 1 pub.

CONCORDE AUTOMOTORES SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 434

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno

Reforma de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, Doctor Alonso, se hace saber que "Concorde Limitada" ha solicitado la aprobación e inscripción de la transformación de su Régimen Jurídico por el de Sociedad Anónima de acuerdo al Estatuto que se transcribe:

Acta

Los socios de la sociedad de responsabilidad limitada "Concorde Limitada", señores José Ramón Fernández del Río, Héctor Guiliano o Giuliano Barbitta, José Ramón Posada del Río y Araceli Passi Montaño, resuelven por unanimidad, lo siguiente: 1. Que la firma asuma la forma jurídica de sociedad anónima, aprobándose el Estatuto que se transcribe en la presente acta; 2. Afectar en calidad de aporte a la sociedad anónima al día de hoy, el saldo de las cuentas de capital social que asciende a N$ 300,00 y de reserva legal que asciende a nuevos pesos 364.545,13 y de la cuenta reserva mantenimiento capital circulante, el importe de N$ 135.154,87, lo que totaliza la suma de N$ 500.000,00 (nuevos pesos quinientos mil).

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º La sociedad de responsabilidad limitada que ha girado hasta la fecha con la denominación de "Concorde Limitada", de acuerdo al contrato social de fecha 4 de diciembre de 1968, inscripto en el Registro Público y General de Comercio el 13 de diciembre de 1968 con el Nº 968, al folio 3.654 v., del Libro número 1 de Contratos y las cesiones de cuotas y modificación de contrato posteriores debidamente inscriptas en el mencionado Registro, asume la forma jurídica de sociedad anónima, con la denominación de CONCORDE AUTOMOTORES SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas, semovientes y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; D) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1,00 cada una, será de nuevos pesos 500.000,00 (nuevos pesos quinientos mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 10:000.000,00.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales.

Directorio

Artículo 5º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los Directores votar o ser representados por un Director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar fondos de reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos Directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30 % del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de Bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 % del capital integrado, no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del Estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos, el 70 % del capital integrado.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 % del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 %, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover Directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del Estatuto con facultad para contestar observaciones, modificando o no su texto e inscribir la sociedad en Oficinas Públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores, a los Cres. Héctor Vignoli Laffitte e Israel Lublinerman, a la Escribana Esther Reitzes de Lublinerman y a la señorita Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la Escribana Esther Reitzes de Lublinerman, la certificación de sus firmas. — Montevideo, enero 1º de 1980. — José Ramón Fernández del Río. — Héctor Guiliano. — José Ramón Posada del Río. — Araceli Passi Montaño.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores José Ramón Fernández del Río, soltero, domiciliado en Acevedo Díaz 1637, Héctor Giuliano Barbitta y Araceli Passi Montaño. casados entre sí en primeras nupcias, domiciliados ambos en Gutemberg 6238 y Ramón Posada del Río, soltero, domiciliado en Quiebrayugos 4638, todos orientales, mayores de edad, y personas de mi conocimiento.

En fe de ello y a solicitud de parte interesada, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a 1º de enero de 1980. — Esther Reitzes de Lublinerman, Escribana.

14.347. — Montevideo, 3 noviembre de 1980. — **Vistos: Las resultancias de autos con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público se resuelve: Apruébase la modificación de "Concorde Limitada" y su transformación en CONCORDE AUTOMOTORES SOCIEDAD ANONIMA, disponiéndose la inscripción en el Registro Público y General de Comercio de sus Estatutos, y las publicaciones correspondientes, como asimismo la autorización para funcionar. Comuníquese a la Inspección General de Hacien-**

da, y rep. el timbre profesional honorarios fictos N$ 5.000,00, háganse los desgloses y entregas que correspondiere y archívese. — Alonso. — H. de León.

La resolución fue notificada con fecha 11 de noviembre de 1980

Registro Público y General de Comercio — Inscripta el 21 de noviembre de 1980 con el Nº 611 al Fo 2.722 del Libro Nº dos de Estatutos. — Esc. Miguel Angel Cacciatori, Subdirector.

Montevideo, noviembre 27 de 1980. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.

N$ 1.380,00 — 34637 — 1 pub.

PLUTON SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484 - Escritorio 21

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, Doctor Alvaro Calzada, se hace saber que PLUTON SOCIEDAD ANONIMA ha solicitado la aprobación e inscripción de los Estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese PLUTON SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales técnicos y administrativos, tabaco, televisión textil, transporte de personas, cosas, semovientes y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; D) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1 cada una, será de nuevos pesos 50.000 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 10:000.000.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales.

Directorio

Artículo 5º Tendrán de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia; pudiendo los Directores votar o ser representados por un Director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Compra, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos Directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30% del capital integrado.

Art 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de banco o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 % del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del Estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 70 % del capital integrado.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 % del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 %, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover Directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores, indistintamente, podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a las señoritas María Sara Pérez y Mónica Elena Cáceres.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas.

Montevideo, setiembre 21 de 1979. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, escritorio 21 y de mi conocimiento. En fe de ello y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 21 de setiembre de 1979. — Ana María Labanca, Escribana.

17.440. — Montevideo, octubre 31 de 1980. — Vistos: las resultancias de autos, conforme al dictamen de la Inspección General de Hacienda y del Ministerio Público: Autorízase el funcionamiento de PLUTON SOCIEDAD ANONIMA, apruébanse sus Estatutos; inscríbase en el Registro Público de Comercio, háganse las publicaciones. Acreditadas éstas, comuníquese a la Inspección General de Hacienda y previa justificación del pago del impuesto a los honorarios fictos establecidos en N$ 10.000; háganse desgloses y entregas conforme corresponda y archívese. — Alvaro Calzada. — María Emilia Gleiss

La resolución fue notificada con fecha 5 de noviembre de 1980

Registro Público y General de Comercio — Inscripta el 19 de noviembre de 1980 con el Nº 631 al folio 2.843 del libro Nº 1 de Estatutos. — Esc. Miguel Angel Cacciatori, Subdirector.

Montevideo, noviembre 27 de 1980. — Raquel Prieri Lund, Actuaria Adjunta.

N$ 326. — 34638 — 1 pub.

TECNILAN SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484 - Escritorio 21

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, Doctor Pablo Troise, se hace saber que TECNILAN SOCIEDAD ANONIMA ha solicitado la aprobación e inscripción de los Estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese TECNILAN SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas, semovientes y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; D) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1 cada una, será de nuevos pesos 100.000 (nuevos pesos cien mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 10:000.000.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales.

Directorio

Artículo 5º Tendrán de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia; pudiendo los Directores votar o ser representados por un Director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Compra, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos Directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30 % del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de banco o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 % del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del Estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 70 % del capital integrado.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 % del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 %, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover Directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores, indistintamente, podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a las señoritas María Sara Pérez y Mónica Elena Cáceres.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, enero 18 de 1980. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí, ciu- y Esther Reitzes, casados entre sí, en segundas y primeras nupcias, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, escritorio 21 y de mi conocimiento. En fe de ello y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 18 de enero de 1980. — Ana María Labanca, Escribana.

12.738. — Montevideo, octubre 30 de 1980. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público se resuelve: aprobar el Estatuto de TECNILAN SOCIEDAD ANONIMA, autorizándose su funcionamiento. Expídase testimonio, háganse desgloses, regístrese y publíquese y oportunamente archívese. — Pablo Troise. — Nelly Alberto.

La resolución fue notificada con fecha 4 de noviembre de 1980.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripta el 18 de noviembre de 1980 con el Nº 619 al folio 2.791 del libro Nº 1 de Estatutos. — Escribano Miguel Angel Cacciatori, Subdirector.

Montevideo, noviembre 27 de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

N$ 396. — 34639 — 1 pub.

ARASUR SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484 - Escritorio 21

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, Doctor Eduardo Brito del Pino, se hace saber que ARASUR SOCIEDAD ANONIMA ha solicitado la aprobación e inscripción de los Estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese ARASUR SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio servicios profesionales técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas semovientes y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; D) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1 cada una, será de nuevos pesos 80.000 (nuevos pesos ochenta mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 10:000.000.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales.

Directorio

Artículo 5º Tendrán de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia; pudiendo los Directores votar o ser representados por un Director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Compra, vender hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos Directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30 % del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de banco o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 % del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del Estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 70 % del capital integrado.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 % del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 %, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover Directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores, indistintamente, podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a las señoritas María Sara Pérez y Mónica Elena Cáceres.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, agosto 28 de 1979. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, escritorio 21 y de mi conocimiento. En fe de ello y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 28 de agosto de 1979. — Ana María Labanca, Escribana.

9.550. — Montevideo, 1º de agosto de 1980. — Vistos: De conformidad con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, autorízase el funcionamiento de ARASUR SOCIEDAD ANONIMA. Inscríbase y publíquese. Comuníquese, expídase testimonio, háganse los desgloses y archívese (Artículo 208, ley 13.318). (Honorarios fictos: N$ 500). — Doctor Eduardo Brito del Pino, Juez Letrado. — Escribana Martha Fernández Moledo, Actuaria.

La resolución fue notificada con fecha 8 de agosto de 1980.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripta el 22 de setiembre de 1980 con el Nº 502 al folio 2.192 del libro Nº 2 de Estatutos. — Escribano Miguel Angel Cacciatori, Subdirector.

Montevideo, octubre 31 de 1980. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.

N$ 396. — 34640 — 1 pub.

EMILEN SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484 - Escritorio 21

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, Doctor Francisco Jardi se hace saber que EMILEN SOCIEDAD ANONIMA ha solicitado la aprobación e inscripción de los Estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese EMILEN SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto.

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas, semovientes y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia: C) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; D) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades

competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1 cada una, será de nuevos pesos 80.000 (nuevos pesos ochenta mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 10:000.000.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales.

Directorio

Artículo 5º Tendrán de un[illegible]te miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros Sesionará con cualquier asistencia; pudiendo los Directores votar o ser representados por un Director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Compra, vender, hipotecar, prendar. dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales: D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos Directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30 % del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de banco o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 % del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del Estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 70 % del capital integrado.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 % del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 %, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover Directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores, indistintamente, podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a las señoritas María Sara Pérez y Mónica Elena Cáceres.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, octubre 18 de 1979. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, escritorio 21 y de mi conocimiento. En fe de ello y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a octubre 18 de 1979. — Ana María Labanca, Escribana.

2.287. — Montevideo, marzo 18 de 1980. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público se resuelve: aprobar el estatuto de EMILEN SOCIEDAD ANONIMA, autorizándose su funcionamiento. Expídase testimonio, háganse desgloses, regístrese y publíquese y oportunamente archívese. — Francisco Jardi. — Andrés Paselle.

La resolución fue notificada con fecha 21 de marzo de 1980.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripta el 22 de setiembre de 1980 con el Nº 506 al folio 2.208 del libro Nº 2 de Estatutos. — Escribano Miguel Angel Cacciatori, Subdirector.

Montevideo, noviembre 12 de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

N$ 396,00 — 34641 — 1 pub.

TRADER SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484. - Escritorio 21

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, Doctor Raúl N. Oliveri, se hace saber que TRADER SOCIEDAD ANONIMA ha solicitado la aprobación e inscripción de los Estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese TRADER SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas, semovientes y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; D) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1 cada una, será de nuevos pesos 100.000 (nuevos pesos cien mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 10:000.000.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales.

Directorio

Artículo 5º Tendrán de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia; pudiendo los Directores votar o ser representados por un Director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos Directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30 % del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de banco o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 % del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del Estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 70 % del capital integrado.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 % del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 %, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover Directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores, indistintamente, podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del Estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a las señoritas María Sara Pérez y Mónica Elena Cáceres.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas.

Montevideo, noviembre 9 de 1979. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, escritorio 21 y de mi conocimiento. En fe de ello y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 9 de noviembre de 1979. — Ana María Labanca, Escribana.

12.773. — Montevideo, agosto 29 de 1980. — Vistos: Atento a lo que resulta de autos y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, apruébanse los Estatutos de TRADER SOCIEDAD ANONIMA y decrétase la inscripción solicitada, haciéndose las publicaciones de ley. Remítanse al Registro Público General de Comercio. Háganse los desgloses del caso. Expídase testimonio y archívese. — Raúl N. Oliveri. — María H. Podestá.

La resolución fue notificada con fecha 1º de setiembre de 1980.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripta el 21 de noviembre de 1980, con el Nº 614 al folio 2.734 del libro Nº 2 de Estatutos. — Esc. Miguel Angel Cacciatori, Subdirector.

Montevideo, noviembre 27 de 1980. — Doctora María H. Podestá, Actuaria.

N$ 402. — 34642 — 1 pub.

LANTIN SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484 - Escritorio 21

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, Doctor J. Panizza se hace saber que LANTIN SOCIEDAD ANONIMA ha solicitado la aprobación e inscripción de los Estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese LANTIN SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástica, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas, semovientes y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; D) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1 cada una, será de nuevos pesos 80.000 (nuevos pesos ochenta mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 10:000.000.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales.

Directorio

Artículo 5º Tendrán de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia; pudiendo los Directores votar o ser representados por un Director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Có-

digo de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos Directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30 % del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de banco o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 % del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del Estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 70 % del capital integrado.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 % del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 %, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover Directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores, indistintamente, podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del Estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a las señoritas María Sara Pérez y Mónica Elena Cáceres.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, agosto 9 de 1979. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí, en segundas y primeras nupcias, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, escritorio 21 y de mi conocimiento. En fe de ello y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 9 de agosto de 1979. — Ana María Labanca, Escribana.

14.386. — Montevideo, 22 de agosto de 1980. — Vistos: Atento a lo que resulta de autos y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, apruébanse los Estatutos de LANTIN SOCIEDAD ANONIMA. Decrétase la inscripción solicitada, haciéndose las publicaciones de ley. Remítanse al Registro Público y General de Comercio. Háganse los desgloses del caso, expídase testimonio y archívese. Todo, previo pago del tributo sobre honorarios (Fictos N$ 1.500). — J. Panizza. — María H. Podestá.

La resolución fue notificada con fecha 28 de agosto de 1980.

Registro Público y General de Comercio — Inscripta el 25 de setiembre de 1980 con el Nº 538 al folio 2.250 del libro Nº 3 de Estatutos. — Escribano Miguel Angel Cacciatori, Subdirector.

Montevideo, noviembre 4 de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.

N$ 402. — 34643 — 1 pub.

PREFIN SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484 - Escritorio 21

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, Doctor J. Panizza se hace saber que PREFIN SOCIEDAD ANONIMA ha solicitado la aprobación e inscripción de los Estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese PREFIN SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas, semovientes y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; D) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1 cada una, será de nuevos pesos 80.000 (nuevos pesos ochenta mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 10.000.000.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales.

Directorio

Artículo 5º Tendrán de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia; pudiendo los Directores votar o ser representados por un Director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Compra, vender hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos Directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30 % del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro

de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de banco o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 % del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del Estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 70 % del capital integrado.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 % del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 %, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover Directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores, indistintamente, podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del Estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a las señoritas María Sara Pérez y Mónica Elena Cáceres.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante la certificación de sus firmas. — Montevideo, agosto 6 de 1979. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, escritorio 21 y de mi conocimiento. En fe de ello y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 6 de agosto de 1979. — Ana María Labanca, Escribana.

14.130. — Montevideo, 19 de agosto de 1980. — Vistos: Atento a lo que resulta de autos y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, apruébanse los Estatutos de PREFIN SOCIEDAD ANONIMA. Decrétase la inscripción solicitada, haciéndose las publicaciones de ley. Remítanse al Registro Público y General de Comercio. Háganse los desgloses del caso, expídase testimonio y archívese. Todo, previo pago del tributo sobre honorarios (Fictos: N$ 1.500). — J. Panizza. — Juan Carlos Irigoyen.

La resolución fue notificada con fecha 22 de agosto de 1980.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripta el 22 de setiembre de 1980 con el Nº 503 al folio 2.196 del libro Nº 2 de Estatutos. — Escribano Miguel Angel Cacciatori, Subdirector.

Montevideo, noviembre 4 de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.

N$ 402 — 34644 — 1 pub.

PARQUEVISTA SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484 - Escritorio 21

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, Doctora M. I. Varela de Motta, se hace saber que PARQUEVISTA SOCIEDAD ANONIMA, ha solicitado la aprobación e inscripción de los Estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese PARQUEVISTA SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, librería, madera máquinas, martimo, mebrería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, prensa propaganda, química, radio, servicios profesionales técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas, semovientes y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; D) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1 cada una, será de nuevos pesos 80.000 (nuevos pesos ochenta mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 10:000 000.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales.

Directorio

Artículo 5º Tendrán de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia; pudiendo los Directores votar o ser representados por un Director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Compra, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos Directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30 % del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de banco o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 % del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del Estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 70 % del capital integrado.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 % del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 %, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover Directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores, indistintamente, podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a las señoritas María Sara Pérez y Mónica Elena Cáceres.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, octubre 22 de 1979. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí, en segundas y primeras nupcias, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, escritorio 21 y de mi conocimiento. En fe de ello y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 22 de octubre de 1979. — Ana María Labanca, Escribana.

10.889. — Montevideo, agosto 5 de 1980. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: Aprobar los Estatutos de PARQUEVISTA SOCIEDAD ANONIMA, autorizando su funcionamiento, previa su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Comuníquese, con los recaudos pertinentes al Registro, expídanse edictos. Acreditadas las publicaciones, comuníquese a la Inspección General de Hacienda, expídase testimonio de este auto si se solicitare, háganse los desgloses y archívese. (Honorarios fictos N$ 2.000). — M. I. Varela de Motta. — Arturo Iglesias.

La resolución fue notificada con fecha 8 de agosto de 1980.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripta el 25 de setiembre de 1980 con el Nº 535 al folio 2.238 del libro Nº 3 de Estatutos. — Escribano Miguel Angel Cacciatori, Subdirector.

Montevideo, octubre 31 de 1980. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.

N$ 408 — 34645 — 1 pub.

BLEANIX SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, Doctor Francisco Jardi, se hace saber que BLEANIX SOCIEDAD ANONIMA ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese BLEANIX [illegible] años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas mercaderías, arrendamientos de obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones y comisiones; D) Casa de Cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1,00 cada una, será de nuevos pesos 75.000,00 (nuevos pesos setenta y cinco mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta nuevos pesos 10.000.000,00.

Directorio

Artículo 4º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los Directores votar o ser representados por un Director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; H) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 7º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos Directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 8º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 % del capital integrado.

Art. 9º Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de Bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 10. Sesionará con asistencia que represente el 50 % del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del Estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50 % del capital integrado.

Art. 11. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 % del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 %, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover Directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 12. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del Estatuto e inscribir a la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores, a la señorita Sara Pérez y a la señora María Bairo de Monzón.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante la certificación de sus firmas. — Montevideo, abril 18 de 1979 — Esther Reitzes — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, escritorio 21 y de mi conocimiento.

En fe de ello, y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 18 de abril de 1979 — Ana María Labanca. Escribana.

17.161. — Montevideo, diciembre 12 de 1979. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público se resuelve: Aprobar el Es-

tatuto de BLEANIX SOCIEDAD ANONIMA con un capital autorizado de setenta y cinco mil nuevos pesos (nuevos pesos 75.000,00). Expídase testimonio, háganse desgloses, regístrese y publíquese y oportunamente archívese. — Francisco Jardi. — Andrés Paselle.

La resolución fue notificada con fecha 17 de diciembre de 1979.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripta el 21 de noviembre de 1980 con el Nº 612 al Fo 2.726 del Libro Nº 2 de Estatutos. — Esc. Miguel Angel Cacciatori, Subdirector.

Montevideo, noviembre 28 de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

N$ 408,00 — 34646 — 1 pub.

CIBELAR SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, Doctor Francisco Jardi, se hace saber que CIBELAR SOCIEDAD ANONIMA ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese CIBELAR SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas mercaderías, arrendamientos de obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas cosas y noticias turismo valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta arrendamiento administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación exportación, representaciones y comisiones; D) Casa de Cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1,00 cada una, será de nuevos pesos 75.000,00 (nuevos pesos setenta y cinco mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades hasta nuevos pesos 10:000.000,00.

Directorio

Artículo 4º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los Directores votar o ser representados por un Director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o cambiar la fecha de balance cumpliendo las normas legales; H) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 7º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos Directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 8º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 % del capital integrado.

Art. 9º Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes: ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de Bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 10. Sesionará con asistencia que represente el 50 % del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del Estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50 % del capital integrado.

Art. 11. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 % del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 %, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover Directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 12. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del Estatuto e inscribir a la sociedad en oficinas públicas se autoriza indistintamente a los fundadores, a la señorita Sara Pérez y a la señora María Bairo de Monzón.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante la certificación de sus firmas. — Montevideo, abril 18 de 1979. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, escritorio 21 y de mi conocimiento.

En fe de ello, y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 18 de abril de 1979. — Ana María Labanca, Escribana.

17.155. — Montevideo, diciembre 12 de 1979. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público se resuelve: Aprobar el Estatuto de CIBELAR SOCIEDAD ANONIMA con un capital autorizado de setenta y cinco mil nuevos pesos (nuevos pesos 75.000,00) Expídase testimonio, háganse desgloses, regístrese y publíquese y oportunamente archívese. — Francisco Jardi. — Andrés Paselle.

La resolución fue notificada con fecha 17 de diciembre de 1979.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripta el 20 de noviembre de 1980 con el Nº 614 al Fo. 2.587 del Libro Nº 3 de Estatutos. — Esc. Miguel Angel Cacciatori, Subdirector.

Montevideo, noviembre 28 de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

N$ 408,00 — 34647 — 1 pub.

BRAITEX SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, Doctor Francisco Jardi, se hace saber que BRAITEX SOCIEDAD ANONIMA ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese BRAITEX SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas mercaderías, arrendamientos de obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones y comisiones; D) Casa de Cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1,00 cada una, será de nuevos pesos 75.000,00 (nuevos pesos setenta y cinco mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta nuevos pesos 10:000.000,00.

Directorio

Artículo 4º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los Directores votar o ser representados por un Director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; H) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 7º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos Directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 8º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 % del capital integrado.

Art. 9º Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de Bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 10. Sesionará con asistencia que represente el 50 % del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del Estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50 % del capital integrado.

Art. 11. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 % del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 %, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover Directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 12. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del Estatuto e inscribir a la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores, a la señorita Sara Pérez y a la señora María Bairo de Monzón.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante la certificación de sus firmas. — Montevideo, abril 18 de 1979. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, escritorio 21 y de mi conocimiento.

En fe de ello, y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 19 de abril de 1979. — Ana María Labanca, Escribana.

17.871. — Montevideo, diciembre 20 de 1979 — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público se resuelve: Aprobar el Estatuto de BRAITEX SOCIEDAD ANONIMA con un capital autorizado de setenta y cinco mil nuevos pesos (N$ 75.000,00). Expídase testimonio, háganse desgloses, regístrese y publíquese y oportunamente archívese. Al 2º otrosí: como pide. — Francisco Jardi. — Andrés Paselle.

La resolución fue notificada con fecha 26 de diciembre de 1979.

Registro Público y General de Comercio — Inscripta el 21 de noviembre de 1980 con el Nº 613 al Fo. 2.730 del Libro Nº 2 de Estatutos. — Esc. Miguel Angel Cacciatori, Subdirector.

Montevideo, noviembre 28 de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

N$ 414,00 — 34648 — 1 pub.

BLEASOL SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, Doctor Francisco Jardi, se hace saber que BLEASOL SOCIEDAD ANONIMA ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese BLEASOL SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas mercaderías, arrendamientos de obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas,

carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra. venta. arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones y comisiones; D) Casa de Cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1,00 cada una, será de nuevos pesos 75.000,00 (nuevos pesos setenta y cinco mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta nuevos pesos 10.000.000,00.

Directorio

Artículo 4º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los Directores votar o ser representados por un Director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; H) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 7º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos Directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 8º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 % del capital integrado.

Art. 9º Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de Bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 10. Sesionará con asistencia que represente el 50 % del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del Estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50 % del capital integrado.

Art. 11. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 % del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 %, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover Directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 12. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del Estatuto e inscribir a la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores, a la señorita Sara Pérez y a la señora María Bairo de Monzón.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante la certificación de sus firmas. — Montevideo, abril 18 de 1979. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, escritorio 21 y de mi conocimiento.

En fe de ello, y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 18 de abril de 1979. — Ana María Labanca, Escribana.

18.049. — Montevideo, diciembre 24 de 1979. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: Aprobar el Estatuto de BLEASOL SOCIEDAD ANONIMA con un capital autorizado de setenta y cinco mil nuevos pesos (nuevos pesos 75.000,00). Expídase testimonio, háganse desgloses, regístrese y publíquese y oportunamente archívese. Al 2º otrosí: como pide. — Francisco Jardi. — Andrés Paselle.

La resolución fue notificada con fecha 28 de diciembre de 1979.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripta el 20 de noviembre de 1980 con el Nº 613 al Fo. 2.583 del Libro Nº 3 de Estatutos. — Esc. Miguel Angel Cacciatori, Subdirector.

Montevideo, noviembre 28 de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

N$ 414,00 — 34649 — 1 pub.

BYC DEL URUGUAY S. A.

(R.U.C. 210217910017)

Julio Herrera y Obes 1618

Estado de situación patrimonial al 31 de julio de 1979

Activo —

	N$
Disponibilidades	33.954.93
Créditos por ventas	167.592.65
Otros créditos	134.846.27
Bienes de cambio	63.930.05
Bienes de uso	68.962.28
Intangible	1.863.00
	471.149.18

Pasivo —

	N$
Deudas Comerciales	9.558.78
Deudas Financieras	63.000.00
Deudas Diversas	59.403.32
Capital Social	14.000.00
Reservas	46.917.67
Resultados acumulados	278.269.41
	471.149.18

Estado de resultados al 31 de julio de 1979

	N$
Ingresos operativos	749.601.95
Costo de los bienes vendidos	(464.414.31)
Resultado Bruto	285.187.64
Gastos de administración y ventas	(18.540 73)
Resultados Diversos	(2.075.38)
Resultados Financieros ..	(41.572.76)
Resultado neto	227.149,53

Destino de las utilidades

	N$
Utilidad del Ejercicio	227.149.53
Reserva mantenimiento circulante	4.655.80
Reserva para reinversiones	100.997.30
Saldo a Utilidades en Cta.	121.496 43

Aprobados por la asamblea general ordinaria realizada el 15 de diciembre de 1979.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas — Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos a fs. 22/25 y 27 del libro Inventario.

N$ 156.00 — 654 — 1 pub.